

# TESIS DOCTORAL

2019



**LA *DOMUS* IMPERIAL Y PERSONAJES  
IMPORTANTES DE LA TARRACONENSE  
ORIENTAL DE AUGUSTO A DOMICIANO**

**Nicolás Sastre Parpal**

**PROGRAMA DE DOCTORADO  
EN HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO**

**DIRECTOR: DR. JAVIER CABRERO PIQUERO**

Esta tesis se finalizó en 2015 y se terminaron las revisiones en junio de 2019.

## DEDICATORIAS

A mi madre (10 de mayo de 1928-21 de marzo de 2018), que me enseñó a perseverar, a tener palabra y a respetar a los demás.

A mi profesora de las asignaturas de Latín y de Griego durante el bachillerato Doña Carmen Oliver Juan (ya fallecida), la cual me enseñó mis primeros conocimientos de cultura clásica.

A mi profesor de la asignatura de Historia durante el bachillerato Don Juan García Torres (ya fallecido), del cual aprendí mucha historia y simpatía para impartirla.

A la Dra. M<sup>a</sup>. Luisa Sánchez León, erudita de gran discreción y buena amiga, que supo y sabe motivar para el estudio de la Historia Antigua. En la actualidad es catedrática emérita de la UIB y sigue investigando.

## AGRADECIMIENTOS

- Al personal de la UNED, tanto personal de administración de la Escuela de Doctorado como docentes, y en especial al Dr. Javier Cabrero Piquero, director de la presente tesis doctoral, que me ha acogido cariñosamente como alumno.
- A todo el que cree en la cultura y educación libre y gratuita.

## SIGLAS

ACEMOR I = Addenda al catálogo y estudio de los miliarios orensanos

AE = *L'Année épigraphique*.

AF = *Anuari de Filologia*.

BSAL: *Butlletí de la Societat Arqueològica Luliana* (Palma de Mallorca).

CIL II = *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae*.

CIL II<sup>2</sup> = *Corpus Inscriptionum Latinarum II*, de Alcalá de Henares (nuevo CIL II).

CILA: *Corpus* de inscripciones latinas de Andalucía.

CNH: *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*.

EE: *Ephemeris Epigraphica* (Berlín).

ELST = Epigrafía latina de *Saguntum* y su *territorium*.

ERCan = Epigrafía romana de Cantabria.

HEp = *Hispania Epigraphica* (revista y base de datos online).

ILER = Inscripciones latinas de la España romana.

ILPGR = Inscripciones latinas de la provincia de Granada.

ILS = *Inscriptiones Latinae Selectae*.

IRC = *Inscriptions romaines de Catalogne*.

IRSAT = *Inscriptions romanes de Saguntum y el seu territorio*.

RIC I = *Roman Imperial Coinage I*.

RIT = *Die römischen Inschriften von Tarraco*.

RPC = *Roman Provincial Coinage*.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
PARTE I: LA <i>DOMUS</i> IMPERIAL Y LA TARRACONENSE ORIENTAL.....	11
PARTE II: LA TARRACONENSE ORIENTAL DURANTE EL S. I D.C. ....	31
1. LA NUEVA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL DE HISPANIA I LA IMPRECISA DELIMITACIÓN DE LOS CONVENTUS JURÍDICOS .....	32
2- CIUDADES QUE CITA PLINIO DE LA TARRACONENSE ORIENTAL .....	38
3- LEGITIMIZACIÓN DE LOS JULIO-CLAUDIOS Y LOS FLAVIOS EN LA TARRACONENSE.....	50
PARTE III: LAS CIUDADES DEL <i>CONVENTUS TARRACONENSIS</i> .....	59
PARTE IV: LAS CIUDADES DEL <i>CONVENTUS CARTHAGINENSIS</i> .....	127
PARTE V: LAS CIUDADES DEL <i>CONVENTUS CAESARAUGUSTANO</i> .....	163
PARTE VI: LAS CIUDADES DEL <i>CONVENTUS CLUNIENSIS</i> .....	203
PARTE VII: PATRONATO, DUUNVIRATO QUINQUENAL Y EVERGETISMO .....	219
A- EL PATRONATO SOBRE CIUDADES.....	220
B- EL DUUNVIRATO QUINQUENAL .....	240
C- EVERGETISMO IMPERIAL .....	247
1- LA EVERGESIA EN EL <i>CONVENTUS TARRACONENSIS</i> .....	251
2- LA EVERGESIA EN EL <i>CONVENTUS CARTHAGINENSIS</i> .....	259
3- LA EVERGESIA EN EL <i>CONVENTUS CAESARAUGUSTANUS</i> .....	264
PARTE VIII: EL CULTO A LA <i>DOMUS</i> EN LAS CIUDADES DE LA TARRACONENSE ORIENTAL.....	267
PARTE IX: HISPANOS EN ROMA .....	293
PARTE X: PERSONAJES IMPORTANTES POR CIUDADES .....	299
CONCLUSIONES.....	315

BIBLIOGRAFÍA .....	321
ÍNDICES .....	353
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....	354
ÍNDICE DE TABLAS .....	358
ÍNDICE ONOMÁSTICO .....	359
ÍNDICE TOPONÍMICO .....	376
ANEXOS.....	393
ANEXO I: SOBRE EL FIN DE LAS ACUÑACIONES PROVINCIALES EN HISPANIA .....	394
ANEXO II: LEYENDAS MONETALES DEL <i>CONVENTUS</i> <i>TARRACONENSIS</i> (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA) .....	397
ANEXO III: ICONOGRAFÍA DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL <i>CONVENTUS TARRACONENSIS</i> (27 a.C. - 68 d.C.).....	399
ANEXO IV: LEYENDAS MONETALES DEL <i>CONVENTUS</i> <i>CARTHAGINENSIS</i> (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).....	401
ANEXO V: LEYENDAS MONETALES DEL <i>CONVENTUS</i> <i>CAESARAUGUSTANUS</i> (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA) .....	404
ANEXO VI: ICONOGRAFÍA MONETAL DEL <i>CONVENTUS</i> <i>CAESARAUGUSTANUS</i> (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA) .....	410
ANEXO VII: ICONOGRAFÍA MONETAL DEL <i>CONVENTUS</i> <i>CARTHAGINENSIS</i> (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).....	415
ANEXO VIII: LEYENDAS MONETALES DEL <i>CONVENTUS</i> <i>CLUNIENSIS</i> (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).....	419
ANEXO IX: ICONOGRAFÍA MONETAL DEL <i>CONVENTUS</i> <i>CLUNIENSIS</i> (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).....	420
ANEXO X LEYENDAS MONETALES DE ÉPOCA DE GALBA. ....	421
ANEXO XI: ICONOGRAFÍA MONETAL DE ÉPOCA DE GALBA. ....	422
ANEXO XII: ARTICULO VINCULADO A ESTA TESIS. LA PRESENCIA DEL EMPERADOR CLAUDIO EN HISPANIA.....	425

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio nace a partir de la sugerencia por parte del tribunal calificador del proyecto de investigación, presentado en la Universidad de las Islas Baleares en julio de 2014, en el que se trataban las relaciones entre la Tarraconense y el emperador bajo la dinastía Julio-Claudia. Dicho proyecto se presentó bajo la tutela y dirección de la Catedrática de Universidad Dra. M<sup>a</sup>. Luisa Sánchez León. La sugerencia en sí era continuar el estudio al parecerle al tribunal calificador y en concreto al Dr. Francisco Ramis Darder que era relevante la temática para la elaboración de un estudio en más profundidad y la realización de una tesis doctoral.

Al continuar el estudio del tema se hizo patente que en la Tarraconense oriental la familia imperial (o *domus*), además de tener buenas relaciones con las ciudades tenía una red de estrechos colaboradores que procedían no solo de Hispania sino también de la Península Itálica. A partir de aquí se le dio un nuevo enfoque al estudio buscando personajes relevantes tanto de la *domus* como de las élites que influyeron en el proceso de romanización de este territorio peninsular. En el proyecto de investigación se trataban únicamente los *conventus* jurídicos *Tarraconensis*, *Carthaginensis* y *Caesaraugustanus* estudiando un menor número de ciudades. En el presente estudio se ha acrecentado el número de ciudades y se ha añadido el *conventus Cluniensis*. El lector observará que cuanto más al N.O. de la Tarraconense (*conventus Cluniensis*) el grado de colonias y municipios era menor y se daba una presencia superior de tropas romanas. Esto nos demuestra el alto grado de indigenismo y que no sería hasta la municipalización Flavia que se generalizó la forma política de las ciudades hacia la uniformidad y por tanto el número de ciudadanos latinos y romanos de pleno derecho.

Por lo que se ha dicho la época de estudio abarca desde Augusto hasta el reinado de Domiciano, si bien se ha tenido que hacer alguna referencia a la obra cesariana y a la obra de los Antoninos, ya que algunos personajes que fueron relevantes después de Domiciano se formaron bajo el gobierno Julio-Claudio y Flavio.



En cuanto al ámbito geográfico de estudio se ven los siguientes *conventus* jurídicos y las ciudades que a continuación se relacionan:

A. *CONVENTUS TARRACONENSIS:*

- *Emporiae* (Ampurias -Girona-).
- *Gerunda* (Gerona -ciudad-).
- *Aeso* (Isona -Lleida-).
- *Iesso* (Guissona -Lleida-).
- *Aquae Calidae* (Caldes de Montbui -Barcelona- o Caldes de Malavella -Girona-).
- *Ausa* (Vic -Barcelona-).
- *Baetulo* (Badalona -Barcelona-).
- *Iluro* (Mataró -Barcelona-).
- *Barcino* (Barcelona -ciudad-)
- *TARRACO* (Tarragona -ciudad-. Capital del convento jurídico).
- *Dertosa* (Tortosa -Tarragona-).
- *Saguntum* (Sagunt -València-).
- *Edeta* (Liria -València-).
- *Valentia* (Valencia -Ciudad-).

B. *CONVENTUS CARTHAGINENSIS.*

(Se excluyen las *insulae Balearicas*)

- *Saetabi* (Xàtica -València-).
- *Ilici* (Elx -Alacant-).
- *Dianum* (Dènia -Alacant-).
- *CARTHAGO NOVA* (Cartagena -Murcia-. Capital del convento jurídico).
- *Ilorci* (Lorca -Murcia-).
- *Salaria* (Ubeda la Vieja o San Julián -Jaén-)
- *Basti* (Baza -Granada-).

- *Acci* (Guadix -Granada-).
- *Castulo* (cerca de Linares -Jaén).
- *Ilunum* (Tolmo de Minateda -cerca de Hellín, Albacete-).
- *Segobriga* (cerca de Saelices -Cuenca-).
- *Mentesa Bastulorum* (¿La Guarcia? -Jaén-).
- *Laminium* (Alhambra -Ciudad Real-).
- *Mentasa Oretanorum* (Villanueva de la Fuente -Ciudad Real).
- *Colonia Libisosa Forum Agustana* (Lezuza -Albacete-).
- *Consabura* (Consuegra -Toledo-).
- *Valeria* (Valera de Arriba -Cuenca-).

#### C. *CONVENTUS CAESARAUGUSTANO*

- *Ilerda* (Lleida -ciudad-).
- *CAESARAUGUSTA* (Zaragoza -ciudad- Capital del convento jurídico).
- *Oscá* (Huesca -ciudad-).
- *Cascantum* (Cascante -Navarra-).
- *Graccurris* (Alfaro -La Rioja-).
- *Calagurris* (Calahorra -La Rioja-).
- *Turiaso* (Tarazona -Zaragoza-).
- *Ercavica* (Cavañeruelas -Cuenca-).
- *Celsa* (Velilla de Ebro -Zaragoza-).
- Comarca de las Cinco Villas (Rivas, Los Bañales de Uncastillo -Zaragoza)
- *Osicerda* (? -Cuenca-).
- *Bilbilis* (Cerro de la Bámbola de Huermeda -Zaragoza-).
- *Complutum* (Alcalá de Henares -Madrid-).
- *Occilis* (Medinaceli -Soria-).

#### D. *CONVENTUS CLUNIENSIS*

- *Flaviobriga* (Castrourdiales -Cantabria-).

- *Iuliobriga* (Campoo de en Medio -Cantabria-).
- *Uxama Argaela* (El Burgo de Osma -Soria-).
- *Augustobriga* (Muro de Agreda -Soria-).
- *Termes* (Montejo de Tiermes -Soria-).
- *Segisama Iulia* (Sesamón -Burgos-).
- *Confluenta* (cerca de Sepúlveda -Segovia-).
- *Segovia* (Segovia -ciudad-).
- *CLUNIA* (Coruña del Conde -Burgos- Capital del convento jurídico).

Dentro de cada *conventus iuridici* se hace evidente el papel central que juegan las capitales en cada una de ellos al dirimir los pleitos que pudiesen darse, pero se han tratado las localidades que nos dan más información sobre el tema, como aquellas que poseían ceca y emitían moneda. Por otra parte, se ha tratado poco el tema arqueológico y de la red urbana si bien se han puesto varios ejemplos de ciudades desarrolladas durante las dinastías Julio-Claudia y Flavia. Debemos remarcar aquí que se da la circunstancia de que tenemos poca información arqueológica de las ciudades en las que ha perdurado en el tiempo la urbanización y que tienen hoy en día una gran importancia como lugar central, por lo que la trama urbana romana ha ido difuminándose, bien por la superposición de otros trazados, bien por la reutilización de materiales en épocas posteriores para efectuar otras construcciones. Así, las ciudades romanas de la época que fueron abandonadas nos dan más información que las actualmente habitadas.

En cuanto a las fuentes utilizadas para la elaboración del presente estudio debemos mencionar las siguientes:

#### LA EPIGRAFÍA:

Ha sido una fuente importante para realizar el estudio. Se ha usado el *CIL* II y suplemento (1992, 2006) así como el nuevo *CIL* II<sup>2</sup> de la Universidad de Alcalá

de Henares<sup>1</sup> que se encuentra todavía en fase de elaboración. También se han usado las publicaciones de *corpora* regionales como el de Inscripciones Romanas de Cataluña (*IRC*) y el *CILA* de Andalucía. Además de estos se ha utilizado *L'Année Épigraphique (AE)* e información epigráfica que aparece en diferentes estudios e *Hispania Epigraphica*, que ha sido muy útil para la elaboración de la presente investigación.

#### LA NUMISMÁTICA:

La numismática ha sido una de las fuentes principales para la elaboración del trabajo durante el periodo Julio-Claudio (hasta Calígula inclusive, ya que con posterioridad no aparecen cecas fijas en las ciudades de la Tarraconense, excepción hecha de algunas emisiones realizadas presumiblemente por Galba en *Tarraco* y las denominadas monedas de imitación de las que se acuñaban en Roma. Las emisiones monetales de las cecas reflejan en gran medida las relaciones de la *domus* con las diferentes ciudades. En ellas, excepto en el caso de *Emporiae*, que siguió con el consentimiento del poder central romano acuñando *a la griega* se exalta a la figura del emperador y de la *domus* imperial, además de mencionarnos personajes importantes para la época (duunviros quinquenales, duunviros, ediles, ...etc.). En gran medida el emperador aparece en el anverso de las monedas y en menor medida otros miembros de la familia imperial. Dicho esto, ha parecido necesario incluir imágenes de las monedas, fundamentales para entender el estudio. En cuanto a las leyendas monetales no utilizamos aquí los galicismos usados por los numismáticos cuando hacen referencia a la iconografía *a gauche* (a izquierda) y *a droite* (a la derecha) ya que, al ser un estudio histórico y no numismático, se han preferido utilizar las formas genuinas españolas hacia la derecha y hacia la izquierda.

---

<sup>1</sup> [http://www3.uah.es/imagenes\\_cilii/#](http://www3.uah.es/imagenes_cilii/#) Incompleto al haber en el día de hoy únicamente inscripciones de la parte meridional de la Tarraconense.

Las acuñaciones monetales de Hispania se encuentran en la obra de Burnett, Amandry y Ripollès, *Roman Provincial Coinage*, 1, 1992; 2006-3- (RPC) y sus suplementos de 1998 y 2006. De esta obra, que integra las acuñaciones hispanas y de otras provincias del Imperio, Ripollès y Abascal recogieron las de Hispania editando en la Real Academia de la Historia el catálogo de monedas hispánicas<sup>2</sup>. Además de esta obra ha resultado útil el catálogo de Álvarez Burgos sobre la moneda hispánica desde sus orígenes hasta el s. V<sup>3</sup>, en el que aparecen monedas posteriores a las del principado de Calígula. Para las leyendas monetales y su iconografía pueden consultarse los anexos II y sucesivos, hasta el XI.

#### LAS FUENTES LITERARIAS:

Han sido una ayuda fundamental para la elaboración del presente estudio los siguientes autores latinos:

Dión Casio (155 d.C.- 235) y su obra *Historia romana*.

Estrabón (sobre el 63-64 a.C.-19-24 d.C.) y su obra *Geografía III* dedicado a Iberia.

Marcial (40 d.C.-104), cuya obra ha permanecido casi completa.

Nicolás Damasceno (64 a.C.-4 a.C.), del que conservamos algunos fragmentos sobre la vida de Augusto, entre otros.

Plinio el Viejo (23 d.C.-79) y su obra *Historia Natural*.

Plutarco (sobre el 50 d.C.-120) y su obra *Vidas paralelas*.

Polibio (200 a.C.-118 a.C.) y su obra *Historias*.

Ptolomeo (100 d.C.-170) y su obra *Geografía*.

Quintiliano (entre el 35 d.C. y el 95) y su obra *Instituciones oratorias*.

Suetonio (69 d.C.-140) y su obra *Vida de los doce césares*.

Tácito (55d.C.- 120) y sus obras *Anales* y su *Libro de Historias*.

---

<sup>2</sup> Ripollès, P.P.; Abascal, J.M. eds. (2000).

<sup>3</sup> Álvarez Burgos, F. (2008).

Tito Livio (59 a.C.-17 d.C.) y su obra *Desde la fundación de Roma (Ab urbe condita)*.

Además de estos autores clásicos, las obras referenciadas en la bibliografía del presente nos han aportado una valiosísima información para la elaborar el discurso del presente estudio.

### LA ARQUEOLOGÍA:

Para acabar la documentación arqueológica completa la información sobre el tema, que apenas aparece reflejado en las fuentes literarias y nos aporta una visión del plano urbanístico de las colonias de nueva planta y de los municipios, como ya se ha mencionado. No se ha profundizado mucho en ella, aunque se presentan varios ejemplos.

Para finalizar debemos remarcar que se han incluido imágenes que nos ilustran sobre la forma de representar la relaciones de la *domus* imperial con las comunidades. Las monedas que se han incluido se han buscado de la máxima calidad, aunque en algunos casos, al no mostrársenos con detalle las piezas seleccionadas, se ha tenido que recurrir a catálogos de coleccionistas mostrados *online*, si bien comprobando siempre que se corresponde con monedas auténticas y no con falsificaciones.

En cuanto a la organización del estudio se ha realizado en diferentes apartados que siguen un criterio lo más lógico posible. La transversalidad se ha unificado dándonos como resultado un estudio en el que se tratan los siguientes temas:

- En primer lugar, para centrar el tema de estudio se ha hecho necesario tratar el tema de las relaciones entre la *domus* imperial y la Tarraconense oriental, viendo a diversos personajes que tuvieron a través de las fuentes un trato directo con esta zona de Hispania. Se ha estudiado cómo era esta zona de la Tarraconense durante el s. I d.C., con lo cual ya hemos centrado el tema.

- Posteriormente se han estudiado las ciudades y comunidades que hemos relacionado por *conventus iuridici*, estudiando su epigrafía, su numismática, su arqueología y las referencias literarias que tenemos de cada una de ellas.

- Muy esclarecedor ha sido para el tema ver el patronato, el duunvirato quinquenal y el evergetismo de miembros de la *domus* o de personajes allegados y relacionados directamente con ella.

- También es muy esclarecedor el estudio del culto a la *domus* en esta amplia región de la Tarraconense, aportando gran información sobre el consenso que se produjo en cuanto a la aceptación del régimen imperial.

- Para finalizar hemos incluido un último apartado en el que se relacionan los personajes importantes por ciudades lo que será útil para futuros estudios que puedan realizarse sobre estos en cada una de las comunidades estudiadas.

El lector verá de forma breve pero concisa lo tratado en el estudio, aunque también podrá observar una amplia bibliografía, si bien solo se ha seleccionado la utilizada para la redacción del trabajo. Los índices como el toponímico, el onomástico y los anexos le esclarecerán varias cuestiones que pueden ser de su interés.

Por último, debemos señalar que nos hemos encontrado con el problema de los nombres homónimos de los personajes, ya que en muchos casos desde abuelos hasta nietos y biznietos presentan *praenomen*, *nomen* y *cognnomen idénticos*. Ha sido el caso, entre otros, de Lepido el Triunviro y Lepido hijo, el caso de Druso cuando aparece en la epigrafía que hemos clasificado como Druso I, Druso II y Druso III<sup>4</sup>, o el famoso del arco de Lucio Licinio Sura, evergeta del Arco de Bará, que inicialmente se había atribuido a un descendiente suyo y se situaba su construcción en el s. II d.C., siendo en realidad del s. I, de época augustea<sup>5</sup>.

La estatuaria, a pesar de ser un elemento de la presencia de la *domus*, se trata de forma muy superficial. Es de suponer que en todas las ciudades hispanas se dieron

---

<sup>4</sup> Ver el índice onomástico.

<sup>5</sup> Ver p. 260.

representaciones de los gobernantes del Imperio y de sus allegados, fueran familia o no. Sobre ello tenemos los trabajos realizados por Eva María Koppel, Walter Trillmich, referenciados en los trabajos de José Antonio Garriguet Mata en su tesis doctoral y trabajos posteriores, y Julio César Ruiz, entre otros. Es remarcable la tesis doctoral de Garriguet Mata en la que se recoge la estatuaria imperial en Hispania, así como su artículo “¿Provincial o foráneo? Consideraciones sobre la producción y recepción de retratos imperiales en Hispania” en el que nos sitúa de forma concisa y breve las representaciones de los Julio-Claudios en la Península Ibérica. También debemos hacer mención aquí a la obra de Mario Cesarano dedicada a los grupos estatuarios dinásticos<sup>6</sup>, en que el autor señala que los ciclos estatuarios dinásticos, ubicados en lugares importantes de las ciudades, repiten escenas que podían verse en Roma, como las referentes a Claudio y su familia cuando actuaban en público<sup>7</sup>. Otros autores que han tratado el tema de la estatuaria son Javier de Arce<sup>8</sup>, José Miguel Noguera Celdrán<sup>9</sup> y Julio César Ruiz<sup>10</sup>, entre otros. Debe decirse que el presente estudio se finalizó en junio de 2015 y que no se pudo defender por razones ajenas a la directora de la tesis doctoral y al doctorando redactor del presente. Con posterioridad a esta fecha se ha añadido al presente la bibliografía que ha ido surgiendo, aunque seguramente, debido a la producción masiva de trabajos sobre el tema tratado se puedan haber omitido algunos artículos que, o bien carecen de importancia para el tema, o bien no se ha incluido por la abundancia de materiales publicados sobre la época.

---

<sup>6</sup> Cesarano, Mario (2015a).

<sup>7</sup> Cesarano, Mario (2015b).

<sup>8</sup> Arce, Javier (2003).

<sup>9</sup> Noguera Celdrán, José Miguel (1994).

<sup>10</sup> Ruiz, Julio César (2018).



PARTE I: LA *DOMUS* IMPERIAL Y LA TARRACONENSE  
ORIENTAL

En el presente estudio queda patente que la *domus* imperial y sus allegados tuvieron muchísima influencia en la Tarraconense oriental. Existen muchos trabajos que tratan sobre la Bética a la que algunos autores califican como la provincia más romanizada del Imperio, pero aquí queda demostrado que la zona oriental de la provincia Tarraconense estuvo igualmente romanizada y que fue muy querida y también deseada por su riqueza por parte de los emperadores, sus parientes y sus cercanos. Los *Conventus Tarraconensis*, *Carthaginensis* y *Caesaraugustanus* iniciaron el s. I d.C. con un buen grado de romanización finalizándolo con una romanización plena. No ocurre lo mismo con el *Cluniensis*, que se fue romanizando en esta época, o con los *Asturicensis*, *Lucensis* y *Bracarenensis*, en los cuales existía un alto grado de indigenismo y el proceso fue más lento.

Seguidamente trataremos la influencia de los emperadores desde Augusto hasta Domiciano en parte oriental de la provincia.

**Tabla 1. Años de reinado de los emperadores desde Augusto a Domiciano.**

<b>Emperadores de la dinastía Julio-Claudia (27 a.C. – 68 d.C.)</b>	
<b><u>Emperador</u></b>	<b><u>Años de reinado</u></b>
Augusto ( <i>Gaius Iulius Caesar Octavianus</i> )	27 a.C. – 14 d.C.
Tiberio ( <i>Tiberius Claudius Nero</i> )	14 d.C. – 37 d.C.
Calígula ( <i>Gaius Iulius Caesar Germanicus</i> )	37 d.C. – 41 d.C.
Claudio ( <i>Tiberius Claudius Drusus</i> )	41 d.C. – 54 d.C.
Nerón ( <i>Lucius Domitius Ahenobarbus</i> )	54 d.C. – 68 d.C.
<b>Año de los tres emperadores (68 d.C. 69 d.C.)</b>	
Galba ( <i>Servius Sulpicius Garba</i> )	8 de junio de 68 - 15 de enero de 69
Otón ( <i>Marcus Salvius Otho</i> )	15 de enero de 69 - 16 de abril de 69
Vitelio ( <i>Aulus Vitellius</i> )	17 de abril de 69 - 20 de diciembre de 69
<b>Emperadores Flavios (69 d.C. – 96 d.C.)</b>	
Vespasiano ( <i>Titus Flavius Vespasianus</i> )	69 d.C. – 79 d.C.
Tito ( <i>Titus Flavius Vespasianus</i> )	79 d.C. – 81 d.C.

Domiciano ( <i>Titus Flavius Domitianus</i> )	81 d.C. – 96 d.C.
---	-------------------

**Tabla 2. Nombres imperiales desde Augusto a Domiciano.**

<b>Nombres Imperiales (27 a.C. – 96 d.C.)</b>	
<b>Emperadores de la dinastía Julio-Claudia (27 a.C. – 68 d.C.)</b>	
<b><u>Emperador</u></b>	<b><u>Nombre imperial</u></b>
Augusto	<i>Imperator Caesar Divi Filius Augustus</i>
Tiberio	<i>Tiberius Caesar Augustus</i>
Calígula	<i>Gaius Caesar Augustus Germanicus</i>
Claudio	<i>Tiberius Caesar Augustus Germanicus</i>
Nerón	<i>Nero Claudius Caesar Augustus Germanicus</i>
<b>Año de los tres emperadores (68 d.C. 69 d.C.)</b>	
Galba	<i>Servius Galba Imperator Caesar Augustus</i>
Otón	<i>Imperator Marcus Otho Caesar Augustus</i>
Vitelio	<i>Aulus Vitellius Germanicus Imperator Augustus</i>
<b>Emperadores Flavios (69 d.C. – 96 d.C.)</b>	
Vespasiano	<i>Imperator Vespasianus Caesar Augustus</i>
Tito	<i>Imperator Titus Caesar Vespasianus Augustus</i>
Domiciano	<i>Imperator Caesar Domitianus Augustus</i>

Sobre Augusto existe gran cantidad de bibliografía, lo que hace difícil recogerla toda aquí<sup>11</sup>.

Augusto, de vida longeva ya que vivió 76 años (del 23 de setiembre del año 63 a.C. al 19 de agosto del año 14 d.C.) inauguró un nuevo régimen político. Su habilidad política consiguió transformar el régimen republicano en el que dominaba la oligarquía de la ciudad de Roma en un sistema que de facto fue una monarquía y al que llamamos principado (27 a.C. – 235 d.C.). Ello lo pudo realizar

<sup>11</sup> Miquel, J. (1968); Jones, A. H. M. (1974); Masckin, N. A. (1978); Eck, W. (2000); Frascchetti, A. (2000) ; Pani, M. (2003) ; Pani, M. (2013) ...etc.

al ser hijo adoptivo de César. Nació en Roma, recibiendo el nombre de *Gaius Octavius Turinus*. Su padre, aunque del orden ecuestre, provenía de una familia plebeya y su madre, *Atia Balba Cesonia* era hija de Julia, la hermana inmediatamente mayor de Julio César, por lo cual Octavio era sobrino de este. Con el asesinato de César, en las puertas del Senado, Octavio fue designado, por voluntad testamentaria de *Iulio Caesar*, hijo suyo y heredero pasando a llamarse *Gaius Iulius Caesar Octavianus* y en el 27 a.C. el Senado de Roma le concedió el título de *Augustus* con lo que al poseer el *imperium* pasó a llamarse *Imperator Caesar Augustus*. Veamos a continuación brevemente como su habilidad política le llevó a asumir el poder absoluto a instancias del Senado romano asumiendo la legalidad republicana:

Entre el 31 a.C. (batalla de *Actium*) y el 27 a.C. desempeño el consulado.

En el 28 a.C. se le otorgó el cargo de censor, con lo que reemplazó a sus detractores por partidarios y recibió el título de *princeps* (el primero entre sus iguales) de manos del Senado.

En el 27 a.C. se le otorgaron los siguientes títulos u honores:

- Augusto.
- *Princeps (primus inter pares)*.
- Se le concedió el *clipeus virtutis* (o escudo de la virtud que simbolizaba la salvación de todos los ciudadanos y la restauración del Estado romano) y la corona cívica.
- La *commendatio* o derecho a recomendar candidatos en las elecciones (lógicamente recomendó a sus leales).
- Cónsul *in absentia*, al estar fuera de Roma, durante tres años.

En el 23 a.C., Augusto renunció al consulado. Esto significo que a cambio el Senado le otorgó:

- La potestad tribunicia con derecho a intervenir y proponer en el Senado de Roma.
- El *imperium proconsulare maius* que se extendía a todas las provincias, tanto a las senatoriales como a las imperiales, con lo que tuvo un amplio poder.

Gracias a esto tuvo un poder casi absoluto que se reforzó en los años siguientes al añadir a sus cargos, en sucesivos años, otros honores. Así:

- En el 22 a.C. se le otorgó la *cura annonae* (abastecimiento de Roma) y la *cura viarum et aquarum*, así como el control sobre los servicios contra los incendios urbanos.
- En el 19 a.C. aceptó por cinco años el poder sobre la legislación y las costumbres romanas o *cura legum et morum*. En la misma fecha asumió para sí la *censoria potestas* también por cinco años, lo que le permitió reducir en el 18 a.C. el Senado a seiscientos miembros, controlando así este órgano. También en este año se le otorgó el pleno poder consular.
- En el 12 a.C., tras la muerte del triunviro Lépido accedió a ser *Pontifex Maximus*, que hasta su muerte ocupó él, con lo cual se convirtió en el jefe de la religión romana.
- En el año 2 a.C. se le concedió por parte del Senado el título de *Pater Patriae* o padre de la patria y protector del estado, con lo que llega al culmen de su poder político y religioso.

Con Augusto se instaurará un nuevo régimen político que conservará las instituciones republicanas, pero en el centro del cual estará el *princeps* que se apoyará en la potestad tribunicia, en el *imperium* proconsular y en su autoridad religiosa para otorgarse todos los poderes. Además, una de sus mejores bazas fue el ejército que domesticó con el reparto de tierras y el asentamiento en colonias de sus veteranos<sup>12</sup>.

Lo que aquí se ha expuesto viene a colación debido a que Augusto inauguró un nuevo régimen político que llevaría parejo el culto a la personalidad, que veremos que en la Tarraconense oriental se llevó al máximo ámbito político.

Así, el 27 a.C. significará un cambio de régimen dentro del Estado. A principios del 27 a.C. el Senado fijó la división de poderes y le concedió por diez años, como hemos visto, sin que abandonara el consulado el gobierno de Hispania, las Galias y Siria, así como el mando de las legiones en estos territorios, en virtud de su

---

<sup>12</sup> Puede verse Palau Vicente, Juan José (2010).

imperio consular<sup>13</sup>, dejando al resto de las provincias bajo el mando del Senado por medio de procónsules.

La acumulación de nuevos poderes del año 23 a.C. y sucesivos, hasta llegar al 2 a.C., hace que se consideren estas fechas como el comienzo del Imperio.

De facto el nuevo régimen se convirtió en una monarquía al preocuparse Augusto de dar continuidad a su obra intentando regular la sucesión dentro de su familia. Al no tener el principado una regulación jurídica para la sucesión, a la muerte de Augusto los poderes serían devueltos a la *res publica* por lo que se buscó la fórmula de la adopción y la asociación al poder para que el Senado transfiriera los poderes al elegido por su antecesor, aunque hay que remarcar que esto no siempre se llevó a cabo.

Debemos mencionar aquí dos miembros de su familia que pudieron sucederle y que aparecen constantemente en las inscripciones y en las leyendas de las monedas de las cecas de la Tarraconense. Nos referimos a sus nietos Cayo (20 a.C. – 4 d.C.) y Lucio (17 a.C. – 2 d.C.), hijos de Julia (hija suya de su primer matrimonio con Escribonia) y de Agripa. Los dos nietos de Augusto fueron adoptados por él, adaptando los nombres de Cayo César<sup>14</sup> y Lucio Cesar, y fueron asociados al poder designándolos como *princeps iuventutis*. Los dos recibieron privilegios y a Cayo César en el 1 a.C. se le otorgó el *imperium* proconsular. La fatalidad hizo que tanto Cayo como Lucio murieran a edad temprana<sup>15</sup>. Parece que estaba en la mente de Augusto dejar como sucesor a un miembro de la gens *Iulia*, pero el único miembro que quedaba era su nieto Agripa Póstumo, hijo de su hija Julia y de Agripa, nacido en el año 12 a.C., después de la muerte de su padre, de ahí el sobrenombre de póstumo. Por lo que sabemos Agripa Póstumo fue alejado de Roma sobre el año 6 o 7 d.C. sin saber muy bien las causas, aunque se le tilda de brutal, si bien se le alejó bajo el pretexto de estupidez.

De esta forma quedaron las manos libres a la gens Claudia para que Livia Drusila, tercera esposa de Augusto, hiciese sus manejos para que los hijastros de Augusto,

---

<sup>13</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 53, 13, 1.

<sup>14</sup> En el presente se le cita como Cayo, aunque podremos observar que también figura como Gayo.

<sup>15</sup> Sobre la sucesión de Augusto puede verse: Miquel, J. (1968)

hijos del anterior matrimonio de Livia con Tiberio Claudio Nerón, fueran los sucesores<sup>16</sup>. Augusto se vio obligado a adoptar a Tiberio que sería su sucesor. De Augusto sabemos que estuvo tres veces en Hispania<sup>17</sup>, lo que veremos más adelante.

A Tiberio, tras su adopción, y por el hecho de ser *co-princeps* un año antes de la muerte de Augusto se le aseguró una sucesión tranquila de los poderes de Augusto, aunque nunca tuvo el título de *Pater Patriae*. Veremos que en la Tarraconense oriental figuran tanto inscripciones como monedas en las que el protagonista es Tiberio, incluso antes de que asumiera los poderes de su padre adoptivo. Dentro de la prudencia no podemos decir si Tiberio estuvo en Hispania, aunque parece ser que no. Un personaje destacado de su época fue el prefecto del pretorio Sejano que alcanzó en Roma un gran poder, lo que podemos ver al mencionársele en alguna emisión monetaria en la ciudad de *Bilbilis*, lo que implica que se le veía como un asociado al poder.

Tiberio murió sin haber nombrado sucesor. El posible heredero para él era Druso II, que recibió la potestad tribunicia en el año 22 d.C., pero que al morir tempranamente y al ser menor de edad el nieto del emperador, Tiberio Gemelo, hizo que los hijos de Germánico, Nerón César y Druso III César, se convirtieran en posibles sucesores. De Druso III tenemos varios epígrafes en el oriente de la Tarraconense.

En el año 27 d.C. Tiberio se retiró a la isla de Capri, lo que aprovechó Sejano para mandar al exilio a Agripina la Mayor y a su hijo Nerón César y a recluir a su otro hijo Druso III César en palacio, donde murió. En el testamento privado de Tiberio dejó como herederos a su nieto Tiberio Gemelo y a Calígula.

Al morir Tiberio, en el 37 d.C., ascendió al poder Calígula, que vivió del 12 d.C. al 41 d.C.

Calígula fue emperador hasta el año 41 d.C. Era el tercer hijo de Germánico y Agripina la Mayor, que aparecen en monedas e inscripciones de la Tarraconense. El nuevo emperador pertenecía a la gens Claudia, pero era biznieto de Augusto por parte materna. Pasó a pertenecer a la gens Julia cuando su padre fue adoptado.

---

<sup>16</sup> Nos referimos a Tiberio y Druso I.

<sup>17</sup> Abascal Palazón, J. M. (2006).

Su nombre se debe al apodo que le habían puesto los legionarios de su padre en Germania por su uso de *caligas* (diminutivo de bota de soldado)<sup>18</sup>. Fue el primer emperador que asumió el poder gracias a la guardia pretoriana al mando de Macrón, que logró el juramento de fidelidad de los pretorianos y la investidura de Calígula en el Senado.

De Calígula tenemos diversos testimonios que muestran la adhesión y consenso de la Tarraconense, si bien su brutalidad y crueldad, especialmente con los senadores, causó desafección, y en Roma fue asesinado en el 41 d.C.

Claudio llegó a una edad longeva para la época a la dignidad imperial. Vivió del 10 a.C. al 54 d.C. con lo que al igual que Augusto superó los sesenta años y pudo aportar experiencia por su vida pasada en la *domus* imperial. Pertenecía a la gens Claudia y fue emperador del 41 d.C. al 54 d.C. Era hijo de Druso I y de Antonia la Menor, hermano menor de Germánico y tío paterno de Calígula. Era pariente de Augusto al ser nieto de Octavia la Menor (hermana de Augusto), aunque no fue adoptado por Augusto por lo que no formó parte de la gens Julia. En el año 4 d.C., al ser su hermano Germánico adoptado por Tiberio y convertirse en miembro de la gens Julia, tomó el sobrenombre Germánico. Fue cónsul y senador bajo el reinado de Calígula y tras el asesinato de su sobrino fue aclamado emperador por la guardia pretoriana y aceptado por el Senado de Roma<sup>19</sup>. Según Suetonio la llegada al poder de Claudio, tío de Calígula, al cargo de *princeps* fue por casualidad. Lo expresa así:

Así pasó Claudio la mayor parte de su vida hasta la edad de cincuenta años, en que, por uno de los más raros caprichos de la fortuna, se vio elevado al mando supremo<sup>20</sup>.

Claudio reorganizó la administración imperial creando nuevas oficinas, dirigidas por libertos, para relacionarse con las provincias del Imperio. Ya con Tiberio se había introducido la oficina *a rationibus*, encargada de las funciones financieras. Con Claudio se añadieron cuatro más:

---

<sup>18</sup> Svet., *Calígula*, 9.

<sup>19</sup> Svet., *Claudio*, 45.

<sup>20</sup> Svet., *Claudio*, 10, 1.



- *Ab epistulis*: encargada de la correspondencia oficial y privada del emperador.
- *A cognitioonibus*: que instruía asuntos jurídicos.
- *A libelis*: encargada de la recepción de solicitudes y quejas dirigidas al emperador.
- *A studies*: que recogía documentos diversos y se encargaba de realizar estudios legales.

Con ellas consiguió mantenerse independiente frente a las presiones o decisiones del Senado<sup>21</sup>. Claudio intentó una reforma del Senado para que fuese un cuerpo más eficiente y representativo. Llegó incluso a discutir con los senadores por su reticencia a debatir sus propuestas.

Un tema debatido para su reinado, o quizás para el final del reinado de Calígula es el del fin de las acuñaciones provinciales en Hispania lo que llevaría a una unificación y racionalización monetaria en el Imperio. Esto fue estudiado por López Sánchez<sup>22</sup> y por Ripollès<sup>23</sup>. Este último asevera que es difícil saber cuándo se produjo el fin de los troquelados en la Tarraconense continental ya que *Ebusus*<sup>24</sup> acuñó dos emisiones con Claudio. Esto provocaría, por la escasez de numerario, la fragmentación de monedas y la aparición de la llamada moneda de “imitación”, de la cual veremos algunas durante el periodo galbiano (ver anexo I).

Las relaciones entre las ciudades de la Tarraconense y Claudio parece que fueron buenas, citándose en las inscripciones a su padre Druso I, a su hijo *Britannico*, a su consuegro Marco Licinio Crasso Frugi y quizás a su esposa *Iulia Agrippina*, así como a él mismo.

El último emperador Julio-Claudio fue Nerón (nacido en *Antium* en el 37 d.C. y fallecido en el 68). Tenía tanto antepasados Julios como Claudios y era tataranieto

---

<sup>21</sup> Ribagorza Serrano, M. (1992), p. 15.

<sup>22</sup> López Sánchez, F. (2001-2002).

<sup>23</sup> Ripollès, P.P. (2005), p. 202.

<sup>24</sup> Se convertiría en municipio Flavio a partir del edicto de latinidad de Vespasiano. Puede verse: Sánchez León, M<sup>a</sup>. Luisa (1999).

de Augusto y fue adoptado como hijo por su padrastro Claudio, que además era su tío abuelo. Gracias al matrimonio de su madre Agripina la Menor con Claudio y la fuerte influencia que esta ejerció, se convirtió en sucesor frente a Británico, fruto del anterior matrimonio del emperador Claudio con Mesalina. Su posición quedó reforzada por el matrimonio con su hermanastra Claudia Octavia (nacida a finales del 39 o principios del 40 y fallecida en el año 62), hija de Claudio y Mesalina, asesinada después y contrayendo segundas nupcias con Popea Sabina la Menor (nacida en el año 30 y fallecida en el 65).

Tras la muerte de Claudio, envenenado por Agripina<sup>25</sup>, los guardias pretorianos lo proclamaron emperador en el 54. En los inicios de su reinado contó con la colaboración de su madre Agripina, de su tutor y consejero Séneca (nacido en *Corduba* el 4 a.C. y fallecido el 65 d.C. en Roma) y del prefecto del pretorio Sexto Afranio Burro<sup>26</sup>. Por lo que sabemos se deshizo de Británico en el 55 y de su madre en el 59.

Al inicio de su reinado tuvo una gran popularidad llamándose a esta época *quinqueniū aureū* (54-59). Quiso instaurar una monarquía de tipo oriental por lo cual se ganó la desafección del Senado romano, al que quiso limitar su *autoritas* iniciándose en el 62 la represión. Como apoyo tuvo a la plebe a la que le dio pan y circo, lo que lo hizo muy popular. En el 64, Roma sufrió un devastador incendio mientras él se encontraba en *Antium*<sup>27</sup>, lo que aprovechó para expresar su megalomanía con la construcción de la *domus Aurea*, entre el Palatino y el Esquilino. La oposición a su política se mostró en el complot iniciado por Cayo Calpurnio Pisón en el año 65, que arrastró a la muerte a él mismo, a Séneca (a pesar de desmentirlo) y a su sobrino, el poeta Lucano<sup>28</sup>. En sus ocho últimos años como emperador tuvo que enfrentarse a las revueltas de Britania en el 60 y de Judea en el 66, así como a las rebeliones de Vándex en la Galia y de Galba y Otón en Hispania.

Según Don José M<sup>a</sup>. Blázquez<sup>29</sup>, Hispania ha proporcionado poquísimas inscripciones dedicadas a Nerón, o que al menos le mencionen. Ello se debe a que

---

<sup>25</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 61, 35; Svet., *Nerón*, 33.

<sup>26</sup> Tac., *Annales*, 13,5.

<sup>27</sup> Tac., *Annales*, 15, 39.

<sup>28</sup> Tac., *Annales*, 15, 50.

<sup>29</sup> Blázquez Martínez, J.M<sup>a</sup>. (2000), p. 102.

posiblemente fueron destruidas después de la sublevación de Galba. No han aparecido inscripciones en las grandes ciudades y las fuentes literarias tampoco nos aportan gran cosa de la época de Nerón, ni en la Tarraconense ni en Hispania. Veamos algunos ejemplos de las fuentes literarias y lo que nos dicen<sup>30</sup>:

Tácito nos habla de que Ptolomeo Aeliano, que de joven había sido cuestor, fue desterrado de Italia y de Hispania, de donde era originario, en el año 61<sup>31</sup>.

Suetonio nos cuenta que el caballo favorito de Nerón era un asturcón y que el *princeps* tuvo un sueño en el que su equino tenía la parte inferior de cuerpo de mono<sup>32</sup> (también hay referencias a los asturcones en Estrabón, Virgilio, Petronio, Plinio el Viejo y Marcial).

Más importancia tienen las noticias que nos dan los historiadores refiriéndose a Galba en tiempos de Nerón. Galba, que había vivido retirado, fue nombrado *Legatus Augusti pro praetore* de la Tarraconense, en el año 61. Suetonio<sup>33</sup> nos habla muy bien de dicho personaje por dirigir bien la administración romana de dicha provincia, durante ocho años:

“Al llegar a esta provincia sucedía que estando sacrificando (entiéndase a un animal) en un templo, a un niño que tenía el incienso se le blanquearon de pronto los cabellos, este prodigio fue interpretado como presagio de un gran cambio, en el que se vería a un anciano suceder a un joven, es decir Galba a Nerón. Poco después cayó un rayo (signo propiciatorio *ex caelis*) en un lago en el país de los cántabros, encontrándose luego en él doce hachas, signo manifiesto del poder soberano”<sup>34</sup>.

Este gobierno duró ocho años, y su conducta en él fue muy desigual. Mostró al principio gran energía, vigilancia y hasta severidad excesiva en la represión de los delitos. Ordenó, por ejemplo, cortar las manos a un cambiante infiel y clavarlas

---

<sup>30</sup> Blázquez Martínez, J.M<sup>a</sup>. (2000), pp. 89-91.

<sup>31</sup> Tac., *Annales* 14, 41.

<sup>32</sup> Svet., *Nerón*, 61, 1.

<sup>33</sup> Svet., *Galba*, 9, 1.

<sup>34</sup> Svet., *Galba*, 7

sobre su mostrador; hizo crucificar a un tutor por haber envenenado a su pupilo, cuyos bienes tenía que heredar; revocó a los culpables sus derechos y privilegios de ciudadano romano, y Galba, como para suavizar en algún modo el horror del suplicio, le hizo clavar en una cruz pintada de blanco y mucho más grande que las corrientes. Poco a poco se abandonó, sin embargo, a la inacción y a la molicie, por el temor de despertar suspicacias en Nerón, y porque (según decía), a nadie se puede obligar a que dé cuentas de su apatía. Presidía en *Carthago Nova* la asamblea provincial cuando se enteró de la sublevación de las Galias, por haber recibido una demanda de auxilio del legado de Aquitania. Recibió también cartas de Vindex que le instaba a declararse libertador y jefe del universo. Su vacilación duró poco, e impulsado tanto por el temor como por la esperanza, accedió a lo que le pedían. En efecto, había sorprendido una orden enviada secretamente por Nerón a sus agentes para que le diesen muerte, y por otra parte le favorecían felices auspicios, presagios ciertos, y de forma especial las predicciones de una virgen perteneciente a una noble familia; estas predicciones le inspiraban tanta más confianza, cuanto que el sacerdote de Júpiter Clunio<sup>35</sup>, advertido por un sueño; acababa de hallar en el santuario el mismo oráculo, pronunciado también por una joven adivina hacía ya doscientos años. El sentido de este oráculo era, que saldría de Hispania un hombre que había de ser el dueño del mundo<sup>36</sup>.

En el último párrafo del libro de Suetonio podemos ver bien su severidad en la administración de la Tarraconense (lo que veremos más adelante en cuando hablemos de sus relaciones con la ciudad de *Clunia*, en referencia a un regalo que esta le hizo y en el que faltaban algunos gramos de oro.

---

<sup>35</sup> El culto a Júpiter coexistió con los dos dioses restantes de la triada capitolina (Juno y Minerva), además de con el culto imperial. Según Miguél Angel de la Iglesia y Fransces Tuset, en su obra de 2012, constaba de una planta rectangular y se encontraba sobre podio con tribuna, como un templo típicamente romano. De él se han encontrado basamentos y molduras de su fachada y estaba situado en el sur del foro de la ciudad. Palol ya lo estudió en un artículo sobre los edificios de culto en la ciudad de Clunia recogido en *Anas*- 213 -Palol, Pedro (1990)-. No sería de extrañar que los romanos realizaran un sincretismo con un dios preexistente en la ciudad, de ahí que se mencione como Jupiter Clunio.

<sup>36</sup> Svet., *Galba* 9.

Plutarco nos explica que, en la Tarraconense, se compusieron varios poemas contra Nerón, lo que nos indica que no era muy popular entre los habitantes de la provincia y no estaban muy a favor de la causa del emperador. El mismo Galba no impidió la circulación de estos poemas y apoyó la actitud contraria de los procuradores, lo que nos indicaría que ya estaba en contra de su actuación. Galba se alió con Otón, desterrado en la Lusitania en calidad de cuestor y más tarde *Legatus Augusti* (del 59 al 68). Fue desterrado al haber iniciado Nerón amoríos con la esposa de Otón, Sabina, de la que este se divorció. De esta forma Nerón se ganó un enemigo más.

Otón fue así partidario de Galba y le entregó vasos de oro y plata para fundirlos y acuñar moneda para apoyar la rebelión.

Así, tanto el gobernador de Lusitania (Otón) como el de la Tarraconense (Galba) se aliaron con un fin común: derrocar a Nerón. Además de esto hay que añadir que Hispania no debía ser muy proclive a Nerón ya que había hispano-romanos que habían sido ejecutados o desterrados por el emperador.

Galba para derrocar a Nerón, además de la fuerza militar, creó una especie de senado compuesto por los más notables de la provincia, por edad y sabiduría, lo que nos denota la poca popularidad de Nerón entre los habitantes de la Tarraconense<sup>37</sup>.

Sabemos por Plutarco en su obra *Vidas paralelas*<sup>38</sup> que Nerón tenía muchas posesiones en Hispania y que Galba las subastó para conseguir numerario para combatirle. No podemos decir que todas las ciudades fueron propicias a la sublevación y Galba las castigó con grandes multas, derrocando sus murallas y matando a los oficiales fieles al emperador<sup>39</sup>.

El fin de la dinastía Julio-Claudia sobrevino en el verano del año 68 cuando el Senado proclamó a Galba emperador y declaró a Nerón enemigo del Estado. Suetonio nos lo transmite así:

---

<sup>37</sup> Blázquez, J.M<sup>a</sup>. (1999), p. 92.

<sup>38</sup> Plut., *Vidas paralelas*, Galba 5.

<sup>39</sup> Tac., *Historias* 1,37,3.

“Llegó un correo a entregarle una carta de Faón; la cogió y leyó en ella que el Senado le había declarado enemigo de la patria, y le hacía buscar para castigarle de acuerdo con las leyes antiguas. Preguntó en qué consistía este suplicio, y le contestaron que, en desnudar al criminal, sujetarle el cuello en una horqueta y azotarlo con varas hasta hacerle morir. Aterrado, cogió entonces dos puñales... y se clavó en seguida el hierro en la garganta, ayudado por su secretario Epafrodio. Respiraba aun cuando entró el centurión; quiso vendarle la herida, fingiendo que llegaba para socorrerle... expiró con los ojos abiertos y fijos, despertando espanto y horror en todos los que le contemplaban. Había recomendado con vivas instancias a sus compañeros de fuga que no abandonasen su cabeza a nadie, y que fuese como fuese, le quemasen entero. Icelo, liberto de Galba, que acababa de salir del encierro donde le arrojaron al comenzar la insurrección, concedió la autorización para hacerlo”<sup>40</sup>.

Parece ser que tras su muerte se borraron muchas inscripciones con su nombre y se reformaron estatuas suyas siendo reutilizadas para representar a otros personajes. Esto implicaría que sobre su persona caería la *damnatio memoriae* por parte del Senado.

El fin de la dinastía dio inicio a un breve periodo de inestabilidad política en la que se sucedieron Galba, Otón y Vitelio como emperadores y que culminó con el advenimiento de Vespasiano. En realidad, el afianzamiento de la dinastía Flavia significó que los poderes ya nunca volverían a la *res publicae* y que el régimen instaurado por Augusto perduraría en el tiempo.

De los emperadores que se sucedieron entre el 68 y el 69, a excepción de Vespasiano que creó una nueva dinastía, únicamente encontramos testimonios en la Tarraconense oriental de Galba.

Galba nació el año 3 a.C. en Terracina y murió en el 69 d.C. en Roma, por lo que conoció durante su vida a todos los emperadores de la dinastía Julio-Claudia. Según Suetonio:

---

<sup>40</sup> Svet., *Nerón*, 49.

“Galba, sucesor de Nerón, no estaba unido por ningún vínculo a esta familia, pero pertenecía a muy noble linaje, tan antiguo como ilustre. En las inscripciones de sus estatuas tomaba el título de biznieto de Q. Catulo Capitolino, y siendo emperador colocó en el vestíbulo de su palacio un cuadro genealógico, en el que hacía remontar a Júpiter su origen paterno, y a Pasifae, esposa de Minos, el materno”<sup>41</sup>.

Como todos los gobernantes intentó por tanto legitimarse con orígenes ilustres. Sabemos que fue protegido por Livia, la esposa de Augusto, lo que motivó que tuviese una rápida carrera política que hizo que alcanzara los honores antes de la edad que fijaban las leyes<sup>42</sup>. Fue pretor en el año 20, gobernador de Aquitania, cónsul, y disfrutó del favor de Calígula, que le envió a Germania, y de Claudio que lo consideró como de sus mejores<sup>43</sup>. También fue procónsul de África durante dos años. Por los servicios prestados recibió los ornamentos triunfales y el triple sacerdocio, siendo agregado a sus colegios por los quinceviro, los sacerdotes de Augusto y los Ticios (una de las tres tribus latinas: Ramnes, Luceres y Tities - por Tito Tacio, rey de los sabinos-). A partir de esta época, a mediados del reinado de Nerón, se retiró de la vida pública, si bien sobre el año 60 se le ofreció el gobierno de la Tarraconense, donde gobernó hasta la sublevación contra Nerón durante ocho años.

En la Tarraconense tenemos como testimonios de la estancia de Galba y de la sublevación contra Nerón acuñaciones monetarias realizadas por él en *Tarraco* y una dudosa pero posible inscripción, además de las fuentes literarias.

Con los Flavios se inicia una nueva dinastía de tres emperadores en la que se sustituirá la *auctoritas* gentilicia por el *imperium* y el poder militar.

Vespasiano, al igual que Galba, conoció la gestión pública de los Julio-Claudios, excepto de Augusto al ser impúber, ya que nació el 9 d.C. y murió en el 79, siendo junto a Augusto, Claudio y Galba muy longevo. Con Claudio participó en la

---

<sup>41</sup> Svet., *Galba*, 2.

<sup>42</sup> Svet., *Galba*, 6.

<sup>43</sup> Svet., *Galba*, 7.

invasión romana de *Britania* en el 43 d.C., comandando la *Legio II Augusta* y posteriormente en la guerra judía del 66. Cuando Nerón se suicidó se encontraba en Judea al mando de las tropas. Al ascender Vitelio al trono imperial sus tropas, junto a las de Egipto, le proclamaron emperador y al derrocar a este último en el 69 el Senado romano le reafirmó en el cargo, si bien no llegó a Roma hasta el 70 a causa del mal tiempo<sup>44</sup>. Una vez llegado a Roma tuvo que enfrentarse a varias sublevaciones como la de Judea, Galia y Germania inferior. Para impedir nuevas rebeliones fue generoso con el ejército y la plebe romana<sup>45</sup>. Además, nos cuenta Suetonio que:

“... depuró y completó estos diferentes órdenes, estableciendo el censo de los senadores y de los caballeros; expulsó a los más indignos y admitió a los ciudadanos de Italia y de las provincias que gozaban de mejor reputación. Queriendo, en fin, que se comprendiese que la diferencia entre estos dos órdenes consistía menos en la libertad que en la dignidad, en una querrela entre un senador y un caballero sentenció que no estaba permitido dirigir injurias a los senadores, pero que era justo y legal reprimirlos”<sup>46</sup>.

Para legitimarse en el poder Vespasiano hizo que sus victorias fuesen propagadas entre el pueblo e intentó convertirse en príncipe de la paz. A la vez Vindex sufrió la *damnatio memoriae* en las emisiones numismáticas que había hecho retirando su nombre. También Vespasiano construyó en el foro romano un templo de la paz e instaló la censura entre los literatos e historiadores para que no criticasen su obra.

En este contexto de propaganda política debe enmarcarse el edicto de latinidad de Vespasiano para toda Hispania:

*Universae Hispaniae Vespasianus Imperator Augustus iactatum procellis rei publicae Latium tribuit*<sup>47</sup>.

---

<sup>44</sup> Tac., *Historias* (1990), 4.

<sup>45</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 66, 10. Svet., *Vespasiano*, 8.

<sup>46</sup> Svet., *Vespasiano*, 9.

<sup>47</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 30.



Los datos que nos aportan las fuentes epigráficas y literarias nos muestran como Vespasiano concedió el *Latium universae Hispaniae* en el año 73 o 74, mencionado en diversos capítulos de la Ley de Irni (descubierta en 1981). Esto afectó a la Tarraconense oriental completando el proceso que se había llevado a cabo desde el establecimiento de Roma en Hispania<sup>48</sup>.

De las diez tablas de bronce de la *Lex Irnitana*<sup>49</sup> tan solo conocemos seis. Las restantes cuatro tablas se han reconstruido a partir de la *Lex Salpensana* (81 d.C.) y la *Lex Malacitana* (83 d.C.).

Sobre la municipalización Flavia tenemos la tesis doctoral de Estela García Fernández que trata el tema<sup>50</sup>.

No parece que fuese una ley municipal general única para todos los núcleos urbanos que no tuviesen la categoría jurídica de *municipii*, sino que las leyes municipales se adaptarían a cada uno de los nuevos municipios y se irían realizando durante el reinado de Vespasiano y sus sucesores Tito, Domiciano y posteriores. En referencia a esto debemos decir que hay autores que opinan que la *Lex* acarreó la inmediata conversión de las ciudades *stipendiariae* en municipios latinos bajo la forma estatutaria de *municipium*<sup>51</sup>, aunque, en el presente, nosotros nos decantamos por una municipalización progresiva.

Debemos preguntarnos aquí como funcionaban las colonias y municipios antes y después de la municipalización Flavia. La respuesta a la pregunta no es sencilla. Debemos suponer que se respetaron los cargos preexistentes y las asambleas anteriores a la conversión de comunidades peregrinas a municipios. Tenemos que tener presente que los romanos asimilaban las instituciones de las ciudades conquistadas como si propias se trataran.

La Ley de Irni nos dice, en el capítulo 31, que los duunviros debían convocar a los miembros del senado municipal para elegir a nuevos decuriones si este tenía

---

<sup>48</sup> González Julián (2001), p. 124

<sup>49</sup> Actualmente depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla.

<sup>50</sup> García Fernández, Estela (1991).

<sup>51</sup> Andreu Pintado, Javier (2004), p. 343.

menos de 63 decuriones<sup>52</sup> y numerosas ciudades peregrinas hispanas, al menos desde el s. I a.C., estaban gobernadas por una asamblea en la que estaban las élites que recibían el título de *princeps* y que controlaban la vida política de la comunidad<sup>53</sup>.

Con este nuevo marco jurídico las ciudades peregrinas se convirtieron en municipios de derecho latino lo que implica que los magistrados locales y sus ascendientes y descendientes, así como los que formaban parte del Senado local pasaran a convertirse en ciudadanos romanos adscritos a la tribu Quirina.

En el periodo estudiado encontramos varias tribus en la Tarraconense:

- La Aniense, a la que se adscribieron los ciudadanos de *Caesaraugusta* por Augusto.
- La Galeria, a la que se adscribieron *homos novus* por promoción de César y Augusto, a excepción de algunas ciudades, como la ya citada *Caesaraugusta*<sup>54</sup>.
- La Quirina, que fue la elegida por Vespasiano para los nuevos ciudadanos romanos que surgieron a partir del edicto de latinidad.

Ello no quiere decir que no encontremos ciudadanos romanos de otras tribus en el ámbito geográfico estudiado, que provienen de otras regiones del Imperio o promocionaron en otras zonas de Hispania.

De Vespasiano tenemos en la Tarraconense oriental diversas inscripciones epigráficas, acuñaciones que veremos que Álvarez Burgos atribuye a Vespasiano en la ceca de *Tarraco*, y otros testimonios, entre ellos miliarios que indican una frenética construcción para comunicar el imperio con la provincia estudiada.

Tito (39 d.C.-81 d.C.) tuvo un breve reinado. Al acceder al trono imperial tenía un gran prestigio como militar al acabar con la revuelta judía, relatada por Flavio Josefo en su *Guerra de los judíos* y del que nos queda el Arco de Tito en Roma.

---

<sup>52</sup> Rodríguez Neila, Juan Francisco; Melchor Gil, E. (2012), p. 245.

<sup>53</sup> Melchor Gil, E. (2010), p. 178.

<sup>54</sup> Castillo García, C. (1988).

Además, fue jefe de la guardia pretoriana y finalizó el Anfiteatro Flavio iniciado en el reinado de su padre. A su muerte fue deificado.

De Tito poseemos varias inscripciones dedicados a él en *Tarraco* y *Valentia*, así como miliarios. No poseemos ninguna moneda acuñada en la Tarraconense durante su reinado.

Domiciano (51-96) fue el último de los Flavios. Los pretorianos lo aclamaron emperador a la muerte de Tito en el 81. Las fuentes literarias lo definen como cruel, si bien posiblemente es debido a sus malas relaciones con Suetonio, Tácito Plinio el Joven y Juvenal. Algo de verdad habría cuando a su muerte el Senado declaró la *damnatio memoriae* hacia su persona. Fue asesinado tras una conspiración palaciega<sup>55</sup>.

En la Tarraconense oriental tenemos atestiguada su presencia en el nombramiento de varios cargos mencionados en la epigrafía, miliarios y una ley municipal hallada cerca de Sepúlveda, en *Confluenta*, en 1990. No es extraña la desaparición de inscripciones dedicadas a él por el olvido de la memoria que sufrió a su muerte.

Se ha intentado ver que con la concesión del derecho latino a Hispania habría concluido la obra que el emperador Claudio había iniciado dando a los habitantes de la Galia semejantes beneficios. Las concesiones de Claudio se detuvieron en época neroniana si bien se extendieron a la provincia romana de los Alpes Marítimos en el 63 o 64 d.C. y probablemente a la provincia de los Alpes Cotios. Ya Vitelio, según Tácito<sup>56</sup>, quería extender el derecho de ciudadanía latina a las comunidades de Hispania lo que quizás fue un aliciente para que Vespasiano la concediera definitivamente. Según Julio Mangas<sup>57</sup>, parece ser que los Flavios romanizaron los nuevos municipios en tres fases que se corresponderían a:

- a- El beneficio del derecho latino
- b- El beneficio de la ciudadanía romana de las élites, que dejaban de ser peregrinos y al alcanzar una magistratura pasaban a ser ciudadanos romanos.

---

<sup>55</sup> Svet., *Domiciano*, 17.

<sup>56</sup> Tac., *Historias* 3, 55, 2

<sup>57</sup> Mangas Manjarrés, Julio (2001), p. 85.

c- La mejora de los estatutos de las ciudades.

Los motivos que impulsaron a Vespasiano a otorgar el derecho latino a Hispania podrían ser los siguientes:

- a- Reorganizadores, al tener una finalidad político-administrativa<sup>58</sup>.
- b- Romanizadores, al haber asumido gran parte de Hispania el modo de vida romano.
- c- Económicos, para sanear la hacienda y la economía buscando una reforma social de los hispanos<sup>59</sup>.
- d- Militares, para poder integrar a más personal en el ejército.

Sobre la municipalización Flavia en Hispania tenemos unos valiosísimos trabajos realizado por Javier Andreu pintado que nos han aportado gran información sobre este proceso<sup>60</sup>.

---

<sup>58</sup> Humbert, M. (1981), p. 222.

<sup>59</sup> Montenegro, A. (1977), p. 11.

<sup>60</sup> Andreu Pintado, Javier (2004); Andreu Pintado, Javier (2004b);

PARTE II: LA TARRACONENSE ORIENTAL DURANTE EL S. I  
D.C.

## 1. LA NUEVA ORGANIZACIÓN PROVINCIAL DE HISPANIA I LA IMPRECISA DELIMITACIÓN DE LOS CONVENTUS JURÍDICOS

Desde que Augusto asumió los poderes del Estado romano (27 d.C.) la familia imperial tuvo una fuerte relación con toda Hispania debido a la estancia de Julio César, padre adoptivo de Octaviano, y sobre todo por la estancia de este último en la ciudad de *Tarraco* durante las Guerras Cántabras.

César, además de ser buen militar, se ocupó de la administración de las provincias que iba incorporando al Imperio. Después de su estancia en Hispania inició la integración política de los pueblos de esta. Después de la guerra civil contra Pompeyo inició la colonización de Hispania<sup>61</sup> dotándola de contenido al confiscar las tierras a los vencidos y repartiendo propiedades entre los veteranos romanos, los cuales eran ciudadanos romanos de pleno derecho. Con ello tenía el apoyo de sus veteranos aumentando, en cierta forma, su clientela política. Con el asentamiento de *cives romanorum* expandió los derechos de ciudadanía romana plena a las comunidades indígenas, lo que serviría como un elemento de control de las comunidades no romanas. Además, con César se inician las concesiones de ciudadanía colectivas para premiar la fidelidad que a él se le había tenido, ya fuese política o militar. Este proceso de romanización de las comunidades de Hispania la realizó mediante la creación de colonias y municipios. La política de César fue continuada por Augusto y resultó un acierto ya que se consiguió un mayor control de los territorios que se iban incorporando y este último vio la necesidad de modificar la administración de las provincias que hasta el momento había existido.

Augusto, investido por el Senado de un gran poder político, ya en el 27 a.C., y apoyado por su fiel colaborador Marco Vipsanio Agripa, inició una nueva campaña militar con el objetivo de someter y pacificar definitivamente los territorios de los cántabros, astures y galaicos. León Homo, en su obra *Augusto*<sup>62</sup> explica que fue el creador del ejército permanente en detrimento del ejército cívico. Además, se caracterizó por la consolidación de las fronteras renunciando a una Roma expansiva adoptando el principio de defensa. Parece ser que en Roma

---

<sup>61</sup> Santos Yanguas, N. (1998), p. 19.

<sup>62</sup> Homo, L. (1949) pp. 123-124.

se esperaba que se iniciase una guerra en *Britania*, lo que no sucedió quizás por la batalla de la selva de Teutoburgo o desastre de Varo en Germania (9 d.C.).

Augusto realizó en el 27 una nueva reorganización de Hispania dividiéndola en tres provincias: la Bética, que se convirtió en provincia senatorial al estar bien pacificada, Lusitania, en el occidente peninsular, como provincia imperial, y la Tarraconense, también provincia imperial y en la que volcó sus mayores esfuerzos, tanto en la romanización como en la pacificación del norte. Con esta división se aseguró el control efectivo de la Tarraconense y sus riquezas, pudiendo elegir personalmente al *legati Augusti cum imperio pro praetore*<sup>63</sup> que administraría la provincia *in abstentia* del emperador.

La división provincial del 27 a.C. fue realizada de forma provisional y la conocemos por Plinio en su *Historia Natural*<sup>64</sup> y parece ser que se trató de un consenso con el Senado y que se llevaría a cabo en años posteriores, tal como nos plantea Gonzalo Bravo en su artículo de 2017<sup>65</sup>.

Más reciente en el tiempo tenemos a Estrabón que nos dice sobre la administración romana de Iberia:

“Todo lo que ahora está fuera de la Lusitania, que es la mayor parte de Iberia, se halla bajo la autoridad del *legatus consularis*, que dispone de fuerzas considerables: tres legiones y tres *legati*. Uno de ellos, a la cabeza de dos legiones, vigila toda la zona situada al otro lado del Duero, hacia el Norte, a cuyos habitantes se les llamaba antes lusitanos, mas hoy día se les cita como galaicos; dentro de esta región se incluye la parte septentrional, con los astures y los cántabros. A través de los astures fluye el río Melsos; un poco más lejos está la ciudad de *Noega*, y después, muy cerca de ella, una apertura del océano, que señala la separación entre los astures y los cántabros. Toda la longitud de la cordillera, hasta el Pirineo, está bajo la inspección del segundo legado y de la otra legión. El tercero tiene a su cargo el interior de esta comarca, incluso a los que ahora llaman togados, por ser gentes casi pacificadas, que parecen haber adquirido con la blanca vestidura el aire civilizado y hasta el tipo itálicos. Éstos son los

---

<sup>63</sup> La Bética, provincia senatorial, era administrada por un promagistrado con *imperium pro consule*, aunque el emperador tenía ámplios poderes.

<sup>64</sup> Plin., *Historia Natural*, 4, 118

<sup>65</sup> Bravo Castaneda, Gonzalo (2017), pp. 225-235.

celtíberos y los pueblos que residen en ambas orillas del Ebro, hasta la zona costera. El mismo legado reside, durante el invierno, en la región marítima, principalmente en *Cathago Nova* y en *Tarraco*, en las que administra justicia; durante el verano recorre la provincia en viaje de inspección, enmendando los errores. Hay también procuradores del César, elegidos entre los caballeros, y encargados de distribuir a las tropas lo necesario para su mantenimiento”<sup>66</sup>.

[Provincias senatoriales e imperiales. Bética (senatorial, pretor, cuestor, legado; límite: *Castulo*); resto (imperial; legados: pretoriano y legado para impartir justicia a los lusitanos = Lusitania; resto legado consular y 3 legiones y 3 legados: 1 y 2 legiones entre los galaicos más astures más cántabros; 1 legado y 1 legión: resto hasta Pirineo; 1 legado para el interior (togados: celtíberos, Ebro hasta la costa, residencia del prefecto en *Carthago Nova* o *Tarraco*; justicia itinerante; procuradores)].

Augusto estuvo presente en la Tarraconense durante las guerras con las gentes del norte para consolidar la nueva política y la nueva división administrativa que se había realizado, así como para dominar los yacimientos auríferos. Esto está avalado por la integración de los astures y *Gallaecia* a la Tarraconense, dejando a Lusitania en el extremo occidental de la Península. Que Augusto deseara los yacimientos de oro para la provincia imperial Tarraconense queda patente en la ampliación que volvió a producirse a expensas de la provincia senatorial Bética entre los años 7 y 2 a.C. En el 27 a.C. Augusto realizó un reparto con el Senado que no sería respetado al ir adquiriendo para la provincia imperial Tarraconense los territorios lindantes a la Bética que tenían riquezas. Así fue apoderándose de los territorios de *Castulo* y de *Sisapo*, (lo que Pérez Villatuela llama "mordisqueos"<sup>67</sup>), ya que estas dos zonas eran ricas por sus minas. En *Sisapo* se encontraban los ricos yacimientos mineros de Almadén<sup>68</sup>. Esto nos muestra el afianzamiento del poder de Augusto en detrimento del Senado.

---

<sup>66</sup> Str., 3, 4, 20.

<sup>67</sup> Pérez Villatuela, Luciano (1990), p. 115.

<sup>68</sup> Pérez Villatuela, Luciano (1990), p. 115.



La parte pacificada de la Tarraconense había sufrido la política romana de acabar con su identidad autóctona en detrimento de afianzar la identidad romana. Augusto se encargó de instalar veteranos para evitar focos de revueltas. Con la conquista de la Tarraconense y de los territorios de los cántabros, astures y galaicos los habitantes de la provincia se enfrentaban, en caso de sublevación, a tres consecuencias: el traslado de la población de los territorios sublevados, la expulsión y la devastación del territorio y la destrucción de los núcleos y ciudades<sup>69</sup>. Esta no parece haber sido la política de Augusto, pero si demuestra la autoridad de los líderes romanos, como la actitud de Galba, emperador del 68 d.C., con *Clunia*, ciudad donde instaló su cuartel general y a la cual exigió que le añadieran oro a un regalo que la ciudad le había realizado. Más bien, para la época de estudio, vemos que se produjo una adhesión incondicional, quitando ciertos casos como los de Calígula, Nerón y Domiciano, y un consenso de la población a los miembros de la *domus imperial*.

En cuanto a la delimitación de los *conventus iuridici* debemos decir que está poco clara.

Según Dulce Estefanía los límites de los diferentes conventos jurídicos de Hispania no han sido señalados con precisión. Se basa para ello en el estudio de los miliarios tanto de la época de Claudio como de Tito, entre otros, hallados en la parte más occidental de nuestro estudio. La citada autora hace precisiones sobre la pertenencia de algunas ciudades a uno u otro convento, pensando que algunas ciudades occidentales del *conventus cluniensis* pertenecerían al *Asturicense*<sup>70</sup>.

M<sup>a</sup>. Dolores Dopico define a los *conventus* como circunscripciones territoriales para impartir justicia en algunas provincias del Imperio, entre ellas Hispania<sup>71</sup>. Por su importancia se han generado una serie de problemas en cuanto a sus funciones, cronología y naturaleza histórica. La fuente literaria más importante que tenemos para ello es Plinio que para Hispania nos los menciona en su libro III<sup>72</sup>. En su obra nos menciona cuáles son sus capitales y que pueblos están

---

<sup>69</sup> Martínez Morcillo, José Antonio (2012), pp. 141-142 y ss.

<sup>70</sup> Estefanía Álvarez, Dulce (1958).

<sup>71</sup> Dopico Cainzos, M<sup>a</sup>. Dolores (1986), p. 266.

<sup>72</sup> Plin. *Historia Natural*, 3, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 23, 24, 25, 26, 28.

adsritos a ellos. Sin embargo, omite otras funciones, además de la judicial, que pudieran tener. Además, Plinio no da coordenadas geográficas concretas y solo nos habla de los pueblos que habitaban dichas circunscripciones, con lo que es arduo difícil delimitarlos en el territorio.

Parece ser que la administración de justicia se realizaba en diversas localidades por parte del gobernador provincial o un enviado de este, si bien aquí aparece el problema de los *virii* de las colonias y municipios ya que estos se encargaban de imponer multas, de las manumisiones, censuraban a los decuriones y pontífices, presidían el senado municipal, administraban el tesoro municipal, se encargaban de la defensa en caso de conflicto, etc. Estos eran ayudados por los ediles municipales que les ayudaban a soportar el peso del cargo.

Esto nos plantea el problema de la *iurisdictio* de los pretores provinciales dentro de la ciudad. De esta forma parece que los prefectos encargados de la justicia tendrían funciones más amplias que los poderes ciudadanos al tener el gobernador provincial amplios poderes y solo tener que rendir cuentas, al final de su mandato, ante el Senado de Roma.

Desde el momento que se inició el culto imperial los conventos jurídicos también tenían funciones religiosas. En este sentido Étienne indica que no existía el culto conventual en la parte oriental de la Tarraconense al encontrarse está bien romanizada y no hacer falta dicho culto al emperador. Quedaría pues reducido a la parte occidental para atraerse a las élites indígenas hacia el poder romano<sup>73</sup>.

Para M<sup>a</sup>. Dolores Dopico es incuestionable la creación de los *conventus* en época de Augusto<sup>74</sup> y su continuidad en el tiempo con los restantes Julio-Claudios y sus sucesores los Flavios.

La polémica entre autores y la vaguedad de las noticias sobre los límites de los conventos jurídicos en la Tarraconense, así como la tardía romanización del N.O., hace que los límites de ellos sean vagos no pudiendo precisar con exactitud sus límites, no sucediendo lo mismo con las fronteras de la Tarraconense.

Gayo Plinio Segundo, al que conocemos como Plinio el Viejo, en su *Naturalis Historia* o Historia Natural inicia la descripción de Hispania en el libro III, 18. Empieza la descripción de la provincia Tarraconense (Hispania Citerior)

---

<sup>73</sup> Étienne, R. (1974), p. 193.

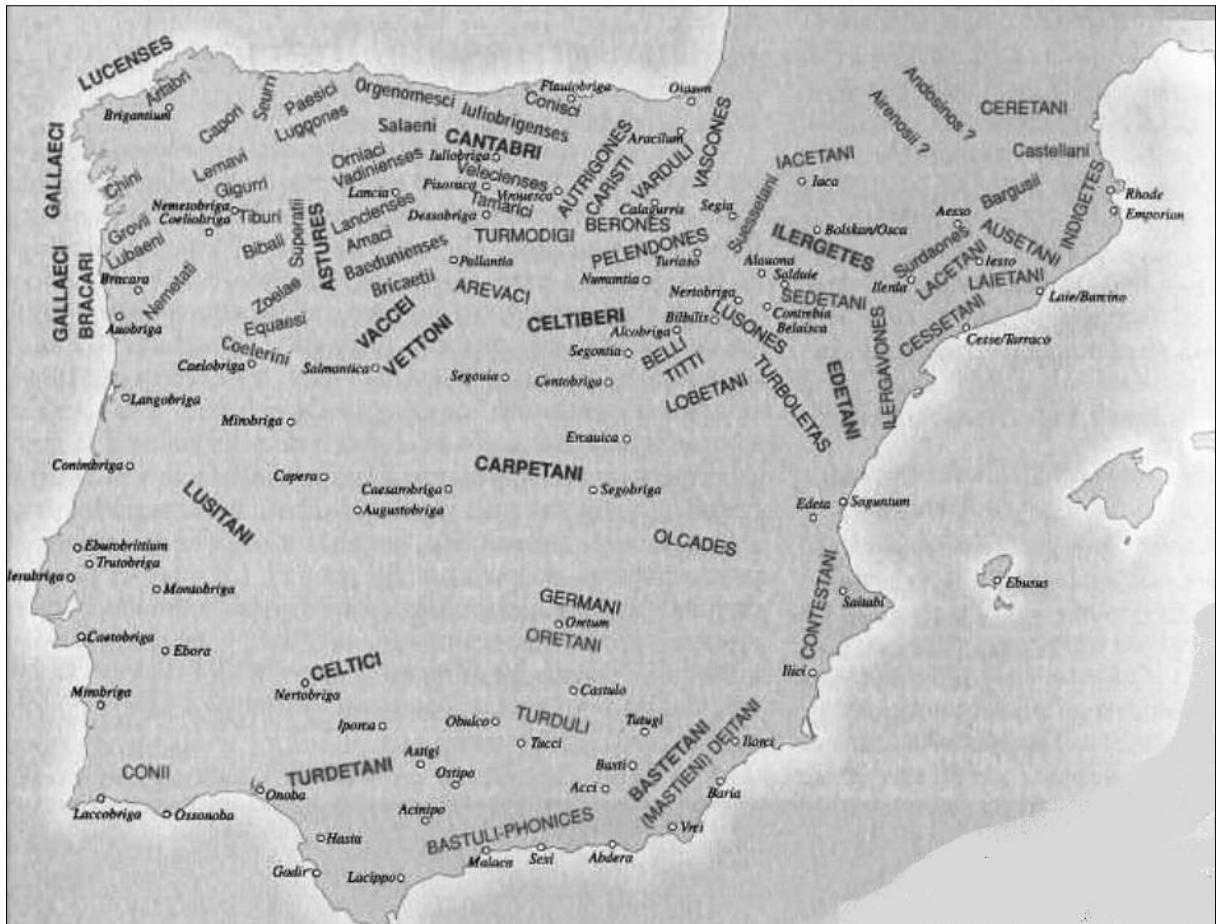
<sup>74</sup> Dopico Cainzos, M<sup>a</sup>. Dolores (1986), p. 278.

dividiendo el territorio en los siete *conventus iuridici* en los que se había dividido. Estos eran el Carthaginense, el Tarraconense, el *Caesaraugustanum*, el Cluniense, el *Asturicum*, el Lucense y el *Bracarum*. Plinio también nos cita los asentamientos urbanos citando las capitales de los *conventus* y a continuación las ciudades según su categoría jurídica, siguiendo la prelación de situar primero las de derecho latino y por último las estipendiarias. Hay que decir que Plinio parece que utilizó fuentes anteriores a su tiempo para hacer dicha descripción de Hispania, a la que él conocía bien, con lo que su enumeración de ciudades por categorías jurídicas es cuestionada por muchos autores.



**Ilustración 1. Conventus jurídicos tras la reorganización de Augusto sobre el 27 a.C. (Extraída de <http://www.docelinajes.org/2015/07/numancia-versus-zamora-por-el-investigador-y-escritor-soriano-d-angel-almazan>)**

## 2- CIUDADES QUE CITA PLINIO DE LA TARRACONENSE ORIENTAL



**Ilustración 2. Pueblos indígenas de la Península Ibérica a partir del s. III a.C. (Extraída de <https://www.tesorillo.com/hispania/mapas.htm>)**

Tenemos una idea de los diferentes pueblos y localidades que habitaban Hispania en el s. I d.C., aunque no podemos tener una certeza absoluta de su situación jurídica. Lo conocemos a través de la obra de *Gaius Plinius Secundus*, al que llamamos Plinio el Viejo (23-79 d.C.) a través de *liber III* de su obra *Naturalis Historia*. Los *conventus iuridici* de nuestro estudio los encontramos en los pasajes que van del 18 al 28. La gran obra enciclopédica de Plinio nos aporta datos recogidos anteriores a la redacción de la obra con lo que debemos ser cautos a la hora de realizar valoraciones sobre las afirmaciones que figuran en sus libros, aunque hay autores, como Alicia M<sup>a</sup>. Cantó<sup>75</sup>, que defienden que los datos que utiliza Plinio el Viejo son los de su propia época y no los de tiempos de Augusto.

<sup>75</sup> Cantó, Alicia M<sup>a</sup> (1996).

En su obra realiza un estudio filológico, jurídico e histórico de los términos *oppida* y *stipendiaria*, comparando su uso con los de otros autores. La autora propone que los *oppida* son municipios que ya habían gestionado, hasta el año 77, el *ius latii* concedido por Vespasiano, y que fue en el año 68, en plena guerra civil cuando fue concebida la idea de concederlo a toda la península. Para ella, a diferencia de latinos antiguos de Hispania, estos serían *latini novi*.

Otro estudio de David Espinosa<sup>76</sup> propone que fue a lo largo del s. I d.C. cuando fue concediéndose la categoría jurídica de *cives* a determinadas comunidades y que se consumó su extensión a la totalidad de Hispania bajo Vespasiano.

Los datos que extraemos aquí son sacados la obra de Plinio el Viejo *Historia Natural*<sup>77</sup>. En el pasaje 18 de su libro III, Plinio nos dice que “ahora” (entendiendo como tal su época) la Tarraconense oriental se encontraba dividida en siete *conventus iuridici* citando a los que tienen capital en *Tarraco*, *Carthago Nova* (al que añade las islas en una mención aparte), *Caesaraugusta*, y *Clunia*. En su descripción nos habla del número de ciudades de toda la provincia citándolas por su categoría jurídica: colonias, poblaciones de ciudadanos romanos, poblaciones de ciudadanos latinos antiguos, federadas (de las que nos dice que solo hay una en toda la Tarraconense), y por último menciona a las estipendiarias.

Iniciando un recorrido por la costa nos dice que los primeros son los bástulos (eran un pueblo ibero habitantes de la *Bastitania*, con capital en *Basti*, a cinco kilómetros de Baza, en la provincia de Granada. Habitaban un territorio que ocupaba el sureste de la península ibérica y que hoy en día pertenece a las actuales provincias de Albacete, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Región de Murcia)<sup>78</sup>.

Hacia el interior nos encontrábamos a los mensetanos y a los oretanos (habitaron las tierras que van desde Sierra Morena hasta la cuenca del Guadiana correspondiente a las actuales provincias de Ciudad Real y noreste de Córdoba, oeste de Albacete y al sur la provincia de Jaén)<sup>79</sup>.

---

<sup>76</sup> Espinosa Espinosa, David (2013).

<sup>77</sup> Rackham, M.A. (1961).

<sup>78</sup> Ferrer Albelda, Eduardo (2001-2), pp. 273-282.

<sup>79</sup> Curchin, Leonard A., (2010), pp. 11-25.

A los carpetanos los encontramos junto al río Tajo (Al norte tenía forma triángulo invertido). La parte noreste limitaba por el valle de Henares en una línea que dejaría a *Complutum* -Alcalá de Henares, provincia de Madrid- en territorio carpetano y a *Segontia* -Sigüenza, provincia de Guadalajara- en territorio arévaco. En la parte noroeste estaban los vetones dejando entre ellos la frontera natural que forman la sierra de Gredos y la del Guadarrama. Al sur limitaban con la de Navas de Estena -Ciudad Real- seguirían por el sur de *Consabura* -Consuegra- dejando al Guadiana en el territorio oretano hasta llegar a la unión de los ríos Cigüela y Záncara, siguiendo luego el curso del Záncara, al sur de Alce -La Hidalga- y Cértima -Campo de Criptana- hasta que este río gira hacia el norte. Al este limitaban los carpetanos con el territorio celtibérico. El límite continuaría cercano al oeste del Záncara en dirección norte hasta *Segobriga* que debió estar integrada en la Carpetania; cruzaría luego el río Cigüela al este de *Contrebia Carbica*, actual Huete -Villas Viejas en la provincia de Cuenca-, pasando por el oeste de *Ercavica* -Cañaveruelas, también en Cuenca- hasta llegar a *Thermida* -Trillo, provincia de Guadalajara-. El límite oeste partiría desde Navas de Estena, provincia de Ciudad Real, pasaría por La Nava de Ricomalillo, provincia de Toledo, e iría por el este de *Caesarobriga* -Talavera de la Reina, provincia de Toledo- en dirección norte cruzando el río Alberche, hasta las estribaciones del Sistema Central). Los carpetanos han sido utilizados por los estudios referidos a las etnias indígenas de la Península Ibérica con asiduidad, pero quizás deberíamos ver a los carpetanos como una construcción artificial, creada por Roma durante la conquista de la Península<sup>80</sup>.

A los vacceos, vetones, arévacos y celtiberos los encontramos, según Plinio, próximos a los carpetanos:

Los vacceos se extendían sobre el centro de la Meseta Norte por ambas orillas del río Duero y ocupaban la totalidad de la provincia de Valladolid y parte de las de León, Palencia, Burgos, Segovia, Ávila, Salamanca y Zamora. A la llegada de los romanos, los ríos Cea y Esla los separaban de los astures por el noroeste, mientras que la línea que se puede trazar entre los ríos Esla y Pisuerga, al norte de Carrión

---

<sup>80</sup> Serrano Madroñal, Raúl; Sánchez López, Víctor; Hombrados Mar, Zoraida (2012), pp. 65-69.

de los Condes, sería la frontera con los cántabros. Al este, los ríos Pisuerga y Arlanza marcaban el límite con los turmogos. *Clunia*, la actual Coruña del Conde, ya pertenecía a los arévacos, mientras que *Rauda*, Roa, en la provincia de Burgos, era vaccea. Más al sur, ya en las provincias de Soria y Segovia, los arévacos eran su vecinos y aliados. Por el sur y sudoeste la frontera con los vetones resulta más difícil de precisar (tal vez la zona de los ríos Trabancos y Guareña -provincias de Valladolid y Zamora-). Se sabe que los vacceos poblaron localidades como Cuellar - ¿*Calenda*? -, *Cauca* -Coca-, *Nivaria* - ¿Matapozuelos?-, Tordesillas, y *Arbucola*, actual Toro, provincia de Zamora<sup>81</sup>.

Los vetones delimitaban con los astures al otro lado del Duero y desde la desembocadura del Tormes y con los lusitanos al oeste, al otro lado del río Coa, remontando este hasta el sur, para describir una línea al sur de Ciudad Rodrigo hasta la Sierra de Gata. Continúa hacia el suroeste por el valle del Eljas hasta su desembocadura en el Tajo, más o menos siguiendo la actual línea fronteriza entre la provincia de Cáceres y Portugal. Los límites meridionales de Vetonia son complejos, pudiendo llegar hasta el Guadiana, pues cerca de este río se han descubierto también verracos, característicos de esta cultura. Todos los castros vetones situados al norte del Guadiana tienen la misma estructura defensiva y los materiales de sus necrópolis son idénticos a los encontrados en los castros de la provincia de Ávila<sup>82</sup>.

Los arévacos pertenecían a la más poderosa de todas las tribus celtíberas, extendiéndose sus poblados por casi toda la franja sur del Duero mesetario. Sus núcleos eran independientes entre ellos, existiendo diferentes comarcas en que la misma estructura geográfica les dividía. Eran pueblos todavía groseros y rústicos, regidos por distintos régulos o caudillos, sin unidad entre sí y casi sin comunicaciones<sup>83</sup>.

Cuando Plinio habla de celtíberos no diferencia el conjunto de pueblos que los formaban. Los territorios que ocupaban van desde el N.E. de la meseta y la Rioja actual, parte de Aragón, Valencia y Cuenca. Nos dice que había bástulos, en la

---

<sup>81</sup> González-Cobos Dávila, Aurora M<sup>a</sup>. (1993/1994), pp. 181-191.

<sup>82</sup> Álvarez Sanchís, Jesús (1997), p. 154-170.

<sup>83</sup> Gómez Fraile, José M<sup>a</sup>. (2001), p. 38, 44, 45, 53, 56.

costa y en el interior, en dirección N.O., en Mentesa. Nos dice también que, siguiendo hacia el N.O., encontramos a oretanos y carpetanos en Castilla-La Mancha y que en Castilla-León están los vacceos y los arévacos y que los vetones llegan hasta el actual Portugal.

En sus pasajes del 19 al 28 nos habla de la región de Bastetania, a continuación de la Contestania y de la colonia de *Carthago Nova*, aludiendo que el trayecto a la ciudad de *Cesarea* de Mauritania es de ciento noventa y siete mil pasos<sup>84</sup>. Sigue su descripción aludiendo a que sigue en la costa el río Tader con la colonia de *Ilici*, dependiendo de ella los icositanos (de Alicante), *Lucento* (de estatuto latino), *Dianum* (Denia, provincia de Alicante) que la tilda de estipendiaria. Nos habla del río Júcar como límite de la Contestania (provincia de Alicante y parte de las provincias de Albacete y Valencia. En la región contestana, el escaso número de yacimientos ibéricos antiguos conocidos y la fragmentaria información que se tenía de ellos había impedido construir una idea de conjunto)<sup>85</sup> y de la región de Edetania (ocupaba el sur de la provincia de Castellón y las dos terceras partes septentrionales de la provincia de Valencia)<sup>86</sup>. También nos menciona *Valentia* (Valencia) como colonia y al río Turia. Nos dice después que a la misma distancia del mar que *Valentia* se encuentra *Saguntum*, población de ciudadanos romanos. También menciona el territorio de los ilergetes (nombre específico del pueblo que habitaba en la sierra del Maestrazgo al sur del río Ebro. Del río Ebro nos dice que es rico por su comercio fluvial y que nace en el país de los cántabros, no lejos de *Iuliobriga* (Retortillo, municipio de Campoo de En medio, provincia de Santander). Posteriormente nos habla de la colonia de *Tarraco* que nos dice que fue fundada por los Escipiones, lo cual no está exento de discusión al considerar los clásicos que ya había una presencia íbera. Así Tito Livio menciona un *oppidum parvum* o pequeña ciudad<sup>87</sup> y Polibio a una ciudad llamada *Kissa*<sup>88</sup>. También menciona al territorio de los ilergetes (no tenemos bien definido su territorio, aunque parece que ocuparon zonas de Huesca, Lérida, la cuenca de los

---

<sup>84</sup> Quizás en alusión al rey Juba II y a su hijo Ptolomeo, rey de los mauros, tuvieron fuertes vínculos con *Carthago Nova*, lo que nos indica que Plinio utilizaría datos anteriores a su tiempo.

<sup>85</sup> Sala Sellés, Feliciano (1996), p. 12.

<sup>86</sup> Curchin, Leonard A., (2010), ver mapa p. 38 y p. 46.

<sup>87</sup> Liv. 21, 60.

<sup>88</sup> Polib. 3, 76, 5.



ríos Segre, Noguera Pallaresa y Noguera Ribagorzana, el Cinca y el Alcanadre hasta la cuenca del río Ebro), los lacetanos (que parece ser que ocupaban el centro de la provincia de Barcelona) y los indigetes (que se encontraban en la actual provincia de Girona). Nos dice también que yendo hacia el interior nos encontramos a pie de los Pirineos con los ausetanos (antiguos habitantes de la actual Plana de Vic y la región circundante, con capital en la ciudad de *Ausa* (actualmente Vic), los jacetanos (que se encontraban en la zona norte de Aragón, junto a los Pirineos con capital en *Iaca* (Jaca, provincia de Huesca). Continúa su relato a lo largo de los Pirineos con los cerretanos, en la actual Cerdanya para acabar con los vascones<sup>89</sup> (entre el curso alto del río Ebro y la vertiente peninsular de los Pirineos occidentales, una región que se corresponde en la época contemporánea con toda Navarra, áreas del oeste de la provincia de Zaragoza, y noreste y centro de La Rioja).

Posteriormente Plinio vuelve en su descripción a la costa mediterránea. Para ello se refiere a la *Colonia Faventia Barcino* y a los enclaves de ciudadanos romanos de *Beluro*, *Iluro* (actual Mataró), *Blandas* (quizás Blanes) y *Emporiae* (Ampurias). Nos dice después que en *Tarraco* dirimen sus pleitos cuarenta y dos ciudades de ciudadanos romanos, entre ellas *Dertosa* (Tortosa) y los bisgargitanos, y entre las ciudades de derecho latino los ausetanos (en los alrededores de Vic), los cerretanos, los edetanos (gran parte de la provincia de Valencia y norte de Castellón), los gerundenses, los de Guisona (con *Iesso* en el bajo Urgell) y los tearos o julienses (en la actual Cerdanya, limítrofe con Francia). También menciona a los estipendiarios aquicaldenses (que puede ser Caldes de Montbui o Caldes de Malavella), los esonenses (de Isona) y los beculonenses<sup>90</sup>.

Del *Conventus Caesaraugustanus* nos habla de *Caesaraugusta* (Zaragoza) que es bañada por el Ebro y a la que van a dirimir los pleitos cincuenta y cinco pueblos. Entre los de ciudadanos romanos los de *Bilbilis* (cerca de Calatayud), los de *Celsa* (en el municipio de Velilla de Ebro), los de *Calagurris* (Calahorra), los de *Ilerda* (Lérida), los de *Oscá* (Huesca) y los de *Turiaso* (Tarazona). Entre los de derecho latino van los de *Cascantum* (Cascante, en Navarra), los de *Ergavica* (Cabeza del

---

<sup>89</sup> Tito Livio cita a *Calagurris*, *Cascantum* y *Gracchurris* como vasconas, aunque por su situación también pudieron ser celtíberas por lo que sobre el tema hay divergencias.

<sup>90</sup> Que no puede ser Badalona, ya que esta era colonia.

Griego, en Cuenca), los de *Graccurris* (en Alfaro, La Rioja), los leonicenses (quizás cerca de Daroca, en la provincia de Zaragoza) y los de *Osicerda* (también en la provincia de Zaragoza). Posteriormente nos menciona a los *foederati* o federados a Roma que según él son los de *Bilbilis*, *Celsa*, *Calagurris*, *Ilerda*, los surdaonos (pueblo ilerdense), los de *Osca*, los de *Turiaso*, *Cascantum*, *Ergavica*, *Segobriga*, *Graccurris*, los leonicenses, *Osicerda*. Por último de este convento jurídico están los estipendiarios mencionándonos a los de *Arcobriga* (Arcos del Jalón, en Soria), a los andelonenses (Muruzabal, Navarra), de a los de Araceli, de la comarca del Araquil en Navarra, a los borsaonos (Borja, Zaragoza), a los fibularenses (Loarre?, Huesca), a los de *Complutum* (Alcalá de Henares, Madrid), a los carenses (de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara), a los cinciensis (Monzón?, Huesca), a los jaetanos (Jaca, Huesca), a los libianos (de Leiva, provincia de Burgos), a los de *Pompaelo* (Pamplona, Navarra), a los de *Segia* (en Ejea de los Caballeros -en la comarca de las Cinco Villas-).

Menciona que el *Conventus Cartaginenses* tiene adscritas un total de sesenta y cinco pueblos, dejando aparte a los habitantes de las islas *Balearicas*. Entre ellos nos menciona a las colonias y municipios de la colonia *Acci* (Guadix), *Colonia Libisosa Forum Agustana* (Lezuza, Albacete), *Colonia Salaria* (cerca de Úbeda, Jaén), *Castulo* (Linares, Jaén), *Saetabis* (Xàtiva, provincia de Valencia) y *Valeria* (municipio de las Valeras, Cuenca). Como ciudades estipendiarias nos habla de los alabanenses, los bastitanos, los cansaburrenses, los dianenses, los egelestanos, los de *Ilorci*, los laminitanos, los de *Mentesa oretanorum* (diciendo que son bástulos) y a los mentesanos a los que llama germanos, a los de *Segobriga*, *Toletum*, a los viacienses y los virgilienses<sup>91</sup>.

Del *Conventus Cluniensis* nos menciona a los várdulos (parte oriental del País Vasco), mencionando dentro de ellos a los alabanenses. Otro pueblo que

---

<sup>91</sup> Se identifican con los bastitanos de Baza (Granada), los cansaburrenses de Consuegra (Toledo), los dianenses de Denia (Alicante), los egelestanos del N.E. de Linares (Jaén), los ilorcitanos de Lorca (Murcia) los laminitanos, los mentesanos oretanos de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), los mentesanos bástulos de la Guardia de Jaén, los oretanos de cerca de Granátula (Ciudad Real), *Segobriga* cerca de Tarancón (Cuenca); los viacienses de Baeza (Jaén), los virgilienses de Arbuniel (Jaén).

menciona son los turmogidos, con *Segisamo* (Sesamón, provincia de Burgos). A *Clunia* (entre Coruña del Conde y Peñalba de Castro, provincia de Burgos), se dirigen también para dirimir pleitos los carietes, los vennenses, los pelendones (entre ellos los de Numancia), los intercacienses, los palantinos, los lacobrigenses y los caucenses (de *Coca*).

Posteriormente menciona a nueve pueblos de cántabros y várdulos citando a *Iuliobriga* (Retortillo, municipio de Campoo de En medio, provincia de Santander), *Tricium* (Tricio, provincia de Burgos) y *Virovesca* (Briviesca, Burgos). De entre los arévacos Plinio nos da seis ciudades que según él eran *Secontia*, *Uxama*, *Segovia*, *Nova Augusta*, *Termes* y *Clunia*<sup>92</sup>.

De los datos que nos aporta Plinio se ha podido deducir el mapa que aquí trasladamos, según Antonio Fontán, Ignacio García, *et alii* (ilustración 3)<sup>93</sup>.

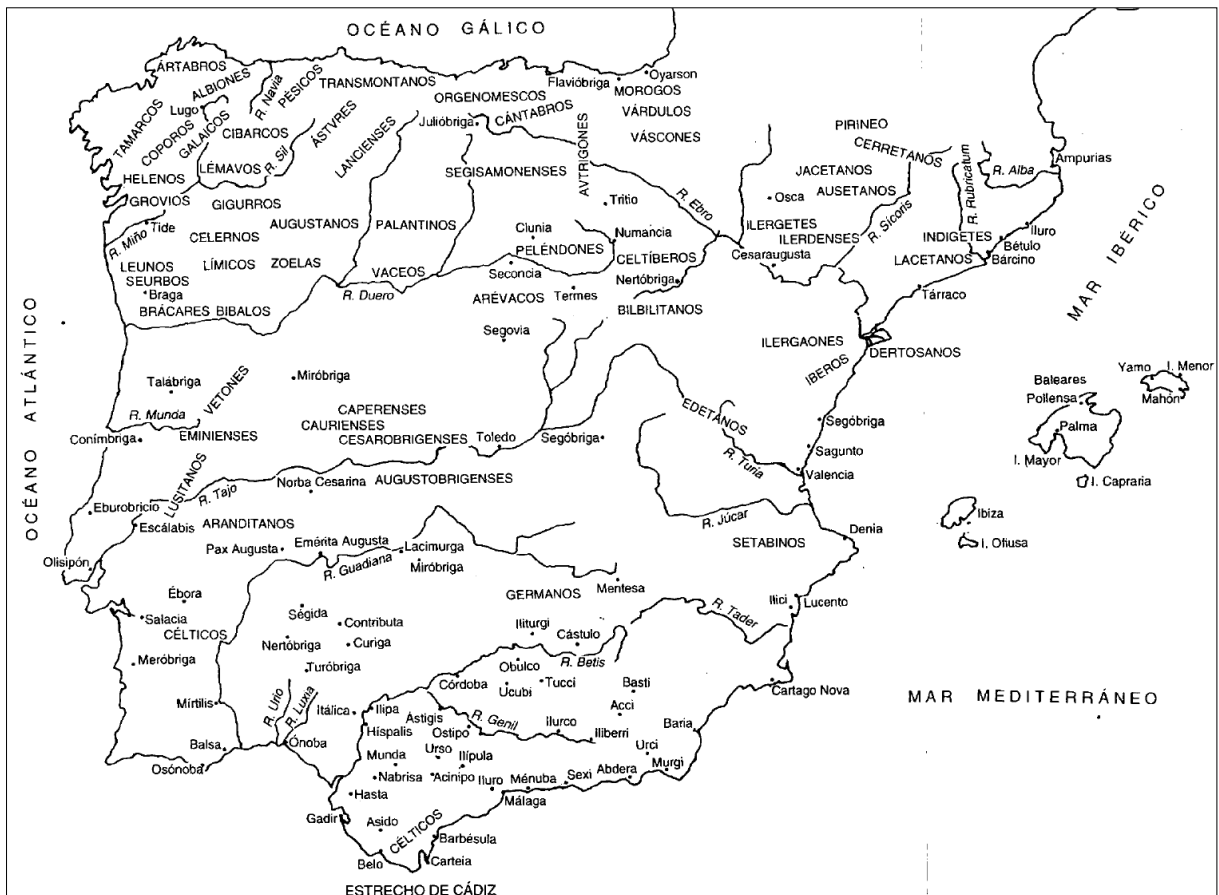
Acaba la descripción de la *Citerior* (provincia Tarraconense) diciendo que:

“Toda la zona descrita, desde el Pirineo, está repleta de minas de oro, plata, hierro, plomo y estaño”.

---

<sup>92</sup> Dentro del mismo *conventus* sitúa a los astures que se encuentran divididos en veintidos pueblos con el epíteto unos de augustanos y otros de transmontanos, hablándonos de *Asturica Augusta* (Astorga, provincia de León) como de una magnífica ciudad. Dentro de los astures nos habla que se encontraban divididos en diferentes grupos que eran los gigurros (de Val de Orres), los pesicos (del norte de Asturias), los lancienses (del S.E. de León) y los zoelas (de la propia Astorga).

<sup>93</sup> Antonio Fontán, Ignacio García Arribas, *et alii*, (1998), p. 17.



**Ilustración 3. Pueblos y ciudades de Hispania según Plinio. Extraído de Antonio Fontán, Ignacio García Arribas, et alii (1998), p.17.**

**Tabla 3. Ciudades que cita Plinio en su *Naturalis Historia*, liber III, 18 a 28 y que se refieren a la *Tarraconense orientalis*.**

<b>CIUDADES QUE CITA PLINIO EL VIEJO DE LA TARRACONENSE ORIENTAL</b>	
<b><i>CONVENTUS TARRACONENSIS</i></b>	
<b>Nombre latino</b>	<b>Localidad actual o municipio</b>
<i>Aeso</i>	Isona
<i>Aquae Calidae</i>	Caldes de Montbui o Caldes de Malavella
<i>Auso</i>	Vic
<i>Baeculo</i>	?
<i>Baetulo</i>	Badalona
<i>Blandae</i>	Quizás Blanes?
<i>Ceret Iulius/Augustus</i>	?
<i>Colonia Barcino Faventia</i>	Barcelona
<i>Colonia Tarraco</i>	Tarragona

<i>Dertosa</i>	Tortosa
<i>Emporiae</i>	Ampúries
<i>Gerunda</i>	Girona
<i>Iesso</i>	Guisona
<i>Iluro</i>	Mataró
<i>Saguntum</i>	Sagunt
<i>Tear Iulius</i>	?
<i>Valentia</i>	València
<b>CONVENTUS CARTHAGINENSIS</b>	
Nombre latino	Localidad actual o municipio
<i>Acci Gemella</i>	Guadix
<i>Alaba</i>	?
<i>Basti</i>	Baza
<i>Castulo</i>	Linares
<i>Colonia Carthago Nova</i>	Cartagena
<i>Consabura</i>	Consuegra
<i>Danium</i>	Dènia
<i>Egelesta</i>	?
<i>Ilici</i>	Elx
<i>Ilorci</i>	Lorca
<i>Laminium</i>	Alhambra
<i>Libisosa Forum Augustana</i>	Lezuza
<i>Lucentum</i>	Tosal de Manises
<i>Mentasa Oretanorum</i>	Villanueva de la Fuente
<i>Mentesa Bastulorum</i>	La Guardia, Jaén (?)
<i>Oretum Germanorum</i>	Almagro
<i>Saetabis</i>	Xàtiva
<i>Salaria</i>	Úbeda la Vieja
<i>Segobriga</i>	Saelices
<i>Toletum</i>	Toledo
<i>Valeria</i>	Valera de Arriba
<i>Viatia</i>	Baeza (?)
<i>Virgilia</i>	Arbuniel, Jaén (?)

<b>CONVENTUS CAESARAUGUSTANUS</b>	
<b>Nombre latino</b>	<b>Localidad actual o municipio</b>
<i>Andelo</i>	Muruzabal de Andión
<i>Aracelum</i>	Aradillos
<i>Arcobrica</i>	Monreal de Ariza
<i>Bilbilis</i>	Cerro de la Bámbola, Calatayud
<i>Bursao</i>	Borja
<i>Calagurris Iulia Nassica</i>	Calahorra
<i>Cara</i>	Santacara
<i>Cascas</i>	Cascante
<i>Cincienses</i>	?
<i>Colonia Inmunis Caesaraugusta</i>	Zaragoza
<i>Complutum</i>	Alcalá de Henares
<i>Cortonenses</i>	?
<i>Damanitanos</i>	?
<i>Ercavica vascona</i>	?
<i>Graccurris</i>	Alfaro
<i>Iaca</i>	Jaca
<i>Ilerda</i>	Lérida
<i>Iluberi</i>	Lumbier
<i>Ispallenses</i>	Urdax (?)
<i>Leonica</i>	?
<i>Libia</i>	Herramelluri
<i>Osca</i>	Huesca
<i>Osicerda</i>	La Puebla de Híjar
<i>Pompaelo</i>	Pamplona
<i>Segia</i>	Ejea de los Caballeros
<i>Tarraca</i>	Banales de Uncastillo (Sabada?)
<i>Turiaso</i>	Tarazona
<i>Vareia</i>	Varea
<i>Victrix Iulia Lepida Celsa</i>	Velilla de Ebro
<b>CONVENTUS CLUNIENSIS</b>	
<b>Nombre latino</b>	<b>Localidad actual o municipio</b>
<i>Cauca</i>	Coca

<i>Clunia</i>	Cerca de Coruña del Conde
<i>Intercatia</i>	Paredes de Nava
<i>Iuliobriga</i>	Retortillo
<i>Lacobrica</i>	Carrión de los Condes
<i>Nova Augusta</i>	?
<i>Numantia</i>	Cerca de Soria
<i>Pallantia</i>	Palencia
<i>Segisama</i>	Sesamón
<i>Segisama Iulia</i>	Amaya?
<i>Segontia</i>	?
<i>Segovia</i>	Segovia
<i>Subur</i>	?
<i>Termes</i>	Montejo de Tiermes
<i>Tritium</i>	Tricio
<i>Uxama</i>	El Burgo de Osma
<i>Velia</i>	?
<i>Virovesca</i>	Briviesca
Las ciudades que en el topónimo actual presentan un signo de interrogación (?) no están localizadas o bien hay disputas entre diferentes localidades actuales para asociarlas a ellas. Las que presentan topónimo actual e interrogación (?) son dudosas.	

Parece ser que Plinio utilizó datos cuyo origen era el censo de cerca del año 12 a.C. realizado por Agripa, si bien Abascal nos dice que también pudo utilizar datos anteriores al año 15 a.C., y por ello no recogió la promoción a municipio de comunidades como *Danium* o *Segobriga*<sup>94</sup>, aunque por lo dicho queda la duda sembrada.

<sup>94</sup> Abascal Palazón, J. M. (2006), p. 77.

### 3- LEGITIMIZACIÓN DE LOS JULIO-CLAUDIOS Y LOS FLAVIOS EN LA TARRACONENSE

Más que una unidad política la provincia Tarraconense era una unidad administrativa. En el este de la provincia nos encontramos con pueblos ibéricos que estaban ya bien romanizados cuando se inauguró el nuevo régimen político imperial, mientras que la zona celtibérica y del N.O. no se había asumido el grado de romanización de los pueblos más cercanos al Mediterráneo.

El emperador Augusto y sus sucesores, tanto Julio-Claudios como Flavios, buscaron su legitimidad política por varios medios. El más importante fue atraerse a las diferentes gentes a través de la concesión del estatuto municipal a algunas comunidades.

Ya César había iniciado este proceso y fue Augusto quien lo implantó de forma definitiva<sup>95</sup>. Los nuevos municipios y los pueblos de la provincia tendrían un referente a través de la creación de colonias de nueva planta, bien aisladas o bien cercanas a otras localidades. Tenemos ejemplos de colonias situadas a distancias cercanas de algunas ciudades indígenas que terminaron absorbiendo en su núcleo a los habitantes de estas<sup>96</sup>. El proceso de romanización jurídica hasta el s. I d.C. culminó con la concesión del *Latium universae Hispaniae*<sup>97</sup> por parte de Vespasiano en el año 73 o 74 de nuestra era, si bien este proceso no acabaría hasta el s. III d.C. con la *Constitutio Antoniniana* del 212, promulgada por Caracalla, y con la que se dio el derecho de ciudadanía plena o romana a todos los habitantes del Imperio.

Con la concesión de la ciudadanía latina las élites de los nuevos municipios accedieron a la ciudadanía romana<sup>98</sup> y muchos de ellos pasaron a ser caballeros lo que les permitió continuar su carrera política en Roma si este era su deseo.

---

<sup>95</sup> Puede verse para ello: Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1976); Abascal Palazón, J. M. (1996b); Martínez Mera, Josefa (2002); Bravo Bosch, M.<sup>a</sup>. José (2008).

<sup>96</sup> Ripoll Perelló, E. (1990).

<sup>97</sup> García Fernández, Estela Beatriz (2001).

<sup>98</sup> Melchor Gil, E. (1994).



De esta manera podemos decir que una de las formas que tuvieron los emperadores de legitimarse en la Tarraconense fue mediante la municipalización.

Otra forma de buscar la legitimización política fue aumentando su presencia en las diferentes comunidades. Cuando las ciudades indígenas se fueron romanizando, asumiendo el modo de urbanización romana, aumentaron su presencia por medio de la construcción de templos dedicados al culto imperial en el foro<sup>99</sup> y haciéndose presentes por medio de representaciones escultóricas<sup>100</sup>.

También estaba presente la familia imperial en las transacciones comerciales. Ello se realizó con las efigies de miembros de la *domus* o del emperador en las monedas. Las monedas de las ciudades que tenían estatuto colonial o municipal con anterioridad a Augusto portaban la representación en el anverso de efigies o símbolos que aludían a los gobernantes del imperio, salvo en contadas excepciones como *Emporiae*, reservando el reverso, en muchas ocasiones, para los gobernantes locales.

Parece ser que durante los reinados de Calígula o Claudio cesaron las emisiones de monedas en las cecas de la Tarraconense. Parece que las últimas acuñaciones tuvieron lugar durante el reinado de Calígula. Ya hemos visto que Ripollés nos dice al respecto que “es difícil decir si el cierre se produjo al final del reinado de Calígula o a comienzos del de Claudio, debido al ritmo intermitente de las acuñaciones”<sup>101</sup>. A favor de esta última posibilidad hablaría el hecho de que *Ebusus*, ciudad federada en este momento<sup>102</sup>, acuñara dos emisiones durante el reinado de Claudio, las más tardías de la parte occidental del imperio. De esta forma las acuñaciones cívicas de bronce serían sustituidas por las estatales culminando en la unificación del sistema monetario romano en Occidente<sup>103</sup>, con

---

<sup>99</sup> Noguera Celdrán, J.M. -Ed. científico-, (2009).

<sup>100</sup> Noguera Celdrán, J.M.; Conde Guerri, E. - Ed. científicos- (2005).

<sup>101</sup> Ripollès, P.P. (2005), p. 202.

<sup>102</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 76.

<sup>103</sup> Ripollès, P.P. (2005), p. 202; López Sánchez (2001-2002), pp. 213-236.

lo cual se acrecentaría la propaganda imperial al darse únicamente iconografía del emperador y su *domus*, si bien se seguiría acuñando moneda de "imitación", de la cual tenemos el ejemplo de *Tarraco* con las acuñaciones realizadas por Galba durante las guerras civiles, u otras alegales pero consentidas por el poder central.

Son importantes las inscripciones presentes tanto en las ciudades como en los miliarios de las vías por el hecho que de la *domus* y del Imperio encontraba presente en todo el territorio.

Por un lado, la familia del emperador estaba presente en el momento de catástrofes o de ayudas que necesitara la población y sobre todo estaban presentes cuando eran patronos de ciudades ya que actuaban también generalmente como evergetas. Por otro lado, las ciudades concedieron de forma honorífica el duunvirato quinquenal a miembros de la familia imperial, lo que aportó una presencia política a nivel local y no solo provincial.

La Tarraconense oriental se convirtió, bajo la dinastía Julio-Claudia, en una de las zonas del imperio más fieles a la figura del emperador, si exceptuamos el caso del emperador Nerón. Su lealtad queda demostrada en la documentación numismática y epigráfica que poseemos. La lealtad es una condición indispensable para detentar y ejercer el poder y lleva emparejada un consenso hacia el mundo romano, con sus costumbres, su economía esclavista, su lengua, cultura y su religión. La utilización de retratos imperiales en la documentación numismática nos demuestra este consenso en las ciudades estudiadas, así como también la dedicatoria de estatuas. Otras expresiones del consenso hacia el mundo romano es el gran número de epígrafes, aunque inferior a los de la Bética, que aparecen en la zona y que Hübner recogió en el *CIL II*.

Con el régimen político que instauró Augusto, se creó en la Tarraconense oriental una "aceptación" hacia la figura del príncipe (aceptación que se dio en casi todo el Imperio) que se sustentaba en la legitimidad de Octaviano al ser hijo adoptivo de César y en la adhesión a su persona. Esta aceptación y adhesión continuó con los príncipes sucesores, aunque a estos les llegara la muerte antes que al *princeps* reinante, lo que se ve en el caso de Cayo y Lucio, *princeps iuventutis*, y otros

sucesores como Nerón César o Druso César, por lo que parece que la familia imperial era muy querida en esta zona del Imperio. Así tenemos la adhesión inquebrantable hacia los herederos del emperador, Cayo, Druso III y Germánico, etc, que queda patente en la documentación numismática que poseemos.

Una forma que tenían las comunidades de expresar la aceptación y la lealtad era el juramento que se hacía a la figura del príncipe y de sus amigos, del cual tenemos atestiguados dos en la Península Ibérica (si bien no en la Tarraconense), uno en Lusitania y otro en la Bética<sup>104</sup>. Por extrapolación debemos suponer que en las ciudades de la Tarraconense oriental también se dio dicho acto de juramento al príncipe. Dicho juramento, que se hacía primero con el advenimiento del nuevo soberano, se renovaba cada 1 de enero y tenía dos vertientes. La primera hacía referencia al juramento de las legiones a su general en jefe y la segunda al juramento de lealtad por la salud del emperador (lo tenemos atestiguado para Calígula, el 11 de mayo del 37, en la ciudad lusitana de *Aritium* (Concelho de Abrantes, Portugal).

Con dicho consenso no debemos pensar que la aceptación se producía únicamente hacia la figura del *princeps*. Se aceptaban todas las instituciones centrales del estado romano. Así el Senado de Roma también tuvo un papel importante.

A pesar de la existencia en las provincias de procónsules, denominación que se aplicaba a los gobernadores de las provincias senatoriales, y los legados imperiales (o propretors), en las provincias imperiales como la Tarraconense, las ciudades del imperio mandaban legaciones a los poderes centrales de Roma, poniendo estas su máxima voluntad en solucionar los problemas. En ocasiones las legaciones no se dirigían a la ciudad de Roma, sino que se desplazaban allí donde se encontraba el emperador. Esto se dio sobre todo con Augusto. Tenemos el ejemplo de la ciudad de Trales (Asia Menor -actual Aydin- Turquía) que envió en el 25 a.C. una embajada a la provincia Citerior, donde se encontraba Augusto, para pedirle ayuda por un gran terremoto que había sufrido. El primer emperador respondió de forma favorable.

---

<sup>104</sup> Marco Simon, F. (2005), P. 94.

El emperador siempre respondía de forma favorable en caso de catástrofes naturales solicitando al Senado la adopción de medidas económicas urgentes para “salvar” a las comunidades afectadas. Dejando de lado las “situaciones de emergencia”, los poderes centrales de la ciudad de Roma también se interesaban por su situación económica, aunque siempre se respetaban las decisiones de las autoridades locales en este ámbito.

Visto esto nos damos cuenta que las ciudades vieron en la figura del emperador un protector de sus intereses por la buena voluntad que demostraba y les ofrecía, hasta tal punto que era visto como el patrono máximo de la ciudad y no dudaban en enviar embajadas de agradecimiento. Esta protección ayudó a la instauración del culto imperial tanto en la Tarraconense como en el resto del Imperio.

Al emperador también le interesaba obtener las riquezas de las provincias que estaban bajo su dominio, lo que hizo que se explotasen los ricos recursos que había en la Tarraconense oriental y en general los de toda Hispania.

También la estancia del ejército romano era una forma de encontrarse presente en la Tarraconense oriental<sup>105</sup>. Ello fue debido a la tardía romanización de los cántabros, astures y galaicos y a la necesidad del Imperio de hacerse presente para dominar posibles insurrecciones. El licenciamiento de los veteranos y la concesión de tierras, así como también la creación de colonias contribuyó a que el poder romano, encarnado en la *domus* imperial, se hiciese presente desde Augusto a Domiciano<sup>106</sup>. Hay que decir sin embargo que entre el ejército y la *domus* imperial no siempre hubo consenso lo que se manifestó claramente en la rebelión de Galba contra el último de los Julio-Claudios.

Visto esto podemos afirmar que la legitimidad de la *domus* imperial en la Tarraconense oriental se consiguió a través de:

- La concesión del estatuto de municipio y la creación de colonias.
- La presencia de la *domus* imperial en los foros por medio de representaciones escultóricas y templos dedicados al emperador.

---

<sup>105</sup> Morillo Cerdán, A; Martín Hernández, E. (2005).

<sup>106</sup> Bravo Jiménez, Salvador (2002).

- La numismática como medio de presencia de la *domus* imperial en determinadas ciudades de la Tarraconense y su área de influencia.
- La epigrafía como medio de presencia del emperador.
- El patronato sobre ciudades.
- El evergetismo y el duunvirato quinquenal honorífico a ciertos miembros de la *domus*. También hay que destacar a este respecto el papel de la *domus* imperial en la economía de la Tarraconense oriental.
- La presencia del ejército romano y su adhesión a la causa imperial.

Todo esto queda reflejado en el presente estudio, aunque lo que se trata es un estudio de diversas ciudades importantes y el papel tanto de sus habitantes como de la familia imperial en la consolidación del poder romano y la implantación de la romanización.

Todo este programa de presencia de la *domus* imperial pudo llevarse a cabo, además de por lo ya mencionado, gracias a una política de propaganda por parte de la Casa Imperial<sup>107</sup>. Para José M<sup>a</sup>. Blázquez<sup>108</sup> personajes de la *domus* imperial vinculados a Hispania fueron, además de Augusto, Agripa, vencedor de las guerras contra los cántabros, y al que en la ciudad de *Emerita Augusta*, en la provincia de Lusitania, se le erigió una estatua de grandes dimensiones, figurando también en algunos sestercios y dupondios de la Tarraconense, siendo algo posteriores los semises acuñados en su honor, sobre el 19 d.C., en la ciudad de *Carthago Nova*, con la cabeza de este y un trofeo sobre escudos aludiendo a sus victorias en el norte de la provincia. Agripa, por su condición de yerno de Augusto, fue representado por los prefectos *Hiberus* y *L. Bennius*. En ocasiones también encontramos emisiones tipo *sacerdos*<sup>109</sup> en las que podría ser que apareciese el esposo de la hija de Augusto, Julia, con *simpulum*, *vasus* y *lituus*. De *Caesaraugusta* tenemos, de los años 38-39, ases en los que aparece Agripa con corona rostral, con una leyenda que hace alusión a su III consulado.

Otros miembros de la *domus* Imperial que aparecen con frecuencia son los nietos de Augusto y jóvenes césares Cayo y Lucio, hijos de Julia y Agripa, que en el año

---

<sup>107</sup> Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1973-74); Marco Simón, F.; Pina Polo, F.; Remesal Rodríguez, J. (Eds.), (2002).

<sup>108</sup> Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1973-74).

<sup>109</sup> Ver p. 168 y 282 del presente estudio.

del fallecimiento de este último fueron adoptados por su abuelo<sup>110</sup>. Lucio murió en el 2 d.C. y su hermano en el 4 d.C. Fueron utilizados para la emisión de moneda en varias ciudades, quizás por las noticias que llegaron del dolor que su fallecimiento había llevado a Augusto, queridísimo en *Tarraco* y en la provincia. De esta forma podemos fechar algunos ases por la efigie que aparece de uno de ellos o de los dos en algunas emisiones ciudadanas como las de los años 17 a.C., año de su adopción o de los años 2, 3, 4, 5 d.C., años de su muerte y posteriores. Augusto había puesto muchas esperanzas en los jóvenes césares. Así encontramos emisiones de moneda de *Caesaraugusta* en las que aparece Augusto como sumo pontífice y a ambos lados Cayo y Lucio y el vexilo entre enseñas militares<sup>111</sup>. También de *Segovia* provienen ases que se fechan en el año 12 a.C., año de la muerte de Agripa y adopción de sus dos hijos por parte de su abuelo el emperador. Para Blázquez<sup>112</sup>, la serie monetar de Cayo y Lucio más importante es la que proviene de la capital provincial *Tarraco*. En ella hay monedas como en las series romanas con los jóvenes príncipes en el anverso y Augusto en el reverso, acompañada de una iconografía tanto de emblemas militares como de símbolos religiosos.

En el *Conventus Caesaraugustano*, junto a la Bética, también encontramos ejemplos de propaganda política de la *domus* imperial, aunque en esta ocasión la encontramos de época tiberiana. Se centra la propaganda en la figura de Germánico<sup>113</sup> y Druso III, ambos adoptados por Tiberio y que aparece en monedas procedentes de *Acci* y en cuyas leyendas se citan sus nombres. También en *Caesaraugusta* aparecen monedas en las que en el anverso aparece Augusto y en el reverso Tiberio. En la misma *civitas* encontramos monedas del 33 d.C. en las que figura Livia, que murió en el 29 d.C., con un templo tetrástilo y en otras aparece su figura sedente. También se ha podido constatar que la cabeza de Livia aparece en monedas de la capital provincial junto a Druso III, con los dos rostros enfrentados. De este último tenemos también monedas con el rostro enfrentado a Germánico anteriores al 19 d.C. Anteriormente a este año encontramos a estos

---

<sup>110</sup> Svet., *Augusto*, 64, 1.

<sup>111</sup> Ver p. 168; *RPC* 319.

<sup>112</sup> Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1973-74), p. 3.

<sup>113</sup> Svet., *Tiberio*, 15, 2; *Calígula*, 1, 1

dos personajes en *Ilici* y de *Acci* fueron duunviros quinquenales por los hallazgos monetarios que tenemos. También aparece Germánico en monedas de *Caesaraugusta* y *Carthago Nova*.

Calígula aparece en el 34 d.C. en monedas de *Carthago Nova* y figura como duunviro quinquenal apareciendo posteriormente las cabezas de sus padres Germánico y Agripina, la de su abuelo Agripa y la de su bisabuelo Augusto.

Augusto, como fundador del nuevo régimen político y al que se diviniza, aparece en casi todas las cecas de la provincia *Tarraconensis*, lo que se constatará cuando hablemos de la numismática de cada una de las ciudades y de su divinización, recogida en la obra de Étienne. Parece ser que existe un vínculo entre la propaganda de la *domus* imperial, el culto a la familia imperial y los veteranos y legionarios, quedando representado en las insignias militares y la religión.

En referencia a la propaganda realizada en la numismática del periodo parece ser que en tiempos de Calígula o a inicios del reinado de Claudio se prohibió la acuñación de moneda en las cecas, con lo que lo que fue un elemento de propaganda sustancial para los habitantes de la provincia quedaría sustituida por otros elementos de los que destacaría el religioso, si bien dicha propaganda monetaria continuaría con las emisiones imperiales, aunque estas no nos demuestran, en el ámbito numismático, la adhesión de las ciudades de la Tarraconense oriental.





**PARTE III: LAS CIUDADES DEL *CONVENTUS TARRACONENSIS***

## **EMPORIAE**

Cruzando la vía Augusta por la frontera pirenaica nos encontramos en primer lugar con *Emporiae* (Empúries, Girona). La ciudad de *Emporiae* fue una fundación griega del s. VI a.C. que se dedicaba al comercio con los indígenas hispanos de la zona. Estaba situada en una pequeña isla frente a la costa y dependía de *Masaliae* (Marsella, Francia). Según Estrabón<sup>114</sup>, a mediados del s. V a.C., se desplazaron a tierra firme donde la colonia de los focenses inició una intensa actividad<sup>115</sup>. Plinio nos menciona a la ciudad diciendo que eran dos ciudades, una de los antiguos indígenas y otra de griegos descendientes de focios<sup>116</sup>.

Parece ser que Ampurias fue promocionada en época cesariana<sup>117</sup> para vigilarla, ya que había apoyado a Pompeyo.

La ciudad romana de *Emporiae* tenía una superficie aproximada de unas 22, 5 hectáreas cerrada por unas murallas. Anexa a ella estaba el antiguo núcleo griego con lo que su conjunto tenía unas 30 hectáreas en total. Su plano urbano era bastante grande en comparación a otras ciudades de la Tarraconense, a excepción hecha de la capital *Tarraco*<sup>118</sup>.

Parece ser que la ciudad romana de *Emporiae* fue edificada en la época que nos ocupa, es decir con Augusto y el resto de emperadores del s. I d.C.<sup>119</sup> Constaba según los responsables del *Museu d'Arqueologia de Catalunya-Empúries* de un trazado ortogonal con una vía *carda* y otra *decumana* con las siguientes unidades básicas de toda ciudad romana:

- a. Una muralla y trama urbana en la que había *insulae*. Las murallas delimitaban el *pomerium* de la ciudad y tenían puertas en el sector sur, este y norte.
- b. Un foro que está completamente excavado y actualmente se encuentra en fase de musealización. Es uno de los mejores ejemplos documentados de foros de la

---

<sup>114</sup> Str., *Geografía*, 3. 4, 8.

<sup>115</sup> Para más información sobre los orígenes de *Emporiae* puede verse: Ripoll Perelló, E. (1990).

<sup>116</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 22.

<sup>117</sup> García Bellido, Antonio (1959), p. 448.

<sup>118</sup> Tarradell, Miquel (1972), pp. 113-120.

<sup>119</sup> Aquilué, X ; Bases, T ; Castañer, P. *et alii*, (2005), p. 117.

Tarraconense para explicar las diferentes funciones y edificios que en estos centros políticos, religiosos y sociales existían, con sus pórticos, basílica, curia / *aedes Augusti* y un gran templo central y templetes laterales. También presenta bajo los pórticos laterales *tabernae* o locales comerciales.

c. Unas termas públicas que se localizaron en el año 2000, al norte del foro presentando basílica *thermarum*, vestuario, *frigidarium*, *tepidarium*, *caldarium*, sauna, palestra al aire libre, letrinas públicas, instalaciones de servicio, pozo de extracción de agua, etc.

d. *Domus* romanas de grandes dimensiones para las clases pudientes más al centro de la ciudad e *insulae* para lo menos favorecidos, en la periferia.

e. Un anfiteatro y palestra fuera del recinto de la ciudad y construidos en el s. I d.C., posiblemente en período Julio-Claudio.

Que se realizara este proyecto de monumentalización durante el s. I d.C. da gran



importancia a esta ciudad.

Sabemos que miembros ligados a la familia Julio-Claudia fueron patronos de la ciudad, lo que quedó reflejado en la epigrafía, aunque esta es muy pobre si la comparamos con la documentación literaria que de la ciudad poseemos debido a su papel destacado

**Ilustración 4. Ampurias en el S. I d.C.**

en la historia de Roma<sup>120</sup>. Aunque la documentación epigráfica sea más pobre, tenemos varias inscripciones interesantes para nuestro estudio que hacen referencia a Augusto, Agripa, Gneo Domicio Calvino<sup>121</sup>, al joven César Cayo y a Marco Emilio Lépido como patronos de la ciudad. Además de estos personajes, Melchor Gil nos menciona como patronos de la ciudad a *Ap. Claudius Pulcher* y a *M. Iunius Silatus*<sup>122</sup>.

<sup>120</sup> Urbaneña Alonso, J. (2008), p. 119.

<sup>121</sup> Melchor Gil, E. (2018), p. 41.

<sup>122</sup> Melchor Gil, E. (2018), p. 41.

Con estas inscripciones se nos muestra la lealtad que la ciudad tenía hacia Augusto y su familia. La causa de ello podría ser que la ciudad griega preestablecida y la romana, heredera de un campamento romano de Marco Porcio Catón (195 a.C.), se unieron en el último cuarto del s. I a.C., ya en época augustea, formando el *Municipium Emporiae*. Según Tito Livio<sup>123</sup> el verdadero núcleo de *Emporiae* se formó cuando se unió al campamento romano una ciudad de unas veintidós y media hectáreas ya mencionada y en la que se asentaron, en época de César, colonos, uniéndose así griegos, indígenas y romanos en el *municipium*. Esta progresión estatutaria suscitaría la gratitud de la ciudad a Augusto y su *domus*.

Durante el reinado del emperador Tiberio y sus sucesores Julio-Claudios no encontramos en *Emporiae* la epigrafía que cabría esperar. Los estudiosos hicieron notar esto ya a principios del s. XIX. La epigrafía de *Emporiae* debería ser abundante por la antigüedad de la ciudad. Ya el ilustrado padre Villanueva (Xàtiva 1765-Londres 1824) se extrañó de este hecho a principios del s. XIX al hacer notar que:

“Es extraño que no se halle en todo aquel terreno inscripción alguna romana o griega”<sup>124</sup>.

También a Hübner le llamó la atención la poca epigrafía romana que había en la ciudad al publicar únicamente cinco lápidas y doce fragmentos en su volumen II del *Corpus Inscriptiorum Latinarum* dedicado a Hispania<sup>125</sup>. Llamó la atención también a Botet y Siso<sup>126</sup> en su *Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporiae*. Hübner lo achacó a la decadencia de la ciudad a favor de *Barcino* y *Tarraco*, que restaron importancia comercial a su puerto y la superan en número en cuanto a inscripciones encontradas<sup>127</sup>. No obstante, tenemos dos inscripciones dedicadas presumiblemente a Druso III, hijo de Germánico y

---

<sup>123</sup> Liv., 34.9.

<sup>124</sup> Villanueva, J. (1858), p. 27.

<sup>125</sup> Hübner, A. (1869), p. 615 y ss.

<sup>126</sup> Botet y Siso, J. (1879), p. 102 y ss.

<sup>127</sup> Tengamos en cuenta que la decadencia de la ciudad fue progresiva y provocó que en la Alta Edad Media la ciudad estuviese abandonada.

Agripina la Mayor, y adoptado por su tío abuelo Tiberio, cuando su hijo Druso II (el Joven) murió en el 23 d.C. Las dos inscripciones rezan así:

[DRVSO? CAE]SARI / [TI(BERI) F(ILIO) DIVI AVG]VSTI / [NEPOTI]<sup>128</sup>

[DRVSO C]AESA[RI / TI(BERI) AVG(VSTI) F(ILIO) / DIVI AV]G(VSTI)  
[N(EPOTI) / DIVI IVL]I PRON(EPOTI) / [PONTIF(ICI) TRI]B(VNICIA)  
POTEST(ATE) / [II] CO(N)S(VLI) / [ITERVM / - - - L]VPVS ET / [<sup>129</sup>

No han aparecido inscripciones de los emperadores Julio-Claudios posteriores ni de Galba, al que, en teoría, y aunque fuese por poco tiempo, tuvieron que apoyar en su sublevación.

Si tenemos inscripciones de época Flavia en la que se cita a Vespasiano (71-73). La inscripción dice lo siguiente:

IM[P(ERATORI) VESPASIANO] / CA[ES(ARI) AVG(VSTO) PONT(IFICI)] /  
M[AX(IMO) T]RI[B(VNICIA) POT(ESTATE) II IMP(ERATORI)] / VI  
P(ATRI) P(ATRIAE) CO(N)S(VLI) III [DESIG(NATO) IV]<sup>130</sup>.

No parece que contemos, por el momento, de más inscripciones relacionadas con las dos primeras *domus* imperiales. Sin embargo, hay que decir que según Marc Mayer hay una gran cantidad de inscripciones falsas de dicha ciudad<sup>131</sup>.

Debemos mencionar también que *Emporiae*, a pesar de pertenecer al ámbito cultural griego, tal como nos han revelado sus acuñaciones provinciales, se encontraba bien integrada en el mundo romano al demostrar en su epigrafía del s. I d.C. un consenso y adhesión a la *domus* imperial.

---

<sup>128</sup> IRC III, 20; *HEp* 2, 1990, 399; *HEp* 4, 1994, 398.

<sup>129</sup> IRC III, 21; *HEp* 4, 1994, 373.

<sup>130</sup> IRC III, 22; *HEp* 4, 1994, 399.

<sup>131</sup> Mayer i Olivé, Marc (1999).

En cuanto a la numismática esta ciudad representa un caso específico y una excepción<sup>132</sup> dentro de las ciudades de Hispania. Sabemos que, hasta que se prohibió la acuñación de moneda, la ciudad imprimía su propio numerario utilizando motivos griegos tanto en el anverso como en el reverso. Con la remodelación que realizó Augusto de las provincias de Hispania y la consiguiente capitalidad de *Tarraco*, la ciudad entro en decadencia a favor de ésta y de *Barcino*, debido a la rivalidad comercial que ambas ciudades le realizaban.

En esta época se desarrolla lo que Álvarez Burgos denomina el “ciclo griego”, durante el cual en las colonias griegas se troqueló numerario a imitación del de la metrópolis y que pronto tendrá un carácter propio, si bien conservando el peso y el tamaño de su origen<sup>133</sup>. Entre el 200 y el 90 a.C. aparecerán monedas indígenas que imitarán, por influencia de Ampurias, la forma de acuñar de la moneda griega<sup>134</sup>.

Hasta el s. II a.C. sus monedas tienen en el anverso a Perséfone o Proserpina<sup>135</sup> como motivo principal, siendo sustituida por Palas con casco. Una particularidad es que las leyendas que aparecían hasta el momento en griego son sustituidas por epígrafes en alfabeto ibérico. En dichas monedas el reverso es ocupado por el león



**Ilustración 5. Moneda procedente de *Emporiae*. RPC 257/74.**

y el toro, como símbolos. Ya en la segunda mitad del s. I a.C. hallamos monedas con la cabeza de Artemisa a la derecha con arco y carca. En el reverso aparece Pegaso, con laurea encima, y en la parte inferior la leyenda *MUNICI*<sup>136</sup>, lo que nos indicaría que dicha ciudad ya

se habría convertido en municipio romano<sup>137</sup>.

<sup>132</sup> Lledó Cardona, N. (2007), pp. 15-39.

<sup>133</sup> Álvarez Burgos, F. (2008), p. 5.

<sup>134</sup> Álvarez Burgos, F. (2008), p. 11-13.

<sup>135</sup> Personaje mitológico, hija de Zeus y de Deméter, que fue raptada por Hades convirtiéndose en reina del inframundo. Los romanos la llamaron Proserpina.

<sup>136</sup> RPC 234.

<sup>137</sup> Parece ser que fue Augusto quien convirtió a Ampurias en municipio romano.

En el s. I a.C., con anterioridad al advenimiento de Augusto, las monedas que acuñaron eran de cobre. Durante la dinastía Julio-Claudia su ceca continuó emitiendo moneda *a la griega*, si bien con los valores de la reestructuración realizada por Augusto. Esto no implica que los ampuritanos no fuesen fieles a Roma. Parece que esto indica que Roma y sus gobernantes aceptaban como algo natural lo proveniente le mundo helenístico<sup>138</sup>. De esta forma las monedas no aluden a ningún miembro de la *domus* imperial hasta el fin de sus emisiones, si bien sus leyendas aparecen escritas en latín. En época imperial, ya en el s. I, la mayoría de monedas presentan en el anverso la cabeza de Palas Atenea con casco corintio<sup>139</sup> (ilustración 5) y no los motivos vistos anteriormente. En el reverso siguen con el Pegaso con laurea sobre grupa.

Las leyendas más frecuentes que aparecen desde la segunda mitad del s. I a.C. hasta el fin de las acuñaciones en el anverso son:

EMPORIA

C I N I C O M / P F L / Q

C P C M A Q / C N

C C A T C O C A R / Q

M A B M F M / Q

En el reverso aparecen las siguientes:

MVNICI

EMPORIT

EMPOR(IT)

EMPORI

EMPOR

Este tipo de acuñaciones se dieron hasta bien entrada la época de Calígula<sup>140</sup>.

---

<sup>138</sup> Sabemos que los pedagogos de las familias pudientes romanas eran esclavos de origen griego.

<sup>139</sup> *RPC* 257/74.

<sup>140</sup> Lledó Cardona, N. (2007), pp. 73-91, 77-78.

Según Lledó Cardona<sup>141</sup> la moneda emporitana durante el s. I se caracteriza por su abundancia. Se han recuperado más número de piezas Julio-Claudias que en el resto de enclaves costeros. Sin embargo, cuando se refiere a piezas de esta época, evidentemente no lo hace a numerario acuñado en la ceca de la localidad, sino a moneda que llegaría allí por la actividad comercial de su puerto. Esto puede verse en el catálogo de monedas hispánicas de Ripollès<sup>142</sup>.

En cuanto a la religión que seguían los habitantes de *Emporiae* es difícil establecerla con precisión. Parece ser que hubo un culto imperial al haberse encontrado en el foro de la ciudad la basílica de una sola nave con tribuna en la cabecera (*aedes Augusti*) y posiblemente se levantó un templo dedicado al culto imperial, aunque sabemos que se levantó un templo dedicado a las divinidades egipcias Isis y Serapis<sup>143</sup>, sin descartar que existiese un culto a las divinidades griegas, al estar representado el busto de Pallas en el anverso de sus monedas.

Dentro de la ciudad el culto al emperador y a su *domus* fue acompañado de un espacio para llevarlo a cabo que debió necesitar un acto evergético para su construcción. Este espacio quizás se encontraba en el extremo sur de la basílica teniendo forma cuadrada y que probablemente, además de las funciones judiciales propias del edificio, fue utilizado como *aedes augusti*. Esto aseguraba el control y la presencia del emperador en la ciudad<sup>144</sup>. Parece también probable, que existiese un relieve realizado durante época augustea que se situase en este emplazamiento que sirviese para ensalzar a la *domus* imperial y a su *domus* siguiendo la nueva estética de monumentalización que se realizó después de la batalla de *Actium*<sup>145</sup>.

---

<sup>141</sup> Lledó Cardona, N. (2007), p. 64.

<sup>142</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), pp. 45; 170-171; 356-358.

<sup>143</sup> Aquilué, X ; Bases, T ; Castañer, P. ; *et alii*, (2005), pp. 117-118.

<sup>144</sup> Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J. (1988), p. 61.

<sup>145</sup> Vivó i Codina, David (1996).



## **GERUNDA**

Otra ciudad del *Conventus Tarraconensis* que hallamos es *Gerunda* (Girona, Girona). Plinio la menciona como ciudad estipendiaria<sup>146</sup>. La ciudad se fundó en un enclave apropiado para defender la entrada de la vía Augusta en Hispania. Parece ser que a pesar de encontrarse lejos de la costa tenía buenas comunicaciones con la ciudad costera de *Emporiae*, que le serviría para aprovisionarse por mar a pesar de estar comunicada por tierra<sup>147</sup>. La ciudad se fundó posiblemente en el s. I a.C. y se le concedió el estatuto latino por parte de Augusto entre el 15 y el 14 a.C., durante su última estancia en la Citerior<sup>148</sup>.

No sabemos demasiado de la ciudad y tampoco nos han llegado prácticamente inscripciones y solo se han recuperado tres pedestales de estatuas, dos de ellas dedicadas a la *domus* imperial (no sabemos de qué dinastía) y otra dedicada a un personaje de la ciudad que completó el *cursus honorum*.

Otra inscripción es originaria de *Tarraco* refiriéndose a un gerundense que era flamen provincial:

C(AIO) MARIO C(AI) / FIL(IO) PAL(ATINA) VERO / GERUNDENS(I) /  
OMNIB(US) HONOR(IBUS) / IN RE P(UBLICA) SUA FUNCT(O) / FLAMINI  
PROVINC(AE) / HISP(ANIAE) CITER(IORIS) / P(ROVINCIA) H(ISPANIA)  
C(ITERIOR) <sup>149</sup>

No podemos situar cronológicamente esta inscripción por lo que únicamente la reflejamos aquí. El resto de inscripciones imperiales son del s. III (a la mujer del emperador Gordiano III, Sabina Tranquillina, y al asesino de Gordiano, Filippo el Árabe) por lo que no nos son de interés en el presente estudio<sup>150</sup>.

---

<sup>146</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 23.

<sup>147</sup> Puede verse para documentar el tema: Palahí, Ll., Nolla, J.M. i Vivó, D. (2007), pp. 44-77.

<sup>148</sup> Burch, Josep ; Nolla, Josep M<sup>a</sup>.; Palahí, L. *et alii* (2000), p. 25.

<sup>149</sup> *CIL* II 4229; *RIT* 293.

<sup>150</sup> *CIL* II 4620; *IRC* III, 1; *CIL* II 4621; *IRC* III, 2; *AE* 1952, 124.

Durante el periodo del Alto Imperio se configuraron de forma definitiva las estructuras urbanas de la Tarraconense y aunque no conocemos cuando se desarrollaron en *Gerunda*. Lo más probable es que se realizasen en el s. I d.C., construyéndose en la zona del foro la mayoría de edificios de este espacio, incluido el del culto imperial. Si los espacios dedicados a ello no se construyeron en época Julio-Claudia, debieron hacerse en época Flavia alcanzando su mayor relevancia con la concesión del estatuto latino y la adopción del derecho romano<sup>151</sup>.

### ***AESO***

En el norte peninsular, cerca del *Conventus Caesaraugustano*, nos encontramos con la ciudad de *Aeso* (municipio de Isona i Conca Dellà, provincia de Lérida) se situó sobre el poblado ibérico de *Eso*, aunque muy recientemente se ha descubierto la muralla romana de la ciudad que ha sido datada a finales del s. II a.C. o principios del s. I a.C. y no hay constancia de población previa por lo que fue construida *ex novo*<sup>152</sup> donde hoy se encuentra el núcleo urbano de Isona. Esta ciudad es citada por Plinio el Viejo como una localidad estipendiaria junto a otras:

“En *Tarraco* dirimen sus pleitos (refiriéndose a la capital del convento jurídico) cuarenta y dos pueblos... Entre los tributarios los aquicaldenses (refiriéndose a *Aquae Calidae*), los esonenses y los beculonenses”<sup>153</sup>.

Los romanos convirtieron a la fortificada ciudad ibérica de *Eso* en *Aeso* para ejercer el control sobre los pueblos vecinos. Con los Julio-Claudios fue campamento romano y parece ser que en el Alto Imperio, seguramente con los Flavios, pasó a ser municipio romano con todos los cargos propios de este<sup>154</sup>. Esta teoría es reforzada por una inscripción que adscribe a la tribu Quirina a un duunviro de la ciudad y a otros ciudadanos:

---

<sup>151</sup> Nolla, J.M. (2007), p. 10.

<sup>152</sup> Pina Polo, Francisco (1993), p. 81.

<sup>153</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 23.

<sup>154</sup> Mestre i Campí, Jesús (1998), p. 10

M(ARCO) LICINIO L(VCI) F(ILIO) / QVIR(INA) CELTIBERO / AED(ILI)  
IIVIR(O) / L(VCIVS) TERENTIVS / TERENTIANVS / TVTORI<sup>155</sup>

L(VCIO) PORCIO / L(VCI) F(ILIO) QVIR(INA) / PRISCO / PORCIA /  
PROCVLA / SOROR / EX TEST(AMENTO) / PORCI SERENI<sup>156</sup>

En referencia a la epigrafía tenemos una inscripción dedicada a Publio Aemilio Paterno:

P(VBLIO) AEMILIO / [L(VCI)] F(ILIO) GALERIA PATERNO /  
P(RIMI)P(ILARI) / C(AIVS) IVLIVS LEPIDVS / P(RIMI)P(ILARIS) / AMICO  
{O} OPTIMO<sup>157</sup>

Esta inscripción epigráfica nos menciona a la familia de los Paterno, de la tribu Galeria, lo que indicaría que ya eran *cives* antes de la municipalización Flavia. Lucio Emilio Paterno procedía de la ciudad de *Aeso* y era hijo de Lucio Emilio Materno y de Fabia Fusca, hermano de Marco Emilio Fraterno que fue prefecto de obras y tribuno militar. La familia debió ser muy influyente a finales de la dinastía Julio-Claudia y durante la Flavia, ya que un tal Lucio Aemilio Paterno y Marco Emilio Fraterno ostentaron cargos importantes durante el reinado de Trajano (nacido en Itálica en el 53 d.C.). Este último fue prefecto de obras y tribuno militar. Fue prefecto de obras y centurión de la IV cohorte pretoriana, de la legión VII Gemina, de la legión I *Minervinae*, de la VII Claudia Pia Fidelis, de la XIV Gemina, de la X Urbana y de la II Augusta y primipilo de la legión. Participo de la expedición a la Dacia y a los partos de Trajano. Emilia Paterna, la hermana de Lucio Emilio Paterno, fue flaminica perpetua de su ciudad y dedicó a la Victoria Augusta un monumento en *Aeso*, casi con seguridad por la victoria de Trajano en su campaña que significó la máxima extensión del Imperio.

---

<sup>155</sup> *CIL* II 4464; *IRC* II, 28; *IRC* V, p 066, 67.

<sup>156</sup> *CIL* II 4467; *IRC* II, 53; *IRC* V, p 066. Puede verse también *CIL* II 4469; *IRC* II, 39; *IRC* V, p. 66; *HEp* 1, 1989, 439

<sup>157</sup> *AE* 1987, 728; *IRC* II, 97; *IRC* V, p. 72; *HEp* 2, 1990, 455

Otra inscripción nos habla de esta familia originaria de *Aeso*. Reza así:

L(VCIO) AEMILIO / L(VCI) FIL(IO) GAL(ERIA) / PATERNO  
 P(RIMI)P(ILARI) / PRAEF(ECTO) FABR(VM) / (CENTVRIONI) LEG(IONIS)  
 VII G(EMINAE) / (CENTVRIONI) LEG(IONIS) I M(INERVIAE) /  
 (CENTVRIONI) LEG(IONIS) VII CL(AVDIAE) / (CENTVRIONI)  
 LEG(IONIS) XIII G(EMINAE) / (CENTVRIONI) COH(ORTIS) III  
 V[R(BANAE)] / (CENTVRIONI) COH(ORTIS) III PR(AETORIAE)  
 CCC(TRECENARIO) / (CENTVRIONI) LEG(IONIS) II AV(GVSTAE) / ET  
 P(RIMO) P(ILO) TER DONIS DONATO / AB IMP(ERATORE) TRAIANO  
 TORQVI/BVS ARMILLIS PHALERIS / CORONA VALLARI BIS / IN DACIA  
 SEMEL IN PAR/THIA / ATILIA L(VCI) FIL(IA) VERA BE/NE DE SE  
 MERITO<sup>158</sup>

Otra inscripción dedicada a miembros de esta familia importante dice así:

AEMILI(AE) PATERNAE / AESONENSIS / [FL]AM[INI]CAE ·  
 PERPE[TVAE]<sup>159</sup>

Otro personaje que parece ser oriundo de la ciudad, e importante para el s. I d.C., es Gayo Emilio Fraternalino, pariente de Materno y Paterno, también de la tribu Galeria. Su parentesco con Marco Emilio Fraternalino y Lucio Emilio Paterno nos muestra una posible procedencia de *Aeso*. Su carrera ecuestre parece que la realizó durante el reinado del emperador Nerón y con los Flavios llegó al cargo de flamen sobre el 70 d.C., en época Flavia. Además de estos cargos ocupó el de prefecto en obras y el de tribuno militar de la Legio V. Parece ser que fue homenajeado en la capital *Tarraco* con la siguiente inscripción:

C(AIO) AEMILIO C(AI) F(ILIO) / GAL(ERIA) FRATERNI[NO] /  
 PRAEF(ECTO) FABR(VM) II / TRIB(VNO) MIL(ITVM) LEGIO/NIS V  
 ALAVDA[R(VM)] / FLAMIN(I) P(ROVINCIAE) H(ISPANIAE)

<sup>158</sup> *CIL* II, 4461; *IRC*-02, 54; *IRC*-05, p. 66, 68.

<sup>159</sup> *CIL* II 4462 ; *AE* 1985, 635

C(ITERIORIS) / HIC CENSVM / EGIT IN PROVINC(IA) / GALLIA  
AQVITANIC(A) / P(ROVINCIA) H(ISPANIA) C(ITERIOR)<sup>160</sup>

En cuanto a la numismática únicamente tenemos constancia de moneda ibérica acuñada en el s. I a.C.<sup>161</sup>

### ***IESSO***

También de la actual provincia de Lérida vemos la existencia de la ciudad de *Iesso* (Guissona, provincia de Lérida) que emitió moneda típica ibérica con una cabeza masculina hacia la derecha en el anverso y en el reverso un jinete con palma hacia la derecha con la leyenda *Iesso*<sup>162</sup>. La ciudad también es rica en epigrafía, aunque no tenemos constancia de inscripciones del período estudiado. Parece ser que la ciudad romana es de inicios del s. I a.C. y que, desde el año 1990 hasta el día de hoy, se han ido realizando diversas campañas arqueológicas que han sacado a la luz unas termas que parecen ser de la época de Augusto<sup>163</sup>.

### ***AQUAE CALIDAE***

Otra de las ciudades de este *conventus* es *Aquae Calidae*, (la futura Caldes de Montbui, Barcelona). Algunos autores asocian este topónimo con el de Caldes de Malavella, en la actual provincia de Girona, como Marc Mayer Olivé<sup>164</sup>. Debemos remarcar aquí que los dos enclaves quizás llevaron el mismo nombre al proporcionar aguas termales. No entraremos aquí en la polémica ni el debate ya que los dos enclaves no tenían otro valor que el de sus aguas termales medicinales. El régimen jurídico de *Aquae Calidae*, fue el de municipio una vez concedido el derecho latino por parte de Vespasiano. Se sitúa cronológicamente la asunción del

---

<sup>160</sup> *CIL* II 4188; *ILS* 1393 ; *RIT* 252

<sup>161</sup> *CNH*, p. 183, nº 1.

<sup>162</sup> *CNH*, p. 199.

<sup>163</sup> Guitart i Durán, J.; Pera i Isern, J., *et alii.*, (2009)

<sup>164</sup> Mayer Olivé, Marc (2010).

nuevo estatuto en el último cuarto del s. I d.C. o en la primera mitad del s. II<sup>165</sup>. Tenemos una inscripción que confirma dicho régimen en esta época:

[[L(VCIO)] CAECILIO] / [GAL(ERIA) SERENO(?)] / [AED(ILI) IIVIR(O)] / [FLAMINI] / [L(VCIVS) CAECILIVS] / [MARTIALIS LIB(ERTVS?)] / [EX TESTAMENTO]]<sup>166</sup>

Este sería del presunto primer duunviro de la localidad. Existe otra inscripción que reza:

L(VCIO) AEMILIO L(VCI) / FIL(IO) QVIR(INA) / PROBO AQVI/CALD(ENSI) ANN(ORVM) XXV/II AED(ILI) IIVIR(O) / L(VCIVS) AEMILIVS / CELATVS ET / PORCIA PROBA / FILIO / - - - - -?<sup>167</sup>

Esta inscripción ya confirma que era una localidad, al llevar el personaje el adjetivo de *aquicaldensi*<sup>168</sup>.

Caldes de Montbui (provincia de Barcelona) se encontraba situada en un nudo de caminos secundarios que comunicaba fácilmente con ciudades costeras como *Iluro*, *Barcino* o *Terrassa*. Si bien no se encontraba en la vía Augusta comunicaba con ella por un ramal. Este enclave romano posee restos termales que se consideran de época de Augusto por su estilística<sup>169</sup>.

De *Aquae Calidae* nos ha llegado una inscripción dedicada al emperador Tiberio y otra dedicada a Septimio Severo. La de Septimio Severo no es de nuestro interés por lo que transcribimos la de Tiberio:

<sup>165</sup> Montleón, A., (2002), pp. 35-36.

<sup>166</sup> *IRC* I, 42; *IRC* V, p 17, 18, 19; *AE* 1984, 611.

<sup>167</sup> *IRC* III, 9 ; *IRC* V, p. 83 ; *AE* 1985, 634 ; *AE* 1987, 733.

<sup>168</sup> Mayer Olivé, Marc (2010), p. 308.

<sup>169</sup> Miró *et alii*, (1998), pp. 383, 386.

TI(BERIO) CAESA[RI DIVI / AV]G(VSTI) F(ILIO) [AVG(VSTO?) / P]ATR[ONO]<sup>170</sup>

Melchor Gil nos da a Tiberio como patrono seguro de la localidad y nos sitúa la fecha de cooptación como tal entre el 14 y el 37 d.C. En su estudio sobre el patronato cívico en la Hispania romana nos muestra las diferentes interpretaciones que se dieron al epígrafe hasta que se aceptó por la gran mayoría de autores el patronato de Tiberio<sup>171</sup>. Nosotros aportamos otras interpretaciones que se dieron del epígrafe que nos lleva a pensar que quizás existió algún núcleo urbano constituido ya como municipio y del cual Tiberio era su patrono, aunque de ello no tenemos ninguna evidencia segura. También podemos pensar que el epígrafe no pertenecía a ese núcleo y que, como tantos otros apareció allí. Según Diana Fonseca<sup>172</sup> el territorio estaría entre la época de Augusto, o un poco antes, y mediados del s. I d.C. lleno de Villas que se dedicarían a la producción y exportación de vino. Para J. Oller<sup>173</sup>, el núcleo tendría estatus de *civitas* ya desde Augusto y se transformó en época de los flavios en municipio. Además, nos dice que la época augustea y tiberiana fue importante para el desarrollo del núcleo y hace significativo el uso de la tribu Galeria en el enclave, remarcando que la Quirina se usó en Caldes de Malavella. Debe decirse a lo ya indicado que Ana Costa Soler, en su tesis doctoral, tiene la teoría que podría haber dos *Aquae Calidae* (Caldes de Montbui i Caldes de Malavella). Nos expone que *Aquae Calidae* sería un nombre estándar para los asentamientos termales y nos dice que muchas de estas fuentes llevarían el nombre del pueblo o tribu o del fundador de este tipo de asentamientos, como *Aquae Blibitanorum* (en *Bilbilis*) o *Aquae Tauri*, construido gracias al acto evergético de *Statilius Taurus*<sup>174</sup>.

---

<sup>170</sup> IRC I, 40; IRC V, p 17, 18, 19; *HEp* 2, 1990, 77; *AE* 1987, 720

<sup>171</sup> Melchor Gil, E. (2018), p. 92.

<sup>172</sup> Fonseca Sorribas, D. (2012), p. 173.

<sup>173</sup> Oller Guzmán, J. (2018), p. 188 y ss.

<sup>174</sup> Costa Solé, Ana (2017), p. 267

**AUSA**

**Ilustración 6.** CIL II 4619 (p. 1054); IRC I, 32; Gutiérrez García, M.A - Mestres, I- Rodà, I (2013), p. 149, fig. 4.

*Ausa*<sup>175</sup> (actual Vic, provincia de Barcelona) es citada por Ptolomeo<sup>176</sup> y por Plinio<sup>177</sup> que nos dice que entre Augusto y Vespasiano los ausetanos tenían derecho latino refiriéndose a que la ciudad había sido ya promocionada. Por lo dicho *Ausa* tendría *ius latii* con anterioridad al edicto de latinidad de Vespasiano.

Epigráficamente no tenemos

constancia del nombre exacto de la ciudad ni de cuando se la dotó de latinidad. Para algunos autores el nombre de la ciudad debe establecerse definitivamente como *Auso*, ya que una inscripción de Zahlbach en Germania y otra de Tarraco alude a personajes de esta ciudad con el topónimo de *Ausone*, con lo que este ablativo nos lleva al nominativo de *Auso*<sup>178</sup>.

Tampoco tenemos testimonios literarios que expresen si fue un núcleo indígena que evolucionó en la romanización hasta conseguir derecho latino o si por el contrario fue un núcleo *ex novo*.

Si tenemos un epígrafe que hace referencia a la tribu Galeria, lo que indicaría la latinización antes de Vespasiano (ilustración 6). La inscripción se refiere a *Antonius Verus*, de la tribu Galeria, que hace una dedicatoria a su difunta esposa *Cornelia Nigrina*. Dice así:

[A]NTONIVS / [- - -] GAL(ERIA) VERVS / CORNELIA / [-] F(ILIA) NIGRINA VX(OR)<sup>179</sup>

<sup>175</sup> También se cita como *Auso*.

<sup>176</sup> Ptol., 2, 6, 69

<sup>177</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 18-23.

<sup>178</sup> Gutierrez García, M.A - Mestres, I- Rodà, I (2013), p. 147.

<sup>179</sup> CIL II 4619; IRC I, 32; Gutierrez García, M.A - Mestres, I- Rodà, I (2013), p. 149, fig. 4.



Esta tal *Nigrina* quizás tenga relación con *Marcus Cornelius Nigrinus Curiatus Maternus* que llegó a los más altos cargos del *cursus honorum* en el último tercio del s. I d.C. Tenemos también otra inscripción, seguramente anterior a la que hemos visto que confirma la presencia de la tribu Galeria en Vic. Reza así:

[---]O M(ARCI) F(ILIO) GAL(ERIA) / [--- AE]D(ILI) IIVIR(O)  
Q(VINQVENNALI) / [---] CORNELIO / [--- PR? P?]VDENTI AED(ILI)  
AN(NORVM)<sup>180</sup>

No tenemos constancia exacta de su monumentalización si bien sabemos que el templo romano fue descubierto en 1882 al derribarse los muros de la prisión.

Los últimos hallazgos epigráficos revelan que los personajes de la ciudad no pertenecerían a la tribu Quirina, sino a la Galeria, lo que nos indica que fue en época Julio-Claudia, seguramente con Augusto, cuando la ciudad adquirió su estatuto privilegiado.

En cuanto a la numismática no hay constancia alguna de ceca que emitiese moneda romana.

## **BAETULO**

*Baetulo* (Badalona, provincia de Barcelona) es mencionada por Plinio el Viejo en su *Historia Natural*<sup>181</sup>. La ciudad fue fundada de nueva planta a inicios del s. I a.C. siguiendo el modelo típico romano ortogonal. Cerca de ella debía encontrarse un emplazamiento ibérico ya que poseemos moneda de fines del s. II a.C. procedente de las cercanías<sup>182</sup>. Tenemos constancia de individuos de la tribu Galeria, por lo que el estatuto privilegiado lo debió adquirir seguramente con Augusto. El caso de Marco Fabio en este sentido es importante. El personaje en si sale a colación por un hallazgo de una inscripción encontrada en la ciudad:

---

<sup>180</sup> Gutiérrez García, M. A. - Mestres, I- Roda, I (2013), p. 151.

<sup>181</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 22.

<sup>182</sup> *CNH*, p. 198.

M(ARCO) FAB(IO) GAL(ERIA) NEPOT[I] / IESSIONENSI AED(ILI) IIVIR(O)  
II / FLA[M(INI)] ROMAE ET AVGVSTORVM / CVRATORI BALINEI NOVI  
OB / CVRAM ET INNOCENTIAM / EX D(ECRETO) D(ECVRIONVM)<sup>183</sup>

Parece ser que este personaje si fuese de *Baetulo* habría iniciado su *cursus honorum* en *Aeso* llegando a ser duunviro y flamine augustal. La placa en si no dice nada más, aunque su hallazgo se produjo en Badalona. Esto nos lleva a pensar que esta ciudad nutriría de políticos a la ciudad y que habría adquirido tempranamente el estatuto privilegiado.

En la ciudad de *Baetulo* parece ser que tuvo su origen una familia local que parece ser que consiguió la ciudadanía romana en época de César. Los miembros de dicha familia ejercieron el *cursus honorum* durante la dinastía Julio-Claudia, Flavia y los Antoninos, y continuaron con ello posteriormente. En nuestro estudio tratamos los tres miembros masculinos más importantes desde Marco (abuelo), pasando por Quinto (hijo) y por otro Quinto (nieto) que fue el más importante de los Silvano Graniano y que veremos cuando hablemos de *Iluro*.

Sabemos de Marco Licinio Silvano que pertenecía a la clase de los caballeros y que ejerció como *praefectus* de la costa desde el río *Rubricatus* (¿Llobregat?) hasta *Iluro* (Mataró), consiguiendo seguramente una procuratela en la Tarraconense. Sabemos que el tal Marco realizó su *cursus honorum* en época de Claudio y que perteneció al *ordo* decurional, seguramente de la propia *Baetulo*. El tal Marco Silvano tuvo un hijo, de *praenomen* Quinto, que realizó una carrera política semejante a la de su padre Marco, no pasando de ser caballero, aunque se le honró al final de su vida con diversos cargos, como el de flamen. Este personaje estaba casado con Baebia Galla que, al ser miembro de esta familia, que parece que fue muy influyente en la zona, se la honró con el cargo de flaminica. Sabemos de ello porque se la menciona como tal en una inscripción dedicada por una tal Cayo Terencio Philetos que reza:

BAEBIAE T(ITI) F(ILIAE) / GALLAE / SILVANI GRA/NIANI /  
FLAMINICAE / P(ROVINCIAE) H(ISPANIAE) C(ITERIORIS) / C(AIVS)  
TERENTIVS / PHILETVS / DOMO ROMA<sup>184</sup>

<sup>183</sup> *CIL* II 4610; *IRC* I, 141; *IRC* II, 2\*; *IRC* V, p. 025; *HEp* 1 (1989), p. 430.

<sup>184</sup> *RIT* 321; *AE* 1929, 232; *AE* 1938, 13; *AE* 1961, 329.

## **ILURO**

Al norte de *Barcino* se emplazaba la ciudad de *Iluro* (Mataró, provincia de Barcelona), citada por Plinio<sup>185</sup>

Al final de la República *Iluro*, junto con *Baetulo* y *Aquae Calidae* eran ciudades importantes de la zona de *Barcino*. En la ciudad se han encontrado gran cantidad de restos arqueológicos i nos consta una gran presencia epigráfica. Desgraciadamente solo tenemos una inscripción epigráfica de la época de nuestro estudio.

Conocemos de *Iluro* a un personaje, nieto de Marco Licinio Silvano de *Baetulo* e hijo de Quinto Licinio Silvano. Nos referimos a Quinto Licinio Silvano Graniano al que conocemos por haber realizado un *cursus honorum* superior al de sus ancestros y haber llegado a la clase senatorial durante el principado de Domiciano. Debemos decir aquí que no hay unanimidad sobre ello ya que Alvaro D’Ors nos dice: “no tenemos seguridad para poder identificar exactamente nuestro Quinto Licillio Silvano Graniano, pues hay dos personajes del mismo nombre, un padre y un hijo, y quizá un supuesto tercero, que sería el nieto. Este último sería el que aparece honrado en una lápida de Badalona con un nombre más completo como Quinto, hijo de Quinto, Liciano Silvano Graniano Quadronio Proculo”<sup>186</sup>. Fue cónsul sufecto del año 106 d.C., junto a un barcelonés cuya familia llegó en tiempos de César de Italia llamado Lucio Minicio Natal. Sabemos también que fue patrono de *Baetulo*, de donde procedía su familia, aunque hay dudas si fue él o su padre quien ejerció el patronato y realizó un pacto de hospitalidad con dicha ciudad, aunque por posición social y política parece ser que debió de ser él. La inscripción de ello nos dice:

IMP(ERATORE) NERVA CAESAR(E) TRAIANO / AVG(VSTO)  
GERM(ANICO) II / C(AIO) POMPONIO PIO CO(N)S(VLIBVS) / VI IDVS  
IVNIAS / BAETVLONENSES EX HISPANIA CITERIO/RE HOSPITIVM  
FECERVNT / CVM Q(VINTO) LICINIO SILVANO GRANIANO / EVMQVE  
LIBEROS POSTEROSQVE / EIVS SIBI LIBERIS POSTERISQVE / SVIS  
PATRONVM COOPTAVERVNT / Q(VINTVS) LICINIVS SILVANVS

---

<sup>185</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 22.

<sup>186</sup> D’Ors, Álvaro (1974), pp. 69-70 y ss.

GRANIA/NVS BAETVLONENSES EX HIS/PANIA CITERIORE IPSOS  
 LIBE/ROS POSTEROSQVE EORVM IN / FIDEM CLIENTELAMQVE SVAM  
 / LIBERORVM POSTERORVM/QVE SVORVM RECEPIT / EGIT LEGATVS  
 / Q(VINTVS) CAECILIVS TERTVLLVS<sup>187</sup>

Además, sabemos que fue procónsul de la provincia de Asia y que tuvo una estatua en la parte inferior del foro Flavio de Tarraco.

Por lo que conocemos sus sucesores continuaron teniendo cargos e influencia en la administración romana.

### **BARCINO**

Una de las ciudades importantes en la actualidad y que se remontan a la época romana es *Barcino*, la actual Barcelona, a la que también menciona Plinio el Viejo<sup>188</sup> como *oppida* de ciudadanos romanos y a la que apellida como *Faventia*. De la *Colonia Iulia Augusta Faventia Paterna Barcino* no sabemos con exactitud su fecha de promoción colonial. Si sabemos que adquirió tal condición a finales del s. I a.C., sobre el año 10 a.C.<sup>189</sup>, con el nombre ya citado de *Iulia Augusta Paterna Faventia* que hacía referencia a César, reivindicando el nombre del padre adoptivo de Augusto, realizándose una refundación sobre el *Mons Taber*. Esta fundación está relacionada con la reestructuración que realizó Augusto con posterioridad al fin de las guerras cántabras y dentro del programa de Agripa. Durante su estancia en *Tarraco* en el 15 a.C. Augusto fundó varias ciudades, entre las que podríamos situar a esta colonia<sup>190</sup>.

La ciudad se dotó pronto de una muralla, un foro y un templo dedicado a Augusto del que solo quedan cuatro columnas sobre podio. La *cella* estaba presidida por una estatua de Augusto. El templo se situó en la parte más elevada del *Mons Taber*. Isabel Rodà realizó un estudio pormenorizado del templo augusteo que aquí tratamos<sup>191</sup>. Para ella el foro de *Barcino* es todavía parcialmente conocido y

<sup>187</sup> IRC-1, 139; IRC-5, p 25; AE 1936, 66; AE 1941.

<sup>188</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 22.

<sup>189</sup> Rodà, I. (2000), pp. 173-174

<sup>190</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 4, 23, 7.

<sup>191</sup> Rodà, I. (2001).

debido a ello no tenemos evidencias, quitando el templo, y un espacio dedicado a la exaltación de la *domus* imperial. De los alrededores del templo procede una estatua femenina posiblemente atribuible a Livia<sup>192</sup>.

También ha sido estudiada la monumentalización de *Barcino* en la época de su fundación por Ana Garrido<sup>193</sup>. En cuanto a la estatuaria de la ciudad solo tenemos noticias del Augusto que se hallaba en el templo que estaba destinado al culto imperial, si bien esta estatua se perdió.

Para la Barcelona del s. I d.C. no poseemos epigrafía referente a la familia imperial, lo que no es difícil de entender después de su evolución histórica que la llevó a la capitalidad de los condados catalanes y posteriormente a ser la segunda ciudad en habitantes de España hasta la actualidad.



**Ilustración 7. Plano de la ciudad romana de *Barcino*.** En cuanto a la numismática, la ceca de Barcelona acuñó monedas de imitación ampuritana (dragmas) a principios del s. II a.C., antes de su conversión en municipio romano por Augusto, con la leyenda ibérica *barkeno*. Durante el siglo II a.C., posiblemente sus acuñaciones pasaran a la vecina *Laiesken*, ciudad de los layetanos de la que no podemos precisar su ubicación.

En *Barcino*, Según Nuria Lledó Cardona, nos encontramos durante la época Julio-Claudia con escasos hallazgos sin contexto al ser una de las ciudades con un conocimiento muy escaso de su ceca en época alto imperial, desde Augusto a las últimas acuñaciones. La visión que nos ofrecen los hallazgos es parcial y no se ha

<sup>192</sup> Rodà, I. (1998), p. 117.

<sup>193</sup> Garrido Elena, A. (2011).

publicado catálogo alguno de las recuperadas<sup>194</sup>. No poseemos numerario preaugusteo de la ciudad, únicamente el de *Laiesken*, por lo que no podemos dar cifras detalladas<sup>195</sup>. De todas formas, el estudio de Lledó Cardona nos da la cifra de dieciséis monedas recuperadas de época Julio-Claudia, aunque cuatro son monedas acuñadas en la misma Roma y tres son imitaciones. Así nos da la cifra de cuatro monedas de época de Augusto, cuatro de Tiberio y una de Calígula<sup>196</sup>.

En cuanto a la monumentalización de *Barcino* (Ilustración 7)<sup>197</sup>, y como ya hemos dicho, ha sido estudiada ampliamente por Isabel Rodà<sup>198</sup>. Observando su plano urbano vemos que sigue los cánones establecidos de una fundación ex-novo, con su estructura campamental articulada en torno a la *via carda* y a la *via decumana*. Parece que la ciudad debió amurallarse pronto, contando con un foro y un templo dedicado a Augusto, del que solo quedan cuatro columnas con capiteles de orden compuesto y parte del arquitrabe (Ilustración 8). Como buen templo romano se



alza sobre un *podium*, siendo períptero, *in antis* y hexástilo. La *cella* estaba presidida por una estatua del fundador de la ciudad y el lugar exacto donde se encontraba el *ara* está señalado en la actualidad con una rueda de piedra integrada en la calle *Paradís*, frente a la puerta de entrada al edificio donde se halla el

**Ilustración 8. Templo romano de Augusto en *Barcino*.** al edificio donde se halla el yacimiento del templo (Ilustración 9). A pesar de la literatura que el monumento ha generado aparecen ciertas dudas sobre la fecha de la fundación de la ciudad. Según Isabel Rodà<sup>199</sup>:

<sup>194</sup> Lledó Cardona, N. (2007), p. 76

<sup>195</sup> Lledó Cardona, N. (2007), p. 77

<sup>196</sup> Lledó Cardona, N. (2007), p. 78

<sup>197</sup> *TIR*, K/J-31, s.v. *Barcino*.

<sup>198</sup> Rodà (2001), pp. 22-26; Ead. (2002), pp. 29-48. También Bonneville (1978a), pp. 37-71.

<sup>199</sup> Rodà (2001), pp. 22-26.

“El conjunto del *forum* estaba presidido por uno o más templos. En nuestro caso, conocemos la existencia de uno situado en el punto más elevado del *Mons Taber* y del cual solo se conservan en su posición original tres columnas con sus respectivos capiteles de orden compuesto y parte del arquitrabe y que actualmente podemos ver en el número 10 de la calle *Paradís*. Sabemos que era un templo



hexástilo y períptero, de treinta y cinco metros de largo y diecisiete y medio de ancho, dedicado al emperador Augusto”<sup>200</sup>.

La monumentalización de la Barcelona romana está estudiada en un espléndido trabajo realizado por Ana Garrido Elena, sobre la arquitectura y urbanismo de *Barcino* en época alto imperial, que ha aclarado muchas cuestiones<sup>201</sup>.

Respecto a la estatuaria de la *Barcino* de época Julio-Claudia y Flavia, no poseemos más vestigios que

**Ilustración 9. Ara augusti de Barcino.**

el Augusto que se hallaba en el templo del culto imperial que por desgracia se ha perdido.

---

<sup>200</sup> Soler i Palacín, Francesc Xavier (sin fecha de publicación) “Barcino: el pasado romano de Barcelona” 1/1 y 2/1, en <http://www.liceus.com/cgi-bin/tcua/0200.asp>. y <http://www.liceus.com/cgi-bin/tcua/0201.asp>.

<sup>201</sup> Garrido Elena, A, (2011).

Siguiendo desde *Barcino* hacia el sur, por la vía *Augusta*, nos encontramos con la capital provincial y capital del *Conventus Tarraconensis: Tarraco* (Tarragona, provincia de Tarragona).

## **TARRACO**

Parece ser que desde un principio la ciudad fue una fiel aliada de Roma<sup>202</sup> lo que la llevó a ser una ciudad libre dentro del entramado de ciudades peregrinas de Hispania. A finales de la república era una de las ciudades más importantes de la Península Ibérica y quizás de la zona este del Imperio. Ya había alcanzado un alto grado de monumentalización y romanización y en ella había un buen número de habitantes itálicos y romanos, organizados como *conventus civium romanorum*, y parece ser que sobre el año 45 a.C., después de la batalla de Munda, en época cesariana, adquirió el rango de colonia<sup>203</sup> con el nombre de *Colonia Urbs Triumphalis Tarraco*.

Con el nuevo régimen político que inauguró Augusto se inició para la ciudad un período de esplendor. *Tarraco* quedó convertida en la capital de la provincia de *Hispania Tarraconensis* con un gobernador que llevaba el título de *legatus Augusti pro praetore provinciae Hispaniae citerioris* que era asistido por un *legati iuridici* y por un equipo de funcionarios y militares pertenecientes a las unidades que habían luchado junto a Agripa contra los cántabros (19 a.C.). A partir del reinado de los Flavios los militares del gobernador provincial pertenecieron a la *Legio VII Gemina*, la sucesora de la *Legio VII Galbiana*<sup>204</sup>.

Lo que dio una importancia tremenda a *Tarraco* fue que en dos ocasiones fuese la capital de facto del Imperio por la estancia de Augusto en ella.

El primer viaje lo realizó Octavio en el año 45 a.C., un año antes de la muerte de César, para reunirse con este. Una vez en la ciudad y al comprobar que César se encontraba en la Bética viajó hacia el sur, sin que podamos precisar si regresó a *Tarraco* acompañado de su tío<sup>205</sup>.

---

<sup>202</sup> Liv., 21,61.

<sup>203</sup> Arrayás Morales, I. (2005), p. 162.

<sup>204</sup> Rodà de Llanza, I.; Macias i Solé, J.M<sup>a</sup>. (2015), p. 120.

<sup>205</sup> Nic. Dam., *De vita Aug.* 11, 12.



En el segundo viaje, en el 27 a.C., ya poseía el título de Augusto. Se desplazó a la Tarraconense para comandar sus legionarios contra los cántabros y astures<sup>206</sup>, pero enfermó en el 26 a.C. y se retiró a *Tarraco* convaleciente, regresando a Roma en el 24 a.C.

El último viaje lo inició el 16 a.C. realizando la ruta desde la Galia hasta *Tarraco* en la que estuvo con seguridad el 13 a.C. De esta estancia en *Tarraco* sabemos que colonizó numerosas ciudades de Hispania que tomaron el apelativo de *Augusta*<sup>207</sup>.



**Ilustración 10. Inscripción dedicada a Augusto procedente de Tarraco. CIL II 4094 = RIT 65.**

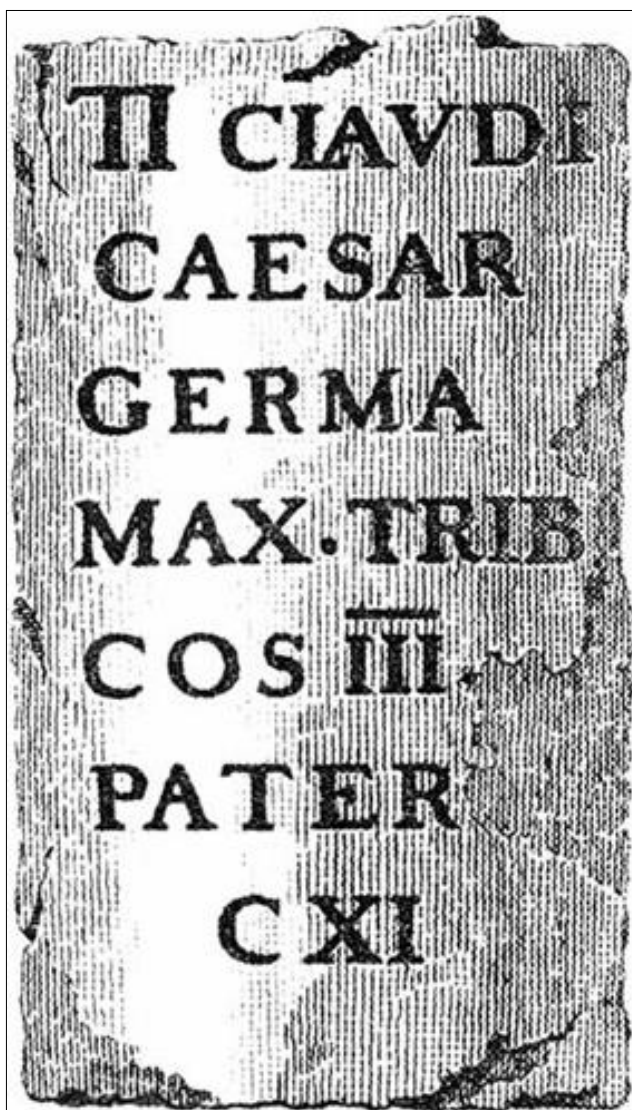
La presencia de Augusto sirvió para reforzar las relaciones entre las élites de la Tarraconense y el emperador, lo que hizo que fuese muy querido entre los habitantes de la zona y de los conventus Tarraconense, Caesaraugustano, Carthaginense y Cluniense. Además, la capital de la Tarraconense se convirtió en el centro político del Imperio recibiendo embajadas solicitando al príncipe prebendas de todo tipo, como la embajada de Mitilene encabezada por Crinágoras, de la isla de Lesbos, que le comunicó que la ciudad le había consagrado un templo con su dotación de sacerdotes, celebración de juegos, festividad mensual el día de su nacimiento, sacrificio de vacas blancas y la inserción de su nombre en los juramentos<sup>208</sup>. Embajadas de Mitilene no solo fueron a *Tarraco*, ciudad donde se encontraba el emperador, sino que también se desplazaron a Pérgamo, *Actium*, *Brindisi* y *Massilia*.

<sup>206</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 53, 25, 5.

<sup>207</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 54, 23, 7.

<sup>208</sup> Ruiz de Arbulo, J. (2009), p. 168; Fishwick, Duncan (1982), p. 223; Arrayás, I. (2013).

También sabemos que el que encabezó la embajada a *Tarraco*, Crinágoras, permaneció a partir de entonces en el séquito del emperador. Esto suscitó suspicacias en la capital de la Tarraconense que inmediatamente después de la



**Ilustración 11. Imagen del miliario, según el grabado de Laborde.**

muerte de Augusto, ya en el 15 d.C., mandó una embajada a Tiberio pidiéndole autorización para levantar un gran templo en honor a su antecesor<sup>209</sup>. Además de esto sabemos que en vida de Augusto se levantó un altar en *Tarraco* en su honor.

En cuanto a la epigrafía sabemos que en ciudades como *Tarraco* ya desde la República funcionaban talleres epigráficos destinados a las necesidades de los particulares<sup>210</sup>. Las iniciativas de los particulares, los cambios urbanísticos y jurídicos, el aumento de monumentos vinculados a las calzadas y la publicación de documentos administrativos en los foros hacen que prolifere la epigrafía en la capital de la Tarraconense.

No obstante, la epigrafía conservada dedicada a la *domus* imperial desde Augusto a Domiciano es escasa en la capital de la provincia, tal como nos muestra el *CIL* II y el *RIT*<sup>211</sup>.

Sabemos que entre Augusto y *Tarraco* se dio una cordialidad recíproca por lo que aquí incluiremos los epígrafes dedicados a él a pesar de que sabemos que la epigrafía dedicada a la *domus* imperial es escasa hasta el año 14 d.C. (año de la

<sup>209</sup> Tac., *Annales* 1, 78.

<sup>210</sup> Abascal Palazón, J. M. (1996b), p. 46.

<sup>211</sup> Abascal Palazón, J. M. (1996b), p. 67.

muerte de Augusto)<sup>212</sup>. Aquí citaremos las inscripciones que tenemos dedicadas al divino Augusto al considerar que tienen relación con el tema, aunque no necesariamente fueran dedicatorias realizadas durante su reinado (27 a.C. - 14 d.C.). Así, dedicadas a Augusto tenemos las siguientes:

DIVO AVGVSTO<sup>213</sup>

DIVO / AVG(VSTO) / M(ARCVS) ACILIVS / NYMPHODOTVS<sup>214</sup> (ilustración 10)

Poseemos también una inscripción dedicada a Tiberio que parece ser que se hizo durante el reinado de Augusto, entre el 16 y el 13 a.C.<sup>215</sup> En ella se menciona la pretura, pero se omite el consulado<sup>216</sup>. Otra se conoce de forma fragmentaria y está dedicada a Tiberio, si bien no es posible saber si se hizo antes de su ascenso al trono o siendo ya emperador, ya que se omite la titulación imperial aunque se puede afirmar que si no era emperador ya era heredero al trono al presentarse en ella como César. Es difícil, para el caso de Tiberio fechar los epígrafes anteriores al 14 d.C. Veamos a continuación las dos inscripciones:

[TI(BERIO)] CLAUDIO / [TI(BERI) F(ILIO)] NERONI / [Q(UAESTORI) P]ONTIF(ICI) PR(AETORI) / [- - -]MANUS<sup>217</sup>.

TI(BERIO) C[AESARI]<sup>218</sup>.

---

<sup>212</sup> Abascal Palazón, J. M. (1996b), p. 66.

<sup>213</sup> *CIL* II 4093; *RIT* 64

<sup>214</sup> *CIL* II 4094; *RIT* 65. Según el *RIT*. p. 34, *ad n.º* 65, esta inscripción parece datarse a fines del s. I d.C.

<sup>215</sup> Según Alföldy.

<sup>216</sup> Kienast, D. (1990), p. 76.

<sup>217</sup> *CIL* II 6080; *RIT* 6.

<sup>218</sup> *RIT* 67.



**Ilustración 12. Posible inscripción dedicada a Galba (muy dudosa). No figura en *RIT*.**

Hasta el reinado de Claudio tenemos pocas inscripciones. De época de este emperador no se conserva ninguna de las tres inscripciones recuperadas en la ciudad y sus alrededores, si bien sabemos que se trataba de un pedestal de estatua, hallado en 1803, en la calle *l'Enrajolat*, un fragmento de una inscripción en la calle *Rabassada*, hallado en 1826, y un miliario aparecido entre

Cambrils y Montbrió, aparecido en 1803, y que A. de Laborde recogió en su *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*<sup>219</sup> y que conocemos por un grabado recogida por él en su libro (ilustración 11). De los años 68-69 no tenemos ninguna inscripción dedicada a Galba, aunque posiblemente la hubiera. Tenemos una inscripción en la que figura GAL<sup>220</sup>, aunque suscita dudas al creerse que podría corresponder a Gala Placidia o a la tribu Galeria. La reflejamos aquí para tener un ejemplo de lo que podría ser un fragmento de inscripción que podría pertenecer a Galba, escrito en capital elegante, aunque es muy dudosa (ilustración 12).

Del reinado de los Flavios poseemos en *Tarraco* cuatro inscripciones dedicadas a los dos primeros emperadores de dicha dinastía y ninguna dedicada a Domiciano.

De Vespasiano poseemos las siguientes:

DIVO / VESPASIANO / M(ARCVS) ACILIVS / NYMPHODOTVS<sup>221</sup>

<sup>219</sup> Laborde (1806), versión en catalán de 1974.

<sup>220</sup> <http://usuaris.tinet.cat/tarraco/zromano17c.html>.

<sup>221</sup> *RIT* 69; *AE* 1930, 146; *AE* 1938, 13.

ADLECTO / INTER T]RIBVNICIOS / [A DIVO] VESPASIANO / [PATRI(?)]  
PIISSIM(O)<sup>222</sup>

VESP]ASIAN[O]<sup>223</sup>

La primera inscripción se encuentra en el museo de Tarragona y pertenece a un pedestal de estatua. La *gens* de los *Acilii* está bien documentada. Sabemos que otro *Acilius Nymphodotus* dedicó una estatua al emperador Vespasiano en *Tarraco*<sup>224</sup>. Este pedestal está relacionado con el culto imperial. Ya hemos visto en las inscripciones dedicadas a Augusto que un tal *Marcus Acilius Nymphodotus* (que debía ser familiar de este) mandó erigir una estatua en honor a este. También se dedicaría una al iniciador de la segunda dinastía reinante. Este hecho revela que se continuaría con el culto imperial en época Flavia.

La segunda también tendría relación con este culto, aunque parece una dedicatoria de los tribunos al emperador, y en la tercera únicamente tenemos el apelativo del emperador, por lo que se hace difícil precisar más.

De época de Tito (79-81) poseemos una inscripción que reza:

T(ITO) CAES(ARI) [AVG(VSTI) F(ILIO) VESPASIANO] / IMP(ERATORI)  
III [TRIBVNIC(IA) POTESTATE II] / CO(N)S(VLI) II DE[SIGNAT(O) III  
CENSORI]<sup>225</sup>

Parece ser que esta lápida data del año 72<sup>226</sup>.

En cuanto al último de los Flavios, Domiciano, hermano de Tito, no poseemos ninguna inscripción, en *Tarraco*, de su reinado (81- 96 d.C.) posiblemente por la *damnatio memoriae* que le aplicó el Senado romano.

---

<sup>222</sup> *CIL* II 4130; *RIT* 153.

<sup>223</sup> *RIT* 70.

<sup>224</sup> Hernández Guerra, L. (2014), p. 44.

<sup>225</sup> *RIT* 72.

<sup>226</sup> Ruiz de Arbulo, J. (1990), p. 133

En cuanto a la numismática *Tarraco* aporta diversas monedas procedentes de su ceca que nos dan una valiosísima información de las emisiones realizadas. De la antigua *Kese* (Tarragona) poseemos monedas de inicios del s. II a.C. hasta inicios del s. I a.C., en las que se nos muestra una iconografía con motivos ibéricos. Como ejemplos podemos mencionar monedas que en los anversos presentan cabeza masculina mirando a la derecha con cuatro glóbulos detrás, cabeza masculina mirando a la derecha con collar de puntos, cabeza masculina mirando a la derecha con manto al cuello y detrás caduceo o bien un haz de rayos. En el reverso presentan o bien jinete con palma sobre caballo o únicamente caballo y la leyenda *Kese* (Tarragona)<sup>227</sup>.



**Ilustración 13.** Sestercio procedente de *Tarraco*, de la primera emisión dedicada a Augusto y su familia (2 a.C. - 4 d.C.). *RPC* 775, 779.

Ya de la *Iulia Urbs Triumphalis Tarraco* (Tarragona en época romana) de época imperial nos han llegado diversas emisiones cívicas desde Augusto hasta Tiberio.

Del reinado de Augusto poseemos diversas monedas procedentes de la ceca de la

capital provincial. La primera emisión se realizó entre el 2 a.C. y el 4 d.C., a la que siguió otras entre el 4 y el 14 d.C. Las leyendas más comunes de época de Augusto en el anverso son:

IMP CAES AVG TR POT PON MAX P P  
 CAESAR(ES) / GEM(INI)  
 CAESARES / GEMINI  
 IMP CAES AVG TR POT PON MAX P P

En el reverso figuran las siguientes:

C-V-T / CL CAES / AVG F

<sup>227</sup> *CNH*, p. 165-171

C-V-T / C L CAES / AVG F

CVT / TAR(R)

CVT / TARR

TI CAESAR CVT

CVT



**Ilustración 14. Semis procedente de Tarraco. Época de Augusto. RPC 211-2.**

Poseemos un sestercio de la primera emisión (ilustración 13)<sup>228</sup> en la que aparece en el anverso la cabeza laureada de Augusto a la derecha con la leyenda IMP CAES AVG TR POT PON MAX P P. La iconografía de esta moneda nos muestra la adhesión de la

ciudad a la figura del emperador y a los miembros de la *domus Augusta*, ya que en el anverso aparece la cabeza laureada de Augusto y la leyenda IMP CAES AVG TR POT PON MAX P P. En el reverso aparecen las cabezas enfrentadas de sus sucesores, *princeps iuventutis* (príncipes de la juventud), con la leyenda alusiva a la propia ciudad, C-V-T (*Colonia Urbs Triumphalis*) y a los césares Cayo y Lucio CAES (*caesaris*) hijos adoptivos de Augusto (*Augustus filii*) AVG F.

Monedas similares a esta las encontramos en otras ciudades del imperio, fuera de Hispania, como en Bizancio<sup>229</sup> y Corinto<sup>230</sup>.

También de Tarraco proceden monedas muy gastadas en cuyo anverso aparecen dichos personajes flanqueando escudo y con las leyendas CAESAR(ES) / GEM(INI)<sup>231</sup> o bien CAESARES / GEMINI<sup>232</sup>; en el reverso de dichas dos monedas aparecen la misma leyenda CVT / TAR(R) (*Colonia Urbs Triumphalis Tarraco*) con un toro hacia la derecha (ilustración 14).

<sup>228</sup> RPC 210.

<sup>229</sup> RPC 775, 779.

<sup>230</sup> RPC 1136.

<sup>231</sup> RPC 211.

<sup>232</sup> RPC 212.

El toro fue uno de los reversos característicos de la Tarraconense. Se representaba estático o al paso (corriendo), con o sin marco triangular o frontón sobre los cuernos<sup>233</sup>. El triángulo o el frontón, que ya se conocían en la iconografía de las monedas republicanas y en relieves formando parte de escenas de sacrificio, nos hace pensar que en *Tarraco*, al igual que en otras ciudades de la Tarraconense, el toro tuvo un carácter religioso<sup>234</sup> que no parece tener relación con el mitraísmo.

En la zona de Hispania ibérica el toro es importante en las ideas funerarias como también lo es en la zona céltica. Se encuentra su representación en santuarios y necrópolis. En los ámbitos sepulcrales tienen la función de guardianes al igual que los leones, los grifos, los ciervos y las esfinges<sup>235</sup>.

Debemos mencionar el uso continuado del toro en las legiones IV Macedónica, la VI *Victrix* y la X *Gemina*, cuyos veteranos se asentaron en *Caesar Augusta* lo que explicaría el uso continuado de dicho animal en el reverso de las monedas<sup>236</sup>. Esto puede indicar que se trataría de una divinidad tutelar o de la fidelidad demostrada hacia el emperador, no olvidando que el toro aparece en acuñaciones de Augusto y que se produciría un juego de palabras entre *taurus* y el inicial *cognomen* de Augusto, *Thurinus*<sup>237</sup>.

La adhesión al emperador queda demostrada con la representación en sus monedas no solo del busto de Augusto sino también en la representación de sus queridos Cayo y Lucio, jóvenes príncipes, hijos de su hija Julia. Ello nos lleva a ver que los designios de Augusto eran seguidos y respetados en la capital.

Del reinado de Tiberio tenemos pocas inscripciones epigráficas. Existe un epígrafe dedicado a Druso II, hijo del nuevo emperador y presumible heredero al trono. La inscripción reza así:

---

<sup>233</sup> Se asocia a escenas de sacrificio.

<sup>234</sup> Ripollès, P.P. (2005), p. 201.

<sup>235</sup> García Gelabert, M<sup>a</sup>. P.; Blázquez Martínez, J.M<sup>a</sup>. (1995), pp. 263-264.

<sup>236</sup> Beltrán Lloris, Miguel; Paz Peralta, Juan Ángel (2014), p. 17.

<sup>237</sup> Svet., *Augusto*, 7, 1. En referencia al toro puede verse Beltrán Lloris, Miguel; Paz Peralta, Juan Ángel (2014), p. 18.



[DRVSO CAESARI / TI(BERI) AVG(VSTI) F(ILIO) DIVI] AVG(VSTI)  
N(EPOTI) / [DIVI IVLI PR]ONEPOTI / [PON]TIFICI CO(N)S(VLI) /  
[COLONI]A TRIVMPHAL(IS) / [TARRACO D(ONO?) D(EDIT?)]<sup>238</sup>

Ninguna inscripción más poseemos para este período, aunque si tenemos emisiones numismáticas de época tiberiana. Las monedas de Tiberio que encontramos monedas de *Tarraco* que llevan las siguientes leyendas en el anverso:

DIVVS AVGVSTVS PATER  
DEO-AVGVSTO  
TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS  
TI CAESAR DIVI AVG F AVG PONT MAX IMP  
TI CAES AVG PONT MAX TRIB POT

En el reverso figuran las siguientes:

C-V / T  
C-V / T-T  
C V T T  
AETERNITATIS AVGVSTAE  
DIVVS AVGVSTVS PATER C (V) T T(AR)  
C-V-T / DRVSVS GERMANICVS CAESARES  
C-V-T / DRVSVS CAES TRIB POT IVL AVGVSTA

---

<sup>238</sup> *RIT* 68; *AE* 1915, 13; *AE* 1917/18, 3; *AE* 1955, 244; *AE* 1957, 310.



Del reinado de Tiberio nos encontramos con un sestercio<sup>239</sup> (ilustración 15) en el que se nos muestra en el anverso la cabeza radiada del emperador hacia la izquierda, con la

**Ilustración 15. Sestercio procedente de *Tarraco*. Época de Tiberio. *RPC* 218.**

leyenda *DIVVS AVGVSTVS PATER*, por lo que parece que el retrato monetario pertenecería a Augusto. En el reverso la iconografía es un altar con palmera con la leyenda *C-V/T-T*. La moneda hace referencia a una de las estancias de Augusto en *Tarraco*. Como ya hemos visto anteriormente, y según Ruiz de Arbulo<sup>240</sup>, durante su permanencia en la ciudad llegaron distintas embajadas a la ciudad. Una de ellas procedía de la ciudad griega de Mitilene que iba a comunicar al emperador que en dicha ciudad se había consagrado un templo a su persona. Augusto vio la oportunidad de ser considerado el *princeps* (primer ciudadano entre sus iguales) en el occidente del Imperio, pero para la parte oriental era preciso que fuese visto como una divinidad para alzarse así con un mayor respeto y adhesión hacia su persona lo que le proporcionaría una mayor cohesión política. Ya en el 29 a.C. Augusto, ordenó en oriente, según Dión Casio<sup>241</sup>, que fuesen levantados templos en honor de Roma y de Julio César al que denominó *héroe Julio*. En Éfeso y en Nicea, las dos ciudades más ilustres de Asia, y en Bitinia impuso a los ciudadanos romanos rendir allí los debidos honores. Permitted también a los extranjeros, al que él llamó “griegos”, que levantaran templos en su honor: los asiáticos en Pérgamo, los bitinios en Nicomedia.

El ejemplo dado por los griegos de Mitilene debió arraigar en *Tarraco* que se apresuraría a la construcción de un altar en honor al emperador como prueba de incondicional adhesión: “los tarraconenses anunciaron a Augusto que una palmera había nacido sobre el altar a él dedicado”<sup>242</sup>. La palmera debía simbolizar

<sup>239</sup> *RPC* 218

<sup>240</sup> Ruiz de Arbulo, J. (2009), pp. 168-170.

<sup>241</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 51, 20.

<sup>242</sup> Quint. *Inst.* 6, 3, 77.

un buen augurio para Augusto debido a lo que nos transmite Suetonio en relación a su padre adoptivo César:

“Cuando César, cerca de Munda, elegía el paraje de su campamento, hizo cortar un bosque en el que encontró una palmera, que mandó respetar como presagio de victoria; de la palmera brotaron al punto retoños, que no solo igualaron rápidamente al tallo, sino que lo cubrieron por completo, anidando en ellos palomos, aves que huyen del follaje áspero y duro de este árbol. Se dice que este prodigio fue uno de los principales motivos que determinaron a César a no querer otro sucesor que el nieto de su hermana”<sup>243</sup>.

Aunque fuese un buen augurio, parece ser que Augusto se lo tomó con cierto humor al contestar a *Tarraco* que:

“parece que no lo hacéis servir demasiado”<sup>244</sup>.

Isabel Rodà nos dice que Augusto añadió que el fuego sagrado no habría permitido el nacimiento de esta planta<sup>245</sup>. Evidentemente no se trataba de una palmera datilera, sino de palmito o palmitera (*chamerops humilis*) que es la única palmera oriunda del área mediterránea de Europa.

Es difícil entender que se le alzara un altar a Augusto en *Tarraco*, desde el punto de vista religioso, ya que no existía una tradición semejante en Hispania. Lo que podría ser es que se le alzase en su honor al ser un gran benefactor de la ciudad y al actuar como patrono en su monumentalización. Los habitantes de *Tarraco* tuvieron la ocasión de demostrar con la construcción de este altar la fidelidad, adhesión y consenso hacia Augusto y el nuevo sistema político instaurado.

Parece ser que el milagro de la palmera en el altar dedicado a Augusto sería recordado en este sestercio y que probablemente se acuñaran otras monedas que no tenemos catalogadas.

---

<sup>243</sup> Svet., *Augusto* 94, 11

<sup>244</sup> Quint., *Inst.* 6, 3, 77.

<sup>245</sup> Rodà de Llanza, I i Solé, Josep M<sup>a</sup>. (2015), p. 120.



De este período tiberiano también poseemos un sestercio, en excelente estado de conservación (ilustración 16), en cuyo anverso se presenta la leyenda DIVVS

**Ilustración 16. Sestercio procedente de *Tarraco*. Época de Tiberio. RPC 219.**

AVGVSTVS PATER con cabeza radiada hacia la izquierda. En el reverso observamos la leyenda C V T T AETERNITATIS AVGVSTAE, con templo octástilo sobre *pódium*, con la escalinata en la parte frontal para el acceso de los sacerdotes<sup>246</sup>, ya que la población tenía prohibida la entrada.

A partir del reverso de la moneda se puede afirmar que en *Tarraco* se había iniciado el culto a la figura del emperador Augusto, al que alude la *Aeternitas augusta*<sup>247</sup> en numerario de época Tiberio y que sigue con él. Se muestra aquí el culto a una de las virtudes imperiales, la *Aeternitas*, abstracción divinizada calificada como *augusta*. En cuanto al templo octástilo, confirma que en *Tarraco* se erigió este monumento a la *Aeternitas augusta*<sup>248</sup>, un dato que muestra la vigencia del culto imperial. Esta abstracción divinizada, calificada como *augusta*, está en relación a las virtudes asociadas al culto imperial. Las virtudes son abstracciones divinizadas que se asocian al emperador o a algún miembro influyente de la *domus* imperial, como es el caso de la esposa de Augusto, Livia. La *Aeternitas* (eternidad) es una personificación de dicho concepto que simboliza la durabilidad de dominio político. En tiempos de Augusto y Tiberio era frecuente su representación sobre monedas. El templo octástilo en sí sería objeto de culto imperial, así como en otra moneda en la que aparece en el anverso la leyenda DEO-AVGVSTO, con la iconografía de un Augusto sentado hacia la izquierda, sosteniendo Victoria sobre globo con la mano derecha y cetro largo a la izquierda, forma muy frecuente de representar la *Aeternitas Augusta* como virtud imperial (ilustración 17)<sup>249</sup>.

<sup>246</sup> RPC 219.

<sup>247</sup> Una de las virtudes que cita Duncan Fishwick.

<sup>248</sup> Étienne (1974), p. 320 n° 2.

<sup>249</sup> RPC 222.



**Ilustración 17. Sestercio procedente de Tarraco. Época de Tiberio. RPC 222.**

Este templo todavía no se ha encontrado. Existen sobre ello dos teorías contrapuestas. Una de ellas, basada en Tácito, es muy implícita al hablarnos de la autorización que en el año 15 d.C. concedió el emperador Tiberio para su construcción:

*“Templum ut in colonia Tarraconensi strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum, datumque in omnis provincias exemplum”<sup>250</sup>.*

Esta teoría defiende que dicho templo sirvió como ejemplo del culto imperial a nivel provincial y colonial.

Otra teoría, totalmente contrapuesta, apuntaría a que el templo del *divus Augustus*, tal como lo conocemos por las emisiones monetarias, jamás existió, adelantándose el motivo artístico de dichas monedas a su construcción.

Tenemos catalogada también una moneda perteneciente al reinado de Tiberio<sup>251</sup>, fechada entre el 15 y el 18 d.C., en la que podemos observar el proceso seguido para la sucesión imperial y su transcendencia en la ciudad de *Tarraco*. En ella figura en el anverso la leyenda TI CAESAR DIVI AVG F AVG PONT MAX IMP con cabeza desnuda a la derecha y en el reverso la iconografía de las cabezas



**Ilustración 18. As procedente de Tarraco. Época de Tiberio. RPC 233.**

enfrentadas de Germánico y Druso y la leyenda C-V-T / DRVSVS GERMANICVS CAESARES (ilustración 18).

En esta moneda, los sucesores al trono son denominados césares. Se trata de Druso II y

<sup>250</sup> Tac., *Annales*, 1, 78.

<sup>251</sup> RPC 232.

Germánico, a los que se les concede en *Tarraco* mucha importancia como miembros de la *domus* imperial, lo que queda perfectamente establecido en esta emisión<sup>252</sup>. En el anverso de la moneda se puede observar cómo Tiberio poseía, en ese momento, los títulos heredados de su padre adoptivo Augusto: *augustus*, *pontifex maximus* e *imperator*.

Germánico, hijo de Druso I (hijo de Livia y de Tiberio Claudio Nerón) y de Antonia la Menor (hija de Marco Antonio y de Octavia la Menor) fue adoptado a la muerte de su padre por su tío Tiberio (por indicación de Augusto), situándose de esta forma en la línea de sucesión imperial (4 d.C.). Al año siguiente contrajo matrimonio con Agripina la Mayor, quien lo siguió en todos sus destinos y le dio nueve hijos. Druso II, 14 a.C. - 23 d.C., hijo de Tiberio y Vipsania, era uno de los candidatos a heredar el Principado. A la muerte de su primo Germánico, sobre el 20 d.C., se convirtió en la principal baza para tal fin y, de esta forma sobre el 22 se le otorgó la potestad tribunicia. Se casó con Livila, hija de Germánico, con lo cual asentó su posición. Murió en el 23 víctima del prefecto del pretorio Sejano, que convenció a su esposa Livila para que le envenenara.

En esta moneda, los sucesores al trono son denominados césares. De esta forma vemos que en *Tarraco* se concede mucha importancia a los miembros de la *domus* imperial, lo que queda perfectamente establecido en esta emisión. La capital provincial muestra su incondicional adhesión al emperador y a los miembros de su familia.

Para el 22-23 d.C. tenemos de *Tarraco* un as<sup>253</sup> en cuyo anverso figura la cabeza laureada de Tiberio a la derecha y la leyenda:

TI CAES AVG PONT MAX TRIB POT

---

<sup>252</sup> Ya hemos visto que a los sucesores del emperador se les adhiere la población a través del consenso al estar representados en las contramarcas monetales, que en definitiva no son más que una forma de consentimiento y de culto a la familia imperial.

<sup>253</sup> *RPC* 233.



En el reverso aparecen enfrentadas las cabezas de Druso I (su hermano y sucesor más probable e hijo de la esposa del fallecido Augusto -Livia-) (ilustración 19). Livia

**Ilustración 19.** As procedente de *Tarraco*. Época de Tiberio. *RPC 233*, vista mejorada quizás por una falsificación.

dominó en todo momento a Tiberio e incluso pretendió de este que la divinizará en vida, al igual que había hecho con su esposo Augusto. Así, en la leyenda del reverso aparece la siguiente leyenda:

C-V-T / DRVSVS CAES TRIB POT IVL AVGVSTA

En palabras de Tácito, Livia fue calificada como madre nefasta para el Estado, madrastra más nefasta aun para la casa de los césares (“*gravis in rem publicam mater, gravius domui Caesarum noverca*”<sup>254</sup>). Ella se perpetuó en el poder aludiendo siempre a su unión con Augusto. Al morir (29 d.C.) se celebró un funeral de Estado, pero no se realizó ninguna actividad extraordinaria, como ofrecerle honores especiales, y se prohibió por Tiberio que se la divinizará<sup>255</sup>. De



**Ilustración 20.** Denario inédito de Galba. *Tarraco* (?). Sin catalogar. Ver Campaña Prieto, J.M. *et alii* (2007).

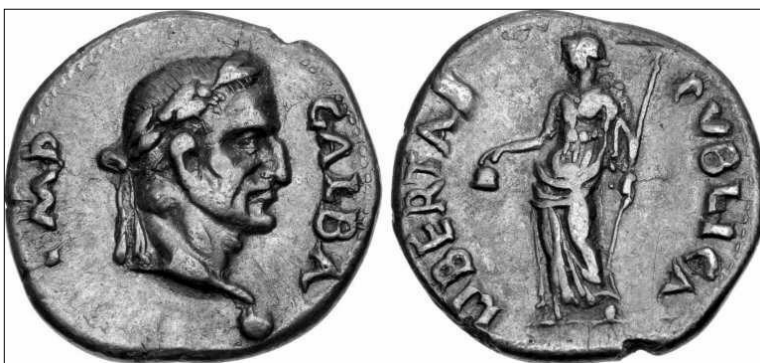
*Tarraco*, según los catálogos, no han aparecido más monedas de época Julio-Claudia, si bien posteriormente se realizó alguna acuñación con Galba. En el año 2007, Campaña Prieto, J.M. *et alii*, presentaron en el XIII Congreso Nacional de

<sup>254</sup> Tac., *Annales*, 1, 10.

<sup>255</sup> Dio Cass. *Historia romana*, 58.2.1-2

Numismática<sup>256</sup> un denario, de un coleccionista que prefiere permanecer en el anonimato, que a primera vista parece pertenecer a las series anónimas de la República pero que ciertos indicios hacen sospechar que no se trate de ello. El anverso de la moneda coincide con un denario republicano pero el reverso no está ligado a las acuñaciones republicanas por la alusión a LIBERTAS PVBLICA y al Senado y *populus* de Roma. Esta alusión parece mostrar que dicha acuñación se realizó en un contexto de inestabilidad política, sino de guerra civil. Esta emisión sería justificable si la amonetación quisiera alejarse de tiranos tipo Nerón, retornando a los tipos republicanos que llevan leyendas como LIBERTAS RESTITVTA. Sabemos que Galba, en sus primeras emisiones monetales como emperador, no quiso poner su efigie y que la referencia a LIBERTAS PVBLICA y al Senado y *Populus* de Roma parece que nos indica que se martilleó durante la rebelión de Vándex en la Galia y la rebelión de Galba en la provincia *Tarraconense*. Así, Campaña Prieto, J.M. *et alii*, dicen que parece que se trata de un denario de las Guerras civiles del 68-69, llegando a la conclusión que se trata de un denario inédito hasta ahora y perteneciente a una emisión realizada en Hispania. Campaña Prieto lo sitúa en Hispania por la mención en él a LIBERTAS, alegoría casi exclusivamente utilizada en la acuñación de sestercios, áureos y denarios de *Tarraco* durante la rebelión de Galba del 68, al igual que LIBERTAS RESTITVTA y LIBERTAS PVBLICA. Otra característica que hace pensar en una moneda de la época de Galba es la ausencia de travesaños en la letra A.

El denario que presentaron está sin catalogar (ilustración 20. Denario inédito de



**Ilustración 21. Denario procedente de Hispania. Época de Galba. RIC I 23, RSC 118, BMCRE 176.**

Pueblo de Roma.

las guerras civiles) y si se tratase de una emisión de Galba, ya que debemos tener cautela, sería una de las primeras emisiones ya que sabemos que Galba, antes de ser nombrado emperador, se veía como Legado del Senado y el

<sup>256</sup> Campaña Prieto, J.M.; Orea Bobo, I.; Piña Lafuente, M. (2007), pp. 473-483.



La iconografía que presenta dicha pieza en el anverso es la cabeza de Roma hacia la derecha con casco corintio alado y en el reverso presenta alrededor de la pieza la referencia a LIBERTAS PVBLICA y en el centro SPQR, sin que haya ninguna otra imagen.

Así las leyendas del denario son, en el anverso:

ROMA

y en el reverso:

LIBERTAS PVBLICA / SPQR

Tenemos un ejemplo de moneda acuñada en Hispania en la que hay una alusión al Senado y al pueblo de Roma (SPQR). En esta moneda se hace mención a la *Libertas*<sup>257</sup> (ilustración 21. *RIC I 23*) y que aquí reproducimos. La iconografía de esta moneda nos muestra en el anverso la cabeza laureada de Galba hacia la derecha y en el reverso la representación de la Libertas de pie a la izquierda, con púleo en la mano derecha y cetro en la izquierda.

Las titulaturas que presenta son en el anverso:

GALBA IMP

y en el reverso:

LIBERTAS PVBLICA

Víndex no pretendía ser *Imperator* por lo que primero se fijó en el gobernador de Bretaña, que le ignoró, y después en Galba, gobernador de la *Tarraconense*, por ser de una gran familia patricia romana y por su gran reputación<sup>258</sup>. Nos dice Suetonio refiriéndose a Nerón:

---

<sup>257</sup> *RIC I, 23. RSC 118*

<sup>258</sup> *Svet., Galba, 7.*

“Pero cuando supo que Galba y las Españas se habían también sublevado, perdió por completo el valor; dejase caer y permaneció largo tiempo sin voz y como muerta. Cuando recobró el sentido, rasgó sus vestidos, se golpeó la cabeza y exclamó que todo había concluido para él...”<sup>259</sup>

Plinio también asevera:

“A Galba le gustaba hacer llegar su ascendencia a Júpiter y Pasifae, mujer de Minos. Por ello, cuando Nerón conoce la noticia de la sublevación del gobernador de la Tarraconense exclamó: ahora la divinidad recibe el homenaje que le es debido. ¿No pretende Galba descender de Júpiter por su padre y de Pasifae por su madre?”<sup>260</sup>

En el 61, Galba fue nombrado gobernador de la *Tarraconense* cuya capital era considerada una de las principales ciudades del occidente romano, posiblemente por la remodelación de la ciudad llevada a cabo por Augusto durante su permanencia en la ciudad.

Según Suetonio<sup>261</sup>, Galba se encontraba en *Carthago Nova* cuando le llegó la intención de Vindex de convertirlo en el nuevo emperador. A su llegada a la ciudad ya se le había saludado como *Princeps*, por lo que dudaría poco a la hora de unirse al general de la Galia.

Al ser saludado como *Imperator* declaro que no pretendía nada más que ser un *Legatus senatus populi que romani* ante las injusticias que llevaba a cabo Nerón. Durante el tiempo que Nerón continuó siendo emperador y la sublevación de la Galia e Hispania (abril y junio del 68) se acuñaron monedas en *Lugdunum* (Galia Narbonense) y *Tarraco*, y se cree que fueron todas ellas controladas por Galba. Estas monedas no llevan en su iconografía la efigie de Galba ni leyendas alusivas a él. Lo que si reflejan son su respeto al Senado de Roma y a las tradiciones romanas, así como su deseo de asumir la voluntad popular devolviendo la *felicitas*

---

<sup>259</sup> Svet., *Nerón*, 42.

<sup>260</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 38.

<sup>261</sup> Svet., *Galba*, 9.

y la *libertas*<sup>262</sup>. El propio Galba intenta con ello acercarse al Senado y al patriciado que pedía recuperar sus antiguos privilegios<sup>263</sup>. En Galba su propaganda política representa una vuelta al Imperio con una concepción Augustea. De esta forma encontró apoyo en la *Tarraconense*, que pronto se expandió por las demás provincias de Hispania. Otón, gobernador de Lusitania, para reforzar su alianza le entregó gran cantidad de metales preciosos con los que inició las acuñaciones monetarias de *Tarraco* y de las que Plutarco nos ha dejado un pasaje<sup>264</sup>, aunque no deja de ser difícil el análisis cronológico de estas por la gran cantidad de emisiones que se realizaron en estos pocos meses:



**Ilustración 22. Denario procedente de *Tarraco*. Época de Galba. RIC 1; Cohen 76.**

“Otón fue el primero de los generales que se le unió, y llevándole cuanto oro y plata tenía en utensilios y mesas, se lo entregó para convertirlo en moneda, haciéndole al mismo tiempo el obsequio de unos esclavos que eran diestros y ejercitados en el servicio

doméstico de un emperador...”

Con estos metales preciosos reforzó su poder militar, debilitado después de la salida de Hispania de la *Logio X Gemina* en el año 63, hacia el *limes* de Panonia. Reforzó la *Legio VI Victrix* con dos alas de caballería y tres cohortes de tropas ligeras. Además, reclutó una nueva legión a la que llamó *Legio VII Gemina Galbiana*<sup>265</sup>. También reclutó gracias al numerario emitido en la ceca tropas auxiliares que utilizó para sus propósitos<sup>266</sup>.

<sup>262</sup> Svet., *Galba*, 10, Dio Cass., *Hist. Romana*, 43,29.

<sup>263</sup> Gagé, J. (1964), pp. 87-89.

<sup>264</sup> Plut., *Vidas. Paralelas*. 7, 20.

<sup>265</sup> Vespasiano la convirtió en *VII Gemina* sin el apelativo de *Galbiana*.

<sup>266</sup> Roldán, J.M. (1974), p. 212.

Con el oro recibido de Otón realizó presumiblemente una acuñación en *Tarraco* (ilustración 22) con una iconografía en la que figura en el anverso Galba a caballo cabriolado, vestido de militar y con la mano derecha levantada. En el reverso figura el busto de Hispania mirando hacia la derecha con escudo redondo y dos jabalinas detrás.

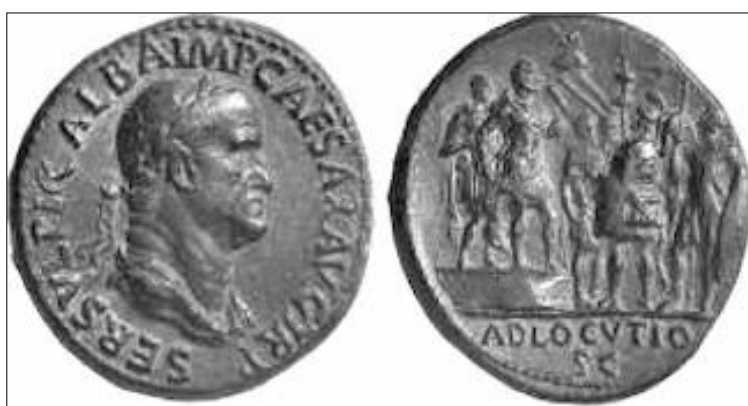
No dejan de ser curiosas las leyendas que figuran. Parece que aquí ya había asumido su papel de emperador sublevado figurando en el anverso:

GALBA IMP

Y en el reverso:

HISPANIA

La personificación de Hispania no deja de ser asombrosa al presentarla como una



**Ilustración 23.** Sestercio de Galba (¿diciembre 68?). *RIC* 467.



**Ilustración 24.** Denario de Galba emitido en Roma. *RIC* 186; *BMC* 8; *RSC* 55.

virtud a sus habitantes. Esto formaría parte de la propaganda política de Galba dentro de las tres provincias de la Península Ibérica y en cierta forma demuestra que al tener bajo su control a la Tarraconense fue cauto al no esperar un triunfo en todo el Imperio. De hecho, empezaron a llegar las noticias de la muerte de Vándex a manos de las legiones de Germania Superior que se habían mantenido fieles a Nerón. Con Galba tenemos también monedas de *Tarraco* que se emitieron en series paralelas

a las que se emitieron en Galia y en Roma. Las de *Tarraco* incluso en número más abundante. Tenemos un sestercio<sup>267</sup> (ilustración 23) que parece que se acuñó en varias cecas, probablemente en *Tarraco* y Roma. En él la iconografía nos presenta en el anverso el busto de Galba laureado y mirando hacia la derecha y en reverso a Galba vestido de militar de pie en el podio, y acompañado detrás de él del prefecto del pretorio, dirigiéndose a dos soldados con casco, escudos y uno de ellos portando *pilum*, apareciendo frente a ellos un caballo. Ante el *podium* aparecen dos personas con toga (¿senadores?) y en el fondo *vexillum*, *signum* y *aquila*. Por la iconografía parece que el nuevo emperador ya había entrado en Roma. Las leyendas que refuerzan esta teoría son, en el anverso:

SER SVLPI GALBA IMP CAESAR AVG PM TR P

y en el reverso:

ADLOCVTIO / S C

El reverso sería significativo por su iconografía y leyenda al indicar que se dirigiría a un *Senatus Consultum*.

En algunas acuñaciones hay una referencia al nuevo emperador y sus relaciones con Hispania. Serían aquellas que conmemoran la abolición de la *Quadragesima remissa* y las dedicadas a la emperatriz Livia. Galba mostró gran interés en ensalzar la figura de Livia (esposa de Augusto) de quien recibió ayuda a inicios de su carrera política. Sabemos que cuando murió Livia le mencionó en su testamento, aunque no pudo recibir nada debido a la intervención de Tiberio<sup>268</sup>. De esta forma nos encontramos con una serie de monedas dedicadas a Livia en las que en el anverso figura Galba con cabeza laureada hacia la derecha y en el reverso Livia de pie con patera y cetro largo vertical (ilustración 24). La leyenda de dicha moneda en el anverso dice lo siguiente:

---

<sup>267</sup> RIC, 467.

<sup>268</sup> Svet., *Galba*, 5.

## IMP SER GALBA CAESAR AVG

y en el reverso:

## DIVA AVGVSTA

Debemos recordar aquí lo que se ha visto hasta el momento en las acuñaciones provinciales romanas de la Tarraconense. El culto imperial al *divus Augustus*, a Roma y a la propia Livia estaba presente en la ciudad de *Tarraco* desde la muerte de Augusto (aunque en época Tiberiana se hiciesen a regañadientes del emperador). El citar a Augusto y a Livia facilitaba la estancia en el poder al identificarse al primer emperador como un gran restaurador de la *res publicae*, aunque sabemos que estuvo lejos de serlo. Se siguió así con la propaganda oficial utilizada por las acuñaciones Julio-Claudias de Hispania apareciendo Galba como el instrumento de la victoria de Roma (ROMA VICTRIX), como el propulsor del renacimiento de Roma (ROMA RENASCENS) y como el impulsor de las libertades públicas (LIBERTAS PUBLICA). Galba para atraerse a las instituciones romanas inició también una política de colaboración con el Senado (SPQR y SC -*Senatus Consultum*-) que respetaría junto a las virtudes.

Al entrar en crisis el programa de Galba este fue recuperado por Vespasiano para reestructurar al ejército y desarrollar el urbanismo y la vida municipal en la *Tarraconense* y en Hispania, lo que culminaría con la concesión del *Ius Latii Vespasiani* del año 73/74. en realidad, tal concesión ya fue iniciada por César y los Julio-Claudios de forma gradual. El edicto en si lo que hizo fue generalizar una condición que era beneficiosa para Roma y para los habitantes de la provincia Tarraconense.

No parece, por los datos que tenemos actualmente, que en *Tarraco* se emitiera más moneda durante el s. I d.C., si bien Álvarez Burgos nos dice que de Vespasiano las acuñaciones que hacen referencia a las victorias o a Hispania quizás tengan como ceca a *Tarraco*, aunque su atribución es problemática<sup>269</sup>. También debemos decir que seguramente, en caso de escasez de numerario, se

---

<sup>269</sup> Álvarez Burgos, F. (2008), p. 236.

utilizara la ceca de *Tarraco* para realizar las monedas llamadas de imitación, por ser iguales que las de Roma.

En cuanto a la monumentalización la ciudad de *Tarraco* sufrió una importante transformación desde la dinastía Julio-Claudia a la Flavia. A ello influyó la estancia del emperador durante las guerras cántabras que la convirtieron en capital de facto del Imperio. La Tarraconense fue desde la reorganización provincial del año 27 a.C. provincia imperial gobernada por el emperador a través de un legado que residía en la capital. Suetonio nos narra que, en el 26 a.C., el propio emperador residió en la ciudad por un período de dos años<sup>270</sup> asumiendo allí las funciones de gobernante del Imperio. Desde Augusto hasta los Flavios la capital de la Tarraconense estuvo en obras mejorando a la vez su acceso a través de la vía Augusta. En cuanto a los espacios y edificios públicos fueron reestructurados y modernizados adaptándose a su época.

Ya hemos hablado aquí del famoso altar de Augusto en el que creció milagrosamente una palmera y que hemos visto en la iconografía de la numismática. Además del famoso altar hemos visto que en la numismática se representan dos templos octástilos diferentes que han suscitado múltiple literatura sobre el tema.

En cuanto al foro de época Julio-Claudia fue estudiado por Ruiz de Arbulo en el año 1990<sup>271</sup> y posteriormente se ha citado dicha obra y publicado diversos estudios sobre este espacio ciudadano en diversas ciudades de la zona catalana<sup>272</sup>.

Por los datos que poseemos la monumentalización de la ciudad se realizó en esta época en dos fases, una en época Julio-Claudia en la parte baja de la ciudad y otra en época Flavia en la parte alta. Esta monumentalización se realizó en un sistema de terrazas.

En la parte baja de la ciudad el foro fue remodelado en época augustea. Se trató de una remodelación del foro republicano de la colonia y en este espacio se construyeron edificios que significaron la transformación importante. Ruiz de

---

<sup>270</sup> Svet., *Augusto* 26. 3.

<sup>271</sup> Ruiz de Arbulo, J. (1990).

<sup>272</sup> Rodà, I. (1998).

Arbulo excavó entre los años 2003 y 2004 este lugar en el que encontró un *podium* de unos treinta metros de ancho sobre el que parece que debió alzarse el primer templo de tipo itálico de la ciudad<sup>273</sup>. Por lo que parece el foro de la ciudad fue rehabilitado en época augustea para adaptarlo al nuevo programa de monumentalización Julio-Claudio y se edificó una basílica en el norte, reformándose a finales del s. I d.C. En época tiberiana la basílica se reestructuró tomando la forma de otras de la misma época y de la misma provincia<sup>274</sup>.

Además del foro, reestructurado en época de Augusto, y la basílica, en tiempos de Tiberio, nos encontramos con el teatro que parece ser que formaba parte del programa constructivo de Augusto y que está fechado entre los años 30 y 15 a.C.<sup>275</sup>

En época Flavia se reestructuró la parte alta en la cual se encontraba el antiguo asentamiento militar de los Escipiones cambiándose totalmente su aspecto al crearse una terraza en la que se creó un foro similar al de Augusto en Roma que, según P. Pensabene y R. Mar, tenía dos templos. El primero se trataría del templo dedicado al *divo* Augusto, aunque también se ha propuesto situarlo en la parte baja de la ciudad, autorizado por Tiberio en el 15 d.C. y del que tenemos constancia en las emisiones monetales de época tiberiana<sup>276</sup> que reflejan un templo octástilo sobre *podium* y que no sabemos exactamente dónde se encontraba. Ello nos crea un problema ya que en la colonia únicamente se ha encontrado un templo que parece estar bajo la catedral<sup>277</sup>. El segundo, dominando la parte alta de la ciudad, sería un templo de época de Vespasiano. Así el problema sigue vigente al no saber si los dos templos coexistieron y falta por encontrar uno, desconociendo si en realidad solo hubo un templo o si uno de ellos fue destruido. Dicho esto, hay que decir que parece que los restos Julio-Claudios y Flavios han sido encontrados mezclados en la parte alta de la ciudad<sup>278</sup>. Las nuevas construcciones de la parte alta de *Tarraco* tuvieron que tener una gran

---

<sup>273</sup> Ruiz de Arbulo, J.; Vivo, D.; Mar, R. (2006).

<sup>274</sup> Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J. (1986), p. 46.

<sup>275</sup> Ruiz de Arbulo, J. (2004), p. 128.

<sup>276</sup> *RPC* 219, 222, 224, 226.

<sup>277</sup> Macias, Josep M.; Muñoz, Andreu *et alii* (2014)

<sup>278</sup> Pensabene, P.; Mar, R., (2004), p. 77.



planificación lo que tuvo que contar necesariamente, al ser capital de la Tarraconense, con la participación de la *domus* imperial para su ejecución. Además, el conjunto arqueológico de la parte alta de la ciudad ha constituido un tesoro epigráfico para la investigación posterior.

En el año 2015, Ricardo Mar, Ruiz de Arbulo, David Vivó, Beltrán Caballero, Ferran Gris y otros colaboradores publicaron sobre la ciudad imperial: *Tarraco Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana*<sup>279</sup>, en el que nos resumen todos los estudios realizados hasta el momento, con sus hallazgos y controversias, sobre el tema.

En referencia a los personajes importantes de *Tarraco* debemos decir que sin duda hubo muchos relacionados con la casa del emperador. La inmensa mayoría de los nuevos ciudadanos romanos que quisieran hacer carrera en la política provincial, o bien en el imperial trasladándose a Roma, debieron de pasar por la capital de la provincia.

La epigrafía nos ha aportado nombres de ilustres que recibieron una dedicatoria en la ciudad, aunque es difícil diferenciar, en algunos casos, su lugar de nacimiento o su procedencia. Varios epígrafes nos mencionan algunos de los nombres de ilustres y que se han rescatado en *Tarraco*, aunque sin duda debió haber más.

Aquí citamos a los que son conocidos de época Julio-Claudia y Flavia y dejamos de lado aquellos que son indecisos o los abundantes de épocas posteriores.

Tenemos a un personaje de época Julio-Claudia con un epígrafe dedicado a él:

[ - - - ] O T(ITI) F(ILIO) / [ - - - ] NEPOTI / [ - - - ] NO TRIB(VNO) / [ MIL(ITVM) LEG(IONIS) ] VI FLAM(INI) / [ ROMAE ] ET AVGVST(I) / [ - - - ] EX D(ECRETO) D(ECVRIONVM)<sup>280</sup>

---

<sup>279</sup> Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J.; Vivó, D.; Beltrán Caballero, J.A. (2015)

<sup>280</sup> *CIL* II 6097; *RIT* 173

Solo conocemos que su nombre era *Nepoti*, que fue tribuno militar y que ejerció el flaminado de Augusto y Roma.

Seguramente en época Julio-Claudia los cargos eran desempeñados por miembros itálicos y ya después de Nerón se irían incorporando los ciudadanos romanos de procedencia hispánica.

De época Flavia conocemos a *Raecius Gallus*, hijo de *Taurus*, de la tribu Galeria, que es mencionado en el siguiente epígrafe:

[ - R]AECIO TAVRI / [FIL( IO) G]AL(ERIA) GALLO / [TRIB(VNO)  
M]IL(ITVM) GALB(AE) IMP(ERATORIS) / [FLA]M(INI) IMP(ERATORIS)  
VESP(ASIANI) CAES(ARIS) / [AV]G(VSTI) PERPETVO EX D(ECRETO)  
D(ECVRIONVM) / [FL]AM(INI) P(ROVINCIAE) H(ISPANIAE)  
C(ITERIORIS) QVAESTORI / PROVINC(IAE) BAE[TICAE / T]RIB(VNO)  
PLEB(IS) PRAE[TORI] / SODALI AVGV[STALI] / M(ARCVS) MINATIVS [ -  
- ] / OPTIMO ET PRAE[STANTIS]SIMO / AMICO<sup>281</sup>

Dicho personaje procedía de Italia de familia itálica y fue entre otras cosas flamen de Vespasiano en la Tarraconense, lo que indica que tuvo, tal como indica la inscripción, diversos cargos importantes en su carrera política.

Esta inscripción procede de un monumento ecuestre. De su buen amigo *Marcus Minatius* del cual no tenemos noticias, si bien debemos suponer que también formaría parte de la élite política de *Tarraco*.

Tenemos otro personaje llamado Fusco, hijo de Quinto, que fue *flamen* del emperador Claudio, *flamen divorum et Augustorum* de la Tarraconense, además de *praefectus* de la costa marítima. El flaminado lo obtuvo entre el 70 y principios del s. II d.C. Sabemos que era de la tribu Galeria, aunque no conocemos su origen. La inscripción que conocemos de él se encontraba junto a una estatua de *Tarraco*. Esta, dedicada a él, reza:

---

<sup>281</sup> *RIT* 145; *AE* 1932, 84; *AE* 1956, 129; *AE* 1965, 236; *AE* 1966, 189; *AE* 1967, 245.

[ - - ]RIO / Q(VINTI) [FIL(IO) GAL(ERIA?)] FVS[C]O(?) / IIVIR(O)  
FLAM(INI) DIVI / CLAVDI PRAEF(ECTO) ORAE / MARIT(IMAE) /  
FLAMINI DIVORVM ET / AVGVSTOR(VM) P(ROVINCIAE) H(ISPANIAE)  
C(ITERIORIS) PROVINC(IA) / HISPANIA CITERIOR / [OR]DO  
TARRACONENS(IVM) / HONORES DECREVIT<sup>282</sup>

De época de Tito conocemos a Marco Valerio Propinquo Grattio Cereal, hijo de un tal Marco y de la tribu Galeria, al cual el emperador promocionó a la clase ecuestre. Con Domiciano fue nombrado para varios cargos. Entre el año 90 y el 100 la Tarraconense le nombró Flamen provincial. Lo conocemos por la existencia de una inscripción que lo cita:

M(ARCO) VALER(IO) M(ARCI) F(ILIO) / GAL(ERIA) PROPINQVO /  
GRATTIO CEREALI / EDETANO FLAM(INI) P(ROVINCIAE) H(ISPANIAE)  
C(ITERIORIS) / CVI HONORES CIVITATIS / SVAE RES P(VBLICA) AC(!)  
GENIO(!) / LVSIT(!) ADLECTO IN / EQVITE A T(ITO) IMP(ERATORE)  
PRAEF(ECTO) / FABR(VM) BIS PRAEF(ECTO) COHOR(TIS) /  
SECVND(AE) ASTVR(VM) IN / GERM(ANIA) TRIB(VNO) LEG(IONIS) V  
MAC(EDONICAE) / IN MOESIA PRAEF(ECTO) ALAE / PRHYGV(!)  
ITEM PRAEF(ECTO) / ALAE III THRACVM IN SYR[IA] / P(ROVINCIA)  
H(ISPANIA) C(ITERIOR)<sup>283</sup>

Sabemos que su hijo llegó a cónsul y a senador, lo que seguramente significó que tenía una posición cercana a la *domus* Imperial.

También una inscripción de época Flavia es la dedicada a Quinto Licinio Silvano Graniano de la tribu Galeria y de origen ilustre, procedente de *Baetulo* y del cual hablamos en cuando tratamos esa ciudad. Llegó a senador bajo el reinado de Domiciano y fue *consul suffectus* en el año 106. Su padre fue guardacostas desde

---

<sup>282</sup> *CIL* II 4217; *RIT* 316; *HEp* 9, 1999, 535; *AE* 1999, 966; *AE* 2000, 115; Fischwick, Duncan (1999), pp. 291–95.

<sup>283</sup> *CIL* II 4251 ; *RIT* 311; *ILS* 2711; *CIL* II<sup>2</sup> 4, 1171.

el Llobregat hasta *Iluro* (Mataró). De este personaje nos consta una estatua en el complejo Flavio de la capital<sup>284</sup>.

Otra inscripción probablemente de época Flavia, aunque también se fecha a inicios del s. II, es el pedestal dedicado a Marco Clodio Marcial, encontrado en 1949 y que reza:

M(ARCO) CLODIO M(ARCI) [F(ILIO)] / GAL(ERIA) MARTIA[LI] / IIVIR(O)  
Q(VAESTORI) FLAMIN[I] / AVG(VSTORVM) PRAEF(ECTO) FAB[R(VM)]  
/ PRAEF(ECTO) INS[V(LAR(VM)) / BALIARVM]<sup>285</sup>.

Como vemos en la inscripción dicho personaje pertenecía a la tribu Galeria y fue, entre otras cosas prefecto de las Baleares.

## ***DERTOSA***

Continuando hacia el sur, por la vía Augusta, nos encontramos con otra ciudad, *Dertosa* (actual Tortosa, provincia de Tarragona). Es mencionada por Plinio<sup>286</sup> dentro del *Conventus Tarraconensis* como de ciudadanos romanos.

De esta ciudad no poseemos inscripciones de Augusto ni otras datadas en el s. I d.C. referentes a la *domus* imperial, pero si para épocas posteriores<sup>287</sup>.

En el año 2009, Marc Mayer replanteó el estatuto de *Dertosa* considerando que con el nuevo *CIL*<sup>288</sup> debía replantearse la posibilidad de que en esta localidad se consiguiese el estatuto colonial con Pertinax, emperador durante los tres primeros meses del 193 y asesinado por los pretorianos el 28 de marzo.

En el nuevo *CIL* II<sup>2</sup> puede leerse:

<sup>284</sup> No sabemos exactamente quien fue el guardacostas y el senador debido a la coincidencia onomástica.

<sup>285</sup> *CIL* II, 4243; *RIT* 168.

<sup>286</sup> Plin., *Historia Natural*, 23.

<sup>287</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 789; *AE* 1923, 103; *CIL* II<sup>2</sup>14, 786; *CIL* II 4057; *CIL* II<sup>2</sup> 14, 787; *CIL* II 5128; *CIL* II<sup>2</sup> 14, 788; *CIL* II 4058.

<sup>288</sup> [http://www3.uah.es/imagenes\\_cilii](http://www3.uah.es/imagenes_cilii)

IMP(ERATORI) CAE[SARI] / P(VBLIO) HELV(IO) PERT[INACI] / PRINCIPI  
SENA[TVS] / CO(N)S(VLI) II P(ATRI) P(ATRIAE) [R(ES) P(VBLICA)  
DERTOS(ANORVM)] / DEDICAVIT<sup>289</sup>

Q(VINTO) HERENNIO ETRVS/CO MESSIO DECIO / NOBILISSIMO /  
CAES(ARI) FILIO D(OMINI) N(OSTRI) / SANCTISSIMI TRA/IANI DECI  
P(II) F(ELICIS) INVIC/TI AVG(VSTI) ORD(O) D(ECVRIONVM) C(- - -)  
D(ERTOSANAE) / DICATISSIMVS / NVMINI EIVS<sup>290</sup>

En su artículo plantea que las fuentes no son demasiado claras ya que Plinio el Viejo nos dice que los dertosanos son *celeberrimi civium Romanorum*<sup>291</sup> y Estrabón la denomina polis<sup>292</sup>. Las fuentes literarias no resuelven el problema de estas dos inscripciones, aunque se debe decir que es extraño que una ciudad que acuñó moneda no tuviera un estatuto municipal o colonial. No sería incompatible que bajo los Julio-Claudios obtuviese el estatuto municipal y que al final del s. II se instalaran multitud de veteranos y se le diera el estatuto colonial como si de una fundación *ex novo* se tratase.



**Ilustración 25.** As procedente de *Dertosa*. ¿Época de Augusto? *RPC* 205.

En cuanto a la numismática no poseemos moneda ibérica de dicha ciudad, pero sí de época Julio-Claudia lo que no deja de ser una novedad.

Si tenemos moneda catalogada de la época de Augusto y Tiberio. Ripollès y Abascal clasifican, en su

<sup>289</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 787; *CIL* II 5128; *ILS* 408; *HEp* 18, 2009, 428; Mayer i Olivé, Marc (2009), pp. 61-69.

<sup>290</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 788; *CIL* II 4058.

<sup>291</sup> Plin., *Historia Nat.* 3, 23.

<sup>292</sup> Strab. 3, 4, 6, 9.

catálogo<sup>293</sup>, a las primeras monedas como posible numerario de época de Augusto, marcándolas con un signo de interrogación -?-. Las sitúan en este período (27 a.C.-14 d.C.), seguramente por las leyendas que figuran en el anverso.

Así en el anverso catalogado como de época augustea figura la siguiente leyenda:

MVN HIBERA / IVLIA

En el reverso:

ILERCAVONIA

Figuran en el catálogo dos monedas idénticas, en diferente estado de conservación<sup>294</sup> y que a continuación reproducimos (ilustración 25).

Las monedas presentan en su anverso una galera hacia la izquierda y en el reverso una barca fluvial hacia la derecha. La referencia de la barca fluvial, quizás haga alusión a las riquezas que el río Ebro aportaba al ser navegable. Quizás por ello lleve una espiga de trigo en el interior de un rectángulo. No deja de llamar la atención que no figure, como si figurará posteriormente en época tiberiana, en el anverso su topónimo DERT y si el ibérico ILERCAVONIA, lo que debe haber suscitado dudas a los autores de dicho catálogo.



**Ilustración 26. As procedente de Dertosa. Época de Tiberio. RPC 207.**

CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS y en el reverso la iconografía de una galera

Las monedas catalogadas de la etapa tiberiana si son ciertamente de dicho período al figurar en el anverso el nombre del emperador. Tenemos un as<sup>295</sup> en el que en el anverso aparece la cabeza laureada de Tiberio mirando a la derecha y la leyenda TI

<sup>293</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), p. 352.

<sup>294</sup> RPC 205.

<sup>295</sup> RPC 207.

navegando hacia la izquierda y una palma o espiga dentro de un rectángulo como contramarca (ilustración 26), con la leyenda DERT / MH I ILERCAVONI(A). Siguiendo el criterio de Ripollès, en su catálogo numismático, seguramente se trata de una espiga de trigo, al igual que en la moneda precedente. Si se tratara de una palma o palmito podría ser relacionada con el altar dedicado a Augusto en *Tarraco*, pero no parece que sea así, aunque aparezca en algún artículo<sup>296</sup>. En él ya aparece el topónimo latino junto al ibérico. La presencia de la embarcación nos muestra su vocación marinera y comercial que hemos visto en la moneda anterior de tiempos de Augusto (-?-) que viene dada por el hecho que el río Ebro era navegable desde *Dertosa* (Tortosa), donde existía un puerto mixto marítimo y fluvial, hasta *Vareia* (la actual Logroño). La presencia de la nominatura de Tiberio nos muestra también la adhesión y el consentimiento hacia el emperador.

La monumentalización de *Dertosa* es estudiada por un grupo de búsqueda de la Universidad Rovira i Virgili. En los últimos años han logrado llegar a niveles de ocupación de época Julio-Claudia en la parte superior de la ciudad descubriendo muros y tres calles, una pavimentada y las otras dos sin guijarros, cal o piedras<sup>297</sup>.

La relación de la ciudad con la *domus* del emperador parece demostrarse con personajes importantes oriundos de *Dertosa* como *M. Aelius Gracilis*, patrono de dicha ciudad y senador durante el reinado de Claudio<sup>298</sup>, que fue procurador de *Britannia*, de las provincias *Lugdunensis* y *Aquitania* y finalmente fue prefecto *a rationibus*. El epígrafe referente a este personaje reza:

M(ARCO) AELIO M(ARCI) F(ILIO) / GAL(ERIA) GRACILI / QVAESTORI  
LEG(ATO) / AVGVSTI / DERTOSANI PATRONO<sup>299</sup>

Parece ser que un tal Gneo Pinaro Aemilio Cicatricula (nombre de adopción y llamado anteriormente Gneo Pompeyo Longino) procedía de esta ciudad. Gneo Pinaro Aemilio Cicatricula fue incluido en época de Vespasiano en la clase

---

<sup>296</sup> Hurtado Mullor, T. (2005), p. 869.

<sup>297</sup> Diloli Fons, Jordi; Ferré Anguix, Ramón; *et alii*, (2015), pp. 125, 126, 127.

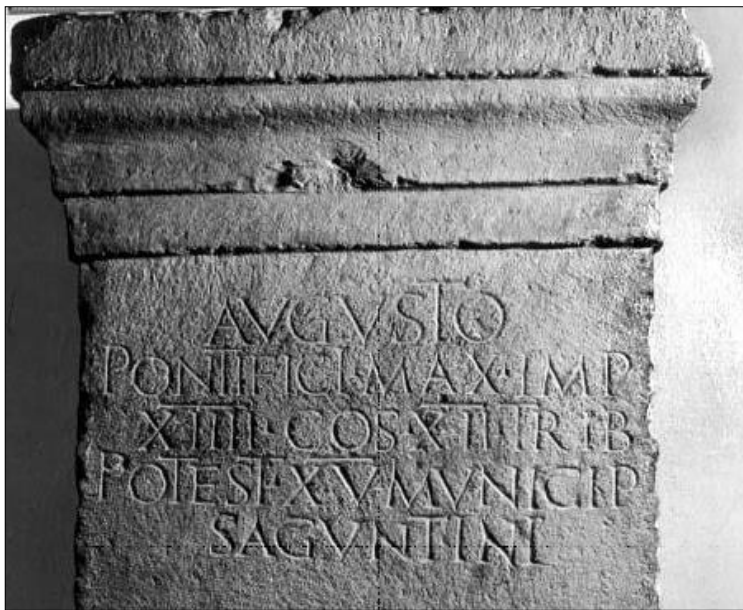
<sup>298</sup> Jordán Lorenzo, Ángel A. (2002), pp. 151-154.

<sup>299</sup> *CIL* II<sup>2</sup>/ 14, 790.

senatorial ejerciendo posteriormente diversos cargos: *legatus Augusti pro praetore* de la provincia de Judea en el año 86, de Moesia Superior en el 96 y de Panonia del 97 al 98 d.C. También fue *consul suffectus* junto a Lucio Albino Pulaieno Polion en el 90 d.C.<sup>300</sup>

Con este posible dertosano vemos el grado de romanización de la ciudad, así como la influencia en el Imperio de esta familia. El grado de consenso hacia la *domus* imperial para esta localidad queda también bien demostrado.

## **SAGUNTUM**



**Ilustración 27. Pedestal de estatua dedicado a Augusto procedente de Saguntum. (CIL II<sup>2</sup> 14, 305 = CIL II 3827**

Más al sur, en el mismo convento jurídico, siguiendo la ya mencionada vía Augusta, nos encontramos con otra ciudad: se trata de la ciudad de Sagunto (al norte de la actual provincia de Valencia). Hacia el año 75 d.C. ya había alcanzado el estatuto jurídico de colonia latina y del 15 al 12 a.C., consecuencia de la política de Augusto, ya era municipio<sup>301</sup>. Plinio nos

habla de la ciudad como *oppidum* de ciudadanos romanos famosa por su fidelidad<sup>302</sup>

De *Saguntum* tenemos varias inscripciones dedicadas a Augusto (ilustración 27) y su *domus* y también alguna dedicada a los Flavios.

<sup>300</sup> Castillo Ramírez, Elena (2009), p. 386.

<sup>301</sup> Aranegui Gascó, Carmen (2007), p. 26.

<sup>302</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 20.



Tenemos una inscripción que hace referencia directa a la persona de Augusto (ilustración 27). Dice así:

AVGVSTO / PONTIFICI MAX(IMO) IMP(ERATORI) / XIII CO(N)S(VLI)  
XII TRIB(VNICIA) / POTEST(ATE) XV MVNICIP(ES) / SAGVNTINI<sup>303</sup>



**Ilustración 28. Pedestal de estatua dedicada a Calígula. *CIL* II<sup>2</sup> 14, 308.**

Otra de ellas hace referencia al joven Cayo César, en el momento de su nombramiento por parte de Augusto como heredero del trono. La inscripción reza:

C(AIO) CAESARI AVGVSTI  
F(ILIO) / PONTIF(ICI)  
CO(N)S(VLI) DESIGN(ATO) /  
PRINCIPI IV(V)ENTVTIS<sup>304</sup>

También poseemos una inscripción posterior, de época de Augusto, en la cual el futuro emperador Tiberio ya había sido adoptado y designado heredero. Nos dice lo siguiente:

TI(BERIO) CAESAR[I A]VGVSTI F(ILIO) / AVGV[ST]O / TESTAMEN[TO]  
CN(AEI) / BAEBI [- - -]I<sup>305</sup>

De época tiberiana no poseemos ninguna inscripción que haga referencia al propio emperador. Poseemos varias dedicadas a sus herederos. Las primeras de ellas, dentro de un ámbito cronológico se refieren a su hijo Druso II y rezan así:

<sup>303</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 305; *CIL* II 3827; Civera i Gómez, M. (2010), pp. 129–168.

<sup>304</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 306; *CIL* II 3828.

<sup>305</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 307; Civera i Gómez, M., (2010), pp. 129–168.

[D]RVSO CAESAR[I] / TI(BERI) AVG(VSTI) F(ILIO) DEIVI / AVG(VSTI) NEPOTI / DEIVI IVLI / PRONEPOTI CO(N)S(VLI)<sup>306</sup>

Tras la muerte del hijo de Tiberio, Druso II, en el 23 d.C., se hicieron dedicatorias al hijo de Germánico y de Agripina la Mayor, Druso III, posible sucesor a la dignidad imperial. La inscripción reza así:

[D]RV[SO CAESARI] / GER[MANICI / C]A[ESARIS FILIO] / TIB(ERI) AVG[VSTI] N[EPOTI] / DIVI AVGVSTI PRO[N(EPOTI)] / PONTIFICI SO[DALI] / AVGVST[ALI] /<sup>307</sup>

Druso III César falleció en el 33 en el exilio, víctima de Sejano, dejando el camino libre a ser sucedido por Calígula, hijo de Germánico e hijo adoptivo de Tiberio. La inscripción dedicada a Calígula la transcribimos aquí (ilustración 28):

GERMANICO / CAESARI TI(BERI) / AVG(VSTI) F(ILIO) DEIVI / AVG(VSTI) NEPOTI / DEIVI IVLI/ PRONEPOTI / CO(N)S(VLI) II IMP(ERATORI) II<sup>308</sup>

Poseemos otra inscripción de época de Tiberio en la que se menciona a Paulo Emilio como prefecto y cuestor de la ciudad. La prefectura en este caso sería un nombramiento imperial para realizar las funciones propias del príncipe. La inscripción reza:

PAVLLO AEMILIO / PAVLLI F(ILIO) PAL(ATINA) / REGILLO VIR(O) / SACRIS FACIENDIS / PRAEFECTO VRB(IS) / IVRI DICVNDI / QVAESTORI / TI(BERI) CAESARIS AVG(VSTI) / PATRONO<sup>309</sup>

<sup>306</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 309 ; *CIL* II 3829; *ILS* 167 ; Ripollès, P.P., (2007).

<sup>307</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 310; *AE* 1981, 574.

<sup>308</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 308.

<sup>309</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 329; *CIL* II 3837; *CIL* II 6020; *ILS* 949

Esta inscripción nos menciona a *Paulus Aemilius Regillus*, con probabilidad el sobrino nieto de Augusto, que pudo acompañar a su tío M. Emilio Lépido a Hispania durante el gobierno de este en la Citerior entre el 14 y el 17 d.C. Su nombramiento como patrono se produjo en época tiberiana y posiblemente la inscripción se realizaría tras su nombramiento como *quaestor caesaris*<sup>310</sup>.

De los demás Julio-Claudios (Claudio y Nerón) no tenemos ninguna inscripción. De Claudio debieron perderse o reutilizarse con fines constructivos y de Nerón se debieron destruir por la *damnatio memoriae* que sobre él recayó por el Senado de Roma.

Si tenemos una inscripción de época Flavia dedicada a Vespasiano, aunque sin contexto. La inscripción reza:

[ - - - ] VESP[ASIANVS? - - - / - - -]CL[- - -]<sup>311</sup>

De los demás emperadores de esta dinastía, Tito y Domiciano, no nos ha llegado inscripción alguna, aunque seguramente las hubo.



**Ilustración 29. Posible as de Sagunto. ¿Época de Augusto? RPC 200.**

(ilustración 29) que creen que es de la época de Augusto<sup>313</sup> y que tiene en el anverso como iconografía la cabeza galeada de Roma hacia la derecha, de estilo

En cuanto a la numismática, al igual que en *Dertosa*, nos encontramos con el mismo problema para la época de Augusto: Ripollès y Abascal no pueden aseverar con total seguridad que nos encontremos con monedas de este periodo<sup>312</sup>. Así nos presentan una acuñación

<sup>310</sup> Melchor Gil, E. (2018), p. 95.

<sup>311</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 631; *HEp* 2, 1990, 727; *HEp* 12, 2002, 526.

<sup>312</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), p. 349.

<sup>313</sup> *RPC* 200.

tosco, y delante la leyenda VETTO, encima SM y detrás (I SEMPR). En el reverso de la moneda aparece encima una proa de nave hacia la derecha, encima Victoria y delante caduceo alado; en el exergo parece que hay una leyenda (I FAB), que continúa por delante; entre el caduceo y la proa parece que está la leyenda (POST).



**Ilustración 30. As de Sagunto. Época de Tiberio. RPC 200.**

La moneda, como se puede observar, está muy gastada, lo que nos lleva a dudar de la época de su acuñación. Además, ya en la segunda mitad del s. II a.C. aparece una iconografía semejante en las monedas de Sagunto.

Tenemos un as en el que aparece en el anverso la cabeza de Roma hacia la derecha y en el reverso una proa de nave hacia la derecha, encima Victoria y delante caduceo y exergo. La única diferencia fundamental es que las leyendas de estas monedas están en ibérico<sup>314</sup>. Lo mismo ocurre con otras monedas de la misma época, si bien en ellas aparece la leyenda SAGV-NTINV en el anverso combinada en el reverso con la leyenda ibérica ARSE. Lo mismo observamos para el resto del s. II y I a.C.<sup>315</sup> Dicho esto, hay que decir que uno de los elementos característicos de las monedas de Sagunto es la iconografía que figura en su reverso, consistente en su mayoría en una proa de barco en muchas acuñaciones, plagiada de los reversos de las monedas de bronce romanas. Esta iconografía se utilizó desde finales del s. III a.C. hasta el reinado de Tiberio<sup>316</sup>. De todas formas, tenemos constancia de que la Victoria de pie sobre proa fue utilizada solo una vez y parece que se inspira en el reverso de los denarios acuñados por Augusto en Italia y que conmemoran la victoria de *Actium* (31 a.C.). Ésta tiene un semblante a la representación de la victoria de Salamina de Chipre (306 a.C.), que popularizó Demetrio Poliorcetes “el asediador de ciudades” (rey de Macedonia entre el 294

<sup>314</sup> CNH, p. 309. 39. Vives. lám.27, 2.

<sup>315</sup> CNH, p. 310, nº 44, Vives, lám. XVII, 3; CNH, p. 312, nº 64, Villaronga, 1967, 97.; CNH, p. 313, nº 66, Vives, lám. XVIII, 3.

<sup>316</sup> Amela Valverde, L (2012), p. 174.

a.C. y el 288 a.C.)<sup>317</sup>. Si así fuese, la Victoria y la proa de nave no sería más que un acto de adhesión a Augusto, por su victoria, lo que es el caso del reverso de la moneda que Ripollès y Abascal (ilustración 30) atribuyen posiblemente al primer príncipe (RPC 200).

Del reinado de Tiberio tenemos dos monedas en las que figura, en el anverso la misma iconografía y la misma leyenda:

TI CAESAR DIVI AVG (F) AVG(VS)

Del reverso las leyendas se diferencian tal como se expone aquí:

L AE(M) MAX(VMO) M BAEB(I) SOBRI(NO) AED. SAG

L SEMP GEMIN(O) L VAL SVRA II VIR. SAG



La primera moneda es un as (ilustración 31) presenta en el anverso la cabeza desnuda de Tiberio y la alusión a que es hijo del divino Augusto. En el reverso el nombre del duunviro que gobernaba en el momento de la emisión la iconografía de una nave con

**Ilustración 31. Semis de Sagunto. Época de Tiberio. RPC 204.**

remos y la contramarca DD dentro de un cuadrado y que parece que significa *decreto decurionum*, que indicaría la rehabilitación de este numerario por parte de los decuriones (ilustración 30, en el reverso)<sup>318</sup>.

La segunda moneda<sup>319</sup> es un semis (ilustración 31) que en el reverso tiene la leyenda L AE(M) MAX(VMO) M BAEB(I) SOBRI(NO) AED, con la iconografía de un barco y encima la leyenda SAG. Estas dos monedas únicamente se diferencian en sus reversos ya que en la segunda ya no figura la leyenda

<sup>317</sup> Ripollès, P. P.; Llorens, M.<sup>a</sup> M. (2002),p. 108.

<sup>318</sup> RPC 202.

<sup>319</sup> RPC 204.

dedicada de los duunviros del momento L SEMP GEMIN(O) L VAL SVRA II VIR.

Las contramarcas que encontramos son no identificadas en el anverso, figurando DD en el reverso.

La epigrafía de *Saguntum* nos muestra que hubo estatuas dedicadas a la familia Julio-Claudia. Transcribimos aquí las dedicatorias a miembro de la familia imperial.

- Dedicada a Augusto:

AVGVSTO / PONTIFICI MAX(IMO) IMP(ERATORI) / XIII CO(N)S(VLI)  
XII TRIB(VNICIA) / POTEST(ATE) XV MVNICIP(ES) / SAGVNTINI<sup>320</sup>

- Dedicada a Cayo, hijo de Agripa:

C(AIO) CAESARI AVGVSTI F(ILIO) / PONTIF(ICI) CO(N)S(VLI)  
DESIGN(ATO) / PRINCIPI IV(V)ENTVTIS; [D]RVSO CAESAR[I] / TI(BERI)  
AVG(VSTI) F(ILIO) DEIVI / AVG(VSTI) NEPOTI / DEIVI IVLI /  
PRONEPOTI CO(N)S(VLI)<sup>321</sup>

- Dedicada a Tiberio:

TI(BERIO) CAESAR[I A]VGVSTI F(ILIO) / AVGV[ST]O / TESTAMEN[TO]  
CN(AEI) / BAEBI [GE]M[I]NI<sup>322</sup>

- Dedicada a Germánico y a su hijo Druso II:

GERMANICO / CAESARI TI(BERI) / AVG(VSTI) F(ILIO) DEIVI /  
AVG(VSTI) NEPOTI / DEIVI

---

<sup>320</sup> *CIL* II 14, 305; *CIL* II, 3827; *ELST* 10; *IRSAT* 19; *AE* 2002, 853

<sup>321</sup> *CIL* II 14, 306; *CIL* II, 3828; *ELST* 11; *IRSAT* 20.

<sup>322</sup> *CIL* II 14, 307; *ELST* 13; *IRSAT* 21.

IVLI / PRONEPOTI / CO(N)S(VLI) II IMP(ERATORI) II<sup>323</sup>

- Dedicada a Druso III, hijo de Tiberio:

[D]RV[SO CAESARI] / GER[MANICI] / [C]A[ESARIS FILIO] / TIB(ERI)  
AVG[VSTI] N[EPOTI] / DIVI AVGVSTI PRO[N(EPOTI)] / PONTIFICI  
SO[DALI] / AVGVST[ALI] / [<sup>324</sup>

De la época que tratamos no conocemos ningún personaje importante de la ciudad, si bien sin duda los hubo bien relacionados con la *domus* imperial. Si conocemos para épocas posteriores, aunque no los tratamos aquí.

### **EDETA**

Más al sur nos encontramos con la ciudad de *Edeta* (actual Liria, provincia de Valencia).

De Liria romana nos han llegado pocos epígrafes pertenecientes a la *domus* imperial. De los Julio-Claudios no tenemos ninguna y de los Flavios únicamente un miliario correspondiente al reinado de Domiciano.

Se trata de una columna miliaria de arenisca marrón de grano grueso del que solo se conserva un fragmento de la parte superior. La inscripción dice:

[IMPERATOR C]AESAR DIVI VESP(ASIANI) F(ILIVS) / [[[DOMITIANVS  
A]]]VG(VSTVS) GER(MANICVS) / [PONT(IFEX) MA]X(IMVS)  
TRIB(VNICIA) POTES(TATE) I[I]II / [IMP(ERATOR) XI P(ATER)  
P(ATRIAE)] CO(N)S(VL) XI DESIG(NATVS) XII / [CENS]ORIAE  
POTES(TATIS) / [VIAS VETVS]TATE CORRVP(T)AS / [RESTITVIT]  
PON[T]ES REFE[CIT - - -] <sup>325</sup>

También tenemos inscripciones de un edetano ilustre que tuvo mucha relación con la *domus* imperial, durante el reinado de los Flavios y de Nerva, hasta tal

---

<sup>323</sup> *CIL* II,14, 308.

<sup>324</sup> *CIL* II, 14, 310; *AE* 1981, 574

<sup>325</sup> *AE* 1976, 299; *HEp* 5, 287.

punto que pudo llegar a ser emperador después de Domiciano o Nerva. Sabemos que este último tenía intención de adoptarlo, pero una rebelión de los pretorianos le obligó a adoptar a Trajano. Se trata de *Marcus Cornelius Nigrinus Curiatus Maternus* que nació en dicho municipio en el 40 d.C. Completó el *cursus honorum* y como general apoyó a Domiciano frente a Trajano, pudiendo haber sido candidato al título imperial. Este era de origen indígena al pertenecer a la tribu Galeria, si bien su padre parece ser que se casó con una tal *Curiatia Materna* de origen itálico y residente en la provincia Bética. Así se hubiese producido una alianza entre una familia adinerada de origen indígena y otra de origen itálico. Este personaje tuvo una breve carrera decurional en *Edeta*. Posteriormente fue nombrado tribuno militar, estando destinado en la recién conquistada *Britania* y posteriormente en el Danubio. Fue senador en Roma y en el 83 *consul suffectus*. Su carrera fue acelerada siendo gobernador de provincias y jefe de la *Legio V Macedonica*. Domiciano, al final de su reinado, le nombró pretor en la provincia de Siria. Esta carrera política le llevó a aspirar al cargo de *imperator* y hay que decir que ocupó tres consulados sin pertenecer a la familia imperial y sin acabar siendo emperador<sup>326</sup>.

Sobre *Nigrinus* tenemos las siguientes inscripciones:

[NIG]RIN[VS]<sup>327</sup>

M(ARCO) CORNELIO / M(ARCI) F(ILIO) G[AL(ERIA)] NIGRI/NO  
CVRIATIO / MATERNO CO(N)S(VLI) / LEG(ATO) AVG(VSTI) PRO  
PR(AETORE) / PROVINC(AE) MOES(AE) / PROVINC(AE) SYRIAE<sup>328</sup>

M(ARCO) CORNELIO / M(ARCI) F(ILIO) GAL(ERIA) / NIGRINO / FILIO<sup>329</sup>

[M(ARCO) CORNELIO] M(ARCI) F(ILIO) GA[L(ERIA) NIGRINO] /  
[CVRIATIO MA]TERNO CO(N)[S(VLI)] / [TRIB(VNO) MI]L(ITVM)

<sup>326</sup> Puede verse Alföldy, G.; Halfmann, H. (1973).

<sup>327</sup> *AE* 1998, 788.

<sup>328</sup> *CIL* II, 6013.

<sup>329</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 128.



LEG(IONIS) XIII GE[MINAE ADLECTO] / [INTER PRAETORIOS A]B  
IMP(ERATORE) CAESAR[E VESPASIANO AVG(VSTO)] / E[T TIT]O  
IMP(ERATORE) CAESARE A[V]G(VSTI) F(ILIO) AB EIS PRAE/LIBVS  
EMENDANDIS LEG(ATO) AVG(VSTI) LEG(IONIS) VIII AV[GVST(AE)  
LEG(ATO) AVG(VSTI) PRO PR(AETORE)] / PROVINC(IAE) AQVITANIA  
LEG(ATO) PRO PR(AETORE) M[OESIAE DONATO BELLO DA]/CICO  
CO[RO]NIS MVRA[L]IBVS DVABVS ET [CORONIS VALLARIBVS  
DV]/ABVS E[T CORO]NIS CLASSIC[IS] DVABVS ET CORO[NIS AVREIS  
DVABVS HASTIS] / [PVRIS OCTO VEXILLIS OC]TO LEG(ATO)  
AVG(VSTI) PRO [PR(AETORE) PROVINC(IAE) SYRIAE]<sup>330</sup>

M(ARCO) CORNELIO M(ARCI) F(ILIO) GAL(ERIA) / NIGRINO CVRIATIO  
MATERNO CO(N)S(VLI) LEG(ATO) AVG(VSTI) PR(O) / PR(AETORE)  
PROVINC(IAE) MOESIAE / PROVINC(IAE) SYRIAE<sup>331</sup>

## **VALENTIA**

Siguiendo el recorrido de la vía Augustea hacia el sur nos encontramos con la última ciudad del estudio correspondiente al *Conventus Tarraconensis*. Nos referimos a la ciudad de *Valentia* (Valencia, provincia de Valencia).

Parece ser que la ciudad de *Valentia* sufrió un grado de abandono durante 50 años, posiblemente por la destrucción causada por Pompeyo o Sertorio, y que a principios del s. I d.C. empezó a revitalizarse. Esto no se tradujo en la monumentalización del centro cívico y en la proliferación de la epigrafía debido a que la definitiva reconstrucción de la ciudad no se realizará hasta época de los Flavios.

Por lo aquí mencionado no tenemos ninguna inscripción Julio-Claudia y de entre todas las inscripciones honoríficas la más antigua corresponde a la época de Vespasiano y está dedicada a Tito. La dedicatoria dice:

---

<sup>330</sup> *CIL* II, 3788.

<sup>331</sup> *CIL* II, 3783

[CA]ES(ARI) T(ITO) IMP(ERATORI) / VESPASIANO AVG(VSTO) / VESPASIANI F(ILIO) CONSER/[V]ATORI PACIS AVG(VSTAE)<sup>332</sup>

Esta inscripción se encontró reutilizada en 1727 entre las ruinas de la puerta de la *Xerea* pero con toda probabilidad debió estar en el foro de la ciudad<sup>333</sup>. De época Flavia no encontramos más dedicatorias a la familia imperial, pero sí miliarios: varios miliarios de Vespasiano, Tito y Domiciano, que no reproducimos aquí<sup>334</sup>.

Tenemos constancia de la emisión de moneda en Valencia desde finales del s. II a.C. hasta inicios del s. I a.C. Se trata de ases, semises y cuadrantes<sup>335</sup> que demuestran la romanización temprana y evidente de la ciudad. Ello se ve por la iconografía que en dichas monedas se ve, como es la cabeza galeada de Roma en el anverso de las monedas. En los reversos suelen presentar cornucopia sobre rayo dentro de una corona de espigas.

De época imperial, a diferencia de lo que ocurre en la etapa anterior, es escasísimo el numerario que encontramos, no contando con datos suficientes para poder conocer la realidad monetaria de la época<sup>336</sup>.

Para concluir el estudio numismático de este convento jurídico debemos decir que algunas monedas de las ciudades presentan contramarcas como:

- Espiga en rectángulo :

*Dertosa* fabricó moneda con la espiga en rectángulo del tipo iconográfico que aquí aparece representado, aunque hay autores que la citan como palma en

<sup>332</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 13; *CIL* II 3732; Corell, J. (1997); *ILS* 259.

<sup>333</sup> Arasa i Gil, F. (2012), p. 294.

<sup>334</sup> *CIL* II 4854; *CIL* II 6224; *AE* 1966, 215; *AF* I, 333; *HEp* 2, 1990, 581; *HEp* 7, 1997, 534; *ACEMOR* I, 1; *AE* 1974, 400; *AE* 1975, 508; *HEp* 7, 1997, 535; *AF* 332; *AF* I 2 454; *MINOH* 503; *ACEMOR* I 3; *AE* 1974, 401; *Aquae Flaviae* 334; *Aquae Flaviae* 2; 452... etc. (en total cinco miliarios).

<sup>335</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), p. 348-349.

<sup>336</sup> Ripollès (1988), pp. 54, 57-58; Lledó Cardona, N. (2004), p. 5, nota 3.

rectángulo. Aquí se sigue el criterio de Ripollès en su catálogo de moneda hispánica (I).

- contramarca DD en el anverso  (Decreto Decurión):

Sagunto acuñó ases con las iniciales de la ciudad y en las piezas del emperador Tiberio aparecen las iniciales DD entre rectángulo. La misma contramarca fue frecuente en *Emporiae*, junto al delfín. Esta contramarca demuestra el estatuto municipal de las ciudades que la usaban.

Del estudio numismático del *Conventus Tarraconensis*, podemos concluir que las leyendas que presentan las ciudades para el período Julio-Claudio son semejantes en todas, si exceptuamos el caso de *Emporiae* que siguió emitiendo *a la griega* hasta el fin de las acuñaciones provinciales.



PARTE IV: LAS CIUDADES DEL *CONVENTUS*  
*CARTHAGINENSIS*

En las ciudades que estudiaremos de este convento jurídico, cuya capital es *Carthago Nova*, se seguirá el mismo criterio que en el *Conventus Tarraconensis*. Así seguiremos la vía Augusta hasta la Bética, estudiando las demás ciudades a partir de ramales que nos dirigen al centro de la Península Ibérica (ya que las dos arterias principales de Hispania eran la vía Augusta y la vía de la Plata, esta última en el oriente peninsular).

La primera de las ciudades que encontramos, hacia el sur, después de *Valentia* (*Conventus Tarraconensis*) es *Saetabi* (Xàtiva, provincia de Valencia), perteneciente al *Conventus Carthaginensis*.

### **SAETABI**



Esta ciudad (Xàtiva - provincia de Valencia-) se encuentra cerca de la actual capital provincial, en el interior de la provincia. De ella tenemos una sola inscripción dedicada al joven César Cayo de época augustea (ilustración 32). La inscripción reza así:

[C(AIO)] CAESARI  
AVGVSTI F(ILIO) /  
PONTIFICI / PRÍNCIPI  
IV(V)ENTVTIS<sup>337</sup>

No tenemos ninguna otra dedicada a la *domus* Julio-Claudia ni a la Flavia, si bien

**Ilustración 32. Pedestal honorífico dedicado a Cayo César en Xàtiva. H. *Ephigraphica* N° Ref. 19310**

<sup>337</sup> Corell, J., (1994), n° 2.

en las cercanías se han encontrado miliarios.

## ***ILICI***

Más al sur nos encontramos con la ciudad de *Ilici* (Elche, en la actual provincia de Alicante). Según Ripollès<sup>338</sup> esta ciudad poseía ceca segura.

Para muchos estudiosos la ciudad fue convertida en colonia en tiempos de Augusto, pero para Luís Amella Valverde el asentamiento obtuvo el estatuto colonial en época de Lépido<sup>339</sup>, si bien por sus apelativos se puede suponer una *deductio* durante el período augusteo (27 a.C.-14 d.C.). Esta conclusión la extrae Amella por los emblemas militares que figuran en las monedas de su ceca<sup>340</sup>. Hoy se sigue discutiendo la fecha exacta de la adopción del nuevo estatuto o si hubo una o dos fundaciones<sup>341</sup>. Por su topónimo *Colonia Iulia Ilici Augusta*, y respetando la opinión de los autores, debió haber dos: una con Lépido y otra con Augusto hacia el 27 a.C.

En cuanto a la epigrafía nos ha aportado para el período Julio-Claudio un probable pedestal con una inscripción dedicada por un particular a Augusto, llamado *Caius Maecius* que debió ser un notable de la ciudad. La inscripción dice así:

AVGVSTO DIVI F(ILIO) / C(AIVS) MAECIVS C(AI) F(ILIVS) CELER / DEDIT DEDICAVIT<sup>342</sup>.

Más tarde el tal Maecio emparentaría con Lucio Roscio Paulo, de la tribu Quirina, y con Domitia Vetella, nieta de Lucio Domicio Apolinar, uno de los protectores de Marcial<sup>343</sup>. Sabemos que en la tribu quirina se adscribieron las ciudades que recibieron el estatuto privilegiado en época de los Flavios.

---

<sup>338</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), p. 235

<sup>339</sup> Amella Valverde, L. (2013).

<sup>340</sup> *RPC* I 189-191-194-195.

<sup>341</sup> Abad Casal, Lorenzo (2003), p. 69.

<sup>342</sup> *CIL* II 3555; Corell, J. (1999).

<sup>343</sup> Castillo Ramírez, Elena (2009), p. 409.

No poseemos de esta ciudad ninguna inscripción más que haga referencia a la *domus* imperial para el s. I.

Con anterioridad a la llegada del régimen imperial la ciudad ya emitía moneda con leyenda latina<sup>344</sup>. Parece ser que ya poseía estatuto municipal debido a que en el anverso y en el reverso de la moneda que conservamos aparecen los dos duunviros de la ciudad. Podemos atribuir alguna moneda al pontificado máximo de Lépido por el hecho de aparecer en el reverso un *simpulum* para realizar las libaciones rituales<sup>345</sup>, aunque esta lectura ha sido puesta en entredicho por García y Bellido, Villaronga y otros, al estar realizada sobre un semis falsificado y no poseer elementos suficientes para observar una moneda en buen estado, tal como se aprecia en la ilustración que figura aquí (ilustración 33).

Del período imperial nos han llegado monedas tanto de Augusto como de Tiberio, no así de sus sucesores.

De época augustea poseemos monedas que parecen ser posteriores al 19 a.C. La única leyenda que aparece en estas monedas<sup>346</sup> es la siguiente (ilustración 33):

AVGVSTVS DIVI F



**Ilustración 33. Semis procedente de *Ilici*. Época de Augusto. RPC 189-190.**

De época de Augusto el prototipo de moneda que conocemos presenta en el anverso la iconografía de la cabeza desnuda de Augusto hacia la derecha, la cabeza laureada de Augusto también hacia la derecha, cabeza desnuda hacia la izquierda y también laureada.

<sup>344</sup> RPC 187.

<sup>345</sup> Amela Varverde, L. (2013), p. 127.

<sup>346</sup> RPC 189-190.



En los reversos de las monedas figuran las leyendas alusivas a los duunviros de la ciudad, que transcribimos a continuación:

C I I L A L M A N L I O T P E T R O N I I V I R

C I I L A Q P A P I R C A R Q T E R ( E ) M O N T I I V I R Q

Lucio Manlio y Tiberio Petronio son los duunviros más repetidos desde el 19 a.C., Aunque encontramos monedas en las que en el reverso únicamente se cita a PETRONI<sup>347</sup>.

Los motivos de los reversos están constituidos en su mayoría por motivos militares debido a la gran aportación de veteranos que hubo bajo Augusto, aunque también aparece un templo dedicado a Juno (ilustración 34). La iconografía más representada es la siguiente:

*Aquila y vexillum* entre dos *signa* militares.

Templo tetrástilo con IVNONI inscrito en el arquitrabe<sup>348</sup>.



**Ilustración 34. Semís procedente de Ilici. Época de Augusto. RPC 192.**

La presencia del *vexillum* entre los dos *signa* nos indica que es una ciudad donde se asentaron veteranos romanos. No sabemos si estos procedían de las legiones de las guerras cántabro-astures, si bien esto sería lo más lógico.

El templo tetrástilo dedicado a *Iunoni* denota la devoción que se debía tener a este dios. Todas estas piezas datan de época de los duunviros quinquenales *Q. Papius Carus* y *Q. Terentius Montanus*, por lo que se debieron acuñar sobre el 13 o 12 a.C. *Iuno* era el patrón de la caballería de los romanos por los que se habría

<sup>347</sup> RPC 191.

<sup>348</sup> RPC 192.

realizado un sincretismo entre Potnia y Tanit, de la cultura ibérica y púnica, y conocida por ser protectoras de los caballos<sup>349</sup>.

La presencia de los duunviros quinquenales, que actuaban en nombre del emperador o de un miembro destacado de la familia imperial, nos muestran la adhesión a la causa del nuevo régimen político instaurado por Augusto.

De época tiberiana poseemos varios ases y semises. Las leyendas que figuran en el anverso, en este período y ciudad, son las siguientes:

TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS P M  
 TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS P M  
 TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS P M

En los reversos aparece la referencia a la Colonia Ilicitana citada como I A (*Iulia Augusta*) y los nombres de varios de sus duunviros.

C (o Q) I / I A / T COELIVS PROCVLVS M AEMILIVS SEVERVS (Q)  
 CI / I A / M IVLIVS SETTAL L SESTI CEL(ER) II  
 CI / I A / M IVLIVS SETTAL L SESTI CEL(ER) II VIR  
 CI I A L TER LON L PAP AVIT II VIR Q

La iconografía de los anversos es similar en todas las monedas, presentando la cabeza desnuda de Tiberio mirando a la izquierda.



**Ilustración 35. As procedente de Ilici. Época de Tiberio. RPC 194.**

En cuanto a los reversos presentan motivos iconográficos diversos. En unas monedas se hace referencia al origen militar de la colonia, presentando un águila entre dos *signa* militares. Este es el caso de

<sup>349</sup> Poveda Navarro, A. M. (1995), pp. 159-161.

un as (ilustración 35) que presenta en el anverso la cabeza de Tiberio desnuda hacia la izquierda y en el reverso dichas insignias<sup>350</sup>. Las *signa* nos vuelven a demostrar que, si no toda, la gran parte de la población tenía un origen militar y debían ser veteranos asentados en el territorio de la ciudad.

Tanto en época de Augusto, como en la tiberiana, las monedas emitidas evidencian un cambio de titulación de la colonia. Plinio nos dice que era una colonia inmune<sup>351</sup> (*colonia immunis Illici*) y en las monedas aparece como C(OLONIA) C<sup>352</sup> IL(ILICI) A(VGVSTA) en la primera emisión<sup>353</sup>, de época de Augusto. Ya en emisiones posteriores aparece como C(OLONIA) I(VLIA) IL(ICI) A(VGVSTA) que como hemos visto corresponden a época de Augusto y Tiberio<sup>354</sup>. María del Mar Llorens señala que el epíteto de *Iulia* aludiría a César, pero que puede ser perfectamente augusteo<sup>355</sup>. Plana y Pena creen que se trataría de una colonia programada por César pero que se constituiría en época triunviral<sup>356</sup>.

Visto esto se puede decir que hacia el 59 a.C. existiría en *Ilici* un primer asentamiento colonial impulsado por César, como ya se ha dicho, y que posteriormente, hacia el año 46, se asentarían licenciados de Lépido<sup>357</sup>, y sería Augusto quien reorganizaría la ciudad. Al menos, a través de los apelativos de esta ciudad, se puede suponer una fundación de una colonia (*deductio*) durante la época augustea, como parece que nos muestran las monedas vistas anteriormente<sup>358</sup> en la que se representan emblemas militares que sin lugar a dudas nos indican que fueron pobladas por veteranos.

---

<sup>350</sup> RPC 194.

<sup>351</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 19.

<sup>352</sup> No conocemos el significado de esta C.

<sup>353</sup> RPC 189-191.

<sup>354</sup> RPC 192-199.

<sup>355</sup> Llorens Forcada, M. (1987), p. 9.

<sup>356</sup> Plana, R. y Pena M. J. (1995-1996), p. 94.

<sup>357</sup> Se puede consultar sobre la obra de Lépido en Hispania: Amela Valverde, L. (2002), pp. 35-58; Amela Valverde, L. (2001-2002); Amela Valverde, L. (2004); Amela Valverde, L. (2012).

<sup>358</sup> RPC 191 y 194.

Según Elena Castillo<sup>359</sup> en la ciudad se celebraron honras fúnebres a Germánico, hijo de Druso I Germánico y Antonia *Minor* y nieto de Livia y Tiberio Claudio Nerón (por parte de padre) y de Octavia, hermana de Augusto, y Marco Antonio (por parte de madre), además de ser hijo adoptivo del primer emperador. Estas honras se realizaron para tener presente siempre su nombre, su imagen y la historia de un militar querido por sus habitantes. Esto refuerza la tesis del origen militar de una segunda o tercera fundación colonial por parte de Augusto. Parece ser que apareció un bronce jurídico en *Ilici*, además de otros en la Bética (Fortunales -zona de Palmar de Troya, en Utrera, Sevilla-, *Searo* -Utrera, Sevilla-, *Carissa Aurelia* -en la sierra de Cádiz-, y Bornos - provincia de Cádiz-) que contenían el senado consulto de *honoribus Germanici decernendis*.

### **DIANUM**

Más al sur nos encontramos con *Dianum* (Dènia, provincia de Alicante). En ella no se ha conservado ninguna inscripción hasta la época de Nerva<sup>360</sup>, dejando de lado algunos epitafios fechados a mediados del s. I d.C.<sup>361</sup>, aunque encontramos múltiples inscripciones a partir del s. II d.C., pero si en *Lucentum* (El Tossal de Manises, Alicante capital), donde encontramos una inscripción evergética.

### **CARTHAGO NOVA**

*Carthago Nova* (Cartagena, provincia de Murcia), la capital del *Conventus Iuridici Carthaginensis* nos ofrece información referente a la *domus* imperial en época del fundador del principado<sup>362</sup>. El teatro conserva testimonios que son un homenaje a Augusto y miembros de su familia. Al príncipe se dirigen las inscripciones correspondientes a los años 8-7 a.C., por lo que se ha llegado a

---

<sup>359</sup> Castillo Ramírez, Elena (2009), p. 174.

<sup>360</sup> *CIL* II 3581; Corell, J. (1999).

<sup>361</sup> *CIL* II 5964, *CIL* II 3593.

<sup>362</sup> Abascal Palazón (1996b), pp. 63-66; documentación epigráfica, Abascal Palazón, Ramallo Asensio (1997).

sospechar si Augusto fue patrono de la ciudad, como otros miembros de su familia<sup>363</sup>.

Varios miembros de la familia imperial aparecen como patronos de *Carthago Nova*. Tal es el caso de una inscripción dedicada a Agripa, el yerno de Augusto que tuvo una presencia en otros centros hispanos, y que en es mencionado como patrono de la ciudad, con fecha anterior al 12 a.C.:

M(ARCO) AG[RIPPAE] / L(VCI) F(ILIO) CO(N)S(VLI) [III] / PATRON[O COLONI]<sup>364</sup>

También Tiberio, probablemente antes de su adopción, es designado como patrono de *Carthago Nova* en una lápida cuyo texto es el siguiente:

TI(BERIO) CLAVDIO TI(BERI) [F(ILIO)] / NERONI / PATRONO COLON[I]<sup>365</sup>

Esta inscripción es importante ya que nos presenta a Tiberio como patrono en fecha muy temprana. Según Abascal y Ramallo Asensio, Tiberio aparece sin la filiación augustea, por lo que la inscripción debe ser anterior al año 4 d.C., fecha de su adopción. En consecuencia, proponen datarla entre la muerte de Agripa y el exilio de Rodas (12-6 a.C.), pese a que la presencia epigráfica de Tiberio en Hispania es mínima hasta el año 14 d.C.<sup>366</sup>.

Los hijos de Agripa y Julia (los príncipes de la juventud), presuntos herederos de Augusto, aparecen en varios epígrafes del teatro, que difundían las ideas dinásticas. Así, en dos textos situados en los dinteles de acceso al *proscenium* tenemos inscripciones dedicadas a los césares Cayo y Lucio<sup>367</sup> y una en un ara dedicada a Cayo César por *Lucius Iunius Paetus*, que reza:

---

<sup>363</sup> Mierse, W. (1990), pp. 308 ss.

<sup>364</sup> *AE* 1979, 366; Abascal, J. M.; Ramallo, S. F. (1997).

<sup>365</sup> *CIL* II 5930; Abascal, J. M.; Ramallo, S. F. (1997).

<sup>366</sup> Abascal Palazón, J.M.; Ramallo Asensio, S.F. (1997), pp. 174-175. Melchor Gil, E. (2018), p. 68.

<sup>367</sup> Abascal Palazón, J.M.; Ramallo Asensio, S.F. (1997), nº 14-15.

C(AI) CAESARIS AVGVSTI F(ILII) / PONTIF(ICIS) CO(N)S(VLIS)  
DESIG(NATI) / PRINCIPIS IVVENTVTIS / [L(VCIVS) IV]NIVS L(VCI)  
F(ILIVS) T(ITI) N(EPOS) PAETVS [S]AC(RVM) / [D(E)]D(ICA)VIT)<sup>368</sup>

Cayo César es designado en el texto como *pontifex* (cargo que revistió en el 6 a.C.), *consul designatus* y *princeps iuventutis* (5 a.C.). La inscripción se debe fechar, por tanto, entre los años 5 a.C. y 1 d.C., en que accedió al consulado<sup>369</sup>.

Se conserva también un homenaje póstumo al joven Cayo que hace referencia a los inicios del culto imperial en Hispania. Dice lo siguiente (ilustración 36):



**Ilustración 36. Dedicatoria hallada en en la zona del porticus post scaenam del teatro, según la reconstrucción realizada. Ramallo Asensio, S. F. (2003), p. 190, lám. 2.**

[C(AIO) CAES]ARI / AVGV(VSTI)  
F(ILIO) / M(ARCI DVO)  
POSTVMI / MAXIMVS / ET  
ALBINVS]<sup>370</sup>

También poseemos una inscripción dedicada al joven César Lucio que no sabemos en qué contexto se situó. La inscripción es como sigue:

L(VCIO) CAESARI AVGVSTI  
F(ILIO) DIVI N(EPOTI)<sup>371</sup>

Asimismo, una dedicada al rey Juba II de Mauritania (ilustración 37), que mantenía estrechos lazos de amistad con la familia imperial. Parece ser que quizás habría

<sup>368</sup> Abascal Palazón, J.M.; Ramallo Asensio, S.F. (1997), nº 14 nº 13; AE 1992, 1076; *HEp* 5, 1995, 582.

<sup>369</sup> Abascal Palazón, J.M.; Ramallo Asensio, S.F. (1997), p. 119.

<sup>370</sup> *HEp* 14, 2005, 217; Ramallo Asensio, S. F. (2003), p. 190, lám. 2.

<sup>371</sup> AE 1996, 925; *HEp* 7, 1997, 415.

acompañado a Augusto en *Actium* y en las campañas contra cántabros y astures<sup>372</sup>. Ello sería una de las causas de que fuese nombrado *Ilvir quinquennalis* en 3-4 d.C. y patrono de *Carthago Nova*<sup>373</sup>. El texto es el siguiente:

REGI IVBAE REG[IS] / IVBAE FILIO REGIS / IEMPSALIS N(EPOTI) REGIS  
CAV[DAE] / PRONEPOTI REGIS MASINISSAE / PRONEPOTIS NEPOTI /  
IIVIR(O) QVINQ(VENNALI) PATRONO / COLONI<sup>374</sup>.

No tenemos de *Carthago Nova* ninguna otra referencia a los Julio-Claudios, Galba o los Flavios.



**Ilustración 37. Dedicatoria al rey Juba II de Mauritania en *Carthago Nova*.**

En Cartagena, en la segunda mitad del s. I a.C. con anterioridad a Augusto, poseemos monedas que ya utilizan caracteres latinos en cuyo anverso aparecen motivos iconográficos como la serpiente, el delfín hacia la derecha, la cabeza de Minerva, el águila sobre un haz de rayos, *vexillum* (estandartes) y el águila sobre dos *signa* militares. En los reversos nos encontramos con dos cartelas superpuestas perpendicularmente, una palma, una estatua sobre un pedestal, una patera (embarcación pequeña con fondo plano) con jarra y *lituus* (bastón ritual augural), un águila legionaria o una galera<sup>375</sup>.

<sup>372</sup> Domínguez Monedero, Adolfo J. (2017), p. 65.

<sup>373</sup> Sabemos que Juba ostentó el duunvirato también en Gades, aunque no nos consta su condición de patrono de dicha ciudad.

<sup>374</sup> *CIL* II 3417; Abascal Palazón, Ramallo Asensio (1997), nº 49; *ILS* 840.

<sup>375</sup> *RPC* 146, 147, 151, 152, 154, 155.

Tenemos monedas recopiladas por Llorens que parecen de época de Augusto, a partir del 27 a.C., en las que se siguieron usando este tipo de iconografías, evolucionando hacia retratos de la familia imperial<sup>376</sup>. La iconografía del anverso consiste en una Victoria de pie hacia la izquierda sosteniendo una corona y una palma, una mano abierta hacia la izquierda y una divinidad de río tirando agua por la boca. En los reversos la iconografía consiste en dos *signa* militares, toro hacia la derecha y lo que parece ser la contramarca TVR<sup>377</sup> que se añadiría posteriormente al interpretarla algunos numismáticos como TVR(iaso). Sabemos que monedas ajenas a *Turiaso* pasaron por el resellado. La razón de ello no la conocemos bien, pero tiene que ver con asuntos municipales. Según M<sup>a</sup>. Paz García y Bellido estos resellos fueron la reacción de las ciudades al uso de sus monedas cívicas para el ejército. Precisamente fue *Turiaso* la ceca que sufrió mayor contramarcado debido a la necesidad de recoger impuestos u otras obligaciones cívicas<sup>378</sup>.

Las leyendas que aparecen en el anverso de estas monedas son las siguientes:

P BAELIVVS POLLIO IIVIR QVIN  
L APPVLEI RVF QVINQ  
CONDVC (O CONTVC) / MALLEOL

En el reverso figuran:

IIVIR QVINQ  
C MAEC/QVIN(I)Q(V)  
C LVCI P F II V(I) QVIN(Q)

---

<sup>376</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), pp. 320-321. *RPC* 157, 158, 160.

<sup>377</sup> En la moneda *RPC* 160.

<sup>378</sup> García y Bellido, M<sup>a</sup>. de la Paz (2006), p. 567.





**Ilustración 38. Semis procedente de *Carthago Nova*.  
Época de Augusto. *RPC* 164.**

A estas monedas se las ha denominado de transición. En el caso de *Carthago Nova* adoptaron tipos distintos para cada moneda de este periodo dando un tipo intermedio entre el republicano y el imperial propiamente dicho, lo que

no es el caso de otras ciudades como *Valentia* o *Carteia*<sup>379</sup>.

Ya de época con toda seguridad augustea tenemos monedas en las que la iconografía se corresponde a este emperador o con motivos de carácter religioso. En el anverso figura Augusto hacia la derecha<sup>380</sup>, cabeza desnuda posiblemente



**Ilustración 39. Semis procedente de *Carthago Nova*.  
Época de Augusto. *RPC* 166.**

de Agripa<sup>381</sup> (ilustración 39), cabeza desnuda posiblemente de Tiberio<sup>382</sup> (ilustración 39), cabeza laureada de Augusto hacia la derecha<sup>383</sup>, *apex*, *securis*, *aspergillum* y *simpulum*. El *apex* era un gorro que se sujetaba con dos cordones

por la barbilla y que llevaban los flamines. El *secur* era un hacha que se utilizaba para sacrificar toros, el *aspergillum* o aspensorio es una varilla de madera o metal que en cuyo extremo llevaba crines y que se utilizaba para retener el agua y que en el ritual católico ha pasado a ser el objeto que se utiliza para bendecir con agua con un calderillo, el *simpulum* o calderilla es un utensilio con un mango o asa

<sup>379</sup> Vives y Escudero, A. (1924), p. 5.

<sup>380</sup> *RPC* 162.

<sup>381</sup> *RPC* 164.

<sup>382</sup> *RPC* 166.

<sup>383</sup> *RPC* 167, 168.

vertical para sacar el vino de los anteriores vasos<sup>384</sup>. Todos estos objetos tienen un marcado carácter religioso. Otra iconografía es una cuadriga parada hacia la izquierda con un *vexillum*<sup>385</sup> (o bandera) delante, una cuadriga al galope hacia la derecha con un *vexillum* delante<sup>386</sup> y cuadriga al galope hacia la izquierda con un *vexillum* delante<sup>387</sup>.



**Ilustración 40.** As procedente de *Carthago Nova*. Época de Augusto. *RPC* 168.

En el reverso de dichas monedas los motivos son trofeo<sup>388</sup>, *simpulum*, *securis*, *aspergillum* y *apex*<sup>389</sup> (ilustración 40), símbolo de la corona de Isis<sup>390</sup>. También tenemos una moneda en la cual encontramos un sacerdote de pie (ilustración

41) sosteniendo un *simpulum* y una palma<sup>391</sup> corona con creciente y flor de loto arriba (en su interior figura REX TPOL)<sup>392</sup>, templo tetrástilo con AUGVSTO inscrito en el arquitrabe<sup>393</sup> (ilustración 42), *lituus*, *simpulum* y *aspergillum*<sup>394</sup>. Llama la atención de estas monedas la relevancia que se le da a la cuestión religiosa.

Las leyendas que figuran en los anversos de las monedas, ya augusteas con toda seguridad, son las siguientes:

L BEN PRAE IMP CAES QVIN

<sup>384</sup> *RPC* 169.

<sup>385</sup> *RPC* 175.

<sup>386</sup> *RPC* 176.

<sup>387</sup> *RPC* 177.

<sup>388</sup> *RPC* 162, 164.

<sup>389</sup> *RPC* 166, 167, 168.

<sup>390</sup> *RPC* 169.

<sup>391</sup> *RPC* 170, 171.

<sup>392</sup> *RPC* 172.

<sup>393</sup> *RPC* 174, 175, 176 y 177.

<sup>394</sup> *RPC* 178.

M AGRIP QVIN HIBERO PRAE(F)  
C HELVI POLL PR TI NERONE QVI  
AVGVSTVS - DIVI F  
CN ATELLIVS PONTI II V Q(V)  
P TVRVLL(IO) / PONTI / II Q(V)  
P TVRVLL(IO) / V(R)INK / II VIR QVINQV  
P TVRVLLI(O) / VINK / II VIR QVINQ  
P TVRVLL / VINK II / VIR [QVINQ]

En los reversos figuran:

HIBERO - PRAE  
L BENNIO - PRAE  
C VAR RVF SEX IVL POL II VIR Q  
IVBA REX IVBAE F II V Q(V)  
M POSTVM ALBIN L PORC CAPIT II VIR Q  
C LAETILIVS APALVS II VIR Q en sV interior figVra REX / PTL  
VI - NK, M POSTV ALBINVS / II VIR OVINO ITER (inscrito en el arqVitrabe de Vn templo tetrástilo AVGVSTO)  
VI - NK, M POSTV(M) ALBINV(S) / II VIR QVINQ(V) ITER (inscrito en el arqVitrabe de Vn templo tetrástilo AVGVSTO)  
VI - NK, M POSTV ALBINV(S) / II VIR QVIN[Q ITER]  
V - I - N - K ALBINV QVIN / ITER



**Ilustración 41.** As procedente de *Carthago Nova*. Época de Tiberio. *RPC 170*.

Observando las monedas de *Carthago Nova* vemos que desde el 27 a.C. figura el águila legionaria entre dos estandartes en ellas. Ello puede indicar que Augusto asentara veteranos después de *Actium*.

También debemos remarcar aquí que el rey Juba II, rey de los mauros y de los



libios, amigo de Augusto, fue honrado con el duunvirato quinquenal de la ciudad, quizás por agradecimiento de Augusto a su apoyo en la guerra civil. Ptolomeo, El hijo de Juba II, también fue honrado con el duunvirato quinquenal y a la muerte de su padre, sobre el

**Ilustración 42. Semis procedente de *Carthago Nova*. Época de Augusto. *RPC* 174, 175, 176 y 177.**

23-24 d.C. pasó, al igual que su padre había sido, a ser patrono de la ciudad. El desempeño de estos cargos no fue presencial, sino que los desempeñaron a través de un *praefectus* o un legado<sup>395</sup>. Tanto Juba II como de su hijo Ptolomeo fueron tratados como si fueran de la familia de Augusto, ya que los Julio-Claudios desempeñaron idénticos cargos en otras ciudades de Hispania<sup>396</sup>.

Por último, debemos remarcar lo ya dicho sobre Galba y su estancia en *Carthago Nova*. Galba al llegar a la ciudad se le saludó como *princeps* y no dudaría en demasía a unirse a la rebelión de Vándex:

“Presidía en Cartagena la asamblea provincial cuando se enteró de la sublevación de las Galias, por haber recibido una demanda de auxilio del legado de Aquitania. Recibió también cartas de Vándex que le instaba a declararse libertador y jefe del universo. Su vacilación duró poco, e impulsado tanto por el temor como por la esperanza, accedió a lo que le pedían... El sentido de este oráculo era, que saldría de España un hombre que había de ser el dueño del mundo”<sup>397</sup>.

## ***ILORCI***

<sup>395</sup> Falomir Pastor, C. (2013), p. 108.

<sup>396</sup> Falomir Pastor, C. (2013), pp. 108-109.

<sup>397</sup> Svet., *Galba*, 9.

En la misma vía Augusta nos encontramos con la ciudad romana de *Ilorci* (Lorca, provincia de Murcia) que no nos ha aportado apenas inscripciones debido a que era una comunidad agrícola plagada de Villas. Del período estudiado únicamente tenemos un miliario que hace referencia a Augusto y se encuentra en el Museo Arqueológico de Lorca. Dice así:

IMP(ERATOR) CAESAR DIV[I F(ILIVS)] / AVGVSTVS CO(N)[S(VL) XI] /  
TRIBVNIC[IA] POTE[STATE XVI] / IMP(ERATOR) XIII PONTIF(EX) /  
MAX(IMVS) / [- - -] XXVIII<sup>398</sup>

Los miliarios, al igual que las estatuas, las inscripciones epigráficas y las monedas hacen que la figura del emperador se haga presente.

### **SALARIA**

La siguiente ciudad es *Salaria* o *Colonia Salaria* (Úbeda la Vieja o San Julián, a quince kilómetros de la actual Úbeda, provincia de Jaén). De esta ciudad tenemos una inscripción, hallada en el mismo municipio, que es dudosa y que hace referencia al joven príncipe Cayo. La inscripción reza:

[C(AIO?) CA]ESARI [ DIVI / AV]GVSTI F(ILIO) [PA]/TRONO [C]OLONI<sup>399</sup>

Si la inscripción fuese de Cayo César no dudaríamos en decir que fue patrono de la ciudad. También vemos que aquí estamos en los albores del culto imperial al mencionar a Augusto como *divi*.

Otra inscripción, está muy interesante, hace referencia a *Britannico*, hijo del emperador Claudio y de su esposa Mesalina, que después de su nacimiento fue nombrado heredero del imperio. Es de interés por dos razones. La primera hace referencia a que parece que no fue considerado un verdadero heredero por el pueblo romano, siendo asesinado un día antes de cumplir los catorce años. La segunda, quizás la más importante, es que tenemos constancia de la presencia en el *Conventus Iuridici* de Marco Licinio Crasso Frugi, consuegro del emperador

---

<sup>398</sup> *CIL* II 4937.

<sup>399</sup> *CIL* II 5093 (p 950); *CILA* III, 357.

Claudio y patrono de *Segobriga*<sup>400</sup>. La inscripción dedicada al heredero de Claudio reza:

[TI(BERIO) C]LAVDIO CAESARI / [A]VG(VSTI) F(ILIO) / BRITANNICO / TI(BERIO) CLAVDIO / CAESARI AVG(VSTI) F(ILIO) / BRITANNICO<sup>401</sup>

Tenemos también un epígrafe, recogido por el canónigo granadino M. Vázquez Siruela, que hace referencia al culto imperial a Roma y a Augusto y que está datado entre los años 70 y 90<sup>402</sup>, durante el período Flavio. La inscripción reza así:

D(IS) · M(ANIBVS) · S(ACRVM) / M(ARCVS) · IVLIVS M(ARCI) · F(ILIVS) / GAL(ERIA TRIBV) AEMILI/ANVS COL(ONIA) SALAR(IA) / IIVIR BIS FLAM/EN ROMAE ET AVG(VST-) / ANNOR(VM) XXXXV / [PI]VS IN SVIS · H(IC) S(ITVS) E/9ST S(IT) T(ABI) T(ERRA) LEVIS / [A]ELIA SECVNDINA / VXOR · POSVIT<sup>403</sup>.

## **BASTI**

La ciudad de *Basti* (Baza, provincia de Granada) se encontraba en el itinerario de la primera calzada construida por los romanos en Hispania. Se trataba de la Vía Hercúlea que desde Málaga unía diferentes núcleos de población con *Carthago Nova*. Esta calzada cuando alcanzaba la localidad de *Acci* se unía a la Vía Augustea. Tenemos constancia de presencia íbera desde el s. IV a.C. gracias al hallazgo en la necrópolis, en 1971, de la Dama que lleva el mismo nombre de la localidad. Para Plinio el Viejo era una ciudad estipendiaria<sup>404</sup> por lo que nos sorprende que en la ciudad tengamos una inscripción hallada en el actual municipio, en la localidad de Cúllar que exponga:

<sup>400</sup> Alföldy, Abascal, Cebrián (2003), n.º 6; *HEp* 10, 2004, 297.

<sup>401</sup> *HEp* 4, 1994, 496; *CILA* III, 369; *AE* 1992, 1069.

<sup>402</sup> Gimeno Pascual, H. (2004-2005), p. 181.

<sup>403</sup> Gimeno Pascual, H. (2004-2005), fig. 1; *HEp* 14, 2005, 192; *AE* 2004, 811.

<sup>404</sup> Plin., *Historia Natural*, 3.19.3

IMP(ERATOR) CAES(AR) DIVI F(ILIVS) / AV(G)V(STVS) CO(N)S(VL) XI /  
TRIB(VNICIA) POT(ESTATE) XVI IMP(ERATOR) / XIII PON(TIFEX)  
MAX(IMVS)<sup>405</sup>

Con esta inscripción, aunque indefinida, se nos muestra que en el área de la localidad existió una presencia de Augusto y seguramente de los restantes emperadores del s. I d.C.

### **ACCI**



Desde *Carthago Nova*, siguiendo la Vía Augustea y pasando por *Ilorci* y *Basti*, llegamos a la ciudad de *Acci* (Guadix, Granada), que lindaba con la provincia senatorial de la Bética.

**Ilustración 43.** As procedente de *Acci*. Época de Augusto. *RPC 135*.

En el catálogo numismático de Ripollès<sup>406</sup> figuran

monedas a partir del reinado de Augusto sin que encontremos monedas anteriores a la época imperial. Quizás esto resulta poco común, pero si tenemos en cuenta que esta ciudad estaba cerca de algunos centros mineros importantes no es de extrañar que se tratara de una ciudad con una economía emergente y por tanto que tuviese ceca.

Las emisiones de la ceca en época Julio-Claudia van desde Augusto hasta Calígula.

De Augusto figuran monedas que en el anverso tienen una iconografía claramente imperial con la efigie de Augusto hacia la derecha<sup>407</sup>, o con la de uno de sus

<sup>405</sup> ILPGranada 23; *AE* 1977, 450; *AE* 1982, 627.

<sup>406</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000).

<sup>407</sup> *RPC* 133.

sucesores<sup>408</sup> (ilustración 43), con cabeza laureada a la derecha<sup>409</sup>. En los reversos figuran motivos de carácter militar, como dos águilas entre dos *signa*, o motivos de carácter religioso, como *apex* y *simpulum*.

Las leyendas de estas monedas rezan en los anversos:

CAESAR AVG(VSTVS)  
AVGVSTVS - DIVI F

En los reversos podemos observar:

CIG AC II I  
CIG / ACCI / LI II



**Ilustración 44. Semis procedente de Acci. Época de Tiberio. RPC 140.**

laureada del emperador hacia la izquierda<sup>410</sup> o hacia la derecha<sup>411</sup> en el anverso, figurando en los reversos: corona, dos águilas entre dos *signa* y *apex. lituus* y *simpulum*<sup>412</sup> (ilustración 44).

Las leyendas que figuran en el anverso son:

TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS

(presentando las dos leyendas dos águilas entre dos *signa*)

CIG / ACCI (con *apex* y *simpulum*)

Con Tiberio el troquelado es parecido al de la época de Augusto con la cabeza

<sup>408</sup> Posiblemente Tiberio por el parecido entre la silueta de los rostros de las monedas.

<sup>409</sup> RPC 135.

<sup>410</sup> RPC 138.

<sup>411</sup> RPC 135.

<sup>412</sup> RPC 140.



AVGVSTVS - DIVI F  
TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS



En los reversos figuran topónimos:

COL IVL / GEM ACCI  
CIG / ACCI  
C IG/ ACCI / L I II

**Ilustración 45. As procedente de Acci. Época de Calígula(?). RPC 143** Ya del reinado de Calígula tenemos varios ases y dupondios en los que en anverso figura cabeza desnuda hacia la derecha o hacia la izquierda<sup>413</sup> y en el reverso centro de coronas y águilas entre dos *signa* (ilustración 45).

La leyenda que figura en los anversos durante el reinado de Tiberio es la siguiente:

TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS

En los reversos reza:

COL IVL / GEM ACCI  
C I G / ACCI / L I II  
C I G / ACCI

Para el reinado de Calígula figura en el anverso:

C CAESAR AVG GERMANICVS P P  
C CAESAR AVG GERMANICVS (P P)  
C CAESAR AVG GERMANICVS

Y en el reverso:

---

<sup>413</sup> RPC 141, 143, 144, 147.

COL IVL / GEM ACCI

C I G / ACCI / L I II

C I G / ACCI / L II

**CASTULO**

Otra ciudad que linda con la Bética, la más cercana a ella, es *Castulo* (a unos 5 km. al sur de su núcleo urbano de Linares, provincia de Jaén). En el Museo Arqueológico Nacional de Madrid se conserva una inscripción dedicada al heredero de Augusto, Cayo César, que podemos fechar sobre los años 3-4 d.C. Esta inscripción honorífica se encuentra en un pedestal de estatua en piedra caliza y corresponde a Linares, aunque se desconoce el lugar del hallazgo (quizás entre Cazorla y Linares). La inscripción dice así:

[C(AIO) CAESARI / AVGVSTI F(ILIO) DIVI N(EPOTI) / PONTIFICI / PRINCIPI] IVVENTVTIS · CO(N)S(VLI) / IMP(ERATORI)<sup>414</sup>

También en el Museo Arqueológico Nacional hay un homenaje al emperador Tiberio. Se trata de un fragmento de piedra caliza que se corresponde a la parte central inferior de la inscripción, que reza:

[TI(BERIO) CAESARI DIVI AVGVSTI FILIO DIVI IVL]I NEPOTI  
[AVGVSTO PONTIFICI MAXIMO COS --- IMP --- TRIB PO]T XXXI [---] EX  
D(ECRETO) [D(ECVRIONVM) ---]<sup>415</sup>

También poseemos homenajes e inscripciones dedicados a otros miembros de la familia de los Julio-Claudios. Del emperador Claudio tenemos una inscripción que nos presenta un acto de evergetismo realizado por él y unos particulares, que trataremos más adelante.

Existe otra inscripción en la que se menciona a Druso el Mayor, hermano de Tiberio (Druso I) y padre de Claudio, Germánico y Livila la Joven. Esta

---

<sup>414</sup> *CIL* II 3267; *CILA* III, 82.

<sup>415</sup> *CIL* II 3268; *CILA* III, 83 y 87; *HEp* 5, 1995, 388.

inscripción epigráfica también se corresponde a la época del emperador Claudio y dice:

TI(BERIVS) CLAVDIVS / DRVSI FIL(IVS) CAES(AR) AVG(VSTVS) /  
GERM(ANICVS) PONTIF(EX) MAX(IMVS) / TRIB(VNICIA) POT(ESTATE)  
III CO(N)S(VL) III / IMP(ERATOR) P(ATER) P(ATRIAE) / A CASTVLONE I  
/ M(ILIA) P(ASSVVM) I<sup>416</sup>.

Las placas conmemorativas de la primera dinastía de emperadores y su familia son los únicos que hallamos en dicha ciudad. No ocurre lo mismo con Galba y con los Flavios que no presentan epigrafía, aunque tenemos inscripciones para posteriores dinastías.

### ***ILUNUM***

En la provincia de Albacete nos encontramos con *Ilunum* (Tolmo de Minateda, cerca de Hellín, provincia de Albacete). De la ciudad únicamente poseemos una inscripción y está dedicada a Augusto. Se trata de un conjunto de sillares que se corresponde a una inscripción monumental que se grabó sobre bloques de la muralla construida en tiempos de Augusto. En ella se menciona al legado del emperador y propretor Lucio Domicio Ahenobardo al que parece que se encargó hacer la muralla y que trataremos cuando veamos el evergetismo.

### ***SEGOBRIGA***

En un ramal de vía que une el *Conventus Carthaginensis* con los del N.O. de la provincia Tarraconense nos encontramos con la ciudad de *Segobriga* (cerro de Cabeza de Griego en Saelices, provincia de Cuenca), gran centro de la minería del *lapis specularis* o espejuelo, muy valorado en la época para la fabricación de ventanas.

En esta ciudad existía ceca y ya en el período augusteo se acuñó moneda. Seguramente por la necesidad de numerario en la zona, al estar, para la época, muy alejada la ciudad de otros centros con taller monetario.

---

<sup>416</sup> *CIL* II 4932; *CILA* III, 620; *AE* 1965, 98.

Además de las monedas catalogadas de *Segobriga* nos encontramos con un buen repertorio epigráfico para la época Julio-Claudia.

Tenemos un bloque de piedra caliza fragmentada en el que encontramos un homenaje a Augusto que pertenecía a un altar, lo que nos lleva a pensar que, al igual que en *Tarraco* pudo realizarse un homenaje al emperador, aunque no podemos saber si en vida suya o no. La inscripción reza:

[IMP(ERATORI) CAESARI DIVI F(ILIO) AVGVSTO / PONTIFICI MAXIMO / IMP(ERATORI) X--- CO(N)S(VLI) XIII TRIBVNICIA] / POTE[STATE XX-- PATRI PATRIAE] / SACR(VM) D[ECRETO DECVRIONVM ?]<sup>417</sup>

La inscripción pertenecía al foro de la ciudad y es uno de los mayores monumentos encontrados dedicados a Augusto y se debe pensar en el agradecimiento de la población por haberle dado estatuto privilegiado.

Para algunos autores que han estudiado la función del monumento podría tratarse de un pedestal de una enorme estatua de Augusto<sup>418</sup> de dimensiones exageradas. En tal caso no dejaría de ser un acto de agradecimiento y culto a la figura del *princeps*.

También de período augusteo tenemos una inscripción sobre la parte frontal de un pedestal ecuestre dedicada al patrono de la ciudad y escriba de Augusto Marco Porcio, que es anterior a Druso II y Germánico, que veremos más adelante, al haberla datado en los años 6-4 a.C. Este personaje, vinculado estrechamente a la figura del emperador, parece ser que ostentó el patronato de la ciudad y por consiguiente esta se encontraba dentro del área de influencia del propio emperador. Nos dice la inscripción:

M(ARCO) PORCIO M(ARCI) F(ILIO) / PVP(INIA) / CAESARIS AVGVSTI / SCRIBAE / SEGOBRIGENSES / PATRONO<sup>419</sup>

<sup>417</sup> *HEp* 10, 2000, p. 294.

<sup>418</sup> Alföldy, G. – Abascal, J. M. – Cebrián, R., (2001-2002), p. 416.

<sup>419</sup> *HEp* 10, 2000, 301.

Para Alföldy, Abascal y Cebrián la inscripción contribuye al conocimiento de la administración del Imperio durante el reinado de Augusto<sup>420</sup>. No debemos olvidar que la centralización de la administración con la creación de diversas oficinas se realizó en tiempos de Tiberio y Claudio.

Por último, señalar que nos ha llegado una inscripción honorífica, actualmente desaparecida, dedicada al emperador Claudio fechada entre el 41 y el 54 d.C. que dice:

[TI(BERIO) CLAVDIO DRVSI F(ILIO) CAESARI AVG(VSTO)  
GERMA]NICO (?) / [PONTIFICI MAX]IMO / [TRIB(VNICIA)  
POTE]ST(ATE) III / [CO(N)S(VLI) III IMP(ERATORI) III] P(ATRI)  
P(ATRIAE) - - -] / - - - - -<sup>421</sup>

Entre las inscripciones del foro de *Segobriga* está presente el patronato municipal. Tenemos constancia de que el consuegro del emperador Claudio, Marco Licinio Crasso Frugi, fue patrono de la ciudad por un pedestal hallado en el pórtico meridional del foro en la campaña de excavaciones del 2002. La inscripción dice así:

M(ARCO) LICINIO CRAS(S)O / FRVGI PONT(IFICI) SODAL(I) /  
AVG(VSTALI) CO(N)S(VLI) PATRONO / D(ECRETO) D(ECVRIONVM)<sup>422</sup>

Los cargos que detentó Marco Licinio Crasso Frugi fueron los de pretor en el año 24, cónsul en el año 27 y sodal augustal, sin que sepamos si desempeñó alguna función administrativa en la provincia Tarraconense. Ello puede indicar que había heredado de su padre el patronato sobre la ciudad. La inscripción la podemos fechar, atendiendo al *cursus honorum*, entre el año 27 y los años 40 o 41 d.C. El monumento fue erigido por decreto de los decuriones tal como indica la fórmula final de la inscripción.

<sup>420</sup> Alföldy, G. – Abascal, J. M. – Cebrián, R., (2001-2002), p. 419.

<sup>421</sup> *CIL* II 3105.

<sup>422</sup> Alföldy, Abascal, Cebrián (2003), n.º 6; *HEp* 10, 2004, 297.

Nos encontramos con el mismo personaje en *Ignotum* (Pino de Oro -provincia de Zamora-), en la provincia de Lusitania, en la que se halló una *tabula* de hospitalidad entre septiembre y octubre de 2008. En este municipio, en la zona de El Picón está atestiguado un asentamiento romano que surgió como consecuencia de la gran riqueza minera que había en esta comarca. La *tabula* se encontró en dos fragmentos que son algo menos de la tabla original. Se halló en la tabla aproximadamente una cuarta parte del texto y que podemos transcribir aquí:

[M(ARCO) LICINIO CR]ASSO FR[VGI ET] / [L(VCIO) CALPVRNIO  
PISONE CO(N)S(VLIBVS)] / [ // HOSPITIVM RENO]/VAVIT CVM  
S[ENATV POPVL]/OQ(VE) BLETISAM[ENSI EVM]/QVE SENATVS  
[POPVLVSQVE] / BLETISAMEN[SIS LIBER]/OS POSTEROSQ(V)E EI[VS  
IN AM]/ICITIAMQVE SV[AM RECEPERVNT] / ITA VT CIVEM [-] / IN  
PERPETV[O ] / EGIT IPSE A[-] / TONE<sup>423</sup>

Vemos en esta tabla de hospitalidad el interés mostrado por los grupos de poder de tener influencia en yacimientos auríferos y de otros metales, por lo que podemos afirmar que en ocasiones había un interés crematístico en ser patrono o benefactor de ciertas localidades.

En referencia a la numismática en esta localidad aparecen monedas de los reinados de los tres primeros césares.

---

<sup>423</sup> *HEp*, 18, 479, *AE* (2009), 607.



**Ilustración 46.** As procedente de *Segobriga*. Época de Augusto. *RPC 470*.

Augusto hacia la derecha con un delfín delante y una palma detrás. En esta moneda no figura leyenda<sup>425</sup> (ilustración 46).



**Ilustración 47.** As procedente de *Segobriga*. Época de Tiberio. *RPC 473*.

De época tiberiana la iconografía de los anversos es cabeza desnuda hacia la derecha o hacia la izquierda y en el reverso aparece el topónimo SEGO / BRIGA dentro de una corona de roble<sup>427</sup> (ilustración 47).

Con Augusto los anversos presentan una iconografía de la cabeza desnuda del emperador y de la cabeza laureada de uno de sus posibles sucesores sin que podamos precisar de quien se trata. Los reversos no son muy variados al presentar todos ellos a un jinete lancero hacia la derecha<sup>424</sup>.

También tenemos una moneda que nos presenta en el anverso la cabeza de

La leyenda que tenemos en el anverso de la otra moneda augustea<sup>426</sup> de *Segobriga* es la siguiente:

AVGVSTVS - DIVI F

y en los reversos aparece:

SEGOBRIGA

<sup>424</sup> *RPC 472*.

<sup>425</sup> *RPC 470*.

<sup>426</sup> *RPC 472*.

<sup>427</sup> *RPC 473, 474, 475*.

Las leyendas del anverso son las siguientes:

TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII



**Ilustración 48. Semis procedente de Segobriga. Época de Calígula. RPC 477**

emperador, esta vez laureada, hacia la izquierda y en el reverso el topónimo de la ciudad dentro de una corona de roble<sup>428</sup>.

En el reverso figura siempre la leyenda:

SEGO / BRIGA

Con Calígula la iconografía no varía mucho de la etapa anterior presentando en el anverso la cabeza del

Las leyendas de Calígula son idénticas en todas las monedas y rezan en el anverso:

C CAESAR AVG GERMANICVS IMP

y en el reverso:

SEGO / BRIGA

La leyenda del anverso de esta moneda de época de Calígula (ilustración 48) aparece en sentido contrario a las agujas del reloj.

Como personaje importante de la ciudad ya hemos visto el caso de M. Licinio Craso Frugi que pudo ser hijo del senador con el mismo nombre que alcanzó el consulado con Augusto en el año 14 a.C. y que legisló en Hispania en el 13 a.C. El personaje que figura en el foro de *Segobriga* ostentó el cargo de pretor en el año 24 d.C. y de cónsul en el año 27 d.C. También estaba casado con *Scribonia*, biznieta de Pompeyo Magno, por lo que descendía de una familia patricia romana.

---

<sup>428</sup> RPC 476, 477.



Su hijo se casó con la hija del emperador Claudio, Claudia Antonia, por lo que su consuegro, el emperador, se encargó de que tuviese una carrera política brillante, estando el tal Marco Licinio Crasso Frugi junto a él en actos decisivos<sup>429</sup>.

### ***MENTESA BASTULORUM***

De Granada hacia el norte, dirigiéndonos a la actual provincia de Toledo nos encontramos con *Mentesa Bastulorum* (¿La Guardia, provincia de Jaén?).

Plinio el Viejo menciona a los mentesanos de sobrenombre bástulos<sup>430</sup> como población estipendiaria del *Conventus Carthaginense* y a los que se ha identificado como los pobladores de la actual Guardia. Por ella pasaba la vía Augusta, según el itinerario Antonino<sup>431</sup>, que iba de *Carthagonova* a *Castulo* (Linares, provincia de Jaén). Algunos autores identifican esta población dentro de la provincia senatorial *Baetica*, concretamente del *Conventus Astigitanus*<sup>432</sup>. Si atendemos a Plinio nos dice:

“El Betis, que no nace en la población de *Mentesa Bastia* de la provincia Tarraconense, como han dicho algunos, sino en la sierra de Tugia junto a donde el río Táder que riega el territorio cartaginés...”<sup>433</sup>.

Nosotros, atendiendo a Plinio y al hecho de estar en los límites de la Tarraconense y de la Bética consideraremos a la ciudad como del *Conventus Carthaginense*.

Poseemos inscripciones estudiadas por Martín Jiménez Cobo<sup>434</sup> dedicadas a la familia imperial. Tenemos una inscripción que actualmente se encuentra en el vestíbulo del Museo de Jaén. Se trata de un miliario de Augusto que si bien estaba en La Guardia hay dudas sobre su procedencia<sup>435</sup>. Reza la inscripción de esta columna miliaria:

---

<sup>429</sup> Castillo Ramírez, Elena (2009), p. 731.

<sup>430</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 25.

<sup>432</sup> Es el caso de la publicación *Hispania Epigraphica*.

<sup>433</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 3, 9.

<sup>434</sup> Jiménez Cobo, Martín (2004).

<sup>435</sup> Jiménez Cobo, Martín (2004), p. 129.

IMP(ERATOR) CAESAR AVGVSTVS / DIVI F(ILIVS) CO(N)S(VL) XI /  
 TRIBVNICIA POTESTATE XVI / IMP(ERATOR) XIII PONTIFEX(!)  
 MAX(IMVS) / [<sup>436</sup>

Otra inscripción está dedicada a Agripina, madre de Calígula. En ella podemos leer:

AGRIPPINAE / C(AI) CAESARIS AVGVSTI / GERMANICI MATRI /  
 Q(VINTVS) FABIVS HISPANVS / FLAMEN AVGVS[TI] / DECRETO  
 ORDINIS DED(IT)<sup>437</sup>

La inscripción actualmente se encuentra desaparecida, pero tenemos una reproducción en yeso conservada en el Museo Arqueológico Nacional. Según Hübner se puede datar entre los años 37 y 41.

A pesar de que la población de La Guardia es rica en inscripciones, no tenemos ningún otro, por el momento, en el que se cite a algún miembro de la *domus* imperial Julio-Claudia, a Galba o a los Flavios.

### ***LAMINIUM***

En la actual Castilla-La Mancha tenemos la *civitas* de *Laminium* (Alhambra, provincia de Ciudad Real).

Actualmente parece que hay consenso entre los investigadores en que la ciudad romana se encontraba en la mencionada localidad.

La ciudad de *Laminium* es mencionada por Plinio el Viejo como ciudad tributaria o estipendiaria<sup>438</sup> y también es mencionada por Ptolomeo<sup>439</sup>. Parece ser que el estatuto de municipio lo adquirió con los Flavios.

<sup>436</sup> *CIL* II 4931; *CIL* II<sup>2</sup> 5, 2; *CILA* III, 625.

<sup>437</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 5, 4; *CIL* II 3379; *CILA* III, 279.

<sup>438</sup> Plin., *Historia Natural*, 3. 25.

<sup>439</sup> Ptol., 2, 6, 56.

Tenemos unas inscripciones procedentes de la ciudad y sus alrededores, aunque ninguno hace mención a la *domus* imperial Julio-Claudia o Flavia.

### ***MENTASA ORETANORUM***

Cercana a *Laminium* encontramos la *Mentasa Oretanorum* (Villanueva de la Fuente, provincia de Ciudad Real).

Autores de la antigüedad que mencionan este enclave son Plinio el Viejo<sup>440</sup> que la menciona como estipendiaria, Ptolomeo<sup>441</sup> y Tito Livio<sup>442</sup>. Se encontraba en el trayecto de la Vía Augusta.

Para Luís de Lugo<sup>443</sup> la ciudad, en base a evidencias y a la opinión de diversos autores, debió alcanzar la promoción municipal en época Julio-Claudia<sup>444</sup> o a más tardar en la época de Vespasiano<sup>445</sup>, si bien es difícil precisar el momento exacto del cambio del estatuto jurídico.

Se ha constatado en el actual asentamiento, por las prospecciones realizadas, una calzada romana y una vivienda, Aunque según el director de las excavaciones queda mucho por hacer.

### ***COLONIA LIBISOSA FORUM AUGUSTANA***

Al este de Ciudad Real, dentro del *Conventus Carthaginense*, estaba la *Colonia Libisosa Forum Agustana* (Lezuza, provincia de Albacete).

La ciudad es mencionada por Plinio el Viejo<sup>446</sup> y por Ptolomeo<sup>447</sup>. Sabemos de la existencia de la *Colonia Libisosa Forum Augustana* que según Blázquez era de poca importancia, a juzgar por la falta de documentación<sup>448</sup>, si bien autores como Gregorio Carrasco piensan que era un importante enclave para la zona. La ciudad

---

<sup>440</sup> Plin., *Historia Natural*, 3. 25.

<sup>441</sup> Ptol., 2, 6, 58.

<sup>442</sup> Liv., 26, 17, 4.

<sup>443</sup> Director de las excavaciones en *Mentasa Oretana*.

<sup>444</sup> Fuentes, A. (1993), p. 183.

<sup>445</sup> Caballero, A. (1996), p. 78.

<sup>446</sup> Plin., *Historia Natural*, 3. 25.

<sup>447</sup> Ptol., 2, 6, 58.

<sup>448</sup> Blázquez Martínez, J. M<sup>a</sup>. (1964), p. 22.

nació sobre un asentamiento indígena en el s. II a.C. poseyendo el estatuto privilegiado. Su importancia llevaría a que se hiciese un foro<sup>449</sup>.

Parece ser que fue un importante centro comercial. La segunda parte de su topónimo colonial recuerda al emperador Augusto, aunque al parecer fue en época tiberiana cuando tuvo mayor importancia.

En 2002 se presentó por varios autores una comunicación que nos muestra la monumentalización del foro desde fines del s. I a.C., si bien únicamente nos aporta datos constructivos<sup>450</sup>.

En referencia a la escultura de la *Colonia Libisosa Forum Agustana*, que se encontró en 1950 de forma casual y por tanto carece de contexto, debemos decir que apunta a ser un retrato de la emperatriz Agripina *Minor (Iulia Agrippina)*, esposa del emperador Claudio, o tal vez de una dama privada. El rostro es de una mujer madura, de unos treinta o cuarenta años de edad, en actitud serena y amable. Es remarcable la cantidad de imágenes de esta emperatriz halladas en Hispania (Barcelona, Denia y Madrid - en la Tarraconense-, dos en Mérida -capital de Lusitania- y una en Minreu -también Lusitania-)<sup>451</sup>. Por los estudios realizados hay dudas si se trata o no de esta emperatriz, aunque no sería de extrañar si tenemos en cuenta que por tierras Hispanas estuvo el consuegro del propio Claudio, Marco Licinio Craso Frugi, que fue patrono de *Segobriga*.

## **CONSABURA**

Más al norte de Ciudad Real, en la lindante provincia de Castilla La Mancha tenemos la ciudad de *Consabura* (Consuegra, provincia de Toledo).

Plinio el Viejo nos menciona a los consaburrenses como población estipendiaria<sup>452</sup>. Por la localidad pasaba la vía *Laminium* y la ciudad es una de las menos estudiadas de Hispania. Juan Francisco Palencia<sup>453</sup> ha realizado un estudio pormenorizado de la ciudad en el que parece demostrar que la presencia Julio-

<sup>449</sup> Carrasco Serrano, Gregorio (2010), p. 161.

<sup>450</sup> Uroz Sáez, J., Molina Vidal, J., Poveda Navarro A.M. (2002).

<sup>451</sup> Noguera Celdrán, J.M. (1994), pp. 93-96

<sup>452</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 25.

<sup>453</sup> Universidad de Educación a Distancia (UNED). Departamento de Historia Antigua.

Claudia estaría atestiguada en la ciudad<sup>454</sup>. Para este autor la ciudad iniciaría la función de cabeza administrativa durante la época de César y de Augusto, lo que contradice claramente a Plinio. En el s. I d.C., para este autor, se producirían tres hechos fundamentales:

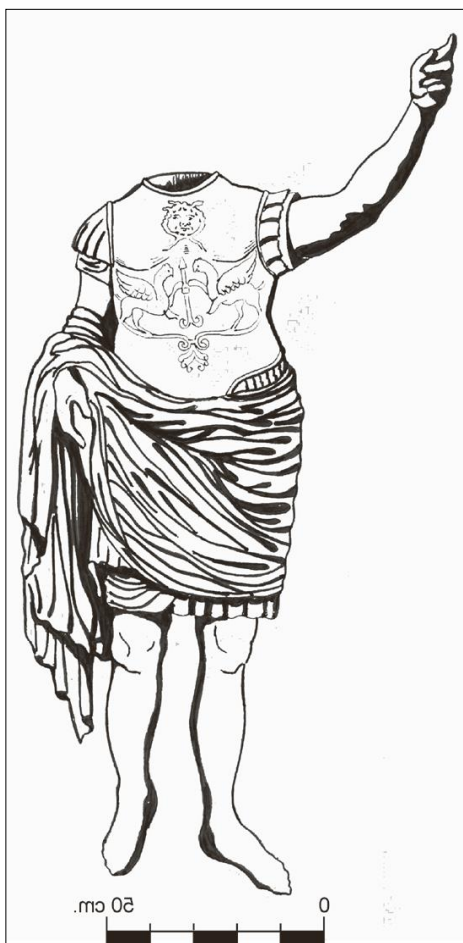
- El traslado de la población del antiguo asentamiento prerromano a una ciudad creada de nueva planta.
- La consolidación de la calzada de la ciudad que la comunicaba hacia el norte con *Toletum* y hacia el sur con *Laminium* (Alhambra, provincia de Ciudad Real)<sup>455</sup>.
- La consolidación de la ciudad como *civitas* plenamente romana, con su vía carda, su decumana, un foro, y todos aquellos servicios que poseía una ciudad plenamente romana. De esta forma pasaría de ser una *civitas stipendiaria* a un municipio romano antes del edicto de Vespasiano.

Así tenemos una inscripción honorífica que lo atestigua y que nos expone:

---

<sup>454</sup> Palencia García, Juan Francisco (2013).

<sup>455</sup> Vía 30 del Itinerario de Antonino (*It. Ant.* 446, 6; *Rav.* 312,10).



**Ilustración 49. Recreación de las esculturas forales de Consuegra (Toledo). ALONSO, Jairo y PALENCIA, Juan Francisco.**

P(ROVINCIA) H (ISPANIA)C(ITERIOR)/  
L(VCIO) DOMITIO / M(ARCI) F(ILIO)  
SERG(IA TRIBV) / DENTONIANO / IVDIC(I)  
DEC(VRIARVM) V EQVO / PVBLICO PER  
TRAIAN(VM) / IIVIR(O) MVNIC(IPII)  
CONSABVRON(IS)(!) / FLAMIN(I)  
PERPET(VO) TRIBVN(O) MILIT(VM) /  
COHORT(IS) ASTVR(VM) <ET>  
CALLAEC<ORVM> / MAVRETAN(IAE)  
TINGIT(ANAE) / FLAM(INI) P(ROVINCIAE)  
H(ISPANIAE) C(ITERIORIS)<sup>456</sup>

Del foro de la ciudad tenemos dos esculturas de mármol que hoy se conservan en el local de la Tercia de la población.

Una de ellas es de tamaño superior al natural (unos 225 cm.) por lo que bien puede ser una estatua del foro. En ella se observa que el conjunto de pliegues de la toga cae ligeramente por debajo de la rodilla lo que es característico de la estatuaria Julio-Claudia avanzada, por lo

que bien puede ser de época neroniana o Flavia.

La otra escultura es inferior al tamaño natural presentando en la coraza iconografía de tipo helenístico que se asemeja al *Augusto de Prima Porta* con un contraposto típico augustal, por lo que se podría fechar entre el 20 a.C. y el 14 d.C. Para J. F. Palencia García lo más probable es que se trate de la imagen de un emperador que se realizaría con cabeza de sustitución (ilustración 49)<sup>457</sup>.

En definitiva, la escultura podría datar de finales del período Julio-Claudio o del Flavio y posteriormente haberla dotado, por sustitución, de la cabeza esculpida de los siguientes emperadores.

En cuanto a la época de promoción jurídica de la ciudad a municipio, Palencia García considera que es de época Flavia, si bien debemos remarcar que

<sup>456</sup> *CIL*, II, 4211; *RIT*, 271. López Barja, Pedro (1993), p. 97.

<sup>457</sup> Palencia García, Juan Francisco (2013), p. 189.

encontramos ciudadanos pertenecientes a la tribu Galeria, característica de la municipalización de Augusto. Hay que destacar que los datos que nos aporta Plinio sobre el carácter estipendiario de la ciudad, así como los restos materiales de su monumentalización e infraestructuras nos llevan a pensar que el cambio de estatuto se realizó a fines del s. I d.C., con los Flavios, o posteriormente en el s. II.

## **VALERIA**

Otra ciudad importante fue *Valeria* (Valera de Arriba, provincia de Cuenca), dirigiéndonos hacia oriente desde *Toletum*.

Plinio el Viejo menciona a *Valeria* como ciudad privilegiada<sup>458</sup>. En el censo de Agripa la región aparece pobre en ciudades de derecho romano o latino, salvo excepciones como *Libisona Forum Augustana*. Durante la época de Augusto parece ser que a las pocas *civitas* privilegiadas que había, al inicio de su reinado, se sumaron otras con el rango de municipio, siendo una de ellas *Valeria*. Así, durante periodo augusteo, la ciudad se fue adaptando a su nueva condición apareciendo el centro neurálgico de la típica ciudad romana: el foro. Tenemos en la ciudad varios pedestales de estatua en honor a la familia imperial. El primero de ellos es un monumento en honor a Tiberio, del que no disponemos, pero es mencionado por Alföldy y Abascal<sup>459</sup>. Otro posterior también pertenece a la *domus* Julio-Claudia, y está dedicado a Drusila. En ella podemos leer:

DIVAE / DRUSILLAE<sup>460</sup>

No sabemos a ciencia cierta a qué Drusila se refiere la inscripción. Sabemos que cuando murió Livia Drusila en el 29, con unos ochenta y siete años de edad, Tiberio se negó a su deificación y tendría que esperar hasta la ascensión al poder del emperador Claudio para ser reconocida como *diva*. También podría tratarse de la hermana de Calígula o de cualquier Drusila de la dinastía Julio-Claudia.

---

<sup>458</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 25.

<sup>459</sup> Abascal Palazón, J. M. (2000), p. 146

<sup>460</sup> *HEp* 18, 2009, 142; Gozalbes Cravioto, Enrique (2009), pp.195-196, fig. 1.





PARTE V: LAS CIUDADES DEL *CONVENTUS*  
CAESARAUGUSTANO

Desde *Tarraco* existió una vía que enlazaba directamente con *Caesaraugusta*, capital del convento jurídico. También desde *Barcino* se podía llegar directamente a *Ilerda* y *Osca*. Las otras ciudades estaban conectadas por diversos ramales que unían unas ciudades con otras.

## ***ILERDA***

Cerca del *Conventus Tarraconensis*, en una vía que enlaza directamente con la capital provincial y que sigue transcurriendo hasta *Caesaraugusta*, capital del convento jurídico, nos encontramos con la ciudad de *Ilerda* (Lérida, provincia de Lérida).

Plinio nos dice que *Ilerda* era un municipio romano del *Conventus Caesaraugustano*. Al nutrirse de noticias de época augustea podemos afirmar que cuando llegó el nuevo régimen político del principado ya poseía, o bien se le otorgó, este estatuto jurídico<sup>461</sup>.



**Ilustración 50.** As procedente de *Ilerda*, época de Augusto. *RPC 260*.

De la ciudad en si no nos han llegado inscripciones que podamos relacionar con el tema de estudio por no estar bien definidas, si bien tenemos otras inscripciones de la propia Lérida pertenecientes a la vía Augusta como la que reza:

NERO CLAVDIVS [DIVI] / CLAVDI F(ILIVS) GE[R(MANICI) CAES(ARIS) N(EPOS)] / TI(BERI) CAES(ARIS) AVG(VSTI) [PRON(EPOS) DIVI] / AVG(VSTI) ABN(EPOS) C[AES(AR) AVG(VSTVS) GER(MANICVS)] / PONT(IFEX) MAX(IMVS) TR[IB(VNICIA) POT(ESTATE) CO(N)S(VL)] / IMP(ERATOR) VIA AVGVSTA [<sup>462</sup>

<sup>461</sup> Plin., *Historia Natural*, 3,3,24.

<sup>462</sup> *CIL* II 4926; *CIL* II 4928; *IRC* II, 90; *IRC* V, p. 71.

También poseemos de las cercanías de Lérida, en el *Pedròs*:

IMP(ERATOR) CAESAR DIVI F(ILIVS) / AVGVST[VS] CO(N)S(VL) XI  
IMP(ERATOR) X[IIII / T]RIB[V]NI[CIA POTESTATE XVI / PONTIFEX  
MAXIMVS / VIA AVGVSTA]<sup>463</sup>

o en Guimerà dedicado a Druso III (el hijo adoptivo de Tiberio):

TI(BERIVS) CLAVDIVS DRV(SI) F(ILIVS) CAES(AR) / AVGVSTVS  
GERMANICVS / PONTIFEX MAXIMVS TRIB/VNICIA POTESTATE IIII /  
IMP(ERATOR) VIII CO(N)S(VL) III P(ATER) P(ATRIAE) / CCXVIII<sup>464</sup>

No ocurre lo mismo con la numismática ya que de época augustea nos ha llegado un as<sup>465</sup> en cuyo anverso figura la inscripción IMP AVGVSTVS DIVI F, figurando la imagen de una cabeza desnuda hacia la derecha y en cuyo reverso figura la inscripción (MVNICIP) / ILERDA, con la representación de un lobo hacia la derecha pero romanizado y convertido en una loba, iconografía de época republicana y excepción a las emisiones de las restantes ciudades próximas que suelen presentar jinete ibérico o toro (ilustración 50)<sup>466</sup>. En cuanto a las



contramarcas, según Ripollès aparece un punzón circular en el reverso<sup>467</sup>. No poseemos más datos de las emisiones de esta ciudad para la época imperial y para la ciudad de Lérida no tenemos más noticias para esta época.

## **CAESARAUGUSTA**

Según Estrabón *Caesaraugusta* fue fundada como colonia inmune con veteranos de las legiones que lucharon contra los cántabros y astures entre los años 29 y 26

<sup>463</sup> AE 1987,735; *HEp* 3, 1993, 236; *HEp* 5, 1995, 360.

<sup>464</sup> *CIL* II 4929; *IRC* II, 94; *IRC* V, p. 71.

<sup>465</sup> *RPC* 260.

<sup>466</sup> Marco Simón, F; Remesal Rodríguez, J. (2002), p. 171.

<sup>467</sup> Ripollès, P.P.; Abascal, J.M. (2000), p. 358.

a.C. En su ubicación se encontraba la ciudad ibérica de *Salduie* por lo que se formó una colonia de carácter mixto<sup>468</sup>.

De *Caesaraugusta* (Zaragoza, provincia de Zaragoza), capital del Convento Jurídico, tenemos una inscripción monumental de época augustea realizada en piedra arenisca y que está fragmentada en dos bloques consecutivos. Según los estudiosos la podemos fechar en el año 14 a.C. La inscripción dice así:

[- - - C]AE[S]A[R] DIVI [F(ILIVS) - - -] / - - - - -?<sup>469</sup>

Esta inscripción se encontró en 1859 al derribar la puerta de Valencia y se encuentra en el Museo Arqueológico de Zaragoza. Según Abascal, el soporte pudo estar situado sobre una puerta o un arco, permitiendo incluso imaginarlo sobre uno de los *parodoi* del teatro.

Augusto junto a Cayo y Lucio integraban un programa escultórico del foro cesaraugustano que se fecha, probablemente, entre los años 2 a.C. y 1 d.C.<sup>470</sup>

También de época augustea tenemos una inscripción que no sabemos con certeza si es auténtica debido a que desapareció y tampoco conocemos ningún dato sobre su forma y el material que la sustentaba<sup>471</sup>. Según el *CIL* se encontró al excavar para abrir cimientos para los graneros y alhóndigas (edificios públicos donde se compra, vende y almacena el grano y otros alimentos) de la ciudad. La inscripción reza así:

IMP(ERATOR) · CAESAR · DIVI · F(ILIVS) · AVGVST[VS] / PONT(IFEX) · MAX(IMVS) · CO(N)S(VL) · XII[I] / TRIBVNIC(IA) · POTEST(ATE) · [XXI] / PATER · PATRIAE / MVRVM DEDIT / M(ARCVS) · VIPSAN(IVS) AGRIPPA CO(N)S(VL) [III] / F(ACIENDVM) · C(VRAVIT)<sup>472</sup>

<sup>468</sup> Estra. 3, 2, 15.

<sup>469</sup> Abascal Palazón, J. M. (1996b), p. 62.

<sup>470</sup> Boschung, D. (1990); Beltrán Lloris (1993); Abascal (1996b), p. 63.

<sup>471</sup> Navarro Caballero, M. (2002), pp. 29-56.

<sup>472</sup> *CIL* II 255.

Además de estas dos inscripciones tenemos de *Caesaraugusta* dos inscripciones legionarias.

La primera de ellas corresponde a la *Legio VI Victrix*. La VI vino a la Tarraconense en época de Augusto para someter a los cántabros en el año 29 a.C. y permaneció en Hispania hasta el año 68 en que ayudó a Galba a derribar a Nerón. Veteranos de la VI fueron los primeros en asentarse en *Caesar Augusta* como colonos, lo que explicaría la inscripción que podemos datar en época Julio-Claudia. La inscripción es una marca hallada en un sillar de piedra caliza y es muy breve. Reza así:

(LEGIO) VI<sup>473</sup>

La segunda de ellas corresponde a la *Legio X Gemina* que sabemos que en el año 27 a.C. fue trasladada por Augusto a Hispania para participar en las guerras contra los cántabros y los astures, y permaneció en Hispania hasta el 63 d.C. Los legionarios licenciados fueron establecidos en *Emerita Augusta* (capital de la Lusitania) y en la *Colonia Caesaraugusta*. Así encontramos también en Zaragoza un sillar de piedra caliza con la inscripción:

(LEGIO) X<sup>474</sup>.

De época tiberiana existen miliarios de la calzada trazada por Augusto, que comunicaba Zaragoza con Pamplona, construida para enlazar el valle del Ebro con la zona norte de la Península Ibérica<sup>475</sup>.

No tenemos constancia, por el momento, de inscripciones de la época de los restantes Julio-Claudios, Galba y los Flavios.

---

<sup>473</sup> *HEp.* 16, 2007, 601.

<sup>474</sup> *HEp.* 16, 2007, 603.

<sup>475</sup> *CIL* II 4930 ss.

En referencia a la numismática han llegado hasta nuestros días numerosas piezas procedentes de la ceca de esta ciudad con variados motivos iconográficos y diferentes leyendas. Las acuñaciones ocupan los reinados que van de Augusto hasta Calígula, con lo cual emitiría moneda hasta el momento en que



**Ilustración 51.** Dupondio procedente de *Caesaraugusta*, época de Augusto. *RPC 319*.

presuntamente finalizaron las acuñaciones provinciales. Esto no quiere decir que en la capital del *conventus* dejasen de realizarse emisiones al poder haberse hecho acuñaciones militares, o imperiales, o de imitación.

De época Augustea tenemos una gran colección de monedas, tal como refleja el suplemento 2 del *Roman Provincial Coinage*. Encontramos monedas con iconografía variada en los anversos: cabeza desnuda hacia la derecha, cabeza laureada hacia la derecha o hacia la izquierda, tres figuras en pie sobre pedestales que representan a Augusto en el centro, con *simpulum*, y a ambos lados a los jóvenes príncipes Cayo y Lucio<sup>476</sup> (ilustración 51), cabeza laureada hacia la izquierda, con *simpulum* y *lituus* a la izquierda y a la derecha<sup>477</sup>. En los reversos



**Ilustración 52.** As procedente de *Caesaraugusta*, época de Augusto. *RPC 328*.

encontramos también imágenes diversas: sacerdote arando con una yunta de bueyes hacia la derecha<sup>478</sup>, sacerdote arando con yunta de bueyes hacia la izquierda, leyendas a ambos lados de *vexillum* o a la derecha de este<sup>479</sup>,

<sup>476</sup> *RPC 319*.

<sup>477</sup> *RPC 322*.

<sup>478</sup> *RPC 304*.

<sup>479</sup> *RPC 311*.

inscripción de los duunviros dentro de una corona<sup>480</sup>, *vexillum* entre estandartes y en ellos los números de las legiones VI, IIII (IV) y X<sup>481</sup>, toro hacia la izquierda con frontón sobre la cabeza<sup>482</sup> (ilustración 52), y un campo. Hay que destacar aquí que, según Villaronga<sup>483</sup>, parece que existen tres emisiones que bien podrían vincularse con *Caesaraugusta* y que él denomina “tipo *sacerdos*”. Estas se iniciarían durante el segundo triunvirato con Lépido. Con Augusto las monedas que estudiamos no siguen la tipología que Villaronga nos da, si bien por el contenido iconográfico bien podríamos denominar de tipo sacerdotal. De ello nos deja constancia la iconografía que figura en el as donde aparece Augusto en el centro con el *simpulum* para las libaciones y a cada lado los jóvenes césares Cayo y Lucio (nietos de su única hija Julia y adoptados para sucederle como cabezas del imperio). Augusto aparece aquí como *Pontifex Maximus* y por tanto representando al sacerdote máximo del Imperio dando su "bendición" a sus futuros herederos (ilustración 51). También vemos monedas que tienen un claro origen militar. Ya sabemos que *Caesaraugusta* albergó durante la guerra contra cántabros y astures (29-19 a.C.) a las legiones IV (III), VI y X, y que tras su finalización acogió veteranos en su seno.

En cuanto a las inscripciones monetales tenemos también una gran variedad en los reversos, no así en los anversos en las que solo figura una:

AVGVSTVS - DIVI F  
IMP AVGVSTVS - XIV

y en los reversos:

CAESAR - AVGVSTA / Q LVTAT(IO) M FABI(O) / II VIR  
CAESAR - AVGVSTA / C ALSANO T CERVIO / II VIR  
CAESAR - [augusta ---]  
CAESARAVG(V)STA / L CASSIO C VALE(R) FEN / II VIR

---

<sup>480</sup> RPC 316.

<sup>481</sup> RPC 319.

<sup>482</sup> RPC 328.

<sup>483</sup> Villaronga, L. (1994), p. 425.

CAESAR - AVGVSTA / L CASSIO - C VAL FEN; II VIR  
 CAESARAVGV(S)TA) / M PORCI CN FAD / II VIR  
 M POR / CN FAD / II VIR  
 CAESARAVGVSTA / C ALLIAR(IO) T VERRIO / II VIR  
 CAESARAVGVSTA / II VIR / CN DOM AMPIAN / C VET LAN CIA (en ella  
*vexillum* entre dos estandartes con los números de las legiones VI, III (IV) y X).  
 CAESAVGV(S) / CN DOM AMP C VE(T) LAN(C) / II VIR  
 CAESAR AVG(VSTA) / MN KANINIO ITER L TITI(O) / II VIR  
 CCA/ TIB (CLOD) FLAVO PRAEF GERMAN L IVVE NT LVPER(CO) II VIR  
 TIB FLAVO PRAEF GER(MAN) L IVVE NT LVPERCO (en el campo) C CA /  
 II VIR  
 TI CAESAR - AVGVSTI F



Gracias a las inscripciones de los reversos podemos conocer el nombre de los duunviros de la época, así como de los representantes del duunvirato quinquenal que aparecen como *praefectus*.

**Ilustración 53.** As procedente de *Caesaraugusta*, época de Tiberio. *RPC 340*.

De época tiberiana encontramos una gran variedad de moneda de la capital del *Conventus Caesaraugustano*. La iconografía que presenta es variada, aunque dominan en el anverso las imágenes de la cabeza del emperador, laureado o no, hacia la izquierda o hacia la derecha. Así vemos anversos con la cabeza del emperador Tiberio que a veces también aparece sentado en una silla curul hacia la izquierda<sup>484</sup>. Los reversos son más distintos al presentar una mayor variedad de imágenes mostrándonoslo como sacerdote arando con una yunta de bueyes hacia la derecha o hacia la izquierda, toro hacia la derecha con frontón sobre su cabeza<sup>485</sup> (ilustración 53), Livia drapada y con velo sentada en un trono hacia la

<sup>484</sup> *RPC 344*.

<sup>485</sup> *RPC 340*.



derecha<sup>486</sup> (ilustración 54), cabezas enfrentadas de Nerón y Druso III<sup>487</sup>, templo hexástilo (con la inscripción que citaremos posteriormente PIETATI - AVGVSTAE C C A), corona en cuyo interior figuran los nombres de los duunviros, *aquila* entre dos *signa*, y campo.

En cuanto a las leyendas tenemos en los anversos más variedad que en época de Augusto. Así podemos ver las siguientes:

TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS

TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS

TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVST(VS) P(O) M(AX) TR POTS XXX

TI CAESAR AVGVSTVS AVGVSTI F



**Ilustración 54.** As procedente de *Caesaraugusta*, época de Tiberio. *RPC 341*.

Las citadas inscripciones que figuran en los anversos nos muestran a un Tiberio que como emperador estuvo a la sombra de su padre adoptivo Augusto y que, una vez muerto este en el 14 d.C., fue sustituido por la influencia de Livia. Es significativa la moneda catalogada en el *RPC* como 341 al aparecer Livia en el reverso sentada en silla curul con una vara. Esta imagen podría representarla portando bastón por su avanzada edad o bien como símbolo de su autoridad al no poder portar unas fasces como símbolo de la autoridad de su *imperium*. Posiblemente esta moneda, en la que figura alrededor de la imagen la inscripción *IVLIA AVGVSTA*, fue acuñada antes del 29 d.C., año de la muerte de Livia. Por la influencia que ejerció la madre de Tiberio a partir del 14 d.C., año de la muerte de su marido Augusto, podríamos decir que se emitió en los primeros años del principado del Tiberio debido a los rumores de la influencia que Livia ejercía sobre su hijo. Blázquez nos dice al respecto:

---

<sup>486</sup> *RPC 341*.

<sup>487</sup> *RPC 345*.

“A la muerte de Augusto, estalló cierta crisis sucesoria. Livia, esposa de Augusto, apoyaba a su hijo Tiberio. Ella... fue la que cambió el nombre de su hijo de Tiberio Julio César, en Tiberio Claudio Nerón, dando preferencia a su familia, la de los Claudios”<sup>488</sup>.

Estaba en la voluntad de Augusto nombrar en su testamento a Livia *Iulia Augusta*, lo que no agradaba a Tiberio. En *Caesaraugusta* se siguió la voluntad del primer príncipe, apareciendo en la moneda citada su esposa, y no el parecer de Tiberio que posiblemente, en vida de su madre, se guardaba para sí mismo el temor hacia ella. Tiberio no permitió que Livia tuviese tanta influencia al no autorizar un templo en la Bética dedicado a su madre y a él, en el 25 d.C. En palabras del propio Tiberio al Senado y según Tácito<sup>489</sup>:

“Asegúrome, padres conscriptos, que de muchos seré tenido por fácil y mudable, no habiendo, poco ha, contradicho a las ciudades de Asia que me pedían esto mismo. Justificaré, pues, la causa del pasado silencio, y juntamente declararé lo que tengo determinado de hacer en lo porvenir. Porque el divo Augusto no prohibió que en Pérgamo se edificase un templo a él y a la ciudad de Roma, yo, que guardo y tengo por ley todos sus dichos y hechos, seguí tanto más prontamente su agradable ejemplo, cuanto con la honra que se me hacía se aumentaba más la veneración del Senado. En lo demás, así como parece excusable el haber aceptado una sola vez este honor, asimismo el consentir que debajo de especie de deidad se consagre mi nombre por todas las provincias sería cosa



**Ilustración 55.** As procedente de *Caesaraugusta*. Época de Tiberio. *RPC 343*.

ambiciosa y soberbia; fuera de que perdería mucho de sus quilates el honor de Augusto profanándole con la común adulación”.

De esta forma no autorizó en el 25 d.C. la construcción del templo al considerarse un

<sup>488</sup> Blázquez Martínez, J.M. (2004), p. 4.

<sup>489</sup> Tac. *Annales*, 4, 37, 1

simple mortal. La muerte de Livia en el 29 d.C. dejó las manos libres al emperador. No obstante, pronto cayó este en la órbita de influencia de Sejano, su hombre de confianza en Roma.

Después del 29 d.C. nos encontramos con monedas en las que parece que se está preparando la sucesión de Tiberio<sup>490</sup> (ilustración 55) y de las que aquí exponemos un ejemplo revelador. En el anverso de este as aparece la cabeza laureada de Tiberio hacia la derecha y la leyenda:

TI CAESAR DIVI AVGVSTVS F AVGVSTVS.

La leyenda nos hace ver que, como gobernante del Imperio, no pudo quitarse jamás el ser hijo adoptivo del *divino* Augusto, cosa que no ocurriría con los emperadores posteriores.

La leyenda del reverso alude a la procedencia de la moneda con las siglas C C A (*Colonia Caesar Augusta*), preparándose, al igual que sucedió en época de Augusto, la sucesión al aparecer NERO CAESAR DRVSVS CAESAR II VIR. Junto a la inscripción figuran enfrentadas las cabezas de Nerón César y Druso III.



**Ilustración 56. As procedente de *Caesaraugusta*. Época de Tiberio. RPC 344.**

Tiberio (muerto su hijo Druso II en el 23, al parecer víctima de Sejano que persuadió a su esposa Livila para envenenarle) pensó para la sucesión en Nerón y Druso III, hijos de Agripina y Germánico, y los recomendó ante el Senado. Pero, como ya

hemos visto, las intrigas de Sejano culminaron con la muerte en el exilio de Agripina y Nerón, mientras Druso III moriría recluido en el palacio imperial.

Es de interés también un sestercio acuñado en la ceca de *Caesaraugusta*, fechado sobre el 28-29 d.C.<sup>491</sup>, aunque podemos decir que posiblemente es del 29, año de

<sup>490</sup> RPC 343.

<sup>491</sup> RPC 344.

la muerte de Livia, que representa en el anverso a Tiberio sentado en la silla curul (ilustración 56) hacia la izquierda. La silla curul era un símbolo de la monarquía, del poder de los reyes, junto con el haz de varas y los lictores. En el reverso de dicha pieza hay un templo corintio hexástilo, que reconduce al culto imperial, y la leyenda PIETATI AVGVSTAE C C A. El templo está dedicado a la *Pietas augusta* que hacía referencia al deber de guardar respecto de los mayores (*mos maiorem*), de los dioses y del Estado. Esta virtud era fundamental junto con la *Virtus*, *Clementia* y *Iustitia*. Como señala Étienne<sup>492</sup>, esta *Pietas Augusta* se manifiesta en *Caesaraugusta* tras la muerte de Livia, a quien se dedicaron dos templos, el hexástilo del 28-29 y otro tetrástilo en el 31. La *Pietas Augusta* es aquí un sentimiento familiar: es el respeto que Tiberio rinde a la emperatriz difunta.

Las inscripciones de los reversos rezan:

C C A

C CA / LVPO II VIR FVLVIANO - PRAEF

C C A - IVLIA - AVGVSTA

C C A NERO CAESAR DRVSVS CAESAR II VIR

PIETATI - AVGVSTAE C CA

M CATTO L VETTIACVS II VIR; C C A

C C A / M CATTO L VETTIACVS / II VIR

C CARRI AQVIL L FVNI VET F II VIR / C C A

C C A / CLEMENS ET LVCRETIVS / II VIR

C CA / IVNI ANO LVPO PR G CAESAR G POMPON PARRA II V

CCA / (T CAECILIO) LEPIDO (EI) (C AVFIDIO) GEMELLO II VIR

Las últimas emisiones, por lo que parece también abundantes, se realizaron en época de Calígula. Las imágenes iconográficas siguen el mismo modelo que en la mayoría de monedas provinciales de Hispania, presentando la efigie del gobernante. Podemos observar que aparece la cabeza desnuda o laureada hacia la

<sup>492</sup> Étienne, R. (1974), p. 321 n° 17, 324 cronología, 329.



**Ilustración 57. As procedente de *Caesaraugusta*, época de Calígula. *RPC* 381.**

izquierda del emperador y una de ellas presenta la cabeza de Agripa hacia la izquierda con corona rostral<sup>493</sup> (ilustración 57).

En cuanto a los reversos figura una iconografía semejante a la del reinado anterior. Nos encontramos con una moneda con los dos

duunviros en el campo<sup>494</sup>, y el resto de las que conocemos de este momento nos muestran a un sacerdote arando con la yunta de bueyes hacia la derecha.

Las leyendas correspondientes a Calígula en *Caesaraugusta* dicen en los anversos:

G CAESAR AVG GERMANICVS IMP  
G CAESAR AVG GERMANICVS IMP PATER PATRIAE  
M AGRIPPA L F COS III

Los reversos nos transmiten:

LVCINIANO ET GERMANO II VIR (en el campo las dos figuras) / C C A  
C C A / LVCINIANO ET GERMANO / II VIR  
C C A / SCIPIONE ET MONTANO / II VIR

Como personajes importantes de la colonia tenemos a finales del gobierno de Domiciano a Marco Porcio Aper, de la tribu Aniense y por tanto caesaraugustano de origen. Fue duunviro de la ciudad ascendiendo después a la clase equestre por lo que desempeñó varios cargos: prefecto de obras, tribuno de la *Legio VI Ferrata* sirviendo en Siria y Palestina y flamen provincial ya en el s. II d.C.<sup>495</sup>

<sup>493</sup> *RPC* 381.

<sup>494</sup> *RPC* 370.

<sup>495</sup> *CIL* II, 4238.

Otro personaje importante fue Quinto Heranio Aquila, también de la tribu Aniense y por tanto también originario de la ciudad. Fue representado en el complejo monumental Flavio al realizar el *cursus hororum* municipal y ser elegido *flamen* provincial<sup>496</sup>.

## OSCA



**Ilustración 58. Primera emisión latina de Osca. As de época de Augusto. RPC 281.**

En el itinerario que va desde *Caesaraugusta a Iacca*, en un ramal de vía que se dirige a Galia, nos encontramos con la ciudad de *Urbs Victrix Osca* (Huesca, provincia de Huesca). La ciudad la hizo importante Sertorio durante su oposición a Sila (82 a.C.-

72 a.C.). Esta ciudad fue su capital durante las guerras sertorianas en Hispania y en ella creo un senado de trescientos miembros. Parece ser que sobre el año 30 a.C., con Augusto, se le otorgó el estatuto de *municipium*.

De la ciudad tenemos más presencia numismática que epigráfica. Se acuñaron en su ceca denarios de plata con el nombre ibérico de *Bolskan*. Presumiblemente algunos opinan que estos denarios estarían destinados al pago de los soldados que sirvieron bajo la *signa* de Sertorio.

*Osca*, en época de Augusto tenía la denominación de *Urbs Victrix Osca*<sup>497</sup> y tuvo una de las cecas más importantes y activas de Hispania durante la Antigüedad, sobre todo durante la época republicana. La primera moneda emitida<sup>498</sup> bajo el gobierno de Augusto será el ejemplo a seguir en época imperial, durante las acuñaciones locales romanas<sup>499</sup> (ilustración 58). Ésta tiene en el anverso una

<sup>496</sup> *CIL* II, 6096; *RIT* 283.

<sup>497</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 24.

<sup>498</sup> Aunque Ripollès la señala como anterior al 27 a.C. (?).

<sup>499</sup> *RPC* 281.

cabeza desnuda hacia la derecha con la inscripción VRB -VICT y en el reverso un jinete con lanza hacia la derecha y bajo él el topónimo OSCA. Esta emisión fue producida durante el gobierno del emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.), no en tiempos tardo-republicanos, como a veces se ha mantenido, quizás relacionado con la obtención del estatuto jurídico de municipio<sup>500</sup>. Para el anverso del as se eligió un retrato que parece imitar al de Octaviano que figura en las amonedaciones oficiales de los años 29-27 a.C., o poco antes (*RIC* I2 250a, *RIC* I2 267). No sabemos con certeza cuando obtuvo el estatuto de municipio existiendo tesis divergentes. Para unos obtendría esta condición gracias al apoyo a Julio César durante la campaña de *Ilerda*<sup>501</sup>, para otros recibiría esta distinción de manos de Domicio Calvicio que utilizó esta localidad como base para su campaña contra los cerretanos a principios de los años treinta del s. I a.C.<sup>502</sup>. Finalmente hay autores que consideran que recibió esta condición en época del propio Augusto al conocerse que en este momento ya tenía estatuto jurídico de *municipium*<sup>503</sup>.

Con Augusto la iconografía de las monedas es poco variada figurando en los anversos la cabeza desnuda o laureada hacia la derecha y en los reversos un jinete con lanza también en esta dirección<sup>504</sup>. Las inscripciones de las monedas en los anversos son:

VRB VIC

AVGVSTVS DIVI F PONT MAX PATER PATRIAI

AVGVSTVS DIVI F PONT MAX PATER PATRIAI

AVGVSTVS -PATER PATRIAI

---

<sup>500</sup> Amela Valverde, L. (2013-2).

<sup>501</sup> Roddaz, J.-M. (1988), p. 332. García-Bellido, M<sup>a</sup>. de la Paz (1997), p. 337. Magallón Botaya, M. A. y Navarro Caballero, M. (2010), p. 235.

<sup>502</sup> *HEp.*: M. y F. Beltrán Lloris (1980), pp. 67-68. Beltrán Martínez (1987), p. 283 (año 37 a.C.); (2002), p. 60. Asensio (1995), p. 69. Ramage (1998), p.442. Fatás (2000), p. 42. Rivero (2002), p. 163. Solana (2006), p. 699 (año 38 a.C.).

<sup>503</sup> *HEp.*: Guadán (1980), p. 155. Sancho (1981), p.135. Abascal y Espinosa (1989), p. 66. Solana (1989), p. 92. Domínguez Arranz (1991), p. 29. Pérez Centeno (1999), p. 125. Beltrán Lloris, F. (2000), p. 81. Bravo (2007), p. 79. Roldán Hervás (2001), pp. 326 y 400. Barceló y Ferrer (2007), p. 532. Plácido (2009), p. 381.

<sup>504</sup> *RPC* 285, 286, 287, 289.

[---] PATER [---]

y en los reversos:

OSCA

V V OSCA, COMPOSTO ET MARVLLO II VIR

VRB VIC OSCA SPARSO ET CAECILIANO II VIR

V V / OSCA



**Ilustración 59.** As procedente de *Osca*, época de Tiberio.  
*RPC 291.*

anversos es:

TI CAESAR - AVGVSTVS

TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS

y en los reversos:

VRBS VIC / OSCA D D

V V / OSCA

Con Tiberio, y según los catálogos numismáticos, parece ser que finalizan las emisiones locales de esta ceca que fue tan importante durante la época tardía de la República, emitiendo moneda bajo su topónimo *Kelse*.

---

<sup>505</sup> *RPC 291, 296.*



## CASCANTUM



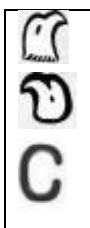
**Ilustración 60.** As procedente de *Cascantum*, época de Tiberio. *RPC* 428.

Otra ciudad del *Conventus Caesaraugustanus* es *Cascantum* (Cascante, al sur de la provincia de Navarra). De ella no tenemos constancia de epigrafía, pero sí de presencia numismática.

Tenemos pocas monedas procedentes de su ceca si

bien sabemos que ya a mitad del s. II a.C. la ceca ya emitía moneda ibérica que en anverso solía llevar el signo *KA* y en el reverso la leyenda *KAISKATA*. Moneda

provincial romana tenemos poca y se corresponde toda a la época de Tiberio. De este último periodo de emisión poseemos tres monedas que presentan en el anverso una cabeza laureada hacia la derecha (supuestamente de Tiberio) y en el reverso un toro también hacia la derecha<sup>506</sup> (ilustración 60).



Las leyendas que hay en el anverso son:

TI CAESAR DIVI AVGVSTVS

y en el reverso:

MVNICIP / CASCANTVM

MVNICIP / CASCANTVM (o CASCANTVM)

Además, presentan algunas monedas presentan las siguientes contramarcas:

Cabeza de águila hacia la derecha en el anverso.

Cabeza de águila hacia la izquierda en el anverso.

<sup>506</sup> *RPC* 425, 427, 428, 429.

Contramarca C en círculo y CAS en el reverso.

La presencia del águila legionaria nos indica que se pudieron asentar veteranos romanos para romanizar y tener un control directo de los pueblos del norte que habían sido sometidos en tiempos de Augusto ya que es el resellado más claro de tipo legionario.

### **GRACCURRIS**

Otra ciudad que nos encontramos en el convento es *Graccurris* (Alfaro, provincia de La Rioja), la primera fundación romana del valle del Ebro. De Alfaro únicamente nos han llegado dos inscripciones. Una se corresponde a un miliario realizado sobre piedra caliza que dice:

IMP(ERATOR) CAESAR DIVI F(ILIVS) / AVGVSTVS PO[NTI]FEX / M[A]X[I]MVS / [CO](N)S(VL) XI / D[ESI]GNATVS XI[I] T[RIB(VNICIA)] / P[OTES(TATE) XVIII / - - - - -<sup>507</sup>

Esta inscripción está fechada en el año 6 a.C.



**Ilustración 61.** As procedente de *Graccurris*, época de Tiberio. *RPC 429*.

Otra inscripción de época augustea fue descubierta en unas obras de construcción de una depuradora de aguas residuales tratándose de una inscripción monumental que se encuentra sobre un sillar fragmentado de arenisca. Reza así:

L(EGIO) VI<sup>508</sup>

<sup>507</sup> *HEp* 6, 1996, p. 790.

<sup>508</sup> *HEp* 6, 1996, p. 791.

Parece ser que esta legión y sus veteranos tuvo una importante presencia, al igual que en *Caesaraugusta*.



En cuanto a la numismática es curioso el caso de dicha ciudad, fundada en el 179 a.C. por Tiberio Sempronio Graco, sobre el poblado celtíbero de *Ilurcis*, al no existir monedas anteriores a la dinastía Julio-Claudia y concretamente al reinado de Tiberio. Únicamente está catalogado un as<sup>509</sup> (ilustración 61)

**Ilustración 62.** cuando por la antigüedad de la ciudad parece que debería haber más numerario disponible. La moneda en si tiene una **Contramarca: cabeza de jabalí hacia la derecha.** iconografía típica de las acuñaciones locales romanas de la Tarraconense. En el anverso se representa una cabeza laureada hacia la derecha, posiblemente de Tiberio. En el reverso figura un toro, con frontón sobre la cabeza, también hacia la derecha.

La leyenda del reverso únicamente nos cita el nombre y título del gobernante del momento:

TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS

en el reverso se nos cita el estatuto jurídico de la localidad y su topónimo:

MVNICIP / GRACCVRRIS



**Ilustración 63.** As procedente de *Calagurris*. Época de Octaviano antes de ser proclamado Augusto. *RPC* 431.

derecha, también en el anverso (ilustración 62).

En algunas monedas de esta emisión encontramos tres tipos de contramarcas. En unas aparece en el anverso una cabeza de águila hacia la derecha, en otras la cabeza del águila está hacia la izquierda y para finalizar encontramos una cabeza de jabalí hacia la

<sup>509</sup> *RPC* 429.

**CALAGURRIS**

**Ilustración 64.** Semis procedente de *Calagurris*, Época de Octaviano antes de ser proclamado Augusto. *RPC* 432.

No poseemos inscripciones epigráficas para la época Julio-Claudia o no han podido ser identificadas. Si tenemos para época Flavia y posterior. Melchor Gil nos menciona a un tal *Q. Glitius Atilius Agricola*, Cónsul sufecto del año 97 y ordinario del 103 y que había sido legado jurídico de *Hispania Citerior* entre los años 85 y 88. Dicho personaje parece que debió de ser patrono de la ciudad a partir del 88<sup>510</sup>. La inscripción<sup>511</sup> se encuentra en Turín, la antigua *Augusta Taurinorum*, lugar de procedencia del personaje y aunque el epígrafe no menciona su nombre se ha supuesto por el contexto que se refiere a él<sup>512</sup>.



**Ilustración 65.** As procedente de *Calagurris*, época de Augusto. *RPC* 440.

En cuanto a la numismática la ciudad emitió en el s. II a.C. moneda de bronce con la leyenda ibérica de *Kalakorikos* y no volvió a emitir moneda en este metal hasta el fin de la República y bajo el dominio en Roma de Octaviano antes de que fuese nombrado por el Senado Augusto (27 a.C.). Poseemos dos monedas que parecen indicar que la

<sup>510</sup> Melchor Gil, E. (2018), p. 97-98.

<sup>511</sup> *CIL* V 6987.

<sup>512</sup> Puese verse: Espinosa, U. (1983).

municipalización de la ciudad se llevó a cabo sobre el año 43 a.C. Tenemos dos monedas que parece que así lo atestiguan<sup>513</sup>.

La primera moneda es un as<sup>514</sup> cuya iconografía nos muestra en el anverso la cabeza de un joven Octavio hacia la derecha (sin laurear) y en el reverso un toro hacia la derecha (ilustración 63). La segunda se trata de un semis<sup>515</sup> que presenta en el anverso el mismo motivo que en la anterior y en el reverso una cabeza de toro de frente (ilustración 64), lo que es poco común.

Estas dos monedas, anteriores a la proclamación de Octavio como Augusto (27 a.C.) presentan las siguientes leyendas en el anverso:

NASSICA

Y en el reverso:

CALAGVRRRI / IVLIA

C VAL / C SEX / AEDILES

Ya del período plenamente augusteo la ceca de *Calagurris* emitió bastantes series de monedas<sup>516</sup> en las que aparecen en el anverso el emperador. La iconografía que se revela de su observación es en el anverso la cabeza desnuda o laureada hacia la derecha y en el reverso unos toros hacia la derecha, una cabeza de toro de frente y un toro dentro de una corona (ilustración 65).

En cuanto a las leyendas pueden leerse las siguientes en el anverso:

MVN - CAL IVL

MVN CAL - II VIR

MVN CAL - IMP AVGVS

MVN (o MVN) CAL(AG) - IMP AVGVS(TV)(S)

MV CAL IVLIA - AVGVSTVS

---

<sup>513</sup> Puede verse para profundizar más en el tema a Amela Valverde, L. (2012-3).

<sup>514</sup> *RPC* 431.

<sup>515</sup> *RPC* 432.

<sup>516</sup> *RPC* 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 447.

MV CAL - AVGVSTVS  
 IMP AVGVST PATER PATRIA(E)  
 IMP AVGVST PATER PATRIAE  
 IMP CAESAR AVGVSTVS P P

y en el reverso:

L GRANIO / C VALER(IO) / II VIR  
 C MAR CAP / Q VRSO II VIR  
 M PLAET TRAN Q VRSO / II VIR ITER  
 Q AEM / C POST M(I)L  
 MN MEMMI(VS) / L IVNI(VS)  
 Q ANTONI / L FABI  
 L BAEBIO / P ANTESTIO / II VIR  
 C MAR M VAL / PR II VIR  
 L BAEB PRISCO / C GRAN BROC II VIR  
 L PRISCO / C BROC(CHO) / II VIR  
 L PRISC / C BROC / II VIR  
 MC I / M LIC CAPE(L) / C FVL RVTI(L) / II / VIR  
 M(V) C(AL) I / L VALENTINO / L NOVO / II / VIR  
 M CAL I / C SEMP BARBA III / Q BAEB FLAVO / II / VIR

*Calagurris*, junto con *Celsa*, es uno de los lugares en los que más cantidad y variedad de contramarcas aparecen. Alguna de las monedas, no todas, de la época



**Ilustración 66.** As procedente de *Calagurris*, época de Tiberio. *RPC 448*.

de Augusto presentan una contramarca consistente en el monograma AK en el reverso, la cabeza de un águila hacia la derecha en reverso y alguna indeterminada en el anverso.

De época tiberiana también nos ha llegado gran cantidad de

numerario, si bien solo se hicieron tres emisiones, y fue durante su reinado que en *Calagurris* finalizaron las emisiones locales.

Tenemos de Tiberio una iconografía semejante a la augustea. En los anversos figura la cabeza laureada hacia la derecha y en los reversos el toro también hacia ese lado o la cabeza de toro de frente<sup>517</sup> (ilustración 66).

Las leyendas que observamos en ellas en el anverso son:

TI AVGVS DIVI AVGVSTI F IMP CAESAR  
TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS  
TI CAESAR AVGVSTI F M C I

y en el reverso:

M C I / L FVL SPARSO / L SATVRNINO / II / VIR  
M C I / C CELERE / C RECTO / II / VIR  
L VAL FLAVO T VAL MERVLA (iconografía cabeza de toro de frente y a ambos lados AE - D)

Observando las monedas vemos que en algunas de ellas figura la contramarca de la cabeza de un águila hacia la derecha.

## ***TURIASO***

*Turiaso* (Tarazona, provincia de Zaragoza) no presenta epigrafía en el s. I d.C. para la dinastía Julio-Claudia. Esto se debe, probablemente, a que se ha perdido ya que si nos han llegado muchas monedas emitidas en su ceca. Tampoco sabemos con certeza el momento en el que se convirtió en municipio. Para Étienne la fecha de promoción a rango municipal estaría entre el 31 y el 28 a.C.<sup>518</sup>. Existen dos tendencias sobre la concesión del estatuto municipal. Para unos autores la

---

<sup>517</sup> *RPC* 448, 449, 450.

<sup>518</sup> Étienne, R. (1974), pp. 358-359.

concesión sería temprana, anterior al 27 a.C., y para otros sería plenamente augustea<sup>519</sup>.

De la ciudad tenemos una placa de cerámica datada en época de Galba o de los Flavios (68 d.C. - 90 d.C.) reconstruida casi totalmente. Ésta ha sido puesta en duda por haber sido hallada en *Asturica Augusta* (Astorga - León -) y por motivos paleográficos debido al tipo de letra capital. Sin embargo, su buena fe es avalada por otros datos conocidos como la situación de la *Legio IIII* (IV) donde se encontró la tabla cerámica y la coherencia en la estructura y función de la placa, que es similar a otras encontradas en otros lugares del imperio.

La tabla epigráfica hace referencia a la *Legio VII Gemina* y dice lo siguiente:

[VIA] L(EGIONE) VII GEMINA AD PORTVM BLE(N)DIVM) // RHAMA VII MILIAS / AMAIA XVIII / VILLEGIA V I[III] V / OCTAVIOLCA V / IVLIOBRIGA X / ARACILLVM V / P[OR]TVS BLEN[DIVM] / C(AIVS) LEP(IDIVS) M(ARCI) [F(ILIVS) IIVIR<sup>520</sup>.

En referencia a la numismática tenemos constancia desde la segunda mitad del s. II a.C. de la producción de moneda en formato ibérico en la ciudad de *Turiaso*.



**Ilustración 67. As procedente de *Turiaso* con la primera inscripción latina. *RPC* 401.**

moneda ibérica de dicha localidad procedente de falsificaciones modernas.

Hasta el advenimiento del régimen imperial se realizaron monedas siguiendo modelos ibéricos, con cabeza barbada hacia la derecha en el anverso y lancero hacia la derecha en el reverso. También tenemos constancia, al estar catalogada, de una gran cantidad de

<sup>519</sup> Para ello puede verse: García Serrano, José Ángel (2017), pp. 123-124.

<sup>520</sup> Record N°. 14527 tableta de barro - Itinerario.



*Turiaso*, en un ramal de vía que va de la capital del Convento Caesaraugustano hasta la capital del convento Cluniense se encontraba en un lugar idóneo, al igual que *Calagurris*, para la realización de un próspero comercio. Es por este motivo que, en la zona de *Calagurris*, *Graccurris*, *Cascantum* y *Turiaso* debieron de reproducirse unas intensas relaciones de tipo económico, minero e industrial que le llevarían a conseguir el estatuto jurídico de municipio<sup>521</sup>. El porque no nos es conocido, pero sí que circulo un número cada vez mayor de moneda.

Las acuñaciones imperiales de esta ciudad únicamente cubren los reinados de Augusto y Tiberio, si bien el numerario se halla en abundancia.



**Ilustración 68. As procedente de *Turiaso*. RPC 453.**

Del periodo augusteo nos encontramos con monedas cuyo ámbito cronológico, según Ripollès<sup>522</sup>, arranca en el 2 a.C. Dichas monedas presentan una iconografía variada. Tenemos una moneda<sup>523</sup> que es una rareza

para este período, al presentar en el anverso una cabeza femenina hacia la derecha. Es extraña a no ser que siga el modelo de la primera moneda con inscripción latina<sup>524</sup>, un as, que nos presenta en el anverso una cabeza femenina laureada hacia la derecha que corresponde a la ninfa Silbis, con la inscripción apelativa a ella SILBIS (ilustración 67). En el reverso figura un lancero hacia la izquierda con la mano derecha alzada y la inscripción TVRIASO.

La primera emisión, bajo Augusto emperador<sup>525</sup>, nos muestra una iconografía semejante con cabeza femenina hacia la derecha en el anverso y una cabeza laureada hacia la derecha, que corresponde a Augusto en el reverso (ilustración 68). Las restantes emisiones ya presentan la moneda tradicional vista hasta ahora de época Julio-Claudia con unos anversos en los que figuran la cabeza laureada

<sup>521</sup> Amela Valverde, L. (2013-3), p. 96.

<sup>522</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), p. 396.

<sup>523</sup> RPC 403.

<sup>524</sup> RPC 401.

<sup>525</sup> RPC 403.

hacia la derecha estando en el reverso una corona de roble conteniendo o II VIR o bien MVN<sup>526</sup>.

Con Augusto observamos las siguientes leyendas en el anverso:

TVRIASO / MVN (dentro de corona de roble)  
IMP AVGVSTVS P P

y en el reverso:

IMP AVGVSTVS P P  
TVRIASO M CAECIL SEVERO C VAL AQVILO / II VIR (dentro de corona de roble)  
MVN TVRIASO L MARIO L NOVIO / II VIR (dentro de corona de roble)



Figuran las contramarcas cabeza de un águila hacia la derecha, TVR en anverso, marca no identificada detrás de cabeza y una contramarca CRA en el anverso cuya lectura no es segura<sup>527</sup>.

**Ilustración 69. As procedente de Turiaso. RPC 417.**

Durante el reinado de Tiberio la iconografía de las monedas que poseemos<sup>528</sup> presenta en el anverso la cabeza laureada hacia la derecha del emperador y en el reverso una corona de roble o buey (ilustración 69). Además, aparecen diversas contramarcas.

En cuanto a las leyendas encontramos en el anverso:

TI CAESAR AVG(VSTI) F AVGVSTVS IMP (PONT)

<sup>526</sup> RPC 405, 406, 408, 411.

<sup>527</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), p. 399.

<sup>528</sup> RPC 413, 417, 418, 419, 423.

TI CAESAR AVGVST F IMPERAT

TI CAESAR AVG F IMP PONT M

TI CAESAR - AVGVSTVS

y en el reverso:

MVN TVRIASO MN SVLP LVCAN M SEMP FRONT / II VIR (dentro de corona de roble)

MVN TVR / C CAEC SER(E) / M VAL OVAD / II / VIR

MVN TVR / M PONT MARS(O) / C MARI VEGET(O) / II / VIR (sobre el toro aparece MARSO -VEGETO MVN TVR)

MVN TVR / L CAEC AQVIN / M CEL PAL VD / II / VIR

DIVVS AVGVSTVS - MVN TVR(IASO) (con la cabeza radiada hacia la derecha - posiblemente Augusto -)

Como en las emisiones de otras ciudades la presencia de Augusto en tiempos de Tiberio está bien constatada, bien como *pater* o bien como *divus*<sup>529</sup>.

Las contramarcas que aparecen ya nos son muy familiares. Así vemos en el anverso la cabeza de un águila hacia la derecha o hacia la izquierda, lo que implica una presencia legionaria que continuaría durante el s. II., como indica un diploma militar hallado<sup>530</sup>. Hay que decir también que algunas de estas monedas aparecen con una o dos perforaciones.

### ***ERCAVICA***

*Ercavica* (municipio de Cavañeruelas, provincia de Cuenca) no nos aporta información epigráfica. La ciudad se encontraba bastante apartada de las demás localidades emisoras de moneda romana. Parece ser que tuvo una calzada que la enlazaba con *Segobriga* y que para su época tuvo cierta prosperidad económica. Las acuñaciones locales romanas de esta ciudad ocupan, dentro del período Julio-Claudio, desde el reinado de Augusto al de Calígula.

---

<sup>529</sup> *RPC* 417, 423.

<sup>530</sup> *AE* 1989, 450; *HEp* 3, 1993, 416; *AE* 1990, 577; *AE* 1993, 860.

Para la época de Augusto tenemos una moneda<sup>531</sup> (ilustración 70) que representa en el anverso la cabeza del emperador laureada hacia la derecha y en el reverso un toro también hacia la derecha.

Las titulaturas que aparecen en el anverso son:

AVGVSTVS - DIVI F

y en el reverso:

MVN / ERCAVICA



**Ilustración 70. As procedente de Ercavica. Época de Augusto. RPC 459.**

Las contramarcas que figuran en estas monedas, en su mayoría ases, representan la cabeza de un águila hacia la izquierda en el anverso lo que nos indica que probablemente hubo un asentamiento de veteranos.

De Tiberio tenemos un as que sigue la misma iconografía que el anterior, si bien el toro del reverso es mitrado.

La leyenda del anverso dice:

TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS

y la del reverso:

MVN(I) / ERCAVICA (o ERCA) / II VIR C COR(NE) FLORO L CAEL(I)  
ALACRE

---

<sup>531</sup> RPC 459.

Con Calígula volvemos a encontrar una moneda<sup>532</sup> en la que en el anverso figura la cabeza laureada hacia la izquierda con un reverso en el que hay un toro mitrado está hacia la derecha.

En el anverso la inscripción figura una leyenda muy borrosa que dice:

C CAESAR AVG GERMANICVS P P (o IMP)

El reverso nos cita a los dos duunviros de la ciudad:

MVN / ERCAVICA / II VIR (C TER) SVRA (ET) (L LIC) CRACILE

### ***CELSA***

Para la ciudad de *Celsa* (Velilla de Ebro, provincia de Zaragoza), cerca del navegable Ebro y por lo cual pasaba un ramal de la vía Augusta que iba desde *Caesaraugusta* a *Dertosa*, no tenemos testimonios epigráficos para nuestra época de estudio. La ciudad era una colonia inmune de *cives romanorum* fundada por Lépido como *Colonia Victrix Iulia Lepida*, pero posteriormente pasó a denominarse *Colonia Iulia Victrix Celsa*, lo que queda atestiguado en la titulación de la ciudad que presenta la numismática.

Las primeras emisiones de la ciudad confirman lo que anteriormente se ha dicho, es decir que tenemos una serie de monedas que nos indican una fundación por parte de Lépido<sup>533</sup>. En los reversos de dichas monedas aparecen leyendas que hacen referencia a este personaje:

C V I L PR / II VIR

COL VIC IVL LEP

C V I L

---

<sup>532</sup> RPC 466.

<sup>533</sup> RPC 261, 262, 263, 264, 266.

Observamos en ellas el apelativo L (*Lepida*). Sin embargo, en unas monedas que se consideran inciertas de la época de Augusto dicho nombre ya ha desaparecido<sup>534</sup> figurando solo *Colonia Vitrix Celsa*:

#### COL VI CELSA - II VIR

Las monedas de época augustea presentan el apelativo *Iulia* lo que las vincula con la *domus* imperial. Con Augusto la iconografía hace referencia en el anverso a su persona con una cabeza laureada o no hacia la derecha (quizás cuando no está laureada corresponde a la de uno de sus sucesores al figurar la leyenda AVGVSTVS – DIVI F, aunque en alguna moneda en la que figura esta iconografía si tiene la cabeza laureada)<sup>535</sup> y en el reverso figura o un toro hacia la derecha (ilustración 71) o un campo con los dos duunviros.

Las monedas presentan las siguientes leyendas en los anversos:

AVGVST(VS) - C V I CELS(A)

AVGVSTVS - DIVI F

IMP CAESAR DIVI F AVGVSTVS COS XII

y en los reversos:

L COR(NE) TER(RENO) / M IVN(I) HISP(ANO) / II VIR

C V I CEL / L SVRA / L BVCCO / II VIR

C V I CEL / L BAGGIO / MN FESTO / II VIR

L BAGGIO MN FLAVIO FESTO (en el campo) II VIR / C V I CELS

L BAGGIO MN FESTO II VIR (en el campo) C I V CEL

L AVFID PANSA SEX POMP NIGRO (en el campo) AED / C V I / CELSA

L PANSA SEX NIGRO (en el campo) AED / C V I

C V I CEL / CN DOMIT(IO) / C POMPEI(O) / II VIR

---

<sup>534</sup> RPC 269.

<sup>535</sup> RPC 270, 271, 273, 274, 276, 277, 278.



**Ilustración 71. As procedente de Celsa. RPC 278.**

Las contramarcas que aparecen son PR en el reverso, cabeza de águila hacia la derecha en el anverso, R en un doble círculo en el reverso, B inscrito en un rectángulo.

De Tiberio solo tenemos un as<sup>536</sup> y son escasos los ejemplares de esta serie. En los anversos aparece una cabeza laureada hacia la derecha y en el reverso un toro hacia la derecha, con lo que la iconografía no cambia demasiado en referencia a las monedas de épocas anteriores.

La titulación que figura en el anverso es la siguiente:

TI CAESAR – AVGVSTVS

y en el reverso dice:

C V I CEL / BAGG FRONT (o FRO(N)) / CN BVCCO / II VIR / II (según Ripollès probablemente deba entenderse II VIR IT<sup>537</sup>).

En una moneda de esta serie aparece la contramarca B dentro de un rectángulo.

### **LOCALIDAD DE RIVAS Y LOS BAÑALES DE UNCATILLO (COMARCA DE LAS CINCO VILLAS)**

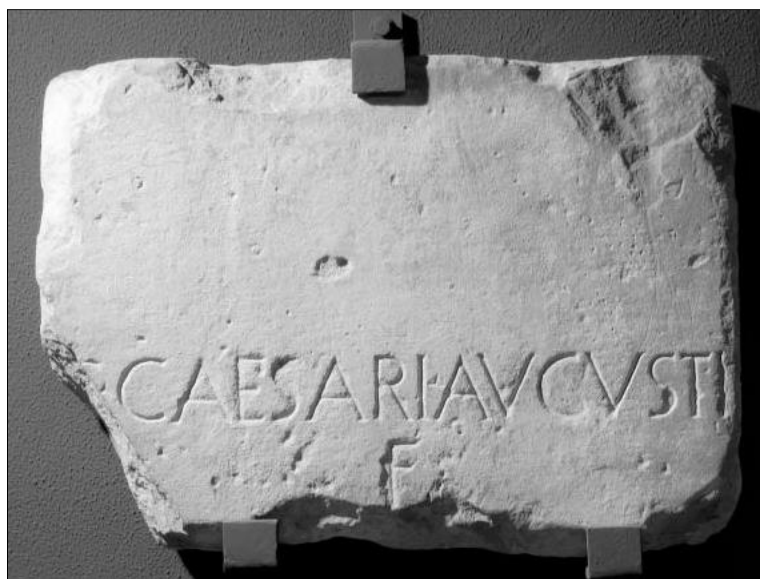
Por proximidad a la capital del convento jurídico y al pertenecer en la actualidad a la misma provincia, mencionamos a la localidad de Rivas que se encuentra en la comarca de las Cinco Villas, en Ejea de los Caballeros (provincia de Zaragoza). En este actual tenemos constancia de lápidas funerarias romanas, miliarios (de los cuales tenemos de época augusta el de Sora -9 a.C.-) y cerámica.

---

<sup>536</sup> RPC 279.

<sup>537</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), p 371

Sabemos que algunos miembros de la comarca pertenecían a la *Turma Sallvitana*



**Ilustración 72. Inscripción de Rivas, comarca de las Cinco Villas, Ejea de los Caballeros, dedicado a Cayo César.**

y que recibieron la ciudadanía romana por sus servicios a Roma. Esta concesión queda reflejada en el Bronce de Ascoli<sup>538</sup>, que actualmente se encuentra en Roma.

Esta zona es rica en epigrafía, conservando varios ejemplos, algunos descubiertos en el año 2015.

Para la época de nuestro estudio tenemos varias Julio-Claudias aunque alguna apareció aislada. Una de ellas está dedicada al joven César Cayo descubierta en la Vega de Valdecanares de Rivas (ilustración 72). El texto dice:

Para la época de nuestro estudio tenemos varias Julio-Claudias aunque alguna apareció aislada.

C(AIO) CAESARI AVGVSTI F(ILIO) -- -<sup>539</sup>

Su simplicidad no nos permite situarlo cronológicamente. En él no aparece el título de *princeps iuventutis* o de *consul designatus* por lo que no podemos situarlo en el tiempo con precisión. Así solo podemos decir que su datación abarca del 17 a.C. al 4 d.C. Los años de vida del joven fueron del 20 a.C. al 4 a.C. lo que quizás precisaría más la datación que cita Beltrán<sup>540</sup>. Para Abascal<sup>541</sup> debería situarse después del 5 a.C. ya que según él esto ocurre en casi todos los testimonios

<sup>538</sup> CIL I, 709.

<sup>539</sup> N.º Inv: 82.25.1, Museo de Zaragoza. Por lo que sabemos no podemos situar la pieza en un enclave preciso al encontrarse en un contexto tardoantiguo o tal vez medieval: ver Andreu Pintado, Javier (2011), nota 74, p. 37.

<sup>540</sup> Beltrán Lloris, F. (1995), pp.169-195.

<sup>541</sup> Abascal Palazón, J. M. (1996b), p. 63.



hispanos. No nos constan más inscripciones relacionadas con la *domus* imperial en Valdecañares de Rivas.

Javier Andreu Pintado nos dice que coincidiendo con el tercer viaje de Augusto a Hispania se realizó una nivelación en la primera terraza del Pueyo de Los Bañales para construir un foro en el que se dio un programa escultórico seguramente triple dedicado a los jóvenes príncipes Cayo y Lucio y probablemente con una efigie del emperador Augusto<sup>542</sup>.

Excavaciones realizadas en Los Bañales de Uncastillo entre el año 2008 y 2019 nos han aportado una gran información sobre la zona, descubriendo un pedestal dedicado a Lucio César que reza L(VCIO) · CAESARI · AVGVSTI F(ILIO)<sup>543</sup>, así como una estatua de Germánico, otra tal vez de Druso III (hijo del anterior) y una última de un príncipe Julio-Claudio indeterminado<sup>544</sup>, que podría representar a Tiberio al aparecer en muchas ocasiones juntos<sup>545</sup>. También se han hallado pedestales de época tiberiana, fechados entre el 31 y el 32 d.C. Para Javier Andreu Pintado, Los Bañales de Uncastillo se habrían convertido con Augusto en cabeza del territorio. Paralelamente a las inscripciones dedicadas a los jóvenes césares apareció en 2015 una inscripción dedicada por Q. Sempronio Vitulo al emperador Tiberio que reza:

TI(BERIO) CAESARI AVGVSTI / F(ILIO) DIVI N(EPOTI) AVGVSTO /  
PONT(IFICI) MAXVMO / IMP(ERATORI) VIII TRIB(VNICIA)  
POT(ESTATE) / XXXIII CO(N)S(VLI) V / Q(VINTVS) SEMPRONIVS  
L(VCII) F(ILIVS) / VITVLVS DEC(VRIO) EQVIT(VM) / TEST(AMENTO)  
F(IERI) IVSSIT<sup>546</sup>

El dedicante de esta inscripción, *Q. Sempronius Vitulus* fue decurión ecuestre del *ala Tauriana*, unidad auxiliar en época de Augusto en Hispania. Por lo que nos dice Javier Andreu pasó después a la *cohors Germanorum*, siendo ayudante del prefecto (*subpraefectus*). Su padre, *Lucius Sempronius*, ya era ciudadano romano,

<sup>542</sup> Andreu Pintado, Javier (2017), p. 173.

<sup>543</sup> Andreu Pintado, Javier (2016), p. 512 e ilustraciones p. 513.

<sup>544</sup> Andreu Pintado, Javier; Romero Novella, Luís; Montoya González, Rubén (2015), pp. 42, 43 y 44 respectivamente.

<sup>545</sup> Cesarano, Mario (2015), 317.

<sup>546</sup> Andreu Pintado, Javier (2017), p. 176, fig. 9.

y por tanto él también lo era<sup>547</sup>, y por lo que nos dice Javier Andreu debemos pensar que el personaje dedicante era originario de Los Bañales de Uncastillo. Su padre prestó servicio y quizás participó en las guerras cántabras por los que estarían bien relacionados con la administración imperial, o con Agripa o con Tiberio, al saber por Suetonio que los Julio-Claudios reclutaron su guardia personal entre miembros de la *Cohors Germanorum*<sup>548</sup>. Debemos mencionar también una escultura que representa a Domiciano que corresponde junto a otra no identificada, con el ciclo Flavio de representaciones de la ciudad<sup>549</sup>. Esto habrá dado pie a sospechar que la ciudad de los Bañales de Uncastillo obtuvo el estatuto municipal durante el principado de dicho emperador.

### ***OSICERDA***



**Ilustración 73.** As procedente de *Osicerda* de época de Tiberio. *RPC* 468.

La ciudad de *Osicerda* se encontraba en la actual provincia de Cuenca, en la parte meridional del *Conventus Caesaraugustanus* si bien no hay unanimidad entre los autores sobre su localización precisa<sup>550</sup>.

De este municipio solo consta en el catálogo de Ripollès un as<sup>551</sup> de tiempos del emperador Tiberio en el que figura en el anverso una cabeza laureada hacia la derecha y en el reverso un toro hacia la derecha (ilustración 73).

La leyenda del anverso reza:

<sup>547</sup> Para saber más sobre la promoción de esta familia puede verse: Ventura Villanueva, Á., Andreu Pintado, J. y Romero Novella, L. (2018).

<sup>548</sup> Svet. *Claudio*. 25.

<sup>549</sup> Romero Novella, Luís; Andreu Pintado, Javier (2018), p. 370-371.

<sup>550</sup> Puede consultarse para ello Gomis Justo, Mariví (1996-7).

<sup>551</sup> *RPC* 468.

TI CAESAR AVGVSTVS

En el reverso se puede observar:

MVN / OSICERDA

No deja de ser curioso que únicamente tengamos una moneda, catalogada por Ripollès, para este reinado.

### ***BILBILIS***

La ciudad de *Bilbilis* (cerro de la Bámbola, municipio de Huérmeda, cerca de Calatayud, provincia de Zaragoza) nos ha aportado algo de epigrafía.

De la ciudad tenemos una inscripción honorífica a Augusto encontrada en 1.644. No sabemos con certeza si es falsa o no debido a que se ha perdido. Según Fidel Fita<sup>552</sup> se trata de un pedestal de estatua que parece ser que era de piedra negra. La inscripción dice así:

IMP(ERATORI) / CAESARI / AVGVSTO / T(ITVS) C[- - -] T(ITI) F(ILIVS)  
(?) / - - - - -<sup>553</sup>

Tenemos también un pedestal de estatua fragmentado, quizás una honra, que no podemos afirmar que sea un homenaje al joven César Lucio<sup>554</sup>, si bien sabemos con seguridad que es de época Julio-Claudia. La inscripción reza:

L(VCIO ?) VE[- - -] / C[- - -] / - - - - -<sup>555</sup>

---

<sup>552</sup> Fita, F. (1893), p. 516.

<sup>553</sup> *CIL* II 265\*; 5852.

<sup>554</sup> Beltrán Llorís, F. (2002), p. 619.

<sup>555</sup> Record No. 16891. Base de estatua -Indeterminada-



**Ilustración 74. Moneda procedente de *Bilbilis* de la época de Augusto presentando en el reverso jinete con lanza. *RPC* 391.**

Tenemos atestiguadas monedas indígenas de *Bilbilis* ya en los s. II-I a.C. Ya con Augusto nos encontramos con una iconografía semejante a la indígena al figurar en el anverso una cabeza desnuda o laureada hacia la derecha y en el reverso un jinete con

lanza hacia la derecha<sup>556</sup>. También con Augusto tenemos la novedad, en el reverso, de aparecer una corona de laurel y en su interior la leyenda II VIR, desapareciendo definitivamente el jinete lancero.

De esta forma en época augustea nos encontramos dos iconografías diferentes para los reversos. Unas monedas nos presentan a un jinete con lanza hacia la derecha<sup>557</sup> (ilustración 74) y otras una corona de laurel<sup>558</sup> (ilustración 75) o haz de rayos<sup>559</sup>.

Las titulaturas de los anversos son las siguientes para las que presentan jinete con lanza en el anverso:

BILBILI  
AVGVSTVS - DIVI F  
AVGVSTVS

Y en el reverso:

ITALICA  
BILBILIS

<sup>556</sup> En la *Bilbilis* lusona el anverso presentaba también una cabeza hacia la derecha, pero con iconografía indígena. El Reverso presentaba un jinete lancero hacia la derecha.

<sup>557</sup> *RPC* 388, 389, 390, 391.

<sup>558</sup> *RPC* 392, 393, 395.

<sup>559</sup> *RPC* 396.

A partir del 2 a.C. las monedas presentan la corona de laurel en el anverso o bien un haz de rayos. Las inscripciones del anverso rezan:

AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE  
AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE  
AVGVSTVS DIVI F PATER PATRI

y las del reverso:

MVN AVG(V)STA BILB(ILIS) M SEMP TIBERI L LICI VARO / II VIR  
(dentro de la hoja de laurel)

MVN AVGVSTA BILBI(LIS) M SEMP TIBERI L LICI VARO / II VIR (dentro de la hoja de laurel)

MVN AVGVSTA BILBILIS L COR CALIDO L SEMP RVTILO

MVN AVGVSTA BILBILIS L COR CALI L SEMP RVTI / II - VIR (a ambos lados un haz de rayos)

Para este momento solo encontramos una contramarca tratándose de una cabeza



de águila hacia la derecha en el anverso.

De la época de Tiberio tenemos monedas que siguen el mismo tipo que las monedas de la última época de Augusto (2 a.C. - 14 d.C.). En ellas se nos presentan en el anverso la cabeza laureada hacia la

**Ilustración 75. Moneda procedente de *Bilbilis* de la época de Augusto presentando en el reverso corona de laurel. *RPC* 395.**

derecha y dos tipos de reverso. En uno figura la corona de laurel conteniendo II VIR<sup>560</sup> y en otra, a partir del 31, la corona contiene COS<sup>561</sup> (ilustración 76).

---

<sup>560</sup> *RPC* 397.

<sup>561</sup> *RPC* 398.



**Ilustración 76. Moneda procedente de *Bilbilis* de la época de Tiberio presentando en el reverso corona de laurel con la referencia a Sejano. *RPC* 398.**

Las titulaturas que figuran en ambas monedas son en el anverso:

TI CAESAR DIVI AVGVSTI  
F AVGVSTVS

TI CAESAR DIVI AVGVSTI  
F AVGVSTVS

Y en el reverso:

MVN AVGVSTA BILBILIS G POM CAPE II G VALE TRANO / II VIR (dentro de la corona de laurel)

MVN AVGVSTA BILBILIS TI CAESARE V L AELIO SEIANO / COS (dentro de la corona de laurel)



**Ilustración 77. As procedente de *Bilbilis*, época de Calígula. *RPC* 400.**

Llama la atención que se cite a Sejano en la emisión que parece ser del 31, año que compartió el consulado con Tiberio y año de su detención y muerte, estrangulado y arrojado al Tíber, y en el que el Senado de Roma decretó su *damnatio memoriae*. La

cita del consulado de Sejano demuestra hasta qué punto llegó su poder al estar citado en una acuñación provincial como esta.

De Calígula tenemos dos monedas, una de ellas muy gastada y sin referencia en el *RPC* (suponemos que por el desgaste sufrido y por su difícil catalogación, aunque Ripollès la sitúa en ese reinado<sup>562</sup>).

<sup>562</sup> Ripollès, P.P.; Abascal, J.M. (2000), p. 396.

La moneda catalogada<sup>563</sup> (ilustración 77) presenta una cabeza laureada hacia la derecha en el anverso. En el reverso sigue la imagen de corona que contiene II VIR. La moneda sin catalogar parece que presenta en el anverso una cabeza a derecha, sin que podamos precisar si está laureada o no. Las leyendas que vemos en ellas están en el anverso y dicen:

G CAESAR AVG GERMANICVS IMP  
[---] AVGVSTVS PATER [---]

En el reverso figura:

MVN AVG BILBIL C COR(N) REF(EC) M HELV FRO(NTO) / II VIR (dentro de corona)

Como se ve por la leyenda AVGVSTVS PATER, todavía se recordaba bien la figura de Augusto en esta ciudad. Ello además es un claro signo del culto imperial hacia su persona.

Con esta acuñación parece que cesaron las acuñaciones de esta ceca.

### ***COMPLUTUM***

Otra ciudad de la que poseemos algo de información epigráfica es *Complutum* (Alcalá de Henares, provincia de Madrid). En ella se han hallado varias inscripciones epigráficas dedicadas a la *domus* imperial.

Una de ellas está dedicada a Julio César. Aunque no fue emperador lo mencionaremos por ser el padre adoptivo de Augusto y llevar todos los emperadores la titulación de *Caesar*. Tenemos una inscripción dedicada a él que dice lo siguiente:

IVLIVS CAESAR<sup>564</sup>

Se trata de una inscripción sin contexto por lo que no podemos decir nada de ella.

---

<sup>563</sup> *RPC* 400.

<sup>564</sup> *CIL* II 276; *ILMadriD* 51; *HEp* 4, 1994, 515,

De Augusto tenemos un pedestal de estatua de piedra negra que podría no ser auténtica. La autenticidad se ha puesto en duda en repetidas ocasiones por haberse perdido el original. En el pedestal figuraba la inscripción:

IMP(ERATORI) / CAESARI / AVGVSTO / T(ITVS) C[- - -] T(ITI) F(ILIVS)  
(?) / - - - - -<sup>565</sup>

No tenemos más datos epigráficos referentes a la época de estudio en esta ciudad.

### *OCCILIS*

De *Occilis* (Medinaceli, provincia de Soria) tenemos las dedicatorias de su arco de triunfo. Las letras estaban realizadas en bronce y estaban asidas con grapas en el arquitrabe de la parte superior del arco, por lo que se han perdido y únicamente son visibles algunos agujeros para alojar las grapas. La erosión y las restauraciones realizadas en el arco han desfigurado los agujeros.

La inscripción monumental era de época Flavia y existen divergencias sobre lo que decía. Parece ser que rezaba:

NVMINI AVGVSTO SACRVM / [- - -] (CARA NORTE) // NVMINI ·  
IMP(ERATORI) · [[DOMITIANI]] TRAIANI · AVGVSTI · GER(MANICI) /  
[- - - - -] (Cara sur)

Para Blanco-Frejeiro decía:

L. CAESAR AVGVSTI F. AVGVSTVS<sup>566</sup>

Según Curchin:

[T]E[RMINVS] AVGV[STALIS INTER[---<sup>567</sup>

Por lo visto hasta aquí hay diferencias notables en las variaciones dadas por los diferentes autores.

<sup>565</sup> *CIL* II 265; 5852; Abascal Palazón, J. M. (1996b), p. 63.

<sup>566</sup> Blanco Frejeiro, A. (1978), pp. 669-78.

<sup>567</sup> Curchin, L.A. (1994), pp. 87-102.



**PARTE VI: LAS CIUDADES DEL *CONVENTUS CLUNIENSIS***

De este convento jurídico encontramos inscripciones en diversas ciudades y tenemos dos cecas que acuñaron moneda en época de estudio en dos ciudades. Una era la capital del convento jurídico que era *Clunia* y la otra era *Segovia*.

### ***FLAVIOBRIGA***

*Flaviobriga* (municipio de Castro Urdiales, provincia de Santander) llegó a ser colonia romana probablemente en el 74 d.C.<sup>568</sup>

De esta ciudad tenemos un miliario fragmentado del emperador Domiciano, por lo que lo podemos fechar entre el 81 y el 96 d.C. La existencia de este miliario nos indica que en esta época se realizaban obras públicas en esta zona de la provincia Tarraconense. Con esto vemos que, si bien ya se había concedido la ciudadanía latina a todos los hispanos, todavía quedaban zonas donde no había llegado plenamente la red viaria. Se trata de una columna miliaria muy erosionada e incompleta de arenisca lo que afecta a su lectura. Se descubrió en 1914 como mojón de separación entre las provincias de Santander y Vizcaya. La inscripción del miliario dice:

[IMPERATOR C]AESAR DIVI VESP(ASIANI) F(ILIVS) / [[[DOMITIANVS  
A]]]VG(VSTVS) GER(MANICVS) / [PONT(IFEX) MA]X(IMVS)  
TRIB(VNICIA) POTES(TATE) I[I]II / [IMP(ERATOR) XI P(ATER)  
P(ATRIAE)] CO(N)S(VL) XI DESIG(NATVS) XII / [CENS]ORIAE  
POTES(TATIS) / [VIAS VETVS]TATE CORRVP(TAS) / [RESTITVIT]  
PON[T]ES REFE[CIT - - -]<sup>569</sup>

No tenemos evidencias de epigrafía Julio-Claudia, de Galba o de los dos primeros Flavios.

<sup>568</sup> Plin. *Historia Natural*, 3, 4, 110.

<sup>569</sup> *AE* 1976, 299; *MPT* 59; *HEp* 5, 1995, 287.

## **IULIOBRIGA**

*Iuliobriga* (Retortillo, municipio de Campoo de en Medio, provincia de Santander) es mencionada por Plinio el Viejo en su *Historia Natural*<sup>570</sup>. Sabemos que en ella tenemos términos augustales pertenecientes a la *Legio IV Macedonica* que llegó para combatir a los cántabros, bajo el mando de Agripa, sobre el 23 a.C. También sabemos que esta legión abandonó Hispania sobre el 43 d.C.

La Legión IV Macedónica tuvo la prerrogativa de instalar términos o hitos que se han localizado en la zona del sur de Cantabria. Estos hitos fijaban los límites entre el territorio dependiente de la ciudad de *Iuliobriga* y los territorios dependientes de la Legión que no estaban sujetos a impuestos por su carácter militar. Las inscripciones que aparecen en los hitos se repiten de forma invariable<sup>571</sup> apreciándose únicamente las dimensiones y la distribución de las líneas. Según Iglesias y Ruíz los traducen como:

Término augustal. Divide los prados de la legión IV y el territorio de los juliobriguenses.

La presencia de la Legión daba un factor de poder al emperador. Se hizo para controlar los territorios de los cántabros y astures. Los hitos delimitan las zonas donde la *Legio* debía tener, seguramente, su sustento: ganado, pastos, producción agrícola, etc.

Transcribimos a continuación las inscripciones de los términos documentados:

TER(MINVS) AVGV/ST(ALIS) DIVIDIT / PRAT(A) LEG(IONIS) / IIII ET  
AGR/VM IVLIO/BRIG(ENSIVM)<sup>572</sup>

---

<sup>570</sup> Plin. *Historia Natural*, 3, 27.

<sup>571</sup> Iglesias Gil, JM.; Ruíz A. (1999), p. 90.

<sup>572</sup> *CIL* II 2916a (p 932); *ERCan* 25; *ILS* 2454.

TER(MINVS) AVGVST(ALIS) / DIVIDIT [PRAT(A) LEG(IONIS)] / IIII ET  
AGRVM IV/LIOBRIG(ENSIVM)<sup>573</sup>

TER(MINVS) / AVGVST(ALIS) / DIVIDIT / PRAT(A) LEG(IONIS) / IIII ET  
A/GRVM I/VLIOBR/IG(ENSIVM)<sup>574</sup>

También tenemos en la misma ciudad de *Iuliobriga* inscripciones que parecen ser de origen militar:

LEG(- - -)<sup>575</sup>

En la ciudad hay diversos grafitos que no mencionamos al carecer de contexto.

### ***UXAMA ARGAELA***

En la calzada romana que va de *Caesaraugusta* a *Clunia* nos encontramos con la ciudad de *Uxama Argaela* (El Burgo de Osma, provincia de Soria). De ella poseemos datos de una inscripción desaparecida, que se halló en San Esteban de Gormaz, dedicada al patrono de la ciudad *M. Aemilio Lepido*, cónsul del año 6 d.C. y gobernador de la Citerior en el 14 d.C., año de la muerte de Augusto. Se trata de una losa honorífica conocida solo por un dibujo de 1788 realizado por Loperráez ya que está desaparecida, aunque un testigo de principios del s. XX, un tal Taracena, dijo haberla visto en una casa de Burgo de Osma. La inscripción está datada entre el 1 d.C. y el 50 d.C., por lo que es de época Julio-Claudia, seguramente de principios del reinado de Tiberio<sup>576</sup>. Se trata de uno de los pocos casos de patronos ilustres adoptados por una ciudad para esta época.

La inscripción epigráfica reza así:

<sup>573</sup> *CIL* II 2916c; *ERCan* 27; *HEp* 6, 1996, 707

<sup>574</sup> *CIL* II 2916d; *ERCan* 3\*

<sup>575</sup> *ERCan* 73; *ERCan* 74; *HEp* 8, 1998, 109.

<sup>576</sup> García Merino, Carmen (1987), p. 95.

M(ARCO) · AEMILIO / LEPIDO / PATRONO / D(ECRETO) ·  
D(ECVRIONVM)<sup>577</sup>

También tenemos una inscripción honorífica fragmentada perdida dedicada a Druso II el Joven (14 a.C. - 27 d.C.) que se encontró en Alcubilla del Marqués y que dice:

DRVSO [CAESARI] / GERMAN[ICI CAESARIS F(ILIO)-] / PIETAT[E  
AVGVSTA] // AFRANIA<sup>578</sup>

De esta inscripción hay una variante que reza:

DRVSO [CAESARI] / GERMAN[ICI CAESARIS F(ILIO)-] / PIETAT[E  
AVGVSTA]<sup>579</sup>

Podemos observar que en este segundo caso desaparece Afrania. Se considera que esta inscripción puede estar relacionado con un gran bloque conservado en Alcubilla del Marqués y que todas las inscripciones pertenecen a un único monumento dedicado a Druso II.

Del s. I d.C., de época Julio-Claudia, también tenemos un arquitrabe monumental quizás dedicado a la *Pietas Augusta*. La inscripción que mencionamos aquí no es segura y reza:

GERMAN[- - -] / PIETAT[I - - -]<sup>580</sup>

García-Merino nos da una variante de la inscripción si bien no tiene en cuenta la *ordinatio*. La variante dice:

---

<sup>577</sup> *CIL* II 2820.

<sup>578</sup> *CIL* II 2821.

<sup>579</sup> *HEp* 13.

<sup>580</sup> *AE* 1986, p. 396; *HEp* 1, 1989, 583.

GERMAN[ICO CAESARI TI(BERI) AVG(VSTI) F(ILIO) DIVI AVG(VSTI) N(EPOTI) DIVI IVLI PRON(EPOTI)] / PIETAT[I] AVGVSTAE<sup>581</sup>

### **AUGUSTOBRIGA**

De *Augustobriga* (Muro de Ágreda, provincia de Soria) tenemos un miliario en muy buena conservación de la época de Tiberio, lo que nos indica que, en su época, estaba muy activa la construcción de calzadas, elemento fundamental para llevar la cultura romana a una zona accidentada como es la provincia. La inscripción del miliario dice:

TI(BERIVS) CAESAR DIVI AVG(VSTI) F(ILIVS) / DIVI IVLI N(EPOS) AVGVSTVS / PONTIFEX MAX(IMVS) TRIB(VNICIA) / POT(ESTATE) XXXV IMP(ERATOR) VIII{I} / CO(N)S(VL) V / TVRASIONE / M(ILIA) XXII<sup>582</sup>

El miliario se encuentra en la actualidad en el Museo Numantino de Soria.

### **TERMES**

Plinio menciona a *Termes* (Montejo de Tiermes, provincia de Soria) como *populus*<sup>583</sup>, lo que no nos aporta ninguna precisión en cuanto al estatuto de la ciudad.

Tenemos de esta ciudad un bloque de caliza hallado en las excavaciones de 2004 en el foro Julio-Claudio. El bloque presenta una inscripción que hace referencia a Tiberio. Rebelo el siguiente texto:

TIB(ERIO) · C[AESARI · DIVI ·] / AVGV[STI · F(ILIO) · DIVI · IVLI ·] / NEP(OTI) · [AVGVSTO ·] / PONTIF[ICI · MAX]/SVMO · I[MP(ERATORI) ·

<sup>581</sup> *AE* 1986, 396; *HEp* 1, 1989, 583.

<sup>582</sup> *EE* VIII, p. 295; *AE* 1927, p. 162.

<sup>583</sup> Plin., *Historia Natural*, 3, 4, 26.

VIII · ] / TRIBVNI[CIA · POT(ESTATE)] / XXVIII · C[O(N)S(VLI) · IV] / - - -  
- \_584

El texto del epígrafe está fechado en el 26 d.C. debido a la potestad tribunicia (XXVIII) que nos permite reconstruir el número de salves imperiales y el número de consulados.

Esta inscripción de *Tiermes* tiene un valor especial ya que nos da nuevos datos para analizar el estatuto de la ciudad ya que podría ser que se obtuviera el estatuto privilegiado de derecho latino en época de Tiberio.

Según Julio Mangas y Santiago Caballero los datos epigráficos de la ciudad nos indican el cambio de estatuto a municipio en época de Tiberio o a más tardar con Calígula<sup>585</sup>, aunque bien habría podido darse en época de los Flavios.

La arqueología y la inscripción vista nos indican la vigorosidad de la romanización en época de los Julio-Claudios. La ciudad estaba siendo dotada de buenas infraestructuras destacando aquí el templo imperial construido en época Julio-Claudia y que data de entre los años 25 y 37 d.C., con Tiberio como emperador.

### ***SEGISAMA IULIA***

De *Segisama Iulia* (Sasamón, provincia de Burgos) tenemos un término augustal en una piedra que en la actualidad es bastante tosca. Este reza:

[T]ER(MINVS) AVG/[V]ST(ALIS) DIVIDIT / [P]RAT(A) LEG(IONIS) IIII /  
[ET] AGRVM SE/[GISA]MON(ENSIVM)<sup>586</sup>

La mayoría de los hitos augustales se han encontrado al sur de la cornisa cantábrica y este es un ejemplo de ello. La mayoría de estos términos fueron colocados con posterioridad a las guerras cántabras. Ello nos viene a indicar que hasta el oeste de Burgos llegarían los límites adscritos a la *Legio IV Macedonica*, que se encontraban libres de tributos al estar bajo mando militar. Así, siguiendo

---

<sup>584</sup> *HEp* 13, 2003/2004, 654; *AE* 2004, p. 788.

<sup>585</sup> Mangas, Julio; Martínez Caballero, Santiago (2004), p. 293.

<sup>586</sup> *CIL* II 5807.

esta hipótesis podemos decir que la ciudad sería dependiente de *Iuliobriga*, al fijar estos hitos los límites de su territorio, al igual que en Valdeolea (Cantabria)<sup>587</sup> o Pomar de Valdivia (Palencia)<sup>588</sup>. Iglesias Gil ha trabajado el tema de los hitos augustales de la *Legio IV Macedonica*<sup>589</sup>.

### **CONFLUENTA**

En *Confluenta* (ciudad cercana a Sepúlveda, provincia de Segovia) nos encontramos con dos inscripciones. Una de ellas está en un miliario de época tiberiana que dice:

[ - - - ] CAESAR [ - - - ] / CI[ - - - ] VII [ - - - ] / PONTIFE[X MAXIMVS] / P XXX  
AI[ - - - ] / A AVGVSTOBRIGA / M(ILIA) VIII

Esta inscripción presenta una variante según los estudiosos que rezaría así:

[TI(BERIVS)] CAESAR [DIVI AVG(VSTI) F(ILIVS)] / \_DIV[I IVLI N(EPOS)  
AVGVSTVS] / PONTIFE[X MAX(IMVS) TRIB(VNICIA)] / P(OTESTATE)  
XXX[V IMP(ERATOR) VIII CO(N)S(VL) V] / A · AVGVSTOBRIGA  
/6M(ILIA) <PASSVVM> VIII O VIII<sup>590</sup>

Importante es un fragmento de la Ley Municipal Flavia hallada en Sepúlveda. Fue encontrada de forma fortuita por un campesino en 1990, a un km. de Duratón. Se trata de un fragmento de placa de bronce de forma casi triangular deformado en su ángulo superior izquierdo presentando entre la línea 3 y la 4 una grieta horizontal. Los daños que presenta pueden deberse a la práctica de labores agrícolas. Es importante por tratarse de la primera ley municipal encontrada fuera de la Bética.

El fragmento reza:

<sup>587</sup> García Bellido, A (1961), p. 114-166.

<sup>588</sup> *ERCan* 31.

<sup>589</sup> Iglesias Gil, J.M., Muñiz Castro J.A. (1992); Iglesias Gil, J.M., Ruiz A. (1999).

<sup>590</sup> *CIL* II 4899; *HEp* 5, 1995, 736.



[DIVI AVG(VSTI) TI(BERI) IVLI CAESARIS AVG(VSTI) IMP(ERATORIS)  
GALBAE CAESARIS AVG(VSTI) TI(BERI) CLAVDI CAESARIS  
AVG(VSTI) IMP(ERATORIS) VESPASIANI CAESARIS] / AVG(VSTI)  
[IMP(ERATORIS) TITI CAES(ARIS) VESPASIANI AVG(VSTI)  
IMP(ERATORIS) CAES(ARIS)] DOM(ITIANI) [AVG(VSTI) PONT(IFICIS)  
MAX(IMI) P(ATRIS) P(ATRIAE) FIAT IIS IVS POTESTASQVE ESTO /  
R(VBRICA)] APVT(!) [IIVVIROS - - - / II]VIR[I MV]/[CIP]II(?) [

Por la titulación imperial que presenta se ha datado en época de Domiciano (81-96 d.C.) presentando una detallada letra capital. Muchos estudios se han realizado desde 1990 sobre este fragmento de la ley municipal<sup>591</sup>.

## **SEGOVIA**

Una de las ciudades más famosas en la actualidad del *Conventus Cluniensis*, por su majestuoso y bien conservado acueducto romano, es la ciudad de *Segovia* (Segovia, provincia de Segovia).



**Ilustración 78. As procedente de Segovia. Época augustea. RPC 478.**

Parece ser que *Segovia* estaba bien comunicada por un ramal de calzada que unía las ciudades de *Emerita Augusta* y de *Caesaraugusta* y que forma parte de la vía XXIV del itinerario Antonino. Al parecer la ciudad data del s. I a.C. No parece que esta ciudad tuviera

una ceca muy importante debido a la escasez del numerario hallado. Tenemos una moneda que es incierta de la época de Augusto<sup>592</sup>. Villaronga considera esta acuñación anterior a Augusto y la misma opinión dan García-Bellido y José M<sup>a</sup>.

<sup>591</sup> Hispania Epigraphica: *HEp* 6, 1996, 855; *AE* 1995, 862; Del Hoyo, J. (1995); Mangas, J. (1993), Ortiz de Urbina, E. - Santos, J. (eds.) (1996), p. 232; Castillo, C. (1999), pp. 271-273; Crespo Ortiz de Zárate, S. - Alonso Ávila, A. (2000).

<sup>592</sup> Ripollès, P.P.; Abascal, J.M. (2000), p. 435.

Blázquez, señalando que por las medidas que tiene la pieza les parece todavía una emisión celtibérica. Otros investigadores consideran que si es augustea al considerar las siglas C y L como las de los jóvenes césares Cayo y Lucio<sup>593</sup>. Se trata de un as<sup>594</sup> en el que aparece en el anverso una cabeza desnuda hacia la derecha y en el reverso un jinete lancero también hacia la derecha (ilustración 78). La leyenda que aparece en el anverso es:

C L (con una cabeza entre las dos letras, quizás el joven César Cayo y el joven César Lucio).

En el reverso aparece la leyenda completa SEGOVIA.

No tenemos constancia de ninguna otra moneda para el período Julio-Claudio, aunque podrían producirse nuevos hallazgos.

## **CLUNIA**

La capital del *Conventus Iuridici* era *Clunia* (en el municipio de Coruña del Conde, provincia de Burgos) de la que toma el nombre de *Cluniensis*. La ciudad, como capital de un convento jurídico, estaba bien comunicada con una calzada que iba desde la capital de la provincia, *Tarraco*, hasta *Asturica Augusta*, aunque debe decirse que con gran cantidad de ramales en todo el trayecto de la vía.

Con anterioridad a las emisiones Julio-Claudianas, la ciudad de *Clunia* realizó dos



**Ilustración 79.** As procedente de *Clunia* de época de Tiberio. *RPC* 452.

emisiones monetarias con el topónimo *Clunioq*. Estas acuñaciones pertenecen al final de la República y no volverá a emitirse moneda hasta la época imperial<sup>595</sup>.

De este enclave solo poseemos monedas de época tiberiana no

<sup>593</sup> Amela Valverde, L. (2005), p. 531.

<sup>594</sup> *RPC* 478.

<sup>595</sup> Amela Valverde, L. (2005), pp. 524-526.

constándonos monedas ni de Augusto ni de los sucesores de Tiberio, aunque sí sabemos, como ya se ha dicho, que en el s. I a.C. acuñaba moneda bajo el topónimo de CLOVNIOQ.

Así, del 14 al 37 d.C. aparecen monedas con el anverso troquelado con la iconografía propia de las acuñaciones provinciales locales. De esta forma observamos la una cabeza laureada hacia la derecha (que se supone que corresponde a la de Tiberio) en todas las monedas emitidas<sup>596</sup>. Los reversos ya presentan iconografía propia de las cecas hispanas. Así observamos un toro hacia la izquierda<sup>597</sup> (ilustración 79) o un jabalí hacia la derecha<sup>598</sup>.

En cuanto a las contramarcas encontramos un jabalí o cabeza de jabalí en anversos y reversos, una cabeza de águila hacia la izquierda en anverso y el monograma AV en el reverso.

Las leyendas que aparecen en las monedas clunienses en los anversos son:

TI CAESAR AVG F AVGVSTVS IMP

TI CAESAR AVGVSTI F

TI CAESAR AVG F AVGVSTVS IMP

y en los reversos:

CLVNIA / CN POMP M AVO TANTO M IVL SERAN IIII VIR

CLVNIA / L DOMI ROBV T OCTA METAL / AED

CLVNIA / C AEM METO (o MET) T COR MATE (o MAT) L CAEL PRES C  
CAEL CANO (o CAN) IIII VIR

CLVNIA / L IVL RVF T CALP CON T POMP LON P IVL AVI IIII VIR

CLVNIA

No tenemos más monedas de esta ciudad durante los reinados de los Julio-Claudios.

---

<sup>596</sup> *RPC* 452, 453, 454, 456.

<sup>597</sup> *RPC* 452, 456, 459.

<sup>598</sup> *RPC* 453. Parece que la moneda catalogada como *RPC* 456 también lleva un jabalí hacia la derecha, aunque existen dudas por el desgaste de las monedas encontradas catalogadas con este número.

Cuando empezaron a llegar noticias a Hispania de que Vándex había muerto víctima de las legiones fieles a Nerón (las de Germania Superior), Galba debió pensar que su posición era adversa por lo que se refugió posiblemente en *Clunia*. Suetonio al respecto nos dice lo siguiente que ya hemos visto anteriormente:

“Presidía en Cartagena la asamblea provincial cuando se enteró de la sublevación de las Galias, por haber recibido una demanda de auxilio del legado de Aquitania. Recibió también cartas de Vándex que le instaba a declararse libertador y jefe del universo. Su vacilación duró poco, e impulsado tanto por el temor como por la esperanza, accedió a lo que le pedían. En efecto, había sorprendido una orden enviada secretamente por Nerón a sus agentes para que le diesen muerte, y por otra parte le favorecían felices auspicios, presagios ciertos, y de forma especial las predicciones de una virgen perteneciente a una noble familia; estas predicciones le inspiraban tanta más confianza, cuanto que el sacerdote de Júpiter Clunio, advertido por un sueño; acababa de hallar en el santuario el mismo oráculo, pronunciado también por una joven adivina hacía ya doscientos años. El sentido de este oráculo era, que saldría de Hispania un hombre que había de ser el dueño del mundo”<sup>599</sup>.

Durante su estancia en *Clunia* recibió la noticia del suicidio de Nerón y que el Senado le aceptó como *Princeps*<sup>600</sup>. A partir de este momento en las monedas aparecerá la efigie del nuevo emperador. En agradecimiento a *Clunia* la elevó de *status* convirtiéndola en la *Colonia Clunia Sulspicia*, acuñando monedas que reconocían la nueva categoría adquirida. En la moneda emitida se puede observar una iconografía en la que aparece en el anverso la cabeza de Galba laureada hacia la derecha y en el reverso Galba sentado en la silla curul sosteniendo una espada corta y ancha portada por los altos oficiales o parazonio y recibiendo *palladium* de manos de la diosa de la ciudad que porta una cornucopia (ilustración 80). En cuanto a las leyendas podemos ver en el anverso:

SER SVLP GALBA IMP CAESAR AVGV P M TR P

---

<sup>599</sup> Svet., *Galba*, 9.

<sup>600</sup> Svet., *Galba*, 11.

y en el reverso:

HISPANIA CLVNIA SVL SC

Parece ser que este sestercio fue acuñado en Roma una vez hubo llegado al poder. También en reconocimiento a la ayuda recibida en Hispania abolió el *Quadragesima Hispaniarum* que era un impuesto que se exigía por el valor de las



**Ilustración 80. Sestercio procedente de Clunia según A. Delgado (1871-76), lamina 191.**



**Ilustración 81. Semis de que conmemora la abolición de la *Quadragesuma remissa*. RIC. 77.**

mercaderías que pasaban de Hispania a Galia consistente en un 25 % del valor de los productos<sup>601</sup> y que conmemoró con la emisión de algunas monedas (ilustración 81, RIC. 77). En la que aquí mostramos tenemos una iconografía que nos enseña en el anverso la cabeza laureada de Galba hacia la derecha y en el reverso un arco triunfal. En cuanto a las titulaturas el anverso presenta:

SER GALBA IMP CAESAR  
AVG PM TR P P P

y en el anverso:

QUADRAGENSVMA REMISSA

En agradecimiento los tarraconenses le hicieron un presente que Suetonio nos narra así:

<sup>601</sup> Étienne, R. (1951), p. 219. Posteriormente Vespasiano lo restableció.

“Habiéndole ofrecido los tarraconenses una corona de oro de quince libras de peso, sacada de un antiguo templo de Júpiter, la hizo fundir, y habiendo resultado tres onzas menos, exigió el pago de lo que faltaba. Esta reputación se fortaleció y acrecentó desde los primeros días de su entrada en Roma”<sup>602</sup>.

Con este oro fundido, las donaciones que recibió y los recursos mineros de Hispania pudo emitir moneda para pagar a sus legiones y a los *auxilia* que tuvo de la población local. Las acuñaciones fueron variadas y parece ser que la mayoría proceden de *Tarraco*, si bien no debemos olvidar que podría haberse realizado alguna en cecas móviles.



**Ilustración 82. Denario procedente de Hispania. Ceca incierta. RIC 21 (R2).**

suponer un gran esfuerzo para dicho taller. Así tenemos unas monedas, con tres variantes<sup>603</sup> (ilustración 82), en las que su iconografía presenta en el anverso a Galba laureado hacia la derecha y en el reverso la alegoría de Hispania de pie hacia la izquierda con escudo redondo y dos lanzas en la mano izquierda y portando *palladium* en la derecha. Las leyendas monetales que enseñan en el anverso son:

IMP GALBA

y en el reverso:

HISPANIA

Otras monedas recogidas en el RIC presentan variantes en su acuñación, pero tienen la misma referencia. Recordemos que se hicieron más de seis emisiones en la ceca de *Tarraco* por la urgencia de dar la soldada a los legionarios y a los auxiliares, lo que debió

<sup>602</sup> Svet., *Galba*, 12.

<sup>603</sup> RIC 21 (R1, R2, R3).

Posiblemente esta serie se realizó mientras Galba aún se encontraba en la Tarraconense.





**PARTE VII: PATRONATO, DUUNVIRATO QUINQUENAL Y  
EVERGETISMO**

## A- EL PATRONATO SOBRE CIUDADES

Durante los primeros años del Principado la institución del patronato cívico sobre comunidades hispanas fue visto como un arma peligrosa si se utilizaba por posibles adversarios de los Julio-Claudios. Esta circunstancia hizo que se dificultara el acceso a personajes pertenecientes al rango senatorial. Esto nos permite entender que la mayoría de patronos que tenemos atestiguados pertenezcan a la *domus* imperial o a sus allegados, los podríamos llamar “gente de confianza de la *domus* imperial”.

Esto nos permite entender los cambios inspirados en la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae* (ley de Urso<sup>604</sup>) en sus diferentes capítulos:

### Capítulo 97:

*Ne quis Ilvir neve quis pro potestate in ea colonia facito neve ad decuriones referto neve decurionum decretum facito fiat, quo quis colonis coloniae patronus sit atopteturve praeter eum, cui colonis agrorum dandorum atsignandorum ius ex lege Iulia est, eumque, qui eam coloniam deduxerit, liberos posterosque eorum, nisi de maioris partis decurionum quitum aderunt per tabellam sententia, cum non minus L aderunt, cum ea res consuletur. qui adversus ea fecerit, HS ICC colonis eius coloniae dare damnas esto, eiusque pecuniae colonorum eius coloniae cui volet petitio esto*<sup>605</sup>.

En este capítulo se exige que para ser patrono se obtenga el voto favorable de al menos 50 decuriones.

---

<sup>604</sup> Conocemos la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae* por la *Lex Ursonensis* (Osuna -Sevilla-) que regulaba las colonias Genitivas Julias de Hispania romana. Era una ley dada promulgada por Marco Antonio sobre el año 44 a.C. Esta ley evolucionó hacia un proyecto legislativo de César para unificar legalmente las colonias y municipios de Hispania. Es muy posible que se hiciesen modificaciones sobre ella en época de Augusto.

<sup>605</sup> CIL II<sup>2</sup>5, 1022; CIL II 5439 (p 1038); CIL II 5439a; CIL I 594 (p 724, 833, 916); CILA II, 611; ILS 6087; ERAsturi-app 4; AE 1946, 123; AE 1946, 163; AE 1950, 50; AE 1952, 120; AE 1951, 32; AE 1951, 48; AE 1997, 826; AE 1998, 742.

Capítulo 130 (redactado posiblemente entre el 11 y el 14 d.C.<sup>606</sup>):

*Ne quis Ilvir aedilis praefectus coloniae Genetivae Iuliae quicumque erit ad decuriones coloniae Genetivae referto neve decuriones consulito neve decretum decurionum facito neve de ea re in tabulas publicas referto neve referri iubeto neve quis decurio de ea re, qua de ea re agetur, in decurionibus sententiam dicito neve decretum decurionum scribito, neve in tabulas publicas referto, neve referendum curato, quo quis senator senatorisve filius populi Romani coloniae Genetivae patronus atoptetur sumatur fiat nisi de trium partium decurionum decreto sententia per tabellam facito et nisi de eo homine, de quo tum referetur consuletur, decretum decurionum fiat, qui cum ea res agetur, in italiam sine imperio privatus erit. Si quis adversus ea ad decuriones rettulerit decurionumve decretum fecerit faciendumve curaverit inve tabulas publicas rettulerit referre iusserit sive quis in decurionibus sententiam dixerit decurionumve decretum scripserit inve tabulas publicas rettulerit referendumve curaverit, in res singulas, quotienscumque quit adversus ea fecerit, is HS CCICC colonis coloniae Genetivae Iuliae dare damnas esto, eiusque pecuniae cui eorum volet recipatorio iudicio aput Ilvirum interregem praefectum actio petitio persecutioque ex hac lege ius potestasque esto.*

En este capítulo se establece que, para ser patrón de una comunidad cívica, en el caso de que sea un personaje del *ordo* senatorial o un hijo suyo, deben hallarse en Italia como un particular sin desempeñar magistratura alguna y que en la votación deben obtener, al menos, tres cuartas partes del total del *ordo senatorial* (decuriones) local. Con ello se intentan limitar las clientelas de las ciudades a familias importantes romanas, presumiblemente con el fin de que la *domus* imperial no tuviese oposición en su devenir político. De esta forma únicamente aquellos del *ordo* senatorial que fuesen cercanos o fieles a la familia imperial podrían ejercer el cargo, claro está que con el apoyo institucional del poder central.

Los documentos epigráficos y numismáticos que poseemos nos hacen pensar que el patronato y el duunvirato quinquenal en muchos casos estarían ligados. El caso de *Carthago Nova* nos hace pensar que el patronato y el duunvirato quinquenal

---

<sup>606</sup> Crawford, M. H. -ed.-, (1996), p. 452.

estaba asociado a la familia imperial. Según Seguí<sup>607</sup> el cargo de patrono y el de duunviro quinquenal eran correlativos en el álbum municipal, donde se reservaba el primer puesto al patrono e inmediatamente después se relacionaban los duunviro quinquenales. Así en *Carthago Nova*, con esta disposición, parece que se integraría a la familia imperial en la vida municipal. Primero eran escogidos patronos y se les ofrecía periódicamente el duunvirato quinquenal. Por los pocos documentos que tenemos de otras ciudades pudo ser así, con lo que se hubieran reforzado las relaciones entre la *domus* imperial y sus súbditos, que ahora serían clientes, de la Tarraconense oriental.

Los pueblos de la Península Ibérica anteriores a la llegada de los romanos conocieron instituciones de dependencia personal semejantes al clientelismo y al patronato. Hasta el s. II a.C., Hispania fue un territorio que siguió con las costumbres que los indígenas conocían. Los romanos administraban las dos provincias, Citerior y Ulterior, con una finalidad claramente recaudatoria y de explotación.

En el año 171 a.C. se desplazó a Roma una legación de indígenas de las dos provincias que se quejaron al Senado de la codicia y la mala administración a la que les sometían los gobernadores provinciales<sup>608</sup>. Al contrario de lo que se supondría, el Senado tomó cartas en el asunto encargando una investigación y dando plena libertad a los hispanos para escoger los patronos que desearan para defender sus intereses. Hasta la llegada de Augusto al poder, los diferentes líderes romanos que estuvieron en la Península aprovecharon para fortalecer los lazos con los indígenas a través del clientelismo y el patrocinio.

Para Melchor Gil la epigrafía y las fuentes literarias nos permiten ver que las primeras relaciones entre patronos y comunidades se desarrollaron en el segundo tercio del s. I a.C. ya que ningún testimonio anterior elude al patronato público sobre colectividades<sup>609</sup>. Las primeras adopciones de patronos se realizaron en Hispania durante las guerras civiles entre pompeyanos y cesarianos. Los dos

---

<sup>607</sup> Seguí, J. J. (1988), p. 68.

<sup>608</sup> Liv., 43, 2, 2.

<sup>609</sup> Melchor Gil, E. (2017), p. 36.

bandos intentaron asumir clientelismos con las comunidades hispanas y parece ser que también patrocinios personales con los líderes de algunas comunidades. *De Bellum Hispaniense*<sup>610</sup> nos alude a relaciones que podrían haberse dado de clientela y patronazgo entre romanos importantes y comunidades hispanas<sup>611</sup>. Para Melchor Gil las relaciones de patronato se iniciaron entre las comunidades fieles a cada uno de los líderes de la guerra y no entre los conquistados y los conquistadores, tal como hasta el momento habían sugerido diversos autores. En la batalla de *Ilerda* (49 a.C.), César tuvo el refuerzo de los de *Calagurris* y los de *Oscá*<sup>612</sup>. F. Beltrán ha demostrado que comunidades romanas o peregrinas de la Hispania Citerior utilizaron el *hospitium* para tener un vínculo con notables provinciales de la clase de los caballeros (*equites*) y el patronato para vincularse con notables de la clase senatorial<sup>613</sup>, aunque podremos observar cómo en nuestra etapa de estudio tanto patronos como *hospes* tuvieron un carácter honorario y que el emperador, como tal sería *hospes* y patrono universal.

Las relaciones entre los patronos y las comunidades patrocinadas se fundamentaron en la lealtad y confianza mutua entre las dos partes. Con ello tenemos una lealtad del patrono y una fidelidad de las comunidades hacia él, que las convierte en clientes de este. El patrono da a la comunidad de la que es protector su *fides* que consiste en la promesa de protección contra los adversarios de la comunidad en cualquier circunstancia. De esta forma el patrono facilita apoyo legal y económico a sus patrocinados o *beneficia*. En este sentido los habitantes de las comunidades tendrían, en cierta forma, el *status* de clientes sirviendo a los intereses de su patrono en todos los sentidos<sup>614</sup>.

Según Melchor Gil, entre el 27 a.C. y la muerte de Augusto, en el 14 d.C., contamos en Hispania con treinta y un testimonios numismáticos y epigráficos sobre patronos de ciudades.

---

<sup>610</sup> Obra atribuida a César, aunque muy discutida su autoría.

<sup>611</sup> Caes., *Bell. Hisp.* 1, 1.

<sup>612</sup> Caes., *Bell. Civ.*, 1, 60, 1.

<sup>613</sup> Beltrán Lloris, F. (2013), pp. 173-188.

<sup>614</sup> Suárez Piñeiro, Ana M<sup>a</sup>. (1996), p. 558.

Debemos remarcar aquí la fuerte relación de Augusto y su familia con las ciudades de Hispania, lo que nos indicaría que la promoción jurídica de ciudades entre el 27 a.C. y el 14 d.C., así como en años posteriores, creó vínculos que llevarían a la *domus* imperial y a sus allegados a ser patronos de muchas de las comunidades de la Tarraconense oriental.

El patronato se mantuvo durante todo el imperio romano, aunque cuando se consolidó el culto al emperador perdió atractivo para las dinastías reinantes al tener otra forma de control sobre los súbditos hispanos<sup>615</sup>.

Nosotros solo vamos a tratar las ciudades de la Tarraconense donde tenemos testimonios epigráficos que lo reflejan.

El título de patrono era un honor que permitía dar las gracias a un personaje por los beneficios que había concedido a una comunidad. Para comunicar el patrocinio a un personaje se nombraba a legados, que generalmente eran dos, aunque podían ser más, que debían ejercer la legación obligatoriamente bajo pena de multa. Una vez hechas las gestiones correspondientes se realizaba un monumento conmemorativo con una estatua dedicada al patrono y un pedestal en el que constaba una inscripción honorífica<sup>616</sup> que en la época que tratamos solían ser escuetas. El monumento era en muchas ocasiones sufragado por toda la población de la comunidad, con lo que se solía buscar una fórmula que englobase a todos los habitantes como *patrono coloni*, u otras. No siempre pagaban todos los habitantes de la comunidad los gastos del monumento, sino que a veces algún miembro agradecido asumía el costo de este. El monumento se solía colocar en un área importante de la ciudad, preferentemente en el foro.

---

<sup>615</sup> Cuando tratamos el culto imperial lo vemos como una manifestación de la fidelidad de los habitantes del Imperio hacia el emperador difunto, no como un culto mortal que ha pasado a tener el *status* de dios al fallecer. La apoteosis es vista como una manifestación terrenal de buen gobierno y no como paso a otro plano no terrenal de la existencia.

<sup>616</sup> Seguí, J. J. (1988), p. 111.

Ya hemos indicado que Augusto aparece como patrono del municipio de Ampurias<sup>617</sup> al que parece que él otorgó dicho estatuto, aunque parece que César había ya establecido veteranos tras Munda<sup>618</sup>. También el yerno de Augusto aparece como patrono de este municipio<sup>619</sup>, así como también el joven príncipe Cayo<sup>620</sup>, hijo de Agripa y de la hija de Augusto Julia.

La mayoría de patronos pertenecían a la *domus* imperial o estaban relacionados con ella contando a amigos, leales o senadores. Con ello las ciudades buscaban patronos que pudieran defender sus intereses desde el poder central y si era necesario ejercer su influencia sobre el emperador.

De *Emporiae* conservamos varias inscripciones de época augustea y sabemos que el emperador Augusto recibió honores como patrono de la ciudad por la siguiente inscripción:

[IMPERATORI / C]AE[SARI] / AVG[VSTO / PATRONO]<sup>621</sup>

Una de las inscripciones está dedicada también a Agripa como patrono del *municipium* y la podemos fechar entre el 19 a.C. y el 18 a.C. La inscripción dice así:

M(ARCO) [AGRIP]PAE / PAT[RO]NO<sup>622</sup>

Es importante que Agripa, estrecho colaborador y yerno de Augusto figure como patrono, aunque la relación de los Julio-Claudios y sus colaboradores no fue nueva, al constarnos que ya colaboradores de César ejercieron el patronato en la ciudad. Tales colaboradores fueron Gneo Domicio Calvino, que también lo fue de Tarraco, y que queda evidente en la siguiente inscripción:

---

<sup>617</sup> *AE* 1990, 662.

<sup>618</sup> *Liv.*, 44, 9, 3

<sup>619</sup> *IRC* III, 24; *IRC* V, p 084; *HEp* 2, 1990, 397; *HEp* 4, 1994, 400.

<sup>620</sup> *IRC* III, 19; *HEp* 2, 1990, 398; *HEp* 4, 1994, 397; Bonneville (1986), pp. 181-200; *AE* 1990, 663.

<sup>621</sup> *AE* 1990, 662.

<sup>622</sup> *IRC* III, 24; *IRC* V, p. 84; *HEp* 2, 1990, 397; *HEp* 4, 1994, 400.

[CN(AEO)] DOMITIO / [M(ARCI) F(ILIO)] CALVINO / [PAT]RONO<sup>623</sup>

el propio Lépido:

[M(ARCO) AEMILIO / LEP]ID[O / PAT]RO[NO]<sup>624</sup>

Y la inscripción dedicada a Agripa ya mencionado.

Tenemos una inscripción de época de Augusto se fecha entre los años 12 a.C. y 4 d.C., aunque no hay acuerdo en la fecha ya que en ella se recoge una dedicatoria al joven príncipe Cayo César (año 5 a.C.), como patrono de la Ciudad. La inscripción reza:

C(AIO) [CAESARI] / AVG[VSTI F(ILIO)] / PATRON[O]<sup>625</sup>

y otra también dedicada al joven Cayo que dice:

[C(AIO)? CAE]SARI / [AVGV]STI / [F(ILIO) PATRONO]<sup>626</sup>

La tercera inscripción que poseemos está dedicada a un miembro de la *domus* de Augusto, sin que podamos precisar de quien se trata.

Augusto y Agripa fueron patronos de esta ciudad, al obtener de manos de Augusto el estatuto de municipio.

Sabemos por Tito Livio que César, tras la batalla de Munda estableció en Ampurias a un grupo de veteranos<sup>627</sup>.

Puesto que Agripa murió en el año 12 a.C. podría ser que Augusto hubiera aceptado el título de patrono posteriormente debido a la corta edad de los jóvenes

---

<sup>623</sup> IRC III, 26; IRC V, p. 84; AE 1977, 468.

<sup>624</sup> AE 1990, 660a.

<sup>625</sup> IRC III, 19; HEP 2, 1990, 398; HEP 4, 1994, 397; Bonneville (1986), pp. 181-200.

<sup>626</sup> AE 1990, 663.

<sup>627</sup> Liv., 34, 9, 3



césares Cayo y Lucio, de los que también tenemos inscripciones en este sentido en ciudades como *Tarraco*.

No existe consenso si fue primero patrono Augusto o su yerno Agripa al existir el problema de que al morir César, que también fue patrono de la ciudad, su hijo adoptivo heredara el cargo. Si fuese así, primero hubiese sido patrono Augusto y posteriormente Agripa en agradecimiento a la fidelidad de los veteranos de César<sup>628</sup>.

Pudiera ser que Augusto asumiese directamente el patronato sobre la ciudad de *Emporiae* tras la muerte de su padre adoptivo César, al establecer la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae* que conocemos a través de la *Lex Ursonensis* (*Urso* -Osuna, provincia de Sevilla-) en la que César unificó el régimen de las colonias y municipios y que no pudo finalizar al ser asesinado el 15 de marzo del año 44 a.C., siendo promulgada por Marco Antonio el mismo año. En ella se recoge que a la muerte del patrono primigenio de la ciudad sus descendientes se convertían en patronos automáticamente. También podría ser que, durante su segunda estancia en Hispania, entre el 27 y el 24 a.C., por la importante municipalización que realizó durante este período<sup>629</sup>.

Debemos destacar la gran importancia dada al patronato público en este período lo que explica la presencia de patronos pertenecientes a la *domus* Julio-Claudia o a sus allegados. La fase más importante en las relaciones de patrocinio era la cooptación en la que se nombraba por los dirigentes de la comunidad a un patrono sin que para ello tenga que haber sugerencias externas, aunque pudo haberlas. En realidad, la designación quedaba en manos de los decuriones de la comunidad, que en caso de que tuvieran estatuto latino o romano equivalían a pretores. Con ella se regularían las relaciones entre las comunidades y el patrono, por lo que en las leyes municipales se introduciría la regulación de su establecimiento<sup>630</sup>, lo que podemos ver en las leyes de *Urso*, la *lex Malacitana*, la Ley Flavia de *Irni*, la de *Emporiae*<sup>631</sup>.

---

<sup>628</sup> Seguí, J. J. (1988), pp. 76-77.

<sup>629</sup> Abascal Palazón, J. M. (2006), pp. 68-70

<sup>630</sup> Seguí, J. J. (1988), p.81.

<sup>631</sup> Seguí, J. J. (1988), p. 81-85.

Para Melchor Gil, lo lógico era que Augusto reivindicase para sí el patronato sobre las ciudades estipendiarias promocionadas a municipios por César y las colonias fundadas por este<sup>632</sup>. También debemos tener en cuenta que las colonias y las comunidades promocionadas a municipios debieron solicitar al príncipe que ostentara el patronato. Además, los sucesores de Augusto también habrían tenido derecho a ser nombrados patronos por las ciudades promocionadas por César o Augusto

Los patronos promovían que se erigieran estatuas con un gran parecido a las realizadas a la *domus* imperial. Con ello intentabas demostrar la lealtad al emperador y a la vez adularlo. Los tipos escultóricos establecían un tipo semejante a las estatuas del emperador para dar un ejemplo de comportamiento cívico de los miembros de la casa imperial. Estos tipos de estatua, que podían cambiar según las circunstancias, se colocaban en el foro u otros lugares relevantes con la finalidad de hacer propaganda y loar a los gobernantes imperiales.

La documentación epigráfica de Ampurias nos muestra la lealtad a la *domus* imperial ofreciendo a Augusto y a diferentes miembros de su casa la dignidad de patrono y también proyectos edilicios. *Emporiae* pasaría así a ser cliente de Augusto al igual que lo fue de César. La herencia del patronato por parte de Augusto demuestra que el emperador quería convertirse en el protector de todos los habitantes del Imperio, lo que posteriormente le llevó a aceptar el título de *pater patriae* (o padre de la patria) en el 2 a.C.

Otro patrón de rango senatorial que tenemos de *Emporiae* fue Cneo Domicio Calvino y sabemos que desempeñó el cargo de gobernador provincial y el consulado<sup>633</sup>. Además de este tenemos a *Ap. Claudius Pulcher* y a *M. Iunius Silatus*<sup>634</sup>.

---

<sup>632</sup> Melchor Gil, E. (2014), p. 253.

<sup>633</sup> *IRC* III, 26 y *AE* 1990, 657b

<sup>634</sup> Melchor Gil, E. (2018), p. 41.

En *Aquae Calidae*, Caldes de Montbui provincia de Barcelona, nos aparece Tiberio como patrono<sup>635</sup>, lo que es una continuación de la sumisión o consenso por parte esta zona de Hispania a la figura de Augusto.

De *Baetulo* (Badalona, provincia de Barcelona) tenemos como patrono a Quinto Licinio Silvano, aunque no sabemos si se trató del padre, del hijo, o del nieto, con nombres homónimos. Si fuese el padre estaríamos hablando de un patrono de la época de estudio. Sabemos por D’Ors<sup>636</sup> que el personaje mencionado en Badalona era tribuno militar de la *Legio VI Victrix Pia Fidelis* y que en el 68 se encontraba en la península abandonándola un año después dirigiéndose hacia el Rin. Este personaje era de la clase senatorial y si de él se tratara nos encontraríamos con un personaje que pudiera haber estado vinculado a Galba y que hubiera ejercido el cargo de patrono. En palabras de D’Ors:

“No tenemos seguridad para poder identificar exactamente nuestro Quinto Licinio Silvano Graniano, pues hay dos personajes del mismo nombre, un padre y un hijo, y quizás un supuesto tercero que sería el nieto. Este último sería el que aparece honrado en una lápida de Badalona<sup>637</sup> con un nombre más completo, como Quinto, hijo de Quinto, Licinio Silvano Graniano Quadronio Próculo. Debemos pensar, en todo caso, en un descendiente y no en un ascendiente de los otros. Este personaje, del que no sabemos nada más, aparece en la mencionada inscripción de Badalona con dos cargos en su carrera: *tresuir monetalis* y tribuno militar de la *legio VI Victrix Pia Fidelis*. Esta legión era la única que se hallaba en España cuando Galba accedió al poder en junio del 68, pero un año después, o poco más, fue trasladado al frente del Rin<sup>638</sup> de donde no regresaría nunca a España...”<sup>639</sup>

En *Tarraco* sospechamos que Augusto fue patrono de la ciudad y sabemos que actuó como tal en su monumentalización, así como de evergeta. Las alabanzas que tenemos de él en la epigrafía y en la numismática nos hacen sospechar sobre

---

<sup>635</sup> IRC I, 40; IRC V, p 17, 18, 19; HEP 2, 1990, 77; AE 1987, 720.

<sup>636</sup> D’Ors, Alvaro, (1974).

<sup>637</sup> CIL II 4609 = IRC I, 138 = IRC V, p. 25 = ILS 1028

<sup>638</sup> Tac., *Historias* (1990), 4, 68, 4. El año 69-70

<sup>639</sup> D’Ors, Alvaro, (1974), p. 69-70.

ello, aunque no tenemos ninguna prueba física que lo demuestre desde el patrocinio de *Cnaeo Domitius Calvinus*<sup>640</sup>, acérrimo defensor de la causa de César durante las guerras civiles<sup>641</sup> y de Augusto<sup>642</sup>. Además, parece ser que sus descendientes gozaron del favor de Augusto como patronos de *Emporiae*<sup>643</sup>, en el caso de que el llamado [Cn(aeo)] Domitio / [M(arci) f(ilio)] Calvino / [pat]rono, fuese hijo del anterior, lo que parece muy plausible.

En *Dertosa*, Tortosa, cerca de la desembocadura del Ebro, nos encontramos como patrono a un lugareño de la ciudad que fue hombre de confianza del emperador Claudio. Nos referimos a *M. Aelius Gracilis*, cuyo linaje perduraría en Hispania, siendo sus descendientes personajes importantes en época de Adriano.

La familia imperial pudo estar relacionada en el hecho de ser hereditario el cargo de patrono en otras ciudades de la Tarraconense.

Conocemos por Harmand<sup>644</sup> que el patronato sobre colectividades se hizo por dos vertientes. Por una parte, se obtuvo el patronato por herencia familiar y por otra como un sentimiento de fidelidad hacia una determinada persona para congraciarse con el poder central. En este sentido las tres visitas de Augusto a Hispania<sup>645</sup> influirían en el hecho de ofrecerle una mayor clientela dentro y fuera de la Tarraconense oriental. En el primer viaje, junto a César, obtendría como heredero de este, clientelas en *Carthago Nova*. Al llegar en el 45 a.C. presumiblemente la Colonia tomó el apelativo de *Iulia* siendo perdonada de su fidelización a Pompeyo en el 54 a.C.

Parece ser que, al igual que *Carthago Nova*, *Saguntum* tuvo un pasado colonial gracias a Pompeyo antes de convertirse en municipio hacía el 4-3 a.C. Al defender Octaviano los intereses de la ciudad con éxito al igual que su padre adoptivo, César, se ganó el favor de los grandes de la ciudad, obteniendo una clientela que

---

<sup>640</sup> Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J.; Vivó, D.; Beltrán Caballero, J.A. Vol. I (2012) p. 214, Vol. II (2015) p. 19.

<sup>641</sup> Svet., *César* 36.

<sup>642</sup> Dio Cass. *Historia romana*, 40, 45, 46, 56; 41, 51; 38, 6; 42, 48; 48, 15,32, 42. 2.

<sup>643</sup> *IRC* III, 26; *IRC* V, p. 84; *AE* 1977, 468. Melchor Gil, E. (2018), p. 41.

<sup>644</sup> Harmand, L. (1957).

<sup>645</sup> Abascal Palazón, J. M. (2006).

apoyaría su patrocinio para la ciudad de naturaleza no jurídica antes de ser proclamado emperador en el 27 a.C. Patronos de *Carthago Nova* fueron Agripa<sup>646</sup>, Tiberio<sup>647</sup>, Juba II de Mauritania<sup>648</sup>, Ptolomeo, el hijo de Juba II, que heredó el cargo, lo que confirmaría la heredabilidad del cargo de patrono.

Tenemos el caso en el *Conventus Carthaginensis* de la *Coloniae Salaria* (Úbeda la Vieja o San Julián, provincia de Jaén) fundada por Augusto y de la que podría haber sido patrono su nieto Cayo<sup>649</sup>, y Melchor Gil alude también al joven César Lucio.

Tenemos una inscripción correspondiente a *Salaria* que hace referencia al joven Cayo. Esta ciudad pasó, al final de la época de Augusto, de la Bética a la Tarraconense quizás por actuar bandoleros y afectar a los vitales yacimientos mineros<sup>650</sup>, aunque más probable sería que el emperador la incorporase a la provincia imperial por la riqueza económica que proporcionaban los metales que en ellas se extraían. La inscripción, aunque dudosa, ha sido vista al tratar la ciudad<sup>651</sup>.

De Tiberio también tenemos otra inscripción como patrono de la ciudad que reza:

TI(BERIO) CLAVDIO TI(BERI) [F(ILIO)] / NERONI / PATRONO  
COLON[I]<sup>652</sup>

El pedestal donde figura esta inscripción debería fecharse según Abascal antes del 12 a.C., al igual que el ya indicado para Agripa, si bien su patrocinio sobre la ciudad debió realizarse en el 19-18 a.C.<sup>653</sup>

---

<sup>646</sup> *AE* 1979, 366; Abascal, J. M.; Ramallo, S. F. (1997).

<sup>647</sup> *CIL* II 5930; Abascal, J. M.; Ramallo, S. F. (1997).

<sup>648</sup> *CIL* II 3417 (p. 711, 952); Abascal Palazón, Ramallo Asensio (1997), n° 49; ILS 840.

<sup>649</sup> *CIL* II, 5093 (p. 950); *CILA* III, 357.

<sup>650</sup> Seguí, J. J. (1988), p. 70.

<sup>651</sup> *CIL* II, 5093; *CILA* III, 357.

<sup>652</sup> Abascal Palazón, J. M.; Ramallo Asensio, S. F. (1997), p. 91; *CIL* II 5930.

<sup>653</sup> Melchor Gil, E. (2014), p. 258.

Por lo que parece los nietos de Augusto, Cayo y Lucio, debieron heredar el patrocinio de la ciudad al financiar *de sua pecunia* la obra y decoración escultórica del teatro de la ciudad, lo que denota un acto de evergetismo.

Además de Juba II, del que ya hemos hablado, un personaje amigo de Augusto que fue cónsul en el 20 a.C. y legado de la Tarraconense entre el 19 y 16 a.C., fue también patrono de la ciudad. Nos referimos a *Publius Silius Nerva*<sup>654</sup>. Lo tenemos atestiguado en un pedestal en el que figura la inscripción:

P(VBLIO) SILIO LEG(ATO) PRO / PR(AETORE) PATRONO / COLONEI<sup>655</sup>

Dicho personaje era comensal asiduo del *princeps* y compañero de jugar a los dados. Por su cercanía al emperador fue patrono presumiblemente en sus años de estancia en Hispania.

De la capital de este convento, *Carthago Nova*, sabemos que Agripa fue patrono por la siguiente inscripción:

M(ARCO) AG[RIPPAE] / L(VCI) F(ILIO) CO(N)S(VLI) [III] / PATRON[O COLONI]<sup>656</sup>

El pedestal en el que figura esta inscripción ha sido datado antes del año 12 a.C.<sup>657</sup> Parece ser que el patronato en esta ciudad fue heredado también por los nietos de Augusto, por el propio Augusto o por Tiberio, lo que nos lleva a pensar que

---

<sup>654</sup> Este personaje se menciona en Dion Cassio, *Historia romana*, 54, 20: “Hubo durante aquel tiempo otros muchos disturbios. Los carnunios y los venios, tribus alpinas, empuñaron las armas y, derrotados por Publio Silio fueron sometidos (Publio Silio Nerva, gobernador del Ilírico en el 16 a. C.). Con anterioridad fue gobernador de Hispania Citerior”. En Suetonio, *Augusto* 71, se especula que el personaje que se menciona como padre de Vinicio o Licio, sea él: “He cenado, mi querido Tiberio, con los que sabes. Vinicio y Licio, el padre, han venido a aumentar el número de convidados. Los viejos hemos jugado a los dados, durante la cena, ayer y hoy”.

<sup>655</sup> *CIL* II, 3414; *ILER* 1298; Abascal, J. M.; Ramallo, S. F (1997), p. 258; Melchor Gil, E. (2014), p. 258.

<sup>656</sup> Abascal Palazón, J. M.; Ramallo Asensio, S. F. (1997), p. 91; *AE* 1979, 366

<sup>657</sup> Abascal Palazón, J. M.; Ramallo Asensio, S. F. (1997), p. 175-177.

también se pudo llevar esta vinculación personal con la *domus* imperial en otras ciudades<sup>658</sup>

Los patronatos que tenemos acreditados en la provincia Tarraconense para Augusto u otros miembros de su *domus* demuestra el interés de las colonias y los municipios de entrelazarse con la *domus* Julio-Claudia. Una vez fallecido Augusto dicho vínculo seguiría produciéndose si bien únicamente hacia la persona del emperador ya que era el único que tenía el título de Padre de la Patria. De esta forma el patronato más tardío que tenemos acreditado de un miembro de la *domus* imperial es el de *Drusus Caesar* (Druso III), hijo de Germánico, en *Metellinum* (Medellín, provincia de Badajoz -en la provincia romana de Lusitania-), el cual es datado entre el 23 y 29 d.C.<sup>659</sup>

Otro amigo del emperador Augusto que fue patrono fue *T. Statilius Taurus* que gobernó la Tarraconense entre el 29-28 a.C. Tenemos atestiguada su presencia como patrono de *Ilici* (Elche -provincia de Alicante-) por un pedestal de estatua que reza:

T(ITIO) STATILIO / TAVRO IMP(ERATORI) / III CO(N)S(VLI) II / PATRONO<sup>660</sup>

La inscripción ha sido fechada entre el 26 y el 17 a.C. Este personaje siendo gobernador de la Tarraconense combatió a cántabros, a astures y a vacceos que fueron derrotados por él<sup>661</sup>.

Parece ser que el tal Tauro era un *homo novus*, y que seguía a Agripa en el escalafón. Había participado en *Actium* con Augusto y fue cónsul en el 26 a.C.<sup>662</sup>, aunque anteriormente era partidario de Marco Antonio y se había cambiado de bando durante la guerra de Sicilia.

---

<sup>658</sup> Gil, Melchor (2014), p. 255.

<sup>659</sup> Cardon, E. (2004), p. 54.

<sup>660</sup> *CIL* II 3556; Corell, J. (1999) ; *ILS* 893.

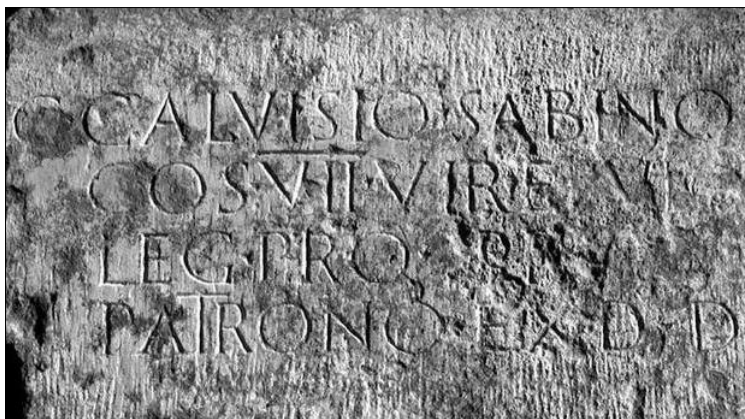
<sup>661</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 51, 20.

<sup>662</sup> Syme, R. (1989), p. 411.

Podría haber sido patrono, al asentar en el 26 a.C., o como muy tarde en el año 16 a.C. a veteranos en la colonia de *Ilici*, que influyeron en su nombramiento, año en que asumió el cargo de *praefectus urbis* de la ciudad de Roma.

Dicho esto, debemos matizar que, según Alföldy, *Ilici* tuvo dos momentos de fundación<sup>663</sup>. El primer asentamiento tuvo lugar hacia el 47 a.C., y no en el 42, a.C. pocos años después de la muerte de César con carácter de colonia inmune, denominándose *Colonia Iulia Ilici*. El segundo momento de asentamiento de veteranos se produciría en época augustea, hacia el 26 a.C., pasando a denominarse *Colonia Iulia Ilici Augusta*. Esto apoya el patronato de la ciudad del amigo del *princeps* *T. Statilius Taurus*.

De *Ilunum* (Tolmo de Minateda, cerca de Hellín, provincia de Albacete) se sospecha que o bien el propio Augusto o bien Lucio Domicio Ahenobardo, que se encargó de hacer la muralla monumental de la ciudad, podrían haber sido patronos. La ciudad que no se encuentra citada en la obra de Plinio, recibió en el año 9 a.C. la obra pública citada, cuyo impulso administrativo posiblemente vino dado de la fidelidad de sus habitantes hacia el emperador, demostrada en el tercer viaje de Augusto a Hispania (16-13 a.C.).



**Ilustración 83. Placa de la estatua dedicada a *Caio Calvisio Sabino* procedente de *Segobriga*.**

Reza así:

En *Segobriga* (Saelices - provincia de Cuenca-) tenemos a *Caio Calvisio Sabino*, cónsul del 4 a.C. y gobernador de la Tarraconense (ilustración 83). Poseemos un pedestal de estatua con una inscripción dedicada a él como patrono de la ciudad de época augustea.

<sup>663</sup> Alföldy, G (2003), pp. 35-47.



C(AIO) CALVISIO SABINO / CO(N)S(VLI) VIIVIR(O) EPVLO(NVM) /  
LEG(ATO) PRO PR(AETORE) / PATRONO EX D(ECRETO)  
D(ECVRIONVM)<sup>664</sup>

Como vemos dicha estatua se erigió por orden de los decuriones de la ciudad. Por lo que sabemos, su padre, del mismo nombre, fue partidario de César y de Augusto, siendo recompensado con el gobierno de la provincia Citerior en el 30-29 a.C.

Dado que sabemos que *Segobriga* ya había tenido patronos cuando era una ciudad estipendiaria podría ser que hubiese heredado el cargo de su padre, aunque aquí nos inclinamos más por pensar que lo recibió por sus propios méritos tras su estancia en el gobierno de la provincia.

No solo *Caio Calvisio Sabino* fue patrono de la ciudad sin ser directamente de la casa imperial. Ya hemos visto, cuando estudiábamos la ciudad de *Segobriga*, que el escriba del propio Augusto, Marco Porcio, fue también patrono de la localidad. Melchor Gil nos dice que se ha sugerido que el escriba pudo acompañar a Augusto en su tercer viaje (15-13 a.C.) y que prestó algún servicio a la ciudad por lo que le nombraron patrono y le erigieron una estatua ecuestre en un bloque de piedra caliza blanquecina<sup>665</sup>. La inscripción que poseemos en referencia a este patrono reza así:

M(ARCO) PORCIO M(ARCI) F(ILIO) / PVP(INIA) / CAESARIS AVGVSTI /  
SCRIBAE / SEGOBRIGENSES / PATRONO<sup>666</sup>

Evidentemente no fue por su rango de secretario (escriba) por lo que se le nombró, sino por su cercanía al emperador Augusto y alguna gestión de carácter administrativo que realizó ante el emperador, asegurándose la comunidad su

---

<sup>664</sup> *HEp* 10, 2000, 296; Alföldy, G., Abascal Palazón, J.M., Cebrián Fernández, R. (2003), p. 255-274; Fernández, R.C., Palazón, J.M.A., Trunk, M. (2004), pp. 219-256.

<sup>665</sup> *HEp* 10, 2000, 301; Fernández, R.C., Palazón, J.M.A., Trunk, M. (2004), pp. 219-256; Alföldy, G., Abascal Palazón, J.M., Cebrián Fernández, R. (2003), pp. 255-274.

<sup>666</sup> Alföldy, G., Abascal Palazón, J.M., Cebrián Fernández, R. (2003), pp. 255-274.

protección ante posibles futuras quejas. Llama la atención de este caso que el personaje en sí no pertenecía al *ordo* senatorial y que se trataba de un funcionario medio. Según Abascal<sup>667</sup> la única explicación que condujo al patronato del escriba de Augusto fue el contacto personal que debieron tener las élites de *Segobriga* con dicho personaje y que se debió producir durante el segundo (27-24 a.C.) o tercer viaje (15-13 a.C.) de Augusto a Hispania. Hay que recordar aquí las palabras de Dion Casio cuando nos dice que fue en esta época (tercer viaje) cuando Augusto “colonizó numerosas ciudades de Iberia”<sup>668</sup>.

Según Melchor Gil<sup>669</sup>, uno de los patrones más queridos por las ciudades de Hispania fue *L. Aelius Lamia* que había sido *legatus propretor* de la Citerior entre el 25 o 24 y el 22 a.C. Después del gobierno de la provincia Tarraconense diez comunidades de las que era patrono le dedicaron un monumento en su honor en el Pórtico de las Naciones de Roma entre el 22 y el 15 a.C., construido por Augusto. En el Pórtico de las Naciones se encontraba la estatuaria dedicada por todos los pueblos del Imperio, aunque se desconoce su ubicación exacta. Plinio nos ha hecho llegar que una estatua de Hércules se encontraba en su entrada<sup>670</sup>. También Suetonio nos hace llegar un fragmento, al hablar de Nerón, que se refiere a este pórtico:

“Creyó otra vez, en sueños, que se encontraba cubierto de multitud de hormigas aladas. O bien veía las estatuas de las diversas naciones de la tierra, situadas a la entrada del teatro de Pompeyo, que le rodeaban, cerrándole el paso”<sup>671</sup>.

En el pórtico se han conservado fragmentos de dos epígrafes que nos dicen que fue patrono de los carietes<sup>672</sup> (y quizás de los vennenses)<sup>673</sup> del *Conventus Cluniensis*. De esta forma queda patente que el patronato se extendió a comunidades estipendiarias y no solo a colonias o municipios.

<sup>667</sup> Abascal Palazón, J. M. (2006), p. 72.

<sup>668</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 54, 23, 7.

<sup>669</sup> Melchor Gil, E. (2014), p. 270.

<sup>670</sup> Plin., *Historia Natural*, 36, 39.

<sup>671</sup> Svet., *Nerón*, 46.

<sup>672</sup> *CIL* VI, 41036-41038.

<sup>673</sup> Al figurar una V que quizás corresponda a vennenses.

Ya hemos hablado que Marco Licinio Crasso Frugi, el consuegro del emperador Claudio, fue patrono de *Segobriga*<sup>674</sup>. Además, aunque las Baleares no estén en el ámbito de nuestro estudio, parece que sobre el 10 a.C. un antepasado suyo, quizás su padre, de nombre homónimo, lo fue de la ciudad de *Bocchoris* (Puerto de Pollensa), en la isla mayor de las *Balearicas*. Queda patente en una inscripción que reza:

[IVLIO ANT]ONIO FABIO AFRICANO / [A(NTE) D(IEM)] XVII  
K(ALENDAS) APRILES / CIVITAS BOCCHORITANA EX / INSVLA  
BALIARVM MAIORVM / PATRONVM COPTAVIT M(ARCVM) /  
CRASSVM FRVGI LEIBEROS(!) / POSTEROSQVE EIVS / M(ARCVS)  
CRASSVS FRVGI EOS IN / SVAM SVORVMQVE / CLIENTELAM RECEPIT  
/ EGERVNT C(AIVS) COELIVS C(AI) F(ILIVS) ET / C(AIVS) CAECILIVS  
T(ITI) F(ILIVS) LEGATI<sup>675</sup>

De la misma ciudad, la *Civitas Bocchoritana*, tenemos atestiguado otro patrono llamado *Marcus Atilium Vernum*<sup>676</sup>, de la tribu Galeria, lo que quizás indique que se convirtió en ciudadano en época de Augusto, sobre el año 6 d.C.

Sabemos que el abuelo del futuro emperador Galba, *L. Livius L. f. Ocella*, fue patrono de *Segobriga* en un momento indeterminado entre el 50 y el 27 a.C.<sup>677</sup>. Este fue padre de *Livia Ocellina*<sup>678</sup>, segunda esposa de *Caius Sulspicius Galba* padre, que a la vez fue cónsul del año 5 a.C. y cuestor de la Hispania Citerior entre el 50 y el 27 a.C. Tiene una inscripción en Roma en la que es homenajeado por los habitantes de *Segobriga* al ser patrono de dicha ciudad, aun cuando esta tenía la condición de peregrina. Alföldy, por el estudio de las inscripciones del *CIL VI*<sup>679</sup> piensa que el hijo de este tal *L. Livius L. f. Ocella* tuvo relación también con

---

<sup>674</sup> Alföldy, Abascal, Cebrián (2003), n.º 6; *HEp* 10, 2004, 297.

<sup>675</sup> Veny, C. (1965), n.º 21.

<sup>676</sup> *CIL* II 3695 (p. 962, 1053); Veny, C. (1965), n.º 22; *ILS* 6098; *AE* 1957, 317.

<sup>677</sup> Melchor Gil, E. (2018), p. 40-41.

<sup>678</sup> Svet., *Galba*, 6.

<sup>679</sup> *CIL* VI, p. 4699. Puede verse también: Abascal Palazón, José Manuel (2001), p. 295.

Hispania. Lo que no se discute es que Galba si la tuvo hasta el punto de ser proclamado en *Carthago Nova*<sup>680</sup>.

Para épocas posteriores a la dinastía Julio-Claudia hasta Domiciano no tenemos testimonios epigráficos relacionados directamente con la *domus* imperial. Si tenemos de otros personajes importantes que nos transmite J. J. Seguí en su tesis doctoral y que son privados<sup>681</sup>, así como también patrocinios que son dudosos<sup>682</sup>.

De época Julio-Claudia tenemos un epígrafe dedicado a *M. Aemilio Lepidus* como patrón de *Uxama Argaela* y quizás de *Clunia* (?), vinculado a Augusto por ejercer el consulado en el año 6 y ser gobernador de la provincia Citerior en el año de la muerte de Augusto<sup>683</sup>. Melchor Gil sitúa el patronato de Lépido con posterioridad al 17-20 d.C., señalando también que fue patrono de *Uxama* y de *Clunia* (además de el ya conocido patronato de *Emporiae*)<sup>684</sup>.

Esta inscripción es conocida por el dibujo y la noticia que nos da Loperráez en 1788.

Aunque no poseemos epigrafía al respecto o fuentes literarias que lo indiquen tenemos que suponer que Galba actuó como patrono de *Clunia* a la que ascendió a la categoría de municipio y que Vespasiano, al dar el derecho de ciudadanía a todos los habitantes de Hispania, sería considerado patrono universal. Al conseguir el derecho de ciudadanía posteriormente podemos suponer que el concedente o algún allegado a él sería patrono en agradecimiento a su actuación. Tenemos atestiguado un fragmento de Ley Flavia Municipal en el Convento Cluniense correspondiente a *Confluenta* (ciudad cercana a Sepúlveda - provincia de Segovia -), de entre el 81 y el 96, correspondiente al periodo de Domiciano<sup>685</sup>, que ya hemos visto con anterioridad.

---

<sup>680</sup> Ver Abascal Palazón, J. M. (2000-2001).

<sup>681</sup> Seguí, J. J. (1988), pp. 359-362.

<sup>682</sup> Seguí, J. J. (1988), pp. 389-408.

<sup>683</sup> *CIL* II 2820.

<sup>684</sup> Melchor Gil, E. (2018), p. 94.

<sup>685</sup> *HEp* 6, 1996, 855; *AE* 1995, 862; Del Hoyo, J. (1995); Mangas, J. (1993), Ortiz de Urbina, E. - Santos, J. (eds.) (1996), p. 232; Castillo, C. (1999), pp. 271-273; Crespo Ortiz de Zárate, S. - Alonso Ávila, A. (2000).

En definitiva, la concesión al emperador del título de *Pater Patriae* en el 2 a.C. y la heredabilidad de los títulos a sus sucesores<sup>686</sup> los convertirían en protectores de todos los habitantes del Imperio<sup>687</sup> y por tanto en patronos universales.

En el año 2018, con posterioridad a la redacción del presente estudio, Melchor Gil publicó su libro titulado *El patronato cívico en la Hispania romana*, en el que se realiza un pormenorizado estudio sobre el tema. En su obra refleja la relación entre *hospitium* y patronato y de cómo se implantó la institución en Hispania. También nos muestra la forma de implantarse, la designación de patronos y la heredabilidad del cargo. Trata los s. I, II y III estudiando su evolución histórica por lo que se remarca aquí por si es de interés para el lector.

---

<sup>686</sup> Sabemos que Claudio no tuvo el título de *imperator* por decisión propia o del Senado.

<sup>687</sup> Melchor Gil, E. (2014), p. 256.

## B- EL DUUNVIRATO QUINQUENAL

En las colonias y municipios existía el cargo de duunviro (*IIVir*). Era un cargo electo, colegiado y de carácter temporal que realizaba las funciones más elevadas dentro del *cursus honorum* municipal. Sus funciones consistían en:

- Presidir el senado local o curia.
- Ejercían el poder ejecutivo.
- Administraban la hacienda de la ciudad.
- Ejercían funciones de policía deteniendo a un hombre libre temporalmente si era sospechoso de algún delito.
- Tenían la autoridad para castigar a los esclavos que cometiesen algún delito.

Existían también los duunviro quinquenales que actuaban como censores en cada una de las colonias y municipios. Su carácter era temporal, al igual que los censores de Roma, y ejercían las mismas funciones en las comunidades de la Tarraconense que los censores en la ciudad de Roma. En muchos casos el cargo de duunviro quinquenal tenía un carácter honorífico, siendo concedido el cargo a personajes importantes a nivel imperial. Esto último lo hemos visto en el presente trabajo a nivel numismático. Hay que decir que las monedas nos han aportado las noticias sobre el desempeño de este cargo por un miembro de la *domus* imperial o de un allegado a ésta. Lógicamente el cargo no era ocupado directamente por dicho personaje, sino que se designaba a un *legatus* para que ejerciera las funciones propias del cargo. Al cesar las emisiones de numerario en las cecas de Hispania a finales del reinado de Calígula<sup>688</sup> se nos ha privado de mucha información acerca del desempeño del cargo por miembros de la *domus* o de personajes cercanos a ello.

---

<sup>688</sup> Nosotros nos inclinamos por pensar que fue a finales del reinado de Calígula debido a que no poseemos ninguna moneda en la Península Ibérica en la que esté representada la efigie de Claudio. Ver anexo sobre el fin de las acuñaciones provinciales en Hispania.

Para J.J. Seguí las evidencias numismáticas conducen a pensar que el duunvirato quinquenal estaba asociado al patronato municipal de la *domus* imperial<sup>689</sup>, lo que esté autor ve en el caso de *Carthago Nova*. J.J. Seguí nos dice que esto estaría indirectamente confirmado por la prelación que se establecía en el álbum municipal, donde el primer puesto estaría reservado para el patrono e inmediatamente después se relacionaban los quinquenales y los *allecti inter quinquennales*<sup>690</sup>. Según este autor para integrar a patronos de la *domus* imperial en la vida municipal se les ofrecería periódicamente el duunvirato quinquenal, reforzando de esta forma los lazos entre patronos y clientelas municipales<sup>691</sup>.

En el *Conventus Tarraconensis* tenemos constancia del duunvirato quinquenal honorífico en la ciudad de *Ausa* (actual Vic, provincia de Barcelona)<sup>692</sup> en el que se nos habla de un miembro de la tribu Galeria honrado con este título. No sabemos con precisión quien era, pero sospechamos que se trata de un pariente de Marco Cornelio Nigrino Curiato Materno, o quizás de él mismo que ostentó altos cargos en el último tercio del s. I d.C., al estar la inscripción en mal estado de conservación, y que ya hemos reproducido en el presente trabajo y dice:

[ - - ]O M(ARCI) F(ILIO) GAL(ERIA TRIBV)  
[ - - AE]D(ILI) II(DVO)VIR(O) Q(VINQVENNALI)  
[ - - ]CORNELIO  
[ - - PR? P?]PRVDENTI AED(ILI) AN(NORVM) X+

Lo sospechamos al poseer otras inscripciones en esta localidad dedicados a la familia de Nigrino:

[A]NTONIVS / [ - - ] GAL(ERIA) VERVS / CORNELIA / [-] F(ILIA) NIGRINA  
VX(OR)<sup>693</sup>

<sup>689</sup> Seguí, J. J. (1988), p. 77, 231.

<sup>690</sup> Seguí, J. J. (1988), p. 68.

<sup>691</sup> Seguí, lo atestigua para el caso de *Carthago Nova*, en referencia a los patronos de la dinastía Julio-Claudia. [Ver Seguí, J. J. (1988), p. 69]. También lo atestigua para *Ullia* (Montemayor, Córdoba) y para *Gades* en la Bética (Seguí, J. J., p. 77).

<sup>692</sup> Gutiérrez García, M. A. - Mestres, I- Roda, I (2013), p. 151.

<sup>693</sup> *CIL* II 4619; *IRC* I, 32; M. A. Gutiérrez García - I. Mestres - I. Roda (2013), fig. 4.

Para Isabel Roda, esta inscripción parece recordar a uno de los primeros magistrados de la ciudad que fue edil y duunviro quinquenal y que probablemente sería el primero que realizó el censo<sup>694</sup>.

De *Iluro* (Mataró), a unos cincuenta Kms. al norte de *Barcino*, conocemos al duunviro quinquenal *primus*<sup>695</sup> y de Barcelona a *Gaius Coelius*, el duunviro quinquenal que hizo construir la muralla de la ciudad en época fundacional<sup>696</sup>, e Isabel Roda nos habla también de *Quintus Salvius*, un duunviro quinquenal contemporáneo del anterior<sup>697</sup>

En *Tarraco* de época augustea y Julio-Claudia tenemos un hallazgo epigráfico que por su paleografía y la presencia de las características interpunciones triangulares, con ápice superior, han hecho que se datara por Alföldy en época augustea, poco antes o poco después del cambio de Era. En él podría haber figurado una dedicatoria votiva o un elogio del propio magistrado si bien no figura el nombre de este, con su nombre y cargos. La inscripción apareció en el solar del teatro romano y menciona a este personaje como dos veces duunviro quinquenal de la capital, lo que nos indica que en dos ocasiones fue responsable de realizar el censo a los habitantes de la ciudad. Sabemos de él que antes o después de desempeñar el cargo (presumiblemente después) fue tribuno de la *legio Martia*. La inscripción reza:

[--- ---]  
 [--- II VI]R (VEL -O) QVINQ(VENNALIS) ITE[M VEL -RVM ---]  
 [--- TRIB(VNVS VEL -O) MI]L(ITVM) LEG(IONIS) MAR[TIAE VEL -T(IAE)  
 ---]<sup>698</sup>

<sup>694</sup> Gutiérrez García, M.A.; Mestres, I; Roda, I (2013), p. 151.

<sup>695</sup> *IRC* I, 101.

<sup>696</sup> *IRC* IV, 57.

<sup>697</sup> *IRC* IV, 72; RODÀ, I, (1989), pp. 349-350.

<sup>698</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 1023. Ruiz de Arbulo, J. (2009), p. 36.



Según algunos autores<sup>699</sup>, este duunviro quinquenal era un colaborador de *Domitius Calvinus*, más probablemente su mano derecha, que le había acompañado a *Tarraco* como miembro de sus leales, quedando integrado en la élite ciudadana. Cuando Calvino regresó a Roma su protegido se encargó, probablemente, de su nombramiento como patrono de la ciudad y debió estar implicado en la reestructuración del urbanismo de la capital provincial como promotor responsable de la construcción de los grandes espacios públicos que cambiaron el aspecto de la ciudad en época de Augusto.

De años después, conocemos los nombres de dos magistrados de la colonia que ostentaron el cargo de edil, *Calpurnius Tiro* y *L. Marcius Optatus*. De finales del s. I d.C. y principio del s. II d.C., es decir que al menos vivieron durante la época Flavia, conocemos por la aparición de pedestales a diversos personajes, de entre los cuales encontramos a *L. Minicius Apronianus*, que desempeñó todas las magistraturas locales (edil, cuestor, duunviro, duunviro quinquenal y flamen). Entre ellas es de nuestro interés la de duunviro quinquenal. De Lucio Minicio Aproniniano poseemos una inscripción que reza así:

GENIO COL(ONIAE) I(VLIAE) V(RBIS) T(RIVMPHALIS) TARRAC(ONIS)  
/ L(VCIVS) MINICIVS APRONIANVS / IIVIR Q(VIN)Q(VENNALIS)  
TESTAMENTO / EX ARG(ENTI) LIBRIS XV II(VNCIIS) / PONI IVSSIT<sup>700</sup>

Otro personaje que pudo desempeñar el cargo de duunviro quinquenal fue *M. Voconius Vaccula*, que en su epitafio funerario figura la fórmula OMNIBVS HONORIBVS IN RE P(VBLICA) SVA FVNCTO, que indica que había desempeñado todos los cargos del *cursus honorum* de la capital provincial<sup>701</sup>.

Del *Conventus Carthaginensis* poseemos algunas inscripciones referentes a duunviros quinquenales.

---

<sup>699</sup> Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J.; Vivó, D.; Beltrán Caballero, J.A. (2012), p. 236.

<sup>700</sup> *CIL* II 4071; *CIL* V, 583,09\*; *RIT* 23; *AE* 1955, 245.

<sup>701</sup> Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J.; Vivó, D.; Beltrán Caballero, J.A. (2015), p. 292.

De *Ilici* nos ha llegado, gracias a la numismática, el nombre de *Q. Papius Carus*, que ocupó el cargo de duunviro quinquenal. Lo sabemos por la leyenda de un semis de la localidad en el que figura la inscripción en el reverso referente a este personaje:

C I I L A Q P A P I R C A R Q T E R ( E ) M O N T I I V I R Q <sup>702</sup>

Otro ilustre que actuó de duunviro quinquenal fue *Q. Terentius Montanus*<sup>703</sup>. La actuación de estos dos notables se llevó a cabo en el tercer lustro antes del cambio de Era, bajo el reinado de Augusto.

Con Tiberio aparecen otros personajes que ostentaron este cargo. Así, tenemos un semis descubierto en una excavación de La Alcudia, en 1966, en el que figura un tal *L. Pap. Avit*<sup>704</sup> y cuya leyenda transcribimos:

C I I A L T E R L O N L P A P A V I T I I V I R Q <sup>705</sup>

En esta moneda figuran dos figuras togadas dándose la mano sobre un altar y debajo figura IVCTIO<sup>706</sup>.

De *Carthago Nova*, sabemos que se emitieron ases y semises que nos transmiten una buena información acerca del duunvirato quinquenal.

Con Augusto conocemos a *P. Baevius Polio*<sup>707</sup> y a *P. Turullio* y a un tal *Hiberus* (de *Agripa*)<sup>708</sup> entre otros, así como los prefectos que ocupaban el cargo de quinquenal en sustitución de estos.

Poseemos igualmente monedas con leyendas dedicadas a los hijos de Germánico como duunviros quinquenales de la ciudad. Estas monedas se pueden fechar sobre el 23 d.C., año en que Tiberio los adopto.

---

<sup>702</sup> *RPC* 192.

<sup>703</sup> *RPC* 193.

<sup>704</sup> Tenemos constatado para *Ilici* un duunviro quinquenal de nombre homónimo, por lo que quizás nos encontramos con el mismo personaje.

<sup>705</sup> *RPC* 198.

<sup>706</sup> Abascal Palazón, J. M.; Alberola, A. (2007), p. 104.

<sup>707</sup> *RPC* 157.

<sup>708</sup> *RPC* 160.

Tenemos también numerario en el que aparece el futuro emperador Calígula (Cayo César) como duunviro quinquenal. Estas últimas dedicadas a Calígula son conmemorativas de su adopción por Tiberio en el año 34 d.C.

Las últimas emisiones en las que aparecen duunviros quinquenales corresponderían al año 39 d.C., durante el reinado de Calígula.

En resumen, podemos decir que Augusto, Agripa, Tiberio, Druso III, Nerón César y Calígula aparecen como quinquenales de la ciudad, acompañados de prefectos que desempeñarían sus funciones.

Fijándonos en las emisiones monetales de la ciudad podemos establecer una relación entre los diferentes duunviros quinquenales de la ciudad y sus legados o prefecto.

**Tabla 4. Duunviros quinquenales y legados según la numismática de la Tarraconense oriental.**

<b>RPC</b>	<b>DUUNVIRO QUINQUENAL</b>	<b>LEGADO/PREFECTO</b>
162	¿Augusto?	HIBERO L BEN
164	Agripa	L BENNIUS
166	¿Tiberio?	HIBERO
172	Rex Ptol (Ptolomeo Rey de los Mauros, hijo de Juba)	C LAETILIUS APALUS
	<b>OTROS DUUNVIROS QUINQUENALES</b>	<b>EPOCA DE</b>
	P BAEBIUS POLLIO C AOVINUS MELA	Augusto
167 168	L VAR RVF SEX IVL POL	Augusto
169	CN ATELLIUS PONTI IUBA REX IUBAE F	Augusto
170-171	M POSTUM ALBIN L PORC CAPIT	Augusto

172	C LAETILIUS APALUS (de época de Ptolomeo II como <i>Ivir</i> quinquenal)	Augusto
174	P TURULL(IO) M POSTU ALBINUS	Augusto
175-176- 177	P TURULL(IO) M POSTU(M) ALBINU(S)	Augusto
179, 181	NERO DRUSUS	Tiberio
182-183- 184	C CAESAR (Calígula)	Tiberio
185-186	CN ATEL FLAC CN POM FLAC	Calígula

Si observamos las monedas de la edición correspondiente, presumiblemente de Augusto, aparecen como prefectos *Hibero* y *L. Bennius*, mientras que ya en las que figura directamente el nombre de Agripa como duunviro quinquenal aparece claramente *L. Bennius* como su prefecto. Lo mismo ocurre con el prefecto *Hibero* al sustituir a Tiberio como su prefecto, al no aparecer el nombre del emperador. Con Ptolomeo, el hijo de Juba II, si aparece el prefecto que le sustituye en sus funciones como duunviro quinquenal, *C. Laetilius Apaulus*.

Las restantes monedas de las que tenemos constancia por el magnífico catálogo de Ripollès nos citan los duunviros quinquenales, pero en ningún caso nos dicen si actúan como tales o como legados de personajes importantes de la familia imperial. Queda patente la relación entre *Carthago Nova* y la *domus* imperial que asumía el duunvirato quinquenal, junto al patronato de la ciudad, y que presumiblemente realizaría frecuentes actos de evergetismo en beneficio de la ciudad.

Podemos suponer que el duunvirato quinquenal fue desempeñado en ciudades importantes de la provincia Tarraconense, y más en la parte oriental, donde las alabanzas al emperador y a su *domus* son muy frecuentes.

## C- EVERGETISMO IMPERIAL

El término *evergetismo* es un neologismo que fue introducido por el francés André Boulanger en 1923<sup>709</sup>, profesor de lengua y literatura latina de Friburgo, Burdeos, Estrasburgo y la Sorbona, que significa hacer el bien y que se refiere a *realizar las obras* (se entiende que de construcción). Para los romanos significaba hacer donaciones a la comunidad cívica por parte de particulares para beneficiar a la colectividad en su conjunto. Así, los ricos y notables distribuyeron parte de su riqueza “aparentemente” de forma desinteresada y altruista.

Enrique Melchor Gil, profesor de la Universidad de Córdoba, estudió y sigue estudiando este fenómeno en diversos artículos. Su trabajo se centra en la provincia Bética si bien pueden extrapolarse a todo el Imperio las características de la conducta evergeta.

Para Melchor Gil<sup>710</sup>, el evergetismo se caracteriza por:

- Beneficiar a toda la comunidad, quedando excluidos los actos que solo benefician a un grupo de ciudadanos.
- Es realizado por un individuo o por un grupo reducido, generalmente miembros de una familia o colegas en el desempeño de magistraturas o sacerdocios, por lo que los actos realizados mediante colectas no entran dentro del término.
- Su razón no es la cuestión social al ser el benefactor de toda la comunidad y no exclusivamente de los más desfavorecidos, lo que lo diferencia de la caridad y la beneficencia.
- Servir para alejar las tensiones en las comunidades urbanas redistribuyendo parte de unos excedentes que beneficiaban a una minoría.
- Fomentar la prosperidad de las clases medias urbanas y la circulación monetaria.
- Ser espontáneo y libre.
- No se realiza bajo presión de grupos desfavorecidos.
- No ser un impuesto.

---

<sup>709</sup> Boulanger, André (1923), p. 25.

<sup>710</sup> Melchor Gil (1994b), pp. 23-33.

- Afirmar y confirmar a los notables de una comunidad como tales.
- No tener relación alguna con la caridad cristiana (lo que nos muestra el cambio de mentalidad que el pensamiento judeo-cristiano ha operado sobre la sociedad actual).
- No tratarse de filántropos, ya que los romanos no llegaron a desarrollar en latín un sinónimo exacto al término griego.
- No existir en occidente antes de la conquista de Roma.

Para Melchor Gil existen una serie de factores determinantes de la conducta evergética:

- Desear honores y gloria (filotimia<sup>711</sup>).
- Desear la promoción social y política.
- Perpetuar su memoria, lo que era muy importante en el Mundo Antiguo.
- Tener orgullo cívico.
- Dar para superar y abatir al competidor, obteniendo de esta forma gloria y honores (es la llamada *institución de Potlatch*, que se desarrolla actualmente en las tribus indígenas de los Andes y México y que consiste en “el que da más”, hasta que el menos rico se arruina).
- Tener el deber moral como clase superior (participase o no en política), que creaba ciertas obligaciones hacia su comunidad.

En Hispania las donaciones para construcciones de carácter cívico comenzaron a aparecer a mediados del s. I a.C., incrementándose con Augusto y la dinastía Julio-Claudia y alcanzando un gran desarrollo con Vespasiano, Tito y Domiciano (los Flavios), que se mantuvo durante el s. II<sup>712</sup>.

---

<sup>711</sup> Este vocablo, de uso anticuado, se refiere como el anhelo, deseo, objetivo, pretensión, ansia o intención de tipo razonable de un honor, consideración, respetabilidad, entereza, hombría, decoro, lealtad o la conciencia de una persona y basado también en su finalidad. Su etimología deriva de los prefijos griegos *philos* (amante) y *time* (honor). Así podríamos definirlo como amante o deseoso de recibir honores.

<sup>712</sup> Melchor Gil, E. (1992-93), pp. 129-170.

Por lo dicho hasta ahora se puede estructurar al evergetismo a partir de Augusto en diferentes aspectos:

- a) Uno de ellos ya vendría utilizándose desde la República y consistiría en un evergetismo económico consistente en el reparto de alimentos a la población. Con el régimen imperial apareció la *annona augusti* que se realizó como medio de propaganda y para fortalecer al emperador como *pater patriae* por cuidar al pueblo mediante el reparto de *frumentum* a la plebe. La *annona* fue venerada como una virtud imperial<sup>713</sup> siendo usada como gratitud a la persona del emperador.
- b) Un aspecto del evergetismo es el de los juegos o *ludii*, del que no tenemos testimonios en Hispania.
- c) También el evergetismo subvencionaba embajadas, condona deudas, concede premios... con lo que engloba muchas actuaciones.
- c) Por último tenemos el arquitectónico consistente en la construcción de edificios públicos que sin duda se realizaron en la Tarraconense.

La *domus* imperial y sus allegados a partir de Augusto realizaron grandes obras de evergesia extendiéndose ésta al resto de la sociedad de la provincia. Las grandes obras contribuyeron al reparto de la riqueza y por lo tanto a menguar tensiones sociales lo que dio un prestigio al evergeta que en caso de que fuese de la clase dominante le aportaba un gran prestigio.

El proceso de municipalización desarrollado por Roma en Hispania fue acompañado de una monumentalización de los núcleos de población promocionados. También las nuevas colonias necesitaron dotarse de infraestructuras acordes con su estatuto jurídico. Su ejemplo, en el que se intentaron reflejar, fue Roma. De esta forma las ciudades tuvieron que dotarse de murallas, templos para ceremonias religiosas y edificios públicos (basílicas, archivos municipales...), lo que hizo necesaria una gran cantidad de numerario y

---

<sup>713</sup> Fears, J. R. (1981), p. 894 y ss.

recurrir a la generosidad de los ciudadanos y de la familia imperial, que siempre quiso estar en la vanguardia para mantener su poder. Tengamos en cuenta que las obras de monumentalización que se dieron fueron realizadas por evergetas de los núcleos urbanos que pretendían el favor de la población.

El evergetismo imperial en las construcciones públicas es bien conocido en Italia. El caso de la Bética, la provincia hispana de la que tenemos más documentación, ha sido estudiado por Melchor Gil<sup>714</sup>. Sin embargo, en las provincias las construcciones financiadas por los emperadores están muy dispersas y parece que no responden a una planificación previa, si exceptuamos el caso de las vías de comunicación y las obras necesarias para la administración y defensa del Imperio. Para la construcción de edificios en Hispania se utilizaron los fondos económicos procedentes de la recaudación de impuestos por los publicanos en las provincias.

Las intervenciones del emperador se debían a las peticiones de ayuda procedentes de las ciudades para la realización de obras o a las peticiones realizadas por los legados imperiales. En algunas ocasiones los mismos emperadores promovieron la construcción, sin que conozcamos las causas que motivaron dicha actuación. Los trabajos eran dirigidos por inspectores de obra que no estaban relacionados con la administración civil o militar.

De época Julio-Claudia tenemos constatadas pocas obras evergéticas en la Tarraconense<sup>715</sup>, no así de época posterior tal como demuestra Blázquez<sup>716</sup> al relacionar una serie de actos de evergetismo imperial en *Barcino* y otros enclaves.

Al margen de la iniciativa imperial, encontramos evergetas que financian la construcción y ornamentación del foro de su ciudad cuando esta adquiere un estatuto municipal. Se trata de miembros de las elites locales que por esta vía contribuyen a la mejora de las instalaciones ciudadanas y reciben por ello el

---

<sup>714</sup> Melchor Gil, E. (1993), cap. IV.

<sup>715</sup> Navarro Caballero (1997), pp. 109-140.

<sup>716</sup> Blázquez Martínez (1993), pp. 371-382; Rodríguez Neila (1989), pp. 135-169; Melchor Gil, E. cit. en este estudio.



reconocimiento de la comunidad. Siguiendo a Melchor Gil<sup>717</sup>, en Hispania existen varios testimonios de donaciones de grupos escultóricos y otros elementos ornamentales que serían colocados en las principales calles, plazas y edificios públicos de la ciudad.

## 1- LA EVERGESIA EN EL *CONVENTUS TARRACONENSIS*

Los romanos al conquistar las comunidades indígenas de la Tarraconense no impusieron una nueva estructura urbana en ellas y tan solo, en caso de necesidad, fundaron asentamientos nuevos basados en el modelo romano de ciudad. Tenemos ejemplos en los que se conjugó, de una parte, el modelo constructivo existente y el modelo urbanístico romano. Uno de ellos, quizás el más antiguo documentado, es el caso de Ampurias.

*Emporiae* debe ser considerado un caso de monumentalización precoz al iniciarse en el s. II a.C., ya que los programas de monumentalización de las ciudades hispanas no se inician hasta la segunda mitad del s. I a.C., alcanzando su máximo desarrollo con los Flavios y los Antoninos<sup>718</sup>. De este municipio tenemos documentada una inscripción referente a la construcción del campus realizado por el ordo *decurionum*. El personaje que tenemos documentado es Lucio Cecilio Macer que fue edil y duunviro de la ciudad y que realizó la obra mientras ejercía cargos de su *cursus honorum* municipal, aunque no podemos descartar que lo hiciera con posterioridad. La inscripción es de época augustea (27 a.C.-14 d.C.) y se encuentra en una placa fragmentada, aunque legible completamente. Reza así:

[L(VCIVS) C]AECILIVS L(VCI) F(ILIVS) GAL(ERIA) / [MA]CER AEDIL(IS)  
IIVIR / [CA]MPVM DE SVA PECV(NIA) / [FACIE]NDVM COERAVIT /  
[IDEMQ]VE PROBAVIT<sup>719</sup>

Otro ejemplo, más dudoso al no saber de qué época es exactamente, es el de *Caius Aemilius Montanus* que fue edil y duunviro. La inscripción nos dice:

---

<sup>717</sup> Melchor Gil, E. (1992-93, 1993, 1994).

<sup>718</sup> Melchor Gil, E. (2014), p. 462.

<sup>719</sup> *AE* 1981, 563; *AE* 1987, 734; *IRC* III, 35; *IRC* V, p. 85.

C(AIVS) AEMILIVS C(AI) F(ILIVS) / GAL(ERIA) MONTANVS AED(ILIS)  
IIVIR / AEDEM ET SIGNVM TVTELAE / SVA PECVNIA FECIT<sup>720</sup>

No es seguro que este personaje realizara su acto evergético en época augusta, ya que podría ser anterior a la asunción de los poderes de Octavio, aunque como se ve en la inscripción, muy semejante a la de *Lucius Caecilius Luci*, el evergeta también pertenece a la tribu Galeria.

De *Gerunda* tenemos una pieza recuperada en la ciudad de *Emporiae*, donde una tal Porcia Severa pagó la reparación o reconstrucción de una escultura, realizando un acto evergeta, y que está reseñado en el *CIL*:

] / PORCIA M(ARCI) F(ILIA) SEVERA / GERUNDENSIS REFECIT A(URI?)  
VI A(RGENTI?) IX<sup>721</sup>

No poseemos más datos sobre actos de evergetismo en esta ciudad.

Para *Aeso*, Melchor Gil<sup>722</sup> nos cita un acto de evergetismo que no podemos situar cronológicamente<sup>723</sup>, aunque sería probable que nos encontrásemos con un epígrafe que quizás se podría fechar en nuestra época de estudio. Se trata de la donación de una estatua de Luna Augusta dedicada por *L. Aemilius Maternus* y *Fabia Fusca* en memoria de su hija *Aemilia Materna*. La inscripción nos reza:

LVNAE / AVGVSTAE / SACRVM / IN HONOREM ET / MEMORIAM /  
AEMILIAE L(VCI) FIL(AE) / MATERNAE / L(VCIVS) AEMILIVS  
MATERNVS / IIVIR / ET FABIA FVSCA / PARENTES / S(VA) P(ECVNIA)  
F(ACIENDVM) C(VRAVERVNT)<sup>724</sup>

<sup>720</sup> *AE* 1981, 564; *IRC* III, 17; *IRC* V, p. 84.

<sup>721</sup> *CIL* II 4626; *IRC* III, 37; *IRC* V, p. 85.

<sup>722</sup> Melchor Gil, E. (2009), p. 143.

<sup>723</sup> Melchor Gil lo sitúa a inicios del s. II d.C. En Melchor Gil, E. (2009), p. 438.

<sup>724</sup> *CIL* II 4458; *IRC* II, 19; *IRC* V, p. 65-66.

Sabemos de este Lucio Emilio Materno que su familia fue muy influyente e importante durante los Julio-Claudios y los Flavios y suponemos que es de esta época por el uso en la inscripción de letra capital elegante<sup>725</sup>.

De *Aeso* tenemos también un acto de evertegrismo realizado durante una escasez de trigo en la ciudad. Este quedó reflejado en la inscripción que a continuación se reproduce:

L(VCIO) VAL(ERIO) L(VCI) FIL(IO) / GAL(ERIA) FAVENTINO / IIVIRALI / QVI ANNONA / FRVMENTARIA / EMPTA PLEBEM / ADIVVIT ET OB A/LIA MERITA EIVS / COLLEGIA KA/LENDARIVM / ET IDVARIA DVO / CIVI GRATISSIMO / POSVERVNT<sup>726</sup>

Los donantes de cereal sabemos que tenían grandes extensiones de *ager* en las comunidades en las que donaban el *frumentum* u otro cereal a la plebe. Solían ser notables, por lo cual les sería sencillo aprovisionar a la población de la ciudad cuando escaseaba el cereal. Lucio Valerio Faventino era decurión de la ciudad y además había alcanzado el rango de duunviro. Sabemos que su familia era importante por sus múltiples propiedades en la región, como queda confirmado por un epígrafe del *CIL* II de finales del s. II d.C. en la que se produce un pleito en *Tarraco* referente a las lindes de un terreno<sup>727</sup> perteneciente a esta familia de terratenientes.

De *Barcino*, nos dice Melchor Gil en su tesis doctoral<sup>728</sup>, que hubo actos evergéticos si bien se produjeron ya avanzado el s. II. Como ejemplo para comprender un epígrafe, quizás Flavio, examinamos un epígrafe de un miembro del colegio de los sacerdotes que honraban la memoria de Augusto (séviro augustal). Este hizo una dedicatoria a la *Aquitas Augusta*, definiendo tal acto como un *munus* a la ciudad de Barcelona. Dicho término (*munus*) puede significar carga, pero también regalo. El epígrafe dice así:

---

<sup>725</sup> Algunos paleógrafos la llaman también capital cuadrada.

<sup>726</sup> *CIL* II 4468 (p. 79, 981) ; *ILS* 6949; *IRC* II, 32; *IRC* V, p. 065, 66, 67.

<sup>727</sup> *CIL* II 4125 (p. 972); *RIT* 143

<sup>728</sup> Melchor Gil, E. (1992).

AEQVITA/TI AVG(VSTAE) / L(VCIVS) MINICIVS / MYRON OB /  
HONOREM / VIVIRAT(VS) / MVNVS / C(OLONIAE)  
B(ARCINONENSIVM)<sup>729</sup>

El sentido que le da a la inscripción es la de obsequio por lo que el séviro Lucio Minicio Myron realizaría un regalo a la ciudad por el honor del sevirato. Para Melchor Gil, si entendemos que los dones *ob honorem* son totalmente libres, no cabe otra interpretación a dicha inscripción.

Quizás de época Flavia, aunque no seguro, ya que también podría ser de principios de la dinastía Antonina, nos habla de una inscripción recogida en el *CIL* II que reza:

FIDEI / PVBLICAE / C(AIVS) P(VBLICIVS) / MELISSVS / OB HONOREM /  
IIIIIVIRATVS / D(EDIT) D(E)D(ICAVIT)<sup>730</sup>

Similar a la anterior, también realizada por un seviro augustal se trata de una donación de una *Estatua Fides Publica* (estatua a la diosa de la confianza y la fe, una de las virtudes básicas para prosperar).

---

<sup>729</sup> *IRC* IV, 1; *AE* 1962, 395. Epígrafe datado en el s. II d.C.

<sup>730</sup> *CIL* II 4497 ; *CIL* V, p. 771 ; *ILS* 3777 ; *IRC* IV, 11.

No tenemos constancia, esceptuando esta última inscripción, de ninguna segura



**Ilustración 84. Arco de Bará.**

para la época que nos ocupa.

Entre *Barcino* y *Tarraco*, siguiendo la vía Augusta, nos encontramos con el famoso Arco de Bara. Este monumento es uno de los arcos romanos emblemáticos de Hispania junto al de Medinaceli, Alcántara, Cáceres, Cabanes de Castellón, y el de Mértola (Portugal). Existían otros arcos ya desaparecidos que conocemos por dibujos o por inscripciones y emisiones de moneda, en las que figuran (caso del desaparecido arco de

*Tarraco*).

Sabemos ahora que el arco fue un acto de evergetismo de Lucio Licinio Sura, antepasado del inicialmente considerado evergeta y que vivió a fines del s. I a.C. El arco en sí tiene un solo vano con los laterales levantados sobre zócalos y paredes decoradas con pilastras de orden corintio. Sabemos de él que estaba coronado por estatuas y por una inscripción dedicatoria. A 20 Km. de *Tarraco*, en plena vía, obligaba al viajero a pasar cerca de él, sino por su vano. Se trataba de un homenaje al emperador (*aeternitas augusti*). Sobre el arquitrabe de la cara norte se encuentra una inscripción que reza:

EX TESTAMENTO L(VCII) LICINI L(VCII) F(ILII) SERG(IA) SVRAE  
CONSACRATVM<sup>731</sup>

Por los referentes que tenemos en la actualidad, el arco fue construido y consagrado a la figura de Augusto, siguiendo la voluntad del testamento de Lucio Licinio Sura, hijo de Lucio, de la tribu Sergia.

<sup>731</sup> *CIL* II 4282; *CIL* II<sup>2</sup> 14, 2332; *RIT* 930; *HEp* 6, 1996, p. 897; *AE* 1994, p. 1086.

Hasta el artículo de Xavier Dupré i Raventós<sup>732</sup>, sobre los capiteles corintios del Arco de Bará, se pensaba que la inscripción databa del primer cuarto del s. II d.C. Se creía que el Arco de Bará fue construido por Lucio Licinio Sura, general, senador y amigo de Trajano y protector de Adriano, que había sido cónsul en los años 93, 96, 102 y 107 d.C. Pero un estudio de los pilares y los capiteles demostró que era del segundo triunvirato, muy anterior a la visión clásica<sup>733</sup>. Dupré demostró posteriormente, en su tesis doctoral sobre el Arco de Bará, de 1994<sup>734</sup>, que su construcción databa de entre el 15 y el 5 a.C., es decir en plena época augustea, lo que actualmente ya se acepta plenamente.

De la capital de la provincial, *Tarraco*, a pesar de las inscripciones evergéticas que tenemos, no podemos citar a ningún personaje particular que financiara las obras de la capital provincial para la época de estudio<sup>735</sup>.

El propio teatro, al contrario de lo que se puede pensar, no fue financiado por Augusto. En *Carthago Nova*, Juba II patrocinó obras construidas con mármol blanco de Carrara existiendo en la ciudad un taller llegado expresamente de Roma para monumentalizar la ciudad. En cambio, en *Tarraco* se recurrió a un taller de la propia ciudad que usaba piedra local. Esto es una señal de que Augusto no realizó el acto evergeta del teatro. La datación del teatro de la ciudad debió emprenderse, por los datos que poseemos, en los últimos años del s. I a.C., llevándose a cabo rápidamente. Un taller local realizó su ornamentación con un estilo ya pasado de moda en la capital del Imperio, pero aún vigente en las provincias. Sabemos que en el 4 d.C. las esculturas de Augusto y sus familiares ya decoraban la fachada escénica, por lo que el edificio ya estaba construido<sup>736</sup>. En el estudio sobre el teatro de *Tarraco*, publicado en 1993<sup>737</sup>, se nos dice que, aceptando las evidencias estratigráficas, la ciudad de los Julio-Claudios no dispondría de edificios permanentes en piedra para los espectáculos públicos, y los juegos y representaciones se realizarían en el foro o construcciones eventuales

---

<sup>732</sup> Dupré i Raventós, Xavier (1983-1984).

<sup>733</sup> Dupré i Raventós, Xavier (1983-1984), pp. 312-313.

<sup>734</sup> Dupré i Raventós, Xavier (1994).

<sup>735</sup> *CIL* II 4316, *CIL* II 6102, *HEp* 4, 1994, 841.

<sup>736</sup> Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J.; Vivó, D.; Beltrán Caballero, J.A. (2012), p. 321.

<sup>737</sup> Mar, R.; Roca, M.; Ruiz de Arbulo, J. (1993), p. 21.

de madera. De esta forma habría que situar la construcción permanente del teatro durante la monumentalización de los Flavios, quizás por voluntad de un evergeta local, en la parte alta de la ciudad. Parece ser que el foro fue construido para realizar los *concilium provinciae* y alojar a la administración provincial<sup>738</sup>.

No tenemos constancia cierta de ningún otro evergeta para la época tratada, aunque debemos suponer que la propia dinastía Julio-Claudia y Flavia y sus familiares debieron de participar en algún acto de esta naturaleza. De la misma forma las grandes familias hispanas, unidas entre sí por matrimonios compartidos y en contacto permanente con los poderosos miembros de la *domus* imperial y sus allegados, tomarían conciencia de la influencia que asumirían en la capital provincial con sus actos evergéticos, y no solamente de la ciudad de *Tarraco*, sino de otras ciudades de la Tarraconense oriental.

De *Saguntum* tenemos una inscripción reconstruida de doce fragmentos que nos muestra un acto de evergetismo realizado por un particular en una obra pública, concretamente en el foro. La inscripción en si nos dice:

CN(AEVS) · BAEBIVS · CN(AEI) · F(ILIVS) · G[AL(ERIA TRIBV) ·  
GE]MIN[V]S · TESTAM[ENTO · CN(AEI) · BAEBI · CN(AEI) · F(ILI) ·  
GAL(ERIA TRIBV) · GEM]INI · FRA[TRIS] · FORV[M · FEC(IT)]<sup>739</sup>

Una variante de la inscripción reza:

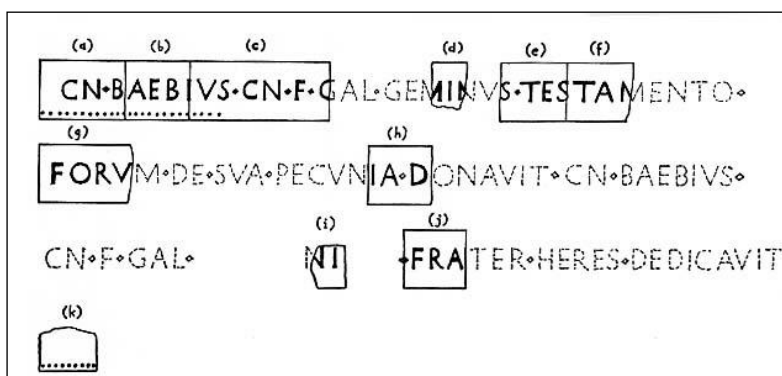
CN(AEVS) BAEBIVS CN(AEI) F(ILIVS) G[AL(ERIA) GE]MIN[V]S  
TESTAM[ENTO] FORV[M DE SVA PECVN]IA D[ONAVIT - - -]NI[- - -]  
FRA[TER]<sup>740</sup>

---

<sup>738</sup> Ver Ruiz de Arbulo, J. (1990).

<sup>739</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 374; *CIL* II 3869; *CIL* II 3870; *CIL* II 6022; *CIL* II 6049; *AE* 1977, 465; *HEp* 12, 2002, 477; *HAE* 732; Civera Gómez, M., (2010), pp. 129-168.

<sup>740</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 374; *CIL* II 3869; *CIL* II 3870; *CIL* II 6022; *CIL* II 6049; *AE* 1977, 465; *HEp* 12, 2002, 477; *HAE* 732.



**Ilustración 85. Inscrición correspondiente a Cneo Baebius. CIL II<sup>2</sup> 14, 374. Según Alföndy.**

Por donación testamentaria destinó una cantidad de numerario no especificada para la construcción o reparación del foro municipal o parte de él. Por ser un personaje local parece que no dispondría de la cantidad necesaria para la construcción completa de dicho monumento, por lo que se cree que alguna reforma o reparación serían hechas a su cargo.

La inscripción de Cneo Baebio Gemino aparece en el espacio central de la ciudad, cerca de las esculturas de los altos dignatarios imperiales y locales, lo que no deja de ser un honor para el personaje y su familia.

Para Civera Gómez, el foro al que aportó numerario el personaje referido no era el foro municipal. Este autor, sin querer entrar en polémicas, sostiene que el foro al que se refiere la inscripción era el foro senatorial<sup>742</sup>. Para este autor el centro público y religioso de la ciudad se encontraba en la parte más elevada del *Castell* y que a partir del año 203 a.C. Publio Cornelio Escipión proyectó la construcción del foro senatorial en la parte centro-este de la ciudadela. Según él Cneo Baebio Gemino finalizaría la construcción del foro en período tiberiano. Esto no se correspondería con el estudio numismático de la ciudad en la que tenemos una moneda, de época de Tiberio, que en el reverso lleva la leyenda:

L AE(M) MAX(VMO) M BAEB(I) SOBRI(NO) AED. SAG<sup>743</sup>

En esta leyenda monetar vemos que un familiar del tal *Baebius*, menor a la edad, que fue edil de la ciudad en época del emperador Tiberio.

<sup>741</sup> Aranegui Gascó, Carmen (2007).

<sup>742</sup> Civera Gómez, M., (2010), pp. 129-130.

<sup>743</sup> RPC 204.



Según Civera, la ciudad era ya colonia desde la década de los años 50 a.C., y se mantuvieron en ella las instituciones heredadas del período íbero (la de la ciudad y la del senado) hasta el s. II d.C.<sup>744</sup> Para este autor las excavaciones realizadas y los trabajos publicados afirman que en la construcción se pueden identificar dos etapas correspondientes al antecedente del foro, que se fechan entre los s. II y I a.C., y que se consolida en el periodo augusteo. Según esta tesis la construcción del foro senatorial se acabó en época de Tiberio y lo deduce por la inscripción ya citada y los datos ya comentados en el presente.

Para Melchor Gil en *Saguntum* se presencia un fenómeno común al de otras ciudades hispanas, consistente en que un reducido número de familias asumen los cargos públicos, reciben los honores municipales y realizan los actos de evergetismo<sup>745</sup>, por lo cual tenemos varios actos de evergetismo más, aunque no sabemos si se corresponden a nuestra época<sup>746</sup>.

## 2- LA EVERGESIA EN EL *CONVENTUS CARTHAGINENSIS*

De *Lucentum* se conserva, en el Museo de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, una inscripción que hace referencia a un séviro augustal que realizó un acto de evergetismo de *sua pecunia* construyendo a su costa el templo y dándole su aprobación. En ella hay una clara referencia al culto imperial a Augusto en dicha localidad, si bien no podemos fecharla. La inscripción dice así:

M(ARCO) VALERIO SOLANIA/NO SEVERO MVRE/NAE F(ILIO)  
MAG(ISTRO) / M(ARCVS) POPILLIVS ONYXS(!) / IIIII(VIR)  
AVG(VSTALIS) TEMPLVM D(E) S(VA) / P(ECVNIA) R(ESTITVIT)  
I(DEM)Q(VE) P(ROBAVIT)<sup>747</sup>

Otra inscripción del mismo personaje se encontró en la entrada de una construcción, aparentemente termal, por lo que es probable que se aluda a un acto evergético que aluda a la financiación de dicho edificio. El texto nos dice:

---

<sup>744</sup> Rodríguez Neila, Juan Fco. (1977), pp. 199-219.

<sup>745</sup> Melchor Gil, E. (1992), p. 123.

<sup>746</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 361; *CIL* II 3861; *CIL* II 3950; *CIL* II 6021; *HEp* 12, 2002, 479.

<sup>747</sup> *CIL* II 3563; *CIL* II<sup>2</sup>, 293; Corell, J. (1999).

M(ARCVS) POPILIVS ONYXS / D(E) S(VO)<sup>748</sup>

En *Carthago Nova*, según Melchor Gil, tenemos atestiguada para el s. I d.C. el pago de la *summa honoraria* por parte de los magistrados que accedían al cargo<sup>749</sup>. Así los magistrados que accedían al cargo debían tener un censo considerable al tener que aportar una cantidad económica que les permitiera realizar pagos evergéticos en *ludii* y otros gastos como la construcción de infraestructuras urbanas, y edificios públicos. Sabemos por un epitafio que un tal Zenon, de nombre desconocido, testó todos sus bienes a la ciudad a principios del s. I d.C. El epígrafe dice:

M(ARCI) AEMILI M(ARCI) L(IBERTI) / ZENONIS / ATELLIAN<sup>750</sup>

Dicho ciudadano fue duunviro quinquenal. Los legados testamentarios debieron dejar en la ciudad inmensas rentas y fuertes ingresos para el tesoro de la ciudad, sobre todo cuando se fueron acumulando con el tiempo.

Sabemos que el primer espectáculo financiado por un evergeta está documentado en *Carthago Nova*, datándose antes del año 45 a.C.<sup>751</sup>, por lo que es de suponer que se convirtió en costumbre, más aún sabiendo que miembros de la familia imperial y allegados a esta fueron patronos de la ciudad.

En *Acci* tenemos constatado un pago de *summae honorariae* (este pago no era obligatorio por lo que nos encontramos con un acto evergético) por parte de un sevirio de siete mil seiscientos sextercios en el s. II d.C. lo que nos indica que esta práctica debió realizarse también en nuestra época de estudio, aunque de ello no tenemos datos que lo avalen.

---

<sup>748</sup> Rabanal Alonso J.M.; Abascal Palazón, J.M. (1985), p. 194.

<sup>749</sup> Melchor Gil, E. (1992), p. 64.

<sup>750</sup> *CIL* II 3445, Melchor Gil, E. (1992), p. 148.

<sup>751</sup> *CIL* II 3408, Melchor Gil, E. (1992), p. 282.

De *Castulo*, como hemos dicho al tratar esta localidad, conservamos de época del emperador Claudio una inscripción que representan actos de evergetismo. Se trata de un fragmento de una placa de mármol que conmemora la construcción de un edificio por el emperador y Publio Cornelio Tauro y su esposa Valeria Verecunda. La inscripción reza:

TI(BERIVS) CLAVDIVS CAJESAR AVG(VSTVS) [GERMANICVS P(ATER)  
P(ATRIAE) ET / P(VBLIVS) CORNELIVS P(VBLI) F(ILIVS) GAL(ERIA)]  
TAVRVS ET V[ALERIA P(VBLI) F(ILIA) VERECVND A VXOR D(E) S(VA)  
P(ECVNIA) F(ECERVNT) / P(VBLIVS) CORNELIVS P(VBLI) F(ILIVS)  
GAL(ERIA) TAVRVS F(ILIVS) LVDIS INPENSA SVA FACTIS  
DEDICAVIT]<sup>752</sup>.

Publio Cornelio Tauro y su esposa Valeria Verecunda debían ser dos personajes muy importantes de la ciudad, bien relacionados con el poder y ricos, lo que los llevó a realizar, junto al emperador, una obra evergética para ganarse a sus conciudadanos. Además de la obra evergética pagaron el pedestal conmemorativo del emperador Claudio y desembolsaron unos *ludii*<sup>753</sup>. Sabemos que los Tauro eran una familia importante, ya en época de Augusto, y bien integrada en la sociedad romana. Sabemos que un tal *Titus Statilius Taurus* fue un senador romano de inicios del s. I d.C., junto a M. Aemilio Lépido<sup>754</sup>, y que desarrolló un buen *cursus honorum*. Lo más seguro es que los el tal *Tauro* de *Castulo* tuviera relación con los Tauros de Roma. Conservamos diversas inscripciones que hacen referencia a este linaje en otros lugares de Hispania<sup>755</sup>.

---

<sup>752</sup> *CIL* II 3269a; *ILS* 5513; *AE* 1959, 85; *AE* 1973, 280; *CILA* III, 88b.

<sup>753</sup> Castillo Ramírez, Elena (2009), p. 693.

<sup>754</sup> *CIL* IX 1456; *EE* VIII 90; *AE* 1995, 361.

<sup>755</sup> Epitafio a C. *Sulpiscius Taurus*, conservado en Monterrubio de la Serena -Badajoz- (*CIL* II<sup>2</sup> 7, 954; *HEp* 7, 1997, 145; Madruga Flores, J.V. (1996): Epitafio a Lucius Taurus, hijo de Papiria, que fue duunviro de Colonia Augusta Firma -Écija -Sevilla- *CIL* II<sup>2</sup> 5, 1174; *CIL* II 1476; *CILA* II, 697. Cneo Baebio, pariente de los Tauro de Lesera -Forcadell -Castellón- *CIL* II<sup>2</sup> 14, 771; *CIL* II 4053; *IRPValencià* 81; *AE* 1977, 463; *AE* 1979, 371.

Según Melchor Gil se dieron muchos actos evergéticos en *Castulo*, pero no podemos precisar la cronología de estos, o bien no coinciden con nuestro ámbito de estudio<sup>756</sup>.

Tenemos de *Castulo* un ejemplo de evergetismo femenino en la Tarraconense oriental. Nos referimos a *Cornelia Marullina*, personaje a quien junto a su hijo el senado municipal de la ciudad le dedicó una estatua en agradecimiento a su liberalidad. La tal Cornelia la aceptó pensando pagarla, pero parece que falleció por lo que fue su hijo y heredero quien levanto dicha estatua y otra a la *Pietas Augusta*, según deseo de su madre. Tenemos las dos inscripciones referentes a esto:

L(VCIO) CORN(ELIO) MARVLLO / QVOD ORDO CASTVLON(ENSIVM) / PRO LIBERALITATE COR(NELIAE) / MARVLLINAE MATRIS / EIVS QVOD CIVITATEM / CASTVLONENSIVM STA/TVIS ARGENTEIS ET EPV/LO ET CIRCENSIB(VS) DECORA/SET STATVAM EI ET FILIO SV/O POSITERAM SE DECRE/VERAT COR(NELIA) MARVLLI/[N]A HONORE ACCEPTO / D[E] PEC(VNIA) SVA PONI IVSSIT / [H]OC DONVM ILLIVS / C(AIVS) CO[R(NELIVS)] BELLICVS HERES EIVS / D(EDIT) D(EDICAVIT) EDI[TIS] CIRCENSIB(VS)<sup>757</sup>

PIETATI AVG(VSTAE) / QVOD COR(NELIA) C(AI) F(ILIA) MAR[VLLINA / ARA]M POSITVRAM SE O[RDINI] / CASTVLONENSIV[M / PR]OMISERAT IN ME[MORI]/[A]M L(VCI) COR(NELI) MARV[LLI FILII] / C(AIVS) COR(NELIVS) [BELLICVS HERES EIVS / E]X ARG(ENTI) LIBRIS [- - -] / EDITIS CIRCENSIBVS<sup>758</sup>

Por lo que sabemos de estas dos inscripciones su hijo (presunto heredero) cumplió la voluntad de su madre. También vemos que pagó un banquete para celebrar los actos evergéticos realizados por su madre. También vemos que *Cornelia*

<sup>756</sup> Melchor Gil, E. (1992): *CIL* II, 3286; *CIL* II, 3270; *CIL* II, 3265.

<sup>757</sup> *CILA* III, 101; *AE* 1958, 4.

<sup>758</sup> *CIL* II 3265; *CILA* III, 80; *AE* 1959, 27; Gómez-Pantoja, J.L., Rodríguez Ceballos, M., (2006), pp. 359-384.

*Marullina* había ofrecido a los castulonenses juegos circenses y banquetes públicos, por lo que es un caso de evergetismo femenino. En cuanto a las mujeres está claro que no pudieron desarrollar el *cursus honorum* que realizaban los hombres, pero si podían ser flaminicas por lo que podemos decir que desempeñaron un papel público que era reconocido por la comunidad.

*De Ilunum* nos encontramos con un posible acto de evergetismo ya mencionado al hablar de la ciudad. Sería un acto propiciado por parte del emperador Augusto y su legado Lucio Domicio Ahenobardo. La inscripción dice así:

IMP(ERATOR) CAESAR AVGVSTVS [PONTIFEX MAXIMVS  
TRIBVNICIA] / POTESTATE [XV C]O(N)[S(VL) XI MVRVM ET PORTAM  
/ MVNICIPII ILVNI]TANIS OB [FIDEM EORVM (?) DEDIT / L(VCIVS)  
DOMITIVS AHE]NOBARBV[S LEG(ATVS) EIVS PRO PRAETORE  
DEDICAVIT] / NER[ONE CLA]VDIO DRVSO [T(ITO) QVINCTIO  
CRISPINO CO(N)S(VLIBVS)]<sup>759</sup>.

De *Segobriga* Tenemos atestiguados varios actos evergéticos. Poseemos inscripciones que homenajean a Druso II y a Germánico dedicadas por el edil Lucio Turelio Gémina. La lapida se perdió, por lo que no poseemos una descripción de ella. La datación de dicha inscripción es augustea, probablemente de entre los años 12 y 14 d.C., en los últimos años del reinado del *princeps*. La inscripción reza así:

DRVSO CAE/SARI TI(BERI) F(ILIO) AV/GVSTI N(EPOTI) DIVI /  
PRON(EPOTI) / L(VCIVS) TVRELLIVS / L(VCI) F(ILIVS) GEMINVS /  
AED(ILIS) D(E) S(VA) P(ECVNIA)<sup>760</sup>

Otra inscripción, desaparecida, es otra dedicatoria del mismo edil a Germánico, el texto de la cual nos dice:

---

<sup>759</sup> *HEp* 5, 1995, 8; *HEp* 6, 1996, 14; *HEp* 16, 2007, 2; *AE* 1996, 907 a-b.

<sup>760</sup> *CIL* II 3103.

GERMANICO / CAESARI TI(BERI) F(ILIO) / AVGVSTI N(EPOTI) / DIVI PRON(EPOTI) / CO(N)S(VLI) / L(VCIVS) TVRELLIVS / L(VCI) F(ILIVS) GEMINVS / AED(ILIS) D(E) S(VA) P(ECVNIA)<sup>761</sup>.

### 3- LA EVERGESIA EN EL *CONVENTUS CAESARAUGUSTANUS*

De *Caesaraugusta*, la capital del *conventus* no conocemos ningún evergeta particular para este período. Sabemos que fue el propio municipio que financió sus propias obras y carecemos también de bases de estatuas<sup>762</sup>.

De *Oscá* poseemos un altar votivo de piedra arenisca dedicado a la Victoria Augusta por dos seviro. La datación no es precisa, pero seguramente se trate de un monumento de época augustea o tiberiana. Actualmente se encuentra en el Museo de Huesca y reza así:

VICTORIAE AVGVSTAE) / L(VCIVS) CORNELIVS PHOEBVS / L(VCIVS) SERGIVS QVINTILLVS / SEVIRI AVGVSTALIS) / D(E) S(VA) P(ECVNIA) F(ACIENDVM) C(VRAVIT)<sup>763</sup>

De *Ercavica* poseemos un acto evergético de época augustea. Se trata de una inscripción monumental en la que Cayo Julio Celsa lega a la ciudad una vía de ocho millas romanas con un coste de cien mil sestercios. Se trata de una inscripción epigráfica grabada en un bloque de piedra natural que reza:

EX REDITV PECVNIAE / QVAM [C(AIVS?)] IVLIVS CEL[S]VS / REI PVBLICAE LEGAVIT / DECRETO ORDINIS / M[V]N(ICIPII) ER(CAVICENSIVM) VIA FACTA HS C(MILIBVS) / [M(ILIA) P(ASSVVM)] VIII<sup>764</sup>

---

<sup>761</sup> *CIL* II 3104.

<sup>762</sup> Melchor Gil, E. (1992), p. 54, 195, 359.

<sup>763</sup> *CIL* II 3002.

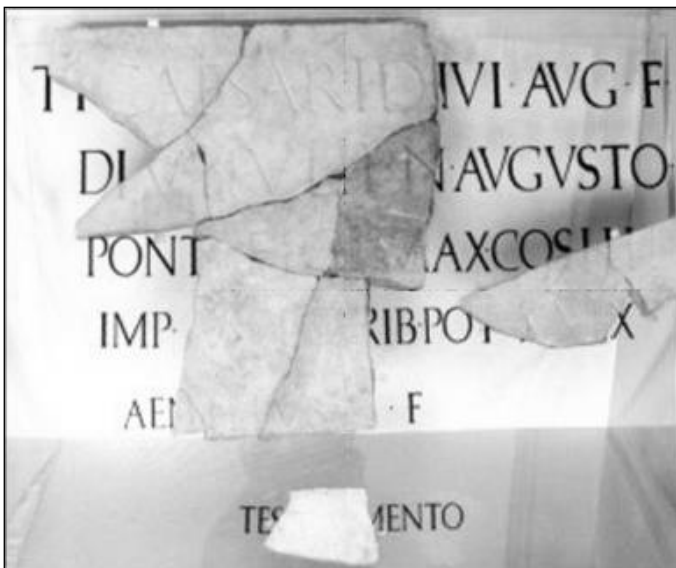
<sup>764</sup> *CIL* II 3167; Rodríguez Colmenero, A. (1982), nº 79, p. 231; *AE* 1987, 663; Melchor Gil, E. (1992), pp. 133-134; *HEp* 2, 1990, 366.

*Caius Iulius Celsus* estableció en su testamento una cláusula *ex redivitu* con la cual se aseguraba de que se cumpliera su voluntad una vez generados los intereses de la cantidad que legó de cien mil sextercios. Si *Ercavica* no cumplía con la condición de la construcción de la vía, la cantidad de dinero legada revertirían a sus herederos o bien a otro municipio o colonia. Los herederos del dicho Cayo actuaban de albaceas en caso de que no se gastase dicha cantidad, pudiéndola reclamar para sí.

De Tiberio encontramos en el Museo Arqueológico de Calatayud una placa de mármol honorífica realizada en homenaje a un acto de evergetismo del emperador. La inscripción que en ella figura reza:

TI(BERIO) CAESARI DI[VI AVG(VSTI) F(ILIO) / D]IVI IVLII N(EP(OTI)  
[AVGVSTO / PON]TIFICI M[AX(IMO) CO(N)]S(VLI) IIII / [IMP(ERATORI)]  
VIII TR[IB(VNICIA) PO]T(ESTATE) XXIX / [- - - AE]MILIVS C(AI)  
[F(ILIVS) - - - / - - - EX TE]STAM[ENTO - - -]<sup>765</sup>.

El final de esta inscripción está muy deteriorado lo que ha llevado a varias interpretaciones por diferentes autores. Para Martín Bueno el final de la inscripción diría - - - EX



TE]STAM[ENTO PONI?  
IVSSIT? - - -] O BIEN - - - EX  
TE]STAM[ENTO F(ECIT)?]<sup>766</sup>.  
TAMBIÉN DICE QUE PODRÍA  
DECIR - - - IIVIR? MVN(ICIPII)  
AVGV]STAE [BIL(BILIS )]<sup>767</sup>.  
Reproducimos aquí la imagen  
reconstruida de la placa  
(ilustración 86).

**Ilustración 86. Homenaje a Tiberio encontrado en el foro de *Bilbilis* en 1980. Record No. 6698. Placa honorífica.**

<sup>765</sup> Record N°. 6698. Placa honorífica.

<sup>766</sup> *AE* 1997.

<sup>767</sup> *HEp* 7.

De *Complutum*, Gómez-Pantoja nos habla de un acto de evergetismo olvidado en la redacción del *CIL* y que podría ser, por la paleografía de la letra (capital elegante o cuadrada) del s. I d.C. No nos da más datos al respecto de la fecha por lo que únicamente lo citamos<sup>768</sup>.

En cuanto al *Conventus Cluniensis* no poseemos ninguna inscripción, que sepamos al día de hoy, de carácter evergético.

---

<sup>768</sup> Gómez-Pantoja, J.L. (2001)



**PARTE VIII: EL CULTO A LA *DOMUS* EN LAS CIUDADES DE  
LA TARRACONENSE ORIENTAL**

El origen del culto a los gobernantes debemos buscarlo, en el mundo clásico, en las monarquías helénicas. Ya Alejandro Magno fue faraón de Egipto tras su conquista y por tanto dios. Los historiadores utilizan el termino culto imperial para referirse a acciones, rituales y homenajes en honor del emperador y su *domus*, por medio de los cuales se le confiere un poder sobrehumano. Por tanto, el concepto es una creación historiográfica que evocan a un conjunto de manifestaciones culturales<sup>769</sup>.

En Roma, Julio César fue divinizado al permitir que se erigiera una estatua, en el año 44 a.C., con la inscripción DEO INVICTO<sup>770</sup>. En ese mismo año se hizo nombrar por el Senado *dictator perpetuo* y los senadores permitieron que se construyera un templo y se realizasen juegos en su honor. Después de su asesinato se le dedicó un templo en el foro romano y se le encumbro junto a los otros dioses. Augusto al ser hijo adoptivo de César paso a ser hijo del *divus Iulius* y por tanto de ascendencia divina. El propio Augusto hizo que se le construyera un templo a su padre adoptivo, no volvió a usar el nombre de Octaviano y asoció su nombre con el de *divi filius*, aunque jamás permitió que se le rindiera culto en Roma. A pesar de ello Augusto puso su nombre a un mes, tal como había sucedido con su padre, y a su muerte se le elevó al rango de *divo* declarándolo inmortal. Suetonio nos transmite así su muerte:

“Sucumbió a los cincuenta y seis años de edad, y fue colocado en el número de los dioses, no solamente por decreto, sino también por unánime sentir del pueblo, persuadido de su divinidad. Durante los juegos que había prometido celebrar, y que dio por él su heredero Augusto, apareció una estrella con cabellera, que se alzaba hacia la hora undécima y que brilló durante siete días consecutivos; creyese que era el alma de César recibida en el cielo, y ésta fue la razón de que se le representara con una estrella sobre la cabeza”<sup>771</sup>.

Suetonio nos cuenta de Augusto:

---

<sup>769</sup> Alarcón Hernández, Carmen (2018), p. 13.

<sup>770</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 43, 45, 3.

<sup>771</sup> Svet., César, 88.

“Leo en Asclepiades Mendetos, en sus tratados *Sobre lo divino*, que Acia, la madre de Augusto, había acudido a medianoche al templo de Apolo para un sacrificio solemne, quedando dormida en la litera mientras se iban las otras mujeres; dice aún que se deslizó a su lado una serpiente, retirándose poco después; que al despertar, se purificó como si hubiese salido de los brazos de su esposo, y que desde aquel momento le quedó siempre en el cuerpo la imagen de una serpiente, imagen que nunca pudo borrar... Augusto nació diez meses después, y por esta razón pasó por hijo de Apolo... Más adelante, llevando Octavio un ejército por la parte más retirada de la Tracia, hizo alto en un bosque consagrado a Baco; allí consultó al dios acerca de los destinos de su hijo, con todas las ceremonias particulares de los bárbaros, prediciéndole los sacerdotes las mismas cosas, ya que, después de las libaciones de vino hechas sobre el altar del dios, elevase la llama hasta la parte superior del templo y desde allí hasta el cielo, prodigio que solo había ocurrido hasta entonces para Alejandro Magno cuando sacrificó sobre los mismos altares. Desde la siguiente noche le pareció a Octavio ver a su hijo más grande lo que son los mortales, armado con el rayo y el cetro, revestido con las insignias de Júpiter Optimo Máximo, coronado de rayos, y sentado entre laureles en un carro tirado por doce caballos de deslumbrante blancura”<sup>772</sup>.

Cuando hablamos de culto a la *domus* imperial y al propio emperador parece que nos refiramos a un culto religioso dedicado directamente a un dios emperador después de su muerte. En realidad, el culto fue un elemento de cohesión social que vinculaba a la población a la persona del *princeps*. Los altares que se erigieron para dicho culto fueron espacios en los que se dieron los rituales de consenso<sup>773</sup>.

En este estudio ofrecemos unas líneas generales del culto al emperador y a su *domus* debido a la imposibilidad de abordarlo en detalle al faltarnos muchos datos referentes a él.

---

<sup>772</sup> Svet., *Augusto*, 94.

<sup>773</sup> Marco Simón, F. (2005), pp. 96 ss.

Étienne en su obra sobre *El culto imperial en la Península Ibérica de Augusto a Diocleciano*<sup>774</sup> y Fishwick en sus artículos y magna obra sobre el culto imperial en la Tarraconense y en las provincias occidentales del Imperio<sup>775</sup>, nos ofrecen una visión amplia de lo que significó dicho culto.

También Trinidad Nogales y Julián González editaron en Roma, en 2007, las Actas del Congreso Internacional sobre el culto imperial que se había celebrado en la capital lusa en 2006. En el congreso se recogieron las nuevas perspectivas y problemas sobre el tema publicándose bajo el título *Culto Imperial: política y poder*<sup>776</sup>.

Al estudiar las leyendas numismáticas hemos visto diversas monedas que hacen referencia a la divinización. A continuación, las reproducimos por *conventus* de la Tarraconense oriental las más importantes. Con estas leyendas y con la iconografía monetar podemos realizar el seguimiento del culto al emperador, ya que hemos visto como Augusto pasó de *pontifex maximus* a *deus*<sup>777</sup>, pasando por *divus*, adjetivo que continuaría con el tiempo.

Augusto ya en vida había recibido honores de divino, aunque asociados a la diosa Roma y relacionados con el culto a su *numen*<sup>778</sup>. Dichos honores estaban asociados a la propaganda política y a la cohesión del Imperio. Tras la muerte de Marco Antonio, Octaviano mandó construir en el 29 a.C. templos en honor a Roma y a Julio César en Éfeso y Nicea<sup>779</sup> aunque las ciudades orientales del Imperio, más acostumbradas al culto a sus gobernantes, mandaron construir templos para el culto al propio Augusto, como en Epidauro, Mitilene o Alejandría. El culto a Augusto en Egipto continuó como si de un faraón se tratara. En Egipto se le rindió culto en vida a Augusto y a algunos miembros de su *domus*, si bien se

---

<sup>774</sup> Étienne, R. (1974).

<sup>775</sup> Fishwick, Duncan (1982); Fishwick, Duncan (1987-1992); Fishwick, Duncan (1999); Fishwick, Duncan (1999-2-); Fishwick, Duncan (2002-2006).

<sup>776</sup> Nogales, T.; González, J., eds. (2007)

<sup>777</sup> Tenemos una leyenda en *Tarraco* de época de Augusto que dice: *DEO AUGUSTO (RPC 222)*.

<sup>778</sup> Desde la fundación de Roma los dioses eran *numina*, divinidades sin rostro ni forma, adoptando formas antropomorfas por influencia de los etruscos y los griegos. El concepto de *numen* continuó existiendo asociado a sucesos naturales que asimilaban a dioses.

<sup>779</sup> Dio Cass., *Historia romana*, 51, 20.

debía tener el permiso del emperador y el gobernador provincial. Pronto esto se extendió a Pérgamo, asociado a la diosa Roma, y a Nicomedia. El ejemplo de que se le viese como un dios cundió ejemplo en las ciudades de oriente.

En occidente no fue tan temprano el culto al emperador, tomando como ejemplo el altar que se levantó en *Tarraco* sobre el 25 a.C. El culto imperial en Hispania y en la Tarraconense se reforzó en época de Tiberio, construyéndose templos en las tres capitales provinciales: *Emerita Augusta*, *Corduba* y *Tarraco*. De *Tarraco* lo conocemos bien por los testimonios numismáticos dejados (aunque con ciertas dudas)<sup>780</sup>.

## **CONVENTUS TARRACONENSIS**

### **TARRACO**

- TI CAESAR DIVI AVG F AVGSVTVS - DIVVS AVGVSTS PATER (Augusto y Tiberio)
- DEO AVGVSTO (época de Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVG F AVG PONT MAX IMP - CAESARES GEMANICVS DRVSVS (Tiberio, Druso y Germánico)
- DIVA AVGVSTA (Galba) -Reverso de moneda-<sup>781</sup>

### **DELTOSA**

- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS (Tiberio)

### **SAGUNTUM**

- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST (Tiberio)

## **CONVENTUS CARTHAGINENSIS**

---

<sup>780</sup> Puede verse: Beltrán Fortes, José (2013)

<sup>781</sup> Ver p 104 del presente estudio.

### ***ILICI***

- AVGVSTVS DIVI F (Augusto)
- TI CAESAR DIVI AVG F AVG P M (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS P M (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS P M (Tiberio)

### ***CARTHAGO NOVA***

- AVGVSTVS DIVI F (Augusto)
- TI CAESAR DIV AVG F (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS P M (Tiberio)
- TI CAESAR DIV AVG F AVG P M - C CAESAR TI N QVINQ (Tiberio y Calígula)
- TI CAESAR DIV AVG F AVG P M - NERO ET DRVSO CAESARES QVINQ (Tiberio, Nerón y Druso -duunviros quinquenales-)

### ***ACCI***

- AVGVSTVS DIVI F (Augusto)
- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS (Tiberio)

### ***SEGOBRIGA***

- AVGVSTVS DIVI F (Augusto)
- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVST IMP VIII (Tiberio)

### ***CONVENTUS CAESARAUGUSTANUS***

### ***ILERDA***

- IMP AVGVSTVS DIVI F (Augusto)
- IMP CAESAR DIVI F (Augusto)

### **CAESARAUGUSTA**

- DIVVS AVGVSTVS PATER (Augusto)
- AVGVSTVS DIVI F COS XI DES XII PONT MAX (Augusto)
- TI AVGVSTVS DIVI AVGVSTI F CAESAR IMP PONT MAX (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS PONT MAX TR POT XXXIII (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGV F AVGVSTVS PO MAX TR POTS XXX (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS - IVLIA AVGVSTA (Tiberio y Livia)
- GERMANICVS CAESAR TI AVG F DIVI AVG N (Calígula)

### **OSCA**

- AVGVSTVS DIVI F PONT MAX PATER PATRI (Augusto)
- AVGVSTVS DIVI F (Augusto)
- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS - DRVSVS CAESAR NERO CAESAR IIVIR (Tiberio, Nerón y Druso)

### **CASCANTUM**

- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F (Tiberio)

### **GRACCURRIS**

- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F (Tiberio)

### **ERCAVICA**

- AVGVSTVS DIVI F (Augusto)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS (Tiberio)

### ***CELSA***

- AVGVSTVS DIVI F (Augusto)
- IMP CAESAR DIVI F AVGVSTVS COS XII (Augusto)

### ***BILBILIS***

- AVGVSTVS DIVI F (Augusto)
- AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS (Tiberio)
- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS - TI. CAESARE L AELIO SEIANO (Tiberio y Sejano)

### ***CONVENTUS CLUNIENSIS***

No figuran leyendas.

Si observamos las monedas emitidas en la Tarraconense hasta el cierre de sus cecas podemos ver que Augusto pasó del cargo de *pontifex maximus* a ser considerado *divus* o hijo del divino (refiriéndose a César) por las ciudades y municipios. Con ello consiguió ejercer un control social sobre el pueblo en todo el imperio. Sabido es que la religión, dejando de lado la fe de los creyentes y su veracidad o no, ejerce un control social sobre la población. Ello fue usado por él, pero también fue asumido por la población debido a lo que denominamos “consenso”. Debemos exceptuar el caso de la moneda de *Tarraco* en la cual se le proclama DEO - AVGVSTO<sup>782</sup> ya que en realidad se le proclama divino (AVGVSTVS DIVI F).

---

<sup>782</sup> RPC 222.



En referencia a la leyenda DEO AVGVSTO o AVGVSTO DEO<sup>783</sup>, Elena Castillo, en su tesis doctoral sobre los reflejos urbanísticos en la propaganda política y culto imperial en Hispania<sup>784</sup>, nos aporta una solución. Según esta autora en latín se utilizaban dos palabras para designar dos estados diferentes de lo divino. Por una parte, *deus* que era un atributo exclusivo de los inmortales y por otra el término *divus* que era la cualidad de los mortales consagrados tras su muerte. Según ella por este motivo DEO AVGVSTO no puede ser sinónimo de DIVO AVGVSTO<sup>785</sup>.

La moneda en sí está fechada por Ripollès y Abascal entre el 15 y el 37 d.C.<sup>786</sup>, ya en el reinado de Tiberio.

También nos dice Elena Castillo que con frecuencia se usaba *augustus* como adjetivo sinónimo de *sanctus* y que, con frecuencia, el sintagma *deo augusto* o *augusto deo* es aposición de un nombre propio que define a un dios venerado<sup>787</sup>.

Según Fishwick DIS AVGVSTIS, o DEO AVGVSTO, remitiría a los dioses anónimos augustos que protegerían los intereses del emperador<sup>788</sup>.

También es posible que el juego de palabras DEO AVGVSTO incitara a los habitantes a pensar que el divino Augusto se había convertido en dios por lo que sus sucesores serían hijos no del *divo* (divino) Augusto sino del *deus* (dios) Augusto. Con ello se jugaría un papel de propaganda política hacia la dinastía Julio-Claudia que la haría, a los ojos de los habitantes de la Tarraconense, intocable.

Étienne, en su obra<sup>789</sup>, nos habla del emperador Augusto y del nacimiento del culto imperial hacia su persona. Nos dice que Augusto murió el día 1 de agosto del 14 d.C. y que el día 17 de septiembre fue proclamado *divus*. También sostiene dicho autor que el culto imperial fue introducido sobre el año 19 en la ciudad de

---

<sup>783</sup> RPC 221, 222, 223

<sup>784</sup> Castillo Ramírez, Elena (2009).

<sup>785</sup> Castillo Ramírez, Elena (2009), p. 630.

<sup>786</sup> Ripollès, P.P; Abascal, J.M. (2000), p. 354.

<sup>787</sup> Castillo Ramírez, Elena (2009), p. 630.

<sup>788</sup> Fishwick, Duncan. (1994), p. 138.

<sup>789</sup> Étienne (1974), p. 355 ss.

Pérgamo<sup>790</sup>, aunque ya hemos visto que Ruiz de Arbulo, Isaías Arrayás y Fishwick nos hablan de que anteriormente la ciudad de Mitilene le había consagrado ya un templo con sus correspondientes sacerdotes durante su estancia en *Tarraco*<sup>791</sup>.

Los clásicos afirman que en la capital de la *Tarraconense* existía un altar dedicados al príncipe y que posteriormente se solicitó permiso a Tiberio para construir un templo aceptando este la solicitud<sup>792</sup>. El templo fue iniciado a partir del 15 d.C., siendo un ejemplo para el culto imperial en las restantes provincias, según refieren Étienne y Fishwick, si bien, en la actualidad, se pone en duda dicha afirmación. Sabemos también, por los escritores posteriores sobre Augusto y sobre los Julio-Claudios, que dicho templo fue restaurado al menos en dos ocasiones. La primera restauración fue realizada sobre los años 121-122 d.C. por el emperador Adriano, durante su segunda visita a la ciudad de *Tarraco*. La segunda restauración fue ordenada por Septimio Severo (193-211) tras tener un sueño profético relativo a dicho templo. Tales restauraciones denotan el interés de los emperadores en mantener un cierto recuerdo hacia sus personas, con la finalidad, tal vez, de realizar propaganda política del Principado.

La epigrafía y la iconografía que nos ha llegado de Augusto en las monedas y monumentos no deja lugar a dudar acerca de su divinización. Bajo su trono aparece un águila, que es un animal asociado íntimamente a Júpiter y a la apoteosis o *consecratio* de los emperadores difuntos (a través de la *consecratio* los miembros difuntos de la familia imperial eran proclamados *divi*).

Otro elemento vinculante con lo divino es el *lituus*, o bastón augural de los arúspices, que sostiene el soberano divinizado en su mano derecha y que se asocia con el poder de vaticinar, propio de los augures. También la representación del emperador con el torso desnudo es un rasgo alusivo a la sacralización, así como el uso del aulos, instrumento musical de sonido agudo que se utilizaba en los funerales. También fue corriente que grupos de músicos acompañaran al cortejo fúnebre.

---

<sup>790</sup> Étienne (1974), pp. 355 ss. Para Augusto, p. 374.

<sup>791</sup> Ruiz de Arbulo, J. (2009), p. 168; Fishwick, Duncan (1982), p. 223; Isaías Arrayás (2013).

<sup>792</sup> Fishwick, Duncan (1982), pp. 222-223; Id. (1999), pp. 121-138; Ruiz de Arbulo (2009), pp. 7-14.

La consagración de Augusto como *divus* se realizó después de su muerte. Algunos emperadores posteriores reclamaron en vida la divinización (como Calígula), lo que llevó a una animadversión de ciertos sectores de la sociedad romana. Al fallecer Augusto, en agosto del 14 d.C., su imagen estaba presente en todas partes de la Hispania romanizada, como revelan los cambios introducidos en las leyendas monetarias, en sus imágenes o en las de sus familiares. El mármol se convirtió en un elemento de acatamiento al emperador y la adhesión del pueblo hacia su persona. Incluso se ve la lealtad de las ciudades al divino Augusto en la construcción de nuevos foros en los que destacaba el templo dedicado al culto imperial. Ello se realizó a imitación del nuevo foro construido en Roma en honor a Augusto.

De lo expuesto tenemos un buen ejemplo en la construcción del ya mencionado templo dedicado a Augusto en la ciudad de *Tarraco*, autorizado por Tiberio en el año 15 d.C., con lo que se dio, según Tacito<sup>793</sup>, un ejemplo a todas las provincias. Dicho templo fue promovido en el mismo año 15 por el Senado romano y posteriormente sirvió de modelo a arquitecturas semejantes en otras ciudades del Imperio<sup>794</sup>. El culto en la capital provincial cobró así una gran relevancia para todo el Imperio<sup>795</sup>.

Debe decirse también que las representaciones escultóricas de Augusto proliferaron ampliamente. Cualquiera podía realizar una estatua del primer *princeps* y situarla en una ciudad. Por ello no cabe duda que la figura de Augusto gozó de una gran popularidad en la Península Ibérica<sup>796</sup>.

El culto imperial a nivel municipal se constata, en los títulos epigráficos que nos dan noticias de los *flamines* y *flaminicae* encargados de su ejecución, y de los colegios religiosos, aunque no se documenta la existencia de sacerdotes hasta la época de los Flavios.

---

<sup>793</sup> Tac., *Annales* 1, 78.

<sup>794</sup> Pensabene, P.; Mar, R. (2004), p. 74 y (2010), pp. 243-307.

<sup>795</sup> Garriguet Mata, J. A. (1997), pp. 43-68.

<sup>796</sup> Navarro, J.F. (2001), p. 8.

La propaganda dinástica y el culto imperial se reflejan en las emisiones monetarias que realizaron las distintas cecas de la Hispania oriental. Según Blázquez<sup>797</sup> existen monedas anteriores al 27 a.C., año en el que Octaviano recibió el título de Augusto, de *Oscá* (Huesca) en las que aparece la cabeza del emperador, aunque no figura el nombre. Esto nos lleva a pensar en la gran influencia de que gozó el príncipe en la Citerior con anterioridad a las guerras cántabras (29-19 a.C.). También aparece la cabeza de Augusto, desnuda y sin indicar su nombre, en las acuñaciones de *Bilbilis* (Calatayud), *Calagurris* (Calahorra), *Celsa* (Velilla de Ebro), *Segobriga* (Saelices) y Segovia. En monedas posteriores de estas ciudades aparece con la cabeza desnuda, pero con su nombre. También aparece en *Ilerda* (Lérida), *Caesaraugusta* (Zaragoza), *Carthago Nova* (Cartagena), *Ilici* (La Alcudia de Elche) y *Tarraco*. En *Caesaraugusta* se acuñaron monedas de los dos tipos, ya que en las piezas menores se usaba la efigie de Augusto desnuda y en los ases laureada.

Después de la muerte del príncipe y los honores fúnebres que organizó su sucesor Tiberio, se acuñaron monedas con la cabeza de Augusto radiada<sup>798</sup>, muestra de la divinización de la que fue objeto. En monedas de *Turiaso* (Tarazona) de época tiberiana figura Augusto divinizado, sentado y con cabeza laureada, con rayos y cetro. Estas monedas son similares a las de *Tarraco*.

El culto a Augusto divinizado cuenta con diversos ejemplos en la Tarraconense oriental ya de época tiberiana. Desde el campo numismático es significativa la aparición de un templo tetrástilo, acompañado de la leyenda AVGVSTVS en el reverso, de piezas acuñadas en *Carthago Nova*. Asimismo, proliferan los altares dedicados al príncipe, valga como ejemplo el del foro de *Segobriga*.

En el reinado de Tiberio se testimonia el culto a las virtudes imperiales tanto en la numismática, según hemos visto, como en la epigrafía<sup>799</sup>. Apoyan el inicio del culto a Augusto en *Tarraco* las monedas de época tiberiana que aluden a la AETERNITAS AVGVSTA. En el reverso aparece la leyenda C(OLONIA) V(RBS) T(RIVMPHALIS) T(ARRACO) AETERNITATIS AVGVSTAE y un

<sup>797</sup> Blázquez, J. M<sup>a</sup>. (2000), p. 316.

<sup>798</sup> Tac., *Annales*, 1, 8-10.

<sup>799</sup> Étienne, R. (1974), pp. 320-332.

templo octástilo sobre *podium*. Ello confirma que en la capital provincial se erigió el templo a la *Aeternitas* y, por tanto, el culto a dicha abstracción divinizada calificada como *augusta*. Aunque el referente es Augusto, el culto a la *Aeternitas augusta* continúa con Tiberio.

El culto a otra de las virtudes imperiales, la *Pietas augusta*, está confirmado en la acuñación de la ceca de *Caesaraugusta*, en el 28-29 d.C. Se trata de un sestercio que presenta en el anverso la figura de Tiberio sentado en silla curul a izquierda y en el reverso un templo hexástilo y leyenda PIETATI AVGVSTAE C(OLONIA) C(AESAR) A(VGVSTA). El templo está dedicado a la *Pietas augusta*, que, como señala Étienne, se manifestó en *Caesaraugusta* tras la muerte de Livia (representada en otras dos monedas) a quien se dedicaron dos templos, el hexástilo que comentamos del 28-29 y otro tetrástilo en el año 31. La *Pietas* es la piedad que Tiberio rinde a la emperatriz difunta y el templo sería del 28-29 d.C., año de la muerte de Livia.

Asimismo, en el reverso de las piezas acuñadas en *Ilici* durante el reinado de Tiberio figura un altar dedicado a *Salus augusta*, una virtud imperial ligada aquí a Livia, ya que el objeto del culto es la emperatriz *augusta*, a la que se ofrece un altar.

De Calígula, que alentó la construcción de templos y la dedicación de estatuas a su persona, aparecen monedas emitidas en la ceca de *Carthago Nova*, como hemos indicado. Las piezas llevan en el reverso la leyenda SAL- AVG., *Salus augusta*, una de las virtudes imperiales. De ellas es especialmente interesante un as del 37-38 en el que figura una cabeza femenina a derecha y SAL-AVG. Aunque existen distintas propuestas sobre la identificación de este personaje. Étienne cree que, al igual que ocurre en época de Tiberio, se trata de Livia, cuya exaltación está en la línea de la política dinástica de Calígula.

No conocemos exactamente la situación del culto bajo Claudio, a quien se dedicó un templo en *Britania*. Por último, de Nerón sabemos que el Senado le aplicó la *damnatio memoriae*, lo que explica la falta de inscripciones en su honor.

En esta etapa naciente del culto imperial, la escasez documental impide reconstruir su expansión, determinados aspectos y evolución. Se ha analizado la

presencia del culto en amplias zonas geográficas, como la Tarraconense septentrional<sup>800</sup> y el valle del Ebro<sup>801</sup> y en las ciudades, entre otras *Tarraco*<sup>802</sup>, *Carthago Nova*<sup>803</sup> y *Segobriga*<sup>804</sup>.

En la actualidad, para nosotros, es difícil comprender lo que significó la divinización imperial en el s. I d.C., en el contexto del Imperio Romano y en la Tarraconense. Desde la adopción del cristianismo como religión en el mundo romano ha cambiado la concepción de lo divino y el pensamiento en el mundo occidental. Al respecto debemos tener presente varias cuestiones como si fue el cristianismo quien cambió la concepción de ver el mundo, o si fue el mundo romano el que cambió la esencia de la nueva religión cristiana aparecida en Palestina como secta del judaísmo, impulsada por Jesús de Nazaret. Estas, además de otras cuestiones, se hacen difícil de contestar. Existieron autores dentro del ámbito enciclopedista del s. XVIII que atribuyeron la causa del fin del Imperio Romano al cristianismo. Un ejemplo de ello fue Gibbon<sup>805</sup> que tuvo en su momento, y sigue teniendo, muchos detractores si bien Pierre Grimald ya nos indicaba que la civilización romana había evolucionado hacia algo distinto con lo que se aseguró su supervivencia.

Lo que se hace evidente es la dificultad de comprender, dentro del ámbito del pensamiento, como se pudo divinizar a un mortal y se pudo rendir culto a los máximos gobernantes del Imperio.

Para la Tarraconense y el Imperio el culto a los emperadores y a algunos miembros de su familia<sup>806</sup> fue una de las formas de expresión de la fidelidad y el consenso hacia la casa de los emperadores. Dicha fidelidad se presentaba bajo una doble faceta: la religiosa y la política asociada a una función propagandística.

---

<sup>800</sup> Rodà de Llanza, I. (2007), pp. 739-771. Sobre la Citerior, Ead. (1998), pp. 117-126.

<sup>801</sup> Martín Bueno, M. (2007), pp. 721-738.

<sup>802</sup> Garriguet Mata, J.A. (1997), pp. 43-68; Macias Solé *et alii* (2010), pp. 423-480.

<sup>803</sup> Noguera Celdrán, J.M. (2004), pp. 175-212; Ramallo Asensio, S.F. (2003), pp. 189-212; Id., (2007), pp. 641-684.

<sup>804</sup> Abascal; Almagro-Gorbea; Noguera; Cebrián (2007), pp. 685-704.

<sup>805</sup> Gibbon, Edward (2003).

<sup>806</sup> Ver el caso de Livia en monedas procedentes de *Caesaraugusta*: RPC 341, 344.

El antecedente más cercano al culto al emperador lo tenemos en las monarquías orientales de origen helénico. Dejando aparte el antecedente egipcio, en el que los faraones eran considerados dioses vivientes, por lo que su monarquía teocrática tenía un poder absoluto sobre sus súbditos, el culto imperial romano se basó en la política helenística y en la devoción hacia Alejandro Magno.

En estas monarquías los reyes eran elegidos por sus antecesores por lo que la *divinidad* era fundamental para llegar a tener el prestigio suficiente para obtener el agrado de la población. Alejandro Magno era reconocido como descendiente de Hércules. La deificación de Alejandro en vida sirvió a este para su reconocimiento político y a su muerte muchas *polis* helenísticas deificaron a sus gobernantes.

Era difícil aceptar para los romanos, anclados en su religión doméstica y en el culto a los dioses tradicionales, ver a los emperadores como dioses. No lo fue tanto en la parte oriental del Imperio, donde ya existía una larga tradición referente al culto a sus gobernantes. En la parte occidental del Imperio debió tratarse con cautela el proceso de divinización y sabemos que no fue aceptado de buen grado el hecho de que Calígula quisiese proclamarse *deus* en vida y que su reinado acabó en magnicidio. También sabemos que el primer emperador que se autoproclamó dios fue Domiciano y que también fue asesinado deponiendo a la *domus* Flavia de las mieles del poder imperial.

Sabemos por Suetonio que en el elogio fúnebre de César fueron leídos por un heraldo los senados consultos que le otorgaban todos los honores divinos y humanos y el juramento que obligaba a todos por la salud de este<sup>807</sup>. En adelante al padre adoptivo de Augusto se le denominaría el divino César.

Para Augusto la cuestión de la divinización no sería tan fácil y vino sobrevenida por los acontecimientos que supo aprovechar. Ya hemos visto que, estando Augusto en *Tarraco*, descansando de una dolencia durante las guerras cántabras, se presentó una delegación de Mitilene (de isla de Lesbos) anunciándole la

---

<sup>807</sup> Svet., 84.

consagración de un templo a su persona<sup>808</sup> y que quien la encabezaba, Crinágoras, permaneció en la corte del príncipe.

La divinización imperial en la Tarraconense oriental se llevaría a cabo rápidamente utilizando para ello los instrumentos que nos ha aportado la numismática y la epigrafía. De esta forma podemos mencionar tres momentos:

- La aparición de monedas en la ceca de *Caesaraugusta* en las que aparece Augusto y otros miembros de la familia imperial. El emperador es presentado como sumo sacerdote de la religión romana.
- La mención como divino o *divo* de Augusto que aparece en la numismática.
- La mención a la figura del emperador como dios o *deus*, cosa muy extraña que explicamos posteriormente.

Sabemos que en el 12 a.C., al morir Lépido padre en su exilio del sur de Italia, Augusto accedió a la máxima autoridad del Imperio siendo proclamado *Pontifex Maximus* o sumo sacerdote del Colegio de los *Pontifex*, con lo cual se convirtió en la cabeza de la religión romana. Este cargo, a partir de entonces, quedó asociado con la titulación imperial<sup>809</sup>, lo que sin duda dio un gran prestigio al *princeps*. En los retratos de Augusto como cabeza de la religión romana aparece con un velo que representa a la *pietas* religiosa, una toga con pliegues muy bien cuidados y unos zapatos propios de los patricios. En el brazo derecho porta una pátera o plato ritual para derramar vino durante el sacrificio de los animales. Parece ser que en muchos casos la cabeza y los brazos están esculpidos de forma independiente al resto de las estatuas. Tenemos diferentes bustos de Augustos velados, entre ellas los de Mérida y el de *Pollentia*<sup>810</sup>.

En cuanto a la aparición monetaria de Augusto como cabeza de la religión romana es curioso que en algunas monedas de la Tarraconense aparezca en el anverso la iconografía de Augusto como *Pontifex Maximus*. Lo hemos visto en la *Colonia*

---

<sup>808</sup> Ver p. 83-84.

<sup>809</sup> Hasta el año 382 en que Graciano renunció a él en favor del obispo cristiano de Roma.

<sup>810</sup> García Bellido, Antonio (1951), p. 64-65.



*Caesaraugusta*<sup>811</sup> en la moneda en que aparece en el anverso Augusto y sus nietos Cayo y Lucio sobre pedestales. Augusto con el *simpulum* parece que ofrezca las libaciones a los jóvenes césares con lo cual representaría su amor hacia ellos y su designación como herederos imperiales. Según Amela Valverde dentro de las emisiones numismáticas peninsulares existen emisiones que él denomina "Tipo Sacerdos" que él clasifica en tres variantes, aunque en su estudio no habla de la emisión de la moneda catalogada como *RPC 319*<sup>812</sup>.

De *Caesaraugusta* tenemos una moneda<sup>813</sup> en la que encontramos un templo hexástilo en el reverso y en el anverso a Tiberio hacia la derecha sentado en silla curul. El templo está dedicado a la *Pietas augusta*, una de las virtudes imperiales fundamentales junto a *Virtus*, *Clementia*, *Iustitia*. Como señala Étienne<sup>814</sup>, esta *Pietas augusta* se manifestó en *Caesaraugusta* tras la muerte de Livia (representada en otras dos monedas), a quien se dedicaron dos templos, el hexástilo que comentamos del 28-29 y otro tetrástilo en el 31. La *Pietas augusta* es aquí un sentimiento familiar, es la piedad que Tiberio rinde a la emperatriz difunta. Por lo dicho aquí el templo sería del 28-29 d.C., año de la muerte de Livia. En cuanto a la *Pietas augusta*, existe información procedente de *Caesaraugusta* que muestra la piedad que Tiberio rinde a Livia tras su muerte; se le dedicaron



**Ilustración 87. Sestercio procedente de *Caesaraugusta*. Época de Tiberio. *RPC 344*.**

dos templos, uno hexástilo en el 28-29 y otro tetrástilo en el 31.

Otro paso hacia la divinización del emperador se llevó a cabo con la mención al padre adoptivo de Augusto: el *divo Iulio*. La

divinidad, que aquí no la entendemos como deidad, sino que la acaparamos más a la santidad del cristianismo, vendría dada al permitir el propio César que en el 44 a.C. en vida suya se realizara una estatua de su persona con la inscripción *Deo*

<sup>811</sup> Ver p. 168 (*RPC 319*).

<sup>812</sup> Amela Valverde, Luís (2014).

<sup>813</sup> *RPC 344*.

<sup>814</sup> Étienne, R. (1974), p. 321 nº 17, 324 cronología, 329.

*Invicto*. Sabemos que los romanos no eran amigos de estas ostentaciones y que se dedicaban más a su religión familiar y además eran amantes, a pesar de la degradación que estaba sufriendo, de su *Res Publicae*. Esto llevó al asesinato de César que con el advenimiento de su hijo adoptivo Octavio como *princeps* fue ensalzado por este por conveniencias políticas al ser hijo adoptivo suyo. De esta forma Augusto construyó un templo dedicado al *divus Iulius* con una clara intención política, la de mantenerse en el poder al ser pariente y sucesor suyo. Con ello pudo autoproclamarse *divo* basándose en ello y en la supuesta descendencia de la gens *Iulia* de Júpiter, Venus i de Ascanio o *Iulo*.

Augusto no se proclamó *deus* sino hijo del *divo Iulio* y en una primera época aparecerá con esta titulación en las leyendas de las monedas, así como en las inscripciones. Poseemos diversas con la leyenda DIVO AVGVSTO, DIVO VESPASIANI, etc.

Cosa diferente a declararse hijo del divino César fue la declaración de Augusto como *deus*. Este honor quedaría reservado a la apoteosis después de la muerte, con lo que se ensalzaría a un mortal a la categoría de divino recibiendo un culto, unos flamines y flaminicas, y un entorno adecuado para rendirle culto que sería un templo o un altar.

*Tarraco* no solo fue la capital administrativa de la provincia, sino que también podemos considerarla la capital del culto imperial en la delimitación administrativa que estamos viendo. Poseemos monedas en las que si figura la titulación de DEO AVGVSTO o AVGVSTO DEO refiriéndose al fundador del principado. Sabemos que en el año 2 a.C., el Senado con el consenso del pueblo, le concede el título de *Pater patriae* (padre y protector del estado, así como su fundador) con lo que llega al cénit de su poder personal en el ámbito político y sobre todo religioso, al asociarse al fundador del nuevo régimen jurídico al mismo Rómulo fundador de Roma.

Poseemos diversas monedas con la leyenda DEO AVGVSTO, pero son posteriores a la muerte de este y a su consagración por el Senado en el 14 d.C. Así las tenemos en varias monedas de la capital de la provincia *Tarraco*<sup>815</sup> lo que para

---

<sup>815</sup> RPC 219, 221, 222, 223.

muchos investigadores sería un error filológico de traducción del griego al latín<sup>816</sup> debido a las diferencias existentes entre las dos lenguas. El autor inglés Price nos dice que el culto imperial tenía un carácter honorífico y que las diferentes formas de culto (sacrificios, festividades, etc.) se realizaban para su salvación y beneficio y no para adorarlo como si de un dios se tratara<sup>817</sup>.

En latín existe el adjetivo *divus* (*divus-a-um*) expresa la cualidad de los mortales consagrados después de la muerte y que equivale a "divino" en castellano. Por otra parte, el sustantivo *deus* (*deus-i*) equivaldría a un dios inmortal. Así no puede ser sinónimo *deus* y *divo* al referirnos a un mortal como Augusto. De esta forma, cuando vemos DEO AVGVSTO no puede ser traducido como Augusto dios. Al pasarlo a una lengua románica el término *deo* tiene que ser interpretado como un sustantivo singular en dativo que concierne con el adjetivo *augusto* en caso, género y número. De esta forma, tal como nos dice Mann<sup>818</sup>, no sería sinónimo DEO AVGVSTO de DIVO AVGVSTO. También existe la posibilidad de ver el término *deo* como sustantivo y *Augusto* como adjetivo concertado en caso, género y número. Si la sintaxis es esta la leyenda DEO AVGVSTO no haría referencia a Octaviano Augusto, sino a un determinado dios agosto. En la Tarraconense tenemos inscripciones que están hechas en este sentido. Así encontramos en *Valentia* (colonia privilegiada de Augusto) la inscripción:

ASCLEPIO / DEO / L(VCIVS) CORNELIVS / HYGIVS / SEVIR / AVGVSTALIS<sup>819</sup>

Se trata de una base de estatua donación al dios de la medicina, fechada a finales del s. I o a inicios del s. II d.C.

Tenemos otra inscripción, fechada según Hübner en el s. III d.C., dedicada al dios oriental Mitra. Pertenece a la Tarraconense y se encuentra custodiada en el Museo

---

<sup>816</sup> Price, S.R.F (1984), pp 79-95.

<sup>817</sup> Price, S.R.F. (1980), pp. 28-43.

<sup>818</sup> Mann, J.C. (1991), p. 175.

<sup>819</sup> *CIL* II 3726; *CIL* II 14, 2; Corell, J. (1997).

Arqueológico Provincial de Oviedo. La inscripción también presenta la leyenda DEO AVGVSTO y dice así:

PONIT INV/ICTO DEO / AV(GV)STO PO/NIT LEBIEN/S(!) FRONTO /  
 ARAM INVI/CTO DEO AV/(GV)STO PLEVEIV/S PONIT PR(A)E/SEDENTE  
 PA/TREM PATRA/TVM LEONE / M(ITHRAE)<sup>820</sup>

La explicación dada para el problema planteado por la leyenda DEO AVGVSTO de la emisión monetaria de *Tarraco* es plausible, aunque parece que con la leyenda se jugaría con el doble sentido de la expresión. La ambigüedad vendría dada por utilizarla por una parte como una abstracción a una divinidad y por otra como legitimización de la dinastía Julio-Claudia, al ser su primer representante Augusto y la intención de que el pueblo lo considerase como a un dios.

Por otra parte, existe el problema del discurso que nos transmite Tácito que fue dado por Tiberio en el Senado romano. En él, el nuevo emperador, se define como mortal y no como dios. ¿Sería posible que en vida de Augusto se le viese como a un dios? Posiblemente en la parte oriental del Imperio si lo fue, lo que parece que queda claro con la embajada de *Mitilene* recibida en *Tarraco* por Augusto durante su estancia. No es probable que en occidente se le tratara como tal. Veamos lo que Tiberio pronunció en el Senado de Roma:

---

<sup>820</sup> *CIL* II 2705; *CIL* II 5728; *ILS* 4209; *HEp* 7, 1997, 18

“Yo, senadores, quiero ser mortal, desempeñar cargos propios de hombres, y darme por satisfecho por ocupar el lugar primero; os pongo a vosotros por testigos de ello, y deseo que lo recuerde la posteridad, que bastante tributo, y aun de sobra, rendirá a mi memoria con juzgarme digno de mis mayores, vigilante de vuestros



**Ilustración 88.** Altar de Augusto de *Tarraco*. Imagen extraída de una moneda procedente de dicha ciudad (RPC 218).

intereses, firme en los peligros e impávido ante los resentimientos por el bien público”<sup>821</sup>.

En cuanto a los lugares de culto imperial, en referencia a la leyenda DEO AVGVSTO, no se trataría de lugares donde se reuniría el pueblo para adorar a un emperador que después de su muerte, con la apoteosis, se hubiese convertido en dios. Se trataría de emplazamientos donde se veneraría y cuidaría el *anima* (alma) de los emperadores. Esta concepción es más acorde con la religión doméstica romana donde se rendía culto al genio familiar por parte del *pater familias* que ofrecía las libaciones de vino, miel o leche sobre el *lararium* o pequeño altar de la *domus*. Quizás

estamos ante los inicios del culto a los muertos que ha permanecido hasta hoy en el cristianismo romanizado y que se realizaba hacia el alma inmortal del divino emperador.

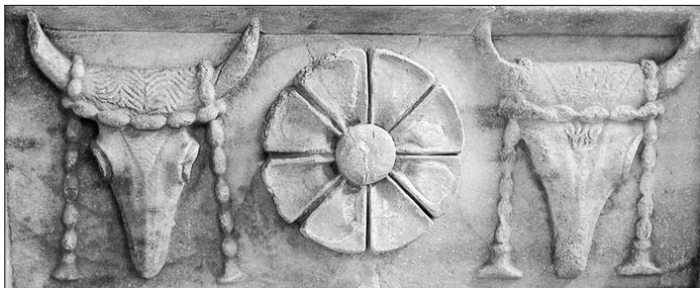
En cuanto a los lugares del culto nos han llegado a través de la numismática y la arqueología. En primer lugar, tratamos el famoso altar que se erigió en honor a Augusto en *Tarraco*.

Ya hemos hablado ampliamente del altar que se dedicó a Augusto en *Tarraco* al tratar esta ciudad dentro del *Conventus Tarraconensis* y también de la anécdota que nos ha transmitido Quintiliano. En el altar debían de realizarse ofrendas o celebrar los sacrificios rituales o las libaciones por un sacerdote. Así el altar de

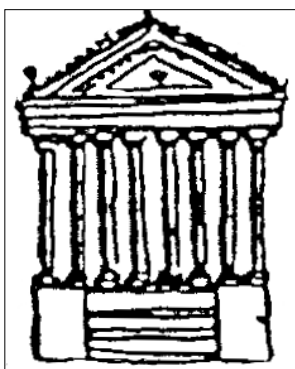
---

<sup>821</sup> Tac., *Annales*, 4, 38.

Augusto se realizaría para que el propio príncipe, como *pontifex maximus* realizara los rituales propios de la religión romana. Solo nos resta decir del altar de *Tarraco*, debió ser un monumento realizado en piedra arenisca, muy común en



**Ilustración 89.** Bucráneos de un altar romano.



**Ilustración 90.** Templo octástilo de orden corintio sobre podio con cuatro escalones. *RPC* 224.



**Ilustración 91.** Templo octástilo de orden corintio sobre dos escalones. *Tarraco. RPC* 219.

la zona mediterránea hispana y utilizada en construcciones domésticas, o piedra caliza rellena de otros materiales, que podría ser tierra o piedras<sup>822</sup>. Esto haría que pudiese germinar un palmito en la parte superior que se exageraría como milagro al conocer que Augusto era entusiasta de estos milagros, lo que nos transmite Suetonio:

“Los prodigios despertaban mucho su atención. Trasplantó al patio de los dioses Penates de Roma e hizo cultivar con gran esmero una palmera que nació delante de su casa en los intersticios de las piedras...”<sup>823</sup>.

Ya hemos visto que:

“Cuando César, cerca de Munda, elegía el paraje de su campamento, hizo cortar un bosque en el que encontró una palmera<sup>824</sup>, que mandó respetar como presagio de victoria; de la palmera brotaron al punto retoños, que no solo igualaron rápidamente al tallo, sino que lo cubrieron por completo, anidando en ellos palomos, aves que huyen del follaje áspero y duro de este árbol. Se dice que este prodigio fue uno de los principales motivos que determinaron a César a no querer otro sucesor que el nieto de su hermana”<sup>825</sup>.

<sup>822</sup> Fishwick, Duncan (1982), p. 226.

<sup>823</sup> Svet., *Augusto*, 92.1.

<sup>824</sup> Arbol sagrado de Apolo.

<sup>825</sup> Svet., *Augusto*, 94.11.

Evidentemente Suetonio utilizó estos "milagros" como propaganda política hacia la figura de Augusto y la imposición del nuevo régimen imperial.

En el resto de la iconografía presentada en la moneda donde está representado el altar podemos observar un panel frontal decorado con dos bucráneos de toro o buey, (ilustración 88 y 89) que era un motivo augural, unidos con guirnalda entorno a una colección de armas o panoplia central, compuesta de un escudo y una lanza.

Los espacios reservados para el culto al emperador los tenemos representados en dos monedas de época tiberiana. No sabemos con certeza si existieron dichos templos octástilos que aparecen en dichas monedas. En la primera moneda en el anverso está representada la cabeza de Tiberio hacia la izquierda y en el reverso tenemos un templo octástilo sobre pódium sin escalinata frontal<sup>826</sup> (ilustración 91). En la segunda tenemos en el anverso una estatua togada de Augusto con corona radiada sentado en la silla curul y en el reverso otro templo octástilo sobre podio de cinco escalones<sup>827</sup> (ilustración 90). Evidentemente no se trata de los mismos templos. Podemos pensar o bien que se dedicaron dos a Augusto, lo que sería inaudito, o que las acuñaciones son anteriores a su construcción.

Tenemos noticia de que después de la muerte del divino Augusto una delegación de hispanos, que no sabemos por quién estaba integrada ni encabezada, solicitó a Tiberio permiso para levantar un templo en honor a Augusto (15 d.C.), y que fue concedido no solo a *Tarraco* sino a todas las provincias del Imperio. Es lógico pensar que fuese la capital de la Tarraconense quien se adelantase a esta petición por la relación que había tenido con el padre adoptivo de Tiberio. Además, era una forma de demostrar la lealtad a la *domus* imperial:

A los hispanos, que pedían licencia para construir un templo a Augusto en la colonia Tarraconense, se les concedió y sirvió después de ejemplo a las demás provincias. Suplicando el pueblo que se extinguiese un derecho llamado el

---

<sup>826</sup> *RPC* 219.

<sup>827</sup> *RPC* 224.

centésimo de las cosas vendibles, impuesto después de las guerras civiles, declaró por edicto Tiberio que el Tesoro ordinario para la paga de los soldados se fundaba sobre aquel subsidio, y juntamente que la República quedaría muy cargada si se daba licencia a los soldados viejos antes de haber servido veinte años. Y así fue posteriormente, anulado “el centésimo de las cosas vendibles” para aplacar las sediciones pasadas concediendo el licenciamiento habiendo servido dieciséis años<sup>828</sup>.

Si es cierto que existió un complejo monumental Flavio en la terraza superior de *Tarraco* debió existir un templo dedicado al culto de los emperadores de esta dinastía, aunque todavía hoy no se ha hallado.

De otras ciudades de la Tarraconense conocemos que existió un culto al emperador y a su familia.

Respecto a *Valentia* solo se conserva la inscripción en un arquitrabe de un templo que posiblemente fue dedicado a Augusto y que reza:

[---A]VG(VST--)/ [---]E CLADEM [---]<sup>829</sup>

Sabemos que en *Barcino* había un templo dedicado a Augusto, del que solo quedan cuatro columnas con capiteles de orden compuesto y parte del arquitrabe. Como buen templo romano se alza sobre un *podium*, siendo períptero, *in antis* y hexástilo. La *cella* estaba presidida por una estatua del primer *princeps* y el lugar exacto donde se encontraba el *ara* está señalado en la actualidad con una rueda de piedra integrada en la calle *Paradís*, frente a la puerta de entrada al edificio donde se halla el yacimiento del templo. Según Isabel Rodà<sup>830</sup>:

“El conjunto del *forum* estaba presidido por uno o más templos. En nuestro caso, conocemos la existencia de uno situado en el punto más elevado del *Mons Taber* y del cual solo se conservan en su posición original tres columnas con sus

---

<sup>828</sup> Tac., *Annales* 1, 78.

<sup>829</sup> *CIL* II<sup>2</sup> 14, 11.

<sup>830</sup> Rodà, I. (2001), pp. 22-26.



respectivos capiteles de orden compuesto y parte del arquitrabe y que actualmente podemos ver en el número 10 de la calle *Paradís*. Sabemos que era un templo hexástilo y períptero, de treinta y cinco metros de largo y diecisiete y medio de ancho, dedicado al emperador Augusto”<sup>831</sup>.

De *Carthago Nova*, en el *Conventus Carthaginensis*, sabemos que en el S.E. del foro se encontraba el Colegio Augustal.

Por último, de este mismo *conventus* conocemos el caso de *Segobriga* del que sabemos bastante gracias a los trabajos de Abascal, Almagro-Gorbea, Cebrián, Ruiz de Arbulo y Trunk, entre otros.

Parece ser que a finales del s. I, en época Flavia, se construyó un templo dedicado al culto imperial<sup>832</sup>. La datación de dicho edificio se ha realizado gracias a la cerámica encontrada en las excavaciones. Poco se ha conservado de este templo, pero sabemos que fue remodelado entre los s. IV y V, ya con el cristianismo. El templo estuvo acompañado de estatuas dedicadas a la *domus* imperial desde el emperador Claudio, que creo en la ciudad un cuerpo de bomberos que supuestamente estaría capitaneado por un prefecto de las vigilias, hasta Domiciano, lo que lleva a pensar en una fuerte organización de la ciudad ya desde época Julio-Claudia.

Hay que remarcar que el culto imperial va estrechamente unida a la propaganda política. Las cecas de la Tarraconense no cesaron hasta su prohibición en época de Calígula o Claudio de representar las efigies de los emperadores en los anversos. También representaron a integrantes de la *domus* imperial, especialmente a aquellos que parecían designados a la sucesión. Así Augusto autorizó la acuñación de monedas de los jóvenes césares Cayo y Lucio, y Tiberio tuvo que permitir la acuñación de lo que parece una iconografía de Livia. No dejaron de representarse en acuñaciones los miembros de la *domus* y tampoco dejaron de realizarse inscripciones dedicadas a ellos.

---

<sup>831</sup> Soler i Palacín, Francesc Xavier (sin fecha de publicación)

<sup>832</sup> Abascal, J. M.; Almagro, M.; Cebrián, R. (2003), p. 211.



## PARTE IX: HISPANOS EN ROMA

El hecho de que Hispania diese tres emperadores a Roma no fue por casualidad. La población de *Baetica* y la Tarraconense oriental, así como también de Lusitania demostraron un consenso y adhesión hacia el régimen imperial que provocó una rápida romanización. Ya en el s. I d.C. podemos decir que en Hispania existían pocas zonas romanizadas exceptuando parte de los astures, vascos y el noroeste de la Tarraconense. Los emperadores parece que aceptaban a los hispanos romanizados como si de oriundos de Roma se trataran. Recordemos aquí que César y Augusto en Roma se apoyaron en un grupo de hispanos que hicieron fortuna y acumularon cierto ámbito de poder. Debemos recordar aquí a los Balbo, oriundos de Cádiz. Lucio Cornelio Balbo el Mayor, que por su fortuna había sido admitido en el orden ecuestre<sup>833</sup>, fue el primer senador romano provincial y llegaría a ser cónsul en el 40 a.C. y fue el primer no itálico en conseguirlo. En el mismo año su sobrino de homónimo nombre y conocido como el Menor ya era cuestor en la Hispania Ulterior, ya que en el 44 a.C. había acompañado a César en sus campañas orientales y en Hispania, e ingresado en el Senado<sup>834</sup>. Así vemos que, en la Bética, y concretamente en Cádiz ya existían personajes muy influyentes integrados en la élite romana.

Sabemos que Augusto concedió la libertad a *Caius Iulius Hyginus* que nació en Hispania en el 47 a.C., sin que podamos precisar su procedencia, y que había caído prisionero de César, siendo formado en Roma y colocado como liberto al frente de la biblioteca palatina<sup>835</sup>.

Otro hispano procedente de la Celtiberia que nos cita José M<sup>a</sup>. Blázquez fue *L. Decidius Saxa*. Probablemente era celtíbero de origen, aunque su familia quizás provenía del centro de Italia. Con César obtuvo la ciudadanía romana e ingresó en el Senado. Era hermano de *Decidius Saxa*, cuestor de Siria y más tarde senador. La carrera política de estos dos personajes vino de la mano de César por lo que estuvieron cercanos a la figura de Augusto<sup>836</sup>.

---

<sup>833</sup> Tac., *Annales* 12, 60.

<sup>834</sup> Montero Vítóres, Jesús (2013), p. 13.

<sup>835</sup> Puede verse: Morcillo Expósito, Guadalupe (2003), pp. 267-277. También Blázquez Martínez, José M<sup>a</sup>. (2017), p. 36.

<sup>836</sup> Blázquez Martínez, José M<sup>a</sup>. (2017), p. 37.

En el 53 d.C. nació en *Italica* (cerca de Santi Ponce -Sevilla-) el primer emperador de origen hispano. Nos referimos a Trajano, que vivió los últimos años de la dinastía Julio-Claudia y el período Flavio. Accedió al poder después de Nerva en el 98, por lo que no queda lejos de nuestra época de estudio. También su sobrino segundo, Adriano (76-138), de origen hispano<sup>837</sup> fue emperador del 117 al 138.

En palabras de José M<sup>a</sup>. Blázquez<sup>838</sup>:

“Mucho antes de la elección de Trajano se había consolidado en Roma un poderoso clan hispano, especialmente activo durante la dinastía Flavia. Estaban presentes en el Senado y la Administración. Trajano se apoyará en ellos para construir un equipo muy preparado con el que llevar a cabo sus planes.

Muchos de los senadores que apoyaron el ascenso y final coronación de Trajano probablemente procedían del sur de la Península Ibérica, pero curiosamente la epigrafía de esta zona no los menciona. Ronald Syme<sup>839</sup> ya hacía notar hace tiempo esta falta de huellas de los poderosos senadores hispanos en sus supuestos lugares de origen. Tengo la sospecha de que, a pesar de tener la mayoría de sus bienes raíces en la Península, estos senadores se trasladaron a Roma, donde debieron pasar todos sus días, hasta su muerte. Por eso las inscripciones que dejaron permanecen en Roma y no en Hispania”<sup>840</sup>.

De esta forma conocemos que hubo senadores y poderosos hispanos situados en las más altas esferas políticas y económicas de la capital imperial. Recordemos aquí el caso ya visto de *Marcus Cornelius Nigrinus Curiatus Maternus*<sup>841</sup> que antes de la muerte de Domiciano estaba situado en la línea de salida para sucederle.

---

<sup>837</sup> No sabemos si nació en *Italica* o Roma, aunque probablemente fue en Roma, si bien consideraba a *Italica* su segunda patria.

<sup>838</sup> Entrevista a Don José M<sup>a</sup>. Blázquez Martínez el 24 de mayo de 2012 en *Tabula (la antigüedad desde un punto de vista diferente)*, <http://blogtabula.blogspot.com.es/2012/05/jose-maria-blazquez-trajano-uso-al-clan.html>.

<sup>839</sup> Historiador Neozelandés (1903-1989), estudioso de la obra de Alföldy.

<sup>840</sup> También puede verse: Blázquez Martínez, J. M<sup>a</sup>. (2005).

<sup>841</sup> Alföldy, G.; Halfmann, H. (1973)

Recordemos por último que Teodosio (347-395) procedía también de Hispania, de *Cauca* o *Italica*, aunque este se encuentra muy lejos dentro de nuestro ámbito temporal de estudio.

Oriundos de la parte oriental de la Tarraconense tenemos a *Pedanius Salinator* de *Barcino*<sup>842</sup> del que Curiosamente no tenemos ninguna inscripción suya en esa ciudad, si bien parece entroncar con la familia de los *Pedanii Fusci Salinatores*<sup>843</sup>. Llegó a *consul suffectus*<sup>844</sup> en el año 60 d.C. De Barcino también era oriundo *L. Minicius L. F. Gal Natalis*<sup>845</sup>, nacido quizás en época de Nerón, desarrolló su carrera militar como comandante legionario en la I Guerra Dácica (101-102) y posteriormente en Numidia. Fue *consul suffectus* en el 102.

También tenemos a *Aelius Gracilis* de *Dertosa* que fue senador durante el reinado de Claudio. También fue procurador de *Britania*, de las provincias *Lugdunensis* y *Aquitania* y finalmente prefecto *a rationibus*. Muchos más se han visto en el presente estudio.

En el s. I se asistió a un intenso desarrollo de la producción literaria que colocó a Hispania a la cabeza de las provincias occidentales. Estos autores se asentaron en Roma donde aparecieron con frecuencia situados en destacadas posiciones sociales y políticas integrando un grupo que alcanzó gran notoriedad. En Hispania existían escuelas y círculos culturales<sup>846</sup>. Destaca la Bética con *Corduba*, patria de L. Anneo Séneca (el Viejo o el Rétor) (54 a.C.-34 d.C.), su hijo Séneca el Joven o el Filósofo (4 a.C.-65 d.C.), que fue preceptor y consejero de Nerón, y el sobrino de Seneca el Filósofo y nieto del Rétor *M. Annaeus Lucanus* poeta. También de la Bética tenemos el círculo gaditano con Pomponio Mela que escribió la obra geográfica más antigua *De chorographia*, al agrónomo Columela autor del tratado *De re rustica* que fue contemporáneo de Seneca el Joven y del neoplatónico

---

<sup>842</sup> Cebrián, J.A. (2004), p. 314.

<sup>843</sup> Rodà de Llança, I. (2010), p. 183.

<sup>844</sup> El *consul suffectus* sustituía a aquel que, por la razón que fuera no podía completar su mandato anual.

<sup>845</sup> Caballos Rufino, Antonio (2013), p. 43.

<sup>846</sup> Sánchez León, M.<sup>a</sup> L. (2004), pp. 312-327.

Moderato<sup>847</sup>. Todo este ámbito cultural del círculo cordubense y gaditano nos conecta con el ámbito cultural de la Tarraconense oriental donde encontramos a M. Valerio Marcial, oriundo de *Bilbilis* (Calatayud -Zaragoza-) que vivió entre el 40 d.C. y el 104 d.C.

Marcial marchó a Roma y fue protegido por Seneca. Fue también amigo de Juvenal y Plinio el Joven. Cierra la lista el célebre rétor y pedagogo M. Fabio Quintiliano, oriundo de *Calagurris* (35 d.C.-95 d.C.). Marcial cita a varios hispanos que presumiblemente son de la provincia Tarraconense como *Faustinus*<sup>848</sup>, *Curiatius*<sup>849</sup> (que bien podría ser *Marcus Cornelius Nigrinus Curiatius Maternus*, el competidor de Trajano al trono imperial), *Pedanius Fuscus Salinator*<sup>850</sup>, y otros que bajo Trajano y Adriano tuvieron mucha influencia.

Ya hemos hablado en el estudio de *Licinius Silvanus Granianus*, originario de la Tarraconense.

No podemos finalizar, aunque no corresponda a nuestro ámbito de estudio, sin mencionar a las famosas bailarinas gaditanas, a las que en Roma eran llamadas *puellae* por su juventud, que animaban los banquetes y las fiestas que se hacían en Roma en el s. I y que son descritas por Marcial, Plinio y Juvenal y que cita Blázquez en uno de sus artículos<sup>851</sup>. *Gades* tenía un pasado púnico por lo que *Carthago Nova* pudo a su vez tener sus bailarinas al estar influenciada la ciudad por su pasado cartaginés.

Hemos visto en el presente estudio a muchos hispanos que hicieron carrera en la política provincial de la Tarraconense, pero también a algunos que hicieron carrera en Roma llegando, como es sabido, al más alto cargo en el Principado, el de emperador<sup>852</sup>. En época alto imperial se les cita por muchos autores como *el clan de los hispanos*.

---

<sup>847</sup> Se puede ver: García Bazán, F. (1998)

<sup>848</sup> *MART.*, 4, 57; 5, 71; 7, 80.

<sup>849</sup> *MART.*, 4, 60.

<sup>850</sup> *MART.*, 7,28.

<sup>851</sup> Blázquez Martínez, J. M<sup>a</sup>. (2004).

<sup>852</sup> Blázquez Martínez, J. M<sup>a</sup>. (1970).





## PARTE X: PERSONAJES IMPORTANTES POR CIUDADES

En la presente parte de la investigación se presentan los personajes importantes que hemos podido recabar por *conventus iuridici* y por comunidades. Evidentemente debemos considerar a los emperadores como importantes para cada una de las ciudades en calidad de patronos universales y protectores, lo que se ha demostrado con el consenso que se ha demostrado que existía entre los habitantes de la Tarraconense oriental y la *domus* imperial. Para una mayor comprensión los presentamos en forma de tabla aludiendo al convento jurídico al que pertenecían a su ciudad. Para situarlos en el estudio podemos ver el índice onomástico que nos indica donde aparece cada personaje.

**Tabla 5. Personajes importantes por ciudades.**

<b><i>CONVENTUS TARRACONENSIS</i></b>
<b><i>Emporiae</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto (patrono)</li> <li>- Agripa (patrono)</li> <li>- <i>Caius Aemilius Montanus</i> (edil, duunviro y evergeta)</li> <li>- Lucio Cecilio Macer (edil, duunviro y evergeta)</li> <li>- Marco Agripa, patrono de la ciudad.</li> <li>- Gneo Domitio Calvino (patrono)</li> <li>- <i>Ap. Claudius Pulcher</i> (patrono)</li> <li>- <i>M. Iunius Silatus</i> (patrono)</li> <li>- Marco Emilio Lépido (patrono)</li> <li>- Joven César Cayo (patrono)</li> <li>- Druso III (hijo adoptivo de Tiberio y cónsul)</li> <li>- Vespasiano (emperador)</li> </ul>
<b><i>Gerunda</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cayo Mario Vero, flamine provincial de la prov. <i>Tarraconensis</i> (inscripción hallada en <i>Tarraco</i>) (no situado cronológicamente)</li> <li>- Porcia Severa (evergeta)</li> </ul>
<b><i>Aeso</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco Licinio Celtíbero (edil y duunviro)</li> <li>- Lucio Terencio Terentiano.</li> <li>- Lucio Porcio Prisco y su hermana Porcia Procula.</li> <li>- <i>L. Aemilius Maternus</i> (duunviro y evergeta)</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabia Fusca (evergeta junto a su esposo <i>L. Aemilius Maternus</i>, hermana de <i>Publio Aemilio Paterno</i>)</li> <li>- Emilia Materna (hija de <i>L. Aemilius Maternus</i> y Fabia Fusca).</li> <li>- Marco Emilio Fraterno (prefecto de obras y tribuno militar).</li> <li>- <i>Publio Aemilio Paterno</i>.</li> <li>- Emilia Paterna (flaminica perpetua de la ciudad).</li> <li>- Gayo Emilio Fraternalino (prefecto de obras, tribuno militar y flamen) - homenajeado en <i>Tarraco</i>-</li> <li>- Lucio Valerio Faventino (decurión, duunviro y evergeta)</li> <li>- <i>Caius Iulius Lepidus</i> (buen amigo de <i>Publio Aemilio Paterno</i>)</li> </ul>
<b><i>Iesso</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ver Marco Fabio en <i>Baetulo</i>.</li> </ul>
<b><i>Aquae Calidae</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiberio, patrono de la ciudad (?)<sup>853</sup></li> <li>- <i>Lucio Caecilio Sereno</i>(?) (duunviro y flamine)</li> <li>- <i>Lucio Aemilio Luci</i> (edil y duunviro)</li> <li>- <i>Lucius Aemilio Celatus</i> (padre de <i>Lucio Aemilio Luci</i>)</li> <li>- <i>Porcia Proba</i> (madre de <i>Lucio Aemilio Luci</i>)</li> </ul>
<b><i>Ausa</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Antonius Verus</i></li> <li>- Cornelia, hija de la esposa de Nigrino(?) (quizás pariente de Marco Cornelio Nigrino Curiato)</li> </ul>
<b><i>Baetulo</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Marco Fabio</i> (parece que inició su <i>cursus honorum</i> en <i>Aesso</i> llegando a duunviro y flamine augustal).</li> <li>- Quinto Licinio Silvano Graniano (patrono, cónsul sufecto del 106 d.C., procónsul de Asia. Hijo de Quinto y nieto de Marco de <i>Iluro</i>).</li> <li>- Baebia Galla (flaminica de la Citerior).</li> </ul>
<b><i>Iluro</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco Licinio Silvano (prefecto desde el Llobregat hasta <i>Iluro</i>).</li> <li>- Baebia Galla (flaminica).</li> <li>- Quinto Licinio Silvano (diversos cargos y flamen).</li> </ul>

<sup>853</sup> Según Melchor Gil, si lo fue.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cayo Terencio Philetos (dedicante del epitafio de Baebia Galla).</li> <li>- Quinto Licinio Silvano (prefecto desde el Llobregat hasta <i>Iluro</i>, flamen de Roma y augustal).</li> <li>- Quinto Licinio Silvano Graniano (cónsul sufecto del 106 d.C. Tuvo una estatua en el complejo Flavio de <i>Tarraco</i>).</li> </ul>
<b><i>Barcino</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- <i>Pedanius Salinator</i></li> <li>- <i>Gaius Coelius</i> (duunviro quinquenal)</li> <li>- <i>Quintus Salvius</i> (duunviro quinquenal)</li> <li>- Lucio Minicio Myron (seviro y evergeta)</li> <li>- Caius Publicius Melisus (seviro y evergeta)</li> </ul>
<b><i>Tarraco</i><sup>854</sup></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Cnaeus Domitius Calvinus</i> (patrono)</li> <li>- Augusto (patrono? y evergeta?)</li> <li>- Lucio Licinio Sura (evergeta -arco de Bará-)</li> <li>- Marco Acilio <i>Nymphodotus</i> (familia y sucesores)</li> <li>- Cayo y Lucio césares</li> <li>- Tiberio</li> <li>- Livia</li> <li>- Druso II (hijo de Tiberio y Vipsania)</li> <li>- Galba</li> <li>- Vespasiano</li> <li>- Tito</li> <li>- T. Nepote, (tribuno militar y flamen de Roma y Augusto)</li> <li>- Raecio Gallo, hijo de <i>Taurus</i> (tribuno militar de Galba, flamen de Vespasiano, flamen de la Citerior y la Bética, tribuno de la plebe, y sodal augustal).</li> <li>- <i>Fusco</i>, (duunviro, flamen de Claudio, prefecto, flamen de la Citerior)</li> <li>- <i>Marco Valerio Propinquo Grattio Cereal</i> -edetano- (flamen de la Citerior, prefecto de Tito, prefecto del ejército, tribuno en Germania de la V Macedónica y que había sido destinado en Siria en el ala III <i>Thracum</i>)</li> </ul>

<sup>854</sup> Damos por hecho que los Julio-Claudios y los Flavios actuaron como evergetas.

- El hijo de Marco Valerio Propinquo Grattiano Cereal (llegó a cónsul y senador en Roma).
- Quinto Licinio Silvano Graniano (senador bajo el reinado de Domiciano y *consul suffectus* en el 106)
- Marco Clodio Marcial (duunviro, cuestor, flamen y prefecto de las Baleares)
- *Calpurnius Tiro* (edil)
- *L. Marcius Optatus* (edil)
- *L. Minicius Apronianus* (edil, cuestor, duunviro, duunviro quinquenal y flamen)
- *M. Voconius Vaccula* (desempeño todos los cargos del *cursus honorum*, suponemos que también duunvirato quinquenal)
- *Raecius Gallus* (hijo de *Taurus*, tribuno militar de la Legión Galbiana, flamen provincial perpetuo de Vespasiano en la Tarraconense, cuestor, tribuno de la plebe y pretor de la provincia Bética, *sodal augustal*)
- *Marcus Minatius* (amigo de *Raecius Gallus* -sin duda muy influyente-)
- Lucio Minicio Natal (cónsul sufecto del 106 d.C. junto a Quinto Licinio Silvano de *Iluro*)

***Dertosa***

- Tiberio
- *M. Aelius Gracilis* (patrono de la ciudad y senador en época de Claudio)
- Gneo Pinaro Aemilio Cicatricula (pretor en Judea, Moesia Superior y Panonia, cónsul *suffectus*)

***Saguntum***

- Augusto
- Cneo Baebio Gemino (edil, flamen y evergeta)
- Germánico
- Cayo César
- Tiberio
- Paulo Emilio -sobrino de Lépido el triunviro y sobrino nieto de Augusto- (prefecto, cuestor de *Saguntum* y patrono)
- L. Emilio Máximo -sobrino de M Baebio- (edil de la ciudad)
- L. Sempronio Gemino (duunviro)
- L. Valerio Sura (duunviro)

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calígula</li> <li>- Vespasiano</li> <li>- Druso III</li> </ul>
<b><i>Edeta</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Domiciano</li> <li>- <i>Marcus Cornelius Nigrinus Curiatus Maternus</i> (completó el <i>cursus honorum</i> pudiendo haber sido candidato a emperador)</li> </ul>
<b><i>Valentia</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vespasiano</li> <li>- Tito</li> <li>- Domiciano</li> <li>- Lucius Cornelius Hyginus (evergeta)</li> </ul>
<b><i>CONVENTUS CARTHAGINENSIS</i></b>
<b><i>Saetabi</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cayo César</li> </ul>
<b><i>Ilici</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lépido</li> <li>- <i>Caius Maecius</i></li> <li>- <i>T. Statilius Taurus</i> (patrono)</li> <li>- Augusto</li> <li>- <i>Q. Papirius Carus</i> (duunviro y duunviro quinquenal)</li> <li>- <i>Q. Terentius Montanus</i> (duunviro y duunviro quinquenal)</li> <li>- L. Manlio (duunviro)</li> <li>- T. Petronio (duunviro)</li> <li>- Tiberio</li> <li>- Germánico</li> <li>- T. Coelio Proculo (duunviro quinquenal)</li> <li>- M. Emilio Severo (duunviro quinquenal)</li> <li>- M. Julio Settal (duunviro)</li> <li>- L. Sestio Celer (duunviro)</li> <li>- L. Ter(?) Lon(?) (duunviro quinquenal)</li> <li>- <i>L. Pap. Avit</i> (duunviro quinquenal)</li> </ul>
<b><i>Lucentum</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>M(arcus) Popillius Onyx</i>s (seviro i evergeta)</li> </ul>

- Marco Valerio Solan(ia/no) (seviro y evergeta)
<b><i>Carthago Nova</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto (patrono?)</li> <li>- Agripa (patrono y duunviro quinquenal)</li> <li>- Tiberio (patrono)</li> <li>- Calígula (duunviro quinquenal)</li> <li>- Cayo César (patrono?, <i>pontifex, consul designatus y princeps iuventutis</i>)</li> <li>- Lucio César (patrono?)</li> <li>- Lucio Junio Peto (<i>Lucius Iunius Paetus</i>)</li> <li>- Juba II (patrono, duunviro quinquenal y evergeta)</li> <li>- <i>C. Laetilius Apaulus</i> (legado de Juba II como duunviro quinquenal)</li> <li>- Ptolomeo -hijo de Juba II- (duunviro quinquenal)</li> <li>- P. Baevio Pollio (duunviro quinquenal)</li> <li>- L. Apulello Rufo (duunviro quinquenal)</li> <li>- C. Maecio (quincunvir quinquenal)</li> <li>- C. Lucio (duunviro)</li> <li>- L. Ben (pretor del emperador, duunviro quinquenal)</li> <li>- Hiberus (duunviro quinquenal -prefecto de Agripa-)</li> <li>- hijos de Germánico (duunviros quinquenales)</li> <li>- C. Helvi(o?) Polli(o?) (prefecto quinquenal)</li> <li>- Cneo Atellius Poncio (duunviro quinquenal)</li> <li>- P. Turullio (duunviro quinquenal)</li> <li>- L Bennio (prefecto)</li> <li>- C. Var(?) Rufus (duunviro quinquenal)</li> <li>- M. Postumo Albinus (duunviro quinquenal)</li> <li>- L. Porc(io?) Capit(olio?) (duunviro quinquenal)</li> <li>- C. Laetilius Apapus (duunviro quinquenal)</li> <li>- Cn. Atel Flac (duunviro quinquenal)</li> <li>- Cn. Pom Flac (duunviro quinquenal)</li> <li>- Zenon (duunviro quinquenal, evergeta)</li> </ul>
<b><i>Ilorci</i></b>
- Augusto
<b><i>Salaria</i></b>
- Agripa (patrono)

<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Publius Silius Nerva</i></li> <li>- Cayo César (patrono?)</li> <li>- Lucio César (patrono?)</li> <li>- Tiberio (patrono)</li> <li>- <i>Britannico</i>, (hijo Claudio y Mesalina)</li> </ul>
<b><i>Basti</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> </ul>
<b><i>Acci</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- Tiberio</li> <li>- Calígula</li> </ul>
<b><i>Castulo</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cayo César</li> <li>- Tiberio</li> <li>- Claudio (evergeta)</li> <li>- Publio Cornelio Tauro y su esposa Valeria Verecunda (evergetas)</li> <li>- Druso <i>el mayor</i> (hermano de Tiberio) -Druso I-</li> <li>- <i>Cornelia Marullina</i> (evergeta)</li> <li>- Lucio Cornelio Marullo (padre)</li> <li>- Lucio Cornelio Marullo (hijo de Cormelia Marullina y evergeta)</li> </ul>
<b><i>Ilunum</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto (patrono?)</li> <li>- Lucio Domicio Ahenobardo (legado de Augusto, patrono (?) y evergeta)</li> </ul>
<b><i>Segobriga</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- <i>Caio Calvisio Sabino</i> (patrono)</li> <li>- <i>L. Livius L. f. Ocella</i> (patrono -abuelo materno de Galba-)</li> <li>- Marco Porcio, escriba de Augusto (patrono)</li> <li>- Calígula</li> <li>- Claudio</li> <li>- Druso (patrono)</li> <li>- Germánico (patrono)</li> <li>- Marco Licinio Crasso Frugi -consuegro de Claudio- (pretor en el año 24, cónsul en el año 27 y sodal augustal, patrono de la ciudad)</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Caius Sulspicius Galba</i> (patrono -padre del futuro emperador)</li> <li>- Lucio Turelio Gémina (edil y evergeta)</li> </ul>
<b><i>Mentesa Bastulorum</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- Agripina (madre de Calígula)</li> </ul>
<b><i>Mentasa Oretanorum y Colonia Libisosa Forum Augustana</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agripina <i>Minor</i> o <i>Iulia Agrippina</i> (esposa del emperador Claudio) (?)</li> </ul>
<b><i>Consabura</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- L(ucio) Domitio (duunviro y flamen perpetuo)</li> </ul>
<b><i>Valeria</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiberio</li> <li>- Drusila (Livia -?- , o bien la hermana de Calígula -?-)</li> </ul>
<b><i>CONVENTUS CAESARAUGUSTANO</i></b>
<b><i>Ilerda</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- Tiberio</li> <li>- Druso III (en las cercanías -en Guimerà-)</li> </ul>
<b><i>Caesaraugusta</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- Agripa</li> <li>- Cayo César</li> <li>- Lucio César</li> <li>- Livia</li> <li>- Tiberio</li> <li>- Q. Lutat(io), (duunviro)</li> <li>- M. Fabi(o), (duunviro)</li> <li>- C. Alsano (duunviro)</li> <li>- T. Cervio (duunviro)</li> <li>- L. Cassio (duunviro)</li> <li>- C. Vale(r) Fen (duunviro)</li> <li>- M. Porcio (duunviro)</li> <li>- Cneo Fad (duunviro)</li> </ul>

- C. Alliar(io) (duunviro)
- T. Verrio (duunviro)
- Cneo Dom. Ampian (duunviro)
- C. Vet Lancia (duunviro)
- Mn. Caninio (duunviro)
- L. Titi(o) (duunviro)
- Tib. (Clod) Flavio (prefecto de Germania) (duunviro)
- L. Iuve Nt Luper(co) (duunviro)
- Nerón
- Druso (hijo de Tiberio -III-)
- Lupo (duunviro)
- Fulviano (prefecto)
- Nerón
- Druso (hijo de Tiberio -III-)
- M. Catto (duunviro)
- L. Vettiacus (duunviro)
- C. Carri Aquil (duunviro)
- L. Funi Vet F(ilio) (duunviro)
- G. Pompon Parra (duunviro quinquenal de G. Caesar y pretor)
- T. Caecilio Lepido (duunviro)
- C. Aufidio Gemello (duunviro)
- Calígula
- M. Agripa (cónsul)
- Luciano (duunviro)
- Germano (duunviro)
- Scipipione (duunviro)
- Montano (duunviro)
- Marco Porcio Aper (duunviro, prefecto de obras, tribuno de la *Legio VI Ferrata* y flamen provincial ya en el s. II d.C.)
- Quinto Heranio Aquila, (varios cargos y flamen provincial)
- Q. Lutat(io) (duunviro)

***Osca***

- Augusto
- Composto (duunviro)

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marullo (duunviro)</li> <li>- Sparso (duunviro)</li> <li>- Caeciliano (duunviro)</li> <li>- Tiberio</li> <li>- L(ucius) Cornelius Phoebus (seviro y evergeta)</li> <li>- L(ucius) Sergius Quintillus (seviro y evergeta)</li> </ul>
<b><i>Cascantum</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiberio</li> </ul>
<b><i>Graccurris</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiberio</li> </ul>
<b><i>Calagurris</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- Tiberio</li> <li>- C. Val(erio?) (edil)</li> <li>- C. Sex(tio?) (edil)</li> <li>- L. Granio (duunviro)</li> <li>- C. Valer(io) (duunviro)</li> <li>- C. Mar Cap (duunviro)</li> <li>- Q(uinto?) Urso (duunviro)</li> <li>- M. Plaet Tan (duunviro)</li> <li>- Q. Aem(ilio?)</li> <li>- C. Post</li> <li>- Mn. Memmi(us)</li> <li>- L Iuni(us)</li> <li>- Q. Antoni(o?)</li> <li>- L Fabi(o)</li> <li>- L. Baebio (duunviro)</li> <li>- P. Antestio (duunviro)</li> <li>- M. Val(erio?) (duunviro)</li> <li>- L Baeb Prisco (duunviro)</li> <li>- C Gran Broc (duunviro)</li> <li>- L. Prisco (duunviro)</li> <li>- C. Gran Broc (duunviro)</li> </ul>

- C. Broc(cho) (duunviro)
- M. Lic(inio?) Cape(l) (duunviro)
- C. Ful Ruti(l) (duunviro)
- L. Valentino (duunviro)
- L. Novo (duunviro)
- C Semp(onio ?) Barba III (duunviro)
- Q. Baeb(io) Flavo (duunviro)
- L. Ful Sparso (duunviro)
- L. Saturnino (duunviro)
- C. Celere (duunviro)
- C. Recto (duunviro)
- L. Val Flavo
- T Val Merula
- *Q. Glitius Atilius Agricola* (patrono)

***Turiaso***

- Augusto
- Tiberio
- C(aius) Lep(idius) M(arci) -hijo- (duunviro)
- M. Caecil(io?) Severo (duunviro)
- C. Val(erio?) Aquilo (duunviro)
- L. Mario (duunviro)
- L. Novio (duunviro)
- Sulp Lucan (duunviro)
- M. Semp(onio?) Front (duunviro)
- C. Caec Ser(e) (duunviro)
- M. Val(erio?) Ovad (duunviro)
- M. Pont Mars(o) (duunviro)
- C. Mari(o?) (duunviro)
- L. Caec Aquin (duunviro)
- M. Cel Pal (duunviro)

***Ercavica***

- Augusto
- Tiberio
- Calígula

<ul style="list-style-type: none"> <li>- C. Cor(ne) Floro (duunviro)</li> <li>- L. Cael(i) Alacre (duunviro)</li> <li>- (C. Ter) Sura (duunviro)</li> <li>- (L Lic) Cracile (duunviro)</li> <li>- <i>Caius Iulius Celsus</i> (evergeta)</li> </ul>
<b><i>Celsa</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lépido</li> <li>- Augusto</li> <li>- L. Cor(ne) Ter(reno) (duunviro)</li> <li>- L. Sura (duunviro)</li> <li>- L. Bucco (duunviro)</li> <li>- L. Baggio (duunviro)</li> <li>- Mn. Festo (duunviro)</li> <li>- Mn. Flavio Festo (duunviro)</li> <li>- L. Aufid Pansa (edil)</li> <li>- Sex Pomp Nigro (edil)</li> <li>- Sex Nigro (edil)</li> <li>- Cn. Domit(io) (duunviro)</li> <li>- C. Pompei(o) (duunviro)</li> </ul>
<b>Comarca de las Cinco Villas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cayo César (Localidad de Rivas)</li> <li>- Lucio César (Los Bañales de Uncastillo)</li> <li>- Tiberio (Los Bañales de Uncastillo)</li> <li>- Druso III (Los Bañales de Uncastillo)</li> <li>- Q. Sempronius Vítulus (Los Bañales de Uncastillo)</li> <li>- Domiciano (Los Bañales de Uncastillo)</li> </ul>
<b><i>Osicerda</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiberio</li> </ul>
<b><i>Bilbilis</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- M. Semp(ronio?) Tiberi(o) (duunviro)</li> <li>- L. Lici(nio) Varo (duunviro)</li> <li>- L Cor(nelio?) Calido (duunviro)</li> <li>- L. Semp(ronio?) Ruti (duunviro)</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- G. Pom Cape (duunviro)</li> <li>- G. Vale Trano (duunviro)</li> <li>- Tiberio (evergeta)</li> <li>- L. Aelio Sejano (cónsul junto a Tiberio y jefe de los pretorianos)</li> <li>- M. Valerio Marcial (poeta)</li> <li>- Calígula</li> <li>- C. Cor(n) Ref(ec) (duunviro)</li> <li>- M. Helv Fro(nton) (duunviro)</li> </ul>
<b><i>Complutum</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Julio César</li> <li>- Augusto</li> </ul>
<b><i>Occilis</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Augusto</li> <li>- Domiciano</li> </ul>
<b><i>CONVENTUS CLUNIENSIS</i></b>
<b><i>Flaviobriga</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Domiciano</li> </ul>
<b><i>Iuliobriga</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agripa (?)</li> </ul>
<b><i>Uxama Argaela</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>M. Aemilio Lepido</i> (cónsul año 6 a.C.; gobernador provincial 14 d.C., patrono de la ciudad)</li> <li>- Tiberio?</li> <li>- Druso II <i>el joven</i> (14 a.C. – 27 d.C.)</li> </ul>
<b><i>Augustobriga</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiberio</li> </ul>
<b><i>Termes</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiberio</li> </ul>
<b><i>Segisama Iulia</i></b>
?
<b><i>Confluenta</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiberio</li> <li>- Domiciano (patrono?)</li> </ul>

<i>Segovia</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>- ¿Augusto?</li><li>- ¿Cayo César?</li><li>- ¿Lucio César?</li></ul>
<i>Clunia</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Tiberio</li><li>- <i>M. Aemilio Lepidus</i> (¿patrono?)</li><li>- Cn. Pomp (tetravir)</li><li>- M. Avo Tanto (tetravir)</li><li>- M. Iul(ius?) Seran (tetravir)</li><li>- L. Domi Robu (edil)</li><li>- T. Octa Metal (edil)</li><li>- C. Aem Meto (o Met) (tetravir)</li><li>- T. Cor Mate (o Mat) (tetravir)</li><li>- L. Cael Pres (tetravir)</li><li>- C. Cael Cano (o can) (tetravir)</li><li>- Galba (¿patrono?)</li></ul>





## CONCLUSIONES

Aunque el autor del presente no es muy dado a realizar conclusiones al pensar que cada lector debe extraer sus propias deducciones, realizamos aquí un pequeño resumen de lo que podemos extraer del presente estudio. Para concluir podemos decir que ha sido importante para la exposición del mismo ver los poderes que asumió Augusto desde el 31 a.C. hasta el año 2 d.C. Esta importancia viene dada ya que marcaría el rumbo del nuevo régimen político que se mostraría en la Tarraconense oriental en las inscripciones epigráficas y monetales de los restantes miembros de la familia imperial Julio-Claudia y Flavia. Sin que veamos las causalidades no podemos entender la devoción que con Augusto se tuvo a los jóvenes príncipes Cayo y Lucio, nietos suyos y de estirpe Julia. Al fallecer estos jóvenes césares y ser desterrado Agripa Póstumo, Livia tuvo vía libre para colocar en el trono imperial a miembros de los Claudios. El poder de Livia está documentado en las monedas de la Tarraconense, teniendo incluso representaciones de ella y un intento de ser proclamada *diva*, lo que no se lograría hasta Claudio. Hemos visto como los posibles herederos o emperadores tienen todos alguna inscripción dedicada que los menciona, así como también aparecen en las emisiones monetales que se realizaron en la Tarraconense, exceptuando los momentos en que dejó de haber emisiones en las cecas fijas o bien en las móviles. También hemos visto que Claudio reforzó la administración imperial para las relaciones con las provincias del imperio y que era su intención, antes de que esta se produjera bajo los Flavios, dar el derecho de ciudadanía latina a los habitantes de toda Hispania. Es remarcable que bajo el reinado de Claudio tengamos la presencia en la Tarraconense de su consuegro Marco Licinio Crasso Frugi que fue patrono de *Segobriga*, así como posiblemente de su esposa *Iulia Agrippina* que fue quizás representada en el foro de la *Colonia Libisosa Forum Agustana* y otros lugares.

En cuanto al último de los Julio-Claudios, Nerón, tenemos pocas inscripciones, quizás por la *damnatio memoriae* que sufrió tras su muerte, si bien conservamos algunas de miliarios.

Del año de los tres emperadores destaca en la Tarraconense la figura de Galba. Esto es debido a que fue gobernador de esta provincia y en ella realizó su sublevación creando un Senado y emitiendo moneda en *Tarraco*. Además, demostró devoción hacía Livia, la esposa de Augusto, de la que había sido

protegido. No tenemos constancia de testimonios epigráficos y numismáticos de Otón y Vitelio en la zona de estudio.

De Vespasiano tenemos algunas inscripciones, pero lo más importante para la provincia Tarraconense fue el edicto de latinidad del 73-74, que parece que sería un edicto que se iría implantando progresivamente a cada una de las comunidades que no eran colonias ni municipios de forma paulatina. Tenemos pocas referencias de los sucesores de Vespasiano, sus hijos Tito y Domiciano. De este último es normal si tenemos en cuenta la *damnatio memoriae* que sobre él decretó el Senado de Roma. Importante es una ley municipal que se encontró en 1990 en *Confluenta*, cerca de Sepúlveda en la provincia de Segovia.

En cuanto al estudio de la Tarraconense oriental en el s. I d.C. hemos estudiado la nueva organización provincial que realizó Augusto de Hispania y nos hemos encontrado con la problemática de la imprecisa delimitación de los conventos jurídicos de la Tarraconense, al considerarse que algunas comunidades del *Cluniensis* en realidad pertenecían al *Asturicense*, o bien que *Castulo* pertenecía a la provincia Bética, concretamente al *Conventus Astigitanus*, si bien nosotros lo consideramos un “mordisqueo” realizado en favor de la Tarraconense debido a su riqueza. Se ha solucionado el problema atendiendo a lo que nos cuenta Plinio, con lo que hemos considerado dicha comunidad del *Conventus Carthaginense*.

También hemos visto cómo se legitimaron los emperadores en la provincia. En realidad, se llevó a cabo a través del consenso que tuvieron los habitantes de la provincia al nuevo régimen político instaurado desde el 27 a.C. y a la figura de los emperadores y su *domus*. Hay que remarcar aquí que del presente estudio se desprende que los emperadores mantuvieron este consenso a través de un entramado de leales que ayudaron a realizar una propaganda política desarrollada por medio de concesiones de ciudadanía y concesiones económicas a las comunidades que eran fieles o que lo necesitaban. También es importante el culto imperial como factor aglutinador de los habitantes de la provincia, aunque hemos dejado claro que no consideramos que los emperadores fuesen considerados dioses tras la apoteosis sino divinos, lo que hoy equivaldría a tocados por la divinidad o *sanctus*. Esto influyó en un culto que se realizaba en un templo situado

en el foro de la ciudad. Para ello hemos seguido el criterio de Elena Castillo<sup>855</sup> aunque no podemos dejar de lado la ortodoxia de que el emperador fuese considerado realmente como un dios.

En cuanto al estudio de las ciudades hemos seguido el criterio de iniciarlo por el *Conventus Tarraconensis* y finalizarlo por el *Cluniensis* (pasando por el *Carthaginensis* y el *Caesaraugustanus*). En definitiva, hemos dibujado una U sobre el mapa siguiendo las calzadas y ramales más importantes desde la *via Augustea* hasta llegar a Clunia. De cada ciudad se ha estudiado la epigrafía que poseemos y la numismática que nos ha aportado una valiosísima información acerca de la relevancia de la *domus* imperial en cada ciudad y de los personajes importantes de cada una de ellas. Debemos volver a insistir que por lo visto en el presente estudio el personaje más importante era el propio emperador que debía ser considerado como patrón universal de cada una de las ciudades, inclusive la ciudad de *Emporiae* que como hemos visto seguía patrones griegos en sus emisiones monetarias. Como se ha podido ver de la lectura del estudio no se ha atendido mucho al urbanismo. En referencia a ello debemos decir que las colonias debían seguir el patrón romano del plano reticular o hipodámico, mientras que los municipios, al ser preexistentes a la nueva configuración jurídica, debían tener un plano indígena que se fue adaptando a medida que pasaba el tiempo al patrón romano. Todas ellas tenían o adquirirían un foro en el que se situarían los edificios más importantes de la ciudad, como los templos, las basílicas y las *tabernae*, y en ellos estarían las representaciones escultóricas de los líderes de la comunidad, ya fueran emperadores, evergetas o patronos.

De las ciudades que hemos visto la más estudiada es *Tarraco* de la cual existe mucha bibliografía<sup>856</sup>. Aquí hemos tratado de la Tarraconense los personajes importantes y las relaciones de la capital provincial con la *domus* imperial.

---

<sup>855</sup> Castillo Ramírez, Elena (2009), p. 630.

<sup>856</sup> Arrayás Morales, I. (2005); Fishwick, Duncan (1982); Fishwick, Duncan (1999); Isaías Arrayás (2013); Macias, Josep M., Muñoz, Andreu et *alii* (2014); Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J. (1986); Mar, R.; Roca, M.; Ruiz de Arbulo, J. (1993); Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J.; Vivó, D.; Beltrán Caballero, J.A. (2015); Pensabene, P.; Mar, R., (2004); Rodà de Llanza, I. (2013); Rodà de Llanza, Isabel; Macias i Solé, Josep M<sup>a</sup>. (2015); Ruiz de Arbulo, J. (1990); Ruiz de Arbulo, J. (1998); Ruiz de Arbulo, J. (2004); Ruiz de Arbulo, J. (2009); Ruiz de Arbulo, J. (2009); Ruiz de Arbulo, J.; Vivo, D.; Mar, R. (2006), etc.

La documentación epigráfica nos ha proporcionado distinciones proporcionadas a miembros Julio-Claudios y Flavios en las diferentes ciudades vistas. La numismática nos ha aportado una valiosísima información en el período Julio-Claudio (hasta Calígula) y la de Clunia de Galba. Hay que mencionar aquí el uso de contramarcas poco estudiado y que parece que servía para convertir moneda de otras cecas en propia para validar su circulación. Hemos visto contramarcas legionarias consistentes en una cabeza de águila hacia la derecha o hacia la izquierda como en el caso de *Cascantum* y *Graccurris*, lo que nos indica una presencia militar en estas ciudades del N. de la provincia, quizás para controlar a cántabros y astures. También encontramos presencia legionaria en *Caesaraugusta* por el asentamiento de veteranos en ella<sup>857</sup>. Además tenemos contramarcas en los reversos de monedas en las que los decuriones las validan para ser utilizadas en la comunidad y que aparecen con las letras DD. Otras indican donde se resellaron como en el caso de *Turiaso* (TVR), o los tres puntos que aparecen en *Ilerda* o las letras AK en *Calagurris* o CRA en *Turiaso*.

Hemos estudiado el patronato sobre ciudades y hemos indicado que con frecuencia iba ligado al duunvirato quinquenal. En *Carthago Nova* hemos visto que los dos cargos estaban ligados a la *domus* imperial. Hemos visto también que no podía ser patrono cualquier ciudadano, sino que tenía que ser de la clase senatorial. El duunvirato quinquenal consistía en un honor que la ciudad daba a un miembro importante para la comunidad o de un allegado al emperador, que enviaba a un legado para que ejerciera el cargo.

Hemos visto la evergesia en los diversos conventus, dejando constancia que era una actitud del poderoso hacia la comunidad, en teoría sin esperar nada a cambio, dejando constancia que hubo algún caso de evergetismo femenino.

Se ha tratado también el culto imperial en la Tarraconense oriental extrayendo información de la epigrafía y de las monedas que conservamos. También las fuentes clásicas lo tratan al hablar del altar de Augusto en Tarraco.

---

<sup>857</sup> También tenemos términos augustales que indican presencia militar, como en el caso de *Iuliobriga* en la que hemos visto que estaba la *Legio IV Macedonica*.

Para finalizar hemos mencionado el tema del clan de los hispanos en Roma. Hemos visto que había una importante presencia de hispanos procedentes de la provincia Bética pero que la Tarraconense también aportó ilustres personajes que estaban presentes en la administración, el Senado y el ámbito cultural. En este ámbito político hemos remarcado la presencia de Marco Cornelio Nigrino Curiacio Materno, de la tribu Galeria y que posiblemente recibió su familia la ciudadanía en época augustea.

Este personaje era de origen indígena y nacido en *Edeta* y hubiese podido ser emperador después de Domiciano por méritos propios, al recibir muchas condecoraciones antes de Trajano (nacido en *Italica*, cerca de Santiponce - provincia de Sevilla-). En el ámbito cultural destacaron Marcial, de *Bilbilis*, y a Quintiliano, de *Calagurris*. Posiblemente existieron otros personajes de la parte marítima de la provincia Tarraconense que destacaron por su riqueza y fortuna, pero que no tenemos atestiguados por las fuentes.

Finalizamos el estudio dando, en forma de tabla, los personajes importantes que han aparecido por ciudades. El orden es el de aparición en el presente estudio y no el orden alfabético, con lo cual nos hacemos una idea más aproximada de su cronología.

En cuanto a futuras investigaciones derivadas de esta tesis es de interés el estudio del consenso hacia la dinastía Julio-Claudia expresado a través de la moneda hispánica (*RPC*).

Cerramos el presente con la bibliografía y webgrafía utilizada, los índices (de ilustraciones, de tablas, el onomástico y el toponímico) y los anexos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abad Casal, Lorenzo (2003), "Vivir en *Ilici*", *Canelobre: Revista del Instituto alicantino de cultura " Juan Gil-Albert"*, ISSN 0213-0467, Nº 48, p. 59-81.
- Abascal Palazón, J. M. (1996a), "Derecho latino y municipalización en Levante y Cataluña", en E. Ortiz de Urbina, J. Santos, eds., *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania, (Revisiones de Historia Antigua II)*, Anejos de *Veleia*, Vitoria, pp. 255-283.
- Abascal Palazón, J. M. (1996b), "Programas epigráficos augusteos en Hispania", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 7, pp. 45-82.
- Abascal Palazón, J. M. (2000), "Elites y sociedad romana de la Meseta Sur", en Actas de la Mesa Redonda organizada por la Casa de Velázquez, el Centro *CIL* II de la Universidad de Alcalá y *L'Année Épigraphique*, Alcalá de Henares.
- Abascal Palazón, J. M. (2000-2001), "CIL VI/8.3. Una nueva aportación epigráfica a la Historia de Roma", *LVCENTVM XIX-XX*.
- Abascal Palazón, J. M. (2002), "La fecha de la promoción colonial de *Carthago Nova* y sus repercusiones edilicias", *Mastia* 1, pp. 21-44.
- Abascal Palazón, J. M. (2006), "Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades", *Iberia*, 9, pp. 63-78.
- Abascal Palazón, J. M. y Espinosa, U. (1989): *La ciudad hispano-romana, Privilegio y poder*, Logroño.
- Abascal Palazón, J. M.; Alberola, A. (2007), *Monedas antiguas de los museos de Elche*, Real Academia de la Historia, Gabinete de Antigüedades, Madrid.
- Abascal Palazón, J. M.; Ramallo Asensio, S. F. (1997), *La ciudad de Carthago Noua: la documentación epigráfica, I*, Universidad de Murcia.
- Abascal Palazón, J.M.; Ramallo Asensio, S.F. (1997), *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia.
- Abascal, J. M.; Almagro, M.; Cebrian, R. (2003), "Excavaciones arqueológicas en Segobriga (1998-2002)", en L. Abad *et alii*, *Investigaciones arqueológicas en Castilla la Mancha 1996-2002*, Toledo.
- Alarcón Hernández, Carmen (2018), Culto imperial y Romanidad: Una Aproximación a la construcción de la divinidad de la familia imperial durante el periodo julio-claudio en Hispania, *Espacio, tiempo y forma. Serie II, Historia antigua*, nº 31.



- Alföldy, G. – Abascal, J. M. – Cebrián, R., (2001-2002), "Cinco inscripciones singulares del foro de Segobriga", *Anales de Prehistoria y Arqueología*, Madrid, pp. 414-416.
- Alföldy, G. (1975), *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín.
- Alföldy, G. (1977), *Los Baebii de Saguntum*. Valencia.
- Alföldy, G. (2003) "Administración, urbanización, instituciones, vida pública y orden social", en J.M. Abascal – L. Abad (eds.), *Las ciudades y los campos de Alicante en época romana (Canelobre 48)*, Alicante, pp. 35-57.
- Alföldy, G., Abascal Palazón, J.M., Cebrián Fernández, R. (2003), "Nuevos monumentos epigráficos del foro de Segobriga. Parte primera: inscripciones votivas, imperiales y de empleados del Estado romano". *ZPE* 143, pp. 255–274.
- Alföldy, G.; Halfmann, H. (1973), *El edetano M. Cornelius Nigrinus Curiatius Maternus, General de Domitiano y rival de Trajano*, Servicio de Investigación Prehistórica de la Dip. de Valencia, Serie de Trabajos Varios Nº 44.
- Almagro Basch, M. (1984), *Segobriga II. Inscripciones ibéricas, latinas, paganas y latinas cristianas, Excavaciones Arqueológicas en España, 127*, Madrid.
- Álvarez Burgos, F. (2008), *La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el Siglo V*, Madrid.
- Álvarez García, J. (2014), "La consagración a Augusto en la epigrafía hispánica", *Ab Initio*, Núm. 9, <http://www.ab-initio.es/>.
- Álvarez Sanchís, Jesús (1997), *Los vetones. Arqueología de un pueblo protohistórico* (tesis doctoral), Universidad Complutense de Madrid.
- Amela Valverde, L. (2001-2002), "La Colonia Victrix Iulia Lepida", *Kalathos* 20-21, pp. 149-159.
- Amela Valverde, L. (2002), "Lépido en Hispania", *HAnt* 26, pp. 35-58.
- Amela Valverde, L. (2004), "La acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)", *Habis* 35, pp. 207-21.
- Amela Valverde, L. (2005), "Las amonedaciones tardías de la Celtiberia (50-30 A.C.)", *Acta Palaeohispanica IX, Palaeohispanica* 5, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 523-528.

- Amela Valverde, L. (2012-1) “De nuevo sobre la acuñación bilingüe de Kelse/CEL(sa)”, *GN* 184, pp. 31-52.
- Amela Valverde, L. (2012-2), “Una moneda con letrero griego en de Sagunto”, *ARSE* 46, pp. 171-180.
- Amela Valverde, L. (2012-3) " Las dos primeras emisiones latinas de la ciudad de *Calagvrris*", *kalakorikos*, 17, p. 127-146, Barcelona.
- Amela Valverde, L. (2013), "Sobre el origen de la Colonia *C.I. Ilici Augustana*. Una nota", *ARSE* 47, pp. 125-138.
- Amela Valverde, L. (2013-2), "La primera emisión latina de Osca", *Revista Claseshistoria*, Claseshistoria.com, Artículo N.º 398. <http://ceipac.gh.ub.es/biblio/Data/A/0710.pdf>, Barcelona.
- Amela Valverde, L. (2013-3), "La primera emisión latina de Turiaso", *TVRIASO* XXI, pp. 93-101.
- Amela Valverde, L. (2014), "La emisión denominada “Tipo Sacerdos”", *ACTA NUMISMÁTICA* 44, Barcelona, pp. 149-157.
- Andreu Pintado, J., Jordán Lorenzo, À A, (2004), "Epigrafía, organización del territorio y poblamiento en territorio de *Vascones*: Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie I, Prehistoria y Arqueología*, t. 16-17, 2003-2004, p. 419-461.
- Andreu Pintado, Javier (2004a), “Apuntes sobre la *Quirina tribus* y la municipalización flavia de *Hispania*”, en *Revista Portuguesa de Arqueología*, volumen 7, nº 1, pp. 343-364.
- Andreu Pintado, Javier (2004b), *Edictum, municipium y lex: Hispania en época Flavia (69-96 d.C.)*, Tudela.
- Andreu Pintado, Javier (2011), “La ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza) en las fuentes históricas”, *Caesaraugusta*, 82 (Ejemplar dedicado a: La ciudad romana de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza): entre la historia, la arqueología y la historiografía), pp. 19-100.
- Andreu Pintado, Javier; Romero Novella, Luís; Montoya González, Rubén (2015), “Avance a los retratos julio-claudios del foro de la ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)”, *actes del 2on Congrés Internacional d’Arqueologia i Món Antic, August i les províncies occidentals, 2000 aniversari de la mort d’August*, Tarragona, 26-29 de novembre de 2014, volum 2, Tarragona, pp. 41-48.

- Andreu Pintado, Javier (2016), “Un pedestal a Lucio César en la ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)”, en *Periodico Internazionale di Epigrafia* LXXVIII, pp. 510-515, Sassari (Italia).
- Andreu Pintado, Javier (2017), “Entre el Ebro y el Pirineo: las tierras de Tauste en época romana en el contexto de la romanización de las Cinco Villas de Aragón”, en Actas sobre las XVII jornadas sobre la Historia del Tauste, editadas por la Asociación Cultural “El Patiaz” de Tauste (Zaragoza).
- Antonio Fontán, Ignacio García Arribas, Encarnación del Barrio, M.A. Arribas (traductores y notas) (1998), Plinio el Viejo, *Historia Natural*, libros III-VI, (Clásicos Gredos 250), Madrid.
- Antonio Fontán, Ignacio García Arribas, *et alii*, (1998), *Historia natural. Libros III-IV*, Biblioteca Clásica Gredos.
- Anuari de Filologia*. Departamento de Filología Latina. Universidad Central, Barcelona.
- Aquilué, J. *et alii* (1984), “Las reformas augusteas y su repercusión en los asentamientos urbanos del nordeste peninsular”, *Arqueología espacial*, 5, pp. 95-113.
- Aquilué, X; Bases, T; Castañer, P.; *et alii*, (2005), "El proyecto de restitución virtual de la ciudad griega y romana de Empúries", *Marq, Arqueología y Museos 00*, pp. 113-124.
- Aranegui Gascó, Carmen (2007), "Sagunt i Roma", *Braçal: revista del Centre d'Estudis del Camp de Morvedre*, N°. 35-36, 2007, pp. 13-64.
- Arasa i Gil, F. (2012), “Apuntes sobre la epigrafía romana de Valencia”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, t. 25, pp. 281-304.
- Arce, Javier (2003) “Estatuas y retratos imperiales en Hispania”, *Archivo Español de Arqueología*, 75, pp. 235-250.
- Arrayás Morales, I. (2005) “Tarraco colonia romana”, *HASIS* 36, pp. 159-178.
- Arrayás Morales, I. (2013), “Tarraco, omphalós del món grecoromà. L’ambaixada de Mitilene a Tarraco”. A: Marta Prevosti, Jordi López i Josep Guitart (ed.). *Ager Tarraconensis 5. Actes del Simposi Internacional (Tarragona 2010)*. ICAC, Tarragona, sèrie “Documenta”, 16, p. 425-435.

- Arrizabala Lafuente, I. (1994), *La circulación monetaria en Hispania de Vespasiano a Adriano*, Tesis Doctoral dirigida por J. Manuel Abascal, Universidad de Alicante.
- Asensio Esteban, J. A. (1995): *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón*, Zaragoza.
- Auger, R. (1984), *Caligula ou le pouvoir à vingt ans*, Paris, Payot.
- Barceló, P. y Ferrer, J. J. (2007): *Historia de la Hispania romana*, Madrid.
- Beltrán Fortes, José (2013) “L’origen del culte imperial a Hispània i el seu reflex en les emissions romanoprovincials”, en *Déus i mites de l’antiguitat. L’evidència de la moneda hispànica*, Museu Nacional d’Art de Catalunya.
- Beltrán Lloris, F. (1980), *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium*, Valencia.
- Beltrán Lloris, F. (1995), “La escritura en la frontera. Inscripciones y cultura epigráfica en el valle medio del Ebro”, en BELTRÁN LLORIS, F. (ed.), pp.169-195.
- Beltrán Lloris, F. (2000): “El tiempo de Augusto”, en *Roma en la Cuenca Media del Ebro. La Romanización en Aragón* (Zaragoza), pp. 73-93.
- Beltrán Lloris, F. (2002), “Epigrafía latina en Aragón (II) (con un apéndice sobre la epigrafía paleohispánica)”, *Caesaraugusta* 75, pp. 593-656.
- Beltrán Lloris, F. (2002), “Identidad cívica y adhesión al príncipe en las monedas municipales hispanas”, en F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez, eds., *Religión y propaganda política en el mundo romano*, Barcelona, pp. 159-187.
- Beltrán Lloris, F. (2007-2008), “Marcas legionarias de VI Victrix y la X Gemina en el foro de Caesar Augusta”, *Veleia*, 24-25, 1075.
- Beltrán Lloris, F. (2013), “Hospitium publicum municipal en la Hispania Tarraconense”, en R. M<sup>a</sup>. Cid López y E. García Fernández (eds.), *Debita verba. Estudios en homenaje al Profesor Julio Mangas Manjarrés*, vol. II, Gijón, pp. 173-188.
- Beltrán Lloris, M. y Beltrán Lloris, F. (1980): “Numismática hispanorromana de la Tarraconense”, *Numisma* 162-164, pp. 8-98.
- Beltrán Lloris, Miguel; Paz Peralta, Juan Ángel (2014), “Mitos y cultos relacionados con el toro en *Caesar Avgvsta* y su convento jurídico durante la antigüedad”, en Amorós, Andrés; *et alii. El coso de La Misericordia de Zaragoza: 1764-2014*, Diputación Provincial de Zaragoza.

- Beltrán Martínez, A (1980), "Iuba II y Ptolomeo, de Mauritania, II viri quinquenales de Carthago Nova", *Caesaraugusta* 51-52, pp. 133-142.
- Beltrán Martínez, A. (2002): "Aragón hace dos mil años", *Revista de la C.E.C.E.L.* 2, pp. 41-72.
- Benítez de Lugo Enrich, Álvarez Garcia, Honorio Javier *et alii*, (2011), "Investigaciones arqueológicas en Mentesa Oretana (Villanueva de la Fuente, Ciudad Real) 2003-2009", *Espacio, tiempo y forma. Serie I, Prehistoria y arqueología*, Nº 4, pp. 309-336
- Blanco Frejeiro, A. (1978), "La epigrafía y los monumentos" en Actas del V Congreso Español de Estudios Clásicos, Madrid, pp. 669-78
- Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1973-74), "Propaganda dinástica y culto imperial en las acuñaciones de Hispania", en *Actas del I Congreso Nacional de Numismática (Zaragoza 1972)*, *Numisma*, 120-131, pp. 311-329.
- Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1976), "Ciudades hispanas en época de Augusto", *Symposium de Ciudades Augusteas*, Zaragoza, vol. II, pp. 111-116.
- Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1984), "Castulo a través de sus inscripciones latinas", *Épigraphie hispanique. Problèmes de méthode et d'édition*, Paris, pp. 301-314.
- Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1988), "Hispania en época Julio-Claudia", en J. González, J. Arce, eds., *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Madrid, CSIC, pp. 201-232.
- Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1993), "El evergetismo en la Hispania romana", en *Homenaje Académico a D. Emilio García Gómez*, Madrid, R.A.H, pp. 371-382.
- Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (1999), "El emperador Nerón en Hispania", en *Neronia V. Néron: histoire et légende, Actes du V Colloque Int. de la SIEN (Clermont-Ferrand et Saint Étienne 1994)*, Bruxelles, pp. 89-104.
- Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup>. (1964), "Causas de la romanización de Hispania". *Hispania* 24, n.º 93, pp. 5-26.
- Blázquez Martínez, J.M.<sup>a</sup>. (1970), "Migraciones en la Hispania romana en época imperial". *Anuario de Historia Económica y Social* 3, pp. 7-25.
- Blázquez Martínez, J.M.<sup>a</sup>. (2003), "El municipio romano en Hispania", en J.P. Aladro (ed.), *El municipio. Historia de los servicios urbanos*, Madrid, pp. 10-34.

- Blázquez Martínez, José María (2003), "El municipio romano en Hispania", en J.P. Aladro (ed.), *El municipio. Historia de los servicios urbanos*, Madrid, pp. 10-34.
- Blázquez Martínez, J.M<sup>a</sup>. (2004), "Mujeres extranjeras en Roma en la poesía de Marcial", *Gerión Anejos VIII*, pp. 57-66.
- Blázquez Martínez, J.M<sup>a</sup>. (2004), *Tiberio emperador*, Conferencia pronunciada en la Fundación Gregorio Marañón, Madrid.
- Blázquez Martínez, J.M<sup>a</sup>. (2005) "El nombre de Hispania en la Historia. Los Hispanos en el Imperio Romano", en V. Palacio Atard (ed.), *De Hispania a España: el nombre y el concepto a través de los siglos*, Madrid, pp.17-39.
- Blázquez Martínez, J. M.<sup>a</sup> (2007), "Tiberio en España", en *Arte y religión en el Mediterráneo antiguo*, Madrid, pp. 73-106.
- Blázquez Martínez, José M<sup>a</sup>. (2017), "Hispanos alrededor de Augusto", *Gerión* Vol. 35, N<sup>o</sup> Especial. 35-39.
- Bonneville, J.-N. (1978a), "Aux origines de Barcino romaine (Barcelone)", *REA*, 80, pp. 37-71.
- Bonneville, J.-N. (1978b), "Les inscriptions impériales de Barcino (Barcelone), un reflet de l'histoire de la colonie", *Conimbriga*, 17, pp. 365-388.
- Bonneville, J.-N. (1986), "Les patrons du municipie d'Emporiae", *REA*, 88, *Hommage à Robert Étienne*, Paris, pp. 181-200.
- Boschung, D. (1990), "Die Präsenz des Kaiserhauses im öffentlichen Bereich", en Trillmich, Zanker, eds. (1990), pp. 391-400.
- Botet y Siso, J. (1879), *Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion*, Madrid.
- Boulanger, André (1923), *Aelius Aristide et la sophistique dans la province d'Asie*. París.
- Bravo Bosch, M<sup>a</sup>. José (2008), "La reorganización administrativa de Hispania con César y Augusto", *Revue Internationale des droits de l'Antiquité*, LV, Université de Liège (Belgique), pp. 107-137.
- Bravo Jiménez, Salvador (2002), "Notas sobre aculturación romana. Integración, asimilación y aculturación en la provincia de Hispania Ulterior", *Eúphoros*, N<sup>o</sup> 4, pp. 153-166.
- Bravo Castaneda, Gonzalo (2007), *Hispania y el Imperio*, Madrid.

- Bravo Castaneda, Gonzalo (2017), "La presencia de Augusto en Hispania y las fechas de la reorganización provincial", *Gerión*2017, Vol. 35, Nº Esp. 225-235.
- Burch, Josep; Nolla, Josep M.; Palahí, L. *et alii* (2000), "La fundació de Gerunda. Dades noves sobre un procés complex de reorganització d'un territori", *Empuries, revista del món classic i l'antiguedat tardana*, nº 52, pp. 11-28
- Caballero, A. (1996): "Arqueología e Historia Antigua", en *Ciudad Real y su Provincia. Vol. II*, Gever, Sevilla, pp. 33-88
- Caballos Rufino, Antonio (2013), "De Hispania a Tibur: elites imperiales en el entorno de Villa Adriana", en *Roma, Tibur, Baetica. Investigaciones adrianeas* (Rafael Hidalgo, Pilar León, editores), Universidad de Sevilla.
- Campaña Prieto, J.M.; Orea Bobo, I.; Piña Lafuente, M. (2007), "Nuevo denario de las Guerras Civiles (68-69 d.C.)", XIII Congreso Nacional de Numismática (Cádiz, 22-24 octubre de 2007). pp. 473-483.
- Cantó, Alicia M<sup>a</sup> (1996), *Oppida stipendiaria: Los municipios Flavios en la descripción de Hispania de Plinio*, cuPAUAM23, pp. 212-243.
- Cardon, E. (2004), "Le patronat municipal en Bétique et en Tarraconaise sous les premiers Julio-Claudiens: un exemple de loyalisme dynastique", en *Hispanité et romanité : actes du colloque tenu à Barcelone et à Paris à l'automne 1999* (coord. por Jean-Marie André). pp. 39-58.
- Carrasco Serrano, Gregorio (2010), " Contribución al análisis del proceso de romanización de la provincia de Albacete", *HISPANIA ANTIQVA XXXIII-XXXIV* (2009-2010) pp. 157-168.
- Casio, Dión, *Historia Romana*, Editorial Gredos (2011), Traducción de Juan Manuel Cortés Copete, Madrid.
- Castillo García, C. (1988), "La tribu Galeria en Hispania. Ciudades y ciudadanos", en J. González et J. Arce (edit.), *Estudios sobre la Tábula Siarensis. Actas del Coloquio (Sevilla, 6-10 de mayo de 1986)*, Madrid. pp. 233-243.
- Castillo Ramírez, Elena (2009), *Propaganda política y culto imperial en Hispania (de Augusto a Antonino Pío): reflejos urbanísticos*. Universidad Complutense de Madrid, Tesis Doctoral.
- Castillo, C. (1999), "Ciudades privilegiadas en Hispania: veinticinco años de estudio (1972-1996)", en *Ciudades privilegiadas en el occidente romano*, J. González, ed., Sevilla, pp. 271-273.

- Cebrián Fernández, Rosario. *Titulum fecit. La producción epigráfica romana en tierras valencianas*. Real Academia de la Historia. Madrid.
- Cebrián, J. A. (2004), *La aventura de los romanos en Hispania*, Madrid.
- César, Julio (2005), *Guerra civil corpus cesariano; Guerra de Hispania*, Ed. Gredos, traducción de Pere J. Quetglas.
- Cesarano, Mario (2015), *In honorem domus divinae. Introduzione allo studio dei cicli statuari iulio-claudii a Roma e in Occidente*, Roma.
- Cesarano, Mario (2015), “Cicli statuari dinastici giulio-claudii. Da immagini del potere a imago urbis. Roma e l’Occidente”, *Actes del 2on Congrès Internacional d’Ar*, 2015, pp. 71-76.
- Cesarano, Mario (2015), *In honorem domus divinae. Introduzione allo studio dei cicli statuari dinastici giulio-claudii a Roma e in Occidente*, Roma.
- CIL II: E. Hübner, *Corpus Inscriptionum Latinarum II*, Inscriptiones Hispaniae Latinae, Berlin, 1869; *Supplementum*, 1892.
- CIL II<sup>2</sup>/14: G. Alföldy, M. Clauss, M. Mayer Olivé, *Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae. Pars XIV: conventus Tarraconensis. Fasc. I: Pars meridionalis conventus Tarraconensis*, Berlin, 1995.
- CILA III: C. González Román, J. Mangas Manjarrés, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía*, Volumen III, Jaén. Tomo I, Sevilla, 1991.
- CIL II<sup>2</sup>, Universidad de Alcalá de Henares.
- Civera Gómez, M., (2010), “El forum senatorial”, *ARSE* 44, pp. 129-168.
- Cizek, E. (1988), *Néron-l’Empereur maudit*, Paris.
- Corell, J. (1997), *Inscripcions romanes de Valentia i el seu territori*, València.
- Corell, J. (1999), “Inscripcions romanes d’Ilici, Lucentum, Allon, Dianium i els seus respectius territoris”, *Faventia* 22/1, 2000, Valencia.
- Corell, J. (2002), (con la colaboración de Gómez Font, X), *Inscripciones romanes de Saguntum y el seu territori*, Valencia.
- Corell, J., (1994), *Inscripcions romanes de Saetabis i el seu territori*, Valencia.
- Costa Solé, Ana (2017), *Aigua sagrada i aigua monumental al nord-est de la Península Ibèrica en l’Època romana*, tesis doctoral de la Universitat de Girona.
- Crawford, M. H. -ed.-, (1996), *Roman statutes*. Vol. I. London.



- Crespo Ortiz de Zárate, S. - Alonso Ávila, A. (2000), "Auctarium a los corpora de epigrafía romana del territorio de Castilla y León", Valladolid, nº 108.
- Curchin, Leonard A. (1994), "Juridical Epigraphy and Provincial Administration in Central Spain", en J. GONZÁLEZ (ed.), Roma y las provincias. Realidad administrativa e ideología imperial, Madrid, pp. 87-102.
- Curchin, Leonard A., (2009), "Toponimia antigua de Contestania y Edetania", *Lvcentvm* 28, pp. 69-74.
- Curchin, Leonard A., (2010), "Toponimia antigua de Oretania y Bastitania", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, pp. 11-25.
- D'ors, Alvaro, (1974), "Licinio Silvano, patrono de Badalona", *Emerita*, Vol. 42, núm. 1, pp. 69-75.
- De la Iglesia, Miguel Ángel; Tuset, Franscesc (2012). *Colonia Clunia Sulpicia. Ciudad romana*. Burgos: Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- Del Hoyo, J. (1995), "Duratón, municipio romano. A propósito de un fragmento inédito de ley municipal", *ZPE* 108, pp. 140-144
- Dessau, H. (1892-1916) *Inscriptiones Latinae Selectae*, Berlín.
- Diloli Fons, Jordi; Ferré Anguix, Ramón; *et alii*, (2015), "La ciudad de Dertosa durante el Alto Imperio. La ocupación del área suburbial del barranco del Rastre", *Zephyrus* 76, pp. 121-139.
- Domínguez Arranz, A. (1991), *Medallas de la Antigüedad. Las acuñaciones ibéricas y romanas de Osca*, Huesca.
- Domínguez Monedero, Adolfo J. (2017), "Rex Iuba, monarca e intelectual helenístico, y la Hispania de Augusto", *Gerión* 2017, Vol. 35, Nº Especial, pp. 61-85.
- Dopico Cainzos, M<sup>a</sup>. Dolores (1986), "Los conventus iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica", *Gerión* 4, Universidad Complutense de Madrid, pp. 265-283.
- Duane W. Roller (2004), "The World of Juba II and Kleopatra Selene: Royal Scholarship on Rome's African Frontier" (*Routledge Classical Monographs*), Londres.
- Dupré i Raventós, Xavier (1983-1984), "Els capitells corintis de l'Arc de Berà (Roda de Berà, Tarragonès)", *Empúries*, Nº 45-46, 1983-1984, pp. 308-315.

- Dupré i Raventós, Xavier (1994), *L'arc romà de Berà*, (tesis doctoral), Institut d'Estudis Catalans, Barcelona.
- Eck, W. (2000), *Augusto e il suo tempo*, Bologna.
- Espinosa Espinosa, David (2013), *Plinio y los "oppida de antiguo lacio": el proceso de difusión del "latium" en "hispania citerior"*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Espinosa, U. (1983), "Iuridici de la Hispania citerior y *patroni* en Calagurris", *Gerion 1*, pp. 306-312.
- Estefanía Álvarez, Dulce (1958), "Notas para la delimitación de los Conventos Jurídicos en Hispania", *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*, Universidad de Salamanca, pp. 51-57.
- Estefanía Álvarez, Dulce (1958), "Notas para la delimitación de los Conventos Jurídicos en Hispania", *Zephyrus: Revista de prehistoria y arqueología*, Universidad de Salamanca, pp. 51-57.
- Estrabón, *Geografía III*, Editorial Gredos (1995), traducción de M<sup>a</sup>. José Meana y Félix Piñero, Madrid.
- Étienne, R. (1951) "Quadragesima ou quinquagesima hispaniarum", *Rev. Etud. Anc.*, núm. LIII, pág. 63. C.H.V. SUTHERLAND.
- Étienne, R. (1974), *Le culte impérial dans la péninsule ibérique d'Auguste a Dioclétien*, reimpr. Paris, Editions E. de Boccard.
- Falomir Pastor, C. (2013), *Juba II rey de los mauros y los libios*. Universitat de Valencia. Tesis doctoral.
- Fatás Cabeza, G. (2000): "Gneo Domicio Calvino y la ciudad de Huesca", en *Roma en la Cuenca Media del Ebro. La Romanización en Aragón* (Zaragoza), pp. 37-42.
- Fears, J. R. (1981), "The Cult of Virtues and Roman Imperial Ideology," *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt* 2.17.2.
- Fernández Uriel, P. (1989), "La participación de la provincia Tarraconense en la crisis de los años 68/69 d.C". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, H.<sup>a</sup> Antigua*, t. II, pp. 115-136.
- Fernández Uriel, P.; Palop, L. (2000), *Nerón: La imagen deformada*, Madrid.
- Fernández, R.C., Palazón, J.M.A., Trunk, M. (2004), "Epigrafía, arquitectura y decoración arquitectónica del foro de Segobriga", en Ramallo Asensio, S.F. (Ed.), Universidad de Murcia, pp. 219–256.

- Ferrer Albelda, Eduardo (2001-2), "Bastetanos y bástulo-púnicos. Sobre la complejidad étnica del sureste de Iberia", *Studia E. Cuadrado, AnMurcia*, 16- 17, pp. 273-282.
- Fischwick, Duncan (1999-1-), "A Municipal Decree at Tarraco." ZPE 126.
- Fishwick Duncan (2002-2006), *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of of the Western Provinces of the Roman Empire, III*, 4 vol., Leyden, Brill.
- Fishwick, Duncan (1982), "The Altar of Augustus and the Municipal Cult of Tarraco", *Madrider Mitteilungen*, núm. 23.
- Fishwick, Duncan (1999), "The temple of Augustus at Tarraco", *Latomus*, 58.1, pp. 121-138.
- Fishwick, Duncan. (1987-1992), *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire, I-II*, 4 vols., Leyden, Brill.
- Fishwick, Duncan. (1994), "Numinibus Aug(ustorum)", *Britannia* 25.
- Fita, F. (1893), "Reseña epigráfica desde Alcalá de Henares a Zaragoza", *BRAH* XXIII, 491-526, Alicante.
- Fonseca Sorribas, D. (2012), "Las *ciuitates* "termales" del nordeste de la tarraconense: Caldes de Montbui y Caldes de Malavella", *Antesteria* N° 1 (2012), 169-181.
- Fraschetti, A. (2000), *Augusto*, trad. esp. Madrid.
- Fuentes, A. (1993), "Las ciudades romanas de la Meseta Sur", en *La Ciudad Hispanorromana*, Barcelona pp. 160-189.
- Gagé, J. (1964), *Les classes sociales dans l'Empire Romain*. París.
- García Bazán, F. (1998), "Los aportes neoplatónicos de Moderato de Cádiz", en *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* 15. Universidad Complutense de Madrid, pp. 15-36.
- García Bellido, Antonio (1951), "Esculturas romanas de *Pollentia*", *Archivo Español de Arqueología* 24, n.º 83-84, pp. 53-65.
- García Bellido, Antonio (1959), "Las colonias romanas de Hispania", *Anuario de historia del derecho español*, N° 29, pp. 447-512.
- García Bellido, Antonio (1961), "El exercitus hispanicus desde Augusto a Vespasiano", *Archivo Español de Arqueología* 34, n.º 103-104, pp. 114-160.

- García Fernández, Estela Beatriz (2001), *El "ius Latii" y la municipalización de Hispania: aspectos constitucionales*, Universidad Complutense de Madrid (tesis doctoral).
- García Gelabert, Ma. P.; Blázquez Martínez, J.Ma. (1995), “Simbolismos funerarios, toros y retratos en la Hispania antigua”. *Homenaje a Antonio de Bethencourt Massieu*, Santa Cruz de Tenerife 1995, pp. 263-283
- García Merino, Carmen (1987), " Desarrollo urbano y promoción política de Uxama Argaela", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, Tomo 53, Valladolid, pp. 73-114.
- García Serrano, José Ángel (2017), “Aproximación a la *Turiaso* imperial”, en Carlos García Benito, José Ángel García Serrano y Julián Pérez Pérez (Coords.), *Arqueología y Poblamiento en el valle del Queiles*, Tarazona: Centro de Estudios Turiasonenses de la Institución “Fernando el Católico”.
- García y Bellido, M<sup>a</sup>. de la Paz (2006), *Los campamentos romanos en Hispania. El abastecimiento de moneda (27 a.C.-199 d.C.)*, 2 vols. (*Anejos de Gladius* 8), Madrid.
- García-Bellido, M<sup>a</sup>. de la Paz (1997): “La imagen de Hispania y su prehistoria”, en *Iconografía ibérica, iconografía itálica: propuestas de interpretación y lectura* (Madrid), pp. 331-351.
- Garrido Elena, A. (2011), *Arquitectura y urbanismo de Barcino en época alto imperial: la decoración arquitectónica de edificios públicos y privados*, Tesis doctoral, *Institut Català d'Arqueologia Clàssica*, UAB, Tarragona.
- Garriguet Mata, José Antonio (1997), “El culto imperial en las tres capitales provinciales hispanas: fuentes para su estudio y estado actual del conocimiento”, *Anales de Arqueología cordobesa*, 8, pp. 43-68.
- Garriguet Mata, José Antonio (2001), *La imagen del poder imperial en Hispania. Tipos estatuarios (Corpus Signorum Imperii Romani. España, vol. II, fasc. I)*, Murcia, Tabularium (tesis doctoral).
- Garriguet Mata, José Antonio (2006), “¿Provincial o foráneo? Consideraciones sobre la producción y recepción de retratos imperiales en Hispania”, en Vaquerizo Gil, Desiderio; Murillo Redondo, Juan Francisco (coords.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo: homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, Vol. 2, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, pp. 143-194.

- Garriguet Mata, José Antonio (2008), "Retratos imperiales de Hispania", *Actas de la Reunión internacional Escultura Romana en Hispania V, Murcia, 2005*, Noguera Celdrán, José Miguel; Conde Guerri, Elena (eds.), Murcia, Tabularium, pp. 115-147.
- Garriguet Mata, José Antonio; Romero Vera, Diego (2015), "Augusto y su dinastía en Hispania: escultura y epigrafía", *Actes del 2on Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic, August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August. Actes del 2on Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic, Tarragona, 2014*, López Vilar, Jordi (ed.), Vol. 1, Tarragona, Fundació Privada Mútua Catalana [et al.], Tarraco Biennial, pp. 73-178.
- Gibbon, Edward (2003), *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*, Ciudad de México.
- Gimeno Pascual, H. (2004-2005), "Nuevos datos para la Colonia Salaria", *LVCENTVM XXIII-XXIV*, pp. 181-184.
- Gómez Fraile, José M<sup>a</sup>. (2001), "Sobre la descripción étnica de *Calagurris* y su entorno en las fuentes clásicas", *Kalakorikos* 6. Calahorra.
- Gómez-Pantoja, J.L. (2001), "Un olvidado fideicomiso de Complutum", en *Acta Antiqua Complutensia, II: Ocio y espectáculo en la Antigüedad tardía* (Actas del II Encuentro "Hispania en la Antigüedad Tardía" Alcalá, octubre 1997), pp. 257-264.
- Gómez-Pantoja, J.L., Rodríguez Ceballos, M., (2006), "¡Fiesta! Una nota sobre los festivales y espectáculos ciudadanos de Hispania" en: Rodríguez Neila, J.F., Melchor Gil, E. (Eds.), *Poder Central Y Autonomía Municipal: La Proyección Pública de Las Élites Romanas de Occidente*, Córdoba, pp. 359-384.
- Gomis Justo, Mariví (1996-7), "Las acuñaciones de Usekerte/Osicerda", *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* N° 36, pp. 321-333.
- González Julián (2001), "Ius Latii y Lex Flavia Municipalis", *Mainake* n° 23, pp. 121-136.
- González-Cobos Dávila, Aurora M<sup>a</sup>. (1993-94), "La cuenca media del Duero: los vacceos y la romanización", *AnMurciu.* 9- 10, pp. 181-191.
- Gozalbes Cravioto, Enrique (2009), "La Sociedad Romana En El Municipio de Valeria." In *La Ciudad Romana de Valeria (Cuenca)*, edited by Enrique

- Gozalbes Cravioto. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp.195-196.
- Guadán, A. M. de (1980): *La moneda ibérica. Catálogo de numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid.
- Guitart i Durán, J.; Pera i Isern, J, *et alii.*, (2009), "Excavacions a la ciutat romana de Iesso (Guissona, Segarra). Les termes públiques i les darreres intervencions", *Tribuna arqueològica*, pp.149-186.
- Gutierrez Garcia, M.A - Mestres, I- Roda, I (2013), "La inscripció més antiga d'Auso (Vic) i el context preaugustal", en *Tarraco Biennial*, Tarragona, pp. 145-152.
- Harmand, L. (1957), *Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas Empire; un aspect social et politique du monde romaine*, París.
- HEp: *Hispania Epigraphica*, base de datos online: <http://eda-bea.es/>.
- Hernández Guerra, L. (2014), *Los libertos de la Hispania romana: situación jurídica, promoción social y modos de vida*. Universidad de Salamanca.
- Herreros Ventosa, M<sup>a</sup>. L.; Martín Serna, M. (1995), "Nuevas aportaciones sobre las monedas de Claudio I en Hispania", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, N.61, pp.225-259.
- Homo, L. (1949) *Augusto*, trad. esp., Barcelona.
- <http://blogtabula.blogspot.com.es/2012/05/jose-maria-blazquez-trajano-uso-al-clan.html>
- [http://eda-bea.es/pub/search\\_select.php](http://eda-bea.es/pub/search_select.php)
- <http://www.cngcoins.com/Coin.aspx?CoinID=89598>
- [http://www.forumancientcoins.com/numiswiki/view.asp?key=The%20Portraits%20of%20Gaius%20\(Caius\)%20and%20Lucius%20Caesar%20on%20Roman%20Provincial%20Coins-%20Joe%20Geranio](http://www.forumancientcoins.com/numiswiki/view.asp?key=The%20Portraits%20of%20Gaius%20(Caius)%20and%20Lucius%20Caesar%20on%20Roman%20Provincial%20Coins-%20Joe%20Geranio)
- <http://www.mnat.cat/exposic/tresor/cat/tarraco.htm>
- <http://www.patrimoniohistoricoclm.es/parque-arqueologico-de-segobriga/>
- <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=535&category=11928&lot=54940>  
5
- <http://www.sixbid.com/browse.html?auction=535&category=11929&lot=54946>  
5
- <http://www.tarragona.cat/patrimoni/patrimoni-mundial/conjunt-arqueologic-de-tarraco-1/arc-de-triomf-de-bera>

- <http://www.tesorillo.com/altoimperio/tiberio/tiberio2.htm>  
<http://www.ua.es/personal/juan.abascal/segobriga.html>  
<http://www.unizar.es/hant/Hispania/Hispania.Str.3.html> (Estrabón)  
[http://www.wildwinds.com/coins/greece/spain/carthago\\_nova/i.html](http://www.wildwinds.com/coins/greece/spain/carthago_nova/i.html)  
<http://www.xtec.cat/~sescanue/roma/castellano/planta-ampurias.html>  
<http://www2.uned.es/geo-1-historia-antigua>  
    [universal/EPIGRAFIA/lex\\_ursonensis.htm#82](http://www2.uned.es/geo-1-historia-antigua/universal/EPIGRAFIA/lex_ursonensis.htm#82)  
[http://www3.uah.es/imagenes\\_cilii/#](http://www3.uah.es/imagenes_cilii/#) (*CIL II* Alcalá de Henares)  
Humbert, M. (1981), “Le droit latine impérial: cités latines ou citoyenneté latine?”,  
    *Ktema*, 6, 207-224.  
Hurlet, F. (2009), “Le consensus impérial à l’épreuve. La conspiration et ses  
    enjeux sous les Julio-Claudiens”, G. Urso, éd., *Ordine et sovversione nel*  
    *mondo greco e romano*, Pise, Éditions ETS, pp. 125-143.  
Hurtado Mullor, T. (2005), “La función de las contramarcas locales aplicadas en  
    la moneda hispánica”, En XIII Congreso Internacional de Numismática,  
    Madrid: actas-proceedings-actes / coords Carmen Alfaro Asins, Carmen  
    Marcos Alonso, Paloma Otero Morán, Vol. 1, pp. 867-876.  
Iglesias Gil, JM.; Muñiz Castro J.A. (1992), *Las Comunicaciones en la Cantabria*  
    *Romana*. Santander.  
Iglesias Gil, JM; Ruiz A. (1999), *Epigrafía Romana de Cantabria*. Santander.  
Iglesias Iglesias, JM - Ruiz, A (1998) *Epigrafía romana de Cantabria*, Burdeos -  
    Santander.  
IRC I: G. Fabre, M. Mayer, I. Rodà, *Inscriptions romaines de Catalogne, I.*  
    *Barcelone (sauf Barcino)*, Paris, 1984.  
IRC V: G. Fabre, M. Mayer, I. Rodà, *Inscriptions romaines de Catalogne V.*  
    *Barcino*, Paris, 1997.  
Jiménez Cobo, Martín (2004), “Las inscripciones de Mentesa Bastia”, *Anuario de*  
    *estudios sobre Sierra Mágina* N°. 20, Jaén, pp. 117-144  
Jones, A. H. M. (1974), *Augusto*, trad. Eudeba, Buenos Aires.  
Jordán Lorenzo, Ángel A. (2002), "Homenaje senatorial en la Península Ibérica",  
    *POLIS. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica* 14, pp.  
    147-176.  
Kienast, D. (1990), *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen*  
    *Kaiserchronologie*. Darmstadt.

- L'Année épigraphique*. Revue des publications épigraphiques relatives à l'Antiquité romaine, París.
- Laborde, A. (1974 versión en catalán), *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*, París 1806.
- Le Gall, J.; Le Glay, M. (1995), *El Imperio Romano, I: El Alto Imperio desde la batalla de Actium (31 a.C.) hasta el asesinato de Severo Alejandro (235 d.C.)*, trad. Madrid, Akal.
- Livio, Tito, *Historia de Roma desde su fundación*, Editorial Gredos (1990), traducción de José Antonio Villar Vidal.
- Lledó Cardona, N. (2004), *El uso de la moneda en las ciudades romanas de Hispania en época imperial: el área mediterránea*, Servei de Publicacions Universitat de València.
- Lledó Cardona, N. (2007), *La moneda en la Tarraconense Mediterránea en época romana imperial*, Diputación Provincial de Valencia.
- Llorens Forcada, M. (1987), *La ceca de Ilici*, València.
- López Barja, Pedro (1993), *Epigrafía Latina. Las inscripciones romanas desde los orígenes al siglo III d.C.* La Coruña.
- López Sánchez, F. (2001-2002), "La afirmación soberana de Calígula y de Claudio y el fin de las acuñaciones ciudadanas en Occidente", *Salduie*, 2, pp. 113-236.
- Macías, Josep M.; Muñoz, Andreu *et alii* (2014), "El templo de Augusto en Tarraco: Últimas excavaciones y hallazgos", en Álvarez, J.M.; Nogales, T; Rodà, I. (editores), *CIAC Actas Congreso Internacional de Arqueología Clásica*, Vol. II, pp. 1539-1543.
- Magallón Botaya, M. A. y Navarro Caballero, M. (2010): "Las ciudades romanas en la zona central y occidental del Pirineo meridional veinte años después", *Pallas* 82, pp. 223-254.
- Mangas Manjarrés, Julio (1988), "Iuba II de Mauritania, magistrado y patrono de ciudades hispanas", en *Actas del Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar (Ceuta 1987)*, Madrid, I, pp. 731-740.
- Mangas Manjarrés, Julio (1993), "Derecho latino y municipalización en la Meseta superior" en *teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania. Actas del symposium de Vitoria-Gasteiz (22-24 de noviembre)*.



- Mangas Manjarrés, Julio (2001), *Leyes coloniales y municipales de la Hispania Romana*, Madrid.
- Mangas, Julio; Martínez Caballero, Santiago (2004), "Nuevas inscripciones romanas de Termes (Tiermes, Soria), *Veleia* 21, pp. 289-300.
- Mann, J.C. (1991), "Numinigus Aug.", *Britannia* 22, pp. 173-177.
- Mar, R.; Roca, M.; Ruiz de Arbulo, J. (1993), "El teatro romano de Tarragona. Un problema pendiente", en *Teatros romanos de Hispania, Cuadernos de arquitectura romana, Vol. 2*, Universidad de Murcia, pp. 11-23.
- Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J. (1986), "La basílica de la colonia Tarraco: una nueva interpretación del llamado Foro Bajo de Tarragona", comunicación presentada en la mesa redonda *Los Foros Romanos en las provincias occidentales*, Valencia.
- Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J. (1988), "Sobre el Àgora de Emporion", *Archivo Español de Arqueología*, p. 39-59.
- Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J.; Vivó, D.; Beltrán Caballero, J.A. (2012), *Tarraco Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Volumen I, De la Tarragona ibérica a la construcción del templo de Augusto. Documents d'Arqueologia Clàssica*, Tarragona.
- Mar, R.; Ruiz de Arbulo, J.; Vivó, D.; Beltrán Caballero, J.A. (2015), *Tarraco Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Volumen II, La ciudad imperial. Documents d'Arqueologia Clàssica*, Tarragona.
- Marco Simon, F. (2005), "Rituales de consenso en las provincias occidentales del Imperio", en E. Torregaray Pagola, J. Santos Yanguas, eds. *Diplomacia y autorrepresentación en la Roma antigua*, Vitoria, Universidad del País Vasco, pp. 89-104.
- Marco Simón, F.; Pina Polo, F.; Remesal Rodríguez, J. (Eds.), (2002), "Religión y propaganda política en el mundo romano", Actas de la reunión realizada en Zaragoza los días 5 y 6 de junio de 2001, Zaragoza.
- Martín Bueno, M. (1981), "La inscripción de Tiberio y el centro religioso de Bilbilis (Calatayud, Zaragoza), *MDAI(M)*, 22, pp. 245-254.
- Martín Bueno, M. (2007), "El Culto Imperial en el Valle del Ebro" en T. Nogales, J. González eds. (2007), pp. 721-738.

- Martín Bueno, M.; Sáenz Preciado, J. C. (2004), "Los programas arquitectónicos de época julio-claudia de *Bilbilis*", en S. Ramallo, ed., *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente*, Murcia, pp. 257-274.
- Martínez Mera, Josefa (2002), "Aproximación a la obra municipalizadora de Julio César en Hispania", Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua "La Península Ibérica hace 2000 años", Valladolid, pp. 247-254.
- Martínez Morcillo, José Antonio (2012), "Acabar con la identidad del enemigo: política romana de reorganización de territorios sometidos en contexto de guerra (s. II a.C.)", en Colección Temas y Perspectivas de la Historia, núm. 2, Salamanca.
- Masckin, N. A. (1978), *El Principado de Augusto*, trad. Akal, Madrid.
- Mayer i Olivé, Marc (1999), "De falsis inscriptionibus Emporitannis", *Sylloge Epigraphica Barcinonensis III*, Barcelona, pp. 119-128.
- Mayer i Olivé, Marc (2009), "Dertosa: Colònia de Pèrtinax?" *Faventia* 31/1-2, pp. 61-69.
- Mayer Olivé, Marc (2010), "El problema de las *aquae calidae* del norte del *Conventus Tarraconensis*", *PalHisp* 10, pp. 303-317. Zaragoza.
- Medina Quintana, Silvia (2012), *Mujeres y economía en la Hispania romana. Oficios, riqueza y promoción social*. Universidad de Oviedo (tesis doctoral).
- Melchor Gil, E. (1992) "Sistemas de financiación y medios de construcción de la red viaria hispana", *Habis* 23, 1992, pp. 133-134
- Melchor Gil, E. (1992), *Evergetismo en la Hispania romana* (tesis doctoral), Universidad de Córdoba.
- Melchor Gil, E. (1992-93), "La construcción pública en Hispania romana: iniciativa imperial, municipal y privada". En *Memorias de Historia Antigua XIII-XIV*, pp. 129-170.
- Melchor Gil, E. (1993), "Construcciones cívicas y evergetismo en Hispania romana", en *ETF(hist), Hª Antigua*, 6, pp. 443-446.
- Melchor Gil, E. (1994a), "Las elites municipales de Hispania en el alto imperio", *Florentia iliberritana: Revista de estudios de antigüedad clásica*, N° 4-5, Universidad de Granada, pp. 335-349.
- Melchor Gil, E. (1994b), *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*. Instituto de Historia de Andalucía y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.

- Melchor Gil, E. (2009), “Mujeres y evergetismo en la Hispania romana”, en J.F. Rodríguez Neila (cur.), *Hispania y la epigrafía romana, cuatro perspectivas, Epigrafía e Antichità 26, Faenza*, pp. 133-178.
- Melchor Gil, E. (2010), “Los senados de las comunidades no privilegiadas de Hispania (s. III a.C.-s. I d.C.)”, en *La praxis municipale dans l’occident romaine*, Université Paris, Sorbonne, pp. 175-185.
- Melchor Gil, E. (2014), “El patronato sobre comunidades cívicas hispanas en época augustea”, en *Stud. hist., H.<sup>a</sup> antig.*, 32, 2014, Universidad de Salamanca, pp. 249-279.
- Melchor Gil, E. (2014), “El patronato sobre comunidades cívicas hispanas en época augustea”, en *Stud. hist., H.<sup>a</sup> antig.*, 32, 2014, Universidad de Salamanca, pp. 249-279.
- Melchor Gil, E. (2017), “Los orígenes del patronato cívico en las provincias hispanas: desde Cneo Pompeyo Magno al triunviro Marco Emilio Lépido”, en *Rivista Storica dell’Antichità*, año XLVII, pp. 35-57.
- Melchor Gil, Enrique (2018), *El patronato cívico en la Hispania romana*, Universidad de Sevilla.
- Mélida, J. R. (1955), en *Historia de España* dirigida por Menéndez Pidal, tomo II, Madrid.
- Menella, G. (1989), “I Prefetti municipali degli Imperatori e dei Cesari nella Spagna romana”, en *Epigrafía jurídica romana, Actas del Coloquio Internacional (Pamplona 1987)*, Pamplona, pp. 377-389.
- Mestre i Campí, Jesús (1998) -director-, *Diccionari d’història de Catalunya*, Barcelona.
- Mierse, W. (1990), “Augustan Building Programs in the Western Provinces”, en K. A. Raaflaub, M. Toher, eds., *Between Republic and Empire. Interpretations of Augustus and his Principate*, Berkeley, University of California Press, pp. 308-333.
- Miquel, J. (1968), *El problema de la sucesión de Augusto*, Ed. Cuadernos Taurus 87, Santa Cruz de Tenerife.
- Miró, C., Folch, A., Menéndez, X. (1998): “El procés de Romanització al curs mitjà de la riera de Caldes (Vallès): estat de la qüestió”, en M. Mayer, J. M. Nolla, J. Pardo (eds.), *De les estructures indígenes a l’organització provincial romana de la Hispania Citerior (Jornades Internacionals*

- d'Arqueologia romana, Granollers 1987*), Societat Catalana d'Estudis Clàssics, Barcelona, pp. 381-390.
- Molinero Arroyabe, Juan Tomás; Fernández Palacios, Fernando (2005), "La colonia romana de Flaviobriga y su territorium", *Hispania antiqua* n° 29, Univ. de Valladolid, pp. 79-105.
- Montenegro Duque, Ángel (1977), "Problemas y nuevas perspectivas en el estudio de la Hispania de Vespasiano", *HAnt.*, 5, 7-88.
- Montero Vítors, Jesús (2013), "Los Balbo y *Portus Gaditanus*", Revista de Historia de El Puerto, n° 51, pp. 10-36.
- Montleón, A., (2002), "Les termes romanes de Caldes de Montbui". *Història termal de Caldes de Montbui*. Ajuntament de Caldes de Montbui.
- Morcillo Expósito, Guadalupe (2003), "Caius Iulius Hyginus, Mitógrafo", Anuario de Estudios Filológicos vol. 26, pp. 267-277.
- Morillo Cerdán, A; Martín Hernández, E. (2005), "El ejército romano en la Península Ibérica. De la "arqueología filológica" a la arqueología militar romana", *Estudios humanísticos. Historia* N° 4, Universidad de León, pp. 177-207.
- Navarro Caballero, M. (2002), "Agrippa et Caesaraugusta: relecture", *Epigraphica* 64, 29-56.
- Navarro, F. J. (2001), "La representación del emperador en las ciudades de Hispania romana", en E. C. Castillo, J. F. Rodríguez Neila, F. J. Navarro, eds., *De Augusto a Trajano. Un siglo en la historia de Hispania*, Pamplona, Universidad de Navarra, pp. 33-56.
- Nogales, T.; González, J., eds. (2007), *Culto Imperial: política y poder. Actas del Congreso Internacional (Mérida 2006)*, Roma, L'Erma di Bretschneider.
- Noguera Celdrán, J.M. (1994) *La escultura romana de la provincia de Albacete* (Hispania Citerior-Conventus Carthaginensis). Instituto de Estudios Albacetenses.
- Noguera Celdrán, J.M. -Ed. científico-, (2009), "Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanoromanas", *FORA HISPANIAE* vol. 3, Monografías de la Región de Murcia, Murcia.
- Noguera Celdrán, J.M.; Conde Guerri, E. - Ed. científicos- (2005), *La escultura romana en Hispania*, Murcia.

- Noguera Celdrán, José Miguel (1994), *La escultura romana de la provincia de Albacete: (Hispania Citerior-Conventus Carthaginensis)*, Instituto de Estudios Albacetenses.
- Noguera Celdrán, José Miguel; Abascal Palazón, Juan Manuel; Cebrián Fernández, Rosario (2008), “El programa escultórico del foro de Segobriga”, *Actas de la Reunión internacional Escultura Romana en Hispania V, Murcia, 2005*, Noguera Celdrán, José Miguel; Conde Guerri, Elena (eds.), Murcia, Tabularium, pp. 283-343.
- Nolla, J. M. (2007) Govern i poder polític a *Gerunda* (segles I-VIII), *Annals de l’Institut d’Estudis Gironins*, XLVIII, Girona, pp. 9-27.
- Oller Guzmán, J. (2018), “Tiberio y el núcleo romano de Caldes de Montbui (Barcelona). Evidencias de una relación de patrocinio imperial en el *conventus Tarraconensis*”, en *Gerión* 36/1, pp. 185-204.
- Ortiz de Urbina, E. - Santos, J. (eds.) (1996) "Revisiones de Historia Antigua II", *Anejos de Veleia*, Series Acta 3, Vitoria.
- Ozcáriz Gil, P. (2006), *Los conventus de la Hispania citerior*, Madrid.
- Ozcáriz Gil, P. (2013), *La administración de la provincia Hispania Citerior durante el Alto Imperio romano*, Col·lecció Instrumenta 44, Barcelona.
- Palahí, Ll., Nolla, J.M. i Vivó, D. (2007), *De kerunta a Gerunda. Els orígens de la ciutat*. Ajuntament de Girona. Col·lecció Història de Girona, 41, Girona.
- Palahí, Ll., Nolla, J.M. i Vivó, D. (2007), *De kerunta a Gerunda. Els orígens de la ciutat*. Ajuntament de Girona. Col·lecció Història de Girona, 41, Girona.
- Palau Vicente, Juan José (2010), “El regreso de los veteranos legionarios hispanos a la Península Ibérica”, Valladolid, *HISPANIA ANTIQVA XXXIII-XXXIV* pp. 85-110
- Palau Vicente, Juan José (2010), “El regreso de los veteranos legionarios hispanos a la Península Ibérica”, Valladolid, *HISPANIA ANTIQVA XXXIII-XXXIV* pp. 85-110
- Palencia García, Juan Fco. (2013), “Consideraciones sobre una ciudad romana de la antigua Carpetania: *Consabura* (Consuegra, Toledo)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, H.<sup>a</sup> Antigua*, t. 26, UNED, pp. 155-204
- Palencia García, Juan Francisco (2013), Consideraciones sobre una ciudad romana de la antigua Carpetania: *Consabura* (Consuegra, Toledo), *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, H.<sup>a</sup> Antigua*, t. 26, pp. 155-204.

- Palol, Pedro (1990) "Los edificios de culto en la ciudad de Clunia" *Anas* - 213 (1989 - 1990) pp. 37 – 56.
- Pani, M. (2003), *La corte dei Cesari fra Augusto e Nerone*, Roma-Bari, Laterza.
- Pani, M. (2013), *Augusto e il principato*, Bologna.
- Pensabene, P.; Mar, R. (2010), "Il tempio di Augusto a Tarraco. Gigantismo e marmo lunense nei luoghi di culto imperiale in Hispania e Gallia", *ArchCl*, 61, pp. 243-307.
- Pensabene, P.; Mar, R., (2004), "Dos frisos marmóreos en la acrópolis de Tarraco, el Templo de Augusto y el complejo provincial de culto imperial", en J. Ruiz de Arbulo, ed., *Simulacra Romae*, Tarragona, pp. 73-86.
- Pérez Centeno, M. del R. (1999), *Ciudad y territorio en la Hispania del siglo III d.C.*, Universidad de Valladolid.
- Pérez Villatuela, Luciano (1990), "Estrabón y la división provincial de Hispania en el 27 a.C.", en POUS, *Revista de Ideas y formas políticas de la Antigüedad clásica* 2, 1990, pp. 99-125.
- Pina Polo, Francisco (1993), "¿Existió una política romana de urbanización en el nordeste de la Península Ibérica?", *Habis*24, pp. 77-94.
- Plácido, D. (2009): *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*, Barcelona.
- Plana, R. y Pena M. J. (1995-1996), "Ampurias: cuestiones agrarias y jurídicas de finales de la República", *SHHA*, 13-14, 89-104.
- Plana, R. y Pena, M. J. (1995-1996): "Ampurias: cuestiones agrarias y jurídicas de finales de la República", *SHHA* 13-14, pp. 89-104.
- Plinio el Viejo, *Historia Natural*, Editorial Gredos (1995), traducción de Antonio Ponian, Ana M<sup>a</sup>. Moure Casas y otros, Madrid.
- Plutarco, *Vidad paralelas*, Editorial Gredos (2008), traducción de Aurelio Pérez Jiménez, Madrid.
- Polibio, *Historias*, Editorial Gredos (1981), Traducción de Manuel Balasch Record.
- Poveda Navarro, A.M. (1995), "IVNO CAELESTIS en la colonia hispanorromana de ILICI". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, H.<sup>a</sup> Antigua*, Madrid, pp. 357-369.
- Poveda Navarro, Antonio M.; Uroz Sáez, José & Muñoz Ojeda, Francisco Javier (2008), "Hallazgos escultóricos en la colonia romana de «Libisosa» (Lezuza,

- Albacete)», en Noguera Celadrán, José Miguel, Conde Guerri, Elena, *Escultura Romana en Hispania V*, Murcia, Tabularium, pp. 481-498.
- Price, S.R.F. (1980), "Between man and god: sacrifice in the roman imperial cult", *The Journal of Hellenic Studies* Vol. 70, pp. 28-43.
- Price, S.R.F. (1984), "Gods and Emperors: the Greek Language of the Roman Imperial Cult", *The Journal of Hellenic Studies* Vol. 104, pp. 79-95.
- Puig y Cadafalch, J., Palguera *et alii.* (1934), *L'Arquitectura romana a Catalunya*, Barcelona. p. 107-111.
- Rabanal Alonso J.M.; Abascal Palazón, J.M. (1985), "Inscripciones romanas de la provincia de Alicante", *Lucentum* n° 4, pp. 191-244.
- Rackham, M.A. (1961), *Pliny, Natural History*, Volume II, Libri III-VII, Harvard University Press, London 1961. Edición latín-inglés.
- Ramage, E. S. (1998): "Augustus. Propaganda in Spain", *Klio* 80, 434-490.
- Ramallo Asensio, S. F. (2003), "Los Príncipes de La Familia Julio-Claudia Y Los Inicios Del Culto Imperial En Carthago Nova." *Mastia* 2.
- Ribagorza Serrano, M. (1992), *Claudio y las provincias occidentales del Imperio: el caso de Hispania*, I-III, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense.
- Ripoll Perelló, E. (1990) "Orígenes de la ciudad romana de Ampurias", *Gerión* 8, Universidad Complutense de Madrid, pp. 163-210.
- Ripollès, P. P. (2010), *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid.
- Ripollès, P. P.; Llorens, M.<sup>a</sup> M. (2002), *Arse-Saguntum. Historia monetaria de la ciudad y su territorio*, Sagunto.
- Ripollès, P.P. (2005), "Las acuñaciones antiguas de la península ibérica: dependencias e innovaciones", XIII Congreso Internacional de Numismática. Actas, pp. 187-209, Madrid.
- Ripollès, P.P. (2007), "Las excavaciones del arzobispo Antonio Despuig en Sagunto según un manuscrito del British Museum", *ARSE* 41, pp. 217-219.
- Ripollès, P.P.; Abascal, J.M. eds. (2000), *Monedas hispánicas. Real Academia de la Historia. Catálogos del Gabinete de Antigüedades*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- Rivas Fernández, J. (1974), *Addenda al catálogo y estudio de los miliarios orensanos*, *BAur* 4, pp. 91-142.

- Rivero Gracia, M. P. (2002): “La campaña militar de Domicio Calvino en el 39 a.C. y la ubicación de los cerretanos”, en *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid), pp. 159-163.
- Rodà de Llanza, I. (1989), “Los primeros magistrados en colonias y municipios de la *Hispania Citerior* (al norte de Sagunto)”, GONZÁLEZ, J. (ed.) *Estudios sobre Urso, colonia Iulia Genetiva*, Sevilla.
- Rodà de Llanza, I. (1998), "Espacios de representación y de culto dinástico en la provincia de Hispania Citerior", *Historia Antiqua*, 4, pp. 117-126.
- Rodà de Llanza, I. (2000): "La escultura del sur de la narbonense y el norte de Hispania Citerior: paralelos y contactos", *Actas de la III Reunión sobre Escultura Romana en Hispania*, p. 173-196.
- Rodà de Llanza, I. (2001), “Barcelona. De la seva fundació al segle IV d.C.”, en J. Beltrán de Heredia Bercero, dir., *De Barcino a Barcinona (siglos I-VII). Los restos arqueológicos de la plaza del Rey de Barcelona*, Barcelona, Museu d’Història de la Ciutat. Institut de Cultura, pp. 22-26.
- Rodà de Llanza, I. (2002), “Barcino y otras ciudades tarraconenses”, *Cuadernos emeritenses*, 20, pp. 29-48.
- Rodà de Llanza, I. (2004), “La figura de Agripa en Hispania”, en C. Pérez González, E. Illarregui Gómez, coords., *Arqueología militar romana en Europa*, Universidad Internacional SEK, pp. 319-332.
- Rodà de Llanza, I. (2007), “Documentos e imágenes de culto imperial en la Tarraconense septentrional”, en T. Nogales, J. González, eds. (2007), pp. 739-771.
- Rodà de Llanza, I. (2009), “Espacios de representación en los foros de Hispania”, en J. M. Noguera Celdrán, ed. (2009), pp. 69-87.
- Rodà de Llanza, I. (2010) “La promoción de las elites en las ciudades del Conventus tarraconensis” en *Pluralidad e integración en el mundo romano* (Francisco Javier Navarro, editor), Universidad de Navarra, pp. 177-189.
- Rodà de Llanza, I. (2013), “La inscripció més antiga d'Auso (Vic) i el context preaugustal”, *Actes del 1er Congrés Internacional d'Arqueologia i món antic Tarraco Biennal. Govern i Societat a la Hispania romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy* (J. López ed.), Tarragona, 145-152.



- Rodà de Llanza, Isabel; Macias i Solé, Josep M<sup>a</sup>. (2015) "Tarraco, la primera capital", *Catalan Historical Review*, 8, Institut d'Estudis Catalans, pp. 117-133.
- Roddaz, J.-M. (1988), "Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l'Ebre", en *Hommages à Robert Étienne* (Paris), pp. 317-338.
- Roddaz, J.-M. (1993), "Agrippa y la Península Ibérica", *Anas*, 6, pp. 111-126.
- Rodríguez Colmenero, A. (1982), "Cuenca romana. Contribución al estudio epigráfico", *Lucentum I*, n° 79.
- Rodríguez Neila, Juan Fco. (1977), "La terminología aplicada a los sectores de población en la vida municipal de la Hispania Romana", *Estructuras sociales durante la antigüedad*, Actas del coloquio, Instituto de Historia Antigua, Universidad de Oviedo, pp. 199-219.
- Rodríguez Neila, Juan Fco. (2003), "Políticos municipales y gestión pública en la Hispania romana", *POLIS. Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica* 15, Universidad de Alcalá, pp. 161-197
- Rodríguez Neila, Juan Francisco; Melchor Gil, Enrique (2012), "Los *ordines decurionum*: procedimientos jurídicos de integración y de vinculación honorífica (con especial referencia a Hispania)", Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla, pp. 240-270.
- Rodríguez Neila, Juan Francisco; Melchor Gil, Enrique (2012), "Los *ordines decurionum*: procedimientos jurídicos de integración y de vinculación honorífica (con especial referencia a Hispania)", Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla, pp. 240-270.
- Roldán Hervás, J. M. (2001): *Historia Antigua de España I. Iberia prerromana, Hispania republicana y alto imperial*, Madrid.
- Roldán, J. M. (1974), *Hispania y el ejército romano*. Salamanca.
- RPC: A. Burnett, M. Amandry, P. P. Ripollès, *Roman Provincial Coinage. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69)*, vol. 1, London-Paris, 1992 (2006<sup>3</sup> corr.).
- RPC-S 1: A. Burnett; M. Amandry; P. P. Ripollès, (1998), *Roman Provincial Coinage, Supplement 1*, London-Paris.
- RPC-S 2: A. Burnett, M. Amandry, P. P. Ripollès, I. Carradice (2006), *Roman Provincial Coinage, Supplement 2*, London-Paris.

- Romero Novella, Luís; Andreu Pintado, Javier (2018), “El programa escultórico del foro de la ciudad romana de los Bañales: novedades e aspectos iconográficos, programáticos e históricos” en *Escultura romana en Hispania VIII*, Actas de la VIII Reunión Internacional de Escultura Romana en Hispania celebrada en la Universidad de Córdoba y Baena los días 5 al 8 de octubre de 2016, pp. 365-389.
- Ruestres i Bitrià, Carme (2001), “L'espai públic a les ciutats romanes del conuentus Tarraconensis: els fóruns”, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Ruiz de Arbulo, J. (1990), “El foro de Tarraco”, *CYPSELA*, VIII, Girona, pp. 119-138.
- Ruiz de Arbulo, J. (1998), “*Tarraco*. Escenografía del poder, administración y justicia en una capital provincial romana (ss. II a.C.-II d.C.)”, *Empúries*, 51, pp. 31-61.
- Ruiz de Arbulo, J. (2004), "Etapas y elementos de la decoración arquitectónica en el desarrollo monumental de la ciudad de Tarraco (ss. II a.C.- I d.C.)", en Ramallo Asensio, Sebastián F. (coordinador), *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de occidente: actas del Congreso Internacional celebrado en Cartagena entre los días 8 y 10 de octubre de 2003*, pp. 115-151.
- Ruiz de Arbulo, J. (2009) “El altar y el templo de Augusto en la colonia de Tarraco. Estado de la cuestión”, en J. M. Noguera Celdrán, ed., pp. 7-41.
- Ruiz de Arbulo, J. (2009), “La *legio Martia* y la fundación de la *colonia Tarraco*”, en TARRATS F. (ed.), *Tarraco pedra a pedra. Exposició Museu Nacional Arqueològic de Tarragona, 10 de juny al 22 de novembre de 2009*, Tarragona. pp. 36-55.
- Ruiz de Arbulo, J.; Vivo, D.; Mar, R. (2006), "El capitolio de *Tarraco*. Identificación y primeras observaciones", en D. Vaquerizo y J. F. Murillo (edd.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la prof. Pilar León*, Cordoba, pp. 391-418.
- Ruiz, Julio César (2018) “Los retratos imperiales de *Tarraco*: notas sobre talleres y técnicas de producción”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie I, Prehistoria y Arqueología 11, pp. 75-99.

- Sala Sellés, Feliciano (1996), "Algunas reflexiones sobre la fase antigua de la contestania ibérica: de la tradición oriental al periodo clásico", AAC 7 (Grupo de Investigación Hum-236), pp. 9-32.
- Salcedo Garcés, F. (1995-96), "La Hispania bárbara y la Hispania civilizada: la imagen de un concepto", *Stvd. hist., Ha antig.* 13-14, pp. 181-194
- Salvador Oyonate, Juan Antonio (2011), *La Bastitania romana y visigoda: Arqueología e Historia de un territorio* (Tesis doctoral), Editorial de la Universidad de Granada.
- Sánchez León, M<sup>a</sup>. Luisa (1999), "Ebusus municipio Flavio", *BSAL*, 55, pp. 55-64.
- Sánchez León, M<sup>a</sup>. Luisa (2004), "Los escritores hispanorromanos del siglo I d.C.", in I. Mukherjee, S. Sanyal, eds., *Reading 'Culture' in Spanish & Luso-Brazilian Studies*, New Delhi, pp. 312-327.
- Sánchez-Palencia, F.-J., Al. Beltrán Ortega, D. Romero Perona, et alii. (2010), *La Zona Minera de Pino Del Oro (Zamora). Guía Arqueológica*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Sancho Rocher, L. (1981): *El convento jurídico caesaraugustano*, Zaragoza.
- Santos Yanguas, N. (1998), "Comunidades indígenas y centros urbanos en Hispania" en *El proceso de municipalización en la Hispania romana*, Valladolid.
- Sastre Prats, Inés, Alejandro Beltrán Ortega, F. Javier Sánchez Palencia y Damián Romero Perona (2009). *El Bronce de El Picón. Pino Del Oro, Zamora Hispania*. Madrid: CSIC.
- Seguí, J. J. (1988), *Patronato y patronos públicos en Hispania durante el Alto Imperio*, Valencia (tesis doctoral).
- Serrano Madroñal, Raúl; Sánchez López, Victor; Hombrados Mar, Zoraida (2012), "La etnogénesis carpetana: las evidencias epigráficas de un *constructo* artificial", *ARQUEO-UCA* n° 2, pp 65-69.
- Solana Saiz, J. M. (1989), "Colonización y Municipalización bajo César y Augusto: Hispania Citerior", en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania* (Mérida), pp.71-106.
- Solana Saiz, J. M. (2006), "Osca", en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana* (Madrid).

- Soler i Palacín, Francesc Xavier (sin fecha de publicación) “Barcino: el pasado romano de Barcelona” 1/1 y 2/1, en <http://www.liceus.com/cgi-bin/tcua/0200.asp> y <http://www.liceus.com/cgi-bin/tcua/0201.asp>.
- Suárez Piñeiro, Ana M<sup>a</sup>. (1996), “Sobre el papel de las relaciones de clientela y patronato en la política de la tardía República Romana”, revista *Gallaecia*, Universidad de Santiago de Compostela.
- Suetonio, *Vida de los doce césares*, Editorial Gredos (1992), traducción de Rosa M<sup>a</sup>. Aguado Cubas, Madrid.
- Syme, R. (1989), *La revolución romana*, Madrid.
- Szramkiewicz, R. (1975), *Les gouverneurs de Province à l'Époque Augustéenne*, París.
- Tácito, *Anales*, Editorial Gredos (1980), traducción de José L. Moralejo, Madrid.
- Tácito, *Historias*, Akal (1990), Madrid.
- Tácito, *Libro de Historias*, Institución Fernando el Católico -CSIC-, (2015), traducido por Joaquín Soler, Zaragoza.
- Tarradell, Miquel (1972), "L'extensió urbana de Tàrraco comparada", *Boletín Arqueológico de Tarragona*, pp. 113-120.
- Tobalina Oraá, E. (2006), “Poder central y poder local. Roma y las ciudades del Imperio durante el siglo I d.C.”, en J. F. Rodríguez Neila, E. Melchor Gil, eds., *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, pp. 55-79.
- Torrent, Arnaldo (2017), “la política municipalista Flavia en Hispania: el edicto de Vespasiano *universae hispaniae latium tribuit*; la epístola de Domiciano promulgadora de la *Lex Irnitana*”, *Revista Internacional de Derecho Romano Universidad de Castilla-La Mancha*, pp. 153-242.
- Urbaeña Alonso, J. (2008), “Comunidades dobles en la Hispania romana”, *Hispania Antiqua XXXII*, Valladolid.
- Uroz Sáez, J., Molina Vidal, J., Poveda Navarro A.M. (2002), "El foro de Libisosa. Datos preliminares de una investigación en curso", *Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"*, Albacete. pp. 245-252.
- Ventura Villanueva, Á., Andreu Pintado, J. y Romero Novella, L. (2018), “*Equites del ala Tauriana* al servicio de Roma: los *Sempronii* del *oppidum* de Los Bañales (*Hispania Citerior*)”. *Gladius*, XXXVIII: 35-45. <https://doi.org/10.3989/gladius.2018.03>

- Veny, C. (1965), *Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe*, Madrid, nº 21 y nº 22.
- Villanueva, J. (1858), *Viaje literario a las Iglesias de Espana*, XV, Madrid.
- Villaronga, L (1994), *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Madrid.
- Vives y Escudero, A. (1924), *La moneda hispánica*, Madrid.
- Vives, J. (1971-72), *Inscripciones latinas de la España romana*, Barcelona.
- Vivó i Codina, David (1996), "Un exemple de la monumentalització escultòrica del fòrum d'Empúries durant l'època augustea", *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, vol. XXXVI, 1996-97, p. 469-480.



## ÍNDICES

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

- Ilust. 1. Conventus jurídicos tras la reorganización de Augusto sobre el 27 a.C. (pág. 37)
- Ilust. 2. Pueblos indígenas de la Península Ibérica a partir del s. III a.C. (pág. 38)
- Ilust. 3. Pueblos y ciudades de Hispania (según Plinio). (pág. 46)
- Ilust. 4. Ampurias en el S. I d.C. (pág. 61)
- Ilust. 5. Moneda procedente de Ampurias. *RPC* 257/74. (pág. 64)
- Ilust. 6. *CIL* II 4619 (p. 1054); *IRC* I, 32; Gutiérrez García, M.A - Mestres, I-Rodà, I (2013), p. 149, fig. 4. (pág. 74)
- Ilust. 7. Plano de la ciudad romana de *Barcino*. (pág. 79)
- Ilust. 8. Templo romano de Augusto en *Barcino*. (pág. 80)
- Ilust. 9. Ara *augusti* de *Barcino*. (pág. 81)
- Ilust. 10. Inscripción dedicada a Augusto procedente de Tarraco. *CIL* II 4094 = *RIT* 65. (pág. 83)
- Ilust.11. Imagen del miliario, según el grabado de Laborde. (pág. 84)
- Ilust. 12. Posible inscripción dedicada a Galba (muy dudosa). No figura en *RIT*. (pág. 86)
- Ilust. 13. Sestercio procedente de *Tarraco*, de la primera emisión dedicada a Augusto y su familia (2 a.C. – 4 d.C.). *RPC* 775, 779. (pág. 88)
- Ilust. 14. Semís procedente de *Tarraco*. Época de Augusto. *RPC* 211-2. (pág. 89)
- Ilust. 15. Sestercio procedente de *Tarraco*. Época de Tiberio. *RPC* 218. (pág. 92)
- Ilust. 16. Sestercio procedente de *Tarraco*. Época de Tiberio. *RPC* 219. (pág. 94)
- Ilust. 17. Sestercio procedente de *Tarraco*. Época de Tiberio. *RPC* 222. (pág. 95)
- Ilust.18. As procedente de *Tarraco*. Época de Tiberio. *RPC* 233. (pág. 95)
- Ilust. 19. As procedente de *Tarraco*. Época de Tiberio. *RPC* 233, vista mejorada quizás por una falsificación<sup>858</sup>. (pág. 97)
- Ilust. 20. Denario inédito de Galba. *Tarraco* (?). Sin catalogar. Ver Campaña Prieto, J.M. *et alii* (2007). (pág. 97)
- Ilust. 21. Denario procedente de Hispania. Época de Galba. *RIC* I 23, *RSC* 118, *BMCRE* 176. (pág. 98)

---

<sup>858</sup> La numismática de la época presenta múltiples falsificaciones. Sin embargo, este hecho nos mejora, en ocasiones, la visión de la imagen y la leyenda de la moneda.



- Ilust. 22. Denario procedente de *Tarraco*. Época de Galba. *RIC I*; Cohen 76. (pág. 101)
- Ilust. 23. Sestercio de Galba (¿diciembre 68?). *RIC* 467. (pág. 102)
- Ilust. 24. Denario de Galba emitido en Roma. *RIC* 186; *BMC* 8; *RSC* 55. (pág. 102)
- Ilust. 25. As procedente de *Dertosa*. ¿Época de Augusto? *RPC* 205. (pág. 111)
- Ilust. 26. As procedente de *Dertosa*. Época de Tiberio. *RPC* 207. (pág. 112)
- Ilust. 27. Pedestal de estatua dedicado a Augusto procedente de *Saguntum*. (*CIL* II2/14, 305 = *CIL* II 3827. (pág. 114)
- Ilust. 28. Pedestal de estatua dedicada a Calígula. *CIL* II2/14, 308. (pág. 115)
- Ilust. 29. Posible as de Sagunto. ¿Época de Augusto? *RPC* 200. (pág. 117)
- Ilust. 30. As de Sagunto. Época de Tiberio. *RPC* 200. (pág. 118)
- Ilust. 31. Semis de Sagunto. Época de Tiberio. *RPC* 204. (pág. 119)
- Ilust. 32. Pedestal honorífico dedicado a Cayo César en Xàtiva. *Hep.* N° Ref. 19310. (pág. 128)
- Ilust. 33. Semis procedente de *Ilici*. Época de Augusto. *RPC* 189-190. (pág. 130)
- Ilust. 34. Semis procedente de *Ilici*. Época de Augusto. *RPC* 192. (pág. 131)
- Ilust. 35. As procedente de *Ilici*. Época de Tiberio. *RPC* 194. (pág. 132)
- Ilust. 36. Dedicatoria hallada en en la zona del porticus post scaenam del teatro, según reconstrucción realizada. Ramallo Asensio, S. F. (2003), p. 190, lám. 2. (pág. 136)
- Ilust. 37. Dedicatoria al rey Juba II de Mauritania en *Carthago Nova*. (pág. 137)
- Ilust. 38. Semis procedente de *Carthago Nova*. Época de Augusto. *RPC* 166. (pág. 138)
- Ilust. 39. Semis procedente de *Carthago Nova*. Época de Augusto. *RPC* 166. (pág. 139)
- Ilust. 40. As procedente de *Carthago Nova*. Época de Augusto. *RPC* 168. (pág. 140)
- Ilust. 41. As procedente de *Carthago Nova*. Época de Tiberio. *RPC* 170. (pág. 141)
- Ilust. 42. Semis procedente de *Carthago Nova*. Época de Augusto. *RPC* 174, 175, 176 y 177. (pág. 141)
- Ilust. 43. As procedente de *Acci*. Época de Augusto. *RPC* 135. (pág. 145)
- Ilust. 44. Semis procedente de *Acci*. Época de Tiberio. *RPC* 140. (pág. 146)

- Ilust. 45. As procedente de *Acci*. Época de Calígula(?). *RPC* 143. (pág. 146)
- Ilust. 46. As procedente de *Segobriga*. Época de Augusto. *RPC* 470. (pág. 152)
- Ilust. 47. As procedente de *Segobriga*. Época de Tiberio. *RPC* 473. (pág. 153)
- Ilust. 48. Semis procedente de *Segobriga*. Época de Calígula. *RPC* 477. (pág. 153)
- Ilust. 49. Recreación de las esculturas forales de Consuegra (Toledo). ALONSO, Jairo y PALENCIA, Juan Francisco. (pág. 159)
- Ilust. 50. As procedente de *Ilerda*, época de Augusto. *RPC* 260. (pág. 164)
- Ilust. 51. Dupondio procedente de *Caesaraugusta*, época de Augusto. *RPC* 319. (pág. 168)
- Ilust. 52. As procedente de *Caesaraugusta*, época de Augusto. *RPC* 328. (pág. 168)
- Ilust. 53. As procedente de *Caesaraugusta*, época de Tiberio. *RPC* 340. (pág. 170)
- Ilust. 54. As procedente de *Caesaraugusta*, época de Tiberio. *RPC* 341. (pág. 171)
- Ilust. 55. As procedente de *Caesaraugusta*. Época de Tiberio. *RPC* 343. (pág. 172)
- Ilust. 56. As procedente de *Caesaraugusta*. Época de Tiberio. *RPC* 344. (pág. 173)
- Ilust. 57. As procedente de *Caesaraugusta*, época de Calígula. *RPC* 381. (pág. 175)
- Ilust. 58. Primera emisión latina de *Oscá*. As de época de Augusto. *RPC* 281. (pág. 176)
- Ilust. 59. As procedente de *Oscá*, época de Tiberio. *RPC* 291. (pág. 178)
- Ilust. 60. As procedente de *Cascantum*, época de Tiberio. *RPC* 428. (pág. 179)
- Ilust. 61. As procedente de *Graccurris*, época de Tiberio. *RPC* 429. (pág. 180)
- Ilust. 62. Contramarca: cabeza de águila hacia la derecha. (pág. 181)
- Ilust. 63. As procedente de *Calagurris*. Época de Octaviano antes de ser proclamado Augusto. *RPC* 431. (pág. 181)
- Ilust. 64. Semis procedente de *Calagurris*, Época de Octaviano antes de ser proclamado Augusto. *RPC* 432. (pág. 182)
- Ilust. 65. As procedente de *Calagurris*, época de Augusto. *RPC* 440. (pág. 182)
- Ilust. 66. As procedente de *Calagurris*, época de Tiberio. *RPC* 448. (pág. 184)
- Ilust. 67. As procedente de *Turiaso* con la primera inscripción latina. *RPC* 401. (pág. 186)
- Ilust. 68. As procedente de *Turiaso*. *RPC* 453. (pág. 187)
- Ilust. 69. As procedente de *Turiaso*. *RPC* 417. (pág. 188)

- Ilust. 70. As procedente de *Ercavica*. Época de Augusto. *RPC* 459. (pág. 190)
- Ilust. 71. As procedente de *Celsa*. *RPC* 278. (pág. 193)
- Ilust. 72. Inscripción de Rivas, comarca de las Cinco Villas, Ejea de los Caballeros, dedicado a Cayo César. (pág. 194)
- Ilust. 73. As procedente de *Osicerda* de época de Tiberio. *RPC* 468. (pág. 196)
- Ilust. 74. Moneda procedente de *Bilbilis* de la época de Augusto presentando en el reverso jinete con lanza. *RPC* 391. (pág. 197)
- Ilust. 75. Moneda procedente de *Bilbilis* de la época de Augusto presentando en el reverso corona de laurel. *RPC* 395. (pág. 199)
- Ilust. 76. Moneda procedente de *Bilbilis* de la época de Tiberio presentando en el reverso corona de laurel con la referencia a Sejano. *RPC* 398. (pág. 199)
- Ilust. 77. As procedente de *Bilbilis*, época de Calígula. *RPC* 400. (pág. 200)
- Ilust. 78. As procedente de *Segovia*. Época augustea. *RPC* 478. (pág. 211)
- Ilust. 79. As procedente de *Clunia* de época de Tiberio. *RPC* 452. (pág. 212)
- Ilust. 80. Sestercio procedente de *Clunia* según A. Delgado (1871-76), lamina 191. (pág. 215)
- Ilust. 81. Semis de que conmemora la abolición de la *Quadragesuma remissa*. *RIC* 77. (pág. 215)
- Ilust. 82. Denario procedente de Hispania. Ceca incierta. *RIC* 21 (R2). (pág. 216)
- Ilust. 83. Placa de la estatua dedicada a *Caio Calvisio Sabino* procedente de *Segobriga*. (pág. 234)
- Ilust. 84. Arco de Bará. (pág. 255)
- Ilust. 85. Inscripción correspondiente a Cneo Baebius. *CIL* II<sup>2</sup> 14, 374. Según Alföldy. (pág. 258)
- Ilust. 86. Homenaje a Tiberio encontrado en el foro de *Bilbilis* en 1980. Record No. 6698. Placa honorífica. (pág. 266)
- Ilust. 87. Sestercio procedente de *Caesaraugusta*. Época de Tiberio. *RPC* 344. (pág. 283)
- Ilust. 88. Altar de Augusto de *Tarraco*. Imagen extraída de una moneda procedente de dicha ciudad (*RPC* 218). (pág. 286)
- Ilust. 89. Templo octástilo de orden corintio sobre podio con cuatro escalones. *RPC* 224. (pág. 287)
- Ilust. 90. Templo octástilo de orden corintio sobre dos escalones. *Tarraco*. *RPC* 219. (pág. 287)

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Años de reinado de los emperadores desde Augusto a Domiciano (págs. 12-13).

Tabla 2. Nombres imperiales desde Augusto a Domiciano (págs. 13)

Tabla 3. Ciudades que cita Plinio en su *Naturalis Historia, liber III, 18 a 28* y que se refieren a la *Tarraconense oriental* (págs. 46-49).

Tabla 4. Duunviros quinquenales y legados según la numismática en la *Tarraconense oriental* (págs. 245-246).

Tabla 5. Personajes importantes por ciudades (págs. 300-313).

## ÍNDICE ONOMÁSTICO

NOTA: El índice onomástico está ordenado por *nomen* precedido del *praenomen* si se conoce. Se conservan los nombres latinos o se utiliza la traducción española en su caso. En caso de personajes muy conocidos por la historiografía se utiliza el onomástico (ejem: Augusto). Este criterio se ha extraído del índice del *CIL* II.

M(arco) Acilio Nymphodotus (familia y sucesores): pág. 85, 86, 87,302.

Adriano (emperador): pág. 230, 256, 276, 294, 296.

P(tolomeo) Aeliano: pág. 21.

L. Aelio Sejano, cónsul junto a Tiberio y jefe de los pretorianos (ver Sejano).

*M. Aelius Gracilis*, (patrono y senador en época de Claudio): pág. 113, 230, 296, 303.

*L. Aelius Lamia*: pág. 236.

C. Aem Meto (o Met) (tetravir): pág. 213, 313.

Q. Aem(ilio?): pág. 184, 309.

*L(ucius) Aemilio Celatus* (padre de *Lucio Aemilio Luci*): pág. 72, 301.

*M(arcus) Aemilio Lepido*, hijo (cónsul año 6 a.C.; gobernador provincial 14 d.C., patrono) (ver Lépido hijo del Triunviro).

*M(arcus) Aemilio Lepido*, el Triunviro (ver Lépido el Triunviro).

*L(ucio) Aemilio Luci* (edil y duunviro): pág. 70, 72, 301.

*P(ublio) Aemilio Paterno*: pág. 69, 301.

*P(aullo) Aemilio* (prefecto y cuestor -sobrino de Lépido el Triunviro-): pág. 116, 303.

*L. Aemilius Maternus* (duunviro y evergeta): pág. 252, 300, 301.

*C(aius) Aemilius Montanus* (edil, duunviro y evergeta): pág. 251, 252, 300.

Afrania: pág. 207.

Sex(to) Afranio Burro, (prefecto del pretorio con Nerón): pág. 20.

Agripa Póstumo (hijo de Julia -hija de Augusto- y Agripa): pág. 16, 316.

M(arco) Agripa: pág. 16, 32, 49, 55, 56, 57, 61, 78, 82, 120, 134, 135, 139, 160, 175, 196, 205, 225, 226, 227, 231, 232, 233, 244, 245, 246, 300, 305, 306, 307, 308, 312, 316.

- Agripina la Mayor (hija de Marco Agripa y Julia la Mayor, nieta e hija de adoptiva de Augusto, esposa de Germánico y madre de Calígula): pág. 17, 63, 96, 116, 173, 307.
- Agripina la Menor o *Minor* o *Iulia Agrippina* (esposa del emperador Claudio, hermana de Calígula, esposa y sobrina de Claudio y madre de Nerón): pág. 20, 63, 96, 116, 173, 307.
- Alejandro Magno: pág. 268, 269, 280.
- C. Alliar(io) (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.
- C. Alsano (duunviro de *Caesaraugata*): pág. 169, 307.
- Aniense (tribu): pág. 28, 175, 176.
- M. Annaeus Lucanus* (poeta): pág. 296.
- P. Antestio (duunviro de Calagurris): pág. 184, 309.
- Q. Antoni(o?) (duunviro? de *Calagurris*): pág. 184, 309
- Antonia la Menor o *Minor* (hija de Marco Antonio y de Octavia la Menor): pág. 18, 96, 133.
- Claudia Antonia (hija de Claudio): pág. 154.
- Antoninos (dinastía): pág. 3, 251.
- M(arco) Antonio (triunviro): pág. 96, 133, 220, 227, 233.
- L. Apulello Rufo (duunviro quinquenal de *Carthago Nova*): pág. 138, 305.
- Artemisa (diosa): pág. 64.
- Ascanio (hijo de Eneas y ascendiente de Rómulo): pág. 283.
- Asclepiades Mendetos; pág. 268.
- Cn. Atel Flac (duunviro quinquenal de *Carthago Nova*): pág. 246, 305.
- Cn. Atellius Poncio (duunviro quinquenal de *Carthago Nova*): pág. 140, 305.
- M(arcus)Atilium Vernum* (patrono de *Bocchoris*): pág. 237.
- L. Aufid Pansa, L. (edil de *Celsa*): pág. 192, 311.
- C. Aufidio Gemello (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 177, 315.
- Augusto: pág. 2, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 65, 67, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 166, 167, 168, 169, 171, 172, 173, 176, 177, 180, 182, 183, 184, 187, 188, 189, 190, 192,

195, 197, 198, 199, 201, 206, 211, 213, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 236, 238, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 253, 255, 256, 258, 259, 261, 263, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 294, 300, 302, 303, 304, 305, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 319.

*Aulus Vitellius Germanicus Imperator Augustus* (ver Vitelio).

M. Avo Tanto (tetravir de *Clunia*): pág. 213, 313.

L. Baeb Prisco (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 310.

Q. Baeb(io) Flavo (duunviro de *Calagurris*): pág. 185, 310.

Baebia Galla (flaminica de la Citerior procedente de *Baetulo*): pág. 76, 77, 301.

Cn. Baebio Gemino (edil, flamen y evergeta de *Saguntum*): pág. 258, 303, 262.

L. Baebio (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 309.

P. Baevio Pollio (duunviro quinquenal en *Carthagonova*): pág. 138, 244, 245, 305.

*P. Baevius Polio* (ver P. Baebi Pollio).

L. Baggio (duunviro de *Celsa*): pág. 192, 311.

*A(tia) Balba Cesonia* (madre de Augusto): pág. 14.

L. Ben (ver *Bennius, L.*).

*L. Bennius* (prefecto, pretor del emperador, duunviro quinquenal): pág. 55, 140, 141, 245, 246, 305.

Británico (ver *Britannico*).

*Britannico* (hijo de Claudio y Mesalina): pág. 19, 20, 143, 306.

C. Broc(cho) (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 310.

L. Bucco (duunviro de *Celsa*): pág. 192, 311.

L. Caec Aquin (duunviro de *Turiaso*): pág. 189, 310.

C. Caec Ser(e) (duunviro de *Turiaso*): pág. 189, 310.

M. Caecil(io?) Severo (duunviro de *Turiaso*): pág. 188, 310.

Caeciliano (duunviro de *Oscá*): pág. 178, 309.

T. Caecilio Lepido (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 174, 308.

*L(ucio) Caecilio Sereno(?)*, (duunviro y flamine de *Aquae Calidae*): pág. 72, 301.

C. Cael Cano (o can) (tetravir de *Clunia*): pág. 213, 313.

L. Cael(i) Alacre (duunviro de *Ercavica*): pág. 190, 311.

*Caesar, Iulius* (ver César)

- Calígula (emperador): pág. 6, 7, 12, 13, 17, 18, 19, 25, 35, 51, 53, 57, 66, 80, 116, 145, 146, 147, 153, 154, 155, 161, 168, 174, 175, 189, 191, 200, 209, 240, 245, 246, 272, 273, 279, 281, 291, 303, 305, 306, 307, 308, 311, 312, 319.
- C(ayo) Calpurnio Pisón: pág. 20, 152.
- Calpurnius Tiro* (edil de *Tarraco*): pág. 243, 303.
- C(aio) Calvisio Sabino (cónsul y gobernador de la *Tarraconense*): pág. 134, 135, 234, 306.
- Mn. Caninio (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.
- C. Carri Aquil (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 174, 308.
- L. Cassio (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 169, 170, 308.
- M. Catto (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 174, 308.
- Q. Catulo Capitolino (bisabuelo de Galba): pág. 25.
- L(ucio) Cecilio Macer (edil, duunviro y evergeta de *Emporiae*): pág. 251, 302.
- M. Cel Pal (duunviro de *Turiaso*): pág. 189, 311.
- C. Celere (duunviro de *Calagurris*): pág. 185, 310.
- T. Cervio (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 169, 307.
- C(ayo César) (joven César, nieto de Augusto): pág. 16, 55, 61, 78, 89, 115, 128, 135, 136, 143, 147, 169, 177, 194, 212, 226, 227, 291, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 311, 313.
- César, Julio (ver César)
- J(ulio) César: pág. 14, 28, 32, 34, 50, 52, 62, 82, 92, 93, 104, 133, 158, 172, 201, 223, 225, 226, 227, 228, 230, 234, 235, 268, 270, 281, 283, 284, 288, 294, 312.
- L(ucio) César (joven César, nieto de Augusto): pág. 16, 52, 55, 56, 89, 90, 135, 136, 166, 168, 169, 195, 197, 212, 227, 231, 232, 282, 291, 305, 306, 307, 313, 316.
- Claudio (emperador): pág. 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26, 29, 35, 51, 57, 86, 108, 113, 117, 143, 148, 150, 151, 154, 158, 161, 230, 237, 261, 279, 290, 291, 296, 301, 302, 303, 306, 307, 316.
- T(iberio) Claudio Nerón (primer esposo de Livia): pág. 17, 96, 133, 172.
- Ap. Claudius Pulcher* (patrono de *Emporiae*): pág. 61, 228, 300.
- T(iberio) (Clod) Flavio (prefecto de Germania, duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.



- M(arco) Clodio Marcial (duunviro de *Tarraco*, cuestor, flamen y prefecto de las Baleares): pág. 110, 303.
- T. Coelio Proculo (duunviro quinquenal de *Ilici*): pág. 132, 304.
- G(aius Coelius) (duunviro quinquenal de *Iluro*): pág. 237, 242, 302.
- Columela (agrónomo): pág. 296.
- Composto (duunviro de *Oscá*): pág. 178, 309.
- T. (o Mat) Cor Mate (tetravir de *Clunia*): pág. 213, 313.
- C. Cor(n) Ref(ec) (duunviro de *Bilbilis*): pág. 201, 312.
- C. Cor(ne) Floro (duunviro de *Ercavica*): pág. 190, 311.
- L. Cor(ne) Ter(reno) (duunviro de *Celsa*): pág. 192, 311.
- L. Cor(nelio?) Calido (duunviro de *Bilbilis*): pág. 199, 312.
- L(ucio) Cornelio Balbo (el Mayor): pág. 294.
- P(ublio) Cornelio Escipión: pág. 258.
- L(ucio) Cornelio Marullo (hijo de Cormelia Marullina y evergeta de *Castulo*): pág. 261, 262, 306.
- P(ublio) Cornelio Tauro (evergeta de *Castulo*): pág. 261, 306.
- L(ucio) Cornelius Hyginus (evergeta de *Valentia*): pág. 285, 304.
- M(arcus) Cornelius Nigrinus Curiatus Maternus (completó el *cursus honorum* pudiendo haber sido candidato a emperador): pág. 75, 122, 295, 296, 304.
- L(ucius) Cornelius Phoebus (seviro y evergeta de *Oscá*): pág. 264, 309.
- Cornelia, hija de la esposa de Nigrino(?) (quizás pariente de Marco Cornelio Nigrino Curiato, de *Ausa*): pág. 75, 242, 301.
- Cornelia Marullina (evergeta de *Castulo*): pág. 75, 261, 262, 263, 306.
- Crinágoras (embajador de la isla de Lesbos a Tarraco durante la estancia de Augusto): pág. 83, 84, 281.
- Curiatia Materna (esposa de M(arcus) Cornelius Nigrinus Curiatus Maternus): pág. 122.
- Decidius Saxa (hermano de L. Decidius Saxa cuestor de Siria y más tarde senador): pág. 296.
- L. Decidius Saxa (Senador hispano): pág. 294.
- Divo Iulio (ver Julio César).
- Cn. Dom Ampian (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.
- L. Domi Robu (edil de *Clunia*): pág. 213, 313.

Domiciano (emperador): pág. 2, 12, 13, 27, 29, 35, 54, 84, 86, 87, 109, 117, 121, 122, 124, 175, 196, 205, 212, 238, 248, 281, 291, 295, 303, 304, 311, 312, 313, 317, 320.

L(ucio) Domicio Ahenobardo (legado de Augusto, patrono -?- y evergeta de *Ilunum*): pág. 149, 234, 263, 306.

L(ucio) Domicio Apolinar (protector de Marcial): pág. 129.

Cn. Domit(io) (duunviro de *Celsa*): pág. 192, 311.

Gn. Domitio Calvino (patrono de *Emporiae*): pág. 61, 225, 226, 228, 230, 243, 300.

L(ucio) Domitio (duunviro y flamen perpetuo de *Consabura*): pág. 159, 309.

*L(ucius) Domitius Ahenobarbus* (ver Nerón).

*Cn. Domitius Calvinus* (patrono de *Emporiae*): pág. 261, 177, 225, 226, 228, 243, 300, 302.

*Cn. Domitius Calvinus (filio?)*, patrono de *Emporiae*): pág. 230.

Domitia Vetella (nieta de Lucio Domicio Apolinar): pág. 129.

Drusila (Livia -?-, o bien la hermana de Calígula -?-): pág. 160, 161, 307.

J(ulia) Drusila (hija de Germánico y Agripina la Mayor, hermana de Calígula): pág. 154.

Druso César (8 d.C.-33 d.C., hijo de Germánico y Agripina la mayor, adoptado por Tiberio y cónsul y asesinado por Sejano.) (ver Druso III)

Druso el Joven (14 a.C. – 23 d.C., hijo de Tiberio y Vipsania) (ver Druso II).

Druso el Mayor (hijo de Livia y de su primer esposo Tiberio Claudio Nerón -14 a.C.-27 d.C. -, hermano de Tiberio y también conocido como Druso Germánico) (ver Druso I).

Druso I: pág. 10, 17, 18, 19, 96, 133, 148, 306.

Druso II: pág. 10, 17, 63, 90, 95, 96, 115, 116, 120, 150, 171, 173, 207, 245, 302, 313.

Druso III<sup>859</sup>: pág. 10, 17, 53, 56, 62, 116, 121, 165, 173, 233, 300, 304, 307.

Emilia Paterna (flaminica perpetua de la ciudad de *Aeso*): pág. 69, 301.

G(ayo) Emilio Fraternalino (prefecto de obras, tribuno militar y flamen - homenajeado en Tarraco-): 70, 301.

M(arco) Emilio Fraternalino (prefecto de obras y tribuno militar): pág. 69, 70, 301.

---

<sup>859</sup> Cuando en una inscripción aparece asociado a Nerón, se trata de Druso III César y Nerón César.

- L(ucio) Emilio Materno (ver *L. Aemilius Maternus*).
- L. Emilio Máximo -sobrino de M. Baebio- (edil de *Saguntum*): pág. 119, 303.
- M. Emilio Severo (duunviro quinquenal de *Ilici*): pág. 132, 304.
- P(aulo) Emilio -sobrino de Lépido el Triunviro- (prefecto, cuestor de *Saguntum* y patrono): pág. 116, 303.
- Epafrodio (secretario de Nerón): pág. 24.
- Escipiones: pág. 42, 106.
- Escribonia (primera esposa de Augusto): pág. 16.
- Estrabón: pág. 7, 21, 33, 60, 111, 165.
- L. Fabi(o) (de *Calagurris*): pág. 184, 309.
- M. Fabi(o) (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 169, 307.
- Fabio, M(arco)* (parece que inició su *cursus honorum* en Aesso llegando a duunviro y flamine augustal): pág. 76, 301.
- Fabia Fusca* (evergeta junto a su esposo *L. Aemilius Maternus* de Aeso): pág. 69, 252, 301.
- Cn. Fad (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.
- Faón: pág. 24.
- Mn. Festo (duunviro de *Celsa*): pág. 192, 311.
- Fides Publica* (diosa de la confianza y la fe): pág. 254.
- Mn. Flavio Festo (duunviro de *Celsa*): pág. 192, 311.
- Flavio Josefo (historiador): pág. 29.
- Flavios: pág. 12, 13, 26, 29, 30, 36, 50, 68, 70, 73, 82, 86, 87, 105, 106, 114, 121, 123, 129, 137, 149, 156, 160, 167, 186, 204, 209, 248, 251, 253, 257, 277, 316, 318.
- C. Ful Ruti(l) (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 310.
- L. Ful Sparso (duunviro de *Calagurris*): pág. 185, 310.
- Fulviano (prefecto de *Caesaraugusta*): pág. 174, 308.
- L. Funi Vet F(ilio) (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 174, 308.
- Fusco*, (duunviro de *Tarraco*, flamen de Claudio, prefecto, flamen de la Citerior): pág. 108, 302.
- Gaius Caesar Augustus Germanicus* (ver Calígula).
- Gaius Iulios Caesar Germanicus* (ver Calígula).
- Gaius Iulius Caesar Octavianus* (ver Augusto).
- Gaius Octavius Turinus* (ver Augusto).

*Gaius Plinius Secundus* (ver Plinio el Viejo).

Galba (emperador): pág. 6, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 35, 52, 54, 63, 86, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 137, 142, 148, 156, 167, 186, 204, 210, 214, 215, 216, 217, 229, 237, 238, 271, 302, 306, 313, 316, 319.

Galeria (tribu): pág. 28, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 86, 108, 109, 110, 122, 160, 237, 241, 252, 258, 320.

Raecio Gallo, hijo de *Taurus* (de Tarraco. Tribuno militar de Galba, flamen de Vespasiano, flamen de la Citerior y la Bética, cuestor, tribuno de la plebe, pretor de la Bética y sodal augustal): pág. 108, 302, 303.

T(iberio) Gemelo (nieto de Tiberio): pág. 17.

Gens Julia: pág. 16, 18, 283.

Germánico (hijo de Druso Germánico y Antonia *Minor* y nieto de Livia y Tiberio Claudio Nerón -por parte de padre- y de Octavia, hermana de Augusto, y Marco Antonio -por parte de madre-, además de ser hijo adoptivo del primer emperador): pág. 17, 18, 53, 56, 57, 62, 95, 96, 116, 120, 133, 148, 150, 173, 233, 245, 263, 264, 271, 303, 304, 305, 307.

Germano (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 175, 308.

*Q. Glitius Atilius Agricola* (patrono de *Calagurris*): pág. 182, 310.

C. Gran Broc (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 310.

L. Granio (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 309.

M Agripa (ver Agripa)

Hades (Señor del inframundo): pág. 64.

M. Helv Fro(nton) (duunviro de *Bilbilis*): pág. 201, 311.

C. Helvi(o?) Polli(o?) (prefecto quinquenal de Carthago Nova): pág. 140, 305.

Q(uinto) Heranio Aquila (de *Caesaraugusta*, varios cargos y flamen provincial): pág. 176, 308.

*Hiberus* (duunviro quinquenal de *Carthago Nova* -prefecto de Agripa-): pág. 55, 140, 141, 244, 245, 246, 305.

Hijos de Germánico (duunviro quinquenales de *Carthago Nova*): pág. 245, 305.

Icelo (liberto de Galba): pág. 24.

*Imperator Caesar Augustus* (ver Augusto)

*Imperator Caesar Divi Filius Augustus* (ver Augusto)

*Imperator Caesar Domitianus Augustus* (ver Domiciano)

*Imperator Marcus Otho Caesar Augustus* (ver Otón)

*Imperator Titus Caesar Vespasianus Augustus* (ver Tito)

*Imperator Vespasianus Caesar Augustus* (ver Vespasiano)

Isis (dios): pág. 66, 14.

M. Iul(ius?) Seran (tetravir de *Clunia*): pág. 213, 313.

*C(aius) Iulius Celsus* (evergeta de *Ercavica*): pág. 265, 311.

*C(aius) Iulius Hyginus* (liberto de Augusto al frente de la biblioteca palatina en Roma): pág. 296.

*C(aius) Iulius Lepidus* (buen amigo de *P(ublio) Aemilio Paterno*): pág. 69, 301.

*Iulo* (ver Ascanio).

L. Iuni(us) (de *Calagurris*): pág. 184, 309.

*L(ucius) Iunius Paetus* (dedicante de *Carthago Nova*): pág. 135, 305.

*M. Iunius Silatus* (patrono de *Emporiae*): pág. 61, 228, 300.

*Iuno* (patrona de la caballería): pág. 131.

*Iunoni* (dios) (ver Juno).

L. Iuve Nt Luper(co) (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.

Jesús de Nazaret: pág. 280.

Juba II (patrono, duunviro quinquenal y evergeta de *Carthago Nova*): pág. 136, 137, 142, 231, 256, 305.

Julia (hermana de César): pág. 14.

Julia (hija de Augusto): pág. 16, 55, 90, 135, 169, 225.

M. Julio Settal (duunviro de *Ilici*): pág. 132, 304.

Julio-Claudia (familia) (Ver Julio-Claudios)

Julio-Claudios: pág. 2, 5, 12, 13, 24, 25, 26, 36, 50, 52, 54, 61, 62, 63, 65, 66, 69, 75, 79, 80, 81, 97, 104, 105, 106, 107, 108, 111, 113, 117, 120, 121, 123, 128, 137, 142, 145, 148, 149, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 167, 181, 182, 185, 187, 194, 196, 197, 204, 206, 207, 209, 212, 213, 220, 225, 227, 233, 238, 242, 248, 250, 253, 256, 276, 286, 290, 294, 302, 316, 318.

L(ucio) Junio Peto (*Lucius Iunius Paetus*) (de *Carthago Nova*): pág. 135, 305.

Juno (dios): pág. 22, 131.

Júpiter (dios): pág. 22, 25, 100, 216, 276, 283.

Júpiter Clunio: pág. 22, 214.

Júpiter Optimo Máximo: 269.

Juvenal (Décimo Junio Juvenal): pág. 29, 296, 297.

L. Cael Pres (tetravir de *Clunia*): pág. 213, 313.

- C. Laetilius Apapus (prefecto de Ptolomeo, hijo de Juba II, como duunviro quinquenal de Carthago Nova): pág. 141, 245, 246, 305.
- Legio I Minervinae*: pág. 69.
- Legio II Augusta*: pág. 26.
- Legio IV Macedonica*: pág. 205, 209, 210, 319.
- Legio V Macedonica*: pág. 70, 122.
- Legio VI Ferrata*: pág. 175, 308.
- Legio VI Victrix*: pág. 90, 101, 167, 229.
- Legio VII Claudia Pia Fidelis*: pág. 69.
- Legio VII Galbiana*: pág. 17, 82, 101, 303.
- Legio VII Gemina*: pág. 82, 186.
- C(aius) Lep(idius) M(arci), -hijo- (duunviro de *Turiaso*): pág. 186, 310.
- Lépido el Triunviro: pág. 9, 15, 129, 130, 133, 169, 191, 282, 303, 311, 312.
- Lépido hijo del Triunviro: pág. 9, 61, 117, 207, 208, 226, 238, 261, 300, 304, 311.
- M. Lic(inio?) Cape(l) (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 310.
- L. Lici(nio) Varo (duunviro de *Bilbilis*): pág. 199, 311.
- M(arco) Licinio Celtíbero (edil y duunviro de *Aeso*): pág. 69, 300.
- M(arco) Licinio Crasso Frugi -consuegro de Claudio- (pretor en el año 24, cónsul en el año 27 y sodal augustal, patrono de *Segobriga*): pág. 19, 143, 151, 154, 158, 237, 307, 316.
- M(arco) Licinio Silvano (de *Iluro*. Prefecto desde el Llobregat hasta *Iluro*): pág. 78, 301.
- Q(uinto) Licinio Silvano (de *Iluro*. Hijo de Marco Licinio Silvano y padre de Quinto Licinio Silvano Graniano): pág. 76, 77, 301.
- Q(uinto) Licinio Silvano Graniano (de Baetulo, patrono, cónsul del 106 a.C., procónsul de Asia): pág. 77, 302.
- L(ucio) Licinio Sura (constructor y consagrador del arco de Bará, época augustea): pág. 10, 255, 302.
- L(ucio) Licinio Sura, (general, senador y amigo de Trajano y protector de Adriano): pág. 256.
- Livia (tercera esposa de Augusto): pág. 16, 17, 25, 56, 79, 94, 96, 97, 103, 104, 133, 161, 170, 171, 172, 173, 174, 273, 279, 280, 283, 291, 302, 307, 316.
- Livila (hija de Germánico): pág. 96, 173.
- Livila, la Joven (hija de Druso I): pág. 148.

- L. Livius L. f. Ocella* (patrono de *Segobriga* -abuelo materno de Galba-): pág. 227, 306.
- Lucano: pág. 20.
- Luceres (tribu): pág. 25.
- Luciano (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 175, 308.
- C. Lucio (duunviro de *Carthago Nova*): pág. 138, 305.
- Luna Augusta (diosa): pág. 252.
- Lupo (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 174, 308.
- Q. Lutat(io) (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 169, 307.
- Macrón (jefe de la guardia pretoriana con Tiberio): pág. 18.
- C. Maecio (duunviro quinquenal de *Carthagonova*): pág. 138, 305.
- C(aius Maecius)* (dedicante de *Ilici*): pág. 129, 304.
- L. Manlio (duunviro de *Ilici*): pág. 130, 131, 304.
- C. Mar Cap (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 309.
- Marcial (Marcus Valerius Martialis -poeta-): pág. 7, 21, 129, 296, 297.
- L. Marcius Optatus* (edil de *Tarraco*): pág. 243, 303.
- C(ayo) Mario Vero (flamine provincial de la prov. *Tarraconensis* -inscripción hallada en *Tarraco*- no situado cronológicamente): pág. 67, 300.
- L. Mario (duunviro de *Turiaso*): pág. 188, 310.
- Marullo (duunviro de *Oscá*): pág. 178, 309.
- A(emilia) *Materna* (hija de *L. Aemilius Maternus* y *Fabia Fusca*, de *Aeso*): pág. 252.
- P(omponio) Mela (geógrafo): pág. 296.
- Mn. Memmi(us) (de *Calagurris*): pág. 184, 309.
- Mesalina (primera esposa de Claudio): pág. 20, 143, 306.
- M(arcus) Minatius* (amigo de *Raecius Gallus* -sin duda muy influyente-): pág. 108, 303.
- L(ucio) Minicio Myron (seviro y evergeta de *Barcino*): pág. 254, 302.
- L. Minicius Apronianus* (edil, cuestor, duunviro, duunviro quinquenal y flamen de *Tarraco*): pág. 243, 303.
- L(ucio) Minicio Natal (de *Barcino*, cónsul sufecto del 106 d.C. junto a Quinto Licinio Silvano de *Iluro*): pág. 77, 303.
- Minos: pág. 25, 100.
- Mitra (dios) o mitraísmo: pág. 90, 285.

- Moderato (de Cádiz -filósofo): pág. 296.
- Montano (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 175, 309.
- T. Nepote (tribuno militar y flamen de Roma y Augusto de *Tarraco*): pág. 107, 108, 302.
- Nepoti* (ver T. Nepote).
- Nero Claudius Caesar Augustus Germanicus* (ver Nerón)
- Nerón (5 d.C.-30 d.C. Hijo de Germánico y Agripina la Mayor. Adoptado por Tiberio y considerado heredero al trono imperial. Acusado de traición fue confinado en la isla de Ponza donde falleció). (Ver Nerón César).
- Nerón (emperador): pág. 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 35, 52, 70, 98, 99, 100, 102, 108, 117, 167, 214, 236, 279, 295, 296, 316.
- Nerón César<sup>860</sup>: pág. 17, 85, 135, 171, 173, 174, 231, 272, 273, 308,
- Nerva (emperador): pág. 75, 77, 121, 122, 134, 137, 232, 294.
- Sex. Nigro (edil de *Celsa*): pág. 192, 311.
- L. Novio (duunviro de *Turiaso*): pág. 188, 310.
- L. Novo (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 310.
- Livia Ocellina* (segunda esposa de Galba padre): pág. 237.
- T. Octa Metal (edil de *Clunia*): pág. 213, 313.
- Claudia Octavia (segunda esposa de Claudio): pág. 20.
- Octaviano (ver Augusto).
- Otón (emperador): pág. 12, 13, 20, 23, 24, 101, 102, 316.
- Palas (diosa): pág. 64, 65, 66.
- L. Pap. Avit* (duunviro quinquenal de *Ilici*): pág. 132, 244, 304.
- Q. Papius Carus* (duunviro y duunviro quinquenal de *Ilici*): pág. 131, 244, 304.
- Pasifae (esposa de Minos): pág. 25, 100.
- Pedanius Salinator* (de *Barcino*): pág. 295, 296, 302.
- Pegaso (primer caballo entre los dioses): pág. 64, 65.
- Perséfone o Proserpina (diosa): pág. 64.
- Pertinax (emperador): pág. 110.
- Petronio (poeta, escritor y político): pág. 21.
- T(iberio) Petronio (duunviro de *Ilici*): pág. 131, 304.

---

<sup>860</sup> Cuando en una inscripción aparece asociado a Nerón, se trata de Druso III César y Nerón César.



- Gn. Pinaro Aemilio Cicatricula (pretor en Judea, Moesia Superior y Panonia, cónsul *suffectus*): pág. 113, 114, 303.
- M. Plaet Tan (duunviro de Calagurris): pág. 184, 309.
- Plinio el Joven: pág. 29, 296.
- Plinio el Viejo: pág. 8, 21, 36, 38, 46, 68, 75, 78, 111, 144, 154, 156, 157, 158, 160, 205.
- G(ayo) Plinio Segundo (ver Plinio el Viejo).
- Plutarco (historiador, biógrafo y filósofo): pág. 8, 23, 101.
- Polibio (historiador): pág. 8, 42.
- Demetrio Poliorcetes: pág. 118.
- G. Pom Cape (duunviro de *Bilbilis*): pág. 200, 312.
- Cn. Pom Flac (duunviro quinquenal de *Carthago Nova*): pág. 246, 305.
- Sex. Pomp Nigro (edil de *Celsa*): pág. 192, 311.
- Cn. Pomp (tetravir de *Clunia*): pág. 213, 313.
- C. Pompei(o) (duunviro de *Celsa*): pág. 192, 311.
- Gn. Pompeyo Longino (ver Gneo Pinaro Aemilio Cicatricula).
- Pompeyo Magno: pág. 32, 60, 113, 123, 154, 230, 236.
- G. Pompon Parra (duunviro quinquenal de G. Caesar en *Caesaraugusta* y pretor): pág. 174, 308.
- M(arco) Poncio Catón “el viejo” (cónsul del 195 a.C.): pág. 62.
- M. Pont Mars(o) (duunviro de *Turiaso*): pág. 189, 310.
- M(arcus) Popilius Onyx*s (Seviro y evergeta de *Lucentum*): pág. 259, 260, 304.
- L. Porc(io?) Capit(olio?) (duunviro quinquenal de *Carthago Nova*): pág. 141, 246, 305.
- L. Porc(io?) (de la tribu Quirina en *Aeso*): pág. 69.
- M(arco) Porcio Aper (duunviro, prefecto de obras, tribuno de la *Legio VI Ferrata* y flamen provincial ya en el s. II d.C. en *Caesaraugusta*): pág. 175, 308.
- L(ucio) Porcio Prisco (de *Aeso*): pág. 69, 300.
- M(arco) Porcio (escriba de Augusto): pág. 150, 235, 306.
- M. Porcio (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.
- C. Post (de *Calagurris*): pág. 184, 309.
- M. Postumo Albino (duunviro quinquenal de *Carthago Nova*): pág. 141, 305.
- Potnia (diosa señora de los animales): pág. 131.
- L. Prisco (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 310.

- P(orcia) Proba* (madre de *Lucio Aemilio Luci*): pág. 72, 301.
- P(orcia) Procula* (hermana de *Lucio Minicio Myron*): pág. 69, 300.
- M(arco) V(alerio) Propinquo Grattio Cereal*, padre (de *Edeta* -flamen de la Citerior, prefecto de Tito, prefecto del ejército, tribuno en Germania de la V Macedónica y que había sido destinado en Siria en el ala III *Thracum*-): pág. 109, 303.
- M(arco) V(alerio) Propinquo Grattiano Cereal*, hijo del anterior (llegó a cónsul y senador en Roma): pág. 109, 302.
- Ptolomeo* (geógrafo): pág. 8, 74, 156, 157.
- Ptolomeo* (hijo de *Juba II*): pág. 141, 142, 231, 245, 246, 305.
- C(aius) Publicius Melisus* (seviro y evergeta de *Barcino*): pág. 254, 302.
- Quintiliano el Retor*: pág. 8, 287, 296, 320.
- Quirina* (tribu): pág. 28, 68, 73, 75, 129.
- Ramnes* (tribu): pág. 25.
- C. Recto* (duunviro de *Calagurris*): pág. 185, 310.
- Roma* (diosa): pág. 270.
- L(ucio) Roscio Paulo* (de *Ilici*): pág. 129.
- P(opea) Sabina, la Menor* (esposa de *Nerón*): pág. 20.
- M(arcus) Salvius Otho* (ver *Otón*).
- Q(uintus) Salvius* (duunviro quinquenal de *Barcino*): pág. 242, 302.
- L. Saturnino* (duunviro de *Calagurris*): pág. 185, 310.
- Scipipione* (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 175, 308.
- Scribonia* (biznieta de *Pompeyo Magno*, consuegra de *Claudio* y esposa de *M. Licinio Craso Frugi*): pág. 154
- Scribonia* (primera esposa de *Augusto*): pág. 16.
- Sejano*: pág. 17, 96, 116, 173, 200, 274, 312.
- C. Semp(onio ?) Barba III* (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 310.
- M. Semp(onio?) Front* (duunviro de *Turiaso*): pág. 189, 310.
- L. Semp(ronio?) Ruti* (duunviro de *Bilbilis*): pág. 199, 310.
- M. Semp(ronio?) Tiberi(o)* (duunviro de *Bilbilis*): pág. 199, 311.
- L. Sempronio Gemino* (duunviro de *Saguntum*): pág. 119, 303.
- T(íberio) Sempronio Graco* (uno de los hermanos junto a *Cayo Graco*): pág. 181.
- Q. Sempronio Vitulo* (dedicante de *Los Bañales de Uncastillo* -Com. Cinco Villas-): pág. 195.

- L(ucius) Sempronius* (padre de *Q. Sempronius Vitulus*): pág. 195.  
Seneca el Filósofo o el Joven (4 a.C.-65 d.C.): pág. 296.  
Seneca el Retor o el Viejo (54 a.C.-34 d.C.): pág. 296.  
Septimio Severo: pág. 72, 276.  
Serapis (dios): pág. 66.  
*L(ucius) Sergius Quintillus* (seviro y evergeta de *Oscá*): pág. 264, 309.  
Sertorio: pág. 123, 176.  
*Servius Galba Imperator Caesar Augustus* (ver Galba).  
*Servius Sulpicius Galba* (ver Galba).  
*Servius Sulpicius Garba* (ver Galba).  
L. Sestio Celer (duunviro de *Ilici*): pág. 132, 304.  
P(orcía) Severa (evergeta de *Gerunda*): pág. 252, 300.  
C. Sex(tio?) (edil de *Calagurris*): pág. 183, 309.  
Sila: pág. 176.  
Silbis (ninfa): pág. 187.  
*P(ublius) Silius Nerva* (patrono de Carthagonova y amigo íntimo de Augusto): pág. 232, 306.  
Q(uinto) L(icinio) Silvano Graniano (puede tratarse de tres generaciones con nombres homónimos. Cargos que desempeñaron: patrono, prefecto desde el Llobregat hasta Iluro, flamen de Roma y augustal, senador bajo el reinado de Domiciano y una estatua en el complejo Flavio de *Tarraco*): pág. 76, 77, 78, 109, 229, 301, 302, 303.  
Sparso (duunviro de *Oscá*): pág. 178, 309.  
*T(itus) Statilius Taurus* (gobernador de la Tarraconense, patrono, evergeta y senador a inicios del s. I, creador del Ala Tauriana): pág. 73, 233, 234, 261, 304.  
Suetonio: pág. 8, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 29, 93, 99, 100, 105, 196, 214, 215, 236, 268, 281, 287, 288.  
Sulp Lucan (duunviro de *Turiaso*): pág. 189, 310.  
*Caius Sulspicius Galba* (patrono -padre del futuro emperador-): pág. 237,307.  
L. Sura (duunviro de *Celsa*): pág. 192, 311.  
T(ito) Tacio (rey de los sabinos): pág. 25.  
Tácito: pág. 8, 21, 29, 30, 95, 97, 172, 277, 286.  
Tanit (diosa): pág. 131.

Teodosio (emperador): pág. 295.

C. Ter Sura (duunviro de *Ercavica*): pág. 191, 311.

L. Ter(?) Lon(?) (duunviro quinquenal de *Ilici*): pág. 132, 304.

C(ayo) Terencio Philetos (dedicante de *Iluro*): pág. 78, 301.

L(ucio) Terencio Terentiano (de *Aeso*): pág. 69, 300.

*Q. Terentius Montanus* (duunviro y duunviro quinquenal de *Ilici*): pág. 131, 244, 304.

Tiberio Claudio Cesare Britannico (ver Britannico).

Tiberio (emperador): pág. 12, 13, 17, 18, 56, 62, 63, 72, 73, 80, 84, 85, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 103, 106, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 125, 130, 132, 133, 135, 139, 146, 147, 148, 151, 161, 165, 170, 171, 172, 173, 174, 178, 179, 180, 181, 185, 187, 189, 190, 193, 195, 196, 197, 199, 200, 207, 209, 210, 214, 228, 231, 232, 244, 245, 246, 258, 259, 265, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 283, 286, 289, 290, 291, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313.

*Tiberius Caesar Augustus* (ver Tiberio).

*Tiberius Claudius Drusus* (ver Claudio).

*Tiberius Claudius Nero* (ver Tiberio).

L. Titi(o) (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.

Tities (una de las tres tribus latinas): pág. 25.

Tito Flavio Domiciano (ver Domiciano).

Tito (emperador): pág. 12, 13, 27, 29, 35, 42, 87, 109, 117, 123, 124, 248, 302, 304, 317.

*Titus Flavius Domitianus* (ver Domiciano).

*Titus Flavius Vespasianus* (ver Tito).

*Titus Flavius Vespasianus* (ver Vespasiano).

Trajano (emperador): pág. 69, 122, 256, 294, 295, 296, 320.

L(ucio) Turelio Gémina (edil y evergeta de *Segobriga*): pág. 63, 64, 307.

P. Turullio (duunviro quinquenal de *Carthago Nova*): pág. 244, 305.

L. Val Flavio (de *Calagurris*): pág. 185, 310.

T. Val Merula (de *Calagurris*): pág. 185, 310.

C. Val(erio?) Aquilo (duunviro de *Calagurris*): pág. 188, 310.

M. Val(erio?) Ovad (duunviro de *Turiaso*): pág. 189, 310.

C. Val(erio?) (edil de *Calagurris*): pág. 183, 309.

- M. Val(erio?) (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 309.
- G. Vale Trano (duunviro de *Bilbilis*): pág. 200, 312.
- C. Vale(r) Fen (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 169, 170, 308.
- L. Valentino (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 310.
- C. Valer(io) (duunviro de *Calagurris*): pág. 184, 309.
- L(ucio) Valerio Faventino (decurión, duunviro y evergeta de *Aeso*): pág. 253, 301.
- M(arco) Valerio Solan(ia/no) (seviro y evergeta de *Lucentum*): pág. 259, 305.
- L. Valerio Sura (duunviro de *Saguntum*): pág. 119, 303.
- C. Var(?) Rufus (duunviro quinquenal de *Carthago Nova*): pág. 141, 305.
- Venus (diosa): pág. 283.
- V(aleria)Verecunda (evergeta junto a su esposo Publio Cornelio Tauro de *Castulo*): pág. 261, 306.
- T. Verrio (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.
- A(ntonius) Verus (dedicante de *Ausa*): pág. 74, 301.
- Vespasiano (emperador): pág. 12, 13, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 39, 63, 71, 74, 86, 87, 104, 106, 108, 114, 117, 123, 124, 157, 159, 211, 238, 248, 284, 300, 302, 303, 304, 317.
- C. Vet Lancia (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 170, 308.
- L. Vettiacus (duunviro de *Caesaraugusta*): pág. 174, 308.
- Víndex (gobernador de la Galia): pág. 20, 22, 26, 98, 99, 100, 102, 142, 214.
- M(arco) Vipsanio Agripa (ver Agripa).
- M(arcus) Vipsanius Agrippa (ver Agripa).
- Virgilio (poeta autor de *La Eneida*): pág. 21.
- Vitelio (emperador): pág. 12, 13, 24, 26, 30, 316.
- A(ulus) Vitellius (ver Vitelio).
- M. Voconius Vaccula (desempeño todos los cargos del *cursus honorum*, suponemos que también duunvirato quinquenal de *Tarraco*): pág. 243, 303.
- Zenon (de nombre desconocido, evergeta): pág. 260, 305.

## ÍNDICE TOPONÍMICO

*Acci Gemella* (ver *Acci*).

*Acci*: pág. 4, 44, 47, 56, 61, 94, 138, 144, 145, 146, 147, 260,272, 306.

*Actium*: pág. 14, 66, 84, 118, 141, 233.

*Aeso*: pág. 3, 46, 68, 69, 70, 252, 253, 300.

*Alaba*: pág. 47.

Alabanenses (territorio de): pág. 44

Albacete (prov.): pág. 39, 42, 44, 149, 157, 234.

Alberche (rio): pág. 40.

Alcalá de Henares (ver *Complutum*).

Alcanadre (rio): pág. 43.

Alce -La Hidalga-: pág. 40.

Alcubilla del Marques: pág. 207.

Alcudia (ver *Pollentia*).

Alfaro (ver *Graccurris*).

Alhambra (prov. de C. Real) (ver *Laminium*).

Alicante (prov.): pág. 42, 128, 134, 233.

Almadén: pág. 34.

Almagro (ver *Oretum Germanorum*).

Almería (prov.): pág. 39.

Ampurias (ver *Emporiae*).

*Andelo*: pág. 48.

Andelonenses (territorio de): pág. 44.

*Antium*: pág. 20.

*Aquae Calidae*, (Caldes de Montbui, Barcelona): pág. 4, 46, 68, 71, 72, 73, 77, 229, 301.

Aquicaldenses (territorio de): pág. 43, 68.

Aquitania: pág. 22, 25, 113, 123, 142, 214, 296.

*Aracelum*: pág. 48.

Aradillos (ver *Aracelum*).

Aragón: pág. 41, 43, 44.

Araquil, comarca: pág. 44.

- Arbucola*: pág. 41.  
*Arbuniel* (ver *Virgilia?*).  
*Arcobrica*: pág. 48.  
Arcos del Jalón: pág. 44.  
Arévaco/os (territorio de): pág. 40, 41, 42, 45.  
*Aritium*: pág. 53.  
Asia: pág. 53, 92, 172.  
Astorga: pág. 1, 186.  
Astures (territorio de): pág. 32, 33, 34, 40, 41, 45, 54, 83, 131, 165, 167, 169, 205, 233, 294, 319.  
*Asturica Augusta*: pág. 1, 186, 212.  
*Augusta Taurinorum* (Turín): pág. 182.  
*Augustobriga*: pág. 5, 208, 210, 312.  
*Ausa*: pág. 3, 43, 74, 241, 301.  
Ausetanos (territorio de): pág. 43, 43, 74.  
*Auso* (ver *Ausa*).  
Ávila (prov.): pág. 40, 41.  
Badajoz (prov.): pág. 17, 233.  
*Baeculo*: pág. 46.  
*Baetica* (ver Bética).  
Baeza (ver *Viatia?*)  
Bajo Urgel: pág. 43.  
Baleares (ver *Balearicas*).  
*Balearicas* (islas): pág. 3, 44, 237.  
Banales de Uncastillo (ver *Tarraca*).  
Barcelona (prov.): pág. 43, 71, 74, 75, 77, 229, 241.  
Barcelona ciudad (ver *Barcino*).  
*Barcino*: pág. 3, 43, 46, 62, 64, 72, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 164, 229, 242, 250, 253, 255, 289, 295, 302.  
*Basti*: pág. 3, 39, 47, 144, 145, 306.  
*Bastitania* (territorio de): pág. 1, 39, 44.  
Bastitanos (ver *Bastitania*).  
Bástulos, territorio de: pág. 39, 41, 44, 154.  
Baza (ver *Basti*).

Beculonenses (territorio de): pág. 43, 68.

*Beluro*: pág. 43.

Bética: pág. 12, 33, 34, 52, 53, 56, 83, 122, 128, 134, 145, 147, 155, 172, 210, 231, 241, 247, 250, 294, 296, 302, 303, 317, 319.

Betis (rio Guadalquivir): pág. 155.

*Bilbilis* (cerca de Calatayud): pág. 4, 17, 43, 44, 48, 73, 197, 198, 199, 200, 265, 274, 278, 296, 311, 320.

Bisgargitanos (territorio de): pág. 43.

Bitinia: pág. 92.

*Blandae*: pág. 43, 46.

*Blandas* (ver *Blandae*).

Blanes (ver *Blandae*).

*Bocchoris*: pág. 237.

*Bolskan* (ver *Osca*).

Borja (ver *Bursao*).

Borsaonos (comarca de): pág. 44.

*Brindisi*: pág. 84.

*Britania*: pág. 20, 26, 33, 113, 122, 279, 296.

Briviesca (ver *Virovesca*).

Burgos (prov.): pág. 40, 41, 44, 45, 209, 212.

*Bursao*: pág. 48.

Cabeza de Griego (ver *Saelices* y *Ergavica*)

Cáceres (prov.): pág. 41.

Cáceres: pág. 255.

Cádiz (prov.): pág. 134.

Cádiz (ver *Gades*)

Cádiz, sierra de: pág. 134.

*Caesaraugusta*: pág. 4, 28, 36, 39, 43, 48, 55, 56, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 179, 181, 191, 206, 211, 264, 272, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 307, 319.

*Caesarobriga*: pág. 40.

*Calagurris* o *Calagurris Iulia Nassica* (Calahorra) (ver *Calagurris*).

*Calagurris*: pág. 4, 43, 44, 48, 180, 182, 183, 184, 185, 187, 278, 296, 309, 319, 320.



- Calahorra (ver *Calagurris*).
- Calatayud (ver *Bilbilis*).
- Caldes de Malavella (ver *Aquae Calidae*).
- Caldes de Montbui (ver *Aquae Calidae*).
- Calenda* (¿quizás *Calenda*?): pág. 41.
- Campo de Criptana (ver *Cértima*).
- Campoo de En medio (ver *Iuliobriga*).
- Cantabria (prov. de Santander): pág. 204, 205, 209.
- Cántabros (territorio de): pág. 21, 32, 33, 34, 41, 42, 45, 54, 55, 82, 83, 165, 167, 169, 205, 233, 319.
- Cañaveruelas: pág. 40.
- Cara*: pág. 48.
- Carenses (territorio de): pág. 44.
- Carietes (territorio de): pág. 45, 236.
- Carpetania / carpetanos (territorio de): pág. 40, 42.
- Carrión de los Condes (ver *Lacobrica*).
- Carrión de los Condes: pág. 40, 41, 49.
- Cartagena (ver *Carthago Nova*).
- Carteia*: pág. 138.
- Carthago Nova*: pág. 3, 22, 34, 39, 42, 47, 55, 56, 57, 100, 128, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 144, 145, 221, 222, 230, 231, 232, 238, 240, 244, 246, 256, 260, 272, 278, 279, 290, 305, 319.
- Cascante (ver *Cascantum*).
- Cascantum*: pág. 4, 43, 44, 48, 179, 187, 273, 309, 319.
- Cascas* (ver *Cascantum*).
- Castellón (prov.): pág. 17, 42, 43.
- Castilla-La Mancha: pág. 42, 156, 158.
- Castilla-León: pág. 42.
- Castro Urdiales (ver *Flaviobriga*).
- Castulo*: pág. 4, 34, 44, 47, 147, 155, 261, 262, 306, 317.
- Cauca*: pág. 41, 48, 295.
- Caucenses (territorio de): pág. 45.
- Cavañeruelas (ver *Ercavica*).
- Cea (rio): pág. 40.

- Celsa*: pág. 4, 43, 44, 48, 184, 191, 192, 264, 274, 278, 311.
- Celtibérico (territorio): pág. 40, 296.
- Celtiberos (territorio de): pág. 33, 34, 41.
- Céltica (zona): pág. 90.
- Cerdanya: pág. 43.
- Ceret Iulius/Augustus*: pág. 46.
- Cerretanos (territorio de): pág. 43, 177.
- Cerro de la Bámbola: pág. 48, 197.
- Cértima: pág. 40.
- Cesarea*: pág. 42.
- Chipre: pág. 118.
- Cigüela (rio): pág. 40.
- Cinca (rio): pág. 43.
- Cincienses (territorio de): pág. 44, 48.
- Cinco Villas (comarca): pág. 44, 193, 196.
- Ciudad Real (prov.): pág. 39, 40, 44, 156, 157, 158.
- Ciudad Rodrigo: pág. 41.
- Civitas Bocchoritana* (ver *Bocchoris*).
- Clounioq* (ver *Clunia*).
- Clunia*: pág. 5, 22, 23, 35, 39, 41, 45, 49, 204, 206, 212, 214, 215, 238, 313, 318, 319.
- Coa (rio): pág. 41.
- Coca (Ver *Cauca*).
- Coca (ver *Cauca*).
- Colonia Barcino Faventia* (ver *Barcino*).
- Colonia Carthago Nova* (ver *Carthago Nova*).
- Colonia Faventia Barcino* (ver *Barcino*).
- Colonia Inmunis Caesaraugusta* (ver *Caesaraugusta*).
- Colonia Iulia Augusta Faventia Paterna Barcino* (ver *Barcino*).
- Colonia Iulia Ilici Augusta* (ver *Ilici*).
- Colonia Iulia Victrix Celsa* (ver *Celsa*).
- Colonia Libisosa Forum Agustana*: pág. 4, 44, 47, 157, 307, 316.
- Colonia Salaria* (ver *Salaria*).
- Colonia Tarraco* (ver *Tarraco*).

- Colonia Urbs Triumphalis Tarraco* (ver *Tarraco*).
- Colonia Victrix Iulia Lepida* (ver *Celsa*).
- Colonia Vitrix Celsa* (ver *Celsa*).
- Complutum*: pág. 4, 40, 44, 48, 201, 266, 312.
- Conca Dellà (ver *Aeso*).
- Concelho de Abrantes, Portugal (ver *Aritium*).
- Confluenta*: pág. 5, 29, 210, 238, 312, 317.
- Consabura*: pág. 4, 40, 44, 47, 158, 307.
- Consaburrenses (territorio de) (ver *Consabura*).
- Consuegra (ver *Consabura*).
- Contestania: pág. 42.
- Contrebia Carbica*: pág. 40.
- Conventus Astigitanus*: pág. 155, 317.
- Conventus Asturicum*: pág. 36.
- Conventus Bracarum*: pág. 36.
- Conventus Caesaraugustano* (ver *Conventus Caesaraugustanus*).
- Conventus Caesaraugustanus*: pág. 2, 12, 36, 43, 48, 179, 196, 264, 272, 318.
- Conventus Carthaginiensis*: pág. 2, 3, 12, 47, 127, 134, 149, 231, 244, 259, 271, 290, 304, 318.
- Conventus Cluniensis*: pág. 2, 5, 12, 35, 44, 48, 203, 211, 212, 236, 266, 274, 312, 317, 318.
- Conventus Iuridici Carthaginiensis* (ver *Conventus Carthaginiensis*).
- Conventus Lucensis*: pág. 12.
- Conventus Tarraconensis*: pág. 3, 22, 46, 59, 67, 82, 110, 123, 125, 128, 164, 241, 251, 271, 287, 300, 318.
- Converntus Carthaginense* (ver *Conventus Carthaginiensis*).
- Córdoba (prov.): pág. 39, 241.
- Córdoba (ver *Corduba*).
- Corduba*: pág. 20, 247, 271, 296.
- Cortonenses* (territorio de): pág. 48.
- Coruña del Conde (ver *Clunia*).
- Cuenca (prov.): pág. 40, 41, 44, 149, 160, 189, 196, 234.
- Cúllar (Baza): pág. 144.
- Dacia: pág. 69, 70.

- Damanitanos* (territorio de o ciudad de): pág. 48.
- Danubio: pág. 122.
- Daroca: pág. 44.
- Dertosa*: pág. 3, 43, 47, 110, 111, 112, 113, 117, 124, 191, 230, 271, 296, 303.
- Dianenses (territorio de): pág. 44.
- Dianum*: pág. 3, 42, 44, 47, 134, 158.
- Duero (rio): pág. 33, 40, 41.
- Duratón: pág. 210.
- Ebro (rio): pág. 33, 34, 42, 43, 48, 112, 113, 167, 180, 191, 230, 278, 279.
- Ebusus*: pág. 19, 51.
- Edetania: pág. 42, 43, 302.
- Edetanos (ver Edetania).
- Éfeso: pág. 92, 270.
- Egelesta*: pág. 47.
- Egelestanos (territorio de): pág. 1, 44.
- Egipto: pág. 26, 268, 270.
- Ejea de los Caballeros (ver *Segia*).
- El Burgo de Osma (ver *Uxama Argaela*).
- El Pedròs: pág. 165.
- El Picón (ver Pino de Oro).
- Elche (ver *Ilici*).
- Emerita Augusta*: pág. 55, 158, 282, 167, 211, 271.
- Emporiae*: pág. 3, 6, 43, 47, 51, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 125, 225, 226, 227, 228, 230, 238, 251, 252, 300, 318.
- Empúries o Ampurias (ver *Emporiae*).
- Ercavica*: pág. 4, 40, 48, 189, 190, 191, 264, 265, 273, 311.
- Esla (rio): pág. 40.
- Esonenses (territorio de): pág. 43, 68.
- Esquilino: pág. 20.
- Fibularenses (territorio de): pág. 44.
- Flaviobriga*: pág. 5, 204, 312.
- Francia (ver *Masaliae*).
- Gades*: pág. 24, 294, 332.
- Galaicos (territorio de): pág. 32, 33, 34, 35, 54.

- Galia-s: pág. .15, 20, 22, 26, 29, 83, 98, 100, 103, 142, 176, 214, 215.
- Gallaecia*: pág. 34.
- Germania inferior: pág. 26.
- Germania Superior: pág. 102, 214.
- Germania: pág. 18, 25, 33, 74, 302, 308.
- Gerunda*: pág. 3, 47, 67, 68, 252, 300.
- Gerundenses (territorio de): pág. 43.
- Girona (prov.): pág. 43, 60, 67, 71.
- Girona (ver *Gerunda*).
- Graccurris*: pág. 4, 44, 48, 180, 182, 187, 273, 309, 319.
- Granada (prov.): pág. 39, 144, 145, 154.
- Gredos (sierra de): pág. 40.
- Guadalajara (prov.): pág. 40, 44.
- Guadarrama (sierra de): pág. 40.
- Guadiana (rio): pág. 39, 40, 41.
- Guadix (ver *Acci*).
- Guimerà: pág. 165, 307.
- Guisona: pág. 43, 47.
- Guissona (ver *Iesso*).
- Hellín: pág. 149, 234.
- Herramelluri (ver *Libia*).
- Hispania Citerior: pág. 36, 45, 53, 67, 77, 82, 109, 117, 182, 206, 222, 223, 235, 236, 237, 238, 277, 301, 302.
- Hispania Ulterior: pág. 222, 294.
- Hispania: pág. 2, 7, 9, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 55, 62, 64, 67, 73, 82, 83, 89, 90, 93, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 117, 128, 135, 136, 142, 144, 154, 158, 167, 174, 176, 195, 205, 214, 215, 216, 222, 262, 271, 274, 276, 277, 294, 295, 296, 316, 317.
- Huérmeda (ver Cerro de la Bámbola).
- Huesca (prov.): pág. 42, 43, 44, 176, 264, 277.
- Huesca (ver *Oscá*).
- Huete: pág. 40.
- Iaca*: pág. 43, 48.
- Iacca* (ver *Iaca*).

- Iberia: pág. 7, 33, 236.
- Icositanos (territorio de): pág. 42.
- Iesso: pág. 3, 43, 47, 71, 301.
- Ignotum*: pág. 151.
- Ilercavonia* (ver *Dertosa*).
- Ilerda*: pág. 4, 43, 45, 48, 164, 165, 177, 223, 272, 278, 307, 319.
- Ilergaones (territorio de): pág. 42.
- Ilergetes (territorio de): pág. 42.
- Ilici*: pág. 3, 42, 47, 56, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 233, 234, 244, 271, 278, 279, 304.
- Ilorci*: pág. 3, 44, 47, 142, 145, 306.
- Iluberi*: pág. 48.
- Ilunum*: pág. 4, 149, 234, 263, 306.
- Ilurcis* (ver *Graccurris*).
- Iluro*: pág. 3, 43, 47, 72, 76, 77, 110, 242, 301, 302.
- Indigetes (territorio de): pág. 43.
- Intercacienses (territorio de): pág. 45.
- Intercatia*: pág. 49.
- Irni*: pág. 27, 28, 227.
- Isona (ver *Aeso*).
- Ispallenses* (ciudad de o territorio de): pág. 48.
- Italica*: pág. 294, 295, 320.
- Iuliobriga*: pág. 5, 42, 45, 49, 186, 205, 206, 209, 312, 319.
- Jaca (ver *Iaca*).
- Jacetanos (territorio de): pág. 43.
- Jaén (prov.): pág. 39, 44, 47, 143, 147, 154, 155, 231.
- Játiva o Xàtiva (ver *Saetabi*).
- Júcar (rio): pág. 42.
- Judea: pág. 20, 26, 114, 303.
- Kalakorikos* (ver *Calagurris*).
- Kese* (ver *Tarraco*).
- Kissa*: pág. 42.
- La Guardia: pág. 44, 47, 154, 155, 156.
- La Puebla de Híjar (ver *Osicerda*).

- La Rioja (C.A.): pág. 41, 43, 44, 180, 182.  
Lacetanos (territorio de): pág. 43.  
*Lacobrica*: pág. 49.  
Lacobrigenses (territorio de): 45.  
*Laiessen* (ciudad de los layetanos): pág. 79, 80.  
Laminitanos (territorio de): pág. 44.  
*Laminium*: pág. 4, 47, 156, 158.  
Leiva: pág. 44.  
León (prov.): pág. 186.  
*Leonica*: pág. 48.  
leonenses (territorio de): pág. 44.  
Lérida (ver *Ilerda*).  
Lesbos (isla): pág. 83, 281.  
Lezuza (ver *Colonia Libisosa Forum Agustana*).  
*Libia*: pág. 48.  
Libianos (territorio de): pág. 44.  
Linares (ver *Castulo*).  
Llobregat (ver *Rubricatus*).  
Loarre: pág. 44.  
Localidad de Rivas (ver comarca de las Cinco Villas).  
Logroño (ver *Vareia*).  
Londres: pág. 62.  
Lorca (ver *Ilorci*).  
*Lucento*: pág. 42.  
*Lucentum*: pág. 47, 134, 259, 304.  
*Lugdunensis* (prov. romana): pág. 113, 296.  
*Lugdunum*: pág. 100.  
Lumbier (ver *Iluberi*).  
Lusitania: pág. 23, 33, 34, 53, 55, 101, 151, 158, 167, 233, 294.  
Madrid (prov.): pág. 44, 69, 147, 158, 201.  
Málaga (prov.): pág. 39.  
Málaga: pág. 144.  
Marsella (ver *Masaliae*).  
*Masaliae*: pág. 60.

- Massilia*: pág. 84.
- Matapozuelos (ver *Nivaria*).
- Mataró (ver *Iluro*).
- Mauritania: pág. 42, 136, 231.
- Medellín (ver *Metellinum*).
- Medinaceli (ver *Occilis*).
- Melsos (rio): pág. 33.
- Mentasa Oretanorum*: pág. 4, 47, 156, 307.
- Mentesa Bastulorum* o *Bastia*: pág. 4, 47, 154, 155, 307.
- Mentesa: pág. 42.
- Mentesanos (territorio de): pág. 44, 154.
- Mérida (ver *Emerita Augusta*).
- Meseta Norte: pág. 40, 41.
- Metellinum*: pág. 233.
- Minreu: pág. 158.
- Mitilene: pág. 83, 92, 270, 275, 281.
- Moesia: 109, 114, 123, 303.
- Molina de Aragón (ver *Carenses*)
- Mons Taber*: pág. 78, 81, 290.
- Montejo de Tiermes (ver *Termes*).
- Montemayor (ver *Ulia*).
- Monzón: pág. 44.
- Munda: pág. 82, 93, 225, 226, 288.
- Murcia (prov o Región de -C.A.): pág. 39, 47, 134, 142.
- Muro de Ágreda (ver *Augustobriga*).
- Muruzabal (ver *Andelo*).
- Nava de Ricomalillo: pág. 40.
- Navarra (prov. / C.A.): pág. 43, 44, 179.
- Navas de Estena: pág. 40.
- Nicea: pág. 92, 270.
- Nicomedia: pág. 92, 270.
- Nivaria*: pág. 41.
- Noega (ciudad): pág. 33.
- Noguera Pallaresa (rio): pág. 43.



- Noguera Ribagorzana (rio): pág. 43.  
*Nova Augusta*: pág. 45, 49.  
Numancia (ver *Numantia*).  
*Numantia*: pág. 45, 49, 208.  
*Occilis*: pág. 4, 202, 312.  
Oretano (territorio): pág. 39, 40, 42, 44. (puede verse también *Mentesa Oretanorum*).  
*Oretum Germanorum*: pág. 47.  
*Osca*: pág. 4, 43, 44, 48, 164, 176, 177, 178, 223, 264, 273, 277, 309.  
*Osicerda*: pág. 4, 44, 48, 196, 311.  
Osuna (ver *Urso*).  
País Vasco: pág. 44.  
Palantinos (territorio de): pág. 45.  
Palatino: pág. 20.  
Palencia (prov.): pág. 40, 49, 210.  
Palencia (ver *Pallantia*).  
*Pallantia*: pág. 40.  
Palmar de Troya (Utrera): pág. 134.  
Pamplona (ver *Pompaelo*).  
Panonia: pág. 101, 114, 303.  
Paredes de Nava (ver *Intercatia*).  
Partos (territorio de): pág. 69.  
Pelendones (territorio de): pág. 45.  
Península Ibérica: pág. 38, 39, 40, 53, 82, 102, 128, 167, 222, 240, 269, 288, 277, 295.  
Peñalba de Castro: pág. 45.  
Pérgamo: pág. 84, 92, 172, 270, 275.  
Pino de Oro (ver *Ignotum*)  
Pirineo/s: pág. 33, 34, 43, 45.  
Pisuerga (rio): pág. 40,41.  
Pollensa, puerto (ver *Bocchoris*).  
*Pollentia*: pág. 282.  
Pomar de Valdivia: pág. 210.  
*Pompaelo*: pág. 44, 48, 182.

Portugal: pág. 41, 42, 53,255.

Provincia Citerior (ver Citerior)

Puerta de la *Xerea* (*Valentia*): pág. 124.

*Rauda*: pág. 41.

Región de Murcia (ver Murcia prov. o C.A.)

Retortillo, municipio de Campoo de En medio (ver *Iuliobriga*)

Río Táder: pág. 155.

Rodas: pág. 135.

Roma: pág. 98, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 117, 118, 122, 124, 143, 172, 173, 182, 194, 200, 215, 216, 234, 236, 237, 240, 243, 248, 249, 256, 262, 268, 270, 277, 282, 284, 286, 287, 293, 294, 295, 296, 297, 302, 303, 317, 319.

*Rubricatus*: pág. 76, 77.

Saelices (ver *Segobriga*)

*Saetabi*: pág. 3, 44, 47, 128, 304.

Sagunt o Sagunto (ver *Saguntum*).

*Saguntum*: pág. 3, 42, 47, 114, 117, 118, 119, 120, 230, 257, 259, 271, 303.

Salamanca (prov.): pág. 40, 41.

Salamina: pág. 118.

*Salaria*: pág. 4, 44, 47, 143, 231, 306.

San Esteban de Gormaz (ver *Uxama Argaela*).

San Julián (ver *Salaria*)

Santander (prov.): pág. 42, 45, 204, 205.

Santi Ponce (ver *Italica*).

Sasamón (ver *Segisama Iulia*).

*Secontia*: pág. 45.

*Segia*: pág. 44, 48.

*Segisama Iulia*: pág. 5, 49, 209, 312.

*Segisama*: pág. 49.

*Segobriga*: pág. 4, 40, 44, 47, 49, 143, 149, 151, 152, 153, 154, 158, 189, 234, 235, 236, 237, 263, 272, 278, 279, 290, 306, 316.

*Segontia*: pág. 40, 49.

Segovia (prov.): pág. 5, 40, 41, 45, 49, 56, 204, 211, 212, 278, 313.

*Segovia*: pág. 210, 211, 238, 317.

Segre (rio): pág. 43.

Sepúlveda (ver *Confluenta*).

Sesamón (ver *Segisama Iulia*).

Sevilla (prov.): pág. 134, 220, 227, 262, 294, 320.

Sicilia: pág. 233.

Sierra Morena: pág. 39.

Sigüenza (ver *Segontia* -no es seguro que lo sea-).

Sigüenza: pág. 40.

Siria: pág. 15, 122, 175, 302.

*Sisapo*: pág. 34.

Sistema Central: pág. 40.

Soria (prov.): pág. 41, 44, 49, 202, 206, 208.

*Subur*: pág. 49.

Surdaonos (territorio de): pág. 44.

Tader (rio): pág. 42.

Tajo (rio): pág. 40, 41.

Talavera de la Reina (ver *Caesarobriga*).

Tarazona (ver *Turiaso*).

*Tarraca*: pág. 48.

*Tarraco*: pág. 3, 6, 25, 29, 32, 33, 34, 39, 42, 46, 52, 56, 60, 64, 67, 68, 70, 74, 74, 78, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 113, 140, 164, 212, 216, 225, 227, 229, 242, 243, 253, 255, 256, 257, 271, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 284, 285, 286, 287, 289, 300, 301, 302, 316, 318, 319.

Tarraconense (prov.): pág. 2, 4, 6, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 36, 38, 39, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 66, 68, 76, 77, 82, 83, 84, 90, 92, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 123, 125, 128, 140, 151, 155, 158, 164, 167, 181, 204, 215, 216, 217, 222, 224, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 240, 241, 245, 246, 249, 250, 251, 257, 262, 267, 270, 271, 274, 275, 276, 278, 279, 280, 281, 282, 285, 287, 289, 291, 294, 295, 296, 297, 300, 303, 316, 317, 318, 319, 320.

*Tarraconensis* (ver Tarraconense).

*Tear Iulius*: pág. 47.

Tearos o julienses (territorio de): pág. 43.

- Termes*: pág. 5, 45, 49, 208, 312.
- Terracina: pág. 25.
- Terrassa* (o Tarrasa): pág. 72.
- Teutoburgo (selva de): pág. 33.
- Thermida*: pág. 40.
- Toledo (prov.): pág. 40, 44, 154, 158, 159.
- Toledo (ver *Toletum*).
- Toletum*: pág. 44, 47, 158, 160.
- Tolmo de Minateda (ver *Ilunum*).
- Tordesillas: pág. 41.
- Tormes (rio): pág. 41.
- Toro (ver *Arbucola*).
- Tortosa (ver *Dertosa*).
- Tosal de Manises (ver *Lucentum*).
- Trales (Asia Menor -actual Aydin- Turquía): pág. 53.
- Tricio (ver *Tricium*).
- Tricium*: pág. 45.
- Trilla (ver *Thermida*).
- Tritium*: pág. 49.
- Tugia (Sierra de): pág. 155.
- Turia (rio): pág. 42.
- Turiaso*: pág. 4, 43, 44, 48, 136, 185, 186, 187, 188, 278, 310, 319.
- Turmogidos (territorio de): pág. 45.
- Úbeda (ver *Salaria*)
- Ubeda la Vieja (ver *Salaria*)
- Úbeda la Vieja o San Julián (ver *Salaria*)
- Urbs Victrix Osca* (ver *Osca*)
- Urso*: pág. 220, 227.
- Uxama Argaela*: pág. 5, , 45, 49, 206, 238, 312.
- Vacceos (territorio de): pág. 40, 41, 42, 233.
- Valdeolea: pág. 209.
- Valencia (prov.): pág. 41, 42, 43, 44, 114, 121, 123, 128, 166.
- Valencia (ver *Valentia*).
- Valentia*: pág. 3, 29, 42, 47, 123, 124, 128, 138, 259, 285, 289, 304.

Valera de Arriba (ver *Valeria*).

Valeras (ver *Valeria*).

*Valeria*: pág. 4, 44, 47, 160, 307.

Valladolid (prov.): pág. 40.

Valle de Henares: pág. 40.

Valle del Ebro: pág. 167, 180, 279.

Valle del Eljas: pág. 41.

Várdulos (territorio de): pág. 44, 45.

Varea (ver *Vareia*).

*Vareia*: pág. 48, 113.

Vascones (territorio de): pág. 43.

*Velia*: pág. 49.

Velilla de Ebro (ver *Celsa*).

Vennenses (territorio de): pág. 47, 236.

Vetones (territorio de): pág. 40, 41, 42.

Vetonia (ver Vetones).

Vía Augusta: pág. 60, 67, 72, 82, 105, 110, 114, 128, 142, 154, 155, 156, 164, 191, 255.

Vía de la Plata: pág. 128.

Vía Hercúlea: pág. 144.

Vía *Laminium*: pág. 158.

Viacienses (territorio de): pág. 44.

*Viatia*: pág. 47.

Vic i Vich (ver *Ausa*)

*Victrix Iulia Lepida Celsa* (ver *Celsa*).

Villanueva de la Fuente (ver *Mentesa Oretanorum*).

Villas Viejas: pág. 40.

*Virgilia*: pág. 47.

Virgilienses (territorio de): pág. 44.

*Virovesca*: pág. 45, 49.

Vizcaya (prov.): pág. 204.

*Xerea* (puerta de la): pág. 124.

Zahlbach: pág. 74.

Zamora (prov.): pág. 40, 41, 151.

Záncara (rio): pág. 40.

Zaragoza (prov.): pág. 43, 44, 166, 185, 191, 194, 197, 296.

Zaragoza (ver *Caesaraugusta*).

## ANEXOS

## ANEXO I: SOBRE EL FIN DE LAS ACUÑACIONES PROVINCIALES EN HISPANIA

Al estudiar las acuñaciones romanas de los conventos jurídicos de la Tarraconense oriental nos apercebimos que no todos ellos finalizaron sus amonetaciones en el mismo periodo. Así los hay que únicamente emitieron monedas de Augusto, otros emitieron hasta Tiberio y por último los hubo que lo hicieron hasta el reinado de Calígula. Posteriormente a este último emperador, no encontramos ninguna ciudad que acuñara moneda en tiempos de Claudio, salvo la excepción de *Ebusus*. Con las acuñaciones locales se inauguró en las ciudades una forma de representar a las élites junto al carácter triunfal de la familia imperial. Hay autores que defienden que quien cerró las cecas locales fue Claudio<sup>861</sup>, al considerar que Hispania era ya una provincia suficientemente civilizada para ser integrada de lleno en la latinidad, sin embargo, Ripollès<sup>862</sup> considera que las últimas emisiones cívicas de Hispania se realizaron con Calígula, matizando que ve difícil aseverar si se produjo el cierre de las cecas durante el reinado de Calígula o a inicios del de Claudio. También considera que al tener de *Ebusus* dos emisiones cívicas de Claudio podría ser que fuese al inicio de su reinado que cesasen las actividades en las cecas. El cese de las emisiones ciudadanas en Hispania hizo que desapareciera uno de los símbolos más importantes de las ciudades y que se integraran, con el uso de la moneda imperial, cada vez más en la uniformidad del Imperio.

Según M<sup>a</sup>. Luisa Herreros *et alii*<sup>863</sup> fue Calígula quien cerró las cecas de Hispania y *Ebusus* siguió emitiéndola por tratarse de una *civitas foederata*. Debemos mencionar que el cierre de los talleres llevaría a una gran escasez de numerario. Sin embargo, sabemos que con Claudio circularon una gran cantidad de monedas de bronce que denominamos de imitación (por ser imitaciones de las emitidas en Roma) Estas imitaciones llevan el nombre de Claudio y de Antonia entre los años

---

<sup>861</sup> López Sánchez, F. (2001-2002), p. 213.

<sup>862</sup> Ripollès, P.P. (2005), p. 202

<sup>863</sup> Herreros Ventosa, M<sup>a</sup>. L.; Martín Serna, M. (1995), p. 228.



41 y 51<sup>864</sup> y llevan estampado el sello del Senado (S C). Es importante remarcar que no fue perseguida esta práctica, sino más bien estimulada.

El fin de las acuñaciones provocó una escasez de numerario que llevó en un principio y hasta la realización de las mencionadas imitaciones<sup>865</sup> a fraccionar la moneda de bronce existente. Sabemos que el partir las monedas era práctica común y aceptada entre los habitantes y legionarios de la Tarraconense. Según Fernando López<sup>866</sup> es bien conocida la penuria monetaria a inicios del reinado de Claudio, que llevó a partir las monedas de bronce utilizando las partes como fracciones, a contramarcas monedas de otras ciudades o monedas más antiguas y a realizar, a inicios del reinado de Claudio, pagos en especie.

Si observamos el *RPC*, Suplemento II, dedicado a Hispania, vemos que hay gran cantidad de moneda fraccionada (partida) en todas las ciudades. También podemos observar el contramarcado que lleva el numerario que es de épocas posteriores a su acuñación, ya que es la contramarca lo que las hace legítimas. Si a todo esto le sumamos las monedas de imitación que se realizan durante el reinado de Claudio, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que las acuñaciones finalizaron en época de Calígula en el 39 o 40 d.C. Quizás el hecho de que Claudio fuese un eficiente gestor ha hecho que surgiese la duda en cuanto al fin de las acuñaciones.

De esta forma podemos decir que desde el reinado de Calígula finalizarán las emisiones en las cecas de Hispania y no se volverá a acuñar hasta el 68-69, en el contexto de la rebelión de Galba y de las guerras civiles, si bien debemos considerar estas acuñaciones como imperiales. Sabemos también que Vitelio y Vespasiano realizaron emisiones monetales imperiales en *Tarraco* en el año 69<sup>867</sup>. Las acuñaciones de Galba de moneda imperial no fueron una novedad. Según

---

<sup>864</sup> Álvarez Burgos, F. (2008), p. 229.

<sup>865</sup> Ribagorza Serrano, M. (1992), Tomo II, p. 240.

<sup>866</sup> López Sánchez, F. (2001-2002), p. 231.

<sup>867</sup> Salcedo Garcés, F. (1995-96), p. 190.

Álvarez Burgos<sup>868</sup>, ya con Augusto se emitieron aureos y denarios seguramente en *Emerita Augusta*, *Caesar Augusta* y *Corduba*.

Después de las guerras civiles no volvería posiblemente a emitirse moneda legal<sup>869</sup> en Hispania hasta el Bajo Imperio, durante el reinado de Máximo (409-411 d.C.). La acuñación se sitúa en una ceca próxima a *Barcino*<sup>870</sup>. Esta afirmación de Álvarez Burgos nos lleva a dudar ya que posiblemente se acuñaría moneda imperial romana, en caso de necesidad, en *Tarraco* bajo autorización del emperador o del Senado.

---

<sup>868</sup> Álvarez Burgos, F. (2008), p. 221.

<sup>869</sup> Aunque si la denominada moneda de imitación.

<sup>870</sup> Álvarez Burgos, F. (2008), p. 235.

**ANEXO II: LEYENDAS MONETALES DEL *CONVENTUS TARRACONENSIS* (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).**

<b>LEYENDAS DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL <i>CONVENTUS TARRACONENSIS</i> (27 a.C. - 68 d.C.)</b>		
<b>ÉPOCA JULIO-CLAUDIA</b>	<b>LEYENDAS ANVERSO</b>	<b>LEYENDAS REVERSO</b>
<i>Emporiae</i> (Leyendas que no hacen referencia a la <i>domus</i> imperial).	- EMPORIA  - C I NICOM / P FL / Q  - C P C M A Q / C N  - C CA T CO CAR / Q  - M A B M F M / Q	- MVNICI  - EMPORIT  - EMPOR(IT)  - EMPORI  - EMPOR
<i>Barcino</i>	Hallazgos numismáticos sin contexto	Hallazgos numismáticos sin contexto
<i>Tarraco</i>		<b>Época de Augusto</b>
	- IMP CAES AVG TR POT PON MAX P P  - CAESAR(ES) / GEM(INI)  - CAESARES / GEMINI  - IMP CAES AVG TR POT PON MAX P P	- C-V-T/C L CAES / AVG F  - C-V-T/C L CAES / AVG F  - CVT/TAR(R)  - CVT/TARR  - TI CAESAR CVT  - CVT
		<b>Época de Tiberio</b>
	- DIVVS AVGVSTVS PATER  - DEO-AVGVSTO  - TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS  - TI CAESAR DIVI AVG F AVG PONT MAX IMP  - TI CAES AVG PONT MAX TRIB POT	- C-V/T  - C-V/T-T  - C V T T AETERNITATIS AVGVSTAE  - DIVVS AVGVSTVS PATER C (V) T T(AR)  - C-V-T / DRVSVS GERMANICVS CAESARES  - C-V-T / DRVSVS CAES TRIB POT IVL AVGVSTA

*Dertosa*

**Época de Augusto (?)**

- MVN HIBERA / IVLIA - ILERCAVONIA

**Época de Tiberio**

- TI CAESAR DIVI AVG F - DERT / MH I  
AVGVSTVS ILERCAVONI(A)

*Saguntum*


**Época de Augusto**




- VETTO, encima SM y - [I fabi] ¿ [post]?  
detrás [I sempr]

*Valentia*

No contamos con datos suficientes. No contamos con datos suficientes.

### ANEXO III: ICONOGRAFÍA DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL CONVENTUS TARRACONENSIS (27 a.C. - 68 d.C.).

ICONOGRAFÍA DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL CONVENTUS TARRACONENSIS (27 a.C. - 68 d.C.)				
ÉPOCA	JULIO-CLAUDIA	ICONOGRAFÍA ANVERSO	ICONOGRAFÍA REVERSO	MARCAS Y CONTRAMARCAS
	<i>Emporiae</i>	- Cabeza de Palas hacia la derecha	- Pegaso a la derecha con laurea sobre grupa.	- En ocasiones contramarca DD en el anverso 
	<i>Barcino</i>	Hallazgos numismáticos sin contexto	Hallazgos numismáticos sin contexto	Hallazgos numismáticos sin contexto
	<i>Tarraco</i>		<b>Época de Augusto</b>	
		- Cabeza laureada hacia la derecha.	- Cabezas enfrentadas de Gayo y Lucio	- No constan
		- Cayo y Lucio enfrentados y entre ellos escudo	- Toro hacia la derecha.	
		- Figuras en pie de Cayo y Lucio		
		- Cabeza laureada hacia la derecha		
		- Cabeza radiada a la izquierda	<b>Época de Tiberio</b>	- No constan
		- <i>Divus Augustus</i> sentado hacia la izquierda sobre trono, sosteniendo Victoria sobre globo con la mano derecha y un cetro largo con la izquierda	- Altar con palma	
		- <i>Divus Augustus</i> sentado hacia la izquierda en silla curul sosteniendo patera y cetro		

	- Cabeza laureada hacia la derecha	- Cabeza radiada hacia la derecha	
	- Toro hacia la derecha con frontón sobre la cabeza	-Altar con palma	
	- Cabeza desnuda hacia la derecha	- Cabezas enfrentadas de Germánico y Druso	
	- Cabeza laureada hacia la derecha	- Cabezas enfrentadas de Druso y Livia	
<b><i>Dertosa</i></b>		<b>Época de Augusto (?)</b>	
	<u>Época de Augusto</u>	<u>Época de Augusto</u>	<u>Época de Augusto</u>
	- Galera hacia la derecha	- Barco fluvial hacia la derecha	- Espiga en rectángulo 
	- Cabeza laureada hacia la derecha	- Barco hacia la izquierda	- Espiga en rectángulo 
<b><i>Saguntum</i></b>		<b>Época de Augusto</b>	
	- Cabeza galeada de Roma hacia la derecha	- Proa de nave hacia la derecha; encima Victoria; delante, caduceo alado	
	- Cabeza desnuda hacia la derecha	- Barco hacia la derecha	- contramarca DD en el anverso  (Decreto Decurión) <sup>871</sup>
<b><i>Valentia</i></b>		<b>Época de Augusto</b>	
	- No contamos con datos suficientes	- No contamos con datos suficientes	- No contamos con datos suficientes
	- No contamos con datos suficientes	- No contamos con datos suficientes	- No contamos con datos suficientes

<sup>871</sup> Hurtado Mullor, T. (2005), pp. 867-876.

## ANEXO IV: LEYENDAS MONETALES DEL *CONVENTUS* *CARTHAGINENSIS* (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).

### LEYENDAS DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL *CONVENTUS* *CARTHAGINENSIS* (27 a.C. - 68 d.C.)

ÉPOCA JULIO- CLAUDIA	LEYENDAS ANVERSO	LEYENDAS REVERSO
<i>Ilici</i>	- AVGVSTVS - DIVI F	<p style="text-align: center;"><b>Época de Augusto</b></p> <p>- CI /ILA / L MANLIO / T PETRON / II VIR</p> <p>- C I / IL A / L MANLIO / T PETRO(NIO) / II VIR</p> <p>- C I IL A / Q PAPIR CAR Q TER(E) MONT II VIR Q (IVNONI inscrito en el arquitrabe de un templo)</p> <p>- CI / IL A / L MANLIO / T PETRON(IO) / II VIR</p> <p style="text-align: center;"><b>Época de Tiberio</b></p> <p>- C (o Q) I / IA / T COELIVS PROCVLVS M AEMILIVS SEVERVS (Q)</p> <p>- CI / IA / M IVLIVS SETTAL L SESTI CEL(ER) II VIR (presenta SAL / AVG inscrito en el interior de un altar)</p> <p>- CI / IA / M IVL SETTAL L SESTI CELER II VIR (presenta SAL / AVG inscrito en el interior de un altar)</p> <p>- TI CAESAR DIVI AVG F AVG(VSTVS) P M</p> <p>- TI CAESAR DIVI AVG F AVG P M</p>
		<p>- C II A L TER LON L PAP AVIT II VIR Q (Presenta IVNCTIO debajo de un altar)</p> <p>- C II A L TER LON L PAP AVIT II VIR Q</p>

*Carthago Nova*

**Época de Augusto (?)**

- P BAEBIVS POLLIO II VIR OVIN      - C AOVINVS MELA II VIR OVIN

**Época de Augusto (con seguridad, según Ripollès)**

- L BEN PRAE IMP CAES QVIN      - HIBERO - PRAE  
L BENNIO - PRAE

- M AGRIP QVIN HIBERO PRAE(F)      - C VAR RUF SEX IVL POL II VIR Q

- C HELVI POLL PR TI NERONE QVI      - IVBA REX IVBAE F II V Q(V)

- AVGVSTVS - DIVI F      - M POSTVM ALBIN L PORC CAPIT II VIR Q

- CN ATELLIVS PONTI II V Q(V)      - C LAETILIVS APALVS II VIR Q en su interior figura REX / PTL

- P TVRVLL(IO) / PONTI / II Q(V)      - VI - NK, M POSTV ALBINVS / II VIR OVINO ITER (inscrito en el arquitrabe de un templo tetrástilo AVGVSTO)

- P TVRVLL(IO) / V(R)INK / II VIR QVINQV

- P TVRVLLI(O) / VINK / II VIR QVINQ      - VI - NK, M POSTV(M) ALBINV(S) / II VIR QVINQ(V) ITER (inscrito en el arquitrabe de un templo tetrástilo AVGVSTO)

- P TVRVLL / VINK II / VIR [QVINQ]

- VI - NK, M POSTV ALBINV(S) / II VIR QVIN[Q ITER]

- V - I - N - K ALBINV QVIN / ITER

*Acci*

**Época de Augusto**

- CAESAR AVG(VSTVS)      - CIG AC II I

- AVGVSTVS -DIVI F      - CIG / ACCI / LI II  
(presentando las dos leyendas dos águilas entre dos *signa*)

- CIG / ACCI (con *apex* y *simpulum*)

**Época de Tiberio**

- TI CAESAR DIVI AVG F AVGVSTVS      - COL IVL / GEM ACCI

- CIG / ACCI



- AVGVSTVS - DIVI F

- TI CAESAR DIVI AVG - C IG/ ACCI / L I II  
F AVGVSTVS

**Época de Calígula**

- C CAESAR AVG - COL IVL / GEM ACCI  
GERMANICVS P P

- C I G / ACCI / L I II

- C CAESAR AVG  
GERMANICVS (P P)

- C I G / ACCI / L II

- C CAESAR AVG  
GERMANICVS

*Segobriga*

**Época de Augusto**

- AVGVSTVS - DIVI F - SEGOBRIGA

**Época de Tiberio**

- TI CAESAR DIVI AVG F - SEGO / BRIGA  
AVGVST IMP VIII

**Época de Calígula**

- C CAESAR AVG - SEGO / BRIGA  
GERMANICVS IMP (leyenda  
en el sentido contrario de las  
agujas del reloj)

ANEXO V: LEYENDAS MONETALES DEL *CONVENTUS CAESARAUGUSTANUS* (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).

LEYENDAS DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL *CONVENTUS*

*CAESARAUGUSTANUS* (27 a.C. - 68 d.C.)

ÉPOCA JULIO-CLAUDIA	LEYENDAS ANVERSO	LEYENDAS REVERSO
<i>Ilerda</i>		Época de Augusto
	- IMP AVGVSTVS DIVI F	- (MVNICIP) / ILERDA
<i>Caesaraugusta</i>		Época de Augusto
	- AVGVSTVS - DIVI F	- CAESAR - AVGVSTA / Q LVTAT(IO) M FABI(O) / II VIR
		- CAESAR - AVGVSTA / C ALSANO T CERVIO / II VIR
		- CAESAR - [augusta ---]
		- CAESARAVG(V)STA / L CASSIO C VALE(R) FEN / II VIR
		- CAESAR - AVGVSTA / L CASSIO - C VAL FEN; II VIR
		- CAESARAVGV(S)TA / M PORCI CN FAD / II VIR M POR / CN FAD / II VIR
		- CAESARAVGVSTA / C ALLIAR(IO) T VERRIO / II VIR
		- CAESARAVGVSTA / II VIR / CN DOM AMPIAN / C VET LANCIA (en ella <i>vexillum</i> entre dos estandartes con los números de las legiones VI, IIII (IV) y X.
		- CAESAVGV(S) / CN DOM AMP C VE(T) LAN(C) / II VIR
		- CAESAR AVGV(V)STA / MN KANINIO ITER L TITI(O) / II VIR
		- CCA/ TIB (CLOD) FLAVO PRAEF GERMAN L IVVE NT LVPER(CO) II VIR

- TIB FLAVO PRAEF  
GER(MAN) L IVVE NT  
LVPERCO (en el campo) C CA /  
II VIR

- TI CAESAR - AVGVSTI F

**Época de Tiberio**

- TI CAESAR DIVI AVG F  
AVGVSTVS

- C C A

- C CA / LVPO II VIR

- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F  
AVGVSTVS

FVLVIANO - PRAEF

- C C A - IVLIA - AVGVSTA

- TI CAESAR DIVI AVGV F  
AVGVST(VS) P(O) M(AX) TR  
POTS XXX

- C C A NERO CAESAR  
DRVSVS CAESAR II VIR

- TI CAESAR AVGVSTVS  
AVGVSTI F

- PIETATI - AVGVSTAE C CA

- M CATTO L VETTIACVS II  
VIR; C C A

- C CA / M CATTO L  
VETTIACVS / II VIR

- C C A / M CATTO L  
VETTIACVS / II VIR

- C CARRI AQVIL L FVNI VET  
F II VIR / C C A

- C C A / CLEMENS ET  
LVCRETIVS / II VIR

- C CA / IVNI ANO LVPO PR G  
CAESAR G POMPON PARRA II  
V

- CCA / (T CAECILIO) LEPIDO  
(EI) (C AVFIDIO) GEMELLO II  
VIR

**Época de Calígula**

- G CAESAR AVG  
GERMANICVS IMP

- LVCINIANO ET GERMANO II  
VIR (en el campo las dos figuras) /  
C C A

- G CAESAR AVG  
GERMANICVS IMP PATER  
PATRIAE

- C C A / LVICINIANO ET  
GERMANO / II VIR

- M AGRIPPA L F COS III - C C A / SCIPIONE ET  
MONTANO / II VIR

*Oscas*

**Época de Augusto**

- VRB VIC - OSCA  
- AVGVSTVS DIVI F PONT - V V OSCA, COMPOSTO ET  
MAX PATER PATRIAI MARVLLO II VIR  
- AVGVSTVS DIVI F PONT - VRB VIC OSCA SPARSO ET  
MAX PATER PATRIAI CAECILIANO II VIR  
- AVGVSTVS -PATER PATRIAI - V V / OSCA  
- [---] PATER [---]

**Época de Tiberio**

- TI CAESAR - AVGVSTVS - VRBS VIC / OSCA D D  
- TI CAESAR DIVI AVG F - V V / OSCA  
AVGVSTVS

*Cascantum*

**Época de Tiberio**

- TI CAESAR DIVI AVG F - MVNICIP / CASCANTVM  
AVGVSTVS  
- MVNICIP / CASCANTVM (o  
CASCANTVM)

*Graccuris*

**Época de Tiberio**

- TI CAESAR DIVI AVG F - MVNICIP / GRACCVRRIS  
AVGVSTVS

*Calagurris*

**Época de Octaviano antes de ser proclamado Augusto (antes del 27 a.C.)**

- NASSICA - CALAGVRRIS / IVLIA  
- C VAL / C SEX / AEDILES

**Época de Augusto**

- MVN - CAL IVL - L GRANIO / C VALER(IO) / II  
VIR  
- MVN CAL -II VIR - C MAR CAP / Q VRISO II VIR  
- MVN CAL -IMP AVGVVS - M PLAET TRAN Q VRISO / II  
VIR ITER  
- MVN (o MVN) CAL(AG) - IMP - Q AEM / C POST M(I)L  
AVGVVS(TV)(S)  
- MV CAL IVLIA - AVGVSTVS - MN MEMMI(VS) / L IVNI(VS)

- MV CAL -AVGVSTVS

- Q ANTONI / L FABI

- IMP AVGVST PATER  
PATRIA(E)

- L BAEBIO / P ANTESTIO / II  
VIR

- IMP AVGVST PATER  
PATRIAE

- C MAR M VAL / PR II VIR

- IMP CAESAR AVGVSTVS P P

- L BAEB PRISCO / C GRAN  
BROC II VIR

- L PRISCO / C BROC(CHO) / II  
VIR

- L PRISC I C BROC / II VIR  
MC I / M LIC CAPE(L) / C FVL  
RVTI(L) / II / VIR

- M(V) C(AL) I / L VALENTINO  
/ L NOVO / II / VIR

- M CAL I / C SEMP BARBA III /  
Q BAEB FLAVO / II / VIR

**Época de Tiberio**

- TI AVGVS DIVI AVGVSTI F  
IMP CAESAR

- M C I / L FVL SPARSO / L  
SATVRNINO / II / VIR

- TI CAESAR DIVI AVG F  
AVGVSTVS

- M C I / C CELERE / C RECTO /  
II / VIR

- TI CAESAR AVGVSTI F M C I

- L VAL FLAVO T VAL  
MERVLA (iconografía cabeza de  
toro de frente y a ambos lados AE  
- D)

**Turiaso**

**Época de Augusto**

- SILBIS

- TVRIASO

- TVRIASO / MVN

- IMP AVGVSTVS P P

- IMP AVGVSTVS P P

- TVRIASO M CAECIL SEVERO  
C VAL AQVILO / II VIR (dentro  
de corona de roble)

- MVN TVRIASO L MARIO L  
NOVIO / II VIR (dentro de corona  
de roble)

**Época de Tiberio**

- TI CAESAR AVGVSTI F  
AVGVSTVS IMP (PONT)

- MVN TVRIASO MN SVLP  
LVCAN M SEMP FRONT / II  
VIR (dentro de corona de roble)

	- TI CAESAR AVGVST F IMPERAT	- MVN TVR / C CAEC SER(E) / M VAL OVAD / II / VIR
	- TI CAESAR AVG F IMP PONT M	- MVN TVR / M PONT MARS(O) / C MARI VEGET(O) / II / VIR (sobre el toro aparece MARSO -VEGETO MVN TVR)
	- TI CAESAR - AVGVSTVS	- MVN TVR / L CAEC AQVIN / M CEL PAL VD / II / VIR
		- DIVVS AVGVSTVS - MVN TVR(IASO) (con la cabeza radiada hacia la derecha - posiblemente Augusto -)
<i>Ercavica</i>		<b>Época de Augusto</b>
	- AVGVSTVS - DIVI F	- MVN / ERCAVICA
		<b>Época de Tiberio</b>
	- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	- MVN(I) / ERCAVICA (o ERCA) / II VIR C COR(NE) FLORO L CAEL(I) ALACRE
		<b>Época de Calígula</b>
	- C CAESAR AVG GERMANICVS P P (o IMP)	- MVN / ERCAVICA / II VIR (C TER) SVRA (ET) (L LIC) CRACILE
<i>Celsa</i>		<b>Época de Augusto</b>
	- AVGVST(VS) - C V I CELS(A)	- L COR(NE) TER(RENO) / M IVN(I) HISP(ANO) / II VIR
	- AVGVSTVS - DIVI F	- C V I CEL / L SVRA / L BVCCO / II VIR
	- IMP CAESAR DIVI F AVGVSTVS COS XII	- C V I CEL / L BAGGIO / MN FESTO / II VIR
		- L BAGGIO MN FLAVIO FESTO (en el campo) II VIR / C V I CELS
		- L BAGGIO MN FESTO II VIR (en el campo) C I V CEL
		- L AVFID PANSA SEX POMP NIGRO (en el campo) AED / C V I / CELSA
		- L PANSA SEX NIGRO (en el campo) AED / C V I

- C V I CEL / CN DOMIT(IO) / C  
POMPEI(O) / II VIR

		<b>Época de Tiberio</b>	
	- TI CAESAR – AVGVSTVS	- C V I CEL / BAGG FRONT (o FRO(N)) / CN BVCCO / II VIR / II (o IT)	
<i>Osicerda</i>		<b>Época de Tiberio</b>	
	TI CAESAR AVGVSTVS	MVN / OSICERDA	
<i>Bilbilis</i>		<b>Época de Augusto</b>	
	- BILBILI	- ITALICA	
	- AVGVSTVS - DIVI F	- BILBILIS	
	- AVGVSTVS	- MVN AVGVSTA BILB(ILIS) M SEMP TIBERI L LICI VARO / II VIR	
	- AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE		
	- AVGVSTVS DIVI F PATER PATRIAE	- MVN AVGVSTA BILBI(LIS) M SEMP TIBERI L LICI VARO / II VIR	
	- AVGVSTVS DIVI F PATER PATRI	- MVN AVGVSTA BILBILIS L COR CALIDO L SEMP RVTILO	
		- MVN AVGVSTA BILBILIS L COR CALI L SEMP RVTI / II – VIR	
		<b>Época de Tiberio</b>	
	- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	- MVN AVGVSTA BILBILIS G POM CAPE II G VALE TRANO / II VIR	
	- TI CAESAR DIVI AVGVSTI F AVGVSTVS	- MVN AVGVSTA BILBILIS TI CAESARE V L AELIO SEIANO / COS	
		<b>Época de Calígula</b>	
	- G CAESAR AVG GERMANICVS IMP	- MVN AVG BILBIL C COR(N) REF(EC) M HELV FRO(NTO) / II VIR	

## ANEXO VI: ICONOGRAFÍA MONETAL DEL *CONVENTUS CAESARAUGUSTANUS* (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).

### ICONOGRAFÍA DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL *CONVENTUS CAESARAUGUSTANUS* (27 a.C. - 68 d.C.)

ÉPOCA JULIO- CLAUDIA	ICONOGRAFÍA ANVERSO	ICONOGRAFÍA REVERSO	MARCAS Y CONTRAMARCAS
<i>Ilerda</i>	- Cabeza desnuda hacia la derecha.	<b>Época de Augusto</b> - Loba hacia la derecha.	- Punzón circular en el anverso.
<i>Caesaraugusta</i>	- Cabeza desnuda hacia la derecha. - Cabeza laureada hacia la derecha. - Cabeza laureada hacia la izquierda. - Cabeza laureada hacia la izquierda y <i>simpulum</i> y <i>lituus</i> hacia la izquierda. - Cabeza desnuda hacia la derecha. - Tres figuras de pie sobre pedestales. En el centro Augusto con <i>simpulum</i> y a ambos lados los jóvenes césares Cayo y Lucio. - Cabeza laureada hacia la derecha con <i>simpulum</i> y <i>lituus</i> a izquierda y derecha.	<b>Época de Augusto</b> - Sacerdote arando con yunta de bueyes hacia la derecha. - Sacerdote arando con yunta de bueyes hacia la izquierda. - Duunviro a ambos lados de un <i>Vexillum</i> o a la derecha de éste. - Nombre de duunviro dentro de corona. - <i>Vexillum</i> entre estandartes; en ellos los números de las legiones VI, IV (III) y X. - Toro hacia la izquierda con frontón sobre la cabeza. - Los dos duunviro en el campo. - <i>Vexillum</i> . - Cabeza laureada hacia la derecha.	- Contramarcas inciertas.
	- Cabeza laureada hacia la derecha. - Tiberio sentado en la silla curul hacia la izquierda. - Cabeza laureada hacia la izquierda.	<b>Época de Tiberio</b> - Sacerdote arando con yunta de bueyes hacia la derecha. - Toro hacia la derecha con frontón sobre la cabeza. - Livia, drapeada y velada, sentada en un	- No constan.



trono con bastón hacia la derecha.

- Cabezas enfrentadas de Nerón y Druso (III).

- Templo hexástilo.

- Sacerdote arando con yunta de bueyes hacia la izquierda.

- Águila entre dos *signa*.

**Época de Calígula**

- Cabeza laureada hacia la izquierda.
- Cabeza desnuda hacia la izquierda.
- Cabeza de Agripa hacia la izquierda con corona rostral.
- Los dos duunviros en el campo.
- Sacerdote arando con yunta de bueyes hacia la derecha.
- No constan.

***Oscá***

**Época de Augusto (anterior al 27 a.C.)**

- Cabeza desnuda hacia la derecha.
- Jinete con lanza hacia la derecha.
- No constan.

**Época de Augusto (posterior al 27 a.C.)**

- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Cabeza hacia la derecha.
- Jinete con lanza hacia la derecha.
- Los dos duunviros en el campo.
- Cabeza de águila hacia la derecha.

**Época de Tiberio**

- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Jinete con lanza hacia la derecha.

***Cascantum***

**Época de Tiberio**

- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Toro hacia la derecha.
- Cabeza de águila hacia la izquierda en el anverso.
- C inscrita en un círculo en el reverso.
- Contramarcas no identificadas.
- Monograma **ME** en el reverso.
- Cabeza de águila hacia la derecha en anverso.
- Cabeza de águila hacia la izquierda en anverso.

***Graccuris***

**Época de Tiberio**

- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Toro hacia la derecha con frontón sobre la cabeza.
- Cabeza de águila hacia la derecha en el anverso.
- Cabeza de águila hacia la izquierda en el anverso.

*Calagurris*

**Época de Augusto (posterior al 29-27 a.C.)**

- Cabeza desnuda de Augusto (?) hacia la derecha.
- Toro hacia la derecha.

**Época de Augusto**

- Cabeza desnuda hacia la derecha.
- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Toro hacia la derecha.
- Cabeza de toro de frente.
- Toro dentro de una corona.
- Contramarca no identificada.
- Monograma **VAL** en el reverso.

**Época de Tiberio**

- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Toro hacia la derecha.
- Cabeza de águila hacia la izquierda en el anverso.
- Letra **B** en el reverso.

*Turiaso*

**Época de Augusto**

- Cabeza femenina hacia la derecha.
- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Corona de roble conteniendo **MVN**.
- Corona de roble conteniendo **II vir**.

**Época de Tiberio**

- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Corona de roble conteniendo **II vir**.
- Toro hacia la derecha.
- Cabeza radiada hacia la derecha.
- Cabeza de águila hacia la derecha y letras **CRA** en la base en el anverso (la lectura no es segura).
- Cabeza de águila hacia la derecha en el anverso.

*Ercavica*

**Época de Augusto**

- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Toro hacia la derecha.

**Época de Tiberio**

- Cabeza laureada hacia la derecha.
- Toro mitrado hacia la derecha.

**Época de Calígula**

<i>Celsa</i>	- Cabeza laureada hacia la izquierda.	- Toro mitrado hacia la derecha.	
	- Cabeza desnuda hacia la derecha.	<b>Octaviano (?)</b> - Toro hacia la derecha.	
	- Cabeza desnuda hacia la derecha dentro de corona de laurel. - Cabeza desnuda hacia la derecha. - Cabeza laureada hacia la derecha.	<b>Época de Augusto</b> - Toro hacia la derecha. - Los dos duunviros en el campo.	- Monograma <b>VAL</b> en el reverso. - Letra <b>R</b> inscrita en doble círculo en el reverso. - Letras <b>LA</b> realizadas con punzón rectangular pequeño en el reverso. - Letra <b>R</b> inscrita en círculo en el reverso. - Letra <b>D</b> incisa en el anverso con un buril. No se trata de una contramarca impresa. - Cabeza de águila hacia la derecha en el anverso.
<i>Osicerda</i>	- Cabeza laureada hacia la derecha.	<b>Época de Tiberio</b> - Toro hacia la derecha.	- Letra <b>B</b> dentro de un rectángulo en el reverso.
	- Cabeza laureada hacia la derecha.	<b>Época de Tiberio</b> - Toro hacia la derecha.	
<i>Bilbilis</i>	- Cabeza hacia la derecha detrás o delante de BILBILI. - Cabeza desnuda hacia la derecha. - Cabeza laureada hacia la derecha. - Cabeza laureada hacia la izquierda.	<b>Época de Augusto</b> - Jinete con lanza hacia la derecha. - Jinete lancero atacando con lanza horizontal (en algunas monedas -RPC 391- con lanza en posición oblicua de ataque). - Corona de laurel conteniendo II VIR. - Haz de rayos a ambos lados de los	- Monograma <b>VAL</b> en el reverso. - Contramarcas no identificadas. - Cabeza de águila hacia la derecha en el anverso.

nombres de los  
duunviros.

**Época de Tiberio**

- Cabeza laureada  
hacia la derecha.

- Corona de laurel  
conteniendo II VIR.

- Corona de laurel  
conteniendo COS.

**Época de Calígula**

- Cabeza laureada  
hacia la derecha.

- Corona de laurel  
conteniendo II VIR.

ANEXO VII: ICONOGRAFÍA MONETAL DEL *CONVENTUS* *CARTHAGINENSIS* (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).

ICONOGRAFÍA DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL *CONVENTUS* *CARTHAGINENSIS* (27 a.C. - 68 d.C.)

ÉPOCA	ICONOGRAFÍA ANVERSO	ICONOGRAFÍA REVERSO	MARCAS Y CONTRAMARCAS
<b>JULIO-CLAUDIA</b>			
<i>Ilici</i>		<b>Época de Augusto</b>	
	- Cabeza desnuda hacia la derecha.	- <i>Aquila</i> y <i>vexillum</i> , entre dos <i>signa</i> militares.	- No constan.
	- Cabeza laureada hacia la derecha.	- Templo tetrástilo (con la inscripción IVNONI inscrita en el arquitrabe.	
		<b>Época de Tiberio</b>	
	- Cabeza desnuda hacia la izquierda.	- <i>Aquila</i> entre dos <i>signa</i> militares.	- No constan.
		- Altar con la inscripción SAL / AVG inscrita en su interior.	
		- Altar con dos figuras togadas dándose la mano sobre él. Debajo del altar la inscripción IVNCTIO.	
		- <i>Vexillum</i> entre dos <i>aquilae</i> .	
<i>Carthago Nova</i>		<b>Época de Augusto(?)</b>	
	- Victoria de pie hacia la izquierda sosteniendo una corona y una palma.	- Dos <i>signa</i> militares.	- No constan
	- Mano abierta hacia la izquierda.		
		<b>Época de Augusto</b>	
	- Posible cabeza de Augusto desnuda hacia la derecha.	- Trofeo.	- No constan.
		- <i>Simpulum</i> , <i>securis</i> , <i>aspergillum</i> y <i>apex</i> .	

- Posible cabeza de Agripa desnuda hacia la derecha.

- Posible cabeza de Tiberio desnuda hacia la derecha.

- Cabeza laureada hacia la derecha.

- *Apex, securis, aspergillum y simpulum.*

- Cuadriga parada hacia la derecha con un *vexillum* delante.

- Cuadriga parada hacia la izquierda con un *vexillum* delante.

- Cuadriga al galope hacia la derecha con un *vexillum* delante.

- Cuadriga al galope hacia la izquierda con un *vexillum* delante.

- *Vexillum* entre dos *fasces*.

- Cabeza desnuda hacia la izquierda.

- Cabeza laureada hacia la izquierda.

- Cabeza laureada hacia la izquierda presentando delante un *lituus*.

- Cabeza laureada hacia la derecha.

- Corona de Isis.

- Sacerdote de pie, sosteniendo un *simpulum* y una palma.

- Corona (con creciente y flor de loto arriba). En su interior está inscrita la leyenda REX / PTOL.

- Templo tetrástico en cuyo arquitrabe figura la leyenda AVGVSTO.

- *Lituus, simpulum y aspergillum.*

#### Época de Tiberio

- Cabezas enfrentadas de Nerón y Druso.

- Cabeza desnuda hacia la izquierda.

#### Época de Calígula

- Cabeza femenina hacia la derecha en el campo (quizás representando la *salus*),

- No constan.

- No constan.

		con la leyenda SAL - AUG a la derecha y a la izquierda.	
<b>Acci</b>		<b>Época de Augusto</b>	
	- Cabeza desnuda hacia la derecha.	- Dos águilas entre dos <i>signa</i> .	- No constan.
	- Cabeza laureada hacia la derecha.	- <i>Apex</i> y <i>simpulum</i> .	
	- Cabeza laureada hacia la izquierda.	<b>Época de Tiberio</b>	
		- Leyenda (COL IVL / GEM ACCI) dentro de corona.	- No constan
		- Dos águilas entre dos <i>signa</i> .	
		- <i>Apex. lituus</i> y <i>simpulum</i> .	
		<b>Época de Calígula</b>	
	- Cabeza desnuda hacia la derecha.	- Leyenda (COL IVL / GEM ACCI) dentro de corona.	- No constan.
	- Cabeza desnuda hacia la izquierda.	- <i>Aquilae</i> entre dos <i>signa</i> .	
		- Dos águilas entre dos <i>signa</i> .	
<b>Segobriga</b>		<b>Época de Augusto</b>	
	- Cabeza desnuda de Augusto; delante de ella un delfín y detrás una palma.	- Jinete lancero hacia la derecha.	- No constan.
	- Cabeza laureada hacia la derecha.		
	- Cabeza desnuda hacia la izquierda.	<b>Época de Tiberio</b>	
		- Leyenda (SEGO / BRIGA) dentro de corona de roble.	- No constan.
	- Cabeza desnuda hacia la derecha.		

**Época de Calígula**

- Cabeza laureada  
hacia la izquierda.

- Leyenda (SEGO /  
BRIGA) dentro de  
corona de roble.

- No constan.



**ANEXO VIII: LEYENDAS MONETALES DEL *CONVENTUS CLUNIENSIS* (ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).**

**LEYENDAS DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL *CONVENTUS CLUNIENSIS* (27 a.C. - 68 d.C.)**

<b>ÉPOCA JULIO-CLAUDIA</b>	<b>LEYENDAS ANVERSO</b>	<b>LEYENDAS REVERSO</b>
<i>Clunia</i>		<b>Época de Tiberio</b>
	- TI CAESAR AVG F AVGVSTVS IMP	- CLVNIA / CN POMP M AVO TANTO M IVL SERAN IIII VIR
	- TI CAESAR AVGVSTI F	- CLVNIA / L DOMI ROB V T OCTA METAL / AED
	- TI CAESAR AVG F AVGVSTVS IMP	- CLVNIA / C AEM METO (o MET) T COR MATE (o MAT) L CAEL PRES C CAEL CANO (o CAN) IIII VIR
		- CLVNIA / L IVL RVF T CALP CON T POMP LON P IVL AVI IIII VIR
		- CLVNIA
<i>Segovia</i>		<b>Época de Augusto</b>
	- C L	- SEGOVIA

ANEXO IX: ICONOGRAFÍA MONETAL DEL *CONVENTUS CLUNIENSIS*  
(ÉPOCA JULIO-CLAUDIA).

ICONOGRAFÍA DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LAS CECAS DEL *CONVENTUS CLUNIENSIS*

(27 a.C. - 68 d.C.)

ÉPOCA JULIO- CLAUDIA	ICONOGRAFÍA ANVERSO	ICONOGRAFÍA REVERSO	MARCAS Y CONTRAMARCAS
<i>Clunia</i>	- Cabeza laureada hacia la derecha.	<p><b>Época de Tiberio</b></p> <p>- Toro hacia la izquierda.</p> <p>- Jabalí hacia la derecha.</p>	<p>- Jabalí en anversos y reversos.</p> <p>- Cabeza de jabalí en anversos y reversos.</p> <p>- Cabeza de águila hacia la izquierda en el anverso.</p> <p>- Monograma <b>AV</b> en el reverso.</p>
<i>Segovia</i>		<p><b>Época de Augusto(?)</b></p> <p>- Cabeza desnuda hacia la derecha. - Jinete lancero hacia la derecha</p>	

## ANEXO X LEYENDAS MONETALES DE ÉPOCA DE GALBA.

### LEYENDAS DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN HISPANIA DURANTE LA ÉPOCA DE GALBA EN TARRACO DURANTE LOS AÑOS 68/69 d. C.

#### LEYENDAS ANVERSO

- GALBA IMP
- GALBA IMPER
- GALBA IMPERATOR
- IMP GALBA
- GALBA
- SER GALBA IMPERATOR
- IMPERATOR GARBA
- GALBA IMPERAT
- IMPERATOR SER GALBA
- SERVIVS GALBA
- SER GALBA IMP CAESAR AVG TR
- SER GALBA IMP CAESAR AVG P M TRIB P
- SER GALBA IMP CAESAR AVG P M TR P
- SER GALBA IMP CAESAR AVG P M TR P P P
- SER GALBA IMP AVGVSTVS

#### LEYENDAS REVERSO

- HISPANIA
- BON EVEN
- BONI EVENTVS
- LIBERTAS RESTITVTA
- VICTORIA PR
- VIRTVS
- DIVA AVGVSTA
- GALLIA HISPANIA
- HISPANIA
- LIBERTAS PVBLICA
- ROMA
- ROMA VICTRIX
- AVGVSTVS
- BON EVEN
- CONCORDIA
- DIVA AVGVSTA
- LIBERTAS RESTITVTA
- ROMA RENASC
- SPQR
- VICTORIA PR
- CONCORDIA PROVINCIVM
- SPQR OB CS
- DIVA AVGVSTA S C

Leyendas extraídas del RIC I: Desde el núm. 1 al núm. 84 y variantes del catálogo para las monedas acuñadas en Hispania. Algunas inciertas (?) de *Tarraco*.

### EJEMPOS DE LEYENDAS DE MONEDAS EMITIDAS EN ROMA PERO QUE HACEN REFERENCIA A HISPANIA DURANTE LA ÉPOCA DE GALBA. AÑOS 68/69 d. C.

#### LEYENDAS ANVERSO

- SER SVLP GALBA IMP CAESAR AVG P M TR P
- SER GALBA IMP CAESAR AVG P M TR P P P

#### LEYENDAS REVERSO

- HISPANIA CLVNIA SVL SC (*RIC* 473)
- XXXX REMISSA S C (*RIC* I -2ª ed.- 134)

## ANEXO XI: ICONOGRAFÍA MONETAL DE ÉPOCA DE GALBA.

### ICONOGRAFÍA DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LA CECA DE TARRACO (CON LAS INCIERTAS) O DE ALGUNA OTRA CECA DE HISPANIA (68/69 d.C.)

ICONOGRAFÍA ANVERSO	ICONOGRAFÍA REVERSO	MARCAS Y CONTRAMARCAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Galba vestido de militar a caballo cabriolando hacia la derecha, con el brazo derecho extendido.</li> <li>- Galba vestido de militar a caballo hacia la derecha galopando extendiendo la mano derecha.</li> <li>- Galba montando a caballo hacia la derecha con la mano derecha extendida.</li> <li>- Cabeza laureada de Galba hacia la derecha, con globo debajo del busto.</li> <li>- Cabeza laureada de Galba hacia la izquierda, con globo debajo del busto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Busto de Hispania drapeada hacia la derecha, con dos jabalinas detrás y un escudo redondo abajo</li> <li>- Busto de Hispania drapeada hacia la derecha, con dos jabalinas detrás y un escudo redondo. Abajo dos tallos de gramínea.</li> <li>- Cabeza desnuda de Libertas con el pelo anudado detrás.</li> <li>- Soldados de pie con victoria, corona de flores y palma.</li> <li>- Livia hacia la izquierda, sosteniendo una patera con la mano derecha y cetro largo en la izquierda.</li> <li>- Representación de Hispania y Galia con cabeza desnuda llevando túnica corta, un cetro y un escudo redondo, <i>parazonium</i> y una lanza transversal.</li> <li>- Representación de Hispania llevando un escudo redondo, <i>parazonium</i> y una lanza. Galia porta una tunica corta y un cetro.</li> <li>- Hispania hacia la derecha llevando escudo redondo y dos lanzas. En la mano derecha porta rama de olivo.</li> <li>- Alegoría de la Libertad con pileo y cetro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No constan.</li> </ul>

- Alegoría de Roma avanzando hacia la derecha portando lanza y corona de flores y palma.
- Alegoría de Roma avanzando hacia la derecha portando lanza y alegoría de Victoria, llevando corona de flores y palma.
- Alegoría de Roma con casco y vestido militar hacia la izquierda con lanza vertical y sosteniendo rama de olivo, con el pie derecho sobre globo.
- Alegoría de la *Virtus* hacia la izquierda, sosteniendo Victoria y parazonium.
- Arco de triunfo con la leyenda AVGVSTVS pasando por debajo una quadriga.
- Alegoría de Concordia de pie con cetro y cornucopia.
- Alegoría de Libertas hacia la izquierda sosteniendo un pilleo y un cetro vertical.
- Roma hacia la izquierda portando palma y lanza con el pie derecho sobre globo.
- Escudo portando las iniciales SPQR, dentro de corona de roble.
- Alegoría de Concordia portando rama de olivo y cornucopia.
- Cabeza laureada de Galba hacia la derecha y en el reverso un arco triunfal (QVADRAGENS REMISSAE SC).
- Arco de Triunfo con dos estatuas ecuestres, tres

prisioneros atados  
avanzando directamente  
al arco y un soldado  
romano detrás de ellos  
(QVADRAGENS  
REMISSAE SC).

Iconografía que figura en el RIC I: Desde el núm. 1 al núm. 84 y variantes del catálogo para las monedas acuñadas en Hispania. Algunas inciertas (?) de *Tarraco*.

**ICONOGRAFÍA DE LAS MONEDAS EMITIDAS EN LA CECA DE ROMA QUE HACEN  
REFERENCIA A HISPANIA (68/69 d.C.)**

**ICONOGRAFÍA ANVERSO**

- Cabeza laureada de Galba hacia la izquierda, con globo debajo del busto.
- Cabeza laureada de Galba hacia la derecha, con globo debajo del busto.

**ICONOGRAFÍA REVERSO**

- Galba, vestido de militar, sentado hacia la izquierda en la silla curul, sosteniendo parazonio en la mano izquierda y extendiendo la mano derecha a una figura femenina cubierta, con paladio en la mano derecha y cornucopia en la izquierda (*RIC* 473).
- Galba, coronado por la Victoria, con un arco de triunfo que tiene una quadriga en la parte superior (*RIC* I -2ª ed.- 134)

ANEXO XII: ARTICULO VINCULADO A ESTA TESIS. LA PRESENCIA DEL  
EMPERADOR CLAUDIO EN HISPANIA.



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2019  
ISSN 1130-1082  
E-ISSN 2340-1370

# 32

SERIE II HISTORIA ANTIGUA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

<http://dx.doi.org/10.5944/etfii.32.2019>

ARTÍCULO VINCULADO A LA PRESENTE TESIS

**NOTA:** PARA SU ELABORACIÓN SE SIGUEN LAS NORMAS DE LA  
REVISTA EN CUANTO A LAS NOTAS A PIE DE PÁGINA Y A LA  
BIBLIOGRAFÍA.

## LA PRESENCIA DEL EMPERADOR CLAUDIO EN HISPANIA

## THE PRESENCE OF THE EMPERADOR CLAUDIUS IN HISPANIA

Nicolás Sastre Parpal<sup>872</sup>

Recibido: 26/11/2019 · Aceptado: 16/10/2019

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfii.32.2019.23091>

### Resumen:

Tenemos varios artículos que nos hablan de la presencia efectiva de Augusto y Tiberio en Hispania. Calígula, Claudio y Nerón por lo que sabemos no estuvieron en la Península Ibérica, si bien su presencia se dio de diversas formas. De Nerón, José M<sup>a</sup>. Blázquez realizó un artículo sobre el tema. Aquí desarrollaremos la presencia del emperador Claudio en Hispania basándonos en la estatuaria, en las fundaciones de ciudades que realizó, en la hipótesis de que pudo utilizar la tribu *Quirina* para las concesiones de ciudadanía, y en su presencia en la epigrafía, que nos revela la estancia efectiva de allegados al emperador y su acto evergético en *Castulo*. Además, veremos cómo se solucionó la falta de numerario con el fin de las acuñaciones en las cecas hispánicas mediante la acuñación de las denominadas monedas de imitación. Todo ello nos mostrará que, si bien Claudio no estuvo presente físicamente en Hispania, la presencia del emperador queda patente de otras formas.

### Abstract:

We have several articles that tell us about the effective presence of Augustus and Tiberius in Hispania. Caligula, Claudius and Nero were not, as far as we know, in Iberian Peninsula, although their presence took various forms. José M<sup>a</sup>. Blázquez wrote an article on Nero. Here we will develop the presence of Emperor Claudius in Hispania based on the statuary, the cities he founded, the hypothesis that he could have used the *Quirina* tribe for citizenship concessions, his presence in

---

<sup>872</sup> Universidad Nacional de Educación a Distancia. C. e.: [nsastreparpal@hotmail.com](mailto:nsastreparpal@hotmail.com)



epigraphy that reveals the effective stay of close friends to the emperor, and his energetic act in *Castulo*. In addition, after the end of coinage we will see how the lack of cash was resolved in the Hispanic mints by coining the so-called imitations. All this will show us that, although Claudius was not physically present in Hispania, the presence of the emperor is evident in other ways.

Palabras clave: Claudio, dinastía Julio-Claudia, presencia, estatuaria, fundaciones, tribu *Quirina*, epigrafía, numismática.

Keywords: Claudius, Julio-Claudia dynasty, presence, statuary, foundations, *Quirina* tribe, epigraphy, numismatics.

Se han realizado muchos estudios sobre los Julio-Claudios y lo que supuso cada uno de sus principados para Hispania<sup>873</sup>.

Tenemos multitud de artículos dedicados a Augusto. Recordemos que en el año 2014 se cumplió el bimilenario de su muerte. De entre ellos, anterior al bimilenario, cabe destacar el de José Manuel Abascal en el que nos habla de los tres viajes de Augusto a Hispania y sus repercusiones con la promoción jurídica de ciudades<sup>874</sup>.

De Tiberio conocemos por Suetonio que realizó su educación militar durante diez años como tribuno militar en las guerras contra los cántabros y astures<sup>875</sup> (del 29 al 19 a.C.) y que, junto a Marcelo, el primer heredero de Augusto e hijo de su hermana Octavia la Menor y de Cayo Claudio Marcelo, preparó el triunfo para celebrar la victoria militar<sup>876</sup>. También tenemos constancia de que Tiberio después del año 26, durante su retiro en Capri, cuidó de las provincias y en especial de Hispania, tal como está atestiguado por la gran cantidad de inscripciones y

---

<sup>873</sup> En las notas a pie de página, cuando figuran las siglas *HEp*., las referencias dadas han sido extraídas de la base de datos de *Hispania Epigraphica* online ([http://edabea.es/pub/search\\_select.php](http://edabea.es/pub/search_select.php)).

<sup>874</sup> ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel: «Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades», *Iberia*, 9 (2006), pp. 63-78.

<sup>875</sup> SVET., *Tiberio*, 9.

<sup>876</sup> DIO CASS., 53, 26, 1.

edificaciones fechadas en los años de su principado. Nos ha llegado la noticia de que su desmesurada avaricia hizo que se confiscaran los bienes de algunos de los principales ciudadanos de Hispania, en especial los de S. Mario, que tenía minas en la Bética<sup>877</sup>.

Calígula no estuvo en Hispania, si bien se encontraron acuñaciones monetales de su época, en las que aparece su efigie, realizadas en las cecas hispanas antes de su cierre<sup>878</sup>, así como algún pedestal de estatua dedicado a él<sup>879</sup>.

Antes de entrar en la obra de Claudio en Hispania debemos mencionar que también conocemos que su sucesor Nerón no estuvo en ninguna de las tres provincias hispanas, faltándonos muchos datos para poder explicar su época en esta parte del imperio. El profesor José M<sup>a</sup>. Blázquez nos obsequió con un artículo dedicado a este emperador y su relación con Hispania<sup>880</sup>, en el que cita las diferentes fuentes literarias que nos hablan de ello: Tácito<sup>881</sup>, Dión Casio<sup>882</sup>, Suetonio<sup>883</sup>, Plutarco<sup>884</sup>. Para José M<sup>a</sup>. Blázquez estas noticias carecen de importancia al no tener mucha transcendencia. Sin embargo, debe decirse que Nerón situó como gobernador de la Tarraconense a Galba y de la Lusitania a Otón, los cuales son bien tratados por los autores clásicos seguramente por haber

---

<sup>877</sup> BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «Tiberio emperador», *Conferencia pronunciada en la Fundación Gregorio Marañón en noviembre de 2004*, Madrid, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006, p. 16.

<sup>878</sup> En RIPOLLÈS, Pere Pau; ABASCAL, Juan Manuel (eds.): *Monedas hispánicas*, Madrid, Real Academia de la Historia. Catálogos del Gabinete de Antigüedades, 2000, figuran monedas del RPC desde el inicio del principado, con la efigie de cada uno de los emperadores desde Augusto hasta Calígula, no figurando ninguna de Claudio, ya que las que se produjeron en la P. Ibérica de durante el principado de este son imitaciones de las de Roma calificadas como «alegales».

<sup>879</sup> CIL II<sup>2</sup> 14, 308.

<sup>880</sup> BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «El emperador Nerón en Hispania», en *Los pueblos de España y el Mediterráneo en la Antigüedad. Estudios de Arqueología, Historia y Arte*, Madrid, Ed. Cátedra, 2000, pp. 331-345.

<sup>881</sup> TAC. *Ann.*, 13, 43, 3; 14, 41; *Hist.*, 1, 22, 2; 1, 13, 3.

<sup>882</sup> DIO CASS., 61, 17, 2 (en referencia a los hispanos de Roma).

<sup>883</sup> SVET., *Nerón*, 46, 1; *Galba*, 8, 1; 9, 1; 10; 12; *Otón*, 3, 2.

<sup>884</sup> PLUT., *Nerón*, 5,3; *Galba*, 4; 20.

depuesto a Nerón<sup>885</sup>. Por los datos que poseemos debemos decir que Hispania no fue muy devota a Nerón y que de él no nos queda prácticamente epigrafía, estatuaria o pedestales, debido probablemente a la *damnatio memoriae* de la cual fue objeto por parte del Senado. Sí hay algunas inscripciones en miliarios en la Vía de la Plata, en la Vía Augusta y en otros enclaves, como en la vía entre *Aquae Flaviae* (Chaves-Portugal-) y *Bracara Augusta* (Braga -Portugal-)<sup>886</sup>. Dedicatorias a Nerón encontramos en la provincia de Granada, Jaén, Huelva y Cádiz y otras inscripciones en Marchena (Sevilla), *Augusta Emerita* (Mérida -Badajoz-) y en la *Civitas Pompelonensis* (Pamplona -Navarra-) donde renueva un *hospitium* con Lucio Pompeyo Pimiano, en el que figura el nombre de Nerón. Otras inscripciones las encontramos de forma aislada al haberse podido salvar del olvido de su memoria.

De Claudio únicamente tenemos el artículo de Daniel Nony<sup>887</sup> y la tesis doctoral de Miguel Ribagorza Serrano que trata el tema de Claudio y las provincias occidentales del Imperio, deteniéndose en el caso de Hispania<sup>888</sup>.

Claudio, emperador entre Calígula y Nerón (41-54), fue un buen gestor creando nuevas oficinas imperiales que se sumaron a las fundadas por Tiberio. No parece que estuviera en persona en Hispania al no ser mencionado tal hecho en las fuentes literarias. A pesar de ello debemos decir que su presencia queda atestiguada en la estatuaria<sup>889</sup>, las fundaciones de ciudades y su monumentalización, las promociones a la ciudadanía romana, la presencia de élites vinculadas él y la existencia de las llamadas monedas de imitación<sup>890</sup> (denarios, sestercios,

---

<sup>885</sup> Puede verse para profundizar sobre el tema el artículo de FERNÁNDEZ URIEL, Pilar: «La participación de la Tarraconense en la crisis de los años 68/69 d.C.», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Hª Antigua*, 2 (1989), pp. 115-136.

<sup>886</sup> NONY, Daniel : «Claude et les Espagnols, sur un passage de l'Apocoloquintose», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 4 (1968), p. 62.

<sup>887</sup> NONY, Daniel : «Claude et les Espagnols...», pp. 51-72.

<sup>888</sup> RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio: el caso de Hispania*, (Tesis doctoral), Universidad Complutense de Madrid, 2002, Tomo 2.

<sup>889</sup> Que se utilizaría como propaganda imperial.

<sup>890</sup> Al estudiar las acuñaciones romanas recogidas en el *RPC* nos apercibimos que no todas las cecas finalizaron su actividad en el mismo período temporal. Así, las hubo que únicamente emitieron monedas de Augusto, otras emitieron hasta Tiberio y por último algunas lo hicieron hasta el reinado de Calígula. En época de Claudio únicamente acuñó moneda la ceca de *Ebusus*, sin que en ellas aparezca la efigie de ningún Julio-Claudio. Las acuñaciones del *RPC* referentes

dupondios y cuadrantes) que portan la efigie de Claudio y la de su madre Antonia la Menor.

La lealtad cívica y el consenso de la población hispana se da por supuesta, al igual que el culto hacia su persona<sup>891</sup>.

Su patronato sobre ciudades se da por supuesto al ser considerado el emperador patrono universal. También encontramos a particulares, allegados al emperador y a la *domus* que fueron patronos. Sabemos también que realizó actos evergéticos como el de *Castulo*, que aquí reflejaremos y que seguramente no sería el único. Sabemos que Claudio tuvo un vínculo personal con algunos hispanos relevantes, así como con romanos y miembros de su familia política que estuvieron en la Península Ibérica y que nos ha llegado su presencia que confirma la epigrafía.

En cuanto a la estatuaria, encontramos en Hispania, ya desde el principado de Augusto, estatuaria de factura provincial y otra importada o realizada por artistas inmigrantes de factura semejante<sup>892</sup>. Entre los principados de Tiberio y Claudio hubo un auge de los talleres escultóricos locales. Estos utilizaban mármol para realizar piezas de gran calidad, destacando los talleres de *Barcino*, *Emerita* (Mérida -Badajoz-), e *Italica* (Santiponce -Sevilla-). De esta forma el número de importaciones escultóricas e inmigrantes dedicados a este arte descendió<sup>893</sup>. Los mármoles que se usaban procedían de Carrara (Italia), de la isla de Paros y del

---

a Hispania fueron recogidas en el libro de RIPOLLÈS, Pere Pau; ABASCAL, Juan Manuel (eds.): *Monedas hispánicas...*

<sup>891</sup> Sabemos que durante su principado todos los foros de las colonias y municipios de Hispania, así como de otras ciudades, debieron tener estatuas dedicadas al emperador y a miembros de la familia imperial.

<sup>892</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: «¿Provincial o foráneo? Consideraciones sobre la producción y recepción de retratos imperiales en Hispania», en VAQUERIZO GIL, Desiderio; MURILLO REDONDO, Juan Francisco (coords.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo: homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, Vol. 2, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2006, p. 146.

<sup>893</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio; ROMERO VERA, Diego: «Augusto y su dinastía en Hispania: escultura y epigrafía», *Actes del 2on Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic, August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August. Actes del 2on Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic, Tarragona, 2014*, LÓPEZ VILAR, Jordi (ed.), Vol. 1, Tarragona, 2015, Fundació Privada Mútua Catalana [et alii], *Tarraco Biennal*, p. 155.

monte Pentélico (Grecia)<sup>894</sup>. Según José M<sup>a</sup>. Blázquez en la Bética se utilizaban mármoles locales de sus canteras del *Pagus Marmorarius* (Almadén de la Plata - Sevilla-) o de Cabra (Córdoba), estas dos explotadas desde los inicios del Principado<sup>895</sup>. Presumiblemente, con el tiempo, se excavaron otras canteras de la Hispania caliza para utilizar el mármol local.

Durante el principado de Claudio se reelaboraron algunos retratos sobre estatuaria preexistente, posiblemente utilizando retratos de Calígula<sup>896</sup>. Entre ellos se encuentran las transformaciones en retratos de Augusto o de Claudio.

Durante época claudia se idealizaron las estatuas con lo que encontramos piezas de Claudio que presentan un aspecto rejuvenecido, posiblemente por el espíritu de propaganda imperial con el que se labraban. Sin embargo, hay que decir que existe estatuaria que es difícil de identificar por estar deteriorada o por habernos llegado únicamente algunos fragmentos de ella.

Debemos hacer mención a los grupos estatuarios dinásticos, un tema que ha estudiado Mario Cesarano en *Roma y Occidente*<sup>897</sup>. El autor señala que los ciclos estatuarios dinásticos, ubicados en lugares importantes de las ciudades, repiten escenas que podían verse en Roma, como las referentes a Claudio y su familia cuando actuaban en público<sup>898</sup>.

De *Tarraco* poseemos un retrato idealizado de Claudio realizado con un cincelado suave del rostro, ya que las arrugas de las mejillas y del rostro están reducidas a la mínima expresión. Julio César Ruiz nos habla de este retrato y de otro del cual se conserva parte de la cabeza, en el que destaca su carácter colosal, y que parece

---

<sup>894</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: «Retratos imperiales de Hispania», *Actas de la Reunión internacional Escultura Romana en Hispania V, Murcia, 2005*, NOGUERA CELDRÁN, José Miguel; CONDE GUERRI, Elena (eds.), Murcia, Tabularium, 2008, p. 121.

<sup>895</sup> BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «Hispania en época julio-claudia», en *España Romana*, Madrid, Ed. Cátedra, 1996, p. 200.

<sup>896</sup> Llama la atención que no utilizaran el método de cabezas de sustitución para las estatuas.

<sup>897</sup> CESARANO, Mario: *In honorem domus divinae. Introduzione allo studio dei cicli statuari dinastici giulio-claudii a Roma e in Occidente*, Roma, Edizioni Quasar, 2015.

<sup>898</sup> CESARANO, Mario: «Cicli statuari dinastici giulio-claudii. Da immagini del potere a imago urbis. Roma e l'Occidente», *Actes del 2on Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August, Tarragona, 2014*, LÓPEZ VILAR, Jordi (ed.), Vol. 1, Tarragona, 2015, pp. 72-73.

que se trata de Claudio por la disposición del cabello<sup>899</sup>. José Antonio Garriguet nos habla de un togado que bien podría ser Claudio, aunque señala que es imposible de demostrar<sup>900</sup>.

En *Augusta Emerita* nos centramos brevemente en el grupo estatuario del frente escénico del teatro<sup>901</sup>. Este programa de exaltación dinástica<sup>902</sup> lo integran Claudio y Agripina la Menor (se conserva solo la cabeza) y dos estatuas militares que Walter Trillmich identificó con sus respectivos hijos Británico y Nerón, destacando el papel de Agripina la Menor en la sucesión de este último<sup>903</sup>.

En 1973 se encontró un torso de una estatua masculina del tipo «Júpiter sedente» que quizás sea un posible emperador Claudio. Se halló en las cercanías de la *cella* del «templo de Diana» y cercano a un Augusto divinizado, aunque no se puede asegurar que se trate de Claudio<sup>904</sup>.

De *Bilbilis* (Calatayud -Zaragoza-)<sup>905</sup>, donde encontramos uno de los conjuntos escultóricos más amplios del valle del Ebro<sup>906</sup>, tenemos una refinada representación del emperador Claudio.

---

<sup>899</sup> RUIZ, Julio César: «Los retratos imperiales de *Tarraco*: notas sobre talleres y técnicas de producción», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie I, Prehistoria y Arqueología 11 (2018), p. 86.

<sup>900</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: *La imagen del poder imperial en Hispania. Tipos estatuarios (Corpus Signorum Imperii Romani)*. España, vol. II, fasc. I), Murcia, Tabularium, 2001, p. 52 y 114.

<sup>901</sup> NOGALES BASARRETE, Trinidad: «Culto imperial en *Augusta Emerita*: imágenes y programas urbanos», *Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder, Mérida, 2006*, NOGALES, Trinidad; GONZÁLEZ, Julián (eds.), Roma, L'Erma di Bretschneider, 2007, p. 457, expone estudios sobre la presencia de la casa imperial en los programas decorativos del teatro.

<sup>902</sup> ARCE, Javier: «Estatuas y retratos imperiales en Hispania», *Archivo Español de Arqueología*, 75 (2003), pp. 239.

<sup>903</sup> NOGALES BASARRETE, Trinidad: «Culto imperial en *Augusta Emerita* ...», p. 466.

<sup>904</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: *La imagen del poder imperial en Hispania* ..., p. 7.

<sup>905</sup> GARCÍA VILLALBA, Claudia: «La ciudad Julio-Claudia y sus programas decorativos, paradigma del poder de Roma en el Valle del Ebro», en MARTÍN BUENO, Manuel Antonio & SÁENZ PRECIADO, Jesús Carlos (coords.), *Modelos edilicios y prototipos en la monumentalización de las ciudades de Hispania*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza 2014, p. 124.

<sup>906</sup> GARCÍA VILLALBA, Claudia: «Los testimonios de poder del emperador en las ciudades del valle del Ebro: época Julio-Claudia. Estado de la cuestión», *Salduie*, 11-12 (2011-2012), p. 237.

Del foro de *Conimbriga* (Condeixa-a-Nova, distrito de Coímbra, -Portugal-), José Antonio Garriguet cita una estatua que está datada en época claudia tardía y que podría ser una representación de Claudio, aunque también nos dice que podría ser de Augusto o de Tiberio<sup>907</sup>.

Tenemos una escultura de Claudio en Alcáser do Sal<sup>908</sup>, y otra en Córdoba, que presenta una factura provincial y más realista, y que se ha sugerido que pudo realizarse a partir de un retrato anterior<sup>909</sup>.

En cuanto a la estatuaria hispana de los familiares más cercanos a Claudio es remarcable la cantidad de imágenes que se han encontrado atribuidas a Agripina la Menor. La esposa del *princeps* parece que gozó de una gran popularidad entre los hispanos y más concretamente en la Bética, por el respeto y devoción que tuvo su padre Germánico y su familia en la Península Ibérica<sup>910</sup>, lo que se reflejó en las representación escultórica de Germánico hallada en Córdoba y que actualmente se encuentra en el museo del Louvre<sup>911</sup> o una posible cabeza de Germánico encontrada en Los Bañales de Uncastillo, presentada por Javier Andreu Pintado y su equipo en el *Congreso Tarraco Biennal* de 2014<sup>912</sup>, entre otras. En la *Colonia Libisosa Forum Augustana* (Lezuza -Albacete-) se encontró, en 1950, de forma casual, una estatua de una dama que se atribuyó a ella<sup>913</sup>. Se trataba de un retrato

---

<sup>907</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: *La imagen del poder imperial en Hispania...*, p. 8 y 113.

<sup>908</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: «¿Provincial o foráneo? ...», p. 158; PRUSAC, Marina: *From Face to Face. Recarving Roman Portraits and the Late-Antique Portrait Style*, Oslo, Brill Academic Pub, 2016, p.133.

<sup>909</sup> LEÓN ALONSO, Pilar: *Retratos romanos de la Bética*, Sevilla, Fundación El Monte, 2001, p. 262.

<sup>910</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: «¿Provincial o foráneo? ...», p. 167, n. 29.

<sup>911</sup> Puede verse: LOZA AZUAGA, María Luisa: «Un nuevo testimonio de un príncipe Julio-Claudio», *BSAA Arqueología*, 75 (2009), pp. 143-158.

<sup>912</sup> ANDREU PINTADO, Javier, ROMERO NOVELLA, Luis & MONTOYA GONZÁLEZ, Rubén: «Avance a los retratos julio-claudios del foro de la ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)», *Actes del 2on Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August, Tarragona, 2014*, LÓPEZ VILAR, Jordi (ed.), Vol. 2, Tarragona, Fundació Privada Mútua Catalana [et al.], *Tarraco Biennal*, 2015, pp. 41-47.

<sup>913</sup> Ver: POVEDA NAVARRO, Antonio M.; UROZ SÁEZ, José & MUÑOZ OJEDA, Francisco Javier: «Hallazgos escultóricos en la colonia romana de «Libisosa» (Lezuza, Albacete)», en NOGUERA

de una mujer madura en actitud serena y amable. Por los estudios que se realizaron existían dudas de si se trataba de la emperatriz o bien podría tratarse de una moda implantada en Roma que hubiera llegado a Hispania. Además de la de Lezuza, Garriguet Mata nos menciona una recuperada del teatro de Mérida y otra de la misma ciudad en el «templo de Diana» que tiene un tocado con diadema. Una pieza recuperada, posiblemente la más antigua, se encontró en una villa cercana a Villalba de Alcor (Huelva). También se encontró otra en Huelva de finales de la tercera década del s. I d.C., además de dos cabezas que se encuentran en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Otras presuntas representaciones de la emperatriz se hallaron en Denia (Alicante), en el foro de *Coninbriga* (Condeixa-a-Nova, en el distrito de Coímbra, -Portugal-), así como la representación más singular y más moderna, descubierta hasta el momento, que se halló en la Plaza San Miguel de Barcelona<sup>914</sup>. Además, según José Miguel Noguera Celdrán tenemos otra en Milreu (en el Algarve portugués)<sup>915</sup>.

A la madre de Claudio, Antonia la Menor, la hallamos representada en el teatro de *Segobriga* y también en el área del «templo de Diana» de Mérida<sup>916</sup>, y en *Baetulo*.

No podemos dejar de mencionar los dos retratos de la hija del *princeps*, Octavia Claudia. Uno procede de Posadas (Córdoba) y otro del foro de *Clunia* (Coruña del Conde -Burgos-)<sup>917</sup>. De esta forma vemos que está identificada y localizada estatuaria de los familiares más cercanos a Claudio y que seguramente, con el avance de las excavaciones arqueológicas, aparecerá más<sup>918</sup>. En *Emerita Augusta*

---

CELDRÁN, José Miguel & CONDE GUERRI, Elena: *Escultura Romana en Hispania V*, Murcia, Tabularium, 2008, p. 483.

<sup>914</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: «¿Provincial o foráneo? ...», p. 165-167-168.

<sup>915</sup> NOGUERA CELDRÁN, José Miguel, *La escultura romana de la provincia de Albacete: (Hispania Citerior-Conventus Carthaginensis)*, Instituto de Estudios Albacetenses, 1994, pp. 91-95.

<sup>916</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: *La imagen del poder imperial en Hispania...*, p. 42 y 107 respectivamente.

<sup>917</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: «¿Provincial o foráneo? ...», p. 171.

<sup>918</sup> No mencionamos aquí, por razón de espacio, la estatuaria realizada durante el período del principado de Claudio (41-54 d.C.) que no corresponda a sus familiares más cercanos, ya que tenemos diversos tipos de estatuaria y retratos correspondientes a Augusto, Tiberio y Livia (que fue divinizada por Claudio), además de otros miembros de la *domus* imperial.



encontramos las representaciones gemelas de Británico y Nerón<sup>919</sup>, así como también en *Tarraco*, con dos estatuas identificadas como estos personajes. Además de estas posibles representaciones de la familia más cercana a Claudio se encontraron otras de la familia Julio-Claudia, que se cincelaron durante su reinado, como las representaciones de Livia, Tiberio o Augusto, o los retratos imperiales de *Segobriga*, presentados por José Miguel Noguera Celdrán<sup>920</sup>, entre otros. Debemos mencionar aquí que son remarcables los trabajos realizados por Eva María Koppel y Walter Trillmich, citados por los arqueólogos e historiadores que tratan el tema de la estatuaria Julio-Claudia.

Que sepamos, Claudio realizó dos fundaciones seguras de ciudades. Nos referimos a *Claudionerium*, quizás cerca de Finisterre<sup>921</sup> y *Baelo Claudia*, bien localizada a 17 km. de Tarifa (Cádiz), en la denominada explanada de Bolonia, y de la cual poseemos un hermoso conjunto arqueológico<sup>922</sup>. Tenemos otra ciudad que es dudosa como fundación de este emperador. Nos referimos a *Ammaia* (São Salvador da Aramenha -Portugal-)<sup>923</sup>. Daniel Nony, nos menciona la gran cantidad de ciudades que en Oriente adoptan el nombre de «ciudad de Claudio» como *Claudiopolis*, *Neoclaudiopolis*, *Claudio-Seleuceia*, *Claudiconium*, *Claudioderbe*, *Laodicea Catacecaumene Claudia*, *Tyr-Claudiopolis et Colonia Claudia Caesaris Ptolemais*<sup>924</sup>.

---

<sup>919</sup> GARRIGUET MATA, José Antonio: *La imagen del poder imperial en Hispania...*, p. 113.

<sup>920</sup> NOGUERA CELDRÁN, José Miguel; ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel; CEBRIÁN FERNÁNDEZ, Rosario: «El programa escultórico del foro de *Segobriga*», *Actas de la Reunión internacional Escultura Romana en Hispania V, Murcia, 2005*, NOGUERA CELDRÁN, José Miguel; CONDE GUERRI, Elena (eds.), Murcia, Tabularium, 2008, pp. 283-343.

<sup>921</sup> Como muchas otras ciudades de Hispania romana hay disputas entre distintos municipios actuales para localizarla en su término. Así se la disputan varias localidades de entre las que destacan Brandomil (Concello de Zas -La Coruña-) o se sitúa entre Coruña y Muros en la misma provincia de La Coruña, aunque debemos decir que al día de hoy su localización es incierta. Puede verse para ello: LUCAS LABRADA, José: *Descripción económica del Reyno de Galicia*, Junta de Gobierno del Real Consulado de La Coruña, 1804, p. 121.

<sup>922</sup> <http://www.museosdeandalucia.es/web/conjuntoarqueologicobaeloclaudia/inicio>.

<sup>923</sup> RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio...*, p. 403.

<sup>924</sup> NONY, Daniel : «Claude et les Espagnols...», p. 53.

*Baelo Claudia* inició su andadura en el s. II a.C. dedicada a la pesca, a la salazón<sup>925</sup> y a la producción de salsas de pescado. Para esta actividad, estaba bien situada junto al Estrecho debido a que por él circulan los atunes rojos en su ciclo anual de reproducción, desde el Atlántico al Mediterráneo. La ciudad tiene un entramado urbano semejante a los núcleos de época augustea. Claudio la convirtió en municipio durante su principado, de ahí su apelativo de *Claudia*. No sabemos con certeza a qué tribu se adscribieron los nuevos ciudadanos romanos. Según Aurelio Padilla, Augusto promocionó *Baelo* a municipio de derecho latino y Claudio le concedió el derecho romano<sup>926</sup>. Con Augusto los nuevos ciudadanos pertenecerían a la tribu *Galeria* y presuntamente con Claudio seguirían en dicha tribu. Conocemos una inscripción sepulcral del s. II dedicada a un duunviro de la ciudad, quizás la más completa de la Bética, que indicaría que se siguió usando la tribu *Galeria*. La inscripción reza:

Q(VINTO) · PVPIO VRBICO / GAL(ERIA) · II · VIR(O) · M(VNICIPII) ·  
C(LAVDI) · B(AELONENSIS) / EX · DEC(RETO) · ORDINIS / Q(VINTVS) ·  
PVPIVS · GENETIV(V)S / PATER · ET / IVNIA · ELEVThERA / MATER /  
PIISSIMO · FILIO / POSVERVNT<sup>927</sup>.

Sin embargo, no podemos afirmar que Claudio promocionara a los nuevos ciudadanos dentro de la tribu *Galeria* ya que existen sospechas de que quizás ya hiciese uso de la tribu *Quirina*, tal como lo hizo en otros lugares del Imperio<sup>928</sup>, o como después lo harían los Flavios tras el edicto de latinidad para Hispania<sup>929</sup>.

<sup>925</sup> Puede verse: MUÑOZ-VICENTE, Ángel; EXPÓSITO ÁLVAREZ, José Ángel, «El Conjunto Arqueológico de *Baelo Claudia* y su museo monográfico. Breves notas historiográficas y de gestión», *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, nº extra 35 (2017), p. 90.

<sup>926</sup> PADILLA MONGE, Aurelio: «Algunas notas acerca de la élite del municipio romano de *Baelo*», *Habis*, 41 (2010), pp. 186-187.

<sup>927</sup> *HEp*: AE 1971, 172 = AE 1975, 495 = *IRPCadiz* 68 = BONNEVILLE, Jean-Noël *et alii* (1988), nº 14 = *HEp* 18, 2009, 109 = AE 2009, 576 = LE ROUX, Patrick (2009).

<sup>928</sup> Miguel Ribagorza Serrano nos da una explicación completa sobre la problemática que existe en cuanto a la inscripción y la adscripción a las tribus que Claudio realizó de los nuevos ciudadanos. Ver RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio...*, pp. 406-408; NONY, Daniel : «Claude et les Espagnols...», pp. 57-58.

<sup>929</sup> PLIN., 3, 30.

Esta duda viene dada por la promoción de un ciudadano de Lusitania al que adscribió posiblemente a la tribu *Quirina*. Sabemos que Claudio adscribió a dicha tribu a sus libertos fuera de Hispania que adquirieron la ciudadanía y que también la utilizó en las provincias de Galia y *Britannia*<sup>930</sup>. La inscripción portuguesa dice así:

P(VBLIO) CORNELIO / Q(VIRINA) MACRO / VIRITIM A DIVO / CLAVDIO  
CIVITATE / DONATO / QVAESTORI IIVIR(O) / EX TESTAMENTO IPSIVS  
/ QVINTIVS · CAPITO / CVM Q(VINTO) F(ILIO) H(EREDES)  
P(OSVERVNT)<sup>931</sup>.

Dicha inscripción procede de la ciudad romana de *Ammaia* (São Salvador da Aramenha -Portugal-) que limita con la actual Valencia de Alcántara (prov. de Cáceres). Marta González defiende que la Q posiblemente significara *Quirina*<sup>932</sup>, aunque hay controversias sobre ello. Para ella los argumentos en contra de que la Q signifique *Quirina* y los argumentos alternativos a esta interpretación no son convincentes. Por la inscripción sabemos que P. Cornelio Q. Macer no era un liberto imperial y que desempeñó magistraturas en la ciudad de *Ammaia* por lo que, si la ciudadanía le fue concedida por Claudio, este usó la tribu *Quirina* para la promoción de nuevos ciudadanos en los municipios. Como prueba de su hipótesis, Marta González nos dice que existen otras inscripciones en las que se usa la Q. como *Quirina*<sup>933</sup>, aunque algunas corresponden a la época Flavia. Si aceptamos que las nuevas promociones de Claudio utilizaban la tribu *Quirina* para los nuevos ciudadanos, en *Baelo Claudia* los nuevos ciudadanos estarían adscritos a ella, y los ciudadanos pertenecientes a la tribu *Galeria* corresponderían a una promoción anterior, posiblemente de Augusto. Por extensión lo mismo sucedería

---

<sup>930</sup> RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio...*, pp. 412-413.

<sup>931</sup> *HEp*: *CIL* II 159 (p 50, 809); *IRCP* 618; *AE* 1946, 253; *RAP* 489; *HEp* 2, 1990, 827.

<sup>932</sup> GONZÁLEZ HERRERO, Marta: «El uso de la tribu *Quirina* por Claudio. A propósito del *CIL* II, 159», *Habis*, 44 (2013), pp. 141-156.

<sup>933</sup> GONZÁLEZ HERRERO, Marta: «El uso de la tribu *Quirina* por Claudio...», pp. 151-154.

en *Claudionerium*, donde se utilizaría la tribu *Quirina*, aunque de ello no tenemos constancia epigráfica<sup>934</sup>.

En la Bética se encontraron inscripciones que carecen de contexto pero que nos muestran el nombre del *princeps*, como la de Mengíbar<sup>935</sup> (Jaén) y otras dos en *Corduba*<sup>936</sup>. De Lusitania poseemos varias inscripciones halladas en Arcos de Valdevez<sup>937</sup> (Portugal), dos de Montalegre<sup>938</sup> (Portugal), *Bracara Augusta*<sup>939</sup> (Braga -Portugal-) y Valença do Minho<sup>940</sup> (Portugal). En la provincia Citerior se encontraron en Guimerà<sup>941</sup> (Lleida), Sant Cugat del Vallés<sup>942</sup> (Barcelona) y *Segobriga*<sup>943</sup> (Saelices -Cuenca-)<sup>944</sup>.

También disponemos de miliarios que nos muestran la construcción o rehabilitación de calzadas en tiempos de Claudio. Dichos miliarios se encontraron en Sant Cugat, *Tarraco*<sup>945</sup> (cerca de Cambrils -Tarragona-), Garray (Soria), Almacenas (Huesca), *Tritium*<sup>946</sup> (Arenzana de Arriba -La Rioja-), *Castulo* (Linares -Jaén-)<sup>947</sup>, *Bracara Augusta*<sup>948</sup> (Braga -Portugal-) y dos más se localizaron

---

<sup>934</sup> Ya en 2002, Miguel Ribagorza Serrano planteó una hipótesis al respecto. Puede verse RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio...*, p. 406 y ss. También lo planteó Daniel Nony en 1968: NONY, Daniel : «Claude et les Espagnols...», p. 57.

<sup>935</sup> *CILA* III, 626.

<sup>936</sup> *HEp*: *CIL* II 4718 = *CIL* II<sup>2</sup> 7, p. 66 n° 29; *CIL* II<sup>2</sup> 7, 715 = *AE* 1984, 532.

<sup>937</sup> *HEp*: RODRÍGUEZ COLMENERO, Antonio: *Aquae Flaviae: I. Fontes epigráficas da Gallaecia meridional interior*, Chaves (Portugal), Câmara Municipal de Chaves, 1997, n° 395.

<sup>938</sup> *HEp*: RODRÍGUEZ COLMENERO, Antonio: *Aquae Flaviae...*, n°s 396, 397, 398,

<sup>939</sup> *CIL* II 4750; *CIL* II 4771.

<sup>940</sup> *CIL* II 4875.

<sup>941</sup> *HEp*: *CIL* II 4929 = *IRC* II, 94 = *IRC* V, p. 71.

<sup>942</sup> *HEp*: *IRC* I, 180 = *IRC* V, p. 28.

<sup>943</sup> *HEp* 5 (1995), p. 329.

<sup>944</sup> RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio...*, pp. 413-414.

<sup>945</sup> *HEp*: *CIL* II 4954 = *RIT* 935 = *HEp* 1, 1989, 591 = *HEp* 5, 1995, 757.

<sup>946</sup> ESPINOSA, Urbano & CASTILLO PASCUAL, María José: «Novedades epigráficas en el medio Ebro (La Rioja)», *Lucentum*, 14-16 (1995-1997), p. 110.

<sup>947</sup> Posiblemente se ocupó de *Castulo* por la ingente cantidad de minerales que albergaba su subsuelo.

<sup>948</sup> *CIL* II 4770.

en la Vía de la Plata, en *Emerita Augusta*<sup>949</sup> (Mérida -Badajoz-) y en El Carrasquejo<sup>950</sup> (Badajoz). Debemos señalar que en el nordeste de la Citerior se hallaron miliarios en la Vía Augusta, lo que denota la importancia que adquirió esta durante el principado de Claudio y que, al igual que en el caso de *Castulo*, se realizarían reparaciones y nuevos ramales, para tener bien comunicadas las minas para el transporte de mineral a otros enclaves, para su fundición y el transporte marítimo<sup>951</sup>.

Además de las inscripciones sin contexto y los miliarios, se han encontrado otras muy reveladoras que corresponden a la ciudad de *Castulo* (Linares -Jaén-) y que hacen referencia a la persona del emperador Claudio asociada a los personajes de Publio Cornelio Tauro y su esposa Valeria Verecunda<sup>952</sup>.

Parece ser que la familia de los Tauro se remonta a la época de Augusto. Tito Estatilio Tauro fue, junto a Agripa, lugarteniente del propio Augusto al dirigir las tropas terrestres en la batalla de *Actium*<sup>953</sup> (septiembre de 31 a.C.). Posteriormente fue enviado a Hispania donde ostentó el cargo de legado de Augusto en la provincia Citerior y en la Ulterior entre los años 30 y 29 a.C. Sabemos también que fue cónsul en el año 26 a.C. En su estancia en Hispania como legado de Augusto creó el *Ala Tauriana*, que formó parte de la *Legio VI Victrix*, fundada en el 31 a.C. o poco antes, asentándose después de *Actium* en el norte de Hispania. Tito Estatilio Tauro fue también patrono de la *Colonia Iulia Augusta Ilici* (Elche -Alacant-), lo que tenemos atestiguado en la inscripción de un pedestal de estatua hallado en dicha ciudad<sup>954</sup>, que ha sido fechada entre el 27 y el 17 a.C. Quizás también tuvo relación con la *colonia Virtus Iulia Ituci* (entre Baena y Castro del

---

<sup>949</sup> *CIL* II 4644.

<sup>950</sup> *CIL* II 4645.

<sup>951</sup> Para más información puede verse: RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio...*, pp. 251-286.

<sup>952</sup> *HEp*: *CIL* II 3269a-c; *ILS* 5513; *AE* 1959, 85; *AE* 1973, 280; *CILA* III, 88b-c; GÓMEZ-PANTOJA, Joaquín L.: *Epigrafía anfiteatral de l'Occidente romano, VII: Baetica, Lusitania, Hispania Citerior*, Roma, Edizioni Quasar, 2009.

<sup>953</sup> VENTURA VILLANUEVA, Ángel, ANDREU PINTADO, Javier, ROMERO NOVELLA, Luis: «*Equites del ala Tauriana al servicio de Roma: los Sempronii del oppidum de Los Bañales (Hispania Citerior)*», *Gladius*, 38 (2018), p. 39.

<sup>954</sup> *HEp*: *CIL* II 3556 (p. 957) = CORELL, Josep: «*Inscripcions romanes d'Ilici, Lucentum, Allon, Dianium, i els seus respectius territoris*», *Faventia*, 22. 1 (1999), pp. 54-56 = *ILS* 893.

Río, -Córdoba-)<sup>955</sup>. La familia de los Tauro se asentó en Hispania teniendo constancia de otros personajes con este linaje (Tauro), como el epitafio dedicado a C. Sulpicio Tauro, conservado en Monterrubio de la Serena (Badajoz)<sup>956</sup>, o la inscripción sepulcral que menciona a Cneo Baebio, pariente de los Tauro de Lesera (Forcadell -Castellón-)<sup>957</sup>. En la Citerior encontramos también a Quinto Sempronio Tauro que fue decurión de *Dianum*<sup>958</sup> (Denia -Alacant-) y también encontramos una estela funeraria de Vironio Tauro Doider hijo<sup>959</sup>, en la ciudad de *Vadinia* (Boñar -León-) correspondiente al s. II. Poseemos asimismo otro epitafio sepulcral dedicado a Vironio, hijo de los Tauros en *Ignotum* (Fresno de Río Tirón -Burgos-)<sup>960</sup>. De Lusitania poseemos una inscripción dedicada a Tusca Olia, hija de Tauro y Quinto Estatorio Tauro, marido de esta última, en la ciudad de *Terena* (Alandroal, cerca de Évora, -Portugal-)<sup>961</sup>. Otra estela funeraria está dedicada a los Tauro en *Insalde* (Paredes de Coura, cerca de Viana do Castelo -Portugal-)<sup>962</sup>. Con lo mencionado aquí podemos afirmar que los Tauro fueron una familia de cierta posición.

De la época de Claudio tenemos constancia de miembros de la familia Tauro asentados en *Castulo* (Linares -Jaén-), que tuvieron relación con el *princeps* al realizar un acto evergético conjuntamente. Nos referimos a Publio Cornelio Tauro y su esposa Valeria Verecunda<sup>963</sup>. Publio Cornelio Tauro junto a su antepasado

<sup>955</sup> Puede verse: MELCHOR GIL, Enrique: *El patronato cívico en la Hispania romana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018, Anexo III p. 198 n° 10 e índice de patronos p. 251.

<sup>956</sup> *HEp*: *CIL* II<sup>2</sup> 7, 954; *HEp* 7, 1997, 145; *CIL* II<sup>2</sup> 5, 1174; *CIL* II 1476; *CILA* II, 697.

<sup>957</sup> *HEp*: *CIL* II<sup>2</sup> 14, 771; *CIL* II 4053; *IRPValencia* 81; *AE* 1977, 463; *AE* 1979, 371.

<sup>958</sup> *HEp*: *CIL* II 3592 = CORELL, Josep : «Inscripciones romanes d'Ilici, Lucentum...

<sup>959</sup> Aunque aquí Tauro aparece como nomen. *HEp*: *CIL* II 5720 = *IRPLe* 258 = *HEp* 1, 1989, 382 = *ERPLe* 397; MARTINO GARCÍA, David: «Acerca de la cronología de la epigrafía Vadiniense. Revisión historiográfica y nuevas propuestas», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 25 (2012), p. 317.

<sup>960</sup> FERNÁNDEZ CORRAL, Marta & CARCEDO DE ANDRÉS, Bruno Pedro: Dos nuevas estelas funerarias en Fresno de Río Tirón (Burgos), *Veleia*, 32 (2015), pp.178-182.

<sup>961</sup> *HEp*: *CIL* II 142 (p. 39) = *IRCP* 519 = *RAP* 100.

<sup>962</sup> *HEp*: *HEp* 18, 2009, 585 = *AE* 2009, 592 = FONTES, Luis *et alii*: *Colecção de Epigrafia e de Arquitectura Antigas (séculos I a.C. - VII d.C.)*, I, Braga, Ed. Museu Pio XII, 2009, p. 31.

<sup>963</sup> *HEp*: *CIL* II 3269a-c; *ILS* 5513; *AE* 1959, 85; *AE* 1973, 280; *CILA* III, 88b-c; GÓMEZ-PANTOJA, Joaquín L.: *Epigrafía anfiteatral de l'Occidente romano, VII: Baetica, Lusitania, Hispania Citerior*, Roma, Edizioni Quasar, 2009.

Tito Estatilio Tauro son los dos miembros de la familia más conocidos. La inscripción de *Castulo* reza:

TI(BERIVS) CLAVDIVS CAJESAR AVG(VSTVS) [GERMANICVS P(ATER)  
P(ATRIAE) ET / P(VBLIVS) CORNELIVS P(VBLI) F(ILIVS) GAL(ERIA)]  
TAVRVVS ET V[ALERIA P(VBLI) F(ILIA) VERECVND A VXOR D(E) S(VA)  
P(ECVNIA) F(ECERVNT) / P(VBLIVS) CORNELIVS P(VBLI) F(ILIVS)  
GAL(ERIA) TAVRVVS F(ILIVS) LVDIS INPENSA SVA FACTIS  
DEDICAVIT]<sup>964</sup>.

Los Tauro de *Castulo* eran un matrimonio bien relacionado con el poder imperial y muy ricos, lo que condujo a que realizaran, junto a Claudio, una obra evergética para ganarse a los ciudadanos de su ciudad. Además, pagaron un pedestal de estatua de Claudio y realizaron unos juegos aportando el numerario necesario para su realización<sup>965</sup>. Así, el emperador Claudio cofinanció la construcción de un edificio público junto con dos particulares pertenecientes a las élites municipales, P. Cornelio Tauro y su esposa Valeria Verecunda (*CIL* II 3269). Es de destacar la insólita asociación de un emperador con particulares para realizar una obra pública<sup>966</sup>.

Otros personajes allegados a Claudio fueron varios familiares suyos que tuvieron presencia en Hispania, como su padre Druso (I)<sup>967</sup>, su hijo Británico y su consuegro *Marco Licinio Craso Frugi* (suegro de Antonia, hija de Claudio).

El padre del emperador, Druso (I) (14 a.C. - 27 d.C.), está atestiguado en varias inscripciones. Una de ellas era honorífica, fragmentada y se perdió. Se encontró en *Uxama Argaela* (Alcubilla del Marqués -Soria-) y reza:

---

<sup>964</sup> *HEp*: *CIL* II 3269a; *ILS* 5513; *AE* 1959, 85; *AE* 1973, 280; *CILA* III, 88b.

<sup>965</sup> CASTILLO RAMÍREZ, Elena: *Propaganda política y culto imperial en Hispania (de Augusto a Antonino Pío): reflejos urbanísticos*, (Tesis doctoral), Universidad Complutense de Madrid, 2009, p. 693.

<sup>966</sup> MELCHOR GIL, Enrique: «La construcción pública en Hispania Romana: iniciativa imperial, municipal y privada», *Memorias de Historia Antigua*, 13-14 (1992-93), p. 132; MELCHOR GIL, Enrique: *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal en SANTOS LLANGUAS*, Narciso Vicente: *Memorias de Historia de España*, N<sup>os</sup> 15-16, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1994, p. 89.

<sup>967</sup> Hermano de Tiberio.

DRVSO [CAESARI] / GERMAN[ICI CAESARIS F(ILIO)-] / PIETAT[E  
AVGVSTA] // AFRANIA<sup>968</sup>.

Otra inscripción dedicada a su padre se halló en *Saguntum* (Sagunt -Valencia-) y nos dice:

[D]RV[SO CAESARI] / GER[MANICI / C]A[ESARIS FILIO] / TIB(ERI)  
AVG[VSTI] N[EPOTI] / DIVI AVGVSTI PRO[N(EPOTI)] / PONTIFICI  
SO[DALI] / AVGVST[ALI]<sup>969</sup>.

Por último, vemos otra inscripción honorífica documentada de *Metellinum* (Medellín -Badajoz-) que lo sitúa como patrono de la ciudad. En ella podemos leer:

DRVSO CAESARI / GERMANICI / CAESARIS F(ILIO) / DIVI AVGVSTI /  
PRONEPOTI / PATRON[O]<sup>970</sup>.

Con estas tres inscripciones tenemos bien documentada la presencia del padre de Claudio en Hispania. Resultaría extraño que los habitantes de dichas ciudades no conocieran la existencia del hijo de este, Claudio, miembro de la familia imperial y futuro emperador.

De *Baelo Claudia* (Bologna -Cádiz-) procede una inscripción dedicada a Británico, hijo de Claudio y de Mesalina, que después de su nacimiento (41 d.C.) fue nombrado heredero del Imperio muriendo a edad temprana, con 14 años, en el 55 d.C. En ella se puede leer:

---

<sup>968</sup> *HEp*: *CIL* II 2821 = *HEp* 1, 1989, 583 = *MRCL* 230 = *RSERMS* 76 = *HEp* 13, 2003/2004, 647 = *ERPSO* 43. Se discute si dicha pieza fragmentada podría pertenecer a una mucho mayor. Además, se cree que es una variante de una inscripción mayor hallada en Alcubilla del Marqués (Soria).

<sup>969</sup> *HEp*: *CIL* II<sup>2</sup> 14, 310 = *AE* 1981, 574.

<sup>970</sup> MELCHOR GIL, Enrique: *El patronato cívico en la Hispania romana...* p. 73, 92-93, 208 n° 40; *CIL* II 609.



TI(BERIO) CLAVDIO / CAESARI[S / AVGVSTI F(ILIO) / BRITA]NNICO<sup>971</sup>.

Que se encontrara en dicho enclave no es de extrañar, al haber adquirido la ciudad el estatuto de ciudad privilegiada de la mano de su padre Claudio.

También existen inscripciones hispanas dedicadas al consuegro de Claudio, Marco Licinio Craso Frugi, cuyo hijo se casó con Antonia, hija del emperador y de su segunda esposa Elia Petina. Dicho personaje fue cónsul en el 27 d.C. y pontífice de los sodales augustales y fue quien encabezó las tropas en la conquista de *Britannia* y *Mauretania*, el último vestigio del norte de África que aún quedaba por dominar. Ya su padre había sido importante en época de Augusto siendo descendiente del triunviro Marco Licinio Craso, al que algunos han llamado el hombre más rico de Roma. Fue senador y cónsul en el 14 a.C. y fue nombrado gobernador provincial de la Citerior en el 10 a.C. También fue augur y procónsul de África entre el 9 y el 8 a.C. Sabemos que fue patrono de la ciudad federada de *Bocchoris* (Puerto de Pollensa -isla de Mallorca-) en el 10 a.C.<sup>972</sup>, quizás por su inmensa fortuna y por su apego a Augusto.

El consuegro de Claudio, de nombre homónimo a su progenitor, era de rango senatorial. Por lo que parece el personaje que nos ocupa murió ejecutado por orden del propio Claudio en el 49 d.C., pese a lo cual, antes de caer en desgracia, ocupó una posición muy importante en la *domus* imperial y en la política romana. Lo conocemos por ser el patrono de *Segobriga*<sup>973</sup> (Saelices -Cuenca-) en época claudia. Está presente en su foro como patrono del municipio en un pedestal hallado en el pórtico meridional, en 2002. La inscripción que se conserva reza:

---

<sup>971</sup> *HEp*: BONNEVILLE, Jean-Nöel, DARDAINE, Sylvie, & LE ROUX, Patrick: *L'épigraphie. Les inscriptions romaines de Baelo Claudia*, Madrid, Casa de Velázquez, 1988 = *AE* 1988, 728 = *IRPCádiz* 69b = *HEp* 2, 1990, 230.

GARCÍA RIAZA, Enrique: «La *civitas Bocchoritana*: una cuestión abierta», *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 9 (1999), p.79; MELCHOR GIL, Enrique: *El patronato cívico en la Hispania romana...* p. 40; n. 82 y n. 162; 95-96; 160 n. 383; 202 n° 20.

<sup>973</sup> MELCHOR GIL, Enrique: «La construcción pública en Hispania Romana...», p. 90-95, n. 197-198; 109;163, n. 369;184; 211 n° 46.

M(ARCO) LICINIO CRAS(S)O / FRVGI PONT(IFICI) SODAL(I) / AVG(VSTALI) CO(N)S(VLI) PATRONO / D(ECRETO) D(ECVRIONVM)<sup>974</sup>.

Un personaje menor, al lado de los ya vistos, fue Marco *Elio Grácilis* de *Dertosa* (Tortosa -Tarragona-) que fue senador bajo Claudio y procurador de las provincias de *Britannia*, *Lugdunensis* y *Aquitania*. También fue prefecto *a rationibus* y patrono de su ciudad de origen. Su influencia fue grande en el Imperio por lo que no podemos dejar de citarlo<sup>975</sup>.

M. Ribagorza Serrano tiene un capítulo de su tesis dedicado al clan hispano en el que menciona como allegados del emperador a los gaditanos L. Cornelio Pusio<sup>976</sup>, que inició su carrera política durante el reinado de Claudio<sup>977</sup>, y a un tal Turrano Grácilis<sup>978</sup>, que desempeñó cargos importantes desde Augusto hasta el inicio del principado de Claudio<sup>979</sup>. No podemos dejar de mencionar al cordobés Séneca el Joven, que desarrolló una dilatada carrera política en Roma y fue tutor del joven Nerón. Con la ayuda de Séneca habrían adquirido importancia, en época claudia, Anneo Sereno, Valerio Marcial, Fabio Rústico, Junio Marulo y Junio Moderato Columela, entre otros<sup>980</sup>.

Por último, mencionamos la presencia de Claudio en la numismática hispana después del cierre de las cecas de la Península Ibérica. Sabemos que los talleres monetales de las ciudades hispanas cesaron su actividad a finales del reinado de

<sup>974</sup> *HEp*: ALFÖLDY, Géza, ABASCAL, Juan Manuel & CEBRIÁN, Rosario: «Nuevos monumentos epigráficos del foro de *Segobriga*. Parte primera: inscripciones votivas, imperiales y de empleados del Estado romano», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphic*, 143 (2003), nº 6; *HEp* 10, 2004, 297.

<sup>975</sup> MELCHOR GIL, Enrique: «La construcción pública en Hispania Romana...», p. 97 y n. 203; p. 109-110; p. 121 n. 267; p. 163-164 n. 369-370; p.173 n. 396; p.212 nº 50.

<sup>976</sup> RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio...*, p. 529 y ss.

<sup>977</sup> Puede verse CHIC GARCÍA, Genaro: «La ordenación territorial en la bahía de Cádiz durante el Alto Imperio Romano», *Revista Atlántica-Mediterránea Prehistoria y Arqueología Social*, 10 (2008), p. 344.

<sup>978</sup> RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio...*, p. 538 y ss.

<sup>979</sup> CHIC GARCÍA, Genaro: «La ordenación territorial en la bahía de Cádiz...», p. 344.

<sup>980</sup> CHIC GARCÍA, Genaro: «La ordenación territorial en la bahía de Cádiz...», p. 345.

Calígula o a inicios del de Claudio. Ripollés nos dice al respecto que «es difícil decir si el cierre se produjo al final del reinado de Calígula o al comienzo del de Claudio, debido al ritmo intermitente de las acuñaciones»<sup>981</sup>. Nosotros nos inclinamos por el final del reinado de Calígula, al no encontrar ninguna emisión legal de Claudio en ciudades hispanas. Las monedas acuñadas en Hispania después del cierre oficial de las cecas locales son denominadas monedas de imitación<sup>982</sup>, por ser imitaciones de las troqueladas en Roma<sup>983</sup>. La escasez de numerario llevó al fraccionamiento de monedas anteriores de bronce y al contramarcado de monedas de otras ciudades. Sin duda el fin de las acuñaciones en las cecas de Hispania debió dar fama al emperador, aunque esta no fuese propicia a su persona. Debemos decir que hay una excepción en cuanto al final de la acuñación de moneda, ya que *Ebusus* siguió emitiendo numerario en época de Claudio, presuntamente por tratarse de una ciudad federada, aunque en ella no aparece la efigie de ningún miembro de la *domus* imperial.

Según Fernando López Sánchez se llegaron a realizar pagos en especie por la escasez monetaria<sup>984</sup>, lo que obligaría a generar alguna divisa, aunque esta no fuera legal, para que la economía siguiese funcionando. La escasez llevó sin duda a una permisividad por parte de las autoridades romanas para realizar imitaciones, que en la mayoría muestran una mejor calidad que las de Roma.

Estas imitaciones se acuñaron entre el 41 y el 55, llevando estampado el nombre y la efigie de Claudio y de Antonia la Menor, su madre (ANTONIA AVGVSTA). Además, presentan el sello del Senado (S C), lo que no debía ser legal. Es

---

<sup>981</sup> RIPOLLÈS, Pere Pau: «Las acuñaciones antiguas de la Península Ibérica: dependencias e innovaciones», *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática, Madrid, 2003*, ALFARO ASINS, Carmen; MARCOS ALONSO, Carmen & OTERO MORÁN, Carmen (coords.), Madrid, Ministerio de Cultura 2005, p. 202.

<sup>982</sup> Sabemos también que hubo monedas de imitación en Hispania de otros emperadores como Geta, Galieno, Claudio II, Póstumo, Victorino, Tétrico, Tétrico II, Licinio II, Constantino I Magno, Constantino II, Constante, Constancio II, Magnencio, Constancio Galo, Juliano II, Valente, Valentiniano II, Graciano, Máximo, Eugenio... La mayoría de los troquelados se realizó por falta de numerario.

<sup>983</sup> Las monedas acuñadas por Claudio en Roma, Lyon, Éfeso, Pérgamo y Cesarea, se encuentran recogidas en el *RIC I: Claudio: de la 1 a la 126*.

<sup>984</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, Fernando: «La afirmación soberana de Calígula y de Claudio y el fin de las acuñaciones ciudadanas en Occidente», *Salduie*, 2 (2001-2002), p. 231.

importante remarcar que no fue perseguida esta práctica, sino más bien estimulada, lo que hizo que según M.<sup>a</sup> Luisa Herreros y Mercedes Martín llegase a ser abundantísimo, a nivel imperial, este tipo de moneda<sup>985</sup>. Esto no entra en contradicción con lo mencionado anteriormente sobre la escasez de moneda, ya que en Hispania no se realizaron tantas emisiones de imitación como en *Britannia* o en la Galia. La realidad sería que la finalidad de las acuñaciones hispanas de imitación era meramente económica y no únicamente para el pago de soldadas. Sea de una forma u otra (escasez o abundancia de moneda) la efigie de Claudio estuvo presente en las monedas.

Según Fernando Álvarez Burgos<sup>986</sup> tenemos dos tipos de monedas que imitan a las de la ceca de Roma, a las que nosotros añadimos otras, en las que figuran<sup>987</sup>:

1- A nombre de Claudio: en el anverso figura la cabeza de Claudio hacia la izquierda<sup>988</sup>, con la leyenda TIB CLAVDIVS CAESAR AVG PM TR P IMP. Los reversos presentan tres variantes:

- Minerva avanzando hacia la derecha portando jabalina en la mano derecha y escudo redondo en la mano izquierda, con la leyenda SC P.
- Libertad de pie con la leyenda LIBERTAS AVGVSTA SC P.
- Constancia de pie y la leyenda CONSTANTIAE AVGVST SC P.
- *Spes* en marcha, hacia la izquierda, portando una flor en su mano derecha.
- Ceres Augusta y la leyenda SC.

---

<sup>985</sup> HERREROS VENTOSA, María Luisa; MARTÍN SERNA, Mercedes: «Nuevas aportaciones sobre las monedas de Claudio I en Hispania», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 61 (1995), p. 229.

<sup>986</sup> ÁLVAREZ BURGOS, Fernando: *La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el Siglo V*, Madrid, Vico & Segarra (eds.), 2008, pp. 229-230.

<sup>987</sup> Las conocemos después del hallazgo del tesoro en poder de la Universidad de Valladolid mencionado en el artículo de M.<sup>a</sup> Luisa Herreros y Mercedes Martín. Podríamos añadir varios tipos más, si bien, no podemos aseverar los estándares para ser de imitación, aunque posiblemente lo sean. Puede verse: HERREROS VENTOSA, María Luisa; MARTÍN SERNA, Mercedes: «Nuevas aportaciones sobre las monedas de Claudio I...», pp. 255-259 -láminas-. También aporta diferentes tipos de moneda; GURT, José María: «Las monedas de Claudio I halladas en Clunia», *Pyrenae* 11 (1975), pp. 109-125.

<sup>988</sup> En ocasiones también hacia la derecha.

2- A nombre de Antonia<sup>989</sup>: en el anverso figura la efigie de esta hacia la derecha con la leyenda ANTONIA AVGVSTA y en el reverso Ceres de pie y alrededor de ella la leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG PM TR P IMP P.

Por las monedas halladas en los diferentes tesoros de la Península Ibérica sabemos que las monedas de imitación del emperador Claudio eran de alta calidad metalúrgica y de acuñación muy semejante a las de Roma, encontrándose las originales referenciadas en el RIC<sup>990</sup>.

Por lo expuesto, la presencia de Claudio en Hispania, si bien no fue efectiva de forma física, si lo fue en la escultura, las fundaciones de ciudades, la epigrafía y la numismática. Todo ello no deja de ser revelador para el estudio de su época de gobierno y de la dinastía Julio-Claudia en Hispania.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel: «Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades», *Iberia*, 9 (2006), pp. 63-78.
- ALFÖLDY, Géza, ABASCAL, Juan Manuel & CEBRIÁN, Rosario: «Nuevos monumentos epigráficos del foro de *Segobriga*. Parte primera: inscripciones votivas, imperiales y de empleados del Estado romano», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphic*, 143 (2003), pp. 255-274.
- ÁLVAREZ BURGOS, Fernando: *La moneda hispánica desde sus orígenes hasta el Siglo V*, Madrid, Vico & Segarra (eds.), 2008.
- ANDREU PINTADO, Javier, ROMERO NOVELLA, Luis & MONTOYA GONZÁLEZ, Rubén: «Avance a los retratos julio-claudios del foro de la ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)», *Actes del 2on Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August, Tarragona, 2014*, LÓPEZ VILAR, Jordi (ed.), Vol. 2, Tarragona, Fundació Privada Mútua Catalana [et al.], *Tarraco Biennial*, 2015, pp. 41-47.

---

<sup>989</sup> Madre de Claudio (36 a.C.-37 d.C.), conocida como Antonia la Menor.

<sup>990</sup> RIC I, 92, 94, 99, 100.

- ARCE, Javier: «Estatuas y retratos imperiales en Hispania», *Archivo Español de Arqueología*, 75 (2003), pp. 235-250.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «Hispania en época julio-claudia», en *España Romana*, Madrid, Ed. Cátedra, 1996, pp. 185-219.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «El emperador Nerón en Hispania», en *Los pueblos de España y el Mediterráneo en la Antigüedad. Estudios de Arqueología, Historia y Arte*, Madrid, Ed. Cátedra, 2000, pp. 331-345.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «Tiberio emperador», *Conferencia pronunciada en la Fundación Gregorio Marañón en noviembre de 2004*, Madrid, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006.
- BONNEVILLE, Jean-Nöel, DARDAINE, Sylvie, & LE ROUX, Patrick: *L'épigraphie. Les inscriptions romaines de Baelo Claudia*, Madrid, Casa de Velázquez, 1988.
- CAMPO, Marta: «El problema de las monedas de imitación de Claudio I en Hispania», *Acta Numismática*, 4 (1974), pp. 155-163.
- CASTILLO RAMÍREZ, Elena: *Propaganda política y culto imperial en Hispania (de Augusto a Antonino Pío): reflejos urbanísticos*, (Tesis doctoral), Universidad Complutense de Madrid, 2009.
- CESARANO, Mario: *In honorem domus divinae. Introduzione allo studio dei cicli statuari dinastici giulio-claudii a Roma e in Occidente*, Roma, Edizioni Quasar, 2015.
- CESARANO, Mario: «Cicli statuari dinastici giulio-claudii. Da immagini del potere a imago urbis. Roma e l'Occidente», *Actes del 2on Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic. August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August, Tarragona, 2014*, LÓPEZ VILAR, Jordi (ed.), Vol. 1, Tarragona, 2015, pp. 71-76.
- CHIC GARCÍA, Genaro: «La ordenación territorial en la bahía de Cádiz durante el Alto Imperio Romano», *Revista Atlántica-Mediterránea Prehistoria y Arqueología Social*, 10 (2008), pp. 325-352.
- CORELL, Josep : «Inscripcions romanes d'Ilici, Lucentum, Allon, Dianium, i els seus respectius territoris», *Faventia*, 22. 1 (1999), pp. 54-56.
- ESPINOSA, Urbano & CASTILLO PASCUAL, María José: «Novedades epigráficas en el medio Ebro (La Rioja)», *Lucentum*, 14-16 (1995-1997), pp. 101-112.

- FERNÁNDEZ CORRAL, Marta & CARCEDO DE ANDRÉS, Bruno Pedro: Dos nuevas estelas funerarias en Fresno de Río Tirón (Burgos), *Veleia*, 32 (2015), pp. 177-187.
- FERNÁNDEZ URIEL, Pilar: «La participación de la Tarraconense en la crisis de los años 68/69 d.C.», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Hª Antigua*, 2 (1989), pp. 115-136.
- FONTES, Luis *et alii*: *Colecção de Epigrafia e de Arquitectura Antigas (séculos I a.C. - VII d.C.)*, I, Braga, Ed. Museu Pio XII, 2009.
- GARCÍA RIAZA, Enrique: «La *civitas Bocchoritana*: una cuestión abierta», *Revista d'Arqueologia de Ponent*, 9 (1999), pp. 75-86.
- GARCÍA VILLALBA, Claudia: «La ciudad Julio-Claudia y sus programas decorativos, paradigma del poder de Roma en el Valle del Ebro», en MARTÍN BUENO, Manuel Antonio & SÁENZ PRECIADO, Jesús Carlos (coords.), *Modelos edilicios y prototipos en la monumentalización de las ciudades de Hispania*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza 2014, pp. 123-133.
- GARCÍA VILLALBA, Claudia: «Los testimonios de poder del emperador en las ciudades del valle del Ebro: época Julio-Claudia. Estado de la cuestión», *Salduie*, 11-12 (2011-2012), pp. 229-247.
- GARRIGUET MATA, José Antonio: *La imagen del poder imperial en Hispania. Tipos estatuarios (Corpus Signorum Imperii Romani. España, vol. II, fasc. I)*, Murcia, Tabularium, 2001.
- GARRIGUET MATA, José Antonio: «¿Provincial o foráneo? Consideraciones sobre la producción y recepción de retratos imperiales en Hispania», en VAQUERIZO GIL, Desiderio; MURILLO REDONDO, Juan Francisco (coords.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo: homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, Vol. 2, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2006, pp. 143-194.
- GARRIGUET MATA, José Antonio: «Retratos imperiales de Hispania», *Actas de la Reunión internacional Escultura Romana en Hispania V*, Murcia, 2005, NOGUERA CELDRÁN, José Miguel; CONDE GUERRI, Elena (eds.), Murcia, Tabularium, 2008, pp. 115-147.

- GARRIGUET MATA, José Antonio; ROMERO VERA, Diego: «Augusto y su dinastía en Hispania: escultura y epigrafía», *Actes del 2on Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic, August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August. Actes del 2on Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic, Tarragona, 2014*, LÓPEZ VILAR, Jordi (ed.), Vol. 1, Tarragona, 2015, Fundació Privada Mútua Catalana [et al.], *Tarraco Biennal*, pp. 73-178.
- GÓMEZ-PANTOJA, Joaquín L.: *Epigrafia anfiteatral de l'Occidente romano, VII: Baetica, Lusitania, Hispania Citerior*, Roma, Edizioni Quasar, 2009.
- GONZÁLEZ HERRERO, Marta: «El uso de la tribu *Quirina* por Claudio. A propósito del *CIL* II, 159», *Habis*, 44 (2013), pp. 141-156.
- GURT, José María: «Las monedas de Claudio I halladas en Clunia», *Pyrenae* 11 (1975), pp. 109-125.
- GURT, José María: «La figura del emperador como elemento diferenciador en las monedas de Claudio I, de acuñación local», *Gaceta Numismática* 48 (1978), pp. 23-26.
- GURT, José María: «Clunia III. Hallazgos monetarios», *Excavaciones Arqueológicas en España*, en GURT, Josep María: *Hallazgos monetarios. La romanización de la Meseta Norte a través de la circulación monetaria en la ciudad de Clunia*, *Excavaciones Arqueológicas en España*, Madrid, Ed. Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Subdirección General de Arqueología y Etnografía, 1985, pp. 62-70.
- HERREROS VENTOSA, María Luisa; MARTÍN SERNA, Mercedes: «Nuevas aportaciones sobre las monedas de Claudio I en Hispania», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología* 61 (1995), pp. 225-259.
- LE ROUX, Patrick : «Inscriptions Romaines de Belo, 1988-2008». *Mélanges de la casa de Velázquez*, 39-1 (2009), pp. 163-174.
- LEÓN ALONSO, Pilar: *Retratos romanos de la Bética*, Sevilla, Fundación El Monte, 2001.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, Fernando: «La afirmación soberana de Calígula y de Claudio y el fin de las acuñaciones ciudadanas en Occidente», *Salduie*, 2 (2001-2002), pp. 113-236.
- LOZA AZUAGA, María Luisa: «Un nuevo testimonio de un príncipe Julio-Claudio», *BSAA Arqueología*, 75 (2009).



- LUCAS LABRADA, José: *Descripción económica del Reyno de Galicia*, Junta de Gobierno del Real Consulado de La Coruña, 1804.
- MALANDA OBREGÓN, Laura: «Un As de Claudio I en Abadiño (Bizkaia)» *Isturiz: Cuadernos de prehistoria – arqueología*, 8 (Ejemplar dedicado a: *Primer coloquio internacional sobre la Romanización en Euskal Herria, I*) (1997), pp. 303-307.
- MARTINO GARCÍA, David: «Acerca de la cronología de la epigrafía Vadiniense. Revisión historiográfica y nuevas propuestas», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, 25 (2012), pp. 305-326.
- MATTINGLY, Harold; SYDENHAM, Edward: *The Roman Imperial Coinage Vol. I. Augustus to Vitellius*, London, 1968.
- MELCHOR GIL, Enrique: «La construcción pública en Hispania Romana: iniciativa imperial, municipal y privada», *Memorias de Historia Antigua*, 13-14 (1992-93), pp. 29-170.
- MELCHOR GIL, Enrique: *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal* en SANTOS LLANGUAS, Narciso Vicente: *Memorias de Historia de España*, N<sup>os</sup> 15-16, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1994.
- MELCHOR GIL, Enrique: *El patronato cívico en la Hispania romana*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018.
- MUÑOZ-VICENTE, Ángel: «La gestión del Conjunto Arqueológico de *Baelo Claudia*: una perspectiva de futuro», *Actas del I Seminario Hispano-Marroquí de Especialización en Arqueología, Cádiz, 2005*, BERNAL, Dario et alii (Eds.) *Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz* (2006), Cádiz, Universidad de Cádiz, 2006, pp. 259-267.
- MUÑOZ-VICENTE, Ángel; EXPÓSITO ÁLVAREZ, José Ángel, «El Conjunto Arqueológico de *Baelo Claudia* y su museo monográfico. Breves notas historiográficas y de gestión», *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, n<sup>o</sup> extra 35 (2017), pp. 89-93.
- NOGALES BASARRETE, Trinidad: «Culto imperial en *Augusta Emerita*: imágenes y programas urbanos», *Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder, Mérida, 2006*, NOGALES, Trinidad; GONZÁLEZ, Julián (eds.), Roma, L'Erma di Bretschneider, 2007, pp. 447-539.

- NOGUERA CELDRÁN, José Miguel, *La escultura romana de la provincia de Albacete: (Hispania Citerior-Conventus Carthaginensis)*, Instituto de Estudios Albacetenses, 1994.
- NOGUERA CELDRÁN, José Miguel; ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel; CEBRIÁN FERNÁNDEZ, Rosario: «El programa escultórico del foro de *Segobriga*», *Actas de la Reunión internacional Escultura Romana en Hispania V, Murcia, 2005*, NOGUERA CELDRÁN, José Miguel; CONDE GUERRI, Elena (eds.), Murcia, Tabularium, 2008, pp. 283-343.
- NONY, Daniel : «Claude et les Espagnols, sur un passage de l'Apocoloquintose», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 4 (1968), pp. 51-72.
- PADILLA MONGE, Aurelio: «Algunas notas acerca de la élite del municipio romano de *Baelo*», *Habis*, 41 (2010), pp. 185-203.
- POVEDA NAVARRO, Antonio M.: «Fora hispana: la evidencia de *Libisosa Forvm Avgvstvm* (Lezuza, Albacete)», *Conimbriga*, 41 (2002), pp. 5-38.
- POVEDA NAVARRO, Antonio M.; UROZ SÁEZ, José & MUÑOZ OJEDA, Francisco Javier: «Hallazgos escultóricos en la colonia romana de «*Libisosa*» (Lezuza, Albacete)», en NOGUERA CELDRÁN, José Miguel & CONDE GUERRI, Elena: *Escultura Romana en Hispania V*, Murcia, Tabularium, 2008, pp. 481-498.
- PRUSAC, Marina: *From Face to Face. Recarving Roman Portraits and the Late-Antique Portrait Style*, Oslo, Brill Academic Pub, 2016.
- RIBAGORZA SERRANO, Miguel: *Claudio y las provincias occidentales del Imperio: el caso de Hispania*, (Tesis doctoral), Universidad Complutense de Madrid, 2002.
- RIPOLLÈS, Pere Pau: «Las acuñaciones antiguas de la Península Ibérica: dependencias e innovaciones», *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática, Madrid, 2003*, ALFARO ASINS, Carmen; MARCOS ALONSO, Carmen & OTERO MORÁN, Carmen (coords.), Madrid, Ministerio de Cultura 2005, pp. 187-209.
- RIPOLLÈS, Pere Pau; ABASCAL, Juan Manuel (eds.): *Monedas hispánicas*, Madrid, Real Academia de la Historia. Catálogos del Gabinete de Antigüedades, 2000.

- RODRÍGUEZ COLMENERO, Antonio: *Aquae Flaviae: I. Fontes epigráficas da Gallaecia meridional interior*, Chaves (Portugal), Câmara Municipal de Chaves, 1997.
- RUIZ, Julio César: «Los retratos imperiales de *Tarraco*: notas sobre talleres y técnicas de producción», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie I, Prehistoria y Arqueología 11 (2018), pp. 75-99.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, Ángel J.: «Campo de Gibraltar: la frontera fortificada del Estrecho», *Revista ph, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 80 (2011), pp. 14-55.
- SILLIÈRES, Pierre: *Baelo Claudia. Une cité romaine de Bétique*, Madrid: Casa de Velázquez, 1995.
- VENTURA VILLANUEVA, Ángel, ANDREU PINTADO, Javier, ROMERO NOVELLA, Luis: «*Equites del ala Tauriana* al servicio de Roma: los *Sempronii* del *oppidum* de Los Bañales (Hispania Citerior)», *Gladius*, 38 (2018), pp. 35-45.
- VILLARONGA GARRIGUES, Leandre: *Numismática antigua de Hispania*, Barcelona, Cymys, D.L., 1979.

#### PÁGINAS WEB CONSULTADAS:

- [http://eda-bea.es/pub/search\\_select.php](http://eda-bea.es/pub/search_select.php) (base de datos de la revista Hispania Epigraphica)
- <http://www.ancientcoins.ca/RIC/>
- <http://www.andalucia.org/es/turismo-cultural/visitas/cadiz/museos/conjunto-arqueologico-de-baelo-claudia/>
- <http://www.celtiberia.net/es/biblioteca/?id=3195&cadena=NERIUM>
- <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc417c0>
- <http://www.museosdeandalucia.es/web/conjuntoarqueologicobaeloclaudia/inicio>
- <https://doi.org/10.3406/casa.1968.974>.
- <https://www.tesorillo.com/oca/barbaras/barbaras.htm>
- <https://doi.org/10.3989/gladius.2018.03>